Bogotá, julio 23 de 2026
VN-9122

Doctora
Carina Murcia Yela
Ministra
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
ymurciay@mintic.gov.co
Calle 12ª y 13 entre carrera 7 y 8, Edificio Murillo Toro
Ciudad.

ASUNTO: **PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM Y TELEASOCIADAS - 41392**
INFORME DE RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS DE ENERO A JUNIO 2026

Respetada Ministra, reciba un cordial saludo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular Básica Jurídica (C.E. 006 de 2025), de la Superintendencia Financiera de Colombia, y de conformidad con las condiciones del contrato de fiducia mercantil suscrito el 29 de diciembre de 2005 entre el CONSORCIO REMANENTES TELECOM conformado por FIDUAGRARIA S.A. y AVAL FIDUCIARIA S.A. (antes FIDUPOPULAR) y Fiduciaria la Previsora S.A. actuando en calidad de Liquidador de Telecom y Teleasociadas; nos permitimos presentar Rendición Semestral de Cuentas del período comprendido del 1 de enero y el 30 de junio de 2026.

Es importante anotar que el Fideicomitente cuenta con un plazo máximo de 15 días calendario a partir del recibo de este informe de Rendición de Cuentas para que se revise y emita un pronunciamiento sobre el mismo, precisando que esto no constituye una renuncia tácita a los derechos del Fideicomitente.

Cordial saludo,

ROBERTO CARLOS LORA MÉNDEZ
Representante Legal
SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A. Representante del Consorcio Remanentes Telecom, que actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE TELECOM**

Elaboró: Francy Roció Triana Méndez - José Fernando Rodríguez – Yinan Morales -UG
Revisó: Fredy Espitia-UG
Aprobó: Yuli Natalia Arroyabe – Gerente UG

Copia
Dra., Liliana María Almeyda Gómez Asesor Grupo De Derechos De Petición, Consultas Y Cartera- integrante del Comité Fiduciario PAR- Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Carreras 8 No. 6C - 38
Dra. Flor Angela Castro Rodríguez, Subdirectora Financiera - integrante del Comité Fiduciario PAR- Ministerio de Tecnologías y de las Comunicaciones. Calle 12 A y 13 entre carreras 7 y 8 edificio Murillo Toro.
Dr. Ruby Ruth Ramírez Medina, Directora oficina Jurídica- integrante del Comité Fiduciario PAR- Ministerio de Tecnologías y de las Comunicaciones. Calle 12 A y 13 entre carreras 7 y 8 edificio Murillo Toro.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TABLA DE CONTENIDO

1. MARCO CONTRACTUAL 5
1.1. PARTES DEL CONTRATO FIDUCIARIO 5
1.2. OBJETO Y FINALIDAD DEL NEGOCIO FIDUCIARIO 5
1.3. VIGENCIA DEL CONTRATO FIDUCIARIO 8
1.4. PÓLIZAS 8
1.5. ACTIVOS FIDEICOMITIDOS 9
1.5.1. Buenaventura Valle, denominado Estación Repetidora Cerro Gamboa, Rural con direcciones Telecom-Transmisores y Van Llegando los Arrieros: 11
1.5.2. Fusagasugá, Cundinamarca, ubicado en la Avenida las Palmas o Calle 8 No. 18-01 Predio San Rafael del Campo Urbanización la Merced. 22
1.5.3. Talaigua Nuevo– Cicuco (Bolívar) 55
1.5.4. Córdoba (Corregimiento Tacamocho, Bolívar) 56
1.5.5. Córdoba (Corregimiento Pueblo Nuevo, Bolívar) 57
1.5.6. Córdoba (Corregimiento Guaimaral, Bolívar) 58
1.5.7. Córdoba (Corregimiento Sincelejito, Bolívar) 59
1.5.8. Córdoba (Corregimiento Santa Lucia, Bolívar) 60
1.5.9. Victoria (Caldas) 61
1.5.10. Sabanalarga (Corregimiento Agua Clara, Casanare) 61
1.5.11. Avenida carrera 70 No. 71 – 75, Bogotá (Cundinamarca) 63
1.5.12. San Zenón (Magdalena) 75
1.5.13. Iles (Nariño) 76
1.5.14. Zarzal (Valle del Cauca) 77
1.6. ESTADO ACTUAL DEL NEGOCIO FIDUCIARIO. 78
2. ASPECTOS FINANCIEROS Y CONTABLES 79
2.1. INGRESOS 79
2.1.1. Aportes 79
2.1.2. Rendimientos 79
2.1.3. Otros Ingresos 80
2.2. EGRESOS 80
2.2.1. Pagos – Giros 80
2.2.2. Restituciones 80
2.2.3. Impuestos, Retenciones Y Gastos Bancarios 81
2.2.4. Gastos Operacionales 81
2.2.5. Gastos No Operacionales 81
2.2.6. Otros Egresos 81
2.2.7. Estados Financieros 82
2.3. CUENTAS POR PAGAR 85
2.3.1. Otros Pasivos 85

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

2.3.2. Pasivos Estimados y Provisiones 86
2.4. PRESUPUESTO 86
2.4.1. Ingresos 86
2.4.2. Gastos 86
3. SALDO DISPONIBLE DE RECURSOS 88
3.1. CUENTAS BANCARIAS: 88
3.2. ENCARGOS FIDUCIARIOS: 89
4. PARTIDAS POR CONCILIAR EN EL FIDEICOMISO Y GESTIÓN FIDUCIARIA PARA SU REGULARIZACIÓN. 89
5. CUENTAS POR COBRAR 89
5.1. ANTICIPOS POR LEGALIZAR 89
5.2. DIVERSAS 89
6. COMISIONES FIDUCIARIAS 90
7. GESTIÓN FIDUCIARIA DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES A CARGO 91
8. COMITÉS FIDUCIARIOS 91
9. ACREEDORES GARANTIZADOS Y ESTADO DE LAS GARANTÍAS 93
10. CESIONARIOS DE LOS BENEFICIOS DEL FIDEICOMISO 93
11. ESTADO DE LAS CONDICIONES SUSPENSIVAS O RESOLUTORIAS 93
12. COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO POR EMISOR, TASA Y PLAZO. POLÍTICAS DE INVERSION APLICABLES. VALOR EN RIESGO DE MERCADO DEL PORTAFOLIO Y SU COMPORTAMIENTO DURANTE EL PERIODO DE INFORME. 94
12.1. PORTAFOLIO DE INVERSIONES 94
12.2. POLITICA DE INVERSIONES 94
12.3. VALOR EN RIESGO DE MERCADO DEL PORTAFOLIO Y SU COMPORTAMIENTO DURANTE EL PERÍODO REPORTADO. 97
13. VINCULACIÓN DE TERCEROS EN DESARROLLO DEL NEGOCIO FIDUCIARIO Y RESULTADO DE LOS MISMO 98
14. PROCESOS JURÍDICOS, QUEJAS O RECLAMOS PRESENTADOS EN DESARROLLO DEL FIDEICOMISO 98
14.1. PROCESOS JURÍDICOS: 98
14.2. PROCESOS COMO SUJETO PASIVO O DEMANDADO: 99
14.3. GESTIÓN DE TUTELAS 100
14.3.1. Incidentes de desacato 102
14.3.2. Gestión de contratos 102
14.3.3. Quejas y reclamos: 102

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

15. GESTIÓN DE RIESGOS.....103
15.1. SIAR - SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS. 103
15.2. GESTIÓN DE RIESGO OPERACIONAL – GRO:.....103
15.3. GESTIÓN DE RIESGO DE MERCADO – GRM:.....103
15.4. GESTIÓN DE RIESGO DE LIQUIDEZ – GRL:.....104
15.5. GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CIBERSEGURIDAD:.....104
15.6. RIESGO EXTERNO:.....105
15.7. RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.....105
16. ASPECTOS RELEVANTES.....106
16.1. GESTIÓN DOCUMENTAL 106
16.1.1. Inclusión de documentación en las historias laborales. 106
16.1.2. Administrar la información, registro y archivo relativo con la información electrónica y/o digital producida por la unidad de gestión. 107
16.1.3. Gestión de Correspondencia.....108
16.2. GESTIÓN DE HISTORIAS LABORALES.....108
16.2.1. Obligaciones pensiónales y certificaciones laborales de los Pensionados y Ex funcionarios de las Extintas Telecom y Teleasociadas:.....108
16.2.2. Actualización sistema de nómina (Mainframe) y sistema SIHLOP – CERTIPAR 116
16.2.3. *Actividades permanentes:.....118
16.2.4. Gestión ante los fondos privados.....120
16.2.5. Gestión De Cobro Y Pago De Cuotas Partes Pensionales Y Bonos Pensionales.....124
16.3. GESTIONES ADICIONALES.....188
16.3.1. Gestiones adicionales realizadas por el PAR en atención a inmuebles transferidos. 188
16.3.2. Encargo fiduciario BATELSA EN LIQUIDACIÓN.....192
16.3.3. Convenio Joint Venture - Telcaribe C-001-2000 196
16.3.4. Bienes inmuebles de búsqueda a nombre de la extinta Telecom y sus Teleasociadas con posible titularidad base PRATCO SAS. 197
16.3.5. Cesión de Inmuebles.....200
16.3.6. Contrato de Comodato.....200
16.3.7. Control Interno. 201
17. SERVICIO AL CLIENTE Y ATENCIÓN DE PQRD´S.....206
ANEXOS:.....207

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

1. MARCO CONTRACTUAL

1.1. PARTES DEL CONTRATO FIDUCIARIO

NATURALEZA	NOMBRE	NIT	DIRECCIÓN	CIUDAD
FIDEICOMITENTE Y BENEFICIARIO	MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	899.999.053	Edificio Murillo Toro Cra. 8a entre calles 12A y 12B	Bogotá D.C.
SOCIEDAD FIDUCIARIA	FIDUAGRARIA S.A.	800.159.998	Calle 16 No 6 – 66 Piso 29	Bogotá D.C.
ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO	ROBERTO CARLOS LORA MÉNDEZ VICEPRESIDENTE ADMINISTRACION DE NEGOCIOS Y OPERACIONES. FIDUAGRARIA S.A. – REPRESENTANTE LEGAL CORREO: roberto.lara@fiduagraria.gov.co	78.714.867 de Montería	Calle 16 No 6 – 66 Piso 29	Bogotá D.C.
	YULY NATALIA ARROYABE MORENO GERENTE PAR TELECOM TEL. 3213300102-3132569123 CORREO: natalia.arroyave@par.com.co	1.094.915.351 de Armenia	Edificio Murillo Toro Cra. 8a entre calles 12A y 12B	Bogotá D.C.

1.2. OBJETO Y FINALIDAD DEL NEGOCIO FIDUCIARIO.

Objeto del Contrato

Para culminar los procesos pendientes al término de la liquidación la sociedad Fiduciaria FIDUPREVISORA S.A., quien actuaba como liquidador de Telecom en liquidación y las Teleasociadas en liquidación suscribió contrato de fiducia mercantil con fecha 29 de diciembre de 2005 con el Consorcio Remanentes TELECOM conformado por las sociedades fiduciarias FIDUAGRARIA S.A. Y FIDUCIARIA POPULAR S.A., para actuar como voceras y administradoras del Contrato de Fiducia Mercantil celebrado entre las dos fiduciarias, el objeto del Contrato de Fiducia Mercantil es la constitución de un Patrimonio Autónomo denominado PAR.
FIDUPREVISORA entregó Estados Financieros de las extintas empresas liquidadas para que estos se tomaran como saldos iniciales (activos y pasivos) en el balance del Patrimonio Autónomo de Remanentes el cual está destinado a: (a) La transferencia del derecho de propiedad, así como la administración y enajenación de los activos no afectos al servicio de telecomunicaciones de propiedad de TELECOM EN LIQUIDACIÓN, TELEARMENIA EN LIQUIDACIÓN, TELEBUENAVENTURA EN LIQUIDACIÓN, TELECALARCA EN LIQUIDACIÓN, TELECAQUETÁ EN LIQUIDACIÓN, TELECARTAGENA EN LIQUIDACIÓN, TELEHUILA EN

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

LIQUIDACIÓN, TELEMAICAO EN LIQUIDACIÓN, TELENARIÑO EN LIQUIDACIÓN, TELESANTAROSA EN LIQUIDACIÓN, TELETOLIMA EN LIQUIDACIÓN, TELETULUA EN LIQUIDACIÓN, TELEUPAR EN LIQUIDACIÓN, TELESANTAMARTA EN LIQUIDACIÓN, en adelante TELECOM EN LIQUIDACIÓN Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN; (b) La transferencia del derecho de propiedad, y la administración de los activos monetarios y contingentes de TELECOM EN LIQUIDACIÓN Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN. (c) La cesión legal en los contratos que se encuentren vigentes a la fecha de cierre de los procesos liquidatarios, que hayan sido suscritos por TELECOM EN LIQUIDACIÓN Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN y que identifique previamente el liquidador, asumiendo de esta manera el Patrimonio Autónomo de Remanentes - PAR – las obligaciones y derechos de la entidad contratante; (d) Atender los procesos judiciales, arbítrales y administrativos y de otro tipo que se hayan iniciado contra las entidades en liquidación con anterioridad al cierre de los procesos liquidatarios y la extensión jurídica de las mismas; (e) Efectuar la provisión y el pago de las obligaciones remanentes y contingentes a cargo de TELECOM EN LIQUIDACIÓN Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN en el momento que se hagan exigibles ; (f) asumir y ejecutar las demás obligaciones remanentes a cargo de TELECOM EN LIQUIDACIÓN Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN posteriores al cierre de los procesos liquidatarios, que se indiquen en los términos de referencia, en el contrato de fiducia mercantil o en la ley.

La celebración del contrato fue el 30 de diciembre de 2005 y tendrá una duración de (2) años, contados a partir de la fecha del cierre del proceso liquidatorio. Sin perjuicio de ello el contrato quedará perfeccionado con la firma de las partes.

Otrosí celebrado

Otrosí No. 1: Del 31 de enero de 2006, con el cual se modifica el considerando "gag" ampliando el detalle de los decretos que ordenaron la supresión y liquidación de Telecom y Teleasociadas en liquidación, así como perfeccionar la transferencia de los bienes administrados por el liquidador al PAR. Adiciona, dentro de las obligaciones de la Fiduciaria, el "*asumir y ejecutar las demás obligaciones a cargo de las extintas posteriores al cierre de los procesos liquidatarios*", modifica las disposiciones transitorias respecto del plazo de seis (6) meses a partir del cierre de cada uno de los procesos liquidatarios para que el liquidador acompañe el proceso de transferencia y entrega de los bienes declarados no afectos al servicio por Colombia Telecomunicaciones S.A., suspende el contrato frente a ciertas Teleasociadas por recomendación del Ministerio de Hacienda para ajustar el Cálculo Actuarial, modifica la Comisión Fiduciaria.

Otrosí No. 2: Del 30 de enero de 2008, prórroga el término de duración del contrato de Fiducia Mercantil a través del cual se constituyó el PAR, hasta el 31 de mayo de 2008.

Otrosí No. 3: Del 30 de mayo de 2008, prórroga el término de duración del contrato de Fiducia Mercantil a través del cual se constituyó el PAR, hasta el 31 de diciembre de 2008.

Otrosí No. 4: Del 18 de diciembre de 2008, prórroga el término de duración del contrato de Fiducia Mercantil a través del cual se constituyó el PAR, hasta el 30 de junio de 2009.

Otrosí No. 5: Del 30 de junio de 2009, prórroga el término de duración del contrato de Fiducia Mercantil a través del cual se constituyó el PAR, hasta el 31 de diciembre de 2009.

Otrosí No. 6: Del 21 de diciembre de 2009, prórroga el término de duración del contrato de Fiducia Mercantil a través del cual se constituyó el PAR, hasta el 31 de diciembre de 2010.

Otrosí No. 7: De diciembre de 2010, prórroga el término de duración del contrato de Fiducia Mercantil a través del cual se constituyó el PAR, hasta el 30 de junio de 2011.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Otrosí No. 8: De junio 8 de 2011, prórroga el término de duración del contrato de Fiducia Mercantil a través del cual se constituyó el PAR, hasta el 31 de diciembre de 2011.
Otrosí No. 9: De diciembre 30 de 2011, prórroga el término de duración del contrato de Fiducia Mercantil a través del cual se constituyó el PAR, hasta el 31 de diciembre de 2012.
Otrosí No. 10: De diciembre 19 de 2012, prórroga el término de duración del contrato de Fiducia Mercantil a través del cual se constituyó el PAR, hasta el 31 de diciembre de 2013.
Otrosí No. 11: De diciembre 30 de 2013, prórroga el término de duración del contrato de Fiducia Mercantil a través del cual se constituyó el PAR, hasta el 31 de diciembre de 2014.
Otrosí No. 12: De diciembre 31 de 2014, prórroga el término de duración del contrato de Fiducia Mercantil a través del cual se constituyó el PAR, hasta el 31 de diciembre de 2015.
Otrosí No. 13: De diciembre 01 de 2015, donde se adicionan actividades consistentes en la administración de las cuotas partes pensionales activas y pasivas de Telecom, Telenariño y Teletolima y de reconocimiento, liquidación y pago de los bonos pensionales, conforme al Decreto No. 2090 del 23 de octubre de 2015.
Otrosí No. 14: De diciembre 30 de 2015, prórroga el término de duración del contrato de Fiducia Mercantil a través del cual se constituyó el PAR, hasta el 31 de diciembre de 2017.
Otrosí No. 15: De diciembre 30 de 2017, prórroga el término de duración del contrato de Fiducia Mercantil a través del cual se constituyó el PAR, hasta el 31 de diciembre de 2019. Conforme al decreto 2210 del 27 de diciembre de 2017.
Otrosí No. 16: De mayo 28 de 2018, modifica el literal H del numeral 3.1.1 de la cláusula tercera del contrato de fiducia y modifica la cláusula novena (comisión fiduciaria)
Otrosí No. 17: De 30 de diciembre de 2019, prórroga el término de duración del contrato de Fiducia Mercantil a través del cual se constituyó el PAR, hasta el 31 de diciembre de 2021. Conforme al decreto 2356 del 26 de diciembre de 2019.
Otrosí No. 18: De 07 de mayo de 2020, Modificar el párrafo segundo de la cláusula dos del Otro si No. 17 "para el cálculo de la Comisión Fiduciaria, se tendrá en cuenta el SMMLV decretado por el gobierno nacional para las vigencias 2020 y 2021.
Otrosí No. 19: De 20 de diciembre de 2021, prórroga el término de duración del contrato de Fiducia Mercantil a través del cual se constituyó el PAR, hasta el 31 de diciembre de 2023. Conforme al decreto 1179 del 30 de septiembre de 2021.
Otrosí No. 20: De 23 de mayo de 2023, por el cual se modifica el cálculo del valor de la comisión fiduciaria del 2023, estipulando que se efectuará con base en el Salario Mínimo Mensual Legal decretado por el Gobierno Nacional para la vigencia 2022 mediante Decreto 1724 de 2021.
Otrosí No. 21: con fecha 28 de diciembre de 2023, prorroga el término de duración del contrato de Fiducia Mercantil a través del cual se constituyó el PAR, hasta el 31 de diciembre de 2024.
De igual forma, se modificó la cláusula novena del contrato de fiducia mercantil en el sentido de reducir el valor de la remuneración por los servicios, el cual quedó por valor equivalente a 218 (SMMLV) por cada mes a prorrogar.
Otrosí No. 22: con fecha 31 de diciembre de 2024, prorroga el término de duración del contrato de Fiducia Mercantil a través del cual se constituyó el PAR, hasta el 31 de diciembre de 2025.
Otrosí No. 23: con fecha 31 de diciembre de 2025, prorroga el término de duración del contrato de Fiducia mercantil a través del cual se constituyó el PAR, hasta el 30 de agosto de 2026.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Que "la finalidad del Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR- es la administración y enajenación de los activos no afectos al servicio, la administración, conservación, custodia y transferencia de los archivos, atención de las obligaciones remanentes y contingentes, así como de los procesos judiciales, arbitrales o reclamaciones en curso al momento de la terminación de los procesos liquidatarios, así como el cumplimiento de las demás actividades, obligaciones o fines que determine el Gobierno Nacional mediante la modificación, adición o aclaración de los Decretos de liquidación, antes del cierre de los mencionados procesos liquidatarios.

Recursos: Representan el valor de bienes recibidos como aportes del **Fideicomitente** expresados en efectivo, cuentas por cobrar, inversiones de renta fija e inventarios, que pasan a formar el **Patrimonio Fideicomitido** para el desarrollo y operación del negocio fiduciario.

Así mismo los pagos, ingresos por ventas, y demás ajustes que se efectúen deben llevarse con cargo al patrimonio.

La rendición de cuentas de acuerdo con lo previsto en la Circular Externa 046 de 2008 de la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual modifica el Capítulo Primero, Título Quinto de la Circular Básica Jurídica, se realiza la siguiente rendición de cuentas.

1.3. VIGENCIA DEL CONTRATO FIDUCIARIO.

Actualmente, el Contrato Fiduciaria a través del cual se constituyó el Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom y Teleasociadas se encuentra vigente hasta el 30 de agosto de 2026, conforme el Otrosí No. 23 de fecha 31 de diciembre de 2025.

1.4. PÓLIZAS.

A continuación, se presenta el estado actual de las pólizas establecidas en la cláusula Décima Sexta, del contrato de Fiducia Mercantil.

Asegurado: Seguros Alfa S.A NIT. 860.031.979-8.

Póliza No. CUM001724710000

AMPARO	VR. ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento del Contrato	$458.036.748	01-01-2026	30-04-2028
Pago de salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	$114.509.187	01-01-2026	31-12-2031

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

1.5. ACTIVOS FIDEICOMITIDOS

El PAR recibió al 31 de diciembre de 2019, un total de 262 inmuebles avaluados en ese momento en $99.258 millones, incluido un (1) inmueble no relacionado en el Acuerdo de Terminación anticipada del Contrato de Explotación, el cual está avaluado en $ 241 millones, en el mes de diciembre de 2020 fue encontrado otro inmueble avaluado en $6 millones, de otra parte, en abril de 2021 el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Honda notificó demanda de pertenencia instaurada en contra de Telecom sobre un inmueble ubicado en el municipio de Mariquita Tolima, inmueble avaluado en $6 millones. En el mes de marzo de 2022 producto de gestiones de búsqueda de inmuebles con titularidad de dominio a favor de Telecom se encontró una alícuota en un inmueble en el municipio de Mariquita Tolima, alícuota equivalente al 1.16% de un lote de terreno, porción avaluada en $1.3 millones, alícuota vendida en el mes de mayo de 2022. De estos quedan en gestión del PAR catorce (14) inmuebles avaluados en $19.598 millones de pesos:

Detalle	Cantidad	Avalúo ($)
Transferidos de las Empresas en Liquidación en enero de 2006	188	73.213
Otros recibidos por el PAR después del año 2006 – 2016	18	21.131
Inmuebles recibidos por parte del PARAPAT año 2017 – 2018	55	2.542
Inmuebles No incluidos en el Acuerdo de Terminación	4	254
Total inmuebles recibidos	265	97.141
Menos		
Vendidos desde el 1 de marzo de 2006 al 30 de junio de 2026	-217	70.516
Transferidos y excluidos de la base de datos por devoluciones a terceros	-34	7.027
Total inmuebles al 30 de junio de 2026	**14**	**19.598**

Cifra en Millones

Se presenta el estado de los 14 inmuebles avaluados en $ 19.598 millones que quedan a la fecha así: Inmuebles disponibles para la venta (3), con afectaciones (11)

No.	Municipio	Dirección	Clase	Área Terreno mtr2	Avalúo $	Avaluador – Fecha último Avalúo
1	Sabanalarga Agua Clara	CR. 1 A 4 58	Urbano	501,53	85	Americana de avalúos – 20/12/2025
2	Córdoba	Corregimiento Santa Lucia	Urbano	240	2	Americana de avalúos – 16/12/2025

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

No.	Municipio	Dirección	Clase	Área Terreno mtr2	Avalúo $	Avaluador – Fecha último Avalúo
3	Córdoba	Corregimiento Sincelejito	Urbano	240	10	Americana de avalúos – 16/12/2024
4	Cicuco	Corregimiento La Bodega	Urbano	82	1	Americana de avalúos – 27/07/2025
5	Córdoba-Guaimaral	KR 4A 5 16	Urbano	260	43	Americana de avalúos – Grupo AMA 16/12/2025
6	Iles	KR7 N 5-30	Urbano	233,56	84	Americana de avalúos – Grupo AMA 24/11/2025
7	Córdoba	Corregimiento Pueblo Nuevo	Urbano	180	3	Americana de avalúos – Grupo AMA 16/12/2025
8	Fusagasugá	CL 8 No. 18 01	Urbano	70,623,3	18.443	Americana de avalúos – Grupo AMA 22/08/2025
9	Bogotá	AK 70 71 59	Urbano	422,93	744	Americana de avalúos – Grupo AMA 10/04/2025
10	Victoria	Vereda el Llano	Rural	13.69	1	Americana de avalúos – Grupo AMA 27/07/2025
11	Buenaventura	Van llegando los arrieros paraje aguacatico	Rural	69280	0	Americana de avalúos – Grupo AMA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

No.	Municipio	Dirección	Clase	Área Terreno mtr2	Avalúo $	Avaluador – Fecha último Avalúo
12	San Zenón	CL 9 2 15	Urbano	169	42	Americana de avalúos – Grupo AMA 27/7/2025
13	Zarzal	CL 7 N º 4 – 38	Rural	386	138	Americana de avalúos – Grupo AMA 18/12/2025
14	Córdoba - tacamocho	KR 4 10 11	Urbano	90	1	Americana de avalúos – Grupo AMA 16/12/2025

Cifras en millones

1.5.1. Buenaventura Valle, denominado Estación Repetidora Cerro Gamboa, Rural con direcciones Telecom-Transmisores y Van Llegando los Arrieros:

Este inmueble fue recibido por la extinta Telecom mediante acta de entrega del 21 de julio de 2004, con constancia de invasión desde aproximadamente hace 40 años. Tiene un área de 69.280,42 mts2, ubicado en el sector Gamboa, área rural y estaba avaluado en $194 millones, de manera unánime el Dr. Lucas Leonardo Quevedo Barrero (integrante del Comité – delegado MINTIC) y la Dra. Flor Ángela Castro Rodriguez (integrante del Comité – delegado MINTIC), tal como consta en el Acta de Comité 244 expresaron su aceptación provisionar el inmueble a un valor de cero pesos ($0) en los estados financieros para los dos lotes que conforman el inmueble pues ambos se encuentran en la misma situación de imposibilidad de venta, por lo que no se realiza avalúo comercial al inmueble. Ultima visita efectuada al inmueble 17/12/2024.
El PAR realizo estudio de viabilidad de entregar el predio denominado Estación Repetidora Cerro Gamboa, Rural con direcciones Telecom- Transmisores y Van Llegando Los Arrieros del municipio de Buenaventura-Valle, al mismo municipio, si el predio tiene vocación de uso público o es una zona de cesión obligatoria, plan vial municipal o si por el contrario es posible de transferir para el desarrollo de vivienda de interés social arrojó lo siguiente:

"…Vista la comunicación 0140-080-2014 del 21 de febrero de 2014, proveniente de la oficina de Planeación y Ordenamiento Territorial de la Alcaldía de Buenaventura-Valle, así como el contenido de certificado de uso No. 009, adjunto a la misma, resulta imposible dar un consejo jurídico sobre el particular, habida consideración a que los dos documentos resultan contradictorios; esto por cuanto en la comunicación referida se concluye que el predio carece de vocación de uso público. Sin embargo, en la certificación adjunta en su capítulo 4º se establece que de acuerdo con el POT el predio se encuentra ubicado en "ZONA MÚLTIPLE VIAL A DESARROLLAR". Es decir,

el sólo hecho de que esté catalogado como zona vial, condiciona la razón de uso público, pues todo concepto de movilidad es por su naturaleza un bien para el uso de todos los residentes del territorio colombiano.

Mediante oficios No. 140-018-183 -2015 del 4 de mayo/15 y No. 0150-054-037-2015 del 6 de mayo de 2015, la Alcaldía de Buenaventura dio respuesta a la solicitud del PAR, expidiendo los certificados de uso de suelo que señalan:

> *"…El inmueble se encuentra ubicado dentro del perímetro urbano del respectivo municipio de conformidad con el respectivo Plan de Ordenamiento Territorial, los instrumentos que los desarrollen o complementen, o localizado en suelo de expansión urbana que cuente con plan parcial adoptado, o que haga parte de Macroproyectos de Interés Social Nacional adoptados."*

Por lo anterior, se determinó la viabilidad de realizar el ofrecimiento del inmueble a FONVIVIENDA, lo cual se efectuó mediante oficio No. 04368 del 14 de mayo/15 radicado en el Ministerio de Vivienda en virtud de los dispuesto en el artículo 4 del Decreto 0872 de 2013, que reglamenta parcialmente el artículo 41 de la ley 1537 de 2012.

El día 20 de agosto de 2015 se recibió respuesta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda) donde informaron que no es posible realizar la compra de los inmuebles ofrecidos, por cuanto no está dentro de sus funciones ese procedimiento, por lo que con oficio PARDS No. 7091 del 30 de septiembre/15 el PAR aclaro al Ministerio que el ofrecimiento que se hizo de los inmuebles es a título gratuito reiterando el cumplimiento de lo ordenado en el Decreto 0872 de 2013 que reglamenta parcialmente el artículo 41 de la Ley 1537 de 2012.

El día 27 de noviembre de 2015 el Ministerio de Vivienda radicó el oficio 2015EE0110442 por medio del cual dio respuesta a la solicitud del PAR informando que no era posible para FONVIVIENDA ni para los patrimonios autónomos constituidos para el efecto, aceptar el ofrecimiento de inmuebles hecho por el PAR debido a que los mismos no cumplen con los requisitos establecidos en el desarrollo del programa ya que se encuentran ocupados de forma ilegal. Ante la negativa de FONVIVIENDA de recibir los predios, se decidió realizar las gestiones directamente ante la Alcaldía de Buenaventura.
El día 26 de febrero de 2016 se remitió a la Alcaldía de Buenaventura el oficio PARDS-849 solicitando se señalara fecha para adelantar una reunión con el objetivo de estudiar la destinación que van a tener los predios ubicados en dicha localidad.

El día 10 de marzo de 2016, se sostuvo reunión entre el PAR y los funcionarios de la Alcaldía de Buenaventura donde se estudió la posible destinación de los inmuebles del PAR.
La Alcaldía señaló que para iniciar el proceso remitiría solicitud de transferencia de dichos inmuebles al PAR. El día 15 de marzo de 2016, la Alcaldía de Buenaventura realizó dicha solicitud de transferencia bajo el radicado PAR-1470, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 0872 de 2013.

El día 25 de mayo de 2016 se sostuvo reunión en las instalaciones del PAR TELECOM con funcionarios de la Alcaldía de Buenaventura, quienes radicaron con PARDE-3149 el Oficio 0331-273-16 del 23/05/2016,

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

con el cual dan respuesta a la solicitud de certificados hecha por el PAR y adjuntan el Certificado de Uso de Suelo No. 129, 130 y 130A, así como tres croquis, dos certificaciones catastrales del IGAC y la certificación 0150-0424-061-2016 de la Oficina de Prevención y Atención de Desastres de Buenaventura. De los certificados solicitados quedan por remitir por parte de la Alcaldía los certificados correspondientes a determinar que, por la ubicación de los predios, son aptos para desarrollar vivienda de interés social, que se encuentran localizados en suelo urbano o de expansión urbana y que no se encuentran ubicados en zona de reserva. Al finalizar el mes de agosto de 2016 no se había remitido estos certificados; razón por la cual, se decidió interponer acción de tutela para obtener su expedición y remisión.

El día 08 de septiembre de 2016 la Alcaldía de Buenaventura radicó el Oficio 0331-532-16 con radicado interno PARDE-5529, con la certificación 0140-18-388-2016, que certificaba lo solicitado por el PAR. Al finalizar el mes de octubre de 2016 no se había expedido el certificado requerido.

El día 30 de noviembre de 2016 la Alcaldía remitió por medio del oficio 0331-765-16 la certificación solicitada. En el mes de abril y después de la revisión de los documentos allegados, se determinó que es necesario ampliar y determinar el alcance de los certificados con el objetivo de determinar el cumplimiento pleno de los requisitos establecidos en la norma (Decreto 872 de 2013), para la cual se podrán solicitar certificados adicionales y solicitar conceptos especializados.

En el mes de mayo se realizó el estudio de los certificados y se busca realizar una reunión en el mes de junio con el Ministerio de Vivienda para despejar algunas inquietudes derivadas de dicho estudio.

En el mes de agosto de 2017 se sostuvo reunión con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio donde se comprometieron a estudiar la viabilidad de una trasferencia directa a dicho ministerio de estos inmuebles para desarrollar en ellos macroproyectos de vivienda.

Por esta razón, el PAR el 29 de septiembre de 2017 radicó el oficio No. PARDS-7615-2017 donde expone la situación de los predios ubicados en este distrito y se ofrecen formalmente para ser transferidos con el objetivo de desarrollar macroproyectos de interés nacional en los mismos. Se está a la espera de respuesta por parte del Ministerio para proceder.

El día 29 de noviembre de 2017 el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio radicó el oficio 2017EE0106732 (radicado interno 8910-2017) por el cual señaló que no aceptaba el ofrecimiento hecho por el PAR, por cuanto el predio no cumplía con las condiciones para desarrollar macroproyectos de interés nacional.

Una vez estudiados los documentos remitidos por la Alcaldía de Buenaventura y teniendo en cuenta que los mismos señalan que los predios consultados se encuentran localizados en suelo urbano y suelo de expansión, es necesario solicitar aclaración para que certifiquen a la fecha que área de terreno se encuentra afectada por cada uno de dichos atributos, para establecer lo dispuesto en el numeral 2.1 del artículo 2º del decreto 872 de 2013. Mediante oficio 2154-2018 se le dio respuesta a la Alcaldía de Buenaventura en el sentido de informar que no era posible acceder a la solicitud de cesión a título gratuito de los bienes inmuebles por cuanto no se cumplió con uno de los requisitos cual es que la parte que se encuentra en

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

zona de expansión urbana cuente con plan parcial adoptado, según certificación del 30 de noviembre de 2016. Sin embargo, se le informó que, si a la fecha dicha situación ha cambiado y los mismos se encuentran con plan parcial adoptado, puede certificarse y así continuar con el trámite. Se está a la espera del Distrito de Buenaventura.

El día 30 de noviembre de 2018 se sostuvo reunión en la Alcaldía de Buenaventura con el funcionario delegado por el alcalde (Director Técnico de Vivienda) con quien se llegó al compromiso de que el PAR solicitaría la actualización de los documentos que se requieren para continuar con el trámite de cesión en virtud de lo dispuesto en el Decreto 872 de 2013.

El día 04 de diciembre de 2018 se envió a la Alcaldía de Buenaventura el oficio PARDS-12923 de 2018, por el cual se solicitó la actualización de la documentación para la transferencia de los inmuebles en virtud de lo dispuesto en el Decreto 0872 de 2013 que reglamenta parcialmente el artículo 41 de la Ley 1537 de 2012.

El 20 de diciembre de 2018 se radicó en el PAR el oficio 0140-18-560-2018 del 14 de diciembre de 2018, por el cual se da respuesta a la solicitud presentada por el PAR para actualizar los certificados que exige el artículo 2° del Decreto 0872 de 2013 para estudiar la transferencia solicitada. Se realizó el análisis de los documentos remitidos y se encontró que no se remitieron la totalidad de los certificados requeridos y algunos de los enviados no están en los términos solicitados por lo que se hace necesario solicitar una actualización de las certificaciones de acuerdo al Decreto 0872 de 2013.

El 01 de febrero de 2019 se remitió a la Alcaldía de Buenaventura el oficio PARDS-1170-2019 de dicha fecha, por el cual se solicitó la expedición de las certificaciones solicitadas en los términos indicados y la remisión de las restantes que no se enviaron.

El 08 de marzo de 2019 se allegó por parte de la Alcaldía el oficio 014-0-18-209-2019 con algunos certificados, lo cuales fueron verificados y cumplen con lo requerido para una parte del predio, dada su situación actual con respecto a la normatividad urbanística vigente, ya que una parte del predio se encuentra en suelo urbano y otra en suelo de expansión urbana. Se plantea la estrategia de subdividir el predio de tal forma que permita ceder al Distrito de Buenaventura la parte del predio localizada en suelo urbano, ya que este cumple con los requisitos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo N°2 del Decreto 872 de 2013, la parte restante localizada en suelo de expansión urbana, será objeto de evaluación para establecer las estrategias para su enajenación o cesión.

El 23 de mayo de 2019 se remitió el oficio con PARDS-5335-2019, solicitando a la Curaduría Urbana de Buenaventura, concepto de viabilidad técnica y jurídica para subdividir el área que se encuentra en suelo urbano con el fin de ceder esta área de acuerdo a lo dispuesto en el artículo N° 2 del Decreto 872 de 2013.

El 19 de julio de 2019, la Curaduría Urbana Nº 1, remite respuesta mediante radicado 76109-C1-016-2019, en la que emiten concepto viable para solicitar la subdivisión del predio identificado con matrícula inmobiliaria Nº 372-15631, para individualizar el área que pertenece al suelo urbano, y posteriormente división del predio 372-15630 (Lote 3) remanente.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

En este sentido, se solicitó la cotización para la elaboración de los planos topográficos que soportan la solicitud de licencia de subdivisión y se solicita a la alcaldía distrital mediante PARDS 9194-2019 del 12/09/2019 y 9556-2019 del 18/08/2019, las coordenadas oficiales del límite del área urbana del distrito de buenaventura en formato CAD, para suministrarlas al contratista que se designe para elaborar los planos topográficos que soportarán la solicitud de licencia de subdivisión.
Mediante PARDS 10722-2019 del 28/10/2019, se realiza solicitud de acompañamiento de agentes de policía al comandante del Departamento de Policía del Valle del Cauca, a la visita de inspección ocular a los predios que se realizará el día 01 de noviembre de 2019, dadas las condiciones de seguridad y de orden público del sector.

La Alcaldía Distrital remite respuesta mediante PARDE 8602-2019 del 15/10/2019 en la que adjunta coordenadas oficiales en formato Autocad para elaborar planos de subdivisión (CAD *dwg), las cuales se encuentran en proceso de validación técnica para suministrarlas al contratista que se designe para elaborar los planos topográficos que soportarán la solicitud de licencia de subdivisión.

El 01 de noviembre de 2019 un funcionario del PAR realizó acompañamiento a la empresa encargada de realizar el avalúo del predio, el cual evidenció que la ocupación ilegal del inmueble se mantiene, habiendo incrementado la proporción ocupada.

El 18 de enero de 2021 con PARDS 150-2021 el PAR solicitó a la Secretaría de Hacienda Municipal la expedición de la factura de impuesto predial para la vigencia 2021 y cualquier contribución que adeude el inmueble.

Se realizó visita de inspección ocular al inmueble el 27 de septiembre de 2021, se evidenció que la invasión del terreno en la cual se construyó el barrio Oriente ha aumentado ocupando parte del terreno rural, se tuvo acompañamiento del dirigente de la junta de acción comunal de la Vereda Gamboa quien señaló e identificó claramente los linderos del inmueble, de igual manera señaló que el propietario del terreno colindante giró las cercas manifestando que toda el área era de su propiedad, manifiesta que es de público conocimiento en el sector que él mismo informa a la comunidad que va a realizar un proyecto de vivienda para lo cual cuenta con licencias y permisos de la autoridad municipal y que cuenta con títulos de adquisición de todos los predios incluyendo el de Telecom.

Con PARDS 8858-2021 del 29 de octubre de 2021 se presentó a la administración distrital derecho de petición de información sobre solicitudes recibidas para licencias, autorizaciones o permisos para desarrollar el inmueble, de igual manera se solicitó que, en caso de haber recibido solicitudes certificar si la administración distrital otorgó las mismas, se solicitó certificar si los inmuebles de propiedad del PAR se encuentran en suelo de expansión urbana según el POT actual.

En el mes de enero de 2022 no se había recibido respuesta a la petición radicada ante la administración municipal por lo cual se instaurará acción de tutela a fin de obtener respuesta.
Con PARDS 2118-2022 del 25 de febrero de 2022 se solicitó a la alcaldía distrital la expedición de las facturas de impuesto predial para los inmuebles de propiedad del PAR.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

El 28 de junio con PARDS 6841-2022 el PAR radicó ante el Juzgado Civil Municipal de Buenaventura (reparto) acción de tutela en contra de la alcaldía distrital por violación al derecho de petición toda vez que la alcaldía no ha dado respuesta a las peticiones enviadas con PARDS 8858-2021, 10149-2021 y 5446-2022.

El 30 de junio con PARDE 4980-2022 el Juzgado Primero Civil Municipal de Buenaventura notifica la admisión de la acción de tutela y requiere a la alcaldía para dar respuesta en un término de 48 horas posterior a la notificación.

El 15 de julio con PARDE 5366-2022 la sociedad ONYSA CONSULTORES SAS presentó oferta de compra – venta predio ubicado en paraje Van Llegando Los Arrieros. Vereda Los Aguacaticos. Barrio Gamboa. Buenaventura- Valle Del Cauca. matrícula inmobiliaria No. 372-15631 y 372-15630. Valor ofertado $480.000.000.

El 19 de julio con PARDS 5366-2022 se da respuesta a la oferta de compra solicitando mejorar el valor ofertado toda vez que el valor de avalúo comercial es superior, se anexa copia del avalúo.

El 21 de julio con PARDE 5487-2022 la sociedad ONYSA CONSULTORES SAS presentó oferta de compra – venta predio ubicado en paraje van llegando los arrieros. vereda los aguacaticos. barrio Gamboa. Buenaventura- Valle Del Cauca. matrícula inmobiliaria No. 372-15631 y 372-15630. Valor ofertado $550.000.000.

El 27 de julio con PARDE 5668-2022 la sociedad ONYSA CONSULTORES SAS presentó oferta de compra – venta por el valor del avalúo comercial $612.000.000.

El 28 de julio con PARDS 7826-2022 se da respuesta a los PARDE anteriores aceptando la oferta de compra y solicitando los documentos necesarios para validación SARLAFT y realizar consultas en listas de vedados.

El 29 de agosto con PARDS 9220-2022 el PAR requiere a la sociedad ONYSA CONSULTORES SAS solicitando los documentos necesarios para validación SARLAFT y realizar consultas en listas de vedados en atención a la oferta de compra recibida.

Al cierre del mes de septiembre no se habían recibido los documentos requeridos para continuar con el proceso de venta, por lo anterior el PAR toma la decisión de tener como desistida la oferta presentada para la compra del inmueble.

El 17 de enero con PARDS 203-2023 se hace ofrecimiento del inmueble en venta a la Alcaldía Distrital de Buenaventura.

El 6 de febrero con PARDE 813 – 2023 y 814 – 2023 la alcaldía Distrital de Buenaventura remite facturas de impuesto predial, con memorando GER 824-2023 se da orden de pago a Fiduagraria.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

El 13 de marzo con PARDS 2304–2023 se hizo ofrecimiento en venta del inmueble a la Gobernación del Valle del Cauca.

El 25 de abril con PARDS 3876–2023 se hizo ofrecimiento en venta del inmueble a la Alcaldía Distrital de Buenaventura.

El 20 de junio con PARDS 6277-2023 se hizo ofrecimiento de venta del inmueble a la Gobernación del Valle.

El 21 de julio con PARDS 7508-2023 se hace ofrecimiento para la venta del inmueble a la alcaldía distrital de Buenaventura.
El 24 de agosto con PARDS 8923-2023 se hace ofrecimiento para la venta del inmueble a la Gobernación del Valle del Cauca.

El 28 de septiembre con PARDS 10545-2023 se hace ofrecimiento para la venta del inmueble a la empresa ATC SITIOS DE COLOMBIA SAS, empresa del sector de las telecomunicaciones.

El 31 de octubre con PARDS 11805-2023 se hace ofrecimiento para la venta del inmueble al Ministerio de Vivienda, ciudad y territorio.

El 21 de noviembre con PARDE 9303-2023 el Ministerio de Vivienda da respuesta a la oferta de venta informando que dicha entidad no adquiere bienes inmuebles, que las soluciones de vivienda y posibilidad de negociación lo maneja FONVIVIENA siendo dicha entidad la encargada de dar respuesta a esta oferta.

El 27 de noviembre se hizo visita de inspección ocular al inmueble evidenciando que continúa la invasión del mismo, se presentan problemas de seguridad en la zona.

El 22 de diciembre con PARDE 10280-2023 la sociedad Grupo Ama hace entrega del avalúo comercial actualizado del inmueble para la vigencia 2024.

El 16 de enero con PARDS 222-2024 se hace ofrecimiento a la alcaldía municipal para la venta del inmueble de acuerdo al nuevo avalúo.

El 7 de febrero con PARDE 1010-2024 la alcaldía distrital de Buenaventura remite facturas de impuesto predial para la vigencia 2024.

El 27 de febrero con PARDS 2701-2024 se hace ofrecimiento para la venta del inmueble a la Gobernación del valle del Cauca.

El 5 de abril con PARDE 3582-2024 la Gobernación del Valle del Cauca da respuesta al ofrecimiento de venta del bien informado que en la actualidad no cuentan con disponibilidad presupuestal para adquisición de inmuebles, pero que la misma será tenida en cuenta durante todo el período de la administración.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

El 21 de mayo con PARDS 8720-2024 se efectuó ofrecimiento de venta del bien a la sociedad Vitrina Inmobiliaria El Trébol.

El 24 de junio con PARDS 10099-2024 se hace ofrecimiento de venta del bien a FONVIVIENDA del Ministerio de Vivienda

El 16 de julio con PARDS 11054-2024 se hace ofrecimiento de venta del bien a ONYSA CONSULTORES S.A.S.

El 20 de agosto con PARDS 12367-2024 se hace ofrecimiento de venta del bien a la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A.

El 8 de octubre con PARDS 14620-2024 se hace ofrecimiento para la venta del inmueble a la sociedad ATC SITIOS DE COLOMBIA, empresa del sector de las telecomunicaciones.

El 18 de octubre con PARDS 15142-2024 se hace ofrecimiento para la venta del inmueble a la inmobiliaria CERTAIN Y PEZZANO GRUPO INMOBILIARIO S.A.S.

El 18 de octubre con PARDS 15150-2024 se hace ofrecimiento para la venta del inmueble a la inmobiliaria INVERSIONES Y PROYECTOS R & R S.A.S.

El 18 de octubre con PARDS 15152-2024 se hace ofrecimiento para la venta del inmueble a la inmobiliaria JARAMILLO Y BURROWES S.A.S.

El 18 de octubre con PARDS 15153-2024 se hace ofrecimiento para la venta del inmueble a la INMOBILIARIA ALTAMAR SAS.

El 18 de octubre con PARDS 15154-2024 se hace ofrecimiento para la venta del inmueble a la PLATINUM GRUPO INMOBILIARIA S.A.S.

El 28 de octubre el Coordinador Jurídico del PAR y el abogado de inmuebles sostuvieron reunión con una funcionaria de la Secretaría de Gobierno Distrital de Buenaventura solicitando información sobre la viabilidad de normalizar la situación de ocupación del inmueble, dicha funcionaria manifestó que esa área estaba encargada de la restitución del predio si así se solicitaba, sin embargo no era recomendable en atención a que el sector presenta problemas de orden público y la alcaldía no cuenta con un terreno para reubicar a los habitantes del terreno, más aún, cuando desde el año 2004 se autodenominan colonos, sugirió intentar titulación del inmueble a favor de los ocupantes, gestión que se deberá realizar con Secretaría de Vivienda Distrital.

El 12 de noviembre con PARDS 16467-2024 se hace ofrecimiento de venta del bien a la Lonja de propiedad Raíz de Cali y Valle del Cauca.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

El 14 de noviembre con PARDS 16517-2024 se remite derecho de petición a la alcaldía de Buenaventura solicitando Informar si la Alcaldía Distrital de Buenaventura ha realizado gestiones para la formalización de los predios previamente identificados. Asimismo, si ha atendido o adelantado procesos de legalización de posesiones, pertenencias y ocupaciones, o ha llevado a cabo acciones para la identificación temprana de los asentamientos humanos que actualmente afectan dichos inmuebles. En caso afirmativo, por favor indique las gestiones realizadas, las fechas de ejecución y el estado actual de las mismas. 2. Informar si la alcaldía distrital o alguna de sus dependencias ha recibido solicitudes de licencias o ha expedido autorizaciones expresas, emitido licencias para el desarrollo de proyectos industriales, empresariales, comerciales, de vivienda, de construcción, parcelación o similares a desarrollar en los inmuebles antes identificados. 3. Informar si la alcaldía distrital de Buenaventura ha adelantado procesos de legalización de asentamientos humanos de origen ilegal en los predios antes identificados. 4. Informar si los inmuebles antes identificados se encuentran contemplados o ubicados en zona urbana o de expansión urbana de acuerdo al POT vigente para el Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura. 5. Informar si para el sector catastral donde se encuentran ubicados los citados inmuebles se ha adelantado algún plan parcial de renovación modificatorio al POT vigente. 6. Informar si la alcaldía distrital de Buenaventura a través de alguna de sus dependencias ha realizado un censo poblacional o habitacional de los barrios que actualmente ocupan los citados inmuebles. 7. Informar si la alcaldía distrital de Buenaventura a través de alguna de sus dependencias cuenta con información sobre cuantos puntos de prestación de servicio público de acueducto y energía se han instalado en las construcciones levantadas en los inmuebles antes identificados, así como las redes de alumbrado público instaladas.

En sesión de Comité Fiduciario 244 del 2 de diciembre de 2024, la Dra. Mónica Prieto, directora de administración de negocios de FIDUAGRARIA S.A. comenta que se hizo la consulta con la revisoría fiscal de la fiduciaria con el fin de determinar si en este caso estaría bien el registro contable. En respuesta, debido a que no se pueden generar ingresos futuros debido a la condición actual del bien, se debe evaluar la posibilidad de provisionar el bien al 100% quedando con un valor de cero (0) en la contabilidad, reflejando así la realidad del bien inmueble, que actualmente solo genera gastos tales como el pago de impuestos y su inclusión en la póliza.

El Dr. Julián Molina planteó a los miembros del comité la consulta sobre la autorización para provisionar el inmueble a un valor de cero (0) en los estados financieros, y de manera unánime el Dr. Lucas Leonardo Quevedo Barrero (integrante del Comité – delegado MINTIC) y la Dra. Flor Ángela Castro Rodriguez (integrante del Comité – delegado MINTIC), tal como consta en el Acta de Comité 244 expresaron su aceptación para los dos lotes que conforman el inmueble pues ambos se encuentran en la misma situación de imposibilidad de venta.

Del 8 al 12 de diciembre de 2024 el Coordinador Jurídico del PAR, el abogado de inmuebles y el asesor de despacho hicieron visita a la alcaldía municipal de Buenaventura a fin de atender cita con la señora alcaldesa municipal para debatir la posibilidad de cesión del inmueble a título gratuito a favor de la alcaldía municipal,

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Se hizo visita de inspección ocular al predio en compañía del asesor jurídico de la alcaldía municipal Dr. Edison Bioscar Ruiz evidenciando que la invasión continúa y ha aumentado, de igual manera que el sector presenta problemas de seguridad complejos.

El 16 de diciembre de 2024 con PARDE 10857-2024 la alcaldía municipal radica solicitud de donación o cesión a título gratuito del inmueble a favor de la entidad a fin de atender necesidad de infraestructura en el municipio, petición reiterada el día 23 de diciembre con PARDE 11134-2024.

El 23 de diciembre con PARDS 17966-2024 se da respuesta a la petición anterior informando que el PAR TELECOM tiene un órgano rector denominado Comité Fiduciario y que se presentará la solicitud al mismo en la próxima sesión de miembros para aprobación o no de la cesión solicitada.

El 7 de enero de 2025 con PARDE 33-2025 la alcaldía de Buenaventura da respuesta a la solicitud de información remitida por el PAR manifestando que no se han adelantado gestiones por parte de la Secretaría Técnica de Vivienda para la legalización de asentamientos humanos, no se han expedido licencias ni autorizaciones de parcelaciones o desarrollo de proyectos industriales, tampoco se han adelantado labores de saneamientos de titularidad, no se ha realizado censo poblacional y se desconoce si se han instalado redes de acueducto, alcantarillado y energía en los predios de propiedad del PAR.

El 28 de febrero con PARDS 2584-2025 se remite a la alcaldía de Buenaventura la minuta de escritura pública de cesión a título gratuito del inmueble para su validación y visto bueno.

El 21 de marzo de 2025 vía correo electrónico se remite a la Dirección Técnica de Vivienda solicitud de información acerca del avance en la revisión de la minuta de escritura pública de cesión a título gratuita a favor del distrito del predio.

El 25 de marzo vía correo electrónico se remite al secretario jurídico de la alcaldía distrital solicitud de información acerca del avance en la revisión de la minuta de escritura pública de cesión a título gratuita a favor del distrito del predio.

El 1 de abril se reitera a la alcaldía distrital el envío de la minuta de la escritura pública de cesión del inmueble a favor de la alcaldía distrital a la espera de respuesta de la alcaldía.

El 6 de mayo se reitera a la alcaldía distrital el envío de la minuta de la escritura pública de cesión del inmueble a favor de la alcaldía distrital a la espera de respuesta de la alcaldía

El 4 de junio con PARDE 4865-2025 la Alcaldía Distrital remite facturas de impuesto predial para la vigencia 2025 de los inmuebles, con memorando GER 201-2025 del 4 de junio se da orden de pago a FIDUAGRARIA.

El 1 de julio con PARDS 8605-2025 se radica acción de tutela en contra de la Alcaldía Distrital por no atención a derecho de petición relacionada con la minuta de cesión del inmueble.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

El 2 de julio con PARDE 5648-2025 el Juzgado Quinto Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías de Buenaventura notifica la admisión de la acción de tutela interpuesta y vincula a Ministerio de Agricultura, Fiduciaria la Previsora, Superintendencia Financiera de Colombia, Fiduciaria Popular otorgando un plazo de 2 días para dar respuesta a la misma.

El 10 de julio con PARDE 5968-2025 la Alcaldía Distrital de Buenaventura informa que se designó la Notaría 3 de Buenaventura para otorgar la escritura de cesión del inmueble y los documentos fueron remitidos a dicho despacho.

El 15 de julio con PARDE 6133-2025 el Juzgado Quinto Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías de Buenaventura notifica fallo de primera instancia negando por hecho superado toda vez que la alcaldía dio respuesta a la petición en el trámite de la acción de tutela.

El 23 de julio con PARDS 9499-2025 se solicita a la Alcaldía Distrital de Buenaventura informar el funcionario designado para la continuidad del trámite de escrituración y se informe la fecha de firma.

El 29 de julio con PARDE 6570-2025 la Alcaldía Distrital de Buenaventura solicita remitir documentos de representación legal del PAR para escrituración del inmueble.

El 30 de julio con PARDS 9935-2025 se remiten los documentos requeridos para otorgar escritura de cesión y se solicita agendar fecha de firma.

En atención al cambio de representante legal de FIDUAGRARIA el 29 de agosto se remite a la alcaldía municipal documentación para actualización de minuta de escritura pública de cesión de inmueble.

El 30 de septiembre se remite al contratista de la alcaldía Distrital de Buenaventura Luis Fernando Perea certificados de tradición de los inmuebles para continuar con el proceso de transferencia a título gratuito a favor de la alcaldía.

En el mes de octubre se reitera, en repetidas oportunidades, vía telefónica y por correo electrónico solicitud de agendamiento de fecha de suscripción de escritura pública de cesión a favor del municipio.

El 19 de noviembre con PARDS 13409-2025 se solicita a la administración distrital información del avance del proceso de escrituración del inmueble.

El 29 de diciembre la Dirección de Recursos Humanos y Servicios Básicos de la Alcaldía Distrital de Buenaventura da respuesta a la petición de información de avance del estado de proceso de escrituración informando que el mismo se encuentra adelantándose de acuerdo a los procedimientos internos de la alcaldía y se notificará los resultados del mismo apenas termine el trámite respectivo.
Inmueble con afectación.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

El 13 de enero de 2026 con PARDS 393-2026 se da respuesta a la Dirección de Recursos Humanos y Servicios Básicos de la Alcaldía Distrital de Buenaventura reiterando la solicitud de información de avance del proceso de escrituración toda vez que en oficio remitido no atiende de fondo la petición.

El 9 de febrero el profesional de servicios básicos remite copia del memorando 312-30-02-2025-020 mediante el cual requiere a la directora Técnica de Vivienda Distrital informe sobre el estado actual del trámite de cesión de bienes de Telecom a favor del distrito.

El 17 de febrero de 2026 con PARDE 962-2026 Merlin Johana Díaz Villota – Directora Técnica de Vivienda de la Alcaldía informa que es necesario que el PAR cancele el impuesto predial para la vigencia 2026 y se someterá a reparto notarial el trámite de escrituración.

El 16 de marzo de 2026 con PARDS 1936-2026 se remite a la directora técnica de vivienda distrital los documentos requeridos para otorgar escritura de cesión de los inmuebles identificados con FMI 372 – 15630 Y 372 – 15631 a favor de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, ubicados en el Sector Gamboa y continuar con los trámites pertinentes.

El 21 de abril con PARDS 2830-2026 se radica acción de tutela en contra de la Alcaldía Distrital por no atención a derecho de petición relacionada con las peticiones PARDS 1936-2026 y PARDS 1937-2026.

El 23 de abril con PARDE 2481-2026 el Juzgado Cuarto Penal Municipal de Buenaventura notifica la admisión de la acción de tutela interpuesta y vincula a Oficina de Servicios Básicos de Buenaventura, Dirección de administración y Gestión Financiera de Buenaventura, Personería Distrital de Buenaventura, a la Procuraduría General de la Nación, y a la Contraloría Distrital de Buenaventura otorgando un plazo de 2 días para dar respuesta a la misma.

El 08 de mayo de 2026 la Alcaldía presentó impugnación contra el fallo favorable al PAR, teniendo en cuenta que el proceso se encuentra actualmente en revisión de segunda instancia, nos encontramos a espera del pronunciamiento al respecto.

Durante el mes de junio de 2026, el PAR recibió la notificación del fallo de segunda instancia, mediante el cual se confirmó la decisión de primera instancia que ordenó a la Alcaldía Distrital de Buenaventura emitir una respuesta de fondo a la petición presentada por el PAR TELECOM.

1.5.2. Fusagasugá, Cundinamarca, ubicado en la Avenida las Palmas o Calle 8 No. 18-01 Predio San Rafael del Campo Urbanización la Merced.

Corresponde a un Centro Vacacional con una extensión de 70.976 mts2. Ubicado en la calle 8 No. 18 – 01, avenida las palmas en la cabecera municipal, actualmente con posibilidad de venta suspendida toda vez que la alcaldía municipal de Fusagasugá expidió el Decreto 085 mediante el cual declaró el inmueble de interés público y anuncia un proyecto para el municipio de Fusagasugá, adicional a lo anterior en el Concejo

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Municipal se expidió el acuerdo 10 de 2023 mediante el cual se reglamenta el P,O,T, en el mismo se determinó cambiar el uso del suelo para ser de espacio público efectivo, actualmente tiene avalúo comercial de $18. 443.993.000 el cual está vigente hasta el día 22 de agosto de 2026. Ultima visita efectuada al inmueble 29/05/2026.

Con oficio PARDS 48071 del 19 de julio de 2013 el PAR, en respuesta a la comunicación VGAP-CE-176-13-23777 del 28 de junio de 2013 emitida por CISA, solicitó información del procedimiento a seguir para efectuar la entrega de éste predio, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 238 de la Ley 1450 de 2011 y demás normas concordantes a lo que CISA, con oficio VGAP-CE-225-13 da respuesta indicando que éste predio no cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 4054 de 2011 para ser transferido por el PAR a CISA.

Central de Inversiones S.A. a través del oficio VGAP-CE-225-13 da respuesta al oficio PARDS 48071 y emite el siguiente concepto jurídico del lote identificado con matrícula inmobiliaria No. 157-81470:

> "Es claro que el inmueble con FMI No. 157-81470 denominado Predio San Rafael del Campo, no cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 4054 de 2011 para ser transferido por el PAR Telecomunicaciones a título gratuito a CISA".

En el Comité Fiduciario No. 112 celebrado el 25 de febrero de 2014 el PAR informó sobre las ofertas de compra presentadas; este comité determinó que debe explicársele a los oferentes que el inmueble se encuentra embargado por parte de los ex trabajadores de Telecom por las conciliaciones de Tunja, lo que genera imposibilidad de venta debido a que no se puede cambiar o levantar la medida cautelar.

Así mismo, el Comité Fiduciario sugirió esperar a que se cuente con una posición judicial definitiva respecto a los procesos judiciales instaurados por el PAR para tomar una decisión sobre el tema, lo que implica esperar que se profiera el primer fallo de casación o que se tenga posición respecto al fallo de tutela presentado por el Dr. Juan Manuel Charry.

En sesión del Comité Fiduciario No.115 del 30 de mayo de 2014 el PAR presentó un informe sobre las acciones tutela presentadas por el Dr. Juan Manual Charry, donde se informó que una de las tutelas fue seleccionada para revisión por parte de la Corte, el Comité Fiduciario ordena proseguir con la tutela y ser informado de la decisión de estas.

El 27 de abril de 2015, la Corte Constitucional dio a conocer la sentencia T-574/14 del 4 de agosto de 2014, proferida dentro del expediente de tutela T-4.227765, a través de la cual dicha Corporación confirma el fallo proferido por la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, por no cumplir los requisitos de inmediatez y subsidiaridad.

El 10 de julio de 2015 el Juzgado 1 Civil Municipal de Fusagasugá procedió al secuestro de este inmueble embargado, el cual fue dejado en depósito gratuito al PAR por parte de la secuestre, para lo cual el 15 de julio se suscribió el respectivo contrato de depósito.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

El 6 de agosto, el Juzgado 1º Laboral del Circuito de Tunja, ordenó incorporar al proceso el despacho comisorio mediante el cual se adelantó la diligencia de secuestro del inmueble embargado, niega solicitud de avalúo a la parte accionante.

El 7 de octubre de 2015 el PAR objeta la liquidación de crédito, el 21 de octubre de 2015 el PAR informó al Juzgado la consignación del depósito judicial para constituir el titulo judicial para pago crédito.

El día 12 de noviembre de 2015 se negaron las objeciones planteadas a la liquidación del crédito hecha por el apoderado de la parte demandante, frente a lo cual se interpuso recurso de reposición y en subsidio de apelación el día 18 de noviembre de 2015.

El día 11 de febrero de 2016 el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Tunja profiere auto en el que resuelve no reponer el auto recurrido, no acceder a levantar las medidas cautelares que pesan sobre el inmueble y conceder el recurso de apelación con el auto del 12 de noviembre de 2015 y ordena registrar el embargo del proceso 2015-00337 que se tramita en el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Tunja.
Igualmente, el 11 de febrero de 2016, con el radicado No. 003 se expidió el certificado de uso de suelo de este inmueble, el cual señala que le corresponde el uso principal Recreación activa y pasiva, uso forestal; sin embargo, esto no coincide con el certificado expedido en el mes de agosto de 2015 que le había determinado un uso de suelo institucional, educativo, deportivo, cultural y universidades, por lo que se solicita aclaración del mismo.

El 15 de marzo de 2016 se autorizó por medio de depósito judicial el pago de la diferencia de la liquidación del crédito, el cual fue realizado el día 22 de marzo de 2016.

El día 31 de marzo de 2016 se radicó ante el despacho judicial el comprobante de depósito judicial y se solicitó el levantamiento de las medidas cautelares.

El 08 de abril de 2016 el Despacho judicial no accede a la solicitud de levantamiento, por lo que el 12 de abril de 2016 se interpuso recurso de apelación en contra de esta decisión. A la fecha no ha sido resuelta la apelación.

El 15 de abril de 2016 la Secretaría de Planeación de Fusagasugá da respuesta a la solicitud de aclaración de uso de suelo con Oficio 1700-06.1517 y señala que el uso de suelo correcto y que le corresponde actualmente al predio es el expedido el 11 de febrero de 2016.

El 06 de mayo de 2016 y ante la respuesta dada el 15/04/2016 por la Secretaría de Planeación de Fusagasugá se radica ante la misma el Oficio PARDS-2524 del 05/05/2016, donde se solicita especificar el área que afecta el uso de suelo del predio, porque aparentemente sólo afecta un área de terreno de 60.773 m2 y no todo el globo de terreno que según el IGAC es de 73.323 m2.
El 24 de mayo de 2016 se entregó el informe final del levantamiento topográfico realizado al inmueble, lo que arrojó el área real del predio es 70.600,23 m2. Esta difiere de la consignada en los folios de matrícula inmobiliaria; razón por la cual, se solicitará al IGAC realizar las correcciones en catastro para poder actualizar el área en la Oficina de Registro.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Con oficio 1700-06.2647 del 1 de junio de 2016, radicada en el PAR el 7 de junio de 2016 con el No. 3421, la Secretaria de Planeación de Fusagasugá informo que la afectación del uso de suelo era sobre la totalidad del predio por uso de suelo urbano, zonas verdes y recreativas.

El 30 de junio de 2016 se llevó a cabo audiencia pública donde la Sala Laboral del Tribunal Superior de Tunja decidió modificar la liquidación hecha por el Juzgado de primera Instancia y disminuir la inicialmente aprobada, razón por la cual el PAR ya canceló la totalidad de la suma adeudada quedando pendiente el levantamiento de embargo de las medidas cautelares decretadas.

El día 19 de julio de 2016 se radicó ante Unidad Operativa de Catastro en Fusagasugá la solicitud de corrección de áreas y linderos de acuerdo al resultado del levantamiento topográfico del 24 de mayo de 2016.

El 25 de julio de 2016 el Apoderado del PAR TELECOM radicó memorial solicitando la terminación del proceso. Al 31 de agosto el Despacho Judicial no había decidido nada al respecto.

El día 17 de agosto de 2016 se efectuó por parte del IGAC la revisión en terreno del resultado del levantamiento topográfico, la cual se verificó en su totalidad.

El 27 de septiembre de 2016 el IGAC – Unidad Operativa de Catastro en Fusagasugá expidió la Resolución 701, por la cual actualiza el área a setenta mil seiscientos metros cuadrados (70.600) y los linderos de este inmueble.

El día 07 de octubre de 2016 el PAR se notificó personalmente de la precitada resolución.

El 27 de octubre de 2016 se declaró desierto el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte ejecutada, se aprobó la liquidación de costas efectuada por la secretaría del Despacho judicial el 07 de abril de 2016 y se dictaron otras órdenes en cuanto al depósito judicial efectuado por el PAR.

El día 13 de enero de 2017 se sostuvo reunión con el asesor jurídico de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá, quien señaló que para poder registrar la escritura de aclaración de área es necesario que se hayan levantado las medidas cautelares que pesan sobre el inmueble; razón por la cual, hasta que no se expidan y registren por los juzgados que tienen embargos vigentes sobre el inmueble los respectivos oficios solicitando el levantamiento de la medida cautelar no se podrá otorgar ni inscribir el instrumento público de aclaración de áreas. Posteriormente, mediante auto de fecha dos (2) de marzo de 2017 el juzgado modifica la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante indicando que la deuda del PAR ya se encuentra cancelada y que existe un saldo a favor por $56.316.693 y concede un término de 3 días para devolver el dinero. A la fecha se está a espera que en la segunda instancia resuelva el recurso de apelación que se interpuso en contra de dicha decisión.
Mediante memorial del 21 de marzo el apoderado judicial del PAR solicita el embargo de remanentes del proceso 2015-00337. Mediante auto del 27 de abril de 2017 el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito decide no decretar la medida solicitada por el PAR y no accede al levantamiento de medidas cautelares.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

El día 08 de mayo de 2017 se declaró terminado el proceso 2006-00161 y se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, auto que fue objeto de apelación y cuyo trámite se encuentra en curso, por lo que a la fecha no se ha librado el oficio de desembargo del proceso con radicado 2006-00161 del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Tunja que decretó el embargo de remanentes del proceso 2010-00025 que se tramita ante el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Tunja.

El Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Tunja que profirió orden de acumulación de embargos del inmueble de Fusagasugá, libra auto el 4 de agosto de 2017 incorporando oficio, a través del cual el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Oralidad de Tunja, informa el levantamiento de medidas cautelares. Asimismo, ordena oficiar al Juzgado 3 Civil del Circuito de Tunja, para que informe el trámite impartido al oficio 728 de 2017. En el mes de febrero no tuvo movimiento este proceso.

El Tribunal Superior de Tunja profirió en el proceso 2010-00025 auto el 01 de marzo de 2018 por el cual confirmó la providencia del 02 de marzo de 2017 que modificó la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, indicando que la deuda del PAR ya se encontraba cancelada y que existía un saldo a su favor y a su vez, profirió en el proceso 2006-00161 auto que confirmó la providencia del 08 de mayo de 2017 que declaró terminado el proceso por pago de la obligación. Una vez se encuentren ejecutoriados estos autos se procederá a solicitar el levantamiento de las medidas cautelares que pesan sobre el inmueble.

El 02 de agosto de 2018 profirió por el cual el despacho judicial aprobó la liquidación de costas y requirió al demandante para que pague las sumas de dinero que resultaron a favor del PAR. Se encuentra al despacho para fallo desde el 17 de septiembre de 2018.

El 03 de octubre de 2018 se solicita el embargo de dineros de Roberto Gutiérrez Macías por el saldo a favor del PAR y el levantamiento de las medidas cautelares que gravan el inmueble.

El 22 de noviembre de 2018 el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Tunja dejó a disposición del Juzgado 2 Laboral del Circuito de Tunja el bien inmueble con matrícula 157-81470 y ordenó pagar a favor del PAR el título por valor $49.030.615, termina el proceso por pago total de la obligación y ordena el levantamiento de las demás medidas cautelares.

El 27 de noviembre de 2018 se interpone recurso de reposición y en subsidió de apelación tendiente a que no se deje el inmueble a órdenes del otro despacho judicial, sino que levante las medidas cautelares ya que ambos se encuentran terminados.
Dentro del proceso 2010-00025 se dictó auto que declaró desierto el recurso interpuesto por el PAR TELECOM.

Mediante auto notificado por estado el 29 de abril de 2019, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Tunja, Ordena la entrega de Títulos judiciales a órdenes de Andrea Paola Sánchez, Apoderada Judicial del PAR, a su vez ordena oficiar con destino al proceso de Roberto Gutiérrez Macías, sobre la terminación del proceso y la cancelación de las medidas cautelares.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

De esta manera, se encuentra pendiente trámite secretarial de Juzgado de oficios de levantamientos de medida cautelares. A lo cual informa la apoderada que visitará el despacho, a efectos de corroborar si ya se encuentran a disposición dichos documentales.

El 27 de mayo de 2019 el Juzgado Segundo Laboral de Tunja profirió el oficio No. 0547, por el cual informó al Juzgado Cuarto Laboral de Tunja que el proceso con radicado 2006-00161 terminó por pago total de la obligación y que, en consecuencia, se ordenó el levantamiento de la medida de embargo que pesaba sobre el inmueble 157-81470. El Juzgado Cuarto Laboral de Tunja recibió esta comunicación el 31 de mayo de 2019, quedando pendiente el levantamiento de la medida cautelar que libró este último.

El 13 de junio de 2019 el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Tunja profirió auto por el cual se ordena oficiar la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá para informarle que el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Tunja ya terminó el proceso que mantiene embargado este bien y también ordenó oficiar al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Tunja para que realice las gestiones correspondientes ante la Oficina de Registro de Fusagasugá para obtener el levantamiento del embargo de este predio, puesto que él dejó a su disposición dicha medida cautelar.

El 23 de julio de 2019 el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Tunja profiere el oficio No. 1689 por el cual se oficia a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá informando del levantamiento del embargo que pesaba sobre este predio. Este oficio fue radicado ante la ORIP el 30 de julio de 2019.

El 08 de agosto de 2019 la ORIP de Fusagasugá profirió nota devolutiva de la solicitud de inscripción del desembargo porque señaló que el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Tunja omitió citar dentro de su oficio los datos del oficio con el cual se comunicó la medida cautelar inicial. El PAR solicitó esta corrección a dicho Juzgado, pero hasta finalizar el mes de septiembre de 2019 no se había proferido el oficio corregido.

Se remite solicitud a la Alcaldía de Fusagasugá para la expedición del Certificado de Uso de Suelo y soportes técnicos de modificación de uso de "comercial tipo 3" a "zonas verdes y recreativas", mediante PARDS 8438-2019 del 14/08/2019. De acuerdo a respuesta remitida por la Secretaría de Planeación del Municipio de Fusagasugá, se radican los soportes y formulario requerido para la expedición del certificado solicitado, mediante PARDS 9031-2019 del 06/09/2019. Radicado de Recibido N° 28544.

Es necesario informar que este predio no se ha podido vender por contar con las medidas cautelares inscritas en el folio de matrícula y hasta tanto no se culmine con los procesos que dieron origen a estas inscripciones, no se podrá efectuar venta.

El día 04 de octubre de 2019, la Dirección de Información y Planificación Territorial de la Secretaría de Planeación de la Alcaldía Municipal de Fusagasugá, da respuesta a solicitud del certificado de uso del suelo mediante PARDE 8392-2019, con la radicación 28544, en el cual se especifican las afectaciones viales, el plan parcial en el que se encuentra incluido y los usos principales y restringidos del predio.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

El 24 de octubre de 2019 el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Tunja profirió auto por medio del cual ordenó expedir un nuevo oficio informando a la ORIP de Fusagasugá del levantamiento de las medidas cautelares, según lo exigió esta última.

El 28 de octubre de 2019 el Juzgado Segundo Laboral del Circuito ordeno el levantamiento de la medida de embargo, con oficio dirigido al registrador de Instrumentos Públicos de Fusagasugá.

El 31 de octubre de 2019, se remitió solicitud a la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá – EMPERFUSA E.S.P para que se adelante la revisión técnica del medidor de energía con el fin de detectar alguna falla que sustente el aumento desmesurado del cobro del servicio, ya que el promedio de Kw/h utilizados en los últimos seis (6) meses es muy inferior a que se reporta en las dos (2) últimas facturas.

El Juzgado Cuarto Laboral del circuito de Tunja ordenó el levantamiento de la medida cautelar decretada en proceso ejecutivo, este oficio fue radicado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá con turno 2019-12543 del 25 de noviembre de 2019.

La Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá emitió Nota Devolutiva motivada en, "LA REFERENCIA CITADA NO CORRESPONDE A LA REGISTRADA, SEGÚN OFICIO 2076 DE 27-09-210", de fecha 29 de noviembre de 2019.

El 11 de diciembre de 2019 la firma $BIOH_2O$ presento informes de los trabajos realizados al inmueble que incluyó poda de zonas verdes y césped, recolección del material de desecho vegetal con destinación a tiramiento de bio descomposición de material vegetal.

Con PARDE 10301-2019 del 16 de diciembre de 2019, la Superintendencia de Servicios Públicos da respuesta a la solicitud de petición relacionada con el silencio administrativo positivo, informando que se encuentra en trámite dicha solicitud, entre tanto no se resuelva por parte de la empresa prestadora del servicio de energía la reclamación por los cobros efectuados.

El 31 de enero de 2020 y con PARDS 551-2020 del 20 de enero de 2020 el PAR solicitó la liquidación y envío del recibo del impuesto predial.

El 3 de febrero de 2020 con PARDE 868-2020 la alcaldía de Fusagasugá, solicitó cita a la apoderada del PAR con el fin de agendar una mesa de trabajo tendiente a la adquisición directa del inmueble.

El PAR con PARDS 1043-2020 del 6 de febrero de 2020, da respuesta a la petición realizada por la alcaldía de Fusagasugá en la que se propuso posibles fechas y horas para la mesa de trabajo.

Con PARDE 1585-2020 del 28 de febrero de 2020, la empresa de servicios púbicos de Fusagasugá remitió citación para la notificación personal de la decisión del radicado 737 del 5 de febrero de 2020.

Con PARDS 1899 -2020 del 2 de marzo de 2020, se remitió autorización para la notificación electrónica a la decisión del radicado 735 del 5 de febrero de 2020.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

El 5 de junio de 2020 se recibió vía electrónica, acta de apertura y pliego de cargos de la Superintendencia de Servicios públicos Domiciliarios a la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA por la no contestación de una petición del PAR.

Con PARDE 3144 y PARDE 3149 del 4 de junio de 2020, se recibió derecho de petición del señor William Mosquera solicitando información de la venta del inmueble, condiciones y requiriendo se envíen formularios a diligenciar para participar en la subasta.

Con PARDS 4371-2020 del 10 de junio de 2020 y en respuesta se le informó al peticionario William Mosquera que el inmueble aun cuenta con medida cautelar y que la tan pronto como se levante la medida se le notificará las reglas de participación para la enajenación del inmueble.

Al cierre del 30 de junio de 2020 no se ha recibido respuesta por parte de los Juzgados 2 y 4 laborales de Tunja necesarios para el registro del levantamiento de la medida cautelar, trámite necesario para la enajenación del inmueble.

El 6 de agosto de 2020 la apoderada externa del PAR solicitó al Juzgado 2 Laboral del Circuito de Tunja información del estado del trámite de corrección del oficio expedido mediante el cual se ordenaba el levantamiento de la medida cautelar que afecta el inmueble.

El 27 de agosto de 2020, con PARDE 4986-2020, el PAR recibió oferta de compra directa del señor Alfredo Wilches por un valor de $23.000 millones.

El 27 de agosto de 2020, con PARDE 4979-2020, el PAR recibió oferta de compra directa de la empresa Vitrina Inmobiliaria el Trébol por un valor de $22.000 millones.

El 27 de agosto de 2020, con PARDE 4994-2020, el PAR recibió oferta de compra directa de la empresa ONYSA SAS por un valor de $23.500 millones.

El 31 de agosto de 2020, con PARDS 6276-2020, el PAR emite respuesta a la propuesta de compra realizada por el señor Alfredo Wilches, informando que la enajenación del mismo se producirá una vez se levante la medida cautelar que afecta el predio, y que, la venta se realizará por subasta pública, y las condiciones para presentarse a la misma serán informadas con anticipación.

El 31 de agosto de 2020, con PARDS 6275-2020, el PAR emite respuesta a la propuesta de compra realizada por la empresa OBYSA SAS, informando que la enajenación del mismo se producirá una vez se levante la medida cautelar que afecta el predio, y que, la venta se realizará por subasta pública, y las condiciones para presentarse a la misma serán informadas con anticipación.

El 31 de agosto de 2020, con PARDS 6277-2020, el PAR emite respuesta a la propuesta de compra realizada por la empresa Vitrina Inmobiliaria El Trébol, informando que la enajenación del mismo se producirá una

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

vez se levante la medida cautelar que afecta el predio, y que, la venta se realizará por subasta pública, y las condiciones para presentarse a la misma serán informadas con anticipación.

El 15 de septiembre de 2020 mediante AUTO emitido por el Juzgado Segundo Laboral de Tunja resolvió comunicar a la ORIP de Fusagasugá para su registro el oficio No, 525 del 8 de marzo de 2019 emanado del Juzgado 4 Laboral del Tunja, con el cual se informa que el inmueble con la matricula No. 157-81470 queda a disposición del proceso que adelanta el Juzgado Segundo Laboral de Tunja por el embargo. En cumplimiento de lo anterior el Juzgado Segundo Laboral de Tunja ordena el levantamiento de la medida cautelar.

El 27 de octubre de 2020, vía correo electrónico, se solicitó a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá información del estado actual del trámite de registro del oficio expedido por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Tunja mediante el cual se ordenó el levantamiento de la medida cautelar que afecta el inmueble.

En la misma fecha, el señor Registrador da respuesta a la petición informando que el despacho judicial envió el documento a un correo electrónico distinto al habilitado para tal fin, e indicó que una vez el despacho judicial enviara el documento a la dirección de correo a la dirección indicado se debería cancelar el valor correspondiente a derechos de registro.

De dicha respuesta se dio traslado a la Coordinación Jurídica para que la abogada externa apoderada en el proceso, solicitara al despacho el envío correcto del oficio mediante el cual se decretó el levantamiento de la medida cautelar.
El 29 de octubre de 2020, el MINTIC remite por competencia oficio relacionado con la solicitud en comodato o enajenación del inmueble del asunto, a la persona jurídica conformada entre el municipio de Fusagasugá y otras entidades, al cual se le asigno el radicado PARDE 6345-2020.

El Comité FiduciarioNo.194 del 29 de octubre de 2020, aprobó el procedimiento de subasta el cual será efectuado por Certicamara, la cual iniciará una vez se levante la medida cautelar del inmueble y se realice su nuevo avalúo comercial.

El 11 de noviembre de 2020 con PARDS 8474-2020 el PAR da respuesta a la propuesta de venta directa del inmueble realizada por la empresa Vitrina Inmobiliaria por valor de $23.000 millones, informado al ofertante que en cumplimiento por lo establecido en los Comités Fiduciarios números 166 del 30 de agosto de 2018 y 194 del 29 de octubre de 2020 la enajenación del inmueble se llevara a cabo por subasta pública y en consecuencia se les invitará en el momento que se convoque.

El 13 de noviembre de 2020 con PARDS 8530 2020 el PAR dio respuesta a la solicitud realizada por la alcaldía de Fusagasugá solicitando en comodato o venta directa el inmueble, informando el PAR que en cumplimiento por lo establecido en los Comités Fiduciarios números 166 del 30 de agosto de 2018 y 194 del 29 de octubre de 2020 la enajenación del inmueble se llevara a cabo por subasta pública y en consecuencia se les invitará en el momento que se convoque.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

El 18 de noviembre de 2020 con PARDS 8473 2020 el PAR solicitó a la alcaldía de Fusagasugá la expresión del certificado de Uso del suelo del inmueble.

El 26 de noviembre de 2020, la Coordinación Jurídica del PAR informó que el Juzgado Segundo laboral del Circuito de Tunja remitió los oficios del levantamiento de las medidas cautelares a la dirección del correo electrónico documentosregistrofusagasuga@supernotariado.gov.co, correspondiente a la ORIP de Fusagasugá.

El 10 de diciembre de 2020 con PARDE 6946-2020 se recibió a la petición del certificado de uso del suelo indicando el trámite presencial a adelantar para la obtención del mismo.

El 11 de diciembre de 2020 el PAR radicó, físicamente, en la ORIP de Fusagasugá con turno 2020-595 oficio expedido por el Juzgado 2 Laboral de Tunja mediante el cual se ordenó el levantamiento de la medida cautelar.

El 15 de diciembre de 2020 se radicó ante la alcaldía y en el formato exigido, previo el pago del valor del certificado, y de manera presencial, la solicitud del certificado del uso del suelo.

El 12 de enero de 2021 se adquirió certificado de tradición del inmueble a fin de verificar el levantamiento de la medida cautelar que afecta el inmueble, la misma fue cancelada tal como consta en la anotación 5 del mismo. La Oficina de Registro de Instrumentos Públicos en atención al oficio remitido por el Juzgado Segundo Laboral de Tunja procedió a inscribir el embargo de remanentes de acuerdo a lo dictado mediante auto, evidenciado esto, y teniendo en cuenta que el proceso en el que se decretó el embargo de los remanentes ya terminó, la apoderada externa del PAR radicó ante el despacho solicitud de aclaración del oficio que ordenó el levantamiento de todas las medidas cautelares registradas, a 31 de enero no ha salido respuesta del despacho a la petición.

El 15 de enero de 2021 con PARDS 135-2021 se solicitó la expedición del impuesto predial.

El 18 de febrero de 2021, el Juzgado Segundo Laboral de Tunja mediante auto de la misma fecha ordenó iniciar proceso administrativo sancionatorio en contra del Registrador de Instrumentos Públicos de Fusagasugá por la negativa de inscripción de levantamiento de la medada cautelar que afecta el inmueble, ordenó nuevamente oficiar decretando el levantamiento de la medida cautelar y ordenó remitir copias al Procurador regional de Cundinamarca para que inicie el respectivo proceso disciplinario en contra del Registrador de Instrumentos Públicos.

Ante la negativa de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá a realizar el registro del levantamiento de la medida cautelar ordenada por el Juzgado Segundo Laboral de Tunja, el 24 de marzo de 2021 el PAR radicó acción de tutela en contra de dicha entidad, la cual fue asignada al Juzgado 1 Promiscuo de Familia del Circuito de.

El 25 de marzo de 2021 se evidenció en la Ventanilla Única de Registro – VUR que, el 24 de marzo de 2021 la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá realizó la inscripción de la cancelación de

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

la anotación de medida cautelar que afectaba el inmueble, dicho registro quedó realizado con fecha 5 de marzo de 2021.

Al cierre del 31 de marzo de 2021 mediante Acta No. 200 del 31 de marzo de 2021, el Comité Fiduciario, aprobó actualización del procedimiento de adjudicación en pública subasta ascendente del inmueble y se descartó mediante análisis costo-beneficio la contratación de publicidad adicional a la ya establecida.

Al cierre del 30 de abril de 2021, en sesión de Comité Fiduciario No. 201 el mismo determinó la suspensión temporal de la subasta y venta del inmueble a través de cualquier modalidad , esto en atención de la comunicación recibida de la administración municipal de Fusagasugá del decreto 085-2021 “Por medio del cual se anuncia el proyecto relacionado con espacio público y se declaran condiciones de urgencia por razones de utilidad pública e interés social, para la adquisición de un predio en el municipio de Fusagasugá y se dictan otras disposiciones”, en que se decreta en el artículo 2 ámbito de aplicación. “El proyecto que aquí se anuncia, se localiza en el área que se señala en el Plano Anexo con el título “Plano de Localización General Predio: Centro Vacacional San Rafael del campo.”. El inmueble objeto del proyecto tiene sus linderos según la matrícula inmobiliaria No. 157-81470 de la ORIP de Fusagasugá y según el plano que de adjunta.”

Acatando las recomendaciones del Comité Fiduciario el PAR suspendió el proceso de venta y público en la página web aviso informativo quedando a la espera de las indicaciones del Comité Fiduciario al respecto.

El 3 de mayo de 2021 con PARDS 3806-2021 se notificó la cancelación de la subasta a CERTICAMARA .

El 3 de mayo de 2021 con PARDS 3808-2021 se notificó al señor Alfredo Wilches sobre la cancelación de la subasta del inmueble de Fusagasugá.

El 4 de mayo de 2021 con PARDS 3848-2021 se notificó al señor Manuel Gutiérrez sobre la cancelación de la subasta del inmueble de Fusagasugá.

El 10 de mayo de 2021 con PARDS 3929-2021 el PAR remitió solicitud de información relacionada con la parte motiva del Decreto 085 de 2021, relacionado con el proyecto sobre el inmueble San Rafael del Campo, justificaciones técnicas jurídicas y financieras, estudios de justificación de beneficio de interés colectivo, fuente de recursos, línea de inversión y forma de financiación del proyecto y modelo contractual del proyecto.

El 13 de mayo de 2021 con PARDS 4016-2021, el PAR da respuesta al señor alcalde de Fusagasugá a la solicitud remitida por competencia de Presidencia de la Republica al PAR con PARDE 3489-2021 del 5 de mayo de 2021, en la que se solicita la entrega del inmueble para la ejecución del parque científico tecnológico y de innovación PCTI regional central, indicando que se encuentra a la espera de la oferta formal por parte del municipio de compra del inmueble por el valor del avalúo comercial.

En atención al PARDE 3476-2021, el 18 de mayo de 2021 con PARDS 4104-2021 el PAR dio respuesta a la solicitud realizada por Alfredo Wilches para la invitación a la próxima convocatoria de venta del inmueble

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

y la devolución de los dineros consignados para la participación en la subasta pública virtual ascendente del inmueble de Fusagasugá.

El 10 de junio de 2021 se reenvía al correo institucional de la alcaldía municipal de Fusagasugá el oficio con PARDS 3929-2021 del 10 de mayo de 2021 tras no haber recibido respuesta al mismo.

El 22 de junio con PARDS 5214-2021 el PAR remite derecho de petición a la alcaldía municipal de Fusagasugá solicitando la expedición de copias de los documentos del Plan Plurianual de Inversiones de la alcaldía municipal, fuentes de financiación del mismo y planeación del sector del plan plurianual donde están destinados los recursos para el desarrollo del proyecto anunciado en el decreto 085 proferido por la alcaldía municipal.

El 24 de junio con PARDE 4793-2021 la alcaldía municipal de Fusagasugá radicó al PAR solicitud de ingreso al predio de algunos funcionarios a fin de verificar la existencia de fuentes hídricas y hacer inventario de árboles existentes en el inmueble.

Con PARDS 5407-2021 del 2 de julio de 2021 se dio respuesta a la solicitud elevada por la alcaldía municipal solicitando allegar documentación que demuestre la idoneidad para realizar el inventario de árboles e identificación de fuentes hídricas de los funcionarios que ingresarían al inmueble.

Con PARDS 5480-2021 del 9 de julio de 2021 se instauró, ante el Juzgado Civil Municipal de Fusagasugá, acción de tutela en contra del Concejo Municipal por no dar respuesta a la petición elevada con PARDS 3352-2021 del 22 de abril de 2021, mediante la cual se solicitó la expedición de copia autentica del Acuerdo Municipal 02 del 2 de febrero de 2021.

Una vez de notificada la acción de tutela, Con PARDE 5533 del 14 de julio de 2021, el Concejo Municipal dio respuesta remitiendo las copias solicitadas (Acuerdo Municipal 02 del 2 de febrero de 2021).

Con PARDE 5471-2021 del 9 de julio de 2021 la alcaldía municipal de Fusagasugá dio respuesta a la petición enviada con PARDS 3929-2021 del 10 de mayo de 2021 enviando los soportes documentales solicitados.

El 28 de julio de 2021 el juzgado Primero Penal Municipal de Fusagasugá notifica el fallo proferido en la acción de tutela impetrada en contra del Concejo Municipal de Fusagasugá no tutelando por hecho superado en atención a la respuesta dada y radicada con PARDE 5533-2021.

El 10 de agosto con PARDE 6145-2021 la alcaldía municipal da respuesta al PARDS 5214-2021 indicando cual sería el origen de los recursos para la adquisición voluntaria del inmueble por parte de la administración municipal y solicita se realice una mesa de trabajo en las oficinas del PAR para adelantar posible negociación.

El 11 de agosto de 2021 el alcalde municipal de Fusagasugá y algunos funcionarios de la alcaldía asistieron a las oficinas del PAR, manifestaron que la administración municipal está interesada en adquirir el predio

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

para lo cual están adelantando gestiones para obtención de los recursos, sin embargo, la administración municipal debe, en cumplimiento de la ley, realizar un avalúo comercial previo a la presentación de una oferta formal de compra, se estableció el compromiso por parte del despacho de la alcaldía allegar dicho avalúo para evaluar posibilidad de negociación.

Con PARDS 6829-2021 del 20 de agosto de 2021 el PAR presentó ante la Procuraduría General de la Nación convocatoria a conciliación prejudicial en derecho convocando a la Alcaldía Municipal de Fusagasugá y a la Agencia de Defensa Jurídica del Estado, con el fin de declarar la nulidad del Decreto 085 de 2021.

Con PARDS 6830-2021 del 20 de agosto de 2021 se remitió a la Alcaldía Municipal de Fusagasugá copia de la convocatoria con sus anexos.

Con PARDS 6831-2021 del 20 de agosto de 2021 se remitió a la Agencia de Defensa Jurídica del Estado copia de la convocatoria con sus anexos.

El 20 de agosto de 2021 con PARDE 6413 La Procuraduría General de la Nación confirma recibido de la convocatoria.

Con PARDS 7740-2021 del 21 de septiembre de 2021 el PAR solicitó al alcalde municipal el envío del avalúo comercial realizado por la alcaldía municipal de acuerdo al compromiso pactado en la reunión del 11 de agosto de 2021.

El 22 de septiembre de 2021 con PARDE 7463-2021 la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Fusagasugá remitió respuesta al radicado 6216-2021 accediendo a hacer ajuste en el valor cobrado en la factura de servicio público domiciliario.

El 22 de septiembre, vía telefónica, un funcionario de la alcaldía municipal solicitó al PAR agendar reunión virtual para adelantar conversaciones sobre la posible negociación del inmueble.

Con PARDS 7815-2021 del 23 de septiembre de 2021 se informó que la reunión se realizaría de manera virtual y se envió link de contacto a la misma, la reunión se agendó para el día 4 de octubre de 2021.

El 23 de septiembre se realizó visita de inspección ocular al inmueble a fin de verificar estado de poda y mantenimiento del mismo.

El 15 de octubre de 2021 con PARDE 8211-2021 la alcaldía municipal de Fusagasugá da respuesta al PARDS 7740-.2021 informando que el avalúo de referencia para la posible negociación del inmueble será allegado al PAR el día 29 de octubre de 2021 en cumplimiento al plazo otorgado por la ley.

El 21 de octubre de 2021 ante el Centro de Conciliación de Conciliación extrajudicial de la Procuraduría General de la Nación se realizó audiencia de conciliación en la cual el PAR convocó a la alcaldía municipal con el fin de declarar la nulidad del Decreto 085-2021, la representante del municipio no tuvo ánimo

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

conciliatorio por lo cual se declaró fracasada la misma cumpliendo el requisito de procedibilidad para instaurar demanda judicial.

El 26 de octubre de 2021 la apoderada del PAR radicó ante la oficina de reparto de la rama judicial demanda de nulidad y restablecimiento del derecho en contra del municipio de Fusagasugá, la misma fue asignada al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Magistrado Ponente Oscar Armando Dimate Cárdenas.

Con PARDE 9476-2021 del 29 de noviembre la Sociedad Colombiana de Avaluadores presentó propuesta comercial para realizar avalúo comercial del inmueble.

Con PARDS 9802-2021 del 29 de noviembre se da respuesta aceptando el ofrecimiento y solicitando toda la documentación necesaria para la suscripción del contrato de prestación de servicios.
Al cierre del 30 de noviembre con memorando GER 892-21 se solicitó la Coordinación Jurídica informe del estado del proceso Nulidad y Restablecimiento del derecho radicado en contra del Decreto 085-2021, proceso 2021 – 966.

Al cierre del 30 de diciembre con memorando ADM 987-21 se solicitó la Coordinación Jurídica informe del estado del proceso Nulidad y Restablecimiento del derecho radicado en contra del Decreto 085-2021, proceso 2021 – 966.

El 20 de diciembre de 2021 la Sociedad Colombiana de Avaluadores presentó informe de avalúo comercial del inmueble.
Con PARDS 2095-2022 del 25 de febrero se solicitó a la alcaldía municipal la expedición de la factura de impuesto predial para este inmueble.

Al cierre del 28 de febrero de 2022 la demanda instaurada en el proceso Nulidad y Restablecimiento del derecho radicado en contra del Decreto 085-2021 se encuentra pendiente de admisión por parte del despacho judicial, proceso 2021 – 966.

El 4 de marzo con PARDE 1598-2022 la alcaldía municipal remite factura de impuesto predial del inmueble para la vigencia 2022. Impuesto cancelado el 9 de marzo.

Con PARDS 2637-2022 del 11 de marzo el PAR remite solicitud de expedición de certificado de uso del suelo para el inmueble.

El 22 de marzo con PARDE 2175-2022 alcaldía municipal da respuesta a PARDS 2637 indicando que el certificado requerido deberá ser solicitado ante la curaduría municipal.

Con PARDS 3518-2022 del 4 de abril se solicitó a la alcaldía municipal la expedición del paz y salvo de impuesto predial del inmueble para la vigencia 2022.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Con PARDS 4293-2022 del 22 de abril se solicitó a la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá la corrección en el registro del titular del derecho de dominio del inmueble toda vez que la propiedad está registrada a favor de las dos fiduciarias siendo lo correcto el PAR TELECOM.

El 19 de abril de 2022 el supervisor de la empresa de vigilancia notificó al PAR un documento expedido por la CAR Cundinamarca en atención a una queja interpuesta por la comunidad por el riesgo de caída de árboles sobre vía pública y cableado del alumbrado público, dicha entidad requiere la poda de algunos árboles ubicados en el lindero del barrio Santa Ana.

El 28 de abril de hizo vista de inspección ocular al inmueble a fin de verificar dicha situación para poder adelantar así las actividades de prevención necesarias.

El 6 de mayo con PARDE 3468 – 2022 en atención al PARDS 4293-2022 la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá informa que no procede la solicitud de corrección en el registro del titular del derecho de dominio del inmueble toda vez que el registro de la propiedad ha obedecido a una cadena lógica de tradición.

Con PARDS 4707 – 2022, 4708 – 2022 y 4709- - 2022 del 10 de mayo se solicitó a las sociedades Construcciones Y Soluciones En Proyectos De Ingeniería S A S, BIOH2O GROUP. SAS y PROBIOINGENIERIA SAS presentar cotización para la prestación de servicios para la poda de árboles en atención a la notificación hecha por la CAR en el mes de abril.

El 11 de mayo con PARDE 3586 – 2022, 3613 – 2022 y 3616 – 2022, en atención a los PARDS antes relacionados, las sociedades comerciales presentaron las cotizaciones solicitadas informando valores, condiciones y tiempo de ejecución.

Con PARDS 5427–2022 del 23 de mayo se reitera a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos la solicitud de corregir el registro de titular del derecho de dominio toda vez que desde el momento de entrega del inmueble se indicó en la documentación que el registro debió hacerse a favor del Consorcio o del PAR TELECOM.

Con PARDS 5558 – 2022, 5559 – 2022 y 5560 – 2022 del 28 de mayo de 2022 se informó a las sociedades Construcciones Y Soluciones En Proyectos De Ingeniería S A S, BIOH2O GROUP. SAS y PROBIOINGENIERIA SAS que la contratación se haría a través del método de invitación cerrada.

El 1 de junio con PARDE 4141-2022 la sociedad PROBIOINGENIERIA SAS presentó propuesta Predio San Rafael Del Campo (Fusagasugá) Propuesta Económica Actividades DRSU No 0464 Car Del 2022.

El 1 de junio con PARDE 4198-2022 la sociedad Construcciones y Soluciones en Proyectos De Ingeniería S A S presentó propuesta Técnico - Económica para La realización de podas de altura a árboles en el Predio San Rafael Del Campo en el municipio De Fusagasugá, Cundinamarca.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

El 2 de junio con PARDE 4212-2022 la sociedad BIOH2O GROUP SAS en atención a invitación enviada remiten propuesta de poda de ramas de mal estado mecánico y fitosanitario.

El 2 de junio con PARDE 4215-2022 la sociedad BIOH2O GROUP SAS en atención a la remisión de propuesta de poda de ramas remite documentos ampliando oferta presentada.

El 14 de junio con PARDE 4557-2022 la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá da respuesta a la PQRSD radicada por el PAR ante la Superintendencia de Notariado y Registro referente a la inscripción en el Registro Público Inmobiliario del acto de entrega de que da cuenta la Anotación Número 2 Del Folio De Matrícula 157-81470 informando que hará revisión documental de los antecedentes de registro una vez se adecuen las instalaciones del archivo de la entidad.

El 23 de junio con PARDE 4742-2022 la sociedad BIOH2O GROUP SAS remite propuesta de poda de ramas de mal estado mecánico y fitosanitario.

Con PARDS 6793-2022 del 24 de junio se da respuesta a la sociedad BIOH2O GROUP SAS solicitando la documentación necesaria para la elaboración del contrato de prestación de servicios para la poda de árboles.

El 30 de junio con PARDE 4962-2022 la sociedad BIOH2O GROUP SAS da respuesta remitiendo documentos solicitados por el PAR, en proceso elaboración contrato.
La demanda instaurada en el proceso Nulidad y Restablecimiento del derecho radicado en contra del Decreto 085-2021 fue inadmitida en el mes de marzo, en abril se subsanó la misma, en espera de decisión del Magistrado Ponente sobre la admisión de la demanda, sin actuaciones en el mes de junio.

El 15 de julio con PARDE 5385-2022 la sociedad BIOH2O GROUP SAS presentó informe de trabajos de poda de árboles de acuerdo al contrato 039-2022.

El 27 de julio con PARDE 5674-2022 la sociedad BIOH2O GROUP SAS remite certificado de cumplimiento en pagos de seguridad social y factura de cobro.

El 24 de agosto la empresa de vigilancia informa que por obras realizadas en vía pública sobre la calle 16 (lindero del inmueble), se dio la caída de un muro de cerramiento del inmueble como consecuencia de las vibraciones de la maquinaria pesada.

Con PARDS 9221-2022 del 29 de agosto se requirió a la alcaldía municipal su intervención a fin de requerir al contratista fijar fecha para realizar los arreglos en el inmueble.

Con PARDS 9222-2022 del 29 de agosto se requirió al contratista realizar los arreglos, consistentes en la reconstrucción del muro caído, adicionalmente en conversación telefónica con el ingeniero a cargo manifestó que el muro sería levantado nuevamente en el transcurso de la semana.
El 28 de octubre vía correo electrónico se solicitó a la Sociedad Colombiana de Avaluadores cotización para la elaboración del avalúo para la vigencia 2022 – 2023.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

El 1 de noviembre con PARDE 8420-2022 la Sociedad Colombiana de Avaluadores remite cotización para la elaboración de avalúo comercial del inmueble.

El 8 de noviembre con PARDS 12023-2022 se da respuesta a cotización remitida por la Sociedad Colombiana de Avaluadores y se solicitan los documentos necesarios para la contratación posterior a la aprobación por parte de la Fiduciaria.

El 11 de noviembre con PARDE 8690-2022 la Sociedad Colombiana de Avaluadores remite los documentos solicitados, a la espera de validación y aprobación SARLAFT del contratista.

La demanda instaurada en el proceso Nulidad y Restablecimiento del derecho radicado en contra del Decreto 085-2021 fue inadmitida en el mes de marzo, en abril se subsanó la misma, en espera de decisión del Magistrado Ponente sobre la admisión de la demanda, en noviembre se remite al Tribunal Superior de Cundinamarca por competencia.

El 13 de diciembre se hace visita de inspección ocular al inmueble en acompañamiento al funcionario designado por la Sociedad Colombiana de Avaluadores, se evidencia que se encuentra en las mismas condiciones, cuenta con vigilancia y no presenta invasión.

El 16 de diciembre con PARDE 9739-2022 la Sociedad Colombiana de Avaluadores presenta informe de avalúo comercial del inmueble para la vigencia 2022 – 2023.

La demanda instaurada en el proceso Nulidad y Restablecimiento del derecho radicado en contra del Decreto 085-2021 en noviembre se remite al Tribunal Superior de Cundinamarca por competencia, sin actuaciones en diciembre.

El 27 de enero con PARDS 684-2023 se solicita a la alcaldía municipal remitir el avalúo comercial que está obligado a presentar previo al inicio del proceso de expropiación administrativa y oferta de compra del bien, al cierre de enero no se ha recibido respuesta a la misma.

El proceso judicial en curso no presentó movimientos en el mes de enero.

El 13 de febrero con PARDE 1045-2023 la alcaldía municipal remite factura de impuesto predial para la vigencia 2023 con memorando GER 101-2023 se da orden de pago a Fiduagraria.

En la demanda instaurada en el proceso Nulidad y Restablecimiento del derecho radicado en contra del Decreto 085-2021, el 10 de febrero de 2023 se asigna el proceso al Juzgado 3 Administrativo del Círculo de Bogotá.

El 16 de marzo con PARDS 2670-2023 se solicitó a la CAR Cundinamarca expedición de copias de la resolución expedida en virtud del POT Fusagasugá y sus actas de concertación

El 16 de marzo con PARDS 2671-2023 se solicitó a la alcaldía de Fusagasugá expedición de copias de la resolución expedida por la CAR Cundinamarca en virtud del POT Fusagasugá y sus actas de concertación.

El 17 de marzo con PARDS 2694-2023 se reiteró solicitud a la alcaldía de Fusagasugá para allegar oferta de compra del inmueble y el avalúo realizado por dicha entidad.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

El 23 de marzo con PARDE 1950-2023 la alcaldía de Fusagasugá solicita al Comité Fiduciario incluir en la próxima reunión el estudio de posibilidad de venta del inmueble por enajenación voluntaria e informa que realizó avalúo por un valor de $13.400 millones.

El 27 de marzo con PARDE 2024-2023 la CAR Cundinamarca expide y remite copias de la resolución expedida en virtud del POT Fusagasugá y sus actas de concertación.

El 28 de marzo se hace presente en las oficinas del PAR el alcalde municipal y su asesor jurídico a fin de solicitar dar inicio al proceso de enajenación voluntaria del inmueble, se le informa que existe una diferencia cercana al 50% entre el avalúo realizado por la alcaldía y el del PAR, el alcalde manifestó hacer revisión de su avalúo y presentar nuevamente la oferta en un plazo de 30 días, igualmente solicitó permiso para ingresar al inmueble y solicitó hacer entrega anticipada del inmueble a favor de la alcaldía, se le informó que se pondría en conocimiento de los miembros del Comité y se daría respuesta.

El 30 de marzo con PARDE 2191-2023 la sociedad comercial IC Inversiones Castillo SAS presentó oferta de compra del inmueble por un valor de $13.000 millones de pesos.

El 31 de marzo con PARDS 3238-2023 se da respuesta a la alcaldía municipal de la oferta de compra solicitando mejorar el valor ofertado ya que presenta una gran diferencia con el valor establecido por el PAR en el avalúo realizado por la Sociedad Colombiana de Avaluadores.

El 31 de marzo con PARDS 3238-2023 se da respuesta a la alcaldía municipal de la oferta de compra solicitando mejorar el valor ofertado ya que presenta una gran diferencia con el valor establecido por el PAR en el avalúo realizado por la Sociedad Colombiana de Avaluadores.

El 31 de marzo con PARDS 3243-2023 se da respuesta a la sociedad comercial IC Inversiones Castillo SAS de la oferta de compra solicitando mejorar el valor ofertado ya que presenta una gran diferencia con el valor establecido por el PAR en el avalúo realizado por la Sociedad Colombiana de Avaluadores.

El 21 de abril con PARDE 2701-2023 la alcaldía de Fusagasugá solicita a la apoderada general del PAR agendamiento de cita para manifestación de intención de compra previo a la radicación formal de la oferta.

El 24 de abril con PARDS 3855-2023 se da respuesta a la alcaldía de Fusagasugá informando las fechas disponibles en la agenda de apoderada general en los meses de abril y mayo, a la fecha la alcaldía no ha dado respuesta.

Respecto a la demanda de nulidad y restablecimiento presentada contra el Municipio de Fusagasugá el 10 de febrero de 2023 se remite al Juzgado 3 Administrativo del Circuito de Bogotá y cambia al radicado 11001333400320220058400. El 11 de abril se da cumplimiento al auto del 23 de marzo de 2023 y se remite el expediente por competencia territorial a los juzgados administrativos de Girardot. Pendiente conocimiento del juzgado a que le haya correspondido por reparto para estar pendiente de la admisión o inadmisión de la demanda.

El 4 de mayo con PARDS 4406-2023 se solicita al Concejo Municipal expedir copia del cronograma y agenda fijada para la revisión del Proyecto de Acuerno No.10 relacionado con la expedición del POT.

El 9 de mayo con PARDE 3220-2023 el Concejo Municipal remite copia de los documentos y agenda fijada para la revisión del Proyecto de Acuerno No.10 relacionado con la expedición del POT.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

El 9 de mayo de 2023 el alcalde municipal de Fusagasugá acude a las oficinas del PAR TELECOM para solicitar a la apoderada general contratar avalúo comercial al inmueble que sea realizado por el IGAC como un tercero toda vez que existe una diferencia de 13.000 millones en el valor establecido por el PAR y el determinado por la alcaldía municipal.

El 9 de mayo con PARDS 4504-2023 se solicita al IGAC cotización para la elaboración del avalúo comercial del inmueble San Rafael del Campo – Fusagasugá.

El 16 de mayo con PARDE 3408-2023 la alcaldía municipal solicita al PAR información de avance en el proceso de contratación de avalúo del inmueble con el IGAC.

El 19 de mayo el Juzgado Segundo Administrativo de Girardot expide auto admisorio de la demanda y ordena notificar a los demandados.

El 23 de mayo con PARDS 5246-2023 se da respuesta a la petición de la alcaldía municipal informando que se solicitó cotización al IGAC para elaboración de avalúo comercial y se está a la espera del mismo.

El 6 de junio con PARDS 5591-2023 se remiten al Concejo Municipal las observaciones al Proyecto de Acuerno No.10 relacionado con la expedición del POT.

El 7 de junio se asiste a cabildo abierto celebrado por el Concejo Municipal en el que la alcaldía municipal da respuesta a las observaciones planteadas en el cabildo del 31 de mayo

El 8 de junio con PARDE 4214-2023 la alcaldía municipal da respuesta a las observaciones del PAR respecto al POT presentadas en el Cabildo Abierto celebrado el 31 de mayo indicando que los únicos facultados para determinar uso del suelo son los Concejos Municipales a través de acuerdos.

El 9 de junio de 2023 con PARDS 5924-2023 se solicita al Departamento Nacional de Planeación información y documentación del Proyecto Parque Tecnológico a desarrollar en el predio Telecom.

El 13 de junio de 2023 con PARDS 6061-2023 se solicita al Senador Ariel Ávila información y documentación del Proyecto Parque Tecnológico a desarrollar en el predio Telecom.

El 13 de junio con PARDE 4312-2023 el Instituto Geográfico Agustín Codazzi remite cotización de honorarios para elaboración de avalúo comercial al inmueble.

El 26 de junio con PARDE 4678-2023 el Concejo Municipal de Fusagasugá, en respuesta a las observaciones al proyecto POT remitido por el PAR, informa que el mismo ha sido remitido a la Secretaría de Planeación por competencia para que dicha entidad haga los ajustes que considere pertinentes al proyecto.

El 27 de junio la apoderada general del PAR asiste a sesión del Concejo Municipal donde expone la posible afectación económica al PAR si el predio es incluido en el Plan de Espacio Público Efectivo.

Respecto a la demanda de nulidad y restablecimiento presentada contra el Municipio de Fusagasugá el PAR remite al despacho la constancia de notificación del auto admisorio de la demanda.

El 4 de julio con PARDS 6610-2023 se solicitó a la Contraloría General de la República intervención y acompañamiento en el trámite adelantado en el Concejo Municipal para el debate del Proyecto de Acuerdo No 10 – 2023 mediante el cual se revisa el POT.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

El 4 de julio con PARDS 6611-2023 se solicitó a la Procuraduría General de la Nación intervención y acompañamiento en el trámite adelantado en el Concejo Municipal para el debate del Proyecto de Acuerdo No 10 – 2023 mediante el cual se revisa el POT.

El 4 de julio con PARDS 6612-2023 se da respuesta a la petición de la alcaldía Municipal relacionada con la contratación de un avalúo comercial distinto, se informa que se debe pedir autorización a los miembros del Comité Fiduciario para la erogación de ese gasto, una vez se realice el mismo se notificará la respuesta.

El 4 de julio con PARDS 6613-2023 se solicitó al Departamento Nacional de Planeación toda la información que reposa en dicha entidad relacionada con el Proyecto Parque Regional Sumapaz toda vez que en el Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo se incluyó dicho proyecto.

El 4 de julio con PARDS 6614-2023 el PAR informa al concejal ponente del Proyecto de Acuerdo Municipal contentivo del POT del municipio de Fusagasugá, Ángel leonardo Cadena, que, el inmueble de propiedad del PAR tiene una destinación especifica establecida en los decretos de liquidación de las entidades extintas y que solo una ley podría cambiar el uso del suelo de este inmueble.

El 11 de julio con PARDE 5142-2023 el Departamento Nacional de Planeación informa que proyecto Parque Regional Sumapaz efectivamente fue incluido en el Plan Nacional de Desarrollo, pero, a la fecha, el mismo no cuenta con recursos destinados, de igual manera adjunta propuesta presentada por el senador Ariel Ávila al Congreso de la República para incluir el proyecto en el PND.

El 13 de julio con PARDE 5192-2023 la Contraloría General de la República en respuesta a la petición de intervención y acompañamiento del Proyecto de Acuerdo Municipal POT Fusagasugá solicita se aclara que tipo de acompañamiento se está solicitando y se adjunte la normativa soporte de la petición.

El 17 de julio con PARDE 5302-2023 la alcaldía municipal de Fusagasugá da respuesta a petición enviada por el PAR y remite copia del acta de concertación ambiental firmada entre la CAR Cundinamarca y la alcaldía municipal, documentos soporte del proyecto de acuerdo POT.

El 21 de julio con PARDS 7494-2023 se da respuesta a la petición de la Contraloría General de la República informando el tipo de acompañamiento solicitado.

El 24 de julio con PARDS 7814-2023 se solicita al Concejo Municipal de Fusagasugá la expedición de copias del documento radicado por la alcaldía municipal mediante el cual se hacen ajustes al proyecto de acuerdo POT con el resumen de las observaciones presentadas por los ciudadanos.

El 26 de julio con PARDE 5577-2023 el Concejo Municipal de Fusagasugá remite la copia del radicado solicitado, remite copia del ajuste realizado por la administración municipal al POT.

Respecto a la demanda de nulidad y restablecimiento presentada contra el Decreto 085-2021 expedido por el Municipio de Fusagasugá se allega al juzgado Segundo Administrativos de Girardot acuso de recibo de notificación del auto admisorio de la demanda.

El 9 de agosto vía correo electrónico la alcaldía municipal de Fusagasugá remite los antecedentes del proceso de revisión y ajustes al proyecto de acuerdo 10 de 2023 relacionado con la modificación del POT.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

El 2 de agosto con PARDE 5846-2023 la sociedad Americana de Avalúos remite cotización para elaboración de estudio técnico para determinar la posible minusvalía que afectaría al inmueble con el cambio de uso del suelo con la expedición del POT.

El 3 de agosto vía correo electrónico el Concejo Municipal de Fusagasugá remite citación a participar en cabildo abierto el día 4 de agosto en atención a un fallo de tutela que ordenó repetir el mismo por violación al derecho de participación.

El 4 de agosto con PARDE 5942-2023 la Sociedad Colombiana de Avaluadores remite cotización para elaboración de estudio técnico para determinar la posible minusvalía que afectaría al inmueble con el cambio de uso del suelo con la expedición del POT.

El 6 de agosto en sesión de Concejo Municipal el alcalde municipal, por solicitud de varios concejales, retira el Proyecto de Acuerdo 10 relacionado con el POT y termina su debate en dicha entidad.

El 10 de agosto de 2023 vía correo electrónico la Secretaría de Planeación Municipal de Fusagasugá remite la Circular No. 15 a en la que informa el nuevo proyecto de acuerdo municipal relacionado con el POT.

El 14 de agosto un funcionario del PAR asistió a la sesión de socialización del nuevo proyecto POT convocada por la Secretaría de Planeación.

El 15 de agosto vía correo electrónico el señor Orlando Buitrago indaga condiciones para la venta del inmueble, se da respuesta informando avalúo y actual suspensión del proceso de venta.

El 15 de agosto con PARDS 8696-2023 se da respuesta a la Sociedad Americana de Avalúos informando que no es necesaria la elaboración de estudio técnico para determinar la posible minusvalía que afectaría al inmueble con el cambio de uso del suelo con la expedición del POT toda vez que la administración municipal retiró el proyecto de acuerdo municipal.

El 16 de agosto con PARDS 8727-2023 se da respuesta a la Sociedad Colombiana de Avaluadores informando que no es necesaria la elaboración de estudio técnico para determinar la posible minusvalía que afectaría al inmueble con el cambio de uso del suelo con la expedición del POT toda vez que la administración municipal retiró el proyecto de acuerdo municipal.

El 24 de agosto con PARDE 6451-2023 la Contraloría General de la República da respuesta a solicitud de acompañamiento en el proceso de debate del Proyecto de Acuerdo 10 de 2023 informando que su vigilancia e inspección es posterior al gasto público, no existe control, previo.

Los días 30 y 31 de agosto de 2023 un colaborador del PAR asistió al seminario de ordenamiento territorial dictado por la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP. Seminario convocado por la Secretaría de Planeación Municipal.

Respecto a la demanda de nulidad y restablecimiento presentada contra el Decreto 085-2021 expedido por el Municipio de Fusagasugá se allega al juzgado Segundo Administrativos de Girardot acuso de recibo de notificación del auto admisorio de la demanda, no presentó movimiento en el mes de agosto.

En el mes de septiembre de 2023 el alcalde municipal de Fusagasugá, en cita presencial, requirió al MINTIC estudiar la posibilidad de enajenar o hacer donación del inmueble a favor del municipio para desarrollar el

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

proyecto Parque Tecnológico del Sumapaz incluido en el Plan Nacional de Desarrollo, en atención a lo anterior en el ministerio solicitaron al alcalde remitir el avalúo comercial contratado por ellos ya que informaron que el valor establecido para el inmueble era cercano a los 13.000 millones.

El 21 de septiembre con PARDS 10133-2023 se solicitó a la Sociedad Colombiana de Avaluadores cotización para la elaboración de un informe técnico donde se comparen los avalúos comerciales realizados al inmueble, el realizado por la firma CIDU contratado por la alcaldía y el contratado por el PAR con dicha sociedad, adicional un informa técnico sobre la posible afectación o no del valor comercial derivado de la implementación del proyecto P.O.T. que actualmente se encuentra en debate en el Concejo Municipal de Fusagasugá en el proyecto de acuerdo municipal No. 17.

El 26 de septiembre un funcionario del PAR asiste al cabildo abierto celebrado por el Concejo Municipal, en el mismo se hizo intervención solicitando no aprobar el POT en lo relacionado con espacio público efectivo toda vez que el mismo podría ocasionar una afectación al valor comercial del inmueble, adicional se solicitó a la administración municipal informar cuando se tiene proyectado adquirir el inmueble.

El 28 de septiembre con PARDE 7576-2023 la Sociedad Colombiana de Avaluadores remite la cotización solicitada.

En el mes de septiembre de 2023, se continúa con el seguimiento de las actuaciones adelantadas por la coordinación jurídica respecto del inmueble, respecto a la demanda de nulidad y restablecimiento presentada contra el Decreto 085-2021 expedido por el Municipio de Fusagasugá se allega al juzgado Segundo Administrativos de Girardot acuso de recibo de notificación del auto admisorio de la demanda, no presentó movimiento en el mes de septiembre.

El 3 de octubre con PARDE 7702-2023 la sociedad Americana de Avalúos – GRUPO AMA remite cotización para la elaboración de un estudio técnico comparativo de los avalúos realizados por la Sociedad Colombiana de Avaluadores, contratado por el PAR y el contratado por la alcaldía municipal de Fusagasugá ya que existe una diferencia de 13.000 millones en los precios fijados.

El 3 de octubre con PARDE 7754-2023 la alcaldía municipal de Fusagasugá da respuesta a las observaciones planteadas en el cabildo abierto celebrado para el proyecto POT.

El 6 de octubre con PARDS 10727-2023 se da respuesta a la oferta presentada por la sociedad Americana de Avalúos – GRUPO AMA para la elaboración de estudio técnico comparativo de avalúos comerciales del predio informado que la misma no fue aceptada.

El 6 de octubre con PARDS 10730-2023 se da respuesta a la oferta presentada por la Sociedad Colombiana de Avaluadores para la elaboración de estudio técnico comparativo de avalúos comerciales del predio aceptando la misma y solicitando la documentación requerida para la elaboración del contrato.

En el mes de octubre de 2023, se continuo con el seguimiento de las actuaciones adelantadas por la coordinación jurídica respecto a la demanda de nulidad y restablecimiento presentada contra el Decreto 085-2021 expedido por el Municipio de Fusagasugá el cual no presentó movimiento en el mes de octubre.

El 15 de noviembre con PARDE 9149-2023 el señor Carlos Alberto Carvajal Salazar presenta intención de compra para este inmueble ofertando un valor de $17.500 millones, valor inferior al avalúo comercial

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

determinado para este bien, el 20 de noviembre con PARDS 12457-2023 se da respuesta al oferente solicitando mejorar el valor informado, en atención a esta comunicación el 24 de noviembre con PARDE 9415-2023 el señor Carvajal reitera su ofrecimiento aduciendo las situaciones particulares del inmueble (vetustez, situación administrativa, deterioro, etc.), esta oferta se presentará a sesión de Comité Fiduciario para su consideración.

El 30 de noviembre vía correo electrónico se solicitó a la oficina comercial del IGAC confirmar si para el año 2023 dicha entidad tiene la capacidad operativa para realizar avalúo comercial a este predio, una funcionaria del área comercial, en la misma fecha, informa que no es posible realizar el mismo en la vigencia 2023, lo gestión a realizar es la elaboración del contrato de prestación de servicios y en enero de 2024 se agenda la realización del mismo una vez dicha entidad adelante toda la contratación del personal y agendamiento de visitas a campo.

El 30 de noviembre con PARDS 12979-2023 se solicita al IGAC cotización para la elaboración del avalúo comercial del predio San Rafael del Campo y las indicaciones para elaborar el contrato según los lineamientos de dicha entidad.

Para el mes de noviembre de 2023, se continuo con el seguimiento de las actuaciones adelantadas por la coordinación jurídica respecto a la demanda de nulidad y restablecimiento presentada contra el Decreto 085-2021 expedido por el Municipio de Fusagasugá el cual no presentó movimiento en este período.

El PAR TELECOM en Comité Fiduciario 235 de fecha 30 de noviembre de 2023, advirtió que el avalúo del inmueble tiene vigencia hasta el 22 de diciembre de 2023, se informó la normativa en materia de vigencia de avalúos y se solicitó autorización para contratar con la Sociedad Colombiana de Avaluadores considerando el tiempo de elaboración del avalúo por parte del IGAC y su capacidad operativa; sin embargo, los miembros solicitaron que la contratación se realizara con el IGAC.

El 5 de diciembre con PARDS 13337-2023 se da respuesta a la oferta de compra presentada por el señor Carlos Alberto Carvajal en la que se solicita mejorar el valor ofertado ya que es inferior al avalúo comercial establecido para el inmueble.

Para el mes de diciembre de 2023, se continúa con el seguimiento de las actuaciones adelantadas por la coordinación jurídica respecto a la demanda de nulidad y restablecimiento presentada contra el Decreto 085-2021 expedido por el Municipio de Fusagasugá el cual no presentó movimiento en este período.

EL 9 de enero con PARDS 73-2024 se reitera al IGAC solicitud de remisión de cotización para elaboración de avalúo comercial del inmueble para la vigencia 2024.

El 25 de enero con PARDE 600-2024 el IGAC remite cotización para elaboración de avalúo comercial del inmueble por un valor de honorarios de $27.000.000 IVA incluido.

El 25 de enero con PARDS 796-2023 se da respuesta a la cotización presentada por el IGAC para la elaboración de avalúo comercial solicitando aclaración al valor estipulado como honorarios ya que presenta un incremento del 287% respecto de la cotización presentada en junio de 2023.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

El 27 de enero el IGAC da respuesta a la petición de aclaración del valor de los honorarios de avalúo infirmando que el valor informado previamente fue errado, que en julio enviaron un oficio de aclaración, comunicado que nunca fue entregado en el PAR.

Respecto a la demanda de nulidad y restablecimiento presentada contra el Decreto 085-2021 expedido por el Municipio de Fusagasugá el 25 de enero el municipio contesta demanda, el 31 de enero ingresa al despacho del juez con contestación de demanda y excepciones previas.

El 8 de febrero de 2024 con PARDS 1630-2023 se informa al IGAC que la propuesta para elaboración del avalúo comercial fue aprobada y se solicitan documentos para elaboración del contrato.

El 14 de febrero con PARDE 1257-2024 el IGAC requiere documentación del PAR para elaboración del contrato de avalúo comercial del predio.

El 19 de febrero con PARDS 2144-2024 se solicita al alcalde municipal agendar fecha para cita personal con la apoderada general, la intención es llegar a un acuerdo para la venta del inmueble.

El 22 de febrero con PARDS 2286-2024 se remite al IGAC los documentos requeridos para la contratación del avalúo comercial del inmueble.

El 28 de febrero con PARDE 2351-2024 el señor alcalde informa que tiene agenda disponible para atención presencial el día 8 de marzo de 2024, se confirma asistencia por funcionarios del PAR.

El 28 de febrero con PARDE 2365-2024 bla Curaduría Urbana 2 remite concepto de uso del suelo del bien

El 4 de marzo vía e-mail se requiere al Instituto Geográfico Agustín Codazzi información del estado de proceso de contratación para elaboración del avalúo comercial del inmueble toda vez que desde el 22 de febrero se remitieron los documentos del PAR.

El 6 de marzo con PARDE 2741-2024 la alcaldía municipal remite factura de impuesto predial para la vigencia 2024.

El 8 de marzo de 2024 se hace visita de inspección al inmueble, se asiste a la alcaldía municipal a atender cita con el señor alcalde municipal, secretario de planeación y secretaría jurídica para poner en conocimiento el estado actual del inmueble y validar posibilidad de venta a favor de la alcaldía municipal.

El 5 de abril vía e-mail el Instituto Geográfico Agustín Codazzi remite observaciones al contrato de prestación de servicios para elaboración del avalúo comercial del inmueble, en la misma fecha se da respuesta con los ajustes solicitados.

El 23 de abril vía e-mail el Instituto Geográfico Agustín Codazzi remite contrato de prestación de servicios para elaboración del avalúo comercial del inmueble firmado, la Apoderada General del PAR lo firma y se envía suscrito por las partes el 24 de abril solicitando acta de inicio y datos de perito avaluador para hacer visita de inspección ocular al predio.

El 15 de mayo vía e-mail el Instituto Geográfico Agustín Codazzi remite acta de inicio de contrato de prestación de servicios profesionales para elaboración del avalúo comercial del inmueble.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

El 20 de mayo el supervisor del contrato de prestación de servicios por parte del IGAC informa el nombre de los peritos designados para elaboración del avalúo comercial y solicita acceso al predio el día 27 de mayo de 2024.

El 27 de mayo se hace visita de inspección ocular al inmueble, se encuentra en buen estado de conservación y se hace acompañamiento a peritos designados por el IGAC para elaborar el avalúo comercial.

Para el mes de junio de 2024, se continúa con el seguimiento de las actuaciones adelantadas por la coordinación jurídica respecto a la demanda de nulidad y restablecimiento presentada contra el Decreto 085-2021 expedido por el Municipio de Fusagasugá el cual no presentó movimiento en este período, se fijó fecha para audiencia el día 6 de agosto de 2024.

El 15 de julio con PARDE 6408-2024 el Instituto Geográfico Agustín Codazzi remite informe de avalúo comercial del inmueble para la vigencia 2024 – 2025 estableciendo un valor comercial de $18.252.460.700

El 16 de julio con PARDS 11053-2024 se solicita al IGAC aclaración del informe de avalúo ya que el valor establecido para el año 2023 era superior, se solicitó aclarar las razones por las cuales se da dicha diferencia.

El 18 de julio con PARDS 11105-2024 se solicita al alcalde municipal agendamiento de cita presencial para intentar nuevamente negociación del inmueble.

Para el mes de julio de 2024, se continúa con el seguimiento de las actuaciones adelantadas por la coordinación jurídica respecto a la demanda de nulidad y restablecimiento presentada contra el Decreto 085-2021 expedido por el Municipio de Fusagasugá el cual no presentó movimiento en los meses de mayo, junio y julio, audiencia inicial programada para el 6 de agosto de 2024.

El 8 de agosto con PARDS 11980-2024 se remite avalúo comercial del inmueble a Francisco Burbano en atención a sus reiteradas solicitudes telefónicas.

El 12 de agosto con PARDE 7182-2024 el IGAC da respuesta a solicitud de aclaración del valor comercial establecido para el inmueble informando que el valor determinado obedece al cambio de uso del suelo según el nuevo POT entre otros factores.

El 13 de agosto con PARDE 7203-2024 la sociedad TRES HERMANOS CARVAJAL SAS presenta oferta de compra para el inmueble, ofertando un valor de $18.453.000.000, valor superior al establecido por el IGAC.

El 13 de agosto con PARDE 7220-2024 la sociedad INDUSTRIAS MARTINICAS EL VAQUERO SAS da alcance a la oferta radicada con PARDE 7203-2024 dando claridad que la sociedad comercial que realiza la oferta es EL VAQUERO S.A.S.

El 14 de agosto con PARDS 12557-2024 se da respuesta a la sociedad INDUSTRIAS MARTINICAS EL VAQUERO SAS informando el procedimiento de venta e indicando los documentos a remitir para dar inicio al proceso de enajenación.

El 15 de agosto de 2024 la Apoderada General del PAR asiste a reunión presencial en el despacho del alcalde a fin de notificar el avalúo comercial realizado al predio y solicitar información sobre interés del municipio para la adquisición del mismo.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

El alcalde informa que el municipio no cuenta con los recursos para adquirir dicho predio, que estudiará la posibilidad de compra financiada a 10 años con cuotas máximas de 1.000 millones anuales, sin embargo, no es una posibilidad certera en la actualidad, adicional manifestó no revocar el Decreto 085-2021 y decide esperar a las resultas del proceso judicial en curso.

El 16 de agosto se surtió el Comité Fiduciario Extraordinario No. 239 en el cual la Apoderada General del PAR informa a los miembros del mismo la recepción de la oferta de compra y solicita autorización para hacer enajenación directa, se decide poner la situación en conocimiento del señor ministro, se tomará la decisión en el próximo comité ordinario.

El 20 de agosto con PARDE 7337-2024 la sociedad Industrias Martinicas el Vaquero SAS reitero ofrecimiento para compra del inmueble y remite los documentos solicitados, adjunto FORMATO SARLAFT versión antigua.

El 21 de agosto con PARDS 12371-2024 se da respuesta a Industria El Vaquero remitiendo formato SARLAFT actualizado toda vez que el remitido era una versión anterior.

En el proceso judicial que cursa en contra del Decreto 085-2021 en agosto 6 de 2024 se lleva a cabo audiencia de conciliación y se decretan pruebas. Se ordena adelantar el dictamen pericial solicitado con la demanda, el 9 de agosto, se envía oficio a la Unidad Administrativa Especial, Junta de Contadores para la designación del perito junto con el cuestionario que se debe responder para la práctica de la prueba.

En cumplimiento de las instrucciones impartidas por el Comité Fiduciario en acta No. 240, se hace publicidad para la venta del bien, se hace publicación en el Diario la República el día 2 de septiembre de 2024. De manera adicional y con el objeto de brindar mayor alcance a la oferta se enviaron comunicaciones a todas las personas que han manifestado interés en la adquisición del inmueble desde la recepción del mismo por parte del PAR así:

Item	PARDS	Nombre cliente	Fecha
1	12918-2024	Alfredo Wilches	03/09/2024
2	12919-2024	Caja de compensación familiar Cafam	03/09/2024
3	12920-2024	Caja de compensación familiar Colsubsidio	03/09/2024
4	12921-2024	Caja de compensación familiar Compensar	03/09/2024
5	12922-2024	Caja de compensación familiar Comfacundi	03/09/2024
6	12923-2024	Efraín romero	03/09/2024
7	12924-2024	Vitrina inmobiliaria el trébol	03/09/2024
8	12925-2024	Ivon Andrea Ramírez mesa	03/09/2024
9	12926-2024	Fabio Ospina	03/09/2024
10	12927-2024	Reyes cortes Hernández	03/09/2024
11	12928-2024	William Mosquera Vargas	03/09/2024
12	12929-2024	María carlota Martínez bolaños	03/09/2024
13	12930-2024	Orlando Tamayo	03/09/2024
14	12931-2024	Pablo Piñeros	03/09/2024
15	12932-2024	Rafael Arias Martínez	03/09/2024
16	12933-2024	Yamit Almeciga	03/09/2024

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Item	PARDS	Nombre cliente	Fecha
17	12934-2024	Hernán Barrantes Gómez	03/09/2024
18	12935-2024	Laureano muñoz	03/09/2024

El 6 de septiembre con PARDE 7853-2024 el IGAC remite formatos a diligenciar por el PAR para la emisión de la factura de cobro por elaboración del avalúo comercial.

El 10 de septiembre con PARDS 13077-2024 se remiten al IGAC documentos solicitados y los formatos recibidos quedando a la espera de la expedición de la factura.

El 12 de septiembre con PARDE 8215-2024 la Caja de Compensación CAFAM remite comunicación indicando que recibió el certificado de uso del suelo el cual debía ser remitido a la Curaduría de Fusagasugá.

El 12 de septiembre con PARDS 13167-2024 se remite a la caja de Compensación Familiar Cafam ofrecimiento de venta del inmueble.

EL 23 de septiembre con PARDE 8629-2024 Industrias Martinicas el Vaquero SAS remite solicitud para cambio de fechas para firma de promesa de compraventa de inmuebles y suscripción de la escritura pública de compraventa del inmueble.

El 16 de octubre con PARDE 9222-2024 la empresa Industrias Martinicas el Vaquero SAS solicita información en el avance del proceso para la compra del bien toda vez que ya ha transcurrido un plazo prudencial sin respuesta afirmativa.

El 17 de octubre con PARDS 15095-2024 se solicitó a la alcaldía municipal información acerca de los avances de compra del inmueble por parte de dicha entidad en atención a la expedición del Decreto 085-2021.

El 24 de octubre con PARDS 15740-2024 se da respuesta a petición de Industrias el vaquero informando que el Comité Fiduciario aún continúa estudiando la viabilidad de venta.

EL 7 de noviembre con PARDS 16335-2024 se remite al IGAC certificado de pagos y constancia de pago de la factura expedida por la elaboración de avalúo comercial de bien, de igual manera se remite acta de liquidación del contrato 029-2024.

El 15 de noviembre con PARDS 16581-2024 se instaura acción de tutela en contra de la alcaldía municipal por no dar respuesta a la apetición remitida el 17 de octubre con PARDS 15095 relacionada con información para la adquisición del predio por parte de la administración municipal.

El 3 de diciembre el Juzgado Penal Municipal de Fusagasugá remite fallo de la acción de tutela interpuesta por el PAR negando el amparo por hecho superado toda vez que en la misma fecha la alcaldía municipal dio respuesta a la petición del PAR

La alcaldía municipal da respuesta a petición del PAR informando que no tiene contemplada la adquisición del inmueble y que, si bien es cierto el Decreto 085-2021 determinó la urgencia de adquisición del predio el municipio está a la espera de estructuración de un proyecto a desarrollar en el mismo y no está obligado a la adquisición del bien.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En el mes de diciembre de 2024 se atendieron requerimientos telefónicos del ofertante comprador quien indaga acerca de la aprobación de la venta del inmueble a su favor, el mismo requiere se dé celeridad al trámite de compraventa.

Se continúa con el seguimiento de las actuaciones adelantadas por la coordinación jurídica respecto a la demanda de nulidad y restablecimiento presentada contra el Decreto 085-2021 expedido por el Municipio de Fusagasugá el cual no presentó movimiento en este período.

EL 5 de febrero con PARDE 792-2025 la alcaldía municipal remite factura de impuesto predial para la vigencia 2025 por un valor de $80.810.000, con memorando GER 057 – 2025 se da orden de pago a Fiduagraria.

El 15 de febrero de 2025 se hace visita de inspección ocular al predio, se evidencia que está en las mismas condiciones, se hace entrega del puesto de vigilancia a la empresa MISERINO S.A.

El 19 de febrero con PARDE 1246-2025 el señor Marco Antonio Castellanos solicita información para préstamo del inmueble para rodaje de un cortometraje audiovisual.

EL 3 de marzo con PARDS 2652-2025 se da respuesta a Marco Antonio Castellanos Carvajal a la solicitud de préstamo del inmueble para rodar cortometraje informando que no es posible acceder a dicha solicitud en atención a los procedimientos del PAR

El 7 de marzo con PARDE 1965-2025 Industrias Martinicas el Vaquero SAS remite oferta de compra para el inmueble por un valor de $13.500.000.000 valor inferior al avalúo comercial del predio.

El 17 de marzo con PARDS 3605-2025 se da respuesta a la oferta presentada informando que el valor es inferior al establecido para el inmueble se solicita ajustar el valor.

El 2 de abril con PARDE 2745-2025 Industrias Martinicas el Vaquero SAS presenta nueva oferta de compra por un valor superior al avalúo comercial establecido para el inmueble.

El 2 de abril con PARDE 2751-2025 Industrias Martinicas el Vaquero SAS remite documentación de la empresa requerida para estudio SARLAFT PARA oferta de compra del inmueble.

El 14 de abril con PARDS 4521-2025 se da respuesta a Industrias Martinicas el Vaquero informando que se presentará la oferta recibida al Comité Fiduciario en el próximo Comité.

El 16 de abril con PARDS 4605-2025, 4606-2025 y 4607-2025 se remite a los miembros del Comité Fiduciario comunicaciones poniendo en conocimiento la oferta de compra del predio y los antecedentes para ser debatido en la próxima sesión de Comité fiduciario.

El 2 de mayo de 2025 con PARDE 3758-2025 Carlos Alberto Rey Nieto solicita información para la venta del predio, solicita información de áreas, precio y condiciones para la venta.

EL 13 de mayo con PARDS 5931-2025 se da respuesta a petición de información indicando que la venta del predio actualmente se encuentra suspendida por instrucción del Comité Fiduciario, una vez se reanude se le informará.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

El 9 de junio con PARDS 7781-2025 se solicita al IGAC cotización para elaboración de avalúo del inmueble para la vigencia 2025 – 2026.

El 16 de junio con PARDS 8227-2025 se solicita a BRIGARD & URRUTIA ABOGADOS S.A.S. emitir cotización para elaboración de demanda de reparación directa en contra de la alcaldía municipal por el menor valor del predio derivado de la expedición del POT Municipal.

El 16 de junio con PARDS 8228-2025 se solicita a DURAN & OSORIO ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S. emitir cotización para elaboración de demanda de reparación directa en contra de la alcaldía municipal por el menor valor del predio derivado de la expedición del POT Municipal.

El 16 de junio con PARDS 8229-2025 se solicita a MOTTA NAVAS ABOGADOS ASOCIADOS. emitir cotización para elaboración de demanda de reparación directa en contra de la alcaldía municipal por el menor valor del predio derivado de la expedición del POT Municipal.

El 16 de junio con PARDS 8230-2025 se solicita a PHILLIPI PRIETO CARRIZOSA FERRERO DU & URIA SAS. emitir cotización para elaboración de demanda de reparación directa en contra de la alcaldía municipal por el menor valor del predio derivado de la expedición del POT Municipal.

El 17 de junio con PARDS 8267-2025 se solicita a la sociedad AMERICANA DE AVALÚOS LTDA – GRUPO AMA cotización para elaboración de avalúo del inmueble para la vigencia 2025 – 2026.

El 17 de junio con PARDS 8268-2025 se solicita a la SOCIEDAD COLOMBIANA DE AVALUADORES cotización para elaboración de avalúo del inmueble para la vigencia 2025 – 2026.

El 17 de junio con PARDS 8284-2025 se solicita a la EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA cotización para elaboración de avalúo del inmueble para la vigencia 2025 – 2026.

El 17 de junio con PARDS 8285-2025 se solicita a la LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE BOGOTÁ cotización para elaboración de avalúo del inmueble para la vigencia 2025 – 2026

Se continúa con el seguimiento de las actuaciones adelantadas por la coordinación jurídica respecto a la demanda de nulidad y restablecimiento presentada contra el Decreto 085-2021 expedido por el Municipio de Fusagasugá el cual, en el 27 de febrero de 2025, el Despacho solicitó informar que entidad oficial está en condiciones de rendir dictamen pericial. Sin actuaciones en junio, no presentó movimiento en este periodo.

El 1 de julio con PARDE 5577-2025 el IGAC da respuesta a la solicitud de cotización para elaboración de avalúo del inmueble para la vigencia 2025 – 2026, informando que en atención a que el avalúo se encuentra vigente solo hasta el 15 de julio remitirán la cotización solicitada

EL 7 de julio con PARDE 5821-2025 el señor Uver Gildardo Muñoz Valencia solicita información para la compra del inmueble.

El 11 de julio se hace visita de inspección ocular al inmueble para validar el cumplimiento de las obligaciones del contrato celebrado para la poda y recolección de residuos en el Centro Vacacional, se evidencia el cumplimiento total de las obligaciones.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Se hizo visita a la CAR – Sumapaz para indagar acerca de los requisitos para realizar la poda de dos árboles en riesgo de caída.

El 11 de julio con PARDE 6200-2025 Industrias Martinicas el Vaquero SA reitera oferta de compra del inmueble por un valor de $18.252.460.700.

El 17 de julio con PARDS 9333-2025 se da respuesta a Uver Gildardo Muñoz Valencia informando que la venta del predio está suspendida hasta la realización de avalúo comercial bien.

El 23 de julio con PARDS 9496-2025 se da respuesta a Industrias El Vaquero informando que el PAR TELECOM se rige por las directrices del Comité Fiduciario y que en la próxima sesión del mismo se presentará la oferta para aprobación.

El 31 de julio con PARDS 9960-2025 se informa a la firma Americana de Avalúos que su oferta para elaboración de avalúo comercial del bien fue aprobada y se solicita aprobación para suscribir un OTROSI al contrato 025-2025 a fin de incluir la elaboración del avalúo em este contrato.

El 6 de agosto con PARDE 6806-2025 el señor Oscar Romero presenta informe de arreglos al predio, poda y disposición final de residuos, de igual manera remite factura de cobro.

En cumplimiento de las instrucciones impartidas por el Comité Fiduciario, se hace publicidad para la venta del bien, se hace publicación en el Diario El Tiempo. De manera adicional y con el objeto de brindar mayor alcance a la oferta se enviaron comunicaciones a todas las personas que han manifestado interés en la adquisición del inmueble desde la recepción del mismo por parte del PAR así:

Item	Pards	Nombre cliente	Fecha
1	10772-2025	Alfredo Wilches	22/08/2025
2	10773-2025	Caja de compensación familiar Cafam	22/08/2025
3	10774/2025	Caja de compensación familiar Colsubsidio	22/08/2025
4	10776-2025	Caja de compensación familiar Compensar	22/08/2025
5	10775-2025	Caja de compensación familiar Comfacundi	22/08/2025
6	10788-2025	Efraín romero	22/08/2025
7	10784-2025	Vitrina inmobiliaria el trébol	22/08/2025
8	10782-2025	Ivon Andrea Ramírez mesa	22/08/2025
9	10777-2025	Fabio Ospina	22/08/2025
10	10903-2025	Uver Gildardo Muñoz Valencia	22/08/2025
11	10791-2025	William Mosquera Vargas	22/08/2025
12	10783-2025	María carlota Martínez bolaños	22/08/2025
13	10786-2025	Orlando Tamayo	22/08/2025
14	10787-2025	Pablo Piñeros	22/08/2025
15	10789-2025	Rafael Arias Martínez	22/08/2025
16	10792-2025	Yamit Almeciga	22/08/2025
17	10781-2025	Hernán Barrantes Gómez	22/08/2025

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Item	Pards	Nombre cliente	Fecha
18	10785-2025	Laureano muñoz	22/08/2025
19	10778-2025	ONYSA S.A.S	22/08/2025
20	10779-2025	Industrias Martinicas el Vaquero S.A.S.	22/08/2025
21	10780-2025	Tres Hermanos Carvajal SAS	22/08/2025
22	10790-2025	Alcaldía municipal de Fusagasugá	22/08/2025

El 22 de agosto con PARDE 7221-2025 Americana de Avalúos LTDA - Grupo AMA presenta informe de avalúo comercial para el predio para la vigencia 2025-2026 determinando un valor comercial de $18.443.993.000.

El 25 de agosto con PARDE 7247-2025 Americana de Avalúos LTDA - Grupo AMA presenta factura de cobro para prestación e servicios para elaboración de avalúo comercial.

El 28 de agosto de 2025 con PARDE 7440-2025 ONYSA CONSULTORES SAS manifiesta interés en la adquisición del predio, informan que validarán los requisitos para presentar oferta y lo harán dentro del pazo otorgado, esto es, como fecha máxima 11 de septiembre de 2025.

El 11 de septiembre con PARDE 7885-2025 la sociedad ONYSA CONSULTORES S.A.S. remite oferta de compra para el inmueble ofertando un valor de $20.150.000.000 pagaderos en dos contados.

El 18 de septiembre con PARDS 11791-2025 se da respuesta a oferta de compra del inmueble, se requiere a ONYSA CONSULTORES S.A.S. remitir documentación necesaria para validación SARLAFT y se solicita remitir certificación de las fuentes de financiación para la compra del inmueble.

EL 29 de septiembre el contratista Omar Trujillo presenta informe inicial para proceso de demanda de reparación directa a instaurar en contra del municipio por la implementación del POT.

El 1 de octubre con PARDS 12046-2025 se solicita a la Curaduría Numero 1 de Fusagasugá la expedición del certificado de uso del suelo del predio.

El 6 de octubre con PARDS 12143-2025 se remite a la firma Trujillo Polania & Abogados S.A.S. respuesta al informe inicial del proceso a radicar en contra de la alcaldía municipal por el menor valor del predio derivado del uso del su9elo.

El 7 de octubre con PARDE 8606-2025 la Curaduría Urbana 1 de Fusagasugá da respuesta a la solicitud de expedición de certificado de uso del suelo con todos los soportes normativos, informa que es competente para expedí dicho documento, pero no hace manifestación sobre el valor de expedición o forma de pago

El 14 de octubre con PARDE 8746-2025 Raíces Innovación S.A.S. presenta oferta de compra del inmueble, oferta un valor a pagar de $18.450.000.000 pagaderos $8.450.000.000 pago inicial a la firma de promesa de compraventa y $10.000.000.000 pagaderos a la firma de escritura de compraventa.

El 15 de octubre con PARDS 12301-2025 se da respuesta a Raíces innovación S.A.S. solicitando se remitan documentos para validación SARLAFT y poder dar así inicio al proceso para venta.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

El 15 de octubre de 2025 la Procuraduría General de la Nación remite constancia de radicado de solicitud de convocatoria a audiencia de conciliación radicada por el PAR, número de tramite E-2025-537953.

El 20 de octubre con PARDS 12392-2025 se da respuesta al Curador Urbano reiterando la solicitud de expedición de certificado de uso del suelo en atención a que en la respuesta dada no brinda información sobre forma de pago y obtención de los documentos solicitados.

El 29 de octubre con PARDE 9193-2025 la sociedad Holding Ingeniería S.A.S. a través de la sociedad ONYSA S.A.S. presenta oferta de compra por un valor de $20.150.000.000.

El 30 de octubre con PARDS 12642-2025 se da respuesta a oferta de compra presentada por la sociedad Holding Ingeniería S.A.S., se solicita complementación de la documentación remitida para poder hacer estudio de listas de vedados y validación SARLAFT.

El 30 de octubre con PARDS 12638-2025 se reitera a Raíces Innovación S.A.S. solicitud de envío de documentación para validación en listas restrictivas y SARLAFT en atención a la oferta de compra recibida.

En seguimiento al proceso de nulidad y restablecimiento de derecho que cursa en contra de la Alcaldía Municipal el 17 de octubre el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Girardot ordena a la Agencia Logística de Gestión Inmobiliaria y Servicios de Cundinamarca, delegar un perito para cuantificación de los daños.
El 18 de noviembre con PARDS 13350-2025 se remite a la Curaduría urbana de Fusagasugá solicitud de expedición de certificado de uso del suelo con el soporte de consignación y documentos requeridos.

El 18 de noviembre con PARDE 9622-2025 la sociedad comercial HOLDING INGENIERIA S.A.S. remite documentos pendientes para presentación de oferta de compra del predio

EL 27 de noviembre con PARDS 13545-2025 se da respuesta a HOLDING INGENIERÍAS S.A.S. confirmando recibido de la documentación y solicitando el envío del formulario SARLAFT toda vez que el remitido está borroso, de igual manera se solicita remitir aval de crédito de la financiera.

En seguimiento al proceso de nulidad y restablecimiento de derecho que cursa en contra de la Alcaldía Municipal en el mes de noviembre no presentó movimientos.

En el mes de noviembre se llevó a cabo audiencia de conciliación en la Procuraduría General de la Nación contra el municipio de Fusagasugá cuya finalidad era agotamiento de requisito de procedibilidad para instaurar demanda de reparación directa por la disminución del precio del bien derivado de la implementación del POT.

El 21 de noviembre se radica demanda de reparación directa a título de daños especial.

El 3 de diciembre el Juzgado Administrativo 62 el Circuito de Bogotá, remite constancia de rechazo de demanda por competencia y remite a la Oficina de Reparto para que la misma sea asignada al Tribunal Superior de Cundinamarca.

El 5 de diciembre con PARDE 10146-2025 Holding Ingeniería SAS remite SARLAFT diligenciado como complemento de información solicitada para continuación de trámite de venta del predio.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

El 16 de diciembre con PARDE 10380-2025 el director de la Agencia Nacional de Tierras requiere información acerca de los bienes inmuebles rurales que se encuentren disponibles para la venta y se les brinde la primera oferta de compra de los mismos para reparación de víctimas a nivel nacional.

El 16 de diciembre con PARDS 14128-2025 se da respuesta a Holding Ingeniería SAS solicitando remitir carta de aprobación del crédito expedida por Cooperativa Peldar para continuar con el trámite de venta.

El 17 de diciembre con PARDE 10421-2025 la Sociedad Comercial Inversiones y Construcciones el Futuro S.A.S. presenta oferta de compra para el inmueble ofertando un valor de $19.000 millones.

El 29 de diciembre con PARDS 14357-2025 se da respuesta a petición elevada por el director Nacional de la Agencia de tierras remitiendo el listado de los bienes disponibles para la venta

El 29 de diciembre con PARDS 14358-2025 se da respuesta a la oferta de compra presentada el 17 de diciembre remitiendo el formulario SARLAFT para diligenciamiento y solicitando documentos necesarios para tramitar el mismo.

El 21 de enero el Juzgado Segundo Administrativo de Girardot profiere auto donde requiere al PAR dar cumplimiento a lo ordenado en auto del 17 de octubre de 2025 relacionado con allegar dictamen pericial demostrando perjuicio causado.

El 27 de enero se envía comunicación a la Agencia Logística de Gestión Inmobiliaria y Servicios de Cundinamarca solicitando información para elaboración de dictamen pericial.

El 6 de febrero con PARDE 726-2026 la alcaldía municipal allega factura de impuesto predial para la vigencia 2026, con memorando GER 042-2026 del 9 de febrero se da orden de pago a FIDUAGRARIA S.A.

El 11 de febrero con PARDE 847-2026 Holding Ingeniería SAS remite certificación de aprobación de crédito para adquisición del predio.

El 23 de febrero de 2026 con PARDE 1116-2026 Americana DE Avalúos remite cotización para elaboración de dictamen pericial

El 23 de febrero de 2026 con PARDE 1284-2026 se da respuesta a la oferta de compra presentada por Holding Ingeniería solicitando allegar constancia de la documentación que evidencia la capacidad económica para adquirir el predio.

En el mes de marzo de 2026 se realiza seguimiento y no se presentan avances, se está a la espera de respuesta de la demanda de reparación directa, así como se está a la espera de la respuesta de la Agencia Logística de Gestión Inmobiliaria y Servicios de Cundinamarca.

El 06 de abril con PARDS 2255-2026 se reitera la solicitud a la Curaduría urbana de Fusagasugá solicitud de expedición de certificado de uso del suelo con el soporte de consignación y documentos requeridos.

El 24 de abril mediante PARDS 2863-2026 se envía comunicación a la empresa de seguridad MISERINO LTDA solicitando información sobre el ingreso de personal ajeno al predio Fusagasugá.

El 28 de abril con PARDS 2995-2025 se remite a la alcaldía municipal constancia de pago de impuesto predial par la vigencia 2026 y se solicita la expedición de paz y salvo de impuesto.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

El 29 de mayo de 2026 se hace visita de inspección ocular al inmueble para validar el estado del mismo con el fin de definir la poda del pasto.

Se hizo visita a la Curaduría 1 para indagar acerca de la petición radicada el 6 de abril mediante PARDS 2255-2026, de la cual el PAR se encuentra a espera de la respuesta.

Con respecto al proceso en curso, sin movimiento en el periodo a la espera de fijación de fecha de audiencia.

El 16 de junio con PARDS 4288-2026 se reitera la solicitud a la Curaduría urbana de Fusagasugá solicitud de expedición de certificado de uso del suelo con el soporte de consignación y documentos requeridos.

Mediante Auto del 19 de junio de 2026 el Juzgado, pone en conocimiento y requiere al PAR TELECOM ilustrar la entidad oficial podría rendir el informe pericial decretado en el numeral 1.3 del auto de pruebas.

EL 26 de junio de 2026, apoderada externa radica memorial y solicita que se proceda a designar un auxiliar de la justicia inscrito en la lista oficial de auxiliares, que ostente la calidad de perito contador, para que elabore el dictamen ordenado dentro del presente proceso.

Inmueble disponible para la venta.

1.5.3. Talaigua Nuevo– Cicuco (Bolívar)

Lote de terreno de 7,8 mtr² de frente por 10,5 mtr² de fondo en el cual se construyó una edificación, y colinda con el lote recibido materialmente en el que se encuentra una torre de telecomunicaciones derribada. Área de terreno 82 mtr² y área de construcción 39 mtr², predio ubicado en el corregimiento Bodega, invadido por un tercero, actualmente con proceso reivindicatorio y denuncia penal por desmantelamiento del inmueble, tiene avalúo comercial de $836.000 vigente hasta el 27 de julio de 2026. Última visita efectuada al inmueble 23/07/2025.

Nos permitimos informar las actividades más relevantes ejecutadas en el último año, como se presenta a continuación:

En el mes de enero de 2026 vía correo electrónico y telefónico se requirió al ocupante del predio realizar las gestiones necesarias para el levantamiento de la media cautelar del predio para continuar con el proceso de venta.

En el mes de enero de 2026 para el proceso que se adelanta en la Fiscalía Mompox no se presentan avances, en espera de citación a conciliación, el abogado penalista del PAR remite solicitud de celeridad en el proceso.

El 3 de febrero con PARDS 957-2026 se solicita a la alcaldía municipal la expedición de la factura de impuesto predial para la vigencia 2026

En el mes de marzo de 2026 proceso judicial terminado, pendiente levantamiento de medidas cautelares inscritas en folio de matrícula inmobiliaria, una vez se cancelen las mismas el bien estará en disponibilidad de venta, sin actuaciones en este periodo.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

En el mes de abril de 2026 para el proceso reivindicatorio Jorge Marquez Trespalacios se da por terminado, por conciliación el demandado presentó oferta de compra del predio.

Para el caso de la denuncia Penal Jorge Marquez Trespalacios se radicó memorial solicitando formalmente la reprogramación de la diligencia para dar continuidad al trámite penal, para este mes se realiza seguimiento y se está pendiente de asignación de programación.

El 29 de mayo con PARDS 3749-2026 se reitera solicitud a la alcaldía municipal la expedición de la factura de impuesto predial para la vigencia 2026.

Con respecto al Proceso Reivindicatorio Jorge Marquez Trespalacios Radicado: 13188408900120210003100, Proceso Terminado en el mes de abril, por conciliación el demandado

presentó oferta de compra del predio, a la espera del levantamiento de medidas cautelar es para venta del inmueble. De igual manera la denuncia penal se encuentra suspendida hasta tanto se concrete la venta del predio.

Con respecto al Proceso Reivindicatorio Jorge Marquez Trespalacios Radicado: 13188408900120210003100, Proceso Terminado en el mes de abril, el 02 de junio se da el levantamiento de medidas cautelares para venta del inmueble, el demandado presentó oferta de compra del predio. De igual manera la denuncia penal se encuentra suspendida hasta tanto se concrete la venta del predio. Proceso reivindicatorio: Proceso judicial terminado

Inmueble con afectación.

1.5.4. Córdoba (Corregimiento Tacamocho, Bolívar)

Predio en zona de alto riesgo de inundación y de erosión por causa del río magdalena. Fallo del Consejo de Estado ordena trasladar el corregimiento, en trámite con alcaldía, ubicado en la cabecera del corregimiento, para acceder al predio se debe solicitar autorización a los predios colindantes toda vez que está ubicado en medio de cuatro patios, área de terreno 90 mtr^2. Tiene avalúo comercial de $576.000 vigente hasta el 16 de diciembre de 2026. Última visita efectuada al inmueble 23/07/2025.

Nos permitimos informar las actividades más relevantes ejecutadas en el último año, como se presenta a continuación:

En el mes de enero de 2026 se solicita a la alcaldía municipal información sobre el avance del proceso del traslado del corregimiento en cumplimiento del fallo del Consejo de Estado, a la espera de la información.

El 3 de febrero con PARDS 953-2026 se solicita a la alcaldía municipal la expedición de la factura de impuesto predial para la vigencia 2026.

El 16 de marzo mediante oficio con PARDS 1929-2026 se reitera la solicitud a la alcaldía municipal para la expedición de la factura de impuesto predial para la vigencia 2026.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

El 22 de abril mediante oficio con PARDS 2851-2026 se reitera la solicitud al INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI – IGAC de visita para individualización en terreno de los predios ubicados en el Municipio de Córdoba – Bolívar.

El 20 de mayo mediante oficio con PARDS 3582-2026 se da respuesta a solicitud de documentos para visita de individualización en terreno de los predios ubicados en el Municipio de Córdoba – Bolívar, mediante parde 2947-2026.

El 29 de mayo con PARDS 3750-2026 se reitera solicitud a la alcaldía municipal la expedición de la factura de impuesto predial para la vigencia 2026.

El 16 de junio de 2026 mediante oficio con PARDE 3706-2026 se recibe respuesta del INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI – IGAC con radicado 2602DTB-2026-0005200-EE sobre la visita para individualización en terreno de los predios ubicados en el Municipio de Córdoba – Bolívar, a lo cual solicitan que se aporten los planos amarrados a coordenadas de cada uno de los predios, para poder continuar con el trámite de la petición.

Inmueble con afectación.

1.5.5. Córdoba (Corregimiento Pueblo Nuevo, Bolívar)

Predio ubicado en área rural del corregimiento Pueblo Nuevo, ocupado por un tercero quien asegura haber adquirido la posesión, tiene avalúo comercial de $3.186.000 que está vigente hasta el 16 de diciembre de 20256. Ultima visita efectuada al inmueble 23/07/2025.

Nos permitimos informar las actividades más relevantes ejecutadas en el último año, como se presenta a continuación:
En el mes de enero de 2026, vía correo electrónico dirigido al funcionario encargado se reitera solicitud al IGAC para visita de identificación del predio y validación de avalúo catastral de acuerdo a la situación física del inmueble

El 3 de febrero con PARDS 953-2026 se solicita a la alcaldía municipal la expedición de la factura de impuesto predial para la vigencia 2026.

El 16 de marzo mediante oficio con PARDS 1929-2026 se reitera la solicitud a la alcaldía municipal para la expedición de la factura de impuesto predial para la vigencia 2026.

El 22 de abril mediante oficio con PARDS 2851-2026 se reitera la solicitud al INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI – IGAC de visita para individualización en terreno de los predios ubicados en el Municipio de Córdoba – Bolívar.

El 29 de mayo con PARDS 3750-2026 se reitera solicitud a la alcaldía municipal la expedición de la factura de impuesto predial para la vigencia 2026.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

El 20 de mayo mediante oficio PARDS 3582-2026 se da respuesta a solicitud de documentos para visita de individualización en terreno de los predios ubicados en el Municipio de Córdoba – Bolívar, solicitados mediante radicado PARDE 2947-2026.

El 16 de junio de 2026 mediante oficio con PARDE 3706-2026 se recibe respuesta del INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI – IGAC con radicado 2602DTB-2026-0005200-EE sobre la visita para individualización en terreno de los predios ubicados en el Municipio de Córdoba – Bolívar, a lo cual solicitan que se aporten los planos amarrados a coordenadas de cada uno de los predios, para poder continuar con el trámite de la petición.

Inmueble con afectación.

1.5.6. Córdoba (Corregimiento Guaimaral, Bolívar)

Predio ubicado en el área urbana del corregimiento, invadido por tercero, Tiene avalúo comercial de $43.180.000 el cual está vigente hasta el 16 de diciembre de 2026. Última visita efectuada al inmueble 23/07/2025.

Nos permitimos informar las actividades más relevantes ejecutadas en el último año, como se presenta a continuación:

El 3 de febrero con PARDS 953-2026 se solicita a la alcaldía municipal la expedición de la factura de impuesto predial para la vigencia 2026

En el mes de marzo de 2026 se continúa con el seguimiento de las actuaciones adelantadas por la coordinación jurídica respecto del proceso judicial adelantado para la restitución del inmueble, sin movimientos en el periodo.

El 16 de marzo mediante oficio con PARDS 1929-2026 se reitera la solicitud a la alcaldía municipal para la expedición de la factura de impuesto predial para la vigencia 2026.

El 29 de mayo con PARDS 3750-2026 se reitera solicitud a la alcaldía municipal la expedición de la factura de impuesto predial para la vigencia 2026.

El 20 de mayo mediante oficio PARDS 3582-2026 se da respuesta a solicitud de documentos para visita de individualización en terreno de los predios ubicados en el Municipio de Córdoba – Bolívar, solicitados mediante radicado PARDE 2947-2026.

El 16 de junio de 2026 mediante oficio con PARDE 3706-2026 se recibe respuesta del INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI – IGAC con radicado 2602DTB-2026-0005200-EE sobre la visita para individualización en terreno de los predios ubicados en el Municipio de Córdoba – Bolívar, a lo cual solicitan que se aporten los planos amarrados a coordenadas de cada uno de los predios, para poder continuar con el trámite de la petición.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Con respecto al proceso este se encuentra, sin movimiento en junio, a la espera de decisión del despacho.

Inmueble con afectación.

1.5.7. Córdoba (Corregimiento Sincelejito, Bolívar)

Predio ubicado en el área urbana del corregimiento, ocupado por un tercero, tiene avalúo comercial de $10.080.000 vigente hasta el 16 de diciembre de 2025. Ultima visita efectuada al inmueble 23/07/2025.

Nos permitimos informar las actividades más relevantes ejecutadas en el último año, como se presenta a continuación:

El 5 de enero con PARDE 82-2026 la Agencia Nacional de Tierras da respuesta a solicitud de información sobre adjudicación del predio a un tercero como baldío, informa que dicha entidad no tiene facultad para adjudicar pedios urbanos, solo rurales, sin embargo, en atención a la solicitud de adjudicación realizada por la ocupante dicha entidad profirió acto administrativo de adjudicación asignando nuevo folio de matrícula inmobiliaria.

EL 14 de enero con PARDS 404-2026 se da respuesta a la Agencia Nacional de Tierras solicitando aclaración de la respuesta toda vez que en la comunicación remitida no se establece solución a la adjudicación del predio al tercero.

El 3 de febrero con PARDS 953-2026 se solicita a la alcaldía municipal la expedición de la factura de impuesto predial para la vigencia 2026.

El 16 de marzo mediante oficio con PARDS 1929-2026 se reitera la solicitud a la alcaldía municipal para la expedición de la factura de impuesto predial para la vigencia 2026.

El 22 de abril mediante oficio con PARDS 2851-2026 se reitera la solicitud al INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI – IGAC de visita para individualización en terreno de los predios ubicados en el Municipio de Córdoba – Bolívar.

El 29 de mayo con PARDS 3750-2026 se reitera solicitud a la alcaldía municipal la expedición de la factura de impuesto predial para la vigencia 2026.

El 20 de mayo mediante oficio PARDS 3582-2026 se da respuesta a solicitud de documentos para visita de individualización en terreno de los predios ubicados en el Municipio de Córdoba – Bolívar, solicitados mediante radicado PARDE 2947-2026.

El 16 de junio de 2026 mediante oficio con PARDE 3706-2026 se recibe respuesta del INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI – IGAC con radicado 2602DTB-2026-0005200-EE sobre la visita para individualización en terreno de los predios ubicados en el Municipio de Córdoba – Bolívar, a lo cual

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

solicitan que se aporten los planos amarrados a coordenadas de cada uno de los predios, para poder continuar con el trámite de la petición.

Inmueble con afectación.

1.5.8. Córdoba (Corregimiento Santa Lucia, Bolívar)

Predio ubicado en la cabecera del corregimiento, tiene un poste de comunicaciones, tiene avalúo comercial de $2.448.000 vigente hasta el 16 de diciembre de 2026. Última visita efectuada al inmueble 23/07/2025.

Nos permitimos informar las actividades más relevantes ejecutadas en el último año, como se presenta a continuación:

En el mes de enero de 2026, vía correo electrónico dirigido al funcionario encargado se reitera solicitud al IGAC para visita de identificación del predio y validación de avalúo catastral de acuerdo a la situación física del inmueble

El 3 de febrero con PARDS 953-2026 se solicita a la alcaldía municipal la expedición de la factura de impuesto predial para la vigencia 2026.

El 16 de marzo mediante oficio con PARDS 1929-2026 se reitera la solicitud a la alcaldía municipal para la expedición de la factura de impuesto predial para la vigencia 2026.

El 22 de abril mediante oficio con PARDS 2851-2026 se reitera la solicitud al INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI – IGAC de visita para individualización en terreno de los predios ubicados en el Municipio de Córdoba – Bolívar.

El 29 de mayo con PARDS 3750-2026 se reitera solicitud a la alcaldía municipal la expedición de la factura de impuesto predial para la vigencia 2026.

El 20 de mayo mediante oficio PARDS 3582-2026 se da respuesta a solicitud de documentos para visita de individualización en terreno de los predios ubicados en el Municipio de Córdoba – Bolívar, solicitados mediante radicado PARDE 2947-2026

El 16 de junio de 2026 mediante oficio con PARDE 3706-2026 se recibe respuesta del INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI – IGAC con radicado 2602DTB-2026-0005200-EE sobre la visita para individualización en terreno de los predios ubicados en el Municipio de Córdoba – Bolívar, a lo cual solicitan que se aporten los planos amarrados a coordenadas de cada uno de los predios, para poder continuar con el trámite de la petición.

Disponible para la venta.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

1.5.9. Victoria (Caldas)

Inmueble recibido del PARAPAT con acta de entrega el 17 de noviembre de 2017, lote rural de 13, 69 mtr² y hace parte de un lote de mayor extensión, en el existe una pequeña caseta construida en ladrillo y con placa de concreto como techo, está ubicada en área rural del municipio, tiene un avalúo comercial de $1.776.000 vigente hasta el 27 de julio de 2026. Ultima visita efectuada al inmueble 21/07/2025.

Nos permitimos informar las actividades más relevantes ejecutadas en el último año, como se presenta a continuación:

El 6 de febrero con PARDE 713-2026 la alcaldía municipal remite factura de impuesto predial para la vigencia 2026, la misma se cancela el 10 de febrero por caja menor

EL 11 de febrero con PARDS 1081-2026 se remite a la alcaldía municipal constancia de pago de impuesto predial y se solicita expedir paz y salvo municipal.

En el mes de abril se continúa con el seguimiento de las actuaciones adelantadas por la coordinación jurídica respecto del proceso adelantado para la restitución del inmueble, se está a la espera de admisión de la demanda.

El 28 de abril con PARDS 2997-2025 se remite a la alcaldía municipal constancia de pago de impuesto predial par la vigencia 2026 y se solicita la expedición de paz y salvo de impuesto.

El 22 de mayo se otorgó poder a la apoderada externa en Bogotá D.C. Posteriormente, el 27 de mayo se radicó la demanda, respecto de la cual se cuenta con el acta de reparto del 28 de mayo de 2026, mediante la cual fue asignada al Juzgado 50 Civil Municipal de Bogotá D.C. a la fecha se encuentra pendiente de Auto de Admisión.

Proceso Reivindicatorio ALBA STELLA NIÑO USME Y SANABRIA NIÑO SEBASTIÁN, demanda asignada al Juzgado 50 Civil Municipal de Bogotá D.C, pero mediante auto notificado el 18 de junio de 2026, se rechaza demanda por falta de competencia y envía la demanda junto con sus anexos, a los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple.

Inmueble con afectación.

1.5.10. Sabanalarga (Corregimiento Agua Clara, Casanare)

Inmueble que consta de lote de terreno y construcción, tiene instalada una torre de comunicaciones ariendada, área de terreno 502 mtr² y construcción de 71 mtr², ubicado en el área urbana del corregimiento, tiene avalúo comercial de $84.661.000 vigente hasta el 20 de diciembre de 2026. Última visita efectuada al inmueble 18/06/2026.

Nos permitimos informar las actividades más relevantes ejecutadas en el último año, como se presenta a continuación:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En el mes de enero de 2026, vía telefónica el Inspector de Policía Rural solicitó información para la venta del inmueble a favor de la Policía Nacional, se brinda información se solicitan datos de contacto del comandante de la estación y se indica que el mismo debe presentar oferta de compra.

El 3 de febrero de 2026 con PARDS 954-2026 se solicitó a la secretaria de Hacienda municipal la expedición de la factura de impuesto predial para la vigencia 2026.

El 16 de marzo con PARDE 1712-2026 la alcaldía municipal remite factura de impuesto predial para la vigencia 2026 con fecha de vencimiento 31 de marzo de 2026.

El 17 de marzo con PARDS 1954-2026 se da respuesta a la alcaldía municipal sobre la factura del impuesto predial 13784 de vigencia 2026, solicitando reliquidación de dicho impuesto ya que se está cobrando vigencia 2025, para lo cual a fecha de 31 de marzo no han remitido respuesta.

El 06 de abril con PARDS 2261-2026 se hace ofrecimiento de venta del inmueble a la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA-Estación de Policía Sabanalarga.

El 13 de abril con PARDE 2225-2026 la alcaldía municipal remite factura de impuesto predial para la vigencia 2026 con fecha de vencimiento 30 de abril de 2026, la cual se tramita para pago con memorando GER 117-2026 y pagado el 22 de abril de 2026.

EL 20 de mayo con PARDS 3589-2026 se da respuesta al señor NELSON BORDA, el cual solicita información correspondiente para compra del inmueble.

El 18 de junio de 2026, asistí al corregimiento de Aguaclara del municipio de Sabanalarga, para visita de inspección ocular al inmueble con personal del Mintic Fabio Nelson Vanegas y Yenny Catalina Galindo para hacer reconocimiento del inmueble, el mismo se encuentra en regular estado de conservación, sin ocupación, además que tanto en la parte externa del predio como en la interna se visualiza afectación de pasto alto, para el cual se debe gestionar la poda, limpieza y fumigación del mismo.

El día 19 de junio se hizo presencia en la alcaldía del municipio de Sabanalarga para solicitar información del trámite de certificación de uso de suelo, al igual que hacer ofrecimiento de venta del inmueble a la administración municipal.

El 22 de junio de 2026, se recibe por parte de la Secretaria de Planeación y Obras Públicas de Sabanalarga Casanare, el certificado de uso del suelo del predio de Aguaclara 03-00-0015-0016-000.

El 23 de junio con PARDS 4426-2026 se hace ofrecimiento de venta del inmueble en el corregimiento de Aguaclara a la ALCALDÍA MUNICIPAL SABANALARGA (CASANARE).

Inmueble disponible para la venta.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1.5.11. Avenida carrera 70 No. 71 – 75, Bogotá (Cundinamarca)

Inmueble recibido del PARAPAT con acta de entrega del 16 de noviembre de 2017, lote urbano ubicado en la AV. Rojas carrera 70 No. 71-59 de Bogotá, invadido desde hace más de 30 años, con construcción de 3 pisos realizada por terceros, se han instaurado acciones policivas y judiciales que se encuentran en proceso. Actualmente se han identificado tres ocupaciones que están ocupadas por terceros, el área de terreno es de 277.40M2, tiene avalúo comercial de $676.856.000 vigente hasta el 7 de marzo de 2025, sin visita por ocupación y estado actual de los mismos, ocupantes argumentando ejercer ánimos de señor y dueño niegan el acceso.

Actualmente pesa sobre el inmueble un proceso de pertenencia con radicación 2010-015 del juzgado 11 civil del circuito de Bogotá por parte del señor SIMON DARÍO QUINTERO RUIZ en contra del PAR TELECOM.

Mediante providencia del 31 de enero de 2018 se desestimaron todas las pretensiones del extremo actor, basada en los argumentos ya señalados y se reiteró el carácter imprescriptible del mismo por tratarse de un bien fiscal o de uso público. Frente a la decisión en mención la parte demandante interpuso recurso de apelación el 5 de febrero de 2018, el cual fue admitido por el Honorable Tribunal superior del Distrito judicial de Bogotá – Sala Civil.

El día 19 de abril de 2018 se profirió fallo de segunda instancia en el proceso adelantado por el señor SIMÓN DARÍO QUINTERO RUIZ, por la cual se confirmó la sentencia de primera instancia que denegaron las pretensiones de la demanda instaurada por éste. Esta decisión ya se encuentra en firme.

De la lectura y estudio de las decisiones judiciales proferidas por el Juzgado 11 Civil del Circuito de Bogotá y el Tribunal Superior de Bogotá - Sala Civil respectivamente, se identificó tres opciones jurídicas para recuperar la materialidad del inmueble, estas son: 1. comunicación interna dirigida al señor Simón Darío Quintero, con el propósito de llegar a un acuerdo sobre la entrega. 2. Proceso Reivindicatorio regulado en el Código Civil y Proceso de restitución de otros bienes consagrado en el C.G.P.

Revisadas las alternativas, se elaboró comunicación de fecha 23 de noviembre de 2018 con radicado PARDS 12445, en la cual se requiere al señor Simón Darío Quintero a fin de que haga entrega del inmueble objeto de trámite, sin embargo, la comunicación fue devuelta por la empresa de mensajería, por motivo de "Dirección incorrecta". Es importante mencionar, que la dirección a la cual se envió la comunicación corresponde a la descrita en el folio de matrícula No. 50C-638200, certificado que identifica al inmueble. Por último, fue entregado poder a una abogada externa del PAR para que adelante el proceso policivo, una vez la negociación directa haya fracasado.

El día 19 de diciembre de 2018 se radicó ante la Inspección de Policía de la Localidad de Engativá la solicitud de medida correctiva de restitución y protección de bienes inmuebles para conseguir la restitución del inmueble por vía administrativa. A esta solicitud le correspondió el radicado 2018-601-0231182-2.

En el análisis de títulos adelantado por el PAR se requiere la compra del plano de urbanización Palo Blanco para adelantar la verificación técnica del bien transferido en cuanto a su cabida y linderos, sentencia de adjudicación por proceso de prescripción adquisitiva de dominio de predio colindante, visita técnica para verificación de linderos y ocupación para la posterior georreferenciación de títulos y análisis detallado técnico y jurídico.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Con PARDS 9549-2019 del 17 de septiembre de 2019, se radico el derecho de petición solicitando celeridad sobre el proceso de desalojo del inmueble.

Con PARDE 8406-2019 del 07 de octubre de 2019 se recibió oferta de compra del inmueble por $150.000.000 de parte del señor Esteban Osorio Jaramillo.

El 16 de octubre de 2019, con PARDS 10188-2019, el PAR dio respuesta negativa a la propuesta de compra del inmueble del señor Esteban Osorio Jaramillo, indicando que el valor del mismo es de $748.980.000.

Con PARDE 8676-2019 del 18 de octubre de 2019, la Inspectora 10F Distrital de Policía dio respuesta al PAR indicando que la fecha de la acción policiva de interrumpir la perturbación del inmueble el día 28 de noviembre de 2019 a las 8.00AM.

El día 28 de octubre de 2019 se realizó la compra en la Planoteca Distrital, del plano de legalización del Barrio Palo Blanco de la Localidad de Engativá, identificado con código E17/4-1 el cual reemplaza el plano aprobado el 27 de junio de 1958 (E-17/4), insumo fundamental para culminar el estudio técnico y jurídico del inmueble en proceso de elaboración.

El 28 de noviembre de 2019, se cumplió la audiencia pública en el proceso verbal abreviado a lo cual no asistió el querellado, se suspendió la audiencia y se fijó nueva audiencia para el 10 de marzo de 2020 a las 9 am.

Con el objeto de obtener la identificación plena del inmueble y su área, con PARDS 12576-2019 del 20 de diciembre de 2019, el PAR solicitó todos los antecedentes de formación catastral e información del área del inmueble, toda vez que el área registrada en el título de adquisición difiere del área de la matrícula inmobiliaria y el área catastral. Al 31 de diciembre no se ha recibido respuesta.

El 31 de enero de 2020, con correo electrónico, por parte de la alcaldía, se informó al abogado del PAR sobre la audiencia programada para el 10 de marzo de 2020 las 9 AM. De igual manera no se ha recibido respuestas sobre las solicitudes efectuadas a Catastro de Bogotá.

Con PARDS 1193-2020 el 13 de febrero de 2020 se instauró acción de tutela en contra de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital toda vez que habían transcurrido más de treinta días hábiles fijados en la ley para dar respuesta a peticiones, con PARDS 12576-2019 se solicitó a esa entidad los antecedentes de formación catastral del predio ubicado en la Av. Rojas de propiedad de la extinta TELECOM sin recibir respuesta.

Esta acción de tutela fue asignada al Juzgado 27 Civil Municipal de Bogotá, radicado 2020-0108, al ser notificada la UAECD de esta acción con oficio PARDE 1398-2020 del 21 de febrero de 2020, dio respuesta a lo solicitado anexando 68 folios.

Tras obtener certificado de tradición y libertad del predio se evidencio que en diciembre de 2019 se inscribió demanda de pertenencia, inscripción ordenada por el Juzgado 9 Civil del Circuito de Bogotá dentro del proceso 2019-329, se requirió al área jurídica hacerse parte en el proceso para iniciar la defensa de los intereses del PAR.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En virtud de la anterior demanda se solicitó aplazamiento de la audiencia a celebrarse en la Inspección 10F de Policía de Engativá hasta tanto no se identifique al actual ocupante del predio, oficio R. No. 2020-601-003745-2.

Se adquirió en la Notaría 1 del Círculo Notarial de Bogotá copia autentica de la escritura pública número 3585 del 27 de junio de 1996 a fin de adelantar estudio de títulos y lograr la identificación física y jurídica plena dl inmueble.

Con base en lo anterior y en análisis de los documentos entregados en el PARDE 1398-2020 del 21 de febrero de 2020, se solicitará visita técnica de la unidad administrativa de catastro de Bogotá, con el fin de determinar el área y linderos del inmueble, toda vez que en la documentación entregada por catastro distrital se evidencia que sobre el mismo se han declarado construcciones y mejoras por cuatro ocupantes distintos algunos de los cuales han pretendido adquirir la titularidad parcial del inmueble vía declaración judicial de prescripción adquisitiva del derecho de dominio.

Al solicitar y verificar el certificado de libertad del inmueble el PAR encontró una demanda de pertenencia instaurada por la señora Blanca Flor Ángel Lagos y el señor Guillermo Caballero Puentes.

En el mes de marzo de 2020 el PAR, la unidad jurídica del PAR con colaboración de la unidad de inmuebles proyectó la contestación de demanda de pertenencia y elaboró la presentación de demanda reivindicatoria del derecho de dominio del inmueble, la cual debido a la emergencia sanitaria del COVID 19, no se ha podido presentar ante el juzgado.

El 21 de julio de 2020, por correo electrónico se dio respuesta a la demanda de pertenencia que cursa en el juzgado 9 civil del circuito de Bogotá, en el mismo acto, el PAR instauró demanda de reconvención solicitando la entrega del inmueble, teniendo en cuenta que el PAR ostenta la titularidad del bien.

Al 31 de diciembre de 2020 con memorando CJ-803-20, la Coordinación Jurídica del PAR informó que no se reportó ninguna actuación en el proceso de pertenencia adelantado ante el Juzgado Noveno del Circuito; en cuanto al proceso policivo tampoco se informan actuaciones.

El 28 de enero de 2021 con memorando CJ- 042-20, la Coordinación Jurídica del PAR informó que no se reportó ninguna actuación en el proceso de pertenencia adelantado ante el Juzgado Noveno del Circuito; en cuanto al proceso policivo tampoco se informan actuaciones.

Al cierre del 28 de febrero de 2021 el PAR viene adelantando gestiones para realizar el saneamiento catastral, de áreas e identificación del inmueble con expertos topográficos.

En cuanto al proceso policivo, la Coordinación Jurídica con memorando 149-21, informó que el 1 de febrero se resolvió recurso de nulidad, se inadmitió la demanda; el 17 de febrero se subsanó la demanda de reconvención.

El 21 de mayo de 2021 con PARDS 4422-2021 y en atención a la oferta presentada por ingeniero Oscar Gil con el PARDE 3507-2021, se acepta la propuesta del estudio de viabilidad del saneamiento del inmueble y posteriormente se suscribió el contrato 046-2021.

Al cierre del 31 de mayo de 2021 con memorando CJ-363-21 la Coordinación Jurídica del PAR informó en relación con La acción policiva, que la Inspección 10F de Engativá, fijó fecha para continuación de audiencia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

el 10 de junio de 2021 a las 9:00 a.m. En el proceso de pertenencia de Guillermo Caballero – otra, el 13 de mayo, entró a despacho para resolver subsanación de demanda de reconvención.

Al cierre del 30 de junio con memorando CJ-PR-435-21 la coordinación jurídica da respuesta al memorando GER 470-2021 informando que en la Inspección 10F de policía se realizó audiencia el 10 de junio de 2021 a la cual el querellado no asistió fijando fecha de visita inspección ocular al inmueble, en el proceso de declaración de pertenencia que cursa en el Juzgado 9 Civil Circuito se encuentra al despacho para resolver la subsanación de demanda presentada por la apoderada externa del PAR.

El 13 de julio de 2021 con PARDS 5544-2021 se remiten al contratista Oscar Gil todos los documentos solicitados para realizar el saneamiento catastral del inmueble.

Al cierre del 30 de julio de 2021 la coordinación jurídica informa que los procesos, judicial y policivo, no tuvieron movimientos en el mes de julio, el apoderado externo está a la espera de avances en los mismos.

El 20 de agosto de 2021, el ingeniero Oscar Gil, en cumplimiento del contrato 046-2021 hizo entrega del estudio realizado para el saneamiento del inmueble y plena identificación de área y linderos.

Al cierre del 30 de septiembre de 2021, la Coordinación Jurídica informa que el despacho judicial designó curador ad-litem de demandados indeterminados, en la Inspección de Policía se está a la espera de fijación de fecha para diligencia de inspección judicial al inmueble.

Con memorando ADM-892 del 23 de noviembre de 2021 la Coordinadora Administrativa y Financiera solicitó a la Coordinación Jurídica el inicio de proceso reivindicatorio de dominio por ocupación parcial del mismo.

Al cierre del 30 de noviembre de 2021, el proceso que cursa en la Inspección de Policía Engativá no tuvo movimientos; de otra parte, en el proceso de pertenencia de Guillermo Caballero – otra se notificó curador, sin actuaciones en el mes de diciembre.

Los procesos adelantados respecto del inmueble ubicado en la Avenida Rojas de la ciudad de Bogotá, al mes de junio de 2022 presentan las siguientes novedades y movimientos:

Respecto a la acción policiva, la Inspección 10F de Engativá, el 10 de junio de 2021 a las 9:00 a.m. celebró audiencia sin asistencia del demandado. El 13 de junio de 2022, el Inspector informa a la apoderada del PAR, que se encuentra pendiente que el abogado de la parte querellada acredite el derecho de postulación, para proceder a fijar fecha de diligencia.

En el proceso de pertenencia de Guillermo Caballero Puentes – otra. El 1 de febrero de 2022, entró a Despacho con escrito que descorrió traslado de excepciones. Sin actuación en junio.

Respecto a la demanda contra María Zaida Anzola Gaona. El 24 de junio de 2022, la empresa de mensajería informa que la dirección de notificación de la demandada está errada.

El 1 de agosto con PARDS 7977-2022 se solicitó a la Secretaría de Hacienda Distrital la expedición de la factura de impuesto predial y se remite autorización para que un funcionario la retire de la oficina de la SDH.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

El 26 de agosto con PARDS 9187-2022 se solicita a la Secretaría de Hacienda Distrital mediante derecho de petición la expedición de la factura de impuesto predial del inmueble toda vez que ha sido imposible descargar la misma de la página de internet y en visita presencial el funcionario que atendió la solicitud no expidió la misma, solo se limitó a dar indicaciones sobre el manejo de la oficina virtual.

Los procesos adelantados respecto del inmueble presentan la siguiente situación: La acción policiva, la Inspección 10F de Engativá, el 10 de junio de 2021 a las 9:00 a.m. se celebró audiencia sin asistencia del demandado. El 13 de junio de 2022, el Inspector informa a la apoderada del PAR, que se encuentra pendiente que el abogado de la parte querellada acredite el derecho de postulación, para proceder a fijar fecha de diligencia. Sin actuación en agosto. En el proceso de pertenencia de Guillermo Caballero Puentes – otra. El 1 de febrero de 2022, entró a Despacho con escrito que descorrió traslado de excepciones. Sin actuación en agosto. Respecto a la demanda contra María Zaida Anzola Gaona. 24 de marzo se inadmite demanda, el 31 de marzo se subsana demanda. El 24 de junio de 2022, la empresa de mensajería informa que la dirección de notificación de la demandada está errada, que es la misma del predio a restituir. Sin actuaciones en agosto.

Los procesos adelantados respecto del inmueble presentaron los siguientes movimientos: La acción policiva, la Inspección 10F de Engativá, El 06 de septiembre de 2022, se fija fecha para inspección judicial el día 22 de septiembre a las 9:00 am. El 22 de septiembre de 2022, se realiza la diligencia de manera virtual a la cual el querellado no compareció y el inspector indicó que entraba a proferir sentencia.

En el proceso de pertenencia de Guillermo Caballero Puentes – otra. El 30 de septiembre de 2022, se notifica auto mediante el cual se notificó la demanda a la Dra. LUISA FERNANDA PINILLOS MEDINA, quien actúa como curadora ad litem de las personas indeterminadas y se le reconoce personería jurídica.

Respecto a la demanda contra María Zaida Anzola Gaona. 24 de marzo se inadmite demanda, el 31 de marzo se subsana demanda. El 24 de junio de 2022, la empresa de mensajería informa que la dirección de notificación de la demandada está errada, que es la misma del predio a restituir. Sin actuaciones en septiembre.

El 7 de octubre con PARDS 10771-2022 se instauró acción de tutela en contra e la Secretaría de Hacienda Distrital de Bogotá por no dar respuesta a la petición enviada con PARDS 9187-2022 para expedición de factura de impuesto predial para la vigencia 2022.

El 13 de octubre de 2022 la Secretaría de Hacienda Distrital de Bogotá, en atención a la tutela instaurada remite el oficio 2022EE477171O1 mediante el cual informa que para el inmueble ubicado en la avenida Rojas no hay cobro de impuesto predial por tener declaradas tres mejoras instauradas en el predio, a fin de evitar doble tributación solo se factura impuesto a las mejoras.

El 18 de octubre con PARDS 11210-2022 se solicita a la Secretaría de Hacienda Distrital remitir paz y salvo del inmueble en atención al oficio 2022EE477171O1.

El 21 de octubre el Juzgado 47 Penal Municipal con función de Garantías remite fallo de la acción de tutela instaurada negando por hecho superado toda vez que la Secretaría de Hacienda dio respuesta a la petición el día 13 de octubre.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En el mes de noviembre los procesos judiciales y policivos que se adelantan para este inmueble no presentaron movimientos,

En los procesos adelantados respecto del inmueble ubicado en la Avenida Rojas de la ciudad de Bogotá. 1. acción policiva, la Inspección 10F de Engativá. El 06 de septiembre de 2022, se fija fecha para inspección judicial el día 22 de septiembre a las 9:00 am. El 22 de septiembre de 2022, se realiza la diligencia de manera virtual a la cual el demandado no compareció y el inspector indicó que entraba a proferir sentencia. Sin actuaciones en diciembre. 2. En el proceso de pertenencia de Guillermo Caballero Puentes – otra. El 30 de septiembre de 2022, se notifica auto mediante el cual se notificó la demanda a la Dra. LUISA FERNANDA PINILLOS MEDINA, quien actúa como curadora ad litem de las personas indeterminadas y se le reconoce personería jurídica. Sin actuaciones en diciembre. 3. Respecto a la demanda contra María Zaida Anzola Gaona. 24 de marzo se inadmite demanda, el 31 de marzo se subsana demanda. El 24 de junio de 2022, la empresa de mensajería informa que la dirección de notificación de la demandada está errada, que es la misma del predio a restituir. Sin actuaciones en diciembre.

El 31 de enero la sociedad Americana de Avalúos LTDA entrega informe de avalúo comercial realizado al inmueble para la vigencia 2023-2024.

El 3 de febrero con PARDE 764-2023 la sociedad Americana de Avalúos LTDA remite factura para el cobro de honorarios causados por la elaboración de informe de avalúo comercial.

Los procesos adelantados respecto del inmueble ubicado en la Avenida Rojas de la ciudad de Bogotá. La acción policiva, la Inspección 10F de Engativá. El 06 de septiembre de 2022, se fija fecha para inspección judicial el día 22 de septiembre a las 9:00 am. El 22 de septiembre de 2022, se realiza la diligencia de manera virtual a la cual el demandado no compareció y el inspector indicó que entraba a proferir sentencia. El 22 de febrero de 2023 se surtió diligencia de inspección judicial, suspendida para el 1 de marzo de 2023, por falta de acompañamiento de arquitecto.

En el proceso de pertenencia de Guillermo Caballero Puentes – otra. El 30 de septiembre de 2022, se notifica auto mediante el cual se notificó la demanda a la Dra. Luisa Fernanda Pinillos Medina, quien actúa como curadora ad litem de las personas indeterminadas y se le reconoce personería jurídica. Sin actuaciones en febrero.

Respecto a la demanda contra María Zaida Anzola Gaona. 24 de marzo se inadmite demanda, el 31 de marzo se subsana demanda. El 24 de junio de 2022, la empresa de mensajería informa que la dirección de notificación de la demandada está errada, que es la misma del predio a restituir. El 16 de enero de 2023, se envía nueva citatorio a nueva dirección. Sin actuaciones en febrero.

El 21 de marzo de 2023 con PARDS 2716-2023 se solicita a la Secretaría de Hacienda Distrital la expedición de la factura de impuesto predial para la vigencia 2023.

El 18 de mayo con PARDS 5205-2023 se requiera a la alcaldía distrital de Bogotá la expedición de la factura de impuesto predial para la vigencia 2023.

El 20 de junio con PARDS 6234-2023 se reitera a la Secretaría de Hacienda Distrital la expedición de la factura de impuesto predial para la vigencia 2023.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Informe de los procesos adelantados respecto del inmueble ubicado en la Avenida Rojas de la ciudad de Bogotá

1. acción policiva, el 06 de septiembre de 2022, se fija fecha para inspección judicial, el día 22 de septiembre a las 9:00 am, el 22 de septiembre de 2022, se realiza la diligencia de manera virtual a la cual el demandado no compareció y el inspector indicó que entraba a proferir sentencia. El 22 de febrero de 2023 se surtió diligencia de inspección judicial, suspendida para el 1 de marzo de 2023, por falta de acompañamiento de arquitecto. El 1 de marzo de 2023 se llevó a cabo inspección judicial al predio, de acuerdo con el informe presentado en su momento con la asistencia del demandado, la Inspección de Policía y la Delegada de la Personería. En cumplimiento de la solicitud de la Delegada, se entrega el 27 de marzo el nuevo poder al que debía cambiarse la dirección del inmueble y demás documentos solicitados como son: i) certificado de Tradición y Libertad actualizado del inmueble, ii) solicitud al juzgado 11 Civil del Circuito de Bogotá, de las sentencias con que culminó el proceso de Pertenencia iniciado por el señor Simón Darío Quintero, sin actuaciones en junio.

2. En el proceso de pertenencia de Guillermo Caballero Puentes – otra. El 30 de septiembre de 2022, se notifica auto mediante el cual se notificó la demanda a la Dra. LUISA FERNANDA PINILLOS MEDINA, quien actúa como curadora ad litem de las personas indeterminadas y se le reconoce personería jurídica. Sin actuaciones en junio.

3. Respecto a la demanda contra María Zaida Anzola Gaona. 24 de marzo se inadmite demanda, el 31 de marzo se subsana demanda. El 24 de junio de 2022, la empresa de mensajería informa que la dirección de notificación de la demandada está errada, que es la misma del predio a restituir. El 16 de enero de 2023, se envía nueva citatorio a nueva dirección. El 14 de febrero de 2023 se envía nuevamente citatorio a la dirección de la demandada ya que se verificó en el lugar y la dirección si existe. El 8 de junio el despacho ordena el emplazamiento

En el mes de agosto de 2023, se continúa con el seguimiento de las actuaciones adelantadas por la coordinación jurídica respecto del inmueble ubicado en la Avenida Rojas de la ciudad de Bogotá:

1. Acción policiva, no presentó movimientos.
2. En el proceso de pertenencia de Guillermo Caballero Puentes – otra. El 29 de agosto el despacho corre traslado del artículo 170 del C.G.P., respecto de la contestación de la demanda.
3. Respecto a la demanda contra María Zaida Anzola Gaona no presentó movimientos.

El 28 de septiembre con PARDS 10544-2023 se solicitó a la Secretaría de Hacienda de Bogotá la expedición de la factura de impuesto predial para la vigencia 2023.

En el mes de septiembre de 2023, se continúa con el seguimiento de las actuaciones adelantadas por la coordinación jurídica respecto del inmueble, informe de los procesos adelantados respecto del inmueble ubicado en la Avenida Rojas de la ciudad de Bogotá

1. acción policiva, no presentó movimientos en el mes de septiembre de 2023.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

2. En el proceso de pertenencia de Guillermo Caballero Puentes – otra. El 29 de agosto el despacho corre traslado del artículo 170 del C.G.P., respecto de la contestación de la demanda, sin actuaciones en septiembre de 2023.

3. Respecto a la demanda contra María Zaida Anzola Gaona no presentó movimientos en el mes de septiembre de 2023.

En el mes de diciembre se continúa con el seguimiento de las actuaciones adelantadas por la coordinación jurídica respecto de los procesos judiciales y policivos adelantados para la restitución del inmueble, según lo informado por la apoderada externa del PAR en la acción policiva que cursa en la Inspección 10 de Policía se surtió audiencia de conciliación donde el querellado manifestó interés de conciliación y compra del inmueble.

En los procesos reivindicatorios en curso contra dos demandados no se presentaron movimientos en el mes de diciembre.

En el mes de enero de 2024 se continúa con el seguimiento de las actuaciones adelantadas por la coordinación jurídica respecto de los procesos judiciales y policivos adelantados para la restitución del inmueble, según lo informado por la apoderada externa del PAR en la acción policiva que cursa en la Inspección 10 de Policía se surtió audiencia de conciliación donde el querellado manifestó interés de conciliación y compra del inmueble el 25 de enero de 2024 se solicita copia del acta de audiencia, los procesos judiciales no tuvieron movimiento.

El 15 de marzo con PARDS 4398-2024 se solicita a la alcaldía municipal la expedición de la factura de impuesto predial para la vigencia 2024.

El 15 de marzo con PARDE 3106-2024 el contratista Americana de Avalúos remite avalúo comercial para el inmueble para la vigencia 2023-2024.

El 22 de abril con PARDS 7253-2024 se reitera petición a la Secretaría de Hacienda Distrital la petición de expedición de la factura de impuesto predial para la vigencia 2024.

El 21 de mayo con PARDS 8722-2024 se reitera petición a la Secretaría de Hacienda Distrital la petición de expedición de la factura de impuesto predial para la vigencia 2024.

En los procesos reivindicatorios en curso contra dos demandados no se presentaron movimientos en el mes de mayo.

El 25 de junio con PARDS 10149-2024 se instaura acción de tutela en contra de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá por no dar respuesta a las peticiones de expedición de factura de impuesto predial para la vigencia 2024. Acción de tutela que fue asignada al Juzgado 90 Penal Municipal con Función de Conocimiento, tutela admitida el día 25 de junio otorgando a la entidad accionada un día para dar respuesta.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

El 27 de junio con PARDE 6104 la Secretaría Distrital de Hacienda remite respuesta a peticiones de expedición de factura de impuesto predial informando que para el inmueble no se genera facturación ya que están reportadas mejoras que declaran y pagan impuesto por agotamiento de terreno físico.

En el mes de junio se continúa con el seguimiento de las actuaciones adelantadas por la coordinación jurídica respecto de los procesos judiciales y policivos adelantados para la restitución del inmueble, según lo informado por la apoderada externa del PAR en la acción policiva que cursa en la Inspección 10 de Policía se surtió audiencia de conciliación donde el querellado manifestó interés de conciliación y compra del inmueble.

En el proceso reivindicatorio en contra de María Anzola el 30 de junio el despacho mediante auto acepta imposibilidad de notificación a la demandada.

El 10 de julio el Juzgado 90 Penal Municipal con Función de Conocimiento, profiere fallo de la acción de tutela instaurada en contra de la Secretaría de Hacienda negando el amparo por hecho superado en atención a que el 27 de junio con la Secretaría Distrital de Hacienda remitió respuesta a peticiones de expedición de factura de impuesto predial informando que para el inmueble no se genera facturación ya que están reportadas mejoras que declaran y pagan impuesto.

En el mes de agosto se continúa con el seguimiento de las actuaciones adelantadas por la coordinación jurídica respecto de los procesos judiciales y policivos adelantados para la restitución del inmueble, según lo informado por la apoderada externa del PAR no se presentaron movimientos, en el proceso que cursa en contra de María Anzola el 30 de agosto el proceso ingresó al despacho para decidir solicitud de emplazamiento.

Los procesos adelantados respecto del inmueble ubicado en la Avenida Rojas de la ciudad de Bogotá. La acción policiva, la Inspección 10F de Engativá. 30 de noviembre de 2023, se surtió audiencia de conciliación con intención de negociación por parte del demandado. 6 de septiembre de 2024, apoderada del PAR solicita impulso procesal sin movimiento en noviembre 2024

En el proceso de pertenencia de Guillermo Caballero Puentes – otra. 29 agosto de 2023 Despacho corre traslado del art. 370 del CGP, respecto de la contestación de la demanda. 17 de septiembre de 2024 Inclusión del contenido de la valla publicada en el inmueble.
Respecto a la demanda contra María Zaida Anzola Gaona. El 24 de junio de 2022, la empresa de mensajería informa que la dirección de notificación de la demandada está errada, que es la misma del predio a restituir. 26 de julio de 2023 se remite soporte notificación demanda, pendiente decisión de solicitud de emplazamiento. Septiembre, octubre y noviembre de 2024, sin actuaciones.

En el mes de diciembre de 2024 se continúa con el seguimiento a las labores adelantadas por la apoderada externa del PAR en los procesos policivos, civiles (reivindicatorio, pertenencias) en curso, los cuales no tuvieron movimientos en este período.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

El 30 de enero con PARDS 740-2025 se remite a la Secretaría Distrital de Hacienda petición de expedición de factura de impuesto predial para la vigencia 2025.

En el mes de febrero se continúa con el seguimiento de las actuaciones adelantadas por la coordinación jurídica respecto de los procesos judiciales y policivos adelantados para la restitución del inmueble, según lo informado por la apoderada externa del PAR en la acción policiva que cursa en la Inspección 10 de Policía se surtió audiencia de conciliación donde el querellado manifestó interés de conciliación sin presentar acuerdo conciliatorio, a la espera de respuesta a la misma, En los procesos reivindicatorios en curso contra dos demandados no se presentaron movimientos en el mes de febrero.

El 17 de marzo con PARDS 3631-2025 se reitera a la Secretaría Distrital de Hacienda petición de expedición de factura de impuesto predial para la vigencia 2025.

El 18 de marzo con PARDE 2291-2025 Americana de Avalúos remite cotización para elaboración de avalúo comercial para la vigencia 2025-2026.

El 19 de marzo con PARDE 2328-2025 APPRAISALS DE COLOMBIA SAS remite cotización para elaboración de avalúo comercial para la vigencia 2025-2026.

El 20 de marzo con PARDE 2334-2025 A & G INGENIERÍA APLICADA LTDA remite cotización para elaboración de avalúo comercial para la vigencia 2025-2026.

El 31 de marzo con PARDS 4047-2025 se da respuesta a la firma A & G INGENIERÍA APLICADA LTDA informando que la cotización para elaboración de avalúo comercial para la vigencia 2025-2026 no fue aceptada.

El 31 de marzo con PARDS 4041-2025 se informa a la sociedad Americana de Avalúos que la oferta presentada para la elaboración de avalúos comerciales fue aceptada y se remite minuta del contrato de prestación de servicios profesionales para suscripción.

El 31 de marzo con PARDS 4044-2025 se da respuesta a la firma APPRAISALS AVALÚOS SAS informando que la cotización para elaboración de avalúo comercial para la vigencia 2025-2026 no fue aceptada.

En el mes de marzo se continúa con el seguimiento de las actuaciones adelantadas por la coordinación jurídica respecto de los procesos judiciales y policivos adelantados para la restitución del inmueble, según lo informado por la apoderada externa del PAR Los procesos adelantados respecto del inmueble ubicado en la Avenida Rojas de la ciudad de Bogotá. La acción policiva, la Inspección 10F de Engativá el 30 de noviembre de 2023 surtió audiencia de conciliación con intención de negociación por parte del demandado. 27 de febrero de 2025, apoderada del PAR solicita impulso procesal, y renuncia de poder. Sin actuaciones en marzo de 2025.

En el proceso de pertenencia de Guillermo Caballero Puentes – otra. 28 de febrero de 2025, se remite oficio a Catastro distrital. Sin actuación en marzo.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Respecto a la demanda contra María Zaida Anzola Gaona. 5 de febrero de 2025, se emite edicto emplazatorio a la demandada sin actuaciones en marzo.

El 21 de abril con PARDE 3358-2025 Americana de Avalúos remite avalúo comercial para la vigencia 2025-2026. Fecha de elaboración 10 de abril de 2025, valor establecido $743.432.000

En el mes de junio se continúa con el seguimiento de las actuaciones adelantadas por la coordinación jurídica respecto de los procesos judiciales y policivos adelantados para la restitución del inmueble, según lo informado por el apoderado externo del PAR en la acción policiva que cursa en la Inspección 10 de Policía no presentó movimientos en el periodo

En el proceso reivindicatorio que cursa en contra de María Anzola Gaona se reconoce personería a nuevo apoderado del PAR sin más movimientos.

En el mes de diciembre se continúa con el seguimiento de las actuaciones adelantadas por la coordinación jurídica respecto de los procesos judiciales y policivos adelantados para la restitución del inmueble, según lo informado por la apoderada externa del PAR Los procesos adelantados respecto del inmueble ubicado en la Avenida Rojas de la ciudad de Bogotá. La acción policiva, la Inspección 10F de Engativá la audiencia programada fue cancelada a la espera de nueva fecha.

En el proceso de pertenencia de Guillermo Caballero Puentes – otra. 28 de febrero de 2025, se remite oficio a Catastro distrital. En septiembre mediante auto se incorpora respuesta allegada por catastro distrital, en diciembre a la espera de fijación de audiencia.

Respecto a la demanda contra María Zaida Anzola Gaona, el 10 de junio el despacho reconoce personería al nuevo apoderado del PAR y designa auxiliar de justicia sin actuaciones en diciembre.

El 3 de febrero de 2026 con PARDS 951-2026 se solicitó a la secretaria de Hacienda Distrital de Bogotá la expedición de la factura de impuesto predial para la vigencia 2026.

En el mes de febrero se continúa con el seguimiento de las actuaciones adelantadas por la Jefatura jurídica respecto de los procesos judiciales y policivos adelantados para la restitución del inmueble, según lo informado por la apoderada externa del PAR Los procesos adelantados respecto del inmueble ubicado en la Avenida Rojas de la ciudad de Bogotá. La acción policiva, la Inspección 10F de Engativá la audiencia programada fue cancelada a la espera de nueva fecha.

En el proceso de pertenencia de Guillermo Caballero Puentes – otra. 28 de febrero de 2025, se remite oficio a Catastro distrital. En septiembre mediante auto se incorpora respuesta allegada por catastro distrital, en enero a la espera de fijación de audiencia.

Respecto a la demanda contra María Zaida Anzola Gaona, el 10 de junio el despacho reconoce personería al nuevo apoderado del PAR y designa auxiliar de justicia, sin actuaciones en febrero

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

El 16 de marzo mediante oficio con PARDS 1927-2026 se reitera la solicitud a la secretaria de Hacienda Distrital de Bogotá para la expedición de la factura de impuesto predial para la vigencia 2026.

En el mes de marzo de 2026, se está a la espera de fijación de fechas de audiencias, sin actuaciones para este mes.

Para el proceso de pertenencia de Guillermo Caballero Puentes – otra. El 06 de abril del año 2026 se aporta prueba pericial por parte del PAR y se fija fecha para realización de inspección judicial agendando para el día 3 de junio del año 2026.

En lo concerniente a la querella policiva que cursa en la Inspección 10 de policía localidad Engativá (Simón Darío Quintero), El 16 de abril del año en curso se realiza audiencia de pruebas fijando para el 30 de abril sentencia.

Con respecto a la demanda reivindicatoria de dominio en contra de la señora María Zaida Anzola Gaona, sin actuaciones para el mes de abril.

En lo relacionado con el proceso de declaración de pertenencia en contra del PAR y de demanda de reconvención (reivindicatorio) que cursan en el Juzgado Noveno Civil del Circuito de Bogotá, demanda instaurada por la señora Blanca Flor Ángel Lagos, el 6 de abril del año 2026 se aporta prueba pericial por parte del PAR y se fija fecha para realización de inspección judicial agendando el día 3 de junio del año 2026 a las 9 de la mañana.

En lo atinente a la querella policiva que cursa en la Inspección 10 de policía localidad Engativá (Simón Darío Quintero), el 16 de abril del año en curso se realiza audiencia de pruebas fijando el 30 de abril para sentencia, la cual se realizó, pero no se tiene aún el acta. Pendiente que el doctor Diego Ariza allegue el acta.

Demanda reivindicatoria de dominio en contra de la señora María Zaida Anzola Gaona, solicitud inicio proceso enviada con memorando ADM 892-21 el 1 de diciembre de 2021, última actuación registrada en HM del 10 de junio del año 2025 reconocimiento de personería al Doctor Barreto y nombramiento auxiliar de la justicia. Pendiente reconocimiento personería al doctor Diego Ariza.

En lo relacionado con el proceso de declaración de pertenencia en contra del PAR y de demanda de reconvención (reivindicatorio) que cursan en el Juzgado Noveno Civil del Circuito de Bogotá, demanda instaurada por la señora Blanca Flor Ángel Lagos, el 6 de abril del año 2026 se aporta prueba pericial por parte del PAR y se fija fecha para realización de inspección judicial agendando el día 3 de junio del año 2026 a las 9 de la mañana, audiencia suspendida a la espera de fijación de fecha para nueva diligencia.

En lo atinente a la querella policiva que cursa en la Inspección 10 de policía localidad Engativá (Simón Darío Quintero), el 16 de abril del año en curso se realiza audiencia de pruebas fijando el 30 de abril para sentencia, la cual se realizó, niega las pretensiones del PAR, se interpuso apelación y se encuentra pendiente que se resuelva dicho recurso.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Demanda reivindicatoria de dominio en contra de la señora María Zaida Anzola Gaona, última actuación registrada del 2 de junio del año 2026 el Despacho ordena designar peritos a efectos de decidir sobre los frutos solicitados en la restitución del inmueble.

Inmueble con afectación.

1.5.12. San Zenón (Magdalena)

Inmueble ocupado por el sacerdote de la parroquia del municipio quien construyo 2 locales. El PAR intentó comunicarse infructuosamente con el señor párroco, con el objeto de solicitar la devolución del inmueble o intentar una acción de negociación del mismo. Área de terreno 169 mtr² y 60 mtr² de construcción, actualmente en proceso judicial y policivo, ubicado en la cabecera municipal, Tiene avalúo comercial de $41.974.000 vigente hasta el 27 de julio de 2026. Última visita efectuada al inmueble 23/07/2025.

Nos permitimos informar las actividades más relevantes ejecutadas en el último año, como se presenta a continuación:

El 6 de enero con PARDE 89-2026 el sacerdote de la parroquia la Inmaculada del municipio de San Zenón presento oferta de compra para el inmueble ofertando un valor de $17.000.000 valor inferior al avalúo comercial del bien.

El 19 de enero con PARDS 468-2026 se da respuesta al sacerdote informando que el valor ofertado es inferior, se informa el valor actual del inmueble $41.974.000 y se solicita ajustar la oferta de compra.

El 3 de febrero con PARDS 952-2026 se solicita a la alcaldía municipal la expedición de la factura de impuesto predial para la vigencia 2026

En el mes de marzo se continúa con el seguimiento de las actuaciones adelantadas por la jefatura jurídica respecto del proceso judicial adelantado para la restitución del inmueble, en el cual el 20 de febrero el apoderado del PAR radica memorial solicitando designar curador ad liten ante la imposibilidad de notificar al demandado.

Mediante auto del 5 de marzo del año 2026 el despacho ordena el emplazamiento solicitado.

El 16 de marzo mediante oficio con PARDS 1931-2026 se reitera la solicitud a la alcaldía municipal para la expedición de la factura de impuesto predial para la vigencia 2026.

El 19 de marzo con PARDS 2021-2026 se da respuesta a la alcaldía municipal sobre la factura del impuesto predial 26010310000190 de vigencia 2026, solicitando reliquidación de dicho impuesto ya que se están cobrando las vigencias de 2018 a 2025, para lo cual a fecha de 31 de marzo no han remitido respuesta.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

El 29 de mayo con PARDS 3751-2026 se reitera solicitud a la alcaldía municipal la expedición de la factura de impuesto predial para la vigencia 2026.

Con respecto al proceso, sin movimientos en el mes de mayo de 2026 a la espera de notificación al nuevo ocupante del predio por cambio de sacerdote.

Con respecto al proceso, sin movimientos en el mes de junio de 2026, Se encuentra a la espera que el despacho se pronuncie respecto de sí logró la notificación de acuerdo al emplazamiento, o, en su defecto se debe nombrar curador ad litem.

Inmueble con afectación.

1.5.13. Iles (Nariño)

Inmueble ubicado en la cabecera municipal, con un área de terreno de 233.56 M2 y construcción de 21 M2. Tiene avalúo comercial de $83.499.000 con vigencia hasta 24 de noviembre de 2026. Ultima visita 09/06/2026.

Nos permitimos informar las actividades más relevantes ejecutadas en el último año, como se presenta a continuación:

El 15 de enero de 2026 la apoderada externa remite el acta de conciliación en derecho rad. 1488-2025 de audiencia celebrada entre la Sociedad Fiduciaria de desarrollo Agropecuario S.A. – FIDUAGRARIA S.A. y Fiduciaria Popular s.a. – FIDUCIAR S.A., y Amparo Pantoja de Rosero para los fines pertinentes.

El 3 de febrero con PARDS 958-2026 se solicita a la alcaldía municipal la expedición de la factura de impuesto predial para la vigencia 2026

El 9 de febrero con PARDS 1038-2026 se solicita a la Oficina de Planeación Municipal información sobre la necesidad de otorgar licencia de construcción para levantar muro divisorio con el predio colindante.

El 11 de marzo con PARDE 1620-2026, la alcaldía municipal remite respuesta de la solicitud a la Oficina de Planeación Municipal información sobre la necesidad de otorgar licencia de construcción para levantar muro divisorio con el predio colindante.

El 16 de marzo mediante oficio con PARDS 1930-2026 se reitera la solicitud a la alcaldía municipal para la expedición de la factura de impuesto predial para la vigencia 2026.

El 27 de marzo con PARDE 1974-2026 la alcaldía municipal remite factura de impuesto predial para la vigencia 2026, la misma se cancela por consignación en la cuenta bancaria informada por la alcaldía municipal.

28 de marzo de 2026, se llevó a cabo audiencia de conciliación y las partes acordaron para fijar linderos, quedando pendiente el cierre del terreno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Mediante auto el despacho solicita al demandado concurrir para notificarse del auto admisorio de la demanda, donde ordena emplazamiento al párroco.

El 14 de abril se remitió correo al Ing. Yovany Unigarro solicitando trámite de cotización para la licencia de cerramiento del lote.

El 28 de abril con PARDS 2997-2026 se remite a la alcaldía municipal constancia de pago de impuesto predial par la vigencia 2026 y se solicita la expedición de paz y salvo de impuesto.

El 15 de mayo de 2026 se remitió correo al Ing. Yovany Unigarro solicitando trámite de cotización para la licencia de cerramiento del predio.

El 09 de junio de 2026 se hace visita de inspección ocular al inmueble con funcionarios del Mintic Cesar Puello y Catalina Galindo para hacer reconocimiento del inmueble y validar linderos con el fin de realizar el cerramiento correspondiente ya que mediante audiencia de conciliación del mes de marzo, se subsanaron las diferencias para tal fin, el inmueble se encuentra en regular estado, tejas rotas, cuenta con servicio de agua, se retira recibo de cobro de energía para pago, parte trasera del inmueble con pasto alto pendiente de poda.

El 10 de junio se recibe la propuesta económica para trámite de licencia de cerramiento por parte del Ing. Yovanny Eduardo Unigarro Santacruz, para tramite interno y autorización de ejecución.

Mediante oficio con PARDS 4343-2026, se realiza ofrecimiento de venta del inmueble a la señora Yanira Jiménez, de acuerdo con la visita de inspección ocular al inmueble el 09-06-2026.

El 23 de junio mediante PARDS 4427-2026, se remite solicitud de estado de cuenta y/o histórico de facturación predio Iles-Nariño a la EMPRESA CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO S.A ESP.

Inmueble con afectación.

1.5.14. Zarzal (Valle del Cauca)

El inmueble se encuentra ocupado por un particular quien manifestó llevar 10 años en el predio y al parecer ha realizado algunas mejoras, valoradas por este en $200 millones, así las cosas, el PAR inició acción policiva que no declaro el desalojo, pero concluyo que la propiedad del inmueble de Telecom. Actualmente en proceso reivindicatorio, área de terreno 386 mtr² y construcción 137 mtr². Ubicado en el área urbana del corregimiento Vallejuelo, Tiene avalúo comercial de $138.450.000 con vigencia hasta el 18 de diciembre de 2026. Ultima visita efectuada al inmueble 27/05/2025.

Nos permitimos informar las actividades más relevantes ejecutadas en el último año, como se presenta a continuación:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En el mes de enero de 2026 se continúa con el seguimiento de las actuaciones adelantadas por la coordinación jurídica respecto del proceso judicial para la restitución del inmueble mediante sentencia del 25 de noviembre del año 2025 se dispuso que pertenece al par el dominio pleno y absoluto del inmueble. condena a la demandada a entregar el inmueble. accede al reconocimiento de frutos naturales y civiles. cancelar los gravámenes que pesan sobre el predio y costas en un salario a cargo de a parte demandada, en enero el apoderado externo de la regional solicita al despacho librar oficio comisorio para la diligencia de restitución.

El 3 de febrero con PARDS 956-2026 se solicita a la alcaldía municipal la expedición de la factura de impuesto predial para la vigencia 2026.

EL 12 de febrero con PARDE 864-2026 la alcaldía municipal remite factura de impuesto predial para la vigencia 2026, se da orden de pago a FIDUAGRARIA S.A.

En el mes de marzo de 2026, se está a la espera de agendamiento de diligencia de restitución del bien, sin actuaciones para este mes.

El 20 de abril del año 2026 se solicita al despacho comisorio para que se practiquen las órdenes judiciales aludidas.

El 28 de abril con PARDS 2998-2025 se remite a la alcaldía municipal constancia de pago de impuesto predial par la vigencia 2026 y se solicita la expedición de paz y salvo de impuesto.

Con respecto al proceso, sin movimiento en el mes de mayo, nos encontramos a la espera de fijación de fecha para diligencia de restitución por parte del Inspector de Policía Municipal.

Con respecto al proceso, sin movimiento en el mes de junio, nos encontramos a la espera de fijación de fecha para diligencia de restitución por parte del Inspector de Policía Municipal, ya que hay intención de compra por parte del demandado.

Inmueble con afectación.

1.6. ESTADO ACTUAL DEL NEGOCIO FIDUCIARIO.

EL patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom – PAR TELECOM, asume y ejecuta las obligaciones remanentes a cargo de TELECOM EN LIQUIDACIÓN y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN posteriores al cierre de los procesos liquidatorios.

A la fecha, continúa realizando la representación judicial de los procesos iniciados por exfuncionarios o ex contratistas de las extintas entidades liquidadas y la administración de los inmuebles entregados por la extinta Entidad.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Así mismo, se da trámite a las solicitudes presentadas por los exfuncionarios, entes de control, entidades judiciales, administradoras y fondos de pensiones, relacionadas con los temas laborales de los exfuncionarios, entre las cuales se encuentran la expedición de certificaciones laborales, Relación de Tiempo de Servicio (RTS), Certificaciones Electrónicas de Tiempos Laborados (CETIL), certificados de pagos y descuentos, liquidaciones de prestaciones sociales e indemnización, normalización de aportes en pensión y la validación de la nómina de pensionados de Telecom y Teleasociadas, administrada por la UGPP.

Por otra parte, realiza el trámite operativo de la administración de las cuotas partes pensionales de los exfuncionarios de las extintas Telecom y Teleasociadas, validando las novedades reportadas por la UGPP, y la certificación de pagos emitida por el Consorcio FOPEP, expidiendo y remitiendo las cuentas de cobro, actualización de estados de cuentas, gestión de identificación de partidas, realizando la imputación de los pagos, identificación de entidades en mora para reporte en el Boletín de Deudores Morosos del Estado y proyectando todos los actos administrativos concernientes a la constitución del título, etapa de cobro persuasivo y cobro coactivo.

2. ASPECTOS FINANCIEROS Y CONTABLES

Las cifras presentadas a continuación, son expresadas en millones de pesos, cuyo detalle se encuentra en el informe financiero.

2.1. INGRESOS

Durante el período objeto del presente informe de rendición semestral de cuentas se reportan ingresos operacionales acumulados a 30 de junio de 2026 por valor de $ 7.360 millones relacionados a continuación:

Valoración de Inversiones a Valor Razonable Instrumentos de Patrimonio por valor de $143.

Rendimientos en cuentas bancarias por valor de $0.004.

Cuenta de diversos, por valor de $7,217.

2.1.1 Aportes

Durante el período objeto de la presente rendición semestral de cuentas no se registraron aportes en el fideicomiso.

2.1.2 Rendimientos

Durante el período objeto de la presente rendición semestral de cuentas se registraron rendimientos en el Fideicomiso por valor de $142 millones, en virtud de la administración de los recursos en el Patrimonio; así:

Mes	Rendimientos

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Enero	14
Febrero	27
Marzo	29
Abril	30
Mayo	24
Junio	18
Total	**142**

Cifras en millones

2.1.3 Otros Ingresos

Durante el período objeto de la presente rendición semestral de cuentas se registraron otros ingresos por valor de $ 2.020 millones, discriminados así:

- Ingresos por consignación de dividendos de la Sociedad Promotora Turística Santamar, Ajuste al mil, fotocopias y devolución de aportes de extralegales valores de $6 millones.
- Ingresos por costas procesales de los procesos favor del PAR TELECOM por valor de $62 millones.
- Proceso de reparación directa por indemnización de daños y perjuicios, intereses por cesión de derechos del proceso en contra de la Rama por valor de 1,952 millones.

2.2 EGRESOS

Durante el período objeto de la presente rendición semestral de cuentas se registraron egresos de recursos, por valor de $7.871 millones, según se detalla a continuación.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

2.2.1 Pagos – Giros

Durante el período objeto de la presente rendición semestral de cuentas se registraron pagos por valor total de $7.257así:

Mes	Número de pagos	Valor pagado ($)
Enero	70	1.046
Febrero	56	1.995
Marzo	47	995
Abril	50	1.212
Mayo	41	504
Junio	44	1.506
Total	**308**	**7.257**

Cifras en millones

2.2.2 Restituciones

Durante el período objeto de la presente rendición semestral de cuentas no se registraron restituciones.

2.2.3 Impuestos, Retenciones y Gastos Bancarios

Durante el período objeto de la presente rendición semestral de cuentas se registraron gastos bancarios por valor total de $ 29 millones detallados así:

Gastos Financieros	Valor
Gravamen A Los Movimientos Financieros	29
Gastos Bancarios	0,0

Cifras en millones

2.2.4 Gastos Operacionales

Al corte del período objeto del presente informe semestral de cuentas se reportan gastos operaciones según registro en estados financieros por valor de $9,355 millones, los cuales corresponden a pagos y registros contables realizados por los siguientes conceptos:

Concepto	Valor
Valoración de Inversiones a Valor Razonable - Instrumentos de Patrimonio	1
Comisiones	1,718
Honorarios	478
Impuestos y Tasas	118
Arrendamientos	7
Mantenimiento y Reparaciones	3
Deterioro (Provisiones)	1,468
Depreciación de la Propiedad Planta y Equipo	5
Diversos	5,557
Total	**9,355**

Cifra en millones

2.2.5 Gastos no operacionales

Al corte del período objeto del presente informe semestral de cuentas, los estados financieros del negocio no registran gastos no operacionales.

2.2.6 Otros Egresos

Durante el período objeto del presente informe semestral de cuentas no se registraron otros egresos.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

2.2.7 Estados financieros

Durante el periodo comprendido del primer semestre 2026, se puede observar el movimiento de los estados financieros del PAR TELECOM, así:

Concepto	jun-26	dic-25	Variación ($)
	Acumulado ($)	Acumulado ($)	
Activos			
Efectivo	6	2	4
Inversiones y Operaciones con Derivados	1,538	3,899	(2,361)
Cuentas por cobrar	260,891	261,090	(199)
Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	19,598	(19,598)
Activos materiales	34	40	(5)
Otros activos	19,580	0	19,580
Total activos	**282,048**	**284,628**	**(2,580)**
Pasivos			
Cuentas por pagar	204,717	201,874	2,843
Provisiones	25,076	28,472	(3,396)
Otros pasivos	1,384	1,439	(55)
Total pasivos	**231,178**	**231,786**	**(608)**
Patrimonio			
Patrimonios especiales	596,550	596,526	24
Superávit o déficit	18,754	18,755	(1)
Ganancias o perdidas	(562,439)	(556,141)	(6,298)
Perdida o utilidad del periodo	(1,995)	(6,298)	4,304
Total aportes	**50,871**	**52,842**	**(1,972)**
Total pasivo + patrimonio	282,048	284,628	(2,580)

Cifras en millones

2.2.7.1 Cuentas Contingentes

Cuentas contingentes			
	jun-26	dic-25	Variación
Acreedoras por contra	**43,779**	**43,779**	**1,776**
Procesos en contra - Civiles	2,108	2,130	(22)
Procesos en contra - Laborales	26,470	26,182	288
Procesos en contra - Administrativos	13,243	15,466	(2,223)
Deudoras	**61,009**	**61,009**	**(891)**
Procesos A favor - Civiles	8,357	8,358	(1)
Procesos A favor - Laborales	28,183	27,710	473
Procesos A favor - Administrativos	24,655	24,940	(285)

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2.2.7.2 Cuentas De Revelación De Información Financiera

Cuentas contingentes			
	jun-26	dic-25	Variación
Acreedoras por contra	**43,779**	**43,779**	**1,776**
Procesos en contra - Civiles	2,108	2,130	(22)
Procesos en contra - Laborales	26,470	26,182	288
Procesos en contra - Administrativos	13,243	15,466	(2,223)
Deudoras	**61,009**	**61,009**	**(891)**
Procesos A favor - Civiles	8,357	8,358	(1)
Procesos A favor - Laborales	28,183	27,710	473
Procesos A favor - Administrativos	24,655	24,940	(285)

Cifras en millones

2.2.7.3 Efectivo

De 31 de diciembre de 2025 al junio 30 de 2026 este rubro presenta variación por valor de $4 millones por apertura de la caja menor.

2.2.7.4 Inversiones y Operaciones con Derivados

De 31 de diciembre de 2025 al junio 30 de 2026 este rubro presenta una disminución neta de $2.361 millones debido a:

- Disminución neta en los instrumentos de patrimonio por valor de $2.360 millones correspondientes a: disminución por valor de $7,257 millones correspondientes a pagos de la unidad de gestión, y gravamen movimiento financieros por valor de $29 millones, y aumento por valor de $142 millones que corresponde rendimientos encargos fiduciarios, por acuerdos de pago la suma de $212 millones, $54 millones por costas procesales, $39 millones por procesos judiciales a favor, $2 millón por ingreso de dividendos 2025 Promotora Santamar, $54 millones por cierre encargo Batelsa y $4.531 por ingreso de venta de sentencia a favor del PAR.
- Disminución por valor de $1 millón por ajuste valor intrínseco de Promotora Santamar.

2.2.7.5 Cuentas por Cobrar

De 31 de diciembre de 2025 al junio 30 de 2026 este rubro presenta un aumento neto de $199 millones así:

<u>Diversas</u>

- Aumento neto de $2.613 millones por concepto de traslado de recursos de las extintas Teleasociadas a Telecom como préstamo para cumplir con las obligaciones adquiridas por el PAR.
- Disminución neta por $2.756 millones por concepto de procesos a favor y cesión de derechos del proceso en contra de la Rama.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

- Disminución neta de $18 millones por concepto de consignaciones de acuerdos de pagos.
- Disminución neta por valor $38 correspondientes deterioros de acuerdos de pagos, legalización de viáticos, amortización proceso judiciales entre otros.

2.2.7.6 Otros Activos no Corriente Mantenidos para la Venta

De 31 de diciembre de 2025 al junio 30 de 2026 se presenta una disminución neta de $19.598 millones por reclasificación de cuenta por concepto de la revisoría fiscal que fue realizada durante el periodo a informar.

2.2.7.7 Propiedad y Equipo (activos materiales)

De junio 30 de 2026 al 31 de diciembre de 2025 se presenta un aumento neto de $5 millones que corresponde a:

- Aumento por valor de 5 millones corresponde a la depreciación acumulada durante el período.

2.2.7.8 Otros Activos

De 31 de diciembre de 2025 al junio 30 de 2026 se presenta una disminución neta de $19.598 millones por reclasificación de cuenta por concepto de la revisoría fiscal que fue realizada durante el periodo a informar.

A junio 30 de 2026, quedan registrados como bienes realizables los siguientes inmuebles:

item	Ciudad	Valor del Avalúo	Terrenos	Construcciones	Valorización avalúos terrenos	valorización avalúos construcciones	Terrenos - provisiones	construcciones - provisiones	Valor del activo libros
1	Fusagasugá	18,444	5	171	17,651	618	0	0	18,444
2	Buenaventura	743	531	0	213	0	0	0	743
3	Victoria	43	2	18	8	15	0	0	43
4	Bogotá	1	1	7	0	0	0	7	1
5	Córdoba	83	14	6	59	4	0	0	83
6	Córdoba	85	10	23	32	19	0	0	85
7	Córdoba	42	4	6	12	20	0	0	42
8	Córdoba	138	13	49	33	44	0	0	138
9	Córdoba	2	4	1	0	0	5	0	0
10	Cicuco	10	2	0	8	0	10	0	0
11	Cuaspud	1	1	0	0	0	1	0	0
12	Iles	2	8	0	0	0	8	0	0
13	Sabanalarga	3	1	0	2	0	3	0	0
14	Buenaventura	0	49	0	0	0	49	0	0

Cifras en millones

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

2.3 CUENTAS POR PAGAR

De junio 30 de 2026 al 31 de diciembre de 2025 este rubro presenta un aumento neto de $2.843 millones debido a:

Comisiones y Honorarios
Este rubro presenta un aumento de 179 millones que corresponde a pagos de la comisión fiduciaria, y pagos de facturas y cuenta de cobro por concepto de honorarios.

Arrendamientos
Este rubro presenta una disminución de $2 millones que corresponde a por pago de facturas por concepto de arrendamiento de impresoras y scanner.

Proveedores y servicios por pagar.

Este rubro presenta una disminución de $5 millones por concepto de causación de los contratos suscritos de vigilancia, mensajería, aseo, seguros, gastos legales y demás bienes y servicios prestados al PAR TELECOM.

Retenciones y Aportes Laborales.

Este rubro presenta una disminución neta de $7 millones que corresponde al pago de impuestos y retenciones laborales.

Diversas

Este rubro presenta un aumento neto de $2,678 millones por concepto que corresponde a:

- Aumento por traslado de recursos de las extintas Teleasociadas a Telecom como préstamo para cumplir con las obligaciones adquiridas por el PAR por valor de $2.613 millones.
- Aumento por $65 millones por concepto de causación de los contratos suscritos de suministro de Personal y servicios técnicos prestados al PAR TELECOM.

2.3.1 Otros Pasivos

De junio 30 de 2026 al 31 de diciembre de 2025 este rubro presenta una disminución neta de $55 millones así:

- Disminución de $54 millones que corresponde al cierre del contrato No. 002-2007 suscrito con Soluciones en Gestión Documental Almarchivos para los recursos recibidos en administración de Barranquilla Telecomunicaciones S.A. - Batelsa en Liquidación.

- Disminución de $1 millones que corresponden a los pagos a exfuncionarios de la extinta empresas liquidadas por devolución de aportes extralegales.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

2.3.2 Pasivos Estimados y Provisiones

De junio 30 de 2025 al 31 de diciembre de 2025 este rubro presento una disminución neta de $3,396 millones así:

Aumento por valor de $3,396 millones por ajustes ocasionados por la actualización de las pretensiones de los procesos y calificación, modificados de acuerdo con la información suministrada por la Coordinación Jurídica.

2.4 PRESUPUESTO

2.4.1 Ingresos

Conforme al Acta Comité Fiduciario 257 del 2 de diciembre de 2025 y Acta Comité Fiduciario 259 del 2 de febrero de 2026, para la vigencia 2026 se aprobó un presupuesto de ingresos por valor de $11.411.024.304; clasificado de la siguiente manera:

Ingresos					
Ingresos	Total Presupuesto ene - ago 2026 ($)	Ejecución Presupuestal/mayo			
		Compromisos may ($)	Compromisos jun ($)	Compromisos acumulados a junio ($)	Eje. a jun (%)
1.Disponibilidad Inicial	**2,863**	**0**	**0**	**2,863**	**100%**
2. Otros Ingresos Corrientes	**8,460**	**4,552**	**286**	**4,838**	**57%**
a. Venta de Inmuebles/Muebles	82	0	0	0	0%
c. Ingresos por Conciliación de procesos	35	28	184	212	611%
d. Otros Ingresos	8,343	4,525	102	4,626	55%
3. Ingresos de Capital	**88**	**124**	**18**	**142**	**161%**
a. Rendimientos Financieros	88	124	18	142	161%
Total (1+2+3):	**11,411**	**4,676**	**304**	**7,843**	**69%**

Cifras en Millones

- Otros Ingresos Corrientes por valor de $4.838 millones: $212 millones por conciliación de procesos y $4.626 millones por otros ingresos (Procesos - costas procesales – cesión de derechos procesales - fotocopias).

- Ingresos de capital por rendimientos financieros sobre recursos propios por valor de $142 millones.

2.4.2 Gastos

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

De igual forma, Conforme al Acta Comité Fiduciario 257 del 2 de diciembre de 2025 y Acta Comité Fiduciario 259 del 2 de febrero de 2026, para la vigencia 2026 se aprobó un presupuesto de ingresos por valor de $11.411.024.304; clasificado de la siguiente manera:

Egresos					
Gastos	Total Presupuesto ene - ago. 2026 ($)	Ejecución Presupuestal/junio			
		Compromisos mayo ($)	Compromisos junio ($)	Compromisos acumulados a junio ($)	Eje. a jun (%)
1. Gastos Heredados	2,093	1,996	0	1,996	95%
2. Gastos Generales	856	618	26	644	75%
3. Gastos de Servicios Personales Indirectos	6,748	6,514	0	6,514	97%
4. Sentencias y conciliaciones	1,715	1,332	18	1,350	79%
Total (1+2+3+4):	**11,411**	**10,461**	**44**	**10,504**	**92%**

Cifras en millones

En cuanto a la ejecución presupuestal, en el mes de junio se registraron compromisos por valor de $44 millones, para un acumulado al cierre de junio de 2026 equivalente al 92% del total proyectado; suma que no incluye cuentas por pagar y reservas presupuestales.

Teniendo en cuenta estas aclaraciones, las variaciones de los grupos principales del presupuesto de junio de 2026 del Patrimonio Autónomo de Remanentes – Telecom fue el siguiente:

El grupo Gastos Heredados, tiene un presupuesto por valor de $2.093 millones para la vigencia 2026, durante el mes de junio de 2026 no se comprometieron recursos en este rubro y tiene un acumulado equivalente al 95% del total aprobado.

Gastos generales con un presupuesto aprobado por $856 millones para la vigencia 2026, en el mes de junio se comprometieron $26 millones, para un acumulado de $644 millones correspondientes al 75% del presupuesto aprobado para el periodo de enero a agosto de 2026.

El rubro de Gastos de Servicios Personales Indirectos cuenta con un presupuesto aprobado de $6.748 millones para la vigencia 2026, al cierre del mes de junio no se presentan compromisos, tiene un acumulado correspondiente al 97% del presupuesto aprobado para el periodo de enero a agosto de 2026.

Las sentencias y conciliaciones al cierre del mes de junio, presentan los siguientes registros:

Sentencias; se encuentran los recursos para atender las sentencias judiciales que se profieran en contra de Telecom y se afectaron al cierre de mayo $1.237 millones, correspondientes al cumplimiento sentencia C.S.J – 2004-00260 de Medellín (7 exfuncionarios).
Conciliaciones: Esta provisión no constituye una apropiación para atender gastos que se reflejan solamente de ser necesarios, al cierre del mes de mayo se realizaron pagos por valor de $113 millones por concepto

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

de normalización de aportes en pensión de ex funcionarios de Telebuenaventura, Teletulua, Telenariño, Telesantarosa, Telecartagena y Telearmenia.

2.3 CUENTAS POR PAGAR CAUSADAS

Al corte de la presente rendición semestral de cuentas, se registran cuentas por pagar causadas en los Estados financieros por valor de $823millones, según el siguiente detalle:

Detalle	2026
Comisión y honorarios	758
Proveedores y servicios por pagar	62
Retenciones y aportes laborales	3
Total	**823**

Cifras en millones

3 SALDO DISPONIBLE DE RECURSOS

Durante la vigencia 2026 los saldos al cierre de cada mes, han sido los siguientes:

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Mes	Cuenta Ahorro ($)	Cuenta Corriente ($)	Encargos Fiduciarios ($)	Total ($)
Enero	1	1	7.274	7.276
Febrero	1	1	5.245	5.247
Marzo	1	1	4.320	4.322
Abril	1	1	3.138	3.139
Mayo	1	1	2.721	2.723
Junio	1	1	1.513	1.515

Cifras en millones

La suma de $1.515 millones de pesos se discrimina de la siguiente manera:

3.1. CUENTAS BANCARIAS:

Banco	V/r. Cuenta Ahorro	V/r. Cuenta Corrientes	Estado
Banco Popular	0	0	Embargada
Banco Sudameris	1	0	Activa
Banco Agrario	0	1	Embargada

Banco	V/r. Cuenta Ahorro	V/r. Cuenta Corrientes	Estado
Total	**0**	**1**	

Cifras en millones

3.2. ENCARGOS FIDUCIARIOS:

Fiduciaria	Encargo	Valor ($)	Tasa (%)
Fiduagraria	Fondo Abierto FIC600	789	9.539
Fidupopular	Fondo Abierto FIC Evolución 1525	0	8.429
Fidupopular	Fiduliquidez	723	sin información
Total	**Total**	**1.513**	

Cifras en millones

4 PARTIDAS POR CONCILIAR EN EL FIDEICOMISO Y GESTIÓN FIDUCIARIA PARA SU REGULARIZACIÓN.

Con corte 30 de junio de 2026 no existen partidas por conciliar, se adjuntan las conciliaciones bancarias.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

5 CUENTAS POR COBRAR

Al corte de la presente rendición semestral de cuentas, se registran cuentas por cobrar por valor de $261.140 millones.

5.1. ANTICIPOS POR LEGALIZAR

Con corte 30 de junio de 2026 no existen anticipos por legalizar.

5.2. DIVERSAS

Del periodo de enero a junio de registran cuentas por cobrar de:

Concepto	Valor
Traslado de recursos de las extintas Teleasociadas a Telecom	203,466
Otros deudores	181
Indemnizaciones	57,493
Total	**261,140**

Cifras en millones

6. COMISIONES FIDUCIARIAS

De acuerdo con lo estipulado en la cláusula novena del contrato de Fiducia; "*La fiduciaria recibirá a título de remuneración por sus servicios, (…) la suma equivalente doscientos sesenta y dos (262) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES…";* valores pagados desde el año 2006 a noviembre de 2015.

Mediante OTROSÍ No. 13 de 17 de diciembre de 2015 a dic 2019, mediante Clausula SEGUNDA se modificó la cláusula NOVENA del contrato de Fiducia Mercantil así: *" Modificar la CLAUSULA NOVENA - COMISIÓN FIDUCIARIA, en el sentido de incrementar la Comisión Fiduciaria en un valor equivalente a CINCUENTA (50) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES."*
El OTROSÍ No. 16 de 7 de junio de 2018, mediante Clausula TERCERA se modificó la CLAUSULA NOVENA - COMISIÓN FIDUCIARIA, del contrato de Fiducia Mercantil, en el sentido de adicionar el siguiente parágrafo el cual quedará así: *" PARÁGRAFO CUARTO: El valor de la comisión fiduciaria será una suma mensual equivalente a 482 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, durante los meses de junio y julio de 2018. A partir del 1 de agosto de 2018, el valor de la comisión fiduciaria será equivalente a la suma de TRESCIENTOS DOCE (312) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES*". Cantidad vigente a la fecha al cierre de la presente rendición semestral de cuentas.

Mediante OTROSÍ No. 20 del 23 de mayo de 2023, se acordó Modificar la CLÁUSULA NOVENA-COMISIÓN FIDUCIARIA del contrato de fiducia mercantil, en el sentido de adicionar el siguiente parágrafo el cual quedará así: *PARÁGRAFO QUINTO: El cálculo del valor de la comisión fiduciaria del 2023, se efectuará con base en el Salario Mínimo Mensual Legal decretado por el Gobierno Nacional para la vigencia 2022 mediante Decreto 1724 de 2021*.

Mediante Otrosí No. 21: de fecha 28 de diciembre de 2023, modificó la cláusula novena del contrato de fiducia mercantil en el sentido de reducir el valor de la remuneración por los servicios, el cual quedó por valor equivalente a 218 (SMMLV) más IVA.

Mediante Otrosí No. 23: de fecha 31 de diciembre de 2025, modificó la la cláusula novena del Contrato de Fiducia Mercantil, en el sentido de reducir el valor de la remuneración por los servicios, el cual quedará establecido en CIENTO SESENTA Y TRES PUNTO CINCO (163.5) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes por cada mes a prorrogar.

PAGOS POR CONCEPTO DE COMISION A FIDUAGRARIA			
Año	**Primer semestre**	**Segundo semestre**	**Pago total**
2006	682	682	1,364
2007	791	791	1,582

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

PAGOS POR CONCEPTO DE COMISION A FIDUAGRARIA			
Año	**Primer semestre**	**Segundo semestre**	**Pago total**
2008	842	842	1,683
2009	906	906	1,812
2010	939	939	1,878
2011	977	977	1,953
2012	1,033	1,033	2,067
2013	1,075	1,075	2,150
2014	1,123	1,123	2,247
2015	1,194	1,194	2,387
2016	1,497	1,497	2,994
2017	1,602	1,602	3,204
2018	1,740	1,740	3,481
2019	1,845	1,845	3,690
2020	1,955	1,955	3,911
2021	2,024	2,024	4,048
2022	2,228	2,228	4,455
2023	2.228	2.228	4.455
2024	2.023	2.023	4.046
2025	2.216	2.216	4.422
2026	2.046	-	2.046

Cifras en Millones

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Nota: Al cierre del mes de junio de 2026 se ha efectuado el pago de la comisión fiduciaria hasta el mes de abril de 2026, los meses de mayo y junio de 2026 se encuentran causados y su pago se hará efectivo en el segundo semestre de 2026.

7. GESTIOÓN FIDUCIARIA DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES A CARGO

En anexo No. 5 se remite matriz donde se detalla cada una de las obligaciones contractuales y legales a cargo del PAR TELECOM, con su correspondiente estado de avance a fecha 30 de junio de 2026.

8. COMITÉS FIDUCIARIOS

De conformidad con lo establecido en la cláusula 3.6 Obligaciones Generales del Contrato de Fiducia Mercantil de 2015 literal e, se informa que, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2026, se celebraron siete (7) Comités Fiduciarios, cuyas actas están debidamente aprobadas.

A continuación, se detallan los comités realizados en el primer semestre del 2026:

No. Comité	Tipo de comité	Fecha	Síntesis del comité	Tipo – modalidad

259	Comité fiduciario	3-febrero-2026	· Informe de gestión diciembre 2025.
			· Información de avances en el proceso de venta de sentencias judiciales:
			  · 2011-00579-01 a KOMSEM BYARITMETIKA SAS.
			  · 2011-00554-01 a MEDIFARMA TIENDA MEDICA SAS.
			· Ajuste presupuesto enero a agosto 2026
			· Pago de sentencia en contra del PAR – Corte Suprema de Justicia, Sala Laboral.
			· Avance cronograma desmonte PAR TELECOM.
				Ordinario – Presencial en las oficinas del MinTIC

260	Comité fiduciario	5-marzo-2026	· Informe de gestión enero 2026. · Información de avance en el proceso de venta de sentencia judicial 2011-00554-01 a MEDIFARMA TIENDA MEDICA SAS.	Ordinario – Presencial en las oficinas del MinTIC
261	Comité fiduciario	26-marzo-2026	· Informe de gestión febrero 2026. · Terminación Comodato equipos de cómputo. · Recomendaciones Revisoría Fiscal BDO	Ordinario – Presencial en las oficinas del MinTIC
262	Comité fiduciario	30-abril-2026	· Informe de gestión marzo 2026. · Información de avance en el proceso de venta de sentencia judicial 2011-00554-01 a MEDIFARMA TIENDA MEDICA SAS. · Avance proceso de arriendo de equipos de cómputo. · Proposición venta de sentencia judicial 2016-00023-01 a AAA SAS. · Solicitud de Acuerdos de Pago Revocados SU 377 -2014.	Ordinario – Presencial en las oficinas del MinTIC
263	Comité fiduciario	25-mayo-2026	· Informe de gestión abril 2026. · Información de avances en el proceso de venta de sentencias judicial 2016-00023-01 a AAA SAS.	Ordinario – Presencial en las oficinas del MinTIC

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

No. Comité	Tipo de comité	Fecha	Síntesis del comité	Tipo – modalidad
			· Presentación sentencias judiciales para la venta. · Avance empalme cuotas partes pensionales. · Presentación Cronograma entrega de inmuebles.	
264	Comité fiduciario	12-junio-2026	· Aprobación venta de sentencia judicial 2016-00010-01 a KOMSEN BY ARITMETIKA.	Extraordinario – Presencial en las oficinas del MinTIC
265	Comité fiduciario	30-junio-2026	· Informe de gestión mayo 2026. · Información de avances en el proceso de venta de sentencia judicial 2016-00010-01 a KOMSEN BY ARITMETIKA.	Ordinario – Presencial en las oficinas del MinTIC

9. ACREEDORES GARANTIZADOS Y ESTADO DE LAS GARANTÍAS

No aplica para este negocio fiduciario, por cuanto el Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom y Teleasociadas no corresponde a un negocio de fiducia en garantía y no presenta acreedores garantizados a cargo del fideicomiso

10. CESIONARIOS DE LOS BENEFICIOS DEL FIDEICOMISO

No aplica para este negocio fiduciario, toda vez que no existen cesionarios de los beneficios del fideicomiso durante el período objeto de rendición de cuentas.

11. ESTADO DE LAS CONDICIONES SUSPENSIVAS O RESOLUTORIAS

No aplica para este negocio fiduciario, No aplica para este negocio fiduciario, dado que no se encuentran pactadas condiciones suspensivas o resolutorias que afecten la ejecución del contrato de fiducia durante el período reportado.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

12. COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO POR EMISOR, TASA Y PLAZO. POLÍTICAS DE INVERSION APLICABLES. VALOR EN RIESGO DE MERCADO DEL PORTAFOLIO Y SU COMPORTAMIENTO DURANTE EL PERIODO DE INFORME.

12.1. PORTAFOLIO DE INVERSIONES

Durante el primer semestre de 2026, no se cuenta con portafolios TES.

12.2. POLITICA DE INVERSIONES

a) Inversiones y operaciones con derivados

Comprende las inversiones en valores de deuda, participativos y demás derechos de contenido económico, que en virtud del contrato sean considerados como instrumentos financieros y que conforman los portafolios de los negocios. Igualmente, incluye los derechos en participaciones fiduciarias.

Definición de términos

- Inversiones negociables: Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.
- Inversiones disponibles para la venta: Son inversiones disponibles para la venta los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión, que no se clasifiquen como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento.

CLASIFICACIÓN	CARACTERÍSTICAS	VALORACIÓN	CONTABILIZACIÓN
Negociables en títulos participativos	Inversiones en Fondos de Inversión Colectiva, con el propósito de obtener rendimientos.	Las participaciones en Fondos de Inversión Colectiva se valoran teniendo en cuenta el valor de la unidad, calculado por la sociedad administradora el día inmediatamente anterior al de la fecha de valoración.	La diferencia que se presente entre el valor actual de mercado y el inmediatamente anterior se registra como mayor o menor valor de la inversión y su contrapartida afecta los resultados del período.
Negociables en títulos	Inversiones en CDT´S y títulos	Se valoran de acuerdo con el precio	La diferencia que se presenta entre el valor actual del mercado y el

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

CLASIFICACIÓN	CARACTERÍSTICAS	VALORACIÓN	CONTABILIZACIÓN
participativos de deuda	TES con el propósito de obtener rendimientos por las fluctuaciones del mercado.	suministrado por el proveedor de precios de manera diaria.	inmediatamente anterior, se registra como mayor o menor valor de la inversión y su contrapartida afecta los resultados del período. Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

Los recursos de los Fondos de Inversión Colectiva se invierten con estricta sujeción a lo previsto en el Decreto 1242 de 2013 o demás normas que lo sustituyan o modifiquen y a lo descrito en el reglamento del Fondo de Inversión Colectiva.

Inversiones en acciones de baja o mínima bursatilidad

Así mismo, registra sus inversiones en acciones de baja o mínima bursatilidad, como inversiones disponibles para la venta en títulos participativos.

Los valores o títulos participativos de baja o mínima bursatilidad o que no se coticen en bolsa clasificados como inversiones disponibles para la venta y que no cuenten con precio determinado por el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente, se registran al costo de adquisición y las variaciones patrimoniales del emisor subsecuentes a la fecha de adquisición de la inversión, en el porcentaje de participación que le corresponde al inversionista, se contabilizarán como superávit por valorización o desvalorización, según el caso.

Medición Posterior

Para la valoración de las acciones de baja o mínima bursatilidad se realiza por el valor sucesivo atendiendo las siguientes consideraciones:

- El Comité Fiduciario debe aprobar la venta de las acciones.
- La vocación del objeto contractual en la cláusula segunda del Contrato de Fiducia Mercantil se estableció que el Patrimonio Autónomo de Remanentes – PAR estaría destinado a la administración y enajenación de los activos no afectos al servicio.
- El valor por el cual están registradas contablemente las acciones, se estima que es el mejor valor de aproximación al valor neto de realización.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- Si al vencimiento del contrato de Fiducia Mercantil estas acciones no se han enajenado estas se entregarán la Fideicomitente. (Ministerio de la Información y la Tecnología de las Comunicaciones.

Provisiones o pérdidas por calificación de riesgo crediticio

Como resultado de la evaluación por riesgo crediticio, las inversiones se clasifican en las siguientes categorías: "A" Normal, "B" Aceptable, "C" Apreciable, "D" Riesgo Significativo y "E" Incobrables.
Las inversiones calificadas en las categorías "B", "C", "D" y "E" no podrán estar registradas por un valor neto superior al ochenta por ciento (80%), sesenta por ciento (60%), cuarenta por ciento (40%) y cero por ciento (0%), respectivamente, del valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de la valoración para los valores o títulos de deuda o del costo de adquisición para los valores o títulos participativos.

No están sujetos a este ajuste los valores o títulos de deuda pública interna o externa emitidos o avalados por la nación, los emitidos por el Banco de la República y los emitidos o garantizados por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras – FOGAFÍN.

En el caso particular de las inversiones en acciones de baja o mínima bursatilidad, el reconocimiento contable de la provisión de riesgo crediticio se realiza atendiendo lo dispuesto en el literal c del numeral 7.3.2 del capítulo I de la CBCF, el cual establece que "En el evento en que a la fecha de constitución de la provisión la inversión tenga contabilizada una desvalorización o valorización, ésta debe revertirse en el mismo valor de la provisión a constituir, hasta agotarla".

Estructura de riesgos de tesorería

En cumplimiento del Capítulo XXI, de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995, que trata sobre la estructura de administración de riesgos de mercado y de las operaciones de tesorería FIDUAGRARIA S.A., ha dado cumplimiento a los requerimientos de estas normas.

Reconocimiento y medición Inicial

Los negocios deberán cumplir con los requisitos y criterios definidos en el Capítulo I (1 NIIF de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia para contabilizar, medir, clasificar y valorar las inversiones en valores de deuda, valores participativos, y demás derechos de contenido económico considerados como instrumentos financieros que conforman los portafolios de inversión administrados) El valor de las inversiones se debe reconocer a partir de la fecha de negociación a su valor razonable.

Medición Posterior

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Para la valoración de los instrumentos financieros, se debe utilizar la información suministrada por los proveedores de precios, para todos los instrumentos que aplique, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 2555 de 2010 o las normas que lo modifiquen o adicionen.
En el caso de los valores participativos no inscritos en bolsas de valores, el costo de adquisición se debe aumentar o disminuir de acuerdo con el porcentaje de participación que corresponda al inversionista sobre las variaciones subsecuentes del patrimonio del respectivo emisor.

12.3. VALOR EN RIESGO DE MERCADO DEL PORTAFOLIO Y SU COMPORTAMIENTO DURANTE EL PERÍODO REPORTADO.

Análisis Corporativo

La Sociedad Promotora y Comercializadora Turística SANTAMAR S.A, es una empresa dedicada a la actividad de turismo, a través de la promoción de proyectos y profundización de la actividad hotelera entre otras. Su sede principal está ubicada en la ciudad de Santa Marta y está constituida desde el 20 de enero de 1998.

A partir del 1 de noviembre de 2006, Promotora y Comercializadora Turística Santamar S.A. celebró un contrato con la cadena de Hoteles Estelar mediante el cual se le delegó a esta última la administración de la operación hotelera.

Con base en la información del Estado de Resultados y Estado de Situación Financiera, para las fechas comparativas del 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2025. La Gerencia Integral de Riesgos, hace entrega de la calificación obtenida en su análisis:

EMPRESA	CALIFICACIÓN	FECHA DE CORTE
SANTAMAR S.A.	B	31-12-2025

Este valor se obtuvo mediante el análisis de la evolución de sus cifras e indicadores financieros obtenidos de los estados financieros de PROMOTORA Y COMERCIALIZADORA SANTA MARTA, así:

LIQUIDEZ	31/12/2024	31/12/2025
Razón corriente	23,72	26,29
Indicador de solvencia	12,41	12,73
Indicador de cobertura	-2618,39	-2487,59
Gastos administrativos	2,0%	1,7%

RENTABILIDAD	31/12/2024	31/12/2025
Margen Operacional	90,94%	82,85%

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

RENTABILIDAD	31/12/2024	31/12/2025
Margen Neto	58,68%	53,26%
ROA	5,89%	5,81%
ROE	6,41%	6,30%

CRECIMIENTO	31/12/2025
Ingresos operacionales	9,03%
Utilidad Neta	-1,04%
Activo	0,35%
Patrimonio	0,57%

Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con el servicio de la deuda. Así mismo, comprende aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera.

La calificación está sujeta al desempeño del año 2025, dado la sensibilidad de las empresas a los cambios estructurales económicos, se otorga la calificación "B" que, de acuerdo con la normatividad, corresponde emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con el servicio de la deuda. Así mismo, comprende aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

13. VINCULACIÓN DE TERCEROS EN DESARROLLO DEL NEGOCIO FIDUCIARIO Y RESULTADO DE LOS MISMOS

No aplica para este negocio fiduciario.

14. PROCESOS JURÍDICOS, QUEJAS O RECLAMOS PRESENTADOS EN DESARROLLO DEL FIDEICOMISO

14.1. PROCESOS JURÍDICOS:

Durante el primer semestre de 2026, la relación de los procesos ha sido la siguiente:

Procesos judiciales primer semestre 2026			
Mes	**Cantidad**	**Mes**	**Cantidad**
Enero	1.069	Febrero	1.067
Marzo	1.066	Abril	1.059
Mayo	1.028	Junio	1.009

Al 30 de junio de 2026 el PAR lleva 1.009 procesos así, 651 como demandante y 358 como demandado, discriminados de la siguiente manera:

Procesos como sujeto activo o demandante:

Procesos como demandante		
Tipo de Proceso	**Cantidad**	**Pretensiones ($)**
Administrativo	32	133
Civil	26	29
Laboral	583	58
Penal	10	0
Total	**651**	**220**

Cifras en Millones

14.2. PROCESOS COMO SUJETO PASIVO O DEMANDADO:

Procesos como demandado		
Tipo de proceso	**Cantidad**	**Pretensiones ($)**
Administrativo	81	21
Civil	22	4
Laboral	254	42
Penal	1	0
Total	**358**	**67**

Cifras en Millones

Durante el período enero a junio de 2026, se reportaron veinte dos (22) procesos nuevos, diez (10) como demandado y doce (12) como demandante.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Procesos nuevos		
Tipo de Proceso	**Demandado**	**Demandante**
Administrativo	1	0
Civil	0	1
Laboral	9	11
Penal	0	0
Total	**10**	**12**

Adicionalmente se terminaron ochenta y seis (86) procesos, de la siguiente manera:

Procesos terminados						
Tipo Proceso	**Demandado**			**Demandante**		
	A Favor	**En Contra**	**Anormal**	**A Favor**	**En Contra**	**Anormal**
Administrativo	15		1	2	4	
Civil	2		1			2
Laboral	28		4	15	2	9
Penal				1		
Total	**51**			**35**		

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

14.3. GESTIÓN DE TUTELAS

Para el período comprendido entre enero-junio de 2026 se recibieron y atendieron en el PAR - TELECOM, ochenta (80) acciones de tutela discriminadas de la siguiente manera:

Tutelas enero junio de 2026			
Mes	**En calidad de accionado**	**En calidad de accionante**	**Cantidad**
Enero	6	1	7
Febrero	13	0	13
Marzo	19	0	19
Abril	14	4	18
Mayo	11	2	13
Junio	8	2	2
Total	**71**	**9**	**80**

Dentro de los temas más representativos de las tutelas recibidas e iniciadas durante el período comprendido entre enero a junio de 2026, se destacan las relacionadas a continuación:

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	mayo	Junio
Acreencias Laborales						
Contra providencia judicial		4	2	1		1
Derechos de Petición	3	4	9	14	10	5
Otros Conceptos			1			1
Plan Pensión Anticipado			1			
Retén Social	1	3				
Tema pensional	3	2	6	3	3	3
Total	**7**	**13**	**19**	**18**	**13**	**10**

Durante los meses de enero-junio del año 2026, fueron notificadas al PAR sesenta y siete (67) decisiones en materia de acción de tutela, la cuales se reportan de la siguiente manera:

Fallos de tutela notificados enero a junio de 2026						
Concepto	**Fallo de 1ª instancia**		**Fallo de 2ª instancia**		**En Revisión**	
	A Favor	**En Contra**	**A Favor**	**En Contra**	**A Favor**	**En Contra**
Acreencias Laborales						
Contra Providencia judicial	2					
Derechos de Petición	29	4	3	1		
Otros conceptos						
Plan Pensión Anticipado						
Retén Social	8					
Tema pensional	17		3			
Total	56	4	6	1		
	67					

A 30 de junio del año 2026, se encuentran vigentes ochenta y nueve (89) acciones de tutela discriminadas así:

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

Estado actual	Vigente

Tema	Cantidad
Acreencias Laborales	1
Contra providencia judicial	9
Derechos de Petición	48
Otros Conceptos	2
Retén Social	6
Tema pensional	23
Total	**89**

14.3.1. Incidentes de desacato

En el primer semestre del año 2026, se notificó una apertura de incidente de desacato, el cual fue resuelto a favor del Patrimonio. Se tiene un acumulado de 165 incidentes atendidos.

14.3.2. Gestión de contratos

En la vigencia enero-junio 2026, el comportamiento contractual es el siguiente:

Mes	Contratos en ejecución	
	Cantidad	Valor en $
Enero	16	5.398
Febrero	16	5.398
Marzo	31	6.241
Abril	31	6.241
Mayo	31	6.241
Junio	34	6.250

Cifras en millones

Se anexa relación de procesos jurídicos, tutela, incidentes de desacato y contratos

14.3.3. Quejas y reclamos:

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Durante el primer semestre de 2026 no se presentaron quejas ni reclamos.

15. GESTIÓN DE RIESGOS

15.1. SIAR - SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.

FIDUAGRARIA S.A. realiza la administración de los riesgos de conformidad con lo establecido en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera (CE 100 / 1995) expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, para lo cual cuenta con manuales y políticas enmarcadas en la normativa vigente, por medio de las cuales se surten las diferentes gestiones de riesgos de mercado, liquidez, crédito, operacional y demás sistemas propios de la gestión del riesgo.

15.2. GESTIÓN DE RIESGO OPERACIONAL – GRO:

Su objetivo es alinear los esfuerzos por el desarrollo de su objeto social bajo esquemas de identificación, medición, control y monitoreo - gestión de riesgos operativos mediante el ciclo PHVA. Enfocados a disminuir la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de la materialización de los riesgos operacionales y sus asociados: legales y reputacionales.

Todo lo anterior se gestiona con el fin de velar por los intereses de los grupos de interés y demás partes interesadas; estableciendo políticas, procesos, procedimientos y metodologías robustas que permitan ejecutar adecuadamente las etapas de los riesgos operativos inmersos en los procesos desarrollados por la Fiduciaria. Su administración está en cabeza de la Unidad de Riesgo Operativo –URO- que a su vez de forma periódica reporta a la Alta Dirección, Comité de Riesgo, y Auditoría y a la Junta Directiva, de conformidad con el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

15.3. GESTIÓN DE RIESGO DE MERCADO – GRM:

La Fiduciaria cuenta con una Gestión de Riesgo de Mercado (GRM), alineada con las directrices del Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera, con el objetivo de medir, controlar y monitorear la exposición al riesgo crediticio y de mercado de los recursos del negocio. En este sentido, se establecen políticas de cupos de emisor y contraparte y se ejecutan los modelos de riesgo de mercado regulatorios e internos para la medición del Valor en Riesgo – VaR de las inversiones.
Para las inversiones que realicen los negocios en los Fondos de Inversión Colectiva (FIC's), cada fondo cuenta con una calificación de Sensibilidad al Riesgo de Mercado y de Calidad Crediticia otorgada por la Calificadora de Riesgo Fitch Ratings Colombia:

FIC's	Calificación
FIDULIQUIDEZ	S1 / AAAf (Col)

FIC's	Calificación
FIC600	S1 / AAAf (Col)
FIC EVOLUCIÓN	S1/ AAAf (Col)

Es importante destacar que, de conformidad con la metodología de calificación de Fitch Ratings Colombia, los fondos calificados en '1' tienen una muy baja sensibilidad al riesgo de mercado. En términos relativos, se espera que los rendimientos totales presenten una alta estabilidad y tengan un desempeño consistente a través de una amplia gama de escenarios de mercado. Estos fondos ofrecen una muy baja exposición al riesgo de tasa de interés, los spreads crediticios y otros factores de riesgo. Adicional, los fondos calificados en '2' tienen una baja sensibilidad al riesgo de mercado. En términos relativos, se espera que los rendimientos totales presenten una razonable estabilidad y tengan un desempeño consistente a través de una gama de escenarios de mercado. Estos fondos ofrecen una baja exposición al riesgo de tasa de interés, los spreads crediticios y otros factores de riesgo.

Por otro lado, se considera que los fondos calificados en '3' tienen una sensibilidad moderada al riesgo de mercado. En términos relativos, se espera que los rendimientos totales y/o cambios en el valor del activo neto exhiban alguna variabilidad en una serie de escenarios de mercado, dada una exposición mayor a las tasas de interés, spreads crediticios, riesgos cambiarios y, cuando apliquen, a los efectos del apalancamiento y/o cobertura.

Finalmente, los recursos administrados se encuentran en fondos AAA que indican que cuentan con la mayor calidad crediticia de los activos del portafolio y el menor grado de vulnerabilidad a los incumplimientos por parte de los emisores de los títulos.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

15.4. GESTIÓN DE RIESGO DE LIQUIDEZ – GRL:

La entidad, cuenta con una Gestión de Riesgo de Liquidez (GRL), alineado con las directrices del Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera (CE 100 / 1995), con el fin de ejercer una adecuada gestión del riesgo de liquidez de los negocios fiduciarios, dando cumplimiento a lo estipulado por el Fideicomitente de manera contractual y salvaguardar los derechos adquiridos por el beneficiario, para lo cual, FIDUAGRARIA S.A. realiza todas las actividades necesarias derivadas en la gestión y administración de dicho negocio para dar cabal cumplimiento al objeto y finalidad del mismo.
Dado lo anterior y con el entendimiento suficiente de cada uno de los negocios fiduciarios, la gestión de riesgos de liquidez se desarrolla dentro de la normativa vigente y las políticas definidas por FIDUAGRARIA S.A.

15.5. GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CIBERSEGURIDAD:

LA Fiduciaria cuenta con una Gestión de Seguridad de la Información y Ciberseguridad consciente del valor de la información independiente de su forma, origen o fecha de generación, tiene como objetivo protegerla de una gran variedad de amenazas, con el fin de asegurar la continuidad del negocio, minimizar el riesgo, reducir los impactos por incidentes de seguridad, generar oportunidades de negocio y dar cumplimiento

legal, contractual y regulatorio; el debido cuidado en el manejo de la información, permitirá a LA FIDUCIARIA mantener relaciones de confianza con sus clientes actuales y el ingreso de los nuevos.

Los principios de seguridad para el manejo de la información que tendrá en cuenta son los exigidos por la ley y las buenas prácticas de seguridad que son: la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad, así como los principios de calidad en el manejo de la información: efectividad, eficiencia y confiabilidad.

15.6. RIESGO EXTERNO:

La Fiduciaria dispone de hardware, software, equipos de telecomunicaciones, procedimientos y controles necesarios, que permiten prestar los servicios fiduciarios y manejar la información en condiciones de seguridad y calidad, no obstante, LA FIDUCIARIA no responderá por la inobservancia del FIDEICOMITENTE, respecto de las instrucciones y recomendaciones que imparta la FIDUCIARIA sobre la utilización de los servicios o productos para la correcta ejecución del PATRIMONIO AUTÓNOMO, así como para ejercer actos de disposición sobre los bienes fideicomitidos, en especial, cuando dicha inobservancia (acción u omisión) derive en situaciones de suplantación, hurtos o falsedad en documentos. Por lo tanto, el FIDEICOMITENTE declara que conoce y acepta que el riesgo de fraude externo será asumido por éste, en la medida en que se demuestre la desatención de sus deberes como consumidor financiero y en el no ejercicio de las prácticas de protección propia.

Dado lo anterior y con el entendimiento suficiente de cada uno de los negocios fiduciarios, la gestión de riesgos operacionales se desarrolla dentro de la normativa vigente y las políticas definidas por FIDUAGRARIA S.A.

15.7. RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Fiduagraria cuenta con un Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo según lo dispuesto en la parte I del Título IV, del Capítulo IV de la Circular externa 027 de 2020 y Circular externa 011 de 2022, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual consiste en establecer un sistema institucional de prevención del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, lo anterior mediante actividades de control, seguimiento y monitoreo que permiten tener una cultura eficiente de prevención dando cumplimiento a las etapas y los elementos del SARLAFT relacionados en el manual SARLAFT.

A continuación, se presenta el Flujo de Caja acumulado con cierre junio 30 de 2026:

Flujo de caja – PAR TELECOM	
Ejecución cierre junio de 2026	
Saldo inicial	**2,863**
Encargos Fiduciarios	2,861
Bancos	2

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Flujo de caja – PAR TELECOM	
Ejecución cierre junio de 2026	
Ingresos	**4,980**
Otros Ingresos	4,838
Ingresos de Capital	142
Ingresos sin afectación presupuestal.	956
Egresos	**7,286**
Gastos Heredados	920
Gastos Generales	454
Gastos de Servicios Personales Indirectos	2,009
Provisiones	3,903
Egresos sin afectación presupuestal.	0
Saldo final	**1,513**

Cifras en Millones

16. ASPECTOS RELEVANTES

16.1. GESTIÓN DOCUMENTAL

En cumplimiento de las obligaciones contractuales, el PAR ha venido adelantando tres proyectos tendientes a "administrar, conservar, custodiar y transferir los archivos una vez estén adecuadamente organizados a la entidad competente estos archivos".

En el marco del proceso de transferencia y formalización de la entrega de los fondos documentales de las extintas Telecom y Teleasociadas que estaban a cargo de la SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A, FIDUAGRARIA S.A., así como el archivo de gestión del PAR Telecom producido en desarrollo del contrato de fiducia mercantil, se adelantaron reuniones y mesas de trabajo entre el PAR TELECOMy el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), y Fiduagraria con el propósito efectuar la entrega de manera planificada y ordenada, la entrega de dichos fondos con corte a diciembre 31 del 2025 ;no obstaste el PAR TELECOM, debe continuar atendiendo los requerimientos efectuados por los extrabajadores de Telecom y las Teleasocidas, así como los entes externos por lo cual se debe continuar con las siguientes actividades.

16.1.1. Inclusión de documentación en las historias laborales.

Durante el primer semestre de 2026, se entregaron al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) los documentos destinados a la actualización e incorporación en las historias laborales. Esta documentación incluyó la atención a peticiones y comunicaciones de los entes de control, así como las resoluciones emitidas por la UGPP y remitidas al PAR.,

La entrega se realizó por medio de su aliado estratégico 4-72, quien será el responsable de la incorporación en las unidades de conservación en las historias laborales correspondientes. Por lo anterior se realizó la entrega de documentos así:

Códigos sub fondos	Sub – fondos	Cantidad de exfuncionarios	Cantidad de folios
1085	Telecom adiciones laborales	951	12.193
1439	Proyecto unificación adiciones laborales	207	2.158
1126	Pruebas de vinculación Telecom	7	27
1130	Telearmenia adición laboral	5	61
1131	Telenariño adición laboral	6	314
1133	Teletolíma adición laboral	4	23
1134	Telebuenaventura adición laboral	4	8
1135	Telesantarosa adición laboral	3	10
1136	Telecaquetá adición laboral	1	6
1137	Telecartagena adición laboral	27	896
1138	Telehuila adición laboral	2	43
1139	Telecalarca adición laboral	1	17
1140	Telemaicao adición laboral	7	21
1141	Telesantamarta adición laboral	3	27
1142	Teleupar adición laboral	3	24
Total		**1.231**	**15.828**

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

16.1.2. Administrar la información, registro y archivo relativo con la información electrónica y/o digital producida por la unidad de gestión.

En cuanto al archivo electrónico y/o digital, durante enero a junio de 2026 se realizaron acercamientos con Mintic, para acordar los protocolos de trasferencia del archivo electrónico.

En el proceso se ha realizado entrega de los formatos de inventario documental FUID´S, de los expedientes objeto de transferencia, en virtud de solitud de la subdirección administrativa de MINTIC.

De acuerdo con lo anterior se realizó organización de documentos y la elaboración de los inventarios de los expedientes correspondientes a:

- Inventario de expedientes de Bienes Inmuebles 34 Registros (expedientes electrónicos)
- Inventario de expedientes de Conciliaciones 6 Registros (expedientes electrónicos)
- Inventario de expedientes de Prendas e hipotecas) 10 Registros (expedientes electrónicos)
- Inventario Acciones de Tutela 116 Registros (expedientes electrónicos)
- Inventario Procesos Judiciales 1.85 Registros (expedientes electrónicos)

En los mencionados inventarios, se detalla además de los tipos documentales y nombres de expedientes, los tipos de formatos y el peso de los mismos, El PAR TELECOM se encuentra a la espera de pronunciación por parte de Mintic, para iniciar el proceso de transferencia de los archivos.

De la misma manera el PAR TELECOM realizó el alistamiento y organización de la información de la vigencia 2025, de financiera, para hacer entrega a Fiduagraria de acuerdo a los lineamientos establecidos. Adicionalmente se elaboró el Formato Único de Inventario documental, donde se registra además de los tipos documentales y la descripción de los expedientes electrónicos, los tipos de formatos y el peso de los mismos, de un total de 3.00 registros (expedientes electrónicos).

16.1.3. Gestión de Correspondencia

En cuanto a la correspondencia radicada, el PAR ha dado trámite a estas así:

Periodo	PQRDS	Tutelas	Notificaciones	Incidentes de desacato	Otros (cuentas de cobro, facturas, informes)	Total
Enero	193	6	175	0	134	508
Febrero	241	14	260	0	227	742
Marzo	329	19	279	0	156	783
Abril	198	15	318	2	132	665
Mayo	214	13	290	1	163	681
Junio	197	16	256	0	130	599
Total	**1372**	**83**	**1578**	**3**	**942**	**3978**

16.2. GESTIÓN DE HISTORIAS LABORALES

16.2.1. Obligaciones pensionales y certificaciones laborales de los Pensionados y Ex funcionarios de las Extintas Telecom y Teleasociadas:

16.2.1.1. Administración de los temas pensionales de Telecom y Teleasociadas.

Mediante el Decreto 2080 de 2017 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el MINTIC dan cumplimiento a lo ordenado en el Decreto 2080 de 2017 Artículo 1° "Modificación del artículo 2,2.10.32.1. del Decreto 1833 de 2016" en el cual se establece que el PAR continuará la validación de las novedades de nómina reportadas por la UGPP y que los recursos serán garantizados a través de la Nación Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional y la Dirección General del Presupuesto Público Nacional. En consecuencia, se validaron las nóminas de los pensionados de Telecom y Teleasociadas desde enero a junio de 2026 ordenadas a pagar por la UGPP a través del Consorcio Fopep-2022, para su respectivo pago con cargo a los recursos de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional (DGPN), tal como se describe a continuación.

Nómina Extinta Telecom Primer Semestre 2026:

Telecom	No. Pensionados	Nómina ($)	Otras Prestaciones ($)	Gastos de Admon.	Total Nómina	Neto Girado
ene-26	12.952	71.735,00	143,00	57,98	71.935,98	71.935,98
feb-26	12.939	72.099,00	230,00	57,87	72.386,87	72.386,87
mar-26	12.930	73.030,00	188,00	57,89	73.275,89	73.275,89
abr-26	12.898	71.335,00	66,00	57,71	71.458,71	71.458,71
may-26	12.873	71.697,00	101,00	57,52	71.855,52	71.855,52
jun-26	12.840	139.903,00	60,00	-	139.963,00	139.963,00
Total I Semestre		**499.799,00**	**788,00**	**288,97**	**500.875,97**	**500.875,97**

Cifras en millones

En el mes de junio de 2026 se validó la nómina de 12.840 pensionados de la extinta Telecom (se pagó mesada adicional en junio). Así mismo, durante el año 2026 se han pagado retroactivos pensionales y cuotas partes pensionales a 6.137 personas y otros conceptos (cotización pensión, auxilios funerarios, bonos pensionales e indemnizaciones sustitutivas) a 338 personas.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

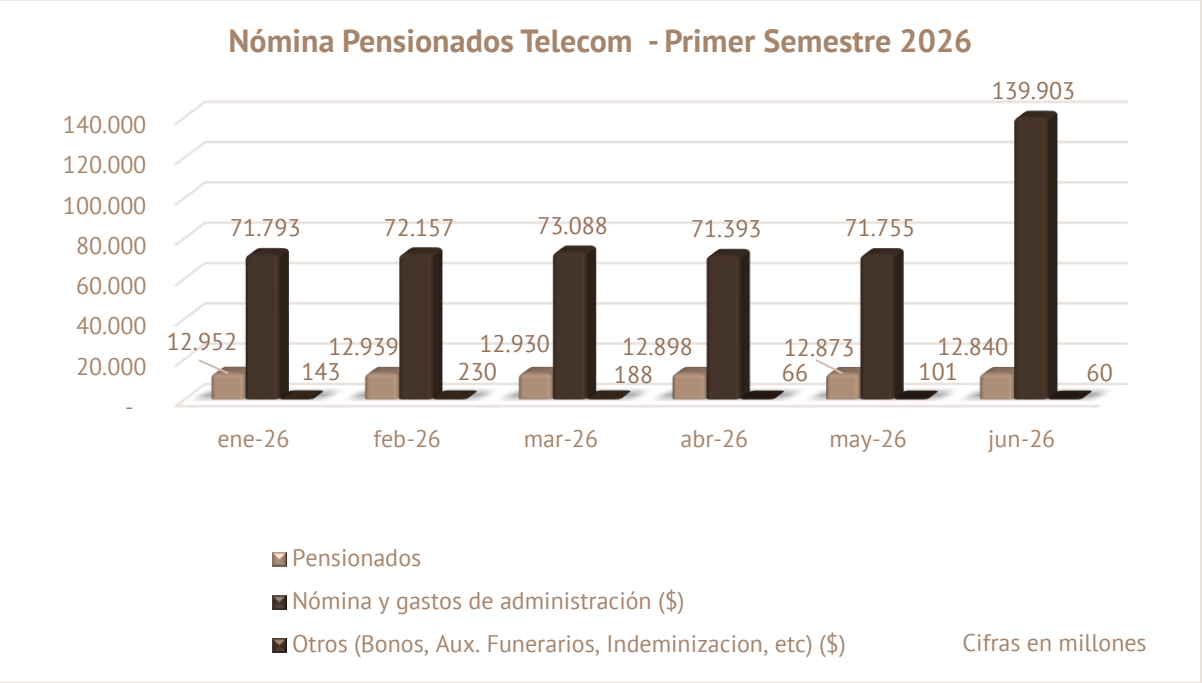

Resumen Novedades Telecom junio 2026:

Concepto	Número de pensionados
Exclusiones	51
Inclusiones	18

Nómina Extinta Teleasociadas Primer Semestre 2026:

Teleasociadas primer semestre 2026								
Concepto	**Tele Armenia**	**Tele Calarcá**	**Tele Cartagena**	**Tele Huila**	**Tele Santamarta**	**Tele Nariño**	**Tele Tolima**	**Total**
Número de personas	25	1	199	2	20	66	41	354
Nomina ($)	114	6	2.952	12	149	1.752	931	5.916
Mesada Adicional ($)	39	4	892	2	58	258	136	1.389
Cotización Pensión ($)	-	-	24	-	-	-	-	24
Cuotas partes ($)	-	-	-	-	-	112	76	188
Retroactivos ($)	-	-	94	-	-	-	124	218
Gastos de Administración ($)	1	0	4	0	0	2	1	8
Reintegros	-	-	-	-	-	-	-	-

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Teleasociadas primer semestre 2026								
Concepto	**Tele Armenia**	**Tele Calarcá**	**Tele Cartagena**	**Tele Huila**	**Tele Santamarta**	**Tele Nariño**	**Tele Tolima**	**Total**
Otros (Bonos, Aux, Indemn.)	-	-	-	-	-	7	-	7
Total I Semestre	**154**	**10**	**3.967**	**14**	**207**	**2.131**	**1.268**	**7.750**

Cifras en millones

En el mes de junio de 2026 se validó la nómina de 354 pensionados de las extintas Teleasociadas (se pagó mesada adicional en junio). Así mismo, durante el año 2026 se han pagado cotizaciones a pensión a 30 personas, cuotas partes pensionales a 136 personas, retroactivos a 18 personas y otros pagos a 1 persona.

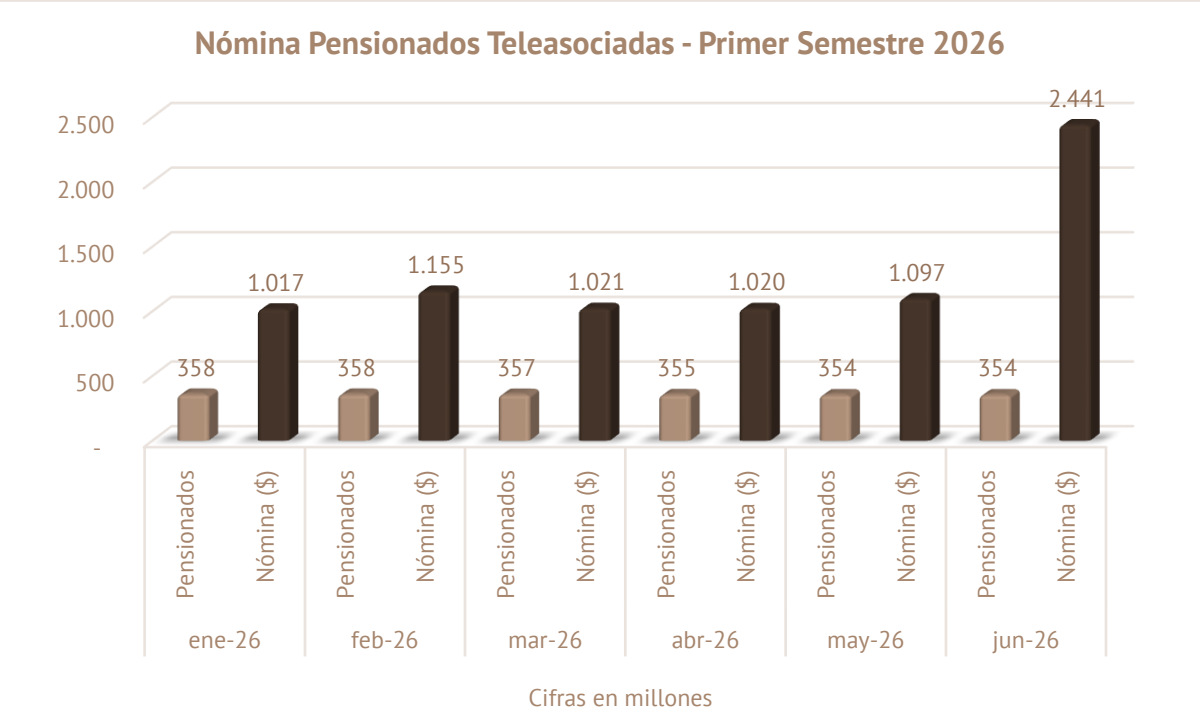

Resumen Novedades Teleasociadas junio 2026:

Concepto	Número de pensionados
Exclusiones	1
Inclusiones	1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

16.2.1.2. Comisión de Consorcio FOPEP-2022 administración Telecom y Teleasociadas – Comisión de administración primer semestre 2026:

Entidad / Año	Tele Armenia	Tele Calarcá	Tele Cartagena	Tele Huila	Tele Santamarta	Tele Nariño	Tele Tolima	Telecom	Total
ene-26	0,11	0,00	0,89	0,01	0,09	0,30	0,18	57,98	59,58
feb-26	0,11	0,00	0,89	0,01	0,09	0,30	0,19	57,87	59,48
mar-26	0,11	0,00	0,88	0,01	0,08	0,30	0,19	57,89	59,48
abr-26	0,11	0,00	0,88	0,01	0,08	0,30	0,19	57,71	59,30
may-26	0,11	0,00	0,88	0,01	0,08	0,31	0,18	57,52	59,10
Total	**0,57**	**0,02**	**4,43**	**0,06**	**0,43**	**1,52**	**0,93**	**288,97**	**296,93**

Nota: Se encuentra pendiente por confirmar el pago por parte de Fiduprevisora de la comisión de junio de 2026.

Expedición de certificaciones laborales, pagos, RTS y Certificaciones Electrónicas de Tiempos Laborados CETIL

- **Gestión Certificaciones Laborales, pagos y RTS primer semestre 2026:**

Concepto	ene-26	feb-26	mar-26	abr-26	may-26	jun-26	Primer Semestre	Total 2026
Solicitudes Recibidas	215	253	250	168	224	188	**1.298**	**1.298**
Solicitudes Atendidas								
Relación Tiempo de Servicios (RTS)	9	4	12	11	14	8	**58**	**58**
Certificaciones Laborales	7	3	11	6	6	11	**44**	**44**
Certificación Pagos	0	2	1	3	1	3	**10**	**10**
Certificaciones Para Inclusión - PPA	0	0	0	0	0	0	**0**	**0**
Respuestas Oficios	101	108	110	84	98	91	**592**	**592**
Respuestas a oficios SU 377	0	0	0	0	0	0	**0**	**0**
Resoluciones novedades de nómina	94	133	107	76	102	70	**582**	**582**
Liquidación Sentencias	0	0	0	0	0	0	**0**	**0**
Estudios PPA y otras Liquidaciones	0	2	0	1	1	1	**5**	**5**
Suspensión Términos	0	0	0	0	0	0	**0**	**0**
Total solicitudes atendidas	**211**	**252**	**241**	**181**	**222**	**184**	**1.291**	**1.291**

Cifras por número de oficio

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

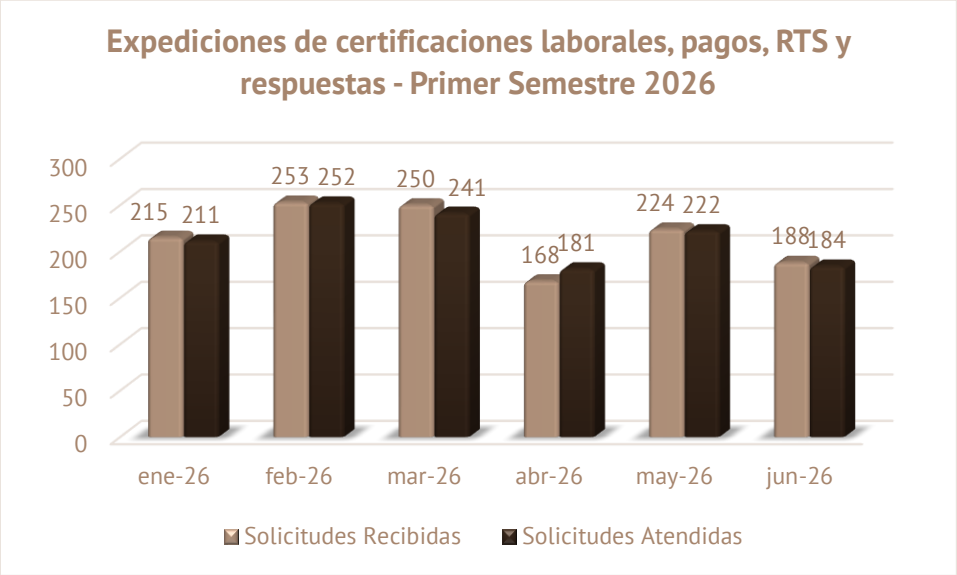

Cifras por número de oficio

- **Gestión Certificaciones Electrónicas de Tiempos Laborados CETIL primer semestre 2026:**

Certificaciones CETIL	ene-26	feb-26	mar-26	abr-26	may-26	jun-26	Primer Semestre	Total 2026
Solicitudes radicadas en el período	61	63	117	68	54	51	414	414
Solicitudes contestadas en el período	53	61	116	71	52	40	393	393
Interrupción de Términos	0	0	0	0	0	0	0	0
Solicitudes Pendientes por contestar	**8**	**10**	**11**	**8**	**10**	**21**	**21**	**21**

Cifras por número de oficio

Al total de solicitudes radicadas en enero de 2026 (55 solicitudes) se le adicionó 6 solicitudes que quedaron pendientes por tramitar en diciembre de 2025. Al total de solicitudes radicadas en el año (408 solicitudes) se le adicionó 6 solicitudes que quedaron pendientes por tramitar en diciembre de 2025.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

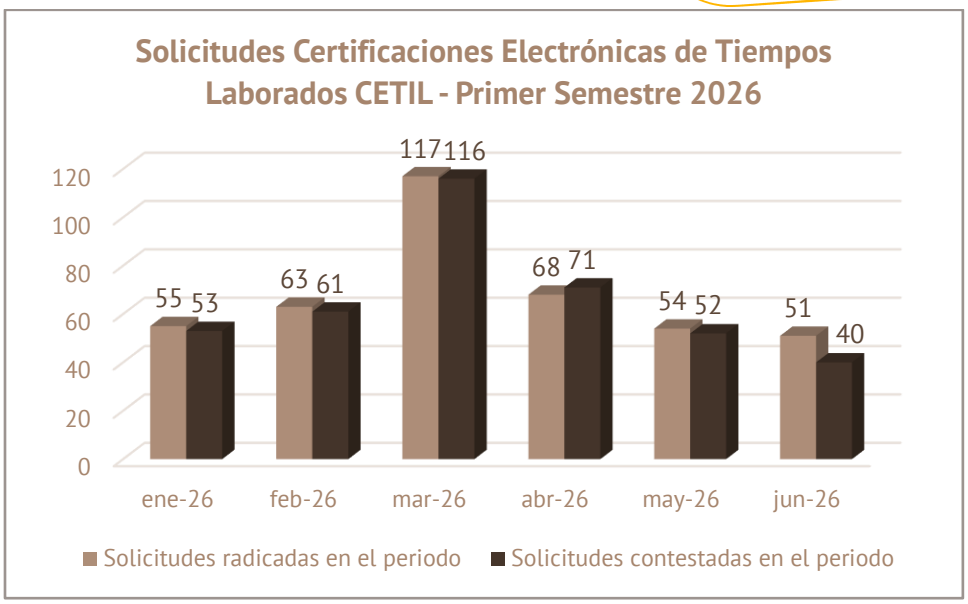

Cifras por número de oficio

– **Gestión Certificaciones (solicitudes internas) primer semestre 2026:**

Esta Jefatura recibió y atendió las solicitudes presentadas por otras áreas de este Patrimonio, así:

Solicitudes internas	ene-26	feb-26	mar-26	abr-26	may-26	jun-26	Primer Semestre	Total 2026
Relación Tiempo de Servicios (RTS)	0	1	0	0	0	0	1	1
Certificaciones Laborales	0	0	1	0	0	1	2	2
Certificación Pagos	0	1	0	0	0	0	1	1
Certificaciones para Inclusión - PPA	0	0	0	0	0	0	0	0
Respuestas a oficios	1	2	4	7	17	5	36	36
Liquidación Sentencias	0	0	0	0	0	3	3	3
Estudios PPA y otras Liquidaciones	0	0	2	0	0	0	2	2
CETIL	16	29	1	0	0	0	46	46
Total tramitado	**17**	**33**	**8**	**7**	**17**	**9**	**91**	**91**
Solicitudes Recibidas	**17**	**33**	**8**	**7**	**17**	**9**	**91**	**91**

Cifras por número de oficio

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

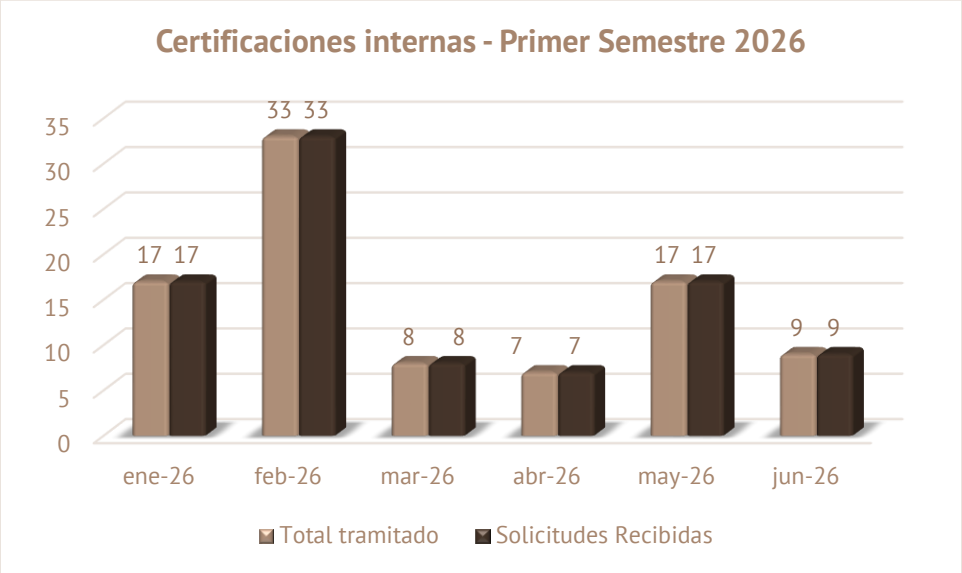

Cifras por número de oficio

16.2.1.3. Administración del Plan Complementario de Salud

Telecom en vida por convención colectiva de trabajo otorgó a sus trabajadores y pensionados el beneficio de estar afiliados a un Plan Integral de Salud con Colsanitas. Una vez liquidada la empresa se terminó el contrato, no obstante, por fallos de Tutela propuestos por algunos pensionados, se ordenó al PAR contratar los servicios nuevamente del Plan Complementario de Salud para los mismos y sus beneficiarios.

Gestión primer Semestre 2026:

Concepto	ene-26	feb-26	mar-26	abr-26	may-26	jun-26	Primer Semestre	Total 2026
Afiliados	147	146	146	146	146	146	146	146
Cuotas ($)	161	160	160	160	160	160	961	961
Descuento de Fidelidad ($)	-3	-3	-3	-3	-3	-3	-18	-18
Subtotal($)	**158**	**157**	**157**	**157**	**157**	**157**	**943**	**943**
IVA ($)	8	8	8	8	8	8	48	48
Neto a pagar ($)	**166**	**165**	**165**	**165**	**165**	**165**	**991**	**991**
Nota Crédito A favor PAR *	0	0	0	0	0	0	0	0
Neto Pagado	**166**	**165**	**165**	**165**	**165**	**165**	**991**	**991**

Cifras en millones

Para el mes de junio de 2026, Colsanitas entregó la póliza de cumplimiento al PAR, por tanto, en junio se pagó los valores correspondientes a los meses enero a junio de 2026.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

16.2.1.4. Administrar y hacer el seguimiento a la nómina del Plan de Pensión Anticipada.

El Plan de Pensión Anticipada PPA, fue un plan que la extinta Telecom ofreció a sus trabajadores oficiales cobijados por alguno de los regímenes especiales de pensión y de manera libre y voluntaria el trabajador aceptó y el cual la Empresa otorgó a título de liberalidad una bonificación y otros beneficios complementarios, previo el cumplimiento de los requisitos estipulados en el instructivo del Plan de pensión anticipada de marzo de 2003. De acuerdo con el acta de conciliación suscrita entre Telecom y el trabajador en el numeral 4 establece que *"Esta pensión se pagará hasta la fecha en que el trabajador le sea reconocida pensión de jubilación de régimen especial y/o de excepción de TELECOM a través de Caprecom o la entidad que haga sus veces y sea incluido en la nómina de pensionados o hasta el momento en que el trabajador fallezca, si este evento llegare a ocurrir antes."*

Para el primer semestre de 2026, no se ha presentado novedad de inclusión en la nómina del PPA.

16.2.2. Actualización sistema de nómina (Mainframe) y sistema SIHLOP – CERTIPAR

Conforme a la revisión que se adelanta de las historias laborales para la atención de peticiones, se actualizó la información relacionada con los datos de la vinculación laboral y pagos de los ex funcionarios de la extinta Telecom, en los aplicativos Mainframe y SIHLOP - CERTIPAR.

Mes	ene-26	feb-26	mar-26	abr-26	may-26	jun-26	Primer Semestre	Total 2026
Total	9	14	11	9	8	11	**62**	**62**

16.2.2.1. Devoluciones extralegales

Corresponde a los descuentos en pensión realizados sobre factores diferentes a los establecidos en el Decreto 1158 de 1994 y que fueron devueltos en su momento por el Foncap a la extinta Telecom, por cuanto no forman parte del Ingreso Base de Liquidación (IBL):

Gestión primer Semestre 2026:

Devolución de extralegales	ene-26	feb-26	mar-26	abr-26	may-26	jun-26	Primer Semestre	Total 2026
Número de Personas	1	1	0	0	0	1	**3**	**3**
Valor Pagos ordenados a cuenta (Millones)	0,70	0,85	-	-	-	0,63	**2,18**	**2,18**

Cifras en millones

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

16.2.2.2. Normalización Aportes en Pensión

Gestión de saneamiento de los estados de cuenta de las deudas reales [1] y deudas presuntas[2] de las extintas Telecom y Teleasociadas reportadas por las administradoras de pensiones y el número de personas reportadas como Convalidados[3].

A continuación, se enuncian los estados de cuenta de las deudas reales, deudas presuntas de las extintas Telecom y Teleasociadas; las cuales fueron reportadas por las administradoras de pensiones: Colpensiones, Porvenir, Protección, Colfondos y Old Mutual, conforme a la gestión realizada a junio de 2026:

Entidad	Deuda - Junio 2026											
	Colpensiones		Porvenir		Protección		Colfondos		Old Mutual		Total deuda	
	Total Deuda ($)	No. Exfunc.	Total Deuda ($)	No. Exfunc.	Total Deuda ($)	No. Exfunc.	Total Deuda ($)	No. Exfunc.	Total Deuda ($)	No. Exfunc.	Total Deuda ($)	No. Exfunc.
Telecom	773	2.643	261	79	66	141	0	0	0	0	1.100	2.863
Telesantarosa	1	6	19	8	0	0	0	0	0	0	20	14
Telemaicao	1	11	30	28	0	0	0	0	0	0	31	39
Telecaquetá	8	19	14	18	0	0	0	0	0	0	23	37
Teleupar	31	129	0	0	0	0	0	0	0	0	31	129
Telebuenaventura	3	7	3	6	0	0	0	0	0	0	6	13
Telearmenia	19	114	0,7	1	0	0	0	0	0	0	20	115
Telecalarcá	1	14	0	0	0	0	0	0	0	0	1	14
Telecartagena	133	270	6	6	0	0	0	0	0	0	139	276
Teletolima	4	9	0	0	0	0	0	0	0	0	4	9
Telehuila	42	90	0,3	1	0,68	1	0	0	0	0	43	92
Telenariño	1	6	0	0	0	0	0	0	0	0	1	6
Telesantamarta	26	82	1,6	1	0	0	0	0	0	0	27	83
Teletulua	2	8	3,35	1	0	0	0	0	0	0	5	9
PAR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	**1.043**	**3.408**	**340**	**149**	**66,5**	**142**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1.450**	**3.699**

Cifras en millones

1 Deuda Real: Período de aportes no efectuado por parte del empleador durante los tiempos establecidos para realizarlos.
2 Deuda Presunta: Deuda registrada por omisión del empleador en lo referente a novedades (retiros, cambios de salario, actualizaciones)
3 Convalidados no vinculados con aportes reportados por Colpensiones para corregir la inexistencia del registro de afiliación o realizar el traslado correspondiente.

Se reporta la deuda total (real y presunta) evidenciada en el portal del aportante sin incluir intereses para Colpensiones. El número de exfuncionarios reportados en Colpensiones corresponde a la población identificada a la fecha por el PAR, teniendo en cuenta que las administradoras sólo reportan el número de las planillas incluidas en la deuda. – Porvenir no reporta deuda Real.

La variación de la deuda depende de la aplicación de novedades por parte de los Fondos de Pensiones, por lo cual, se presenta aumento o disminución en el valor de la deuda.

16.2.2.3. Colpensiones (Seguro Social)

Novedades de Colpensiones de enero a junio de 2026			
No.	**Novedad**	**Cantidad**	**Observaciones**
1	Correos electrónicos atendidos mediante comunicación	11	Facturas para pago de Telecom y Teleasociadas. Trámite de pago correspondiente con Fiduagraría-Colpensiones, comprobantes de pago. *Normalización de aportes. *Depuración deudas reales y presuntas.
2	*Comunicación PARDS acuse de recibido de liquidaciones financieras parciales y recibos de pago de la deuda real y presunta de la extinta Telecom y Teleasociadas para trámite de pagos correspondientes. *Solicitud de liquidación de deudas	44	Liquidación financiera deuda Real y presunta exfuncionarios Telecom o Teleasociadas. - Solicitud de corrección historia laboral Telecom y Teleasociadas
3	Novedades de acuerdo a las solicitudes allegadas al PAR o Colpensiones	710	Novedades aplicadas
TOTAL		**765**	

16.2.3. *Actividades permanentes:

Se adelanta validación, depuración y búsqueda de planillas de pago de aportes a pensión de cada uno de los ciclos de Telecom y Teleasociadas, reportados por Colpensiones o mediante solicitudes.

De acuerdo al reporte de novedades de corrección de Nit del PAR, se ven reflejados periodos nuevos de cotización y nuevos exfuncionarios, por lo cual, se presenta aumento en el valor de la deuda, la cual disminuirá una vez se aprueben las novedades de retiro reportadas a través de comunicado y el portal del aportante.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Se continúa con la validación de las deudas de Telecom y las Teleasociadas:

Gestión normalización Colpensiones de enero a junio de 2026		
No.	**Novedad**	**No. de Registros / Historias Laborales**
1	Búsqueda Planillas (verificación de pagos realizados)	2.137
2	Revalidación de planillas físicas con gestión documental (es necesario cuando la imagen de la planilla no es clara)	0
3	Reconstrucción de Planillas (Detalle de exfuncionarios incluidos en pago realizado)	0
4	Solicitud Historias Laborales	0
5	Revisión Documental de Historias Laborales (Búsqueda de Soporte Documental para aplicación de Novedades)	0
6	Solicitud y Revisión de Nominas	0
7	Revisión de Bases de Datos (Certipar, Mainframe, Sispro, Aportes, etc.)	2.395
8	Cargue de novedades (Inconsistencias, retiros) en el Portal del Aportante y/o a través de comunicado	686
9	Solicitud de certificaciones laborales o pruebas de vinculación	0
10	Conversión de Archivos de PDF a EXCEL	0
11	Reporte de información de portal del Aportante a archivo Excel – Deuda reportada con el Nit del PAR, corrección de Nit	0
12	Validación de Referencias de Pago (Deuda Real)	297
Total		**5.515**

- **Gestión Convalidados Colpensiones**

Los convalidados corresponden a la población reportada por Colpensiones con inconsistencia en la afiliación con dicha administradora, nombres y apellidos, numero de documento, entre otras, por lo cual, los aportes no han sido acreditados en la historia laboral de cada exfuncionario. En consecuencia, se adelanta la identificación para el reporte correspondiente y normalización ante Colpensiones o ante los diferentes Fondos Privados.

Se adelanta la validación correspondiente de la información del archivo 118, conforme a lo siguiente:

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Entidad	Convalidados				Pago sin detalle exfun.	Correlación
	May-26	May-26	Jun-26	Jun-26	Jun-26	Jun-26
	Cantidad Exfunc.	Número ciclos	Cantidad Exfunc.	Número ciclos	Número ciclos	Número ciclos
Telecom	9	9	9	9	41	22
Telebuenaventura	0	0	0	0	4	0
Telecartagena	3	3	3	3	57	4
Telehuila	0	0	0	0	7	1
Telenariño	1	1	1	1	1	1
Telesantarosa	0	0	0	0	0	0
Telearmenia	3	3	3	3	7	2
Telesantamarta	0	0	0	0	10	0
Teletulua	0	0	0	0	2	1
Teleupar	10	10	10	10	4	4
Telecalarca	0	0	0	0	1	3
Telecaquetá	0	0	0	0	4	3
Telemaicao	0	0	0	0	0	0
Teletolima	4	4	4	4	2	0
PAR	0	0	0	0	0	0
Total	**30**	**30**	**30**	**30**	**140**	**41**

Nota: Correlación: es una referencia de pago con error asociado a una corrección

16.2.4. Gestión ante los fondos privados

Novedades de normalización AFP Colfondos, Protección y Porvenir de enero a junio de 2026			
No.	**Novedad**	**Cantidad**	**Observaciones**
1	*Comunicación PARDS- solicitudes, *Liquidaciones financieras *Solicitud de corrección historia laboral Telecom y Teleasociadas. *Información de la plataforma SOYACTUARIO, con el fin de reportar información de cálculo por omisión de afiliación. *Novedades reportadas frente al pago con	27	*Liquidación financiera deuda real y presunta exfuncionarios Telecom o Teleasociadas. -*Remisión del certificado de deuda real actualizado * Solicitud de aplicación de novedades.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Novedades de normalización AFP Colfondos, Protección y Porvenir de enero a junio de 2026			
No.	**Novedad**	**Cantidad**	**Observaciones**
	planillas de la extinta Telecom y Teleasoaciadas. *Novedades frente a la corrección de IBC y actualización del estado de cuenta. *Reiteración de solicitudes para la aplicación de novedades de pago por periodos a los fondos de pensiones realizados		
2	Novedades	190	Novedades reportadas frente al pago con planillas de la extinta Telecom y Teleasociadas
TOTAL		**217**	

16.2.4.1. *Actividades permanentes:

- Se adelanta la validación, depuración y búsqueda de planillas de pago de aportes a pensión de cada uno de los ciclos reportados por la AFP Porvenir en la deuda Presunta.
- Se continúa con la validación y depuración de la información de los estados de cuenta de Telecom y Teleasociadas correspondientes a los fondos privados.
- Reporte de novedades del PAR que se han solicitado a los fondos privados, se ven reflejados periodos nuevos de cotización y nuevos exfuncionarios, por lo cual, se presenta aumento en el valor de la deuda, la cual disminuirá una vez se aprueben las novedades reportadas a través de comunicado.

Se continúa con la validación y depuración de las deudas de Telecom y las Teleasociadas, conforme a lo siguiente:

Gestión Normalización AFP Colfondos, Protección y Porvenir de enero a junio de 2026		
No.	**Novedad**	**No. de Registros / Historias Laborales**
1	Búsqueda Planillas (verificación de pagos realizados)	603
2	Revalidación de planillas físicas con gestión documental (es necesario cuando la imagen de la planilla no es clara)	0
3	Reconstrucción de Planillas (Detalle de exfuncionarios incluidos en pago realizado)	0
4	Solicitud Historias Laborales	0
5	Revisión Documental de Historias Laborales (Búsqueda de Soporte Documental para aplicación de Novedades)	0
6	Solicitud y Revisión de Nominas	0

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Gestión Normalización AFP Colfondos, Protección y Porvenir de enero a junio de 2026		
No.	**Novedad**	**No. de Registros / Historias Laborales**
7	Revisión de Bases de Datos (Certipar, Mainframe, Sispro, Aportes, etc.)	625
8	Reporte de novedades (Inconsistencias, retiros) a través de comunicado	63
9	Revisión carpetas procesos Hammurabi acciones de tutelas	0
10	Conversión de Archivos de PDF a EXCEL	326
11	Solicitud de certificaciones laborales o pruebas de vinculación	0
Total		**1.617**

Es importante mencionar que, de acuerdo al reporte de novedades del PAR que se han solicitado a los fondos privados, se ven reflejados periodos nuevos de cotización y nuevos exfuncionarios, por lo cual, se presenta aumento en el valor de la deuda, la cual disminuirá una vez se aprueben las novedades reportadas a través de comunicado.

- **Normalización Aportes en Pensión con cargo al NIT del PAR por las extintas entidades**

Deuda real		
Jun-26		
Entidad	**Total, deuda en millones ($)**	**Número de referencias de pago con deuda**
Colpensiones	308,97	608
Protección	6,02	2
Total	**314,99**	**610**

Deuda presunta		
Jun-26		
Entidad	**Total deuda en millones ($)**	**Número de Periodos Sin Pago**
Colpensiones	207,32	27
Protección	1,98	1
Total	**209,30**	**28**

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Inconsistencias Colpensiones (NIT PAR)		
jun-26		
Entidad	**Número de Exfuncionarios**	**Número de ciclos**
Correlación	1	1
Sin coincidencia de nombres	1	1
Pago sin detalle exfuncionarios	1	1
Sin vínculo laboral con las extintas entidades	641	13.527
Total	**644**	**13.530**

Nota: corresponden a casos en los cuales no se ha logrado identificar la información para el saneamiento.

Con respecto a Colpensiones, teniendo en cuenta lo acordado en mesa de trabajo, frente a la corrección de NIT de los pagos realizados con el NIT de Patrimonios, se adelanta la validación de las referencias de pago que generen corrección.

Se adelanta la búsqueda de soportes de pago de los exfuncionarios de la extinta Telecom y Teleasociadas.

- **Cobro aportes pensionales realizados por la UGPP**

La UGPP, en cumplimiento de fallos judiciales en los cuales se le ordenó realizar la reliquidación de pensión de algunos extrabajadores de las extintas Telecom y Teleasociadas en Liquidación, está realizando el cobro de aportes patronales para pensión sobre los factores que no fueron tenidos en cuenta para la pensión y de los cuales asegura, no se realizaron cotizaciones por parte de las extintas entidades.

Por lo anterior, a la fecha la UGPP realizó la notificación de 56 resoluciones de reliquidación de pensión, en las cuales ordena que se envíe copia de la misma al área competente para que efectúe los trámites pertinentes al cobro de lo adeudado por concepto de aporte patronal; por lo que, el PAR ha interpuso 56 recursos de reposición y en subsidio de apelación y/o queja, contra dichos actos administrativos, con el fin que se revoque parcialmente dichas providencias.

Por las solicitudes realizadas por el Patrimonio, la UGPP el 27 de abril de 2020 mediante comunicación radicada bajo el PARDE 2536-2020, informó que la Unidad de Conceptualización de dicha entidad dio el aval para proceder a aplicar efectivamente la supresión de trámites establecida en el artículo 40 del Decreto 2106 de 2019; no obstante, ya se encontraban expedientes para notificar en Cobro Coactivo.

Adicionalmente, el 7 de julio de 2020 la UGPP, mediante comunicación radicada bajo el PARDE 3921-2020, informó que, ya se aplicó la supresión de trámites establecida en el artículo 40 del Decreto 2106 de 2019, por lo que no procede pronunciamiento adicional al respecto. Por esta razón, en aquellos casos donde aún

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

no se aplica el procedimiento antes señalado, se han reiterado las solicitudes para que apliquen la supresión de trámites referida.

Teniendo en cuenta la aplicación efectiva de la supresión de trámites establecida en el artículo 40 del Decreto 2106 de 2019, durante el mes de diciembre se redujo ostensiblemente la cantidad de comunicaciones remitidas por la UGPP. Aún quedan pocos casos respecto de los cuales se debe aplicar la norma, pero a medida que lleguen al PAR se solicitará su aplicación.

Así las cosas, mediante comunicación con radicado interno PARDE 5970-2021 se informó por parte de la UGPP que no existen a la fecha procesos coactivos.

En el mes de agosto la UGPP remitió la Resolución RDP 018928 del 26 de julio del 2023, por medio de la cual dan cumplimiento a un fallo judicial proferido por el Tribunal Administrativo de Boyacá Sala de Decisión No. 5 del 19 de julio del 2023 y reconocen y ordenan el pago de una Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez a favor de un extrabajador de la extinta Telecom, y en su artículo sexto señala que se va a remitir a la Subdirección de Cobranzas, con el fin de que se realicen las acciones pertinentes para realizar el cobro de los aportes a pensiones dejados de realizar por el Patrimonio Autónomo de Remanentes Telecom y Teleasociadas en Liquidación; por lo cual, se interpuso recurso de reposición contra la citada resolución mediante PARDS 8714-2023 del 15 de agosto de 2023.

En el periodo de enero a junio de 2026 la UGPP no notificó al PAR TELECOM mandamientos de pago por concepto de aportes patronales en ocasión a la reliquidación de una pensión por fallo judicial.

Año	Mes	Cantidad
2019	Enero – Diciembre	49
2020	Enero – Diciembre	7
2021	Enero – Diciembre	0
2022	Enero – Diciembre	0
2023	Enero – Diciembre	0
2024	Enero – Diciembre	0
2026	Enero – Junio	0
Total		**56**

Cifras en millones

16.2.5. Gestión De Cobro Y Pago De Cuotas Partes Pensionales Y Bonos Pensionales

Conforme al Otrosí No. 13 del 1 de diciembre de 2015 del contrato de Fiducia Mercantil, se adicionaron al PAR las actividades relacionadas con la administración de las cuotas partes pensionales activas y pasivas de Telecom, Telenariño, Teletolima y las de reconocimiento, liquidación y pago de los Bonos Pensionales, enmarcado inicialmente en el Decreto No. 2090 del 23 de octubre de 2015 el cual fue compilado en el

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Decreto 1833 de 2016 y la Ley 1837 de 2017, modificado mediante el Decreto 1392 del 2 de agosto de 2018.

16.2.5.1. Cuentas cuotas partes por cobrar (activas) Programa para la gestión de cuotas partes pensionales activas y pasivas

- **Programa para la gestión de cuotas partes pensionales activas y pasivas en desarrollo por parte de la Oficina TI del MINTIC (KACTUS)**

El 12 de marzo de 2020 mediante correo electrónico se informó al PAR la suscripción del contrato con DIGITAL WARE para el inicio del desarrollo del módulo de cuotas partes en el aplicativo KACTUS. Durante las vigencias 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 se llevaron a cabo mesas de trabajo, se cumplió con los requerimientos realizados y se remitió la información en las estructuras requeridas por Oficina TI y DIGITAL WARE. Los requerimientos realizados por el equipo funcional para implementación del aplicativo y cargue de la información generada por el PAR en representación del MINTIC se orientó desde la generación de las cuentas de cobro junto con las novedades, registro contable, imputación de pagos, generación de estados de cuenta (generales, liquidaciones oficiales, persuasivo y procesos coactivos), saldos contables, reportes FONPET y BDME, y cierres contables), proyección de mesadas pensionales y cuotas partes por pagar, proyección de CDP, resoluciones de gasto y registro contable de pagos, de lo cual al cierre de la vigencia 2024 solo se encuentra en producción en KACTUS la generación de las cuentas de cobro.

La última mesa de trabajo fue realizada el 12 de agosto de 2024 en la cual se revisó el estado del aplicativo KACTUS, donde DIGITAL WARE informó, que frente a 8 requerimientos presentados por el equipo funcional (retroactivos), estos no fueron tomados en cuenta como requerimientos sino como incidencias que se presentan en el sistema; la decisión anterior fue tomada por DIGITAL WARE y la Oficina TI. Al cierre de la vigencia 2024 no se informó decisión alguna respecto al aplicativo para cuotas partes pensionales por cobrar y por pagar.

- **Gestión de desarrollo del programa para el cobro de cuotas partes pensionales activas y pasivas vigencia 2025**

A la fecha el PAR solo puede generar en KACTUS las cuentas de cobro y por ahora se deben realizar dos (2) en forma manual por inconsistencia en el aplicativo. Durante los meses de noviembre y diciembre de 2025 el aplicativo presentó inconsistencias para el acceso y la liquidación de las cuentas de cobro por lo cual se generaron en forma manual.

Así mismo, se encuentra pendiente de desarrollo la generación de estados de cuenta para actualización de las obligaciones, proceso de imputación de pagos (conforme al manual del MINTIC), registro contable de causación de las cuentas y clasificación de partidas, reportes para generación del Boletín de Deudores Morosos del Estados, Liquidaciones Oficiales, Cobro Persuasivo, Procesos Coactivos y cierres contables para clasificación de la cartera de cuotas partes pensionales, cuya gestión se realiza en forma manual.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Respecto a la solicitud realizada en febrero de 2025 a través de la Coordinación de GIT Gestión Pensional del MINITIC, sobre la necesidad que presenta el PAR Telecom en la actualización de los reportes "Cuenta de cobro" y "Detallado" en el programa "Rdema" de “Kactus; debido al cambio realizado en los números de teléfono, dirección y correo electrónico, aún se encuentra pendiente de ajuste por parte de la oficina TI.

El 6 de junio de 2025 se realizó mesa de trabajo con el GIT del Gestión pensional del MINTIC y el PAR TELECOM, donde se realizó un resumen respeto a los proceso y módulos en los cuales se encuentran actualmente el sistema; así mismo se revisaron temas de requerimientos involucrados en el proceso. Lo anterior como preparación para la mesa de trabajo programada para el 7 de julio de 2025 por la Oficina TI.

Durante el mes de julio de 2025, se realizaron diferentes mesas de trabajo con la Oficina TI, Digital Ware, y el equipo funcional del MINTIC y el PAR TELECOM, donde se hizo un recuento del proceso en el cual se encuentra el aplicativo, y se realizaron compromisos para poder retomar los temas pendientes por cada una de las partes. Así mismo, Se dio a conocer que los Requerimientos No. 1 “Retroactivos” y el No. 2 “Novedades de direcciones y pensionados”, fueron atendidos y se encuentran ya en producción; sin embargo, para el caso del requerimiento No.3 “Tabla a poblar sin pagos con intereses causados”, este no fue atendido por Digital Ware y la Oficina TI, teniendo en cuenta que se requiere un desarrollo nuevo en el aplicativo, ya que existen nuevos campos en el módulo de “KPnCppen” que intervienen en el desarrollo del requerimiento.

De igual manera en el mes de julio de 2025, se validó, la llave que actualmente maneja el módulo “KPnCppen”, la cual es necesaria para la actualización de la información que se encuentra actualmente en producción. Igualmente se mencionó la necesidad de la creación de nuevos campos, y el cargue de información relevante en el aplicativo KACTUS: “Fecha recibido cuenta de cobro”, “No. Guía y/o No. de recibido” y “Fecha oportuna de pago”, el cual quedó a cargo de Digital Ware, así como el cambio de Nombre en el “label” de “sec. de Pago” por “sec. de Cobro” en “KPnCppen”.

En consecuencia, el consultor solicitó al equipo funcional del MINTIC y el PAR TELECOM la construcción de un requerimiento donde se pueda generar el cargue del archivo extraído del Ministerio de Hacienda “SIIF”, el cual es necesario para comenzar el proceso de imputación de partidas; igualmente, se solicitó al equipo funcional, identificar los nuevos campos que se deben crear en la tabla “SIIF”, los cuales servirán para el seguimiento e imputación de partidas. De igual manera se estipuló, la fecha de entrega de la información a modificar y a cargar en el módulo “KPnCppen” por parte del equipo funcional del MINTIC y el PAR TELECOM.

Durante el mes de agosto de 2025, por parte de la Oficina TI se realizó el envío del borrador del acta No.2 para la revisión del equipo funcional, la cual hizo referencia a la mesa de trabajo del 23 de julio de 2025. Así mismo, conforme al compromiso adquirido en la mesa de trabajo del 18 de julio de 2025, se realizó la entrega del primer archivo correspondiente a los registros cargados en “CPPEN” y de los cuales se realizará modificación por actualización de campos que se encuentran en desarrollando por parte de Digital Ware. (Se validaron 188.582 registros, de los cuales quedaron pendientes 1.513).

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Se realizó mesa de trabajo con la oficina TI, Digital Ware, y el equipo funcional del MINTIC y el PAR TELECOM, donde se dio a conocer los archivos enviados a Digital Ware, para el cargue y modificación en la tabla de "CPPEN. Se enviaron a la Oficina TI, el logo que debía ser ingresado en las cuentas de cobro del PAR Telecom y el MINTIC, así como, los ejemplos solicitados para poder realizar el cargue del logo en el ambiente de pruebas. Se abordaron temas críticos relacionados con el desarrollo del sistema SIIF, destacando la urgencia de realizar cambios en los formularios y reportes y se estableció dar celeridad a las solicitudes previamente presentadas, finalmente se indicó por parte de MINTIC mayor control, teniendo en cuenta las obligaciones contractuales de Digital Ware.

Durante el mes de septiembre de 2025 se avanzó en la definición y ajuste del requerimiento para mejorar los reportes del módulo KpnRdema. Se elaboró el borrador en el formato GTI-TIC-FM-027, con el objetivo de implementar una funcionalidad que genere automáticamente reportes de cuenta de cobro, detalle y memorando, eta mejora busca optimizar la gestión, eficiencia y trazabilidad de la información. Se definieron los campos fijos y dinámicos del aplicativo, y se realizaron ajustes al requerimiento conforme a las recomendaciones de Digital Ware.

Durante el mes de octubre de 2025 se adelantaron diversas gestiones relacionadas con el módulo de cuotas partes y el acceso del PAR al aplicativo. Inicialmente, se realizó una mesa de trabajo con la Oficina TI, el GIT de Gestión Pensional y el PAR para contextualizar a la nueva coordinadora del proceso, sobre el estado actual del módulo. Posteriormente, se gestionó ante Mesa de Servicio la activación de la VPN por bloqueo del usuario del PAR, proceso que fue verificado mediante pruebas técnicas. No fue posible acceder al sistema KACTUS, se reportó error a la Oficina TI, se realizó validación interna con el Ingeniero del PAR, no obstante, el problema persistió y se requiere una revisión adicional por parte de MESA DE SERVICIO y TI.

Durante el mes de noviembre de 2025 se presentaron reiteradas fallas técnicas en el aplicativo KACTUS que impidieron el correcto cargue de archivos FOPEP y la adecuada liquidación de las cuentas de cobro y cuotas partes pensionales. Las incidencias incluyeron problemas de acceso al sistema, lectura duplicada de pensionados, errores en la generación de cuentas y consecutivos, y liquidaciones incorrectas pese a contar con información válida. Aunque se logró restablecer el acceso con soporte de DIGITAL WARE, las inconsistencias persistieron, lo que llevó a **suspender el proceso de cargue y firmas** y a **unificar las cuentas de cobro de octubre y noviembre para su ejecución en diciembre**. Como acción correctiva, la Oficina de TI realizará la réplica del ambiente productivo al de pruebas para permitir un análisis más detallado y la solución definitiva de los errores.

En el mes de diciembre de 2025, reiteró el informe a la Oficina TI con las fallas técnicas en el aplicativo KACTUS, se reportó a la Subdirección Financiera las inconsistencias del aplicativo debido a que no se habían podido generar las cuentas por inconsistencias en el aplicativo KACTUS en la liquidación. Se asignó nuevo caso 976482 para seguimiento de las inconsistencias reportadas en KACTUS por parte de la Oficina TI. Se realizó prueba de acceso y ejecución de aplicativo el 26-dic-2025, la cual generó errores y fueron reportados mediante correo electrónico al GIT de Gestión Pensional del MINTIC, por lo cual se autorizó la generación en forma manual.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- **Gestión de desarrollo del programa para el cobro de cuotas partes pensionales activas y pasivas vigencia 2026**

En enero de 2026 se asignó caso en mesa de servicio para la activación de la VPN y el ingreso a KACTUS, se validó igualmente el usuario de INTEGRATIC, el cual se encontraba bloqueado y se reportó para activación al Coordinador del GIT de Gestión Pensional. Se reportó las siguientes incidencias: se validó el cargue de novedades en maestro CONTR, el cual no permite el cargue de nuevos registros, con base a ello se informa que para los maestros SUPE y PENTI, no permite el ingreso de nuevos registros, sin el previo cargue de información de contratos. En la misma fecha se recibió apoyo de TI y se solucionó el acceso a CONTR.

En el mes de febrero de 2026, se presentaron fallas de acceso al ambiente de pruebas, impidiendo el ingreso del usuario del PAR y evidenciando errores en las vistas de pensionados.
Se identificó un cruce de información entre usuarios de MINTIC y PAR tanto en pruebas como en producción, lo cual fue escalado al proveedor, por lo cual, el equipo de soporte validó configuraciones técnicas como VPN y equipos, habilitando parcialmente funcionalidades requeridas.
Se documentaron múltiples inconsistencias relacionadas con errores en vistas, liquidación y generación de consecutivos, donde el equipo funcional remitió evidencias detalladas de los errores, incluyendo pantallazos y descripciones individuales por caso.

Se realizaron mesas de trabajo con participación de la Oficina TI y el proveedor para analizar las fallas y definir acciones, entre las cuales se realizó la ejecución de scripts de actualización en el sistema, sin lograr solucionar completamente las inconsistencias reportadas. Las pruebas de liquidación continuaron presentando errores intermitentes, afectando la correcta generación de periodos con limitaciones de acceso y permisos en ambientes de prueba, dificultando la validación y solución definitiva de los errores.

En el mes de marzo de 2026, se realizaron mesas de trabajo entre la oficina TI, el GIT MinTIC y el equipo funcional para revisar las inconsistencias presentadas en el aplicativo KACTUS durante el proceso de liquidación de cuentas de cobro. Como resultado de las validaciones efectuadas, se evidenció que el sistema continuaba generando errores que afectaban la correcta ejecución del proceso.

La oficina TI solicitó nuevas pruebas de liquidación con el fin de verificar las correcciones implementadas sobre el aplicativo, posteriormente, las inconsistencias identificadas fueron escaladas al proveedor Digital Ware para su análisis técnico y acompañamiento en las mesas de trabajo, el equipo funcional ejecutó nuevas pruebas de liquidación y elaboró los informes respectivos, evidenciando avances derivados de los ajustes aplicados, adicionalmente, se aprobó la ejecución de actividades de afinamiento sobre módulos específicos, orientadas a estabilizar el comportamiento del sistema y reducir la recurrencia de inconsistencias.

Finalmente, se logró efectuar la liquidación de las cuentas de cobro para aprobación y envío, aunque se identificó la necesidad de mantener ajustes manuales puntuales que deberán ser revisados para los siguientes periodos.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

En el mes de abril de 2026, se adelantaron mesas de trabajo entre la Oficina TI, el GIT de Gestión Pensional y DIGITAL WARE proveedores para analizar los requerimientos funcionales correspondientes a estructura SIIF y configuraciones actuales del ambiente productivo para la correcta implementación y mejora de las funcionalidades requeridas.

Así mismo, se remitieron las estructuras e insumos para dar continuidad para formalización de nuevos requerimientos. Finalmente, la Oficina TI emitió respuesta formal a las solicitudes presentadas para atención y seguimiento y gestión en el aplicativo KACTUS.

Durante el mes de mayo de 2026, se atendieron y solucionaron los inconvenientes de acceso a los aplicativos mediante soporte técnico y ajustes realizados por la Oficina TI. Se realizaron mesas de trabajo entre la Oficina TI, el GIT de Gestión Pensional y DIGITAL WARE para hacer seguimiento a compromisos, validar requerimientos y revisar los avances del proyecto. Asimismo, se implementaron acciones técnicas para corregir inconsistencias y fortalecer el funcionamiento del sistema. Se elaboraron y ajustaron los formatos técnicos requeridos para dar continuidad al proyecto, manteniéndose algunos en proceso de validación y firma. Finalmente, se definieron lineamientos para la gestión documental, la generación de reportes y la actualización de estructuras de datos, con algunas definiciones técnicas aún pendientes.

Durante el mes de junio de 2026 se llevó a cabo la siguiente gestión:

Fecha	Detalle gestión
1-jun-26	En cumplimiento de los compromisos adquiridos en la mesa de trabajo del día 29 de mayo de 2026 con DIGITALWARE, correspondiente al requerimiento “Estructura Tabla Fondo”. se remitió el formato técnico del proveedor “Especificación de Requerimientos (Cliente)” con los ajustes pertinentes, con el fin de continuar con el flujo de firmas Se llevó a cabo mesa de trabajo donde se establecieron criterios y formatos de reportes con base a la estructura SIIF
9-jun-26	Se reportó mediante correo electrónico, error presentado en acceso VPN MINTIC y se reiteran las falencias presentes en aplicativo KACTUS con el fin de ser escalado ante DIGITAL WARE Mediante correo electrónico Oficina TI, indica que el reporte fue escalado a digital Ware con rigor técnico que son directas del módulo CPP-Sistema (capturas, códigos de error, pasos y versión del programa). La oficina TI remite mediante correo electrónico, trazabilidad del caso 982875 por cruce de vistas, el cual se cerró por tiempo, la respuesta del proveedor dentro del estándar del sistema para el cierre.
10-jun-26	Se llevó a cabo mesa de trabajo con la oficina TI y el GIT de Gestión Pensional , donde se revisaron los incidentes relacionados con el cruce de información y el salto de consecutivos que afectan la interoperabilidad con PAR/MinTIC, generando reprocesos e intervenciones manuales en los procesos de liquidación.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Fecha	Detalle gestión
	Se evaluó las respuestas de Oficina TI, las cuales indicaron que la funcionalidad estándar del liquidador no permite cargar contratos con números distintos a los creados en maestro de contratos, y en algunos casos cerraron incidentes por esa razón; el equipo consideró esas respuestas poco claras y no resolutivas. Oficina TI puso a validación los ambientes de pruebas y producción, y la necesidad de validar los ajustes implementados antes de su despliegue. Finalmente, se acordó escalar los casos pendientes, recopilar evidencias y dar seguimiento a requerimientos técnicos y de infraestructura aún en trámite.
11-jun-26	Se reitera por parte del PAR inconsistencia liquidación pensionados con dos contratos, ante MINTIC para que sea escalado como inconsistencia ante DIGITAL WARE.
12-jun-26	Se llevó a cabo mesa de trabajo con la oficina TI, el GIT de Gestión Pensional y DIGITAL WARE, donde se revisó los incidentes relacionados con la inconsistencia reportada por liquidación de pensionados con dos contratos, se validaron los parámetros establecidos en aplicativo KACTUS y se determinó escalar como incidencia ante DIGITAL WARE dado que asocia incorrectamente la cédula del beneficiario y puede generar rechazos en la facturación. Se revisó el comportamiento del error en los ambientes de pruebas y producción, identificando dificultades de acceso que impiden confirmar su reproducción. Finalmente, se acordó remitir el caso al equipo de desarrollo, realizar validaciones funcionales antes del cierre y continuar la investigación para determinar la causa del incidente.
23-jun-26	Se llevó a cabo mesa de trabajo con la oficina TI, el GIT de Gestión Pensional y DIGITAL WARE donde se analizó el caso 1006260 para definir si el cruce de contratos en pensionados correspondía a una incidencia o a un desarrollo del sistema. Se evidenció desacuerdo entre el equipo funcional, que indicó que la funcionalidad existía y dejó de operar, y el proveedor, que sostuvo que nunca hizo parte del estándar. Se revisó la trazabilidad desde 2024, identificando que el requerimiento fue clasificado como mejora, aunque esto no fue claramente comunicado al equipo funcional y se acordó recopilar evidencia histórica y definir si se debía formalizar un nuevo requerimiento o sustentar una posible pérdida de funcionalidad. DIGITAL WARE mediante correo electrónico remite respuesta a la solicitud elevada en mesa de trabajo informando que el aplicativo KACTUS no tiene actualmente la funcionalidad solicitada, y se debe crear el formato de requerimiento para continuar con la debida gestión.

- **Programa para la gestión de cuotas partes pensionales activas y pasivas en desarrollo por parte de la Oficina TI del MINTIC (Fabrica de Software in House.)**

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Durante el mes de abril, mediante correo electrónico se informó al PAR el inicio del desarrollo del módulo de cuotas partes bajo un sistema In House. Para ello se llevó a cabo mesa de trabajo con la oficina TI y GIT de Gestión Pensional revisando funcionalidades como creación y consulta de procesos. También se analizó la interoperabilidad con etapas previas del proceso y la necesidad de estandarizar la información de origen para reducir trámites manuales, evaluando posibles alternativas de automatización con apoyo de TI.

Finalmente, se acordó realizar nuevas mesas de trabajo para revisar su alcance, viabilidad y opciones de implementación.

Durante el mes de mayo de 2026 se realizó la revisión del documento de requerimientos funcionales del REQ-001. Adicionalmente se llevó a cabo la revisión parte de la Oficina TI del Formato REQ-027 para el levantamiento y documentación formal de requerimientos adicionalmente se revisó por parte de la Oficina TI del Formato REQ-027 para el levantamiento y documentación formal de requerimientos.

Durante el mes de junio de 2026 se llevó a cabo la siguiente gestión:

Fecha	Detalle gestión
3-Jun-26	Se llevó a cabo mesa de trabajo con Equipo de desarrollo de la Oficina TI y el GIT de Gestión Pensional, en la cual, se consolidaron los requerimientos funcionales, reglas de negocio y flujos operativos del sistema de cuotas partes pensionales, definiendo la arquitectura inicial, el alcance del piloto y los artefactos necesarios para el desarrollo. Asimismo, se establecieron las reglas para el cálculo de intereses, mora, liquidaciones, pagos, imputación de recursos, generación de extractos, gestión documental y manejo de objeciones, con el fin de estandarizar los procesos del aplicativo. Finalmente, se asignaron compromisos para la elaboración de historias de usuario, el envío de formatos y la implementación de funcionalidades requeridas, dejando pendiente la definición de aspectos de interoperabilidad para fases posteriores.
4-Jun-2026	Conforme a mesa de trabajo de 3 de junio de 2026, se remitió modelo de estado de cuenta manejado en el PAR como contexto del proceso de la liquidación de intereses en la imputación de pagos, la fórmula corresponde a la validada junto con el MINTIC.
5-Jun-26	Se llevó a cabo mesa de trabajo con Equipo de desarrollo de la Oficina TI y el GIT de Gestión Pensional, en la cual, se definieron los flujos, actores y requisitos funcionales para la administración de acuerdos de pago con recursos propios y FONPET, así como los reportes financieros, contables y jurídicos del aplicativo. Se establecieron las reglas de imputación, validación documental y estados del proceso, garantizando el manejo adecuado de liquidaciones, pagos y seguimiento de las obligaciones. Finalmente, se identificaron aspectos pendientes de aclaración sobre nomenclaturas, límites operativos y formatos, los cuales serán complementados con la documentación remitida por las áreas responsables.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Fecha	Detalle gestión
11-jun-26	Se llevó a cabo mesa de trabajo con Equipo de desarrollo de la Oficina TI y el GIT de Gestión Pensional, en la cual se realizó consulta por parte del desarrollador ante formulas y cálculos establecidos, con el fin de validar la correcta implementación de los mismos en el desarrollo del aplicativo.
19-Jun-26	Se llevó a cabo mesa de trabajo con Equipo de desarrollo de la Oficina TI y el GIT de Gestión Pensional, en la cual se centró en el levantamiento de los requerimientos 08 (acuerdos de pago) y 09 (reportes), destacando la necesidad de validar 32 historias de usuario existentes. Se definió que el sistema debe enfocarse en trazabilidad y control de acuerdos, no en automatizar el proceso completo, adicionalmente, se identificaron vacíos clave como la falta de estados del acuerdo, estructura mínima y clasificación de pagos (FONPET vs recursos propios) y se estableció que los pagos se gestionan vía SIIF, pueden cubrir múltiples acuerdos y siguen reglas específicas de imputación (intereses → capital). El requerimiento de reportes quedó pendiente para una sesión adicional, donde se definirán formatos e indicadores con el área financiera. Finalmente se remitió por correo electrónico listado de 7 requerimientos, para validación por parte de GIT.
22-jun-26	Conforme a mesa de trabajo de 19 de junio de 2026 se remitió mediante correo electrónico listados de seguimiento planteados como dudas establecidas en la reunión, así como información requerida para acuerdos de pago con FONPET.
23-jun-26	Se da respuesta por parte del GIT mediante correo electrónico, respecto a requerimientos relacionados anteriormente por Equipo de desarrollo de TI el 19 de junio de 2026.
24-jun-26	Se llevó a cabo mesa de trabajo con la oficina TI y el GIT de Gestión Pensional donde se levantaron y analizaron los requerimientos de reportes financieros, contables y jurídicos, identificando que su elaboración se realizaba de forma manual en Excel, se documentaron los principales tipos de reportes junto con sus condiciones normativas, operativas y de frecuencia; se definió la necesidad de automatizar su generación desde el sistema, incluyendo la integración con fuentes como SIIF y enfocados a reportes contables, se estableció el estado de cuenta como eje central para el control de la información y la generación de reportes derivados y se acordó consolidar y remitir formatos, reglas de negocio y criterios de filtrado para afinar los desarrollos del sistema.

- **Gestión cuentas de cobro primer semestre 2026**

Conforme a la autorización de la Coordinadora del GIT de Gestión Pensional se generaron las cuentas de cobro por el aplicativo KACTUS y 2 cuentas de cobro en forma manual por el cobro de enero de 2026 a junio de 2026, conforme a lo siguiente:

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Mes Generación Cuentas de Cobro	Periodo Cobrado	No. cuentas de cobro	Valor Cuentas de Cobro en Millones ($)
Ene-2026	Dic-2026	372	1.181
Feb-2026	Ene-2026	368	1.214
Mar-2026	Feb-2026	366	1.259
Abr-2026	Mar-2026	366	1.189
May-2026	Abr-2026	365	1.193
Jun-2026	May-2026	364	1.260
Acumulado Primer Semestre 2026		2.201	**7.296**

Nota: las cuentas de cobro se generan mes vencido conforme a la certificación de salidas de nómina generada por el CONSORCIO FOPEP–2022

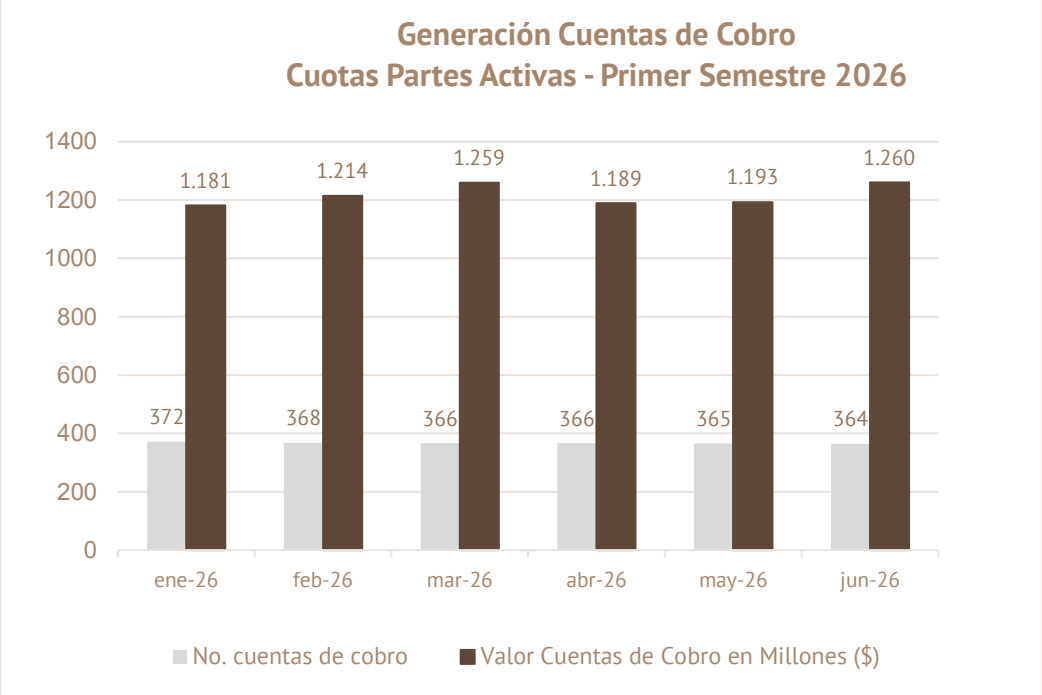

Conforme a las inconsistencias presentadas en la generación de las cuentas de cobro con el usuario del PAR en el aplicativo KACTUS en el mes de enero de 2026 se autorizó la generación de éstas en forma manual, a partir del mes de febrero de 2026 se autorizó el ajuste manual en dos cuentas de cobro debido a que el aplicativo cruza información en los pensionados con dos contratos.

Para el mes de junio de 2026, se generaron 364 cuentas de cobro mediante aplicativo KACTUS por el mes de mayo de 2026 por 985 pensionados, dos con ajuste manual. Adicionalmente, se inició el cargue de las cuentas el 25 de junio de 2026 y se firmaron por parte del MINTIC el 30 de junio de 2026 para tramite de envío en julio.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Año gestión	Períodos generados para cobro	No. Cuentas de cobro generadas	Valor ($)
dic-16	Junio de 2015 a octubre de 2016	344	13.440
2017	Noviembre de 16 a diciembre de 2017	4.284	25.940
2018	Enero a diciembre de 2018	4.965	16.163
2019	Enero a diciembre de 2019	4.892	13.849
2020	Enero a diciembre de 2020	4.435	14.027
2021	Enero a diciembre de 2021	4.763	13.601
2022	Enero a diciembre de 2022	4.720	14.224
2023	Enero a diciembre de 2023	4.656	15.324
2024	Enero a diciembre de 2024	4.561	16.080
2025	Enero a diciembre de 2025	4.148	16.399
2026	Enero de 2026	368	1.214
	Febrero de 2026	366	1.259
	Marzo de 2026	366	1.189
	Abril de 2026	365	1.193
	Mayo de 2026	364	1.260
Total		**43.597**	**165.162**

Cifras en millones - Nota: las cuentas de cobro se generan mes vencido.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

De igual forma, en la gestión adelantada por el PAR en la revisión de las copias de los expedientes pensionales suministrados por la UGPP y la información certificada por CAPRECOM, hoy liquidada, para inicio de la gestión de cobro de cuotas partes pensionales; así como, en los recursos y excepciones interpuestos por las entidades deudoras se ha evidenciado que es procedente realizar ajustes a la información para ejercer el cobro a las entidades deudoras. Así mismo, por actos administrativos emitidos por el GIT de Cobro Coactivo en su gestión. En consecuencia, es procedente realizar la supresión y/o anulación de cuentas de cobro, y el reporte de los ajustes al MINTIC para el registro contable, el cual se ha realizado a la fecha conforme a lo siguiente:

Año	Valor cuentas anuladas / supresión ($)
2016	1.732
2017	1.703
2018	4.123
2019	535
2020	1.868
2021	701

Año	Valor cuentas anuladas / supresión ($)
2022	1.626
2023	1.095
2024	291
2025	2.756
2026	0
Total	**16.430**

Cifras en millones

Gestión de Cobro y Recaudo a las entidades deudoras primer semestre 2026

Gestión de cobro cuotas partes pensionales: el PAR adelanta el cobro persuasivo mediante contacto telefónico y correo electrónico para lo cual durante el primer semestre de 2026 se realizó:

- ✓ Remisión de **265** correos electrónicos y comunicados requiriendo a las entidades soportes de pago y/o confirmación de información por concepto de cuotas partes pensionales.
- ✓ Reenvío de **11** correos electrónicos al MINTIC con soportes de consignación de entidades que corresponden a cuotas partes de pensionados MINTIC.
- ✓ Envío de **40** correos electrónicos a MINHACIENDA, a través del MINTIC, con soportes de consignación de entidades que realizan pagos mediante PSE para su asignación al código 230101, o reasignación en caso de que no correspondan, para su registro en el SIIF.
- ✓ Recepción de **866** correos electrónicos por medio de los cuales se da respuesta a las solicitudes realizadas por el PAR, remisión información del MINTIC y/o remitiendo soportes de pago, para su correspondiente gestión.
- ✓ Gestión telefónica a **43** entidades para obtener el pago de las obligaciones vencidas o información sobre soportes de consignación.
- ✓ Validación de soportes recibidos por las entidades deudoras frente al reporte de recaudo realizado por el MINTIC.
- ✓ Registro y actualización de la información en los archivos de gestión.

Recaudo cuotas partes: teniendo en cuenta que mediante el Decreto 1392 del 2 de agosto de 2018 se reglamentó la gestión para el traslado de los recursos a la Nación y recaudo en la cuenta de la DTN – Recaudo Cuotas Partes Pensionales. En consecuencia, fue cancelada la cuenta del Banco Agrario a través de la cual se recaudaron los recursos por concepto de cuotas partes pensionales, antes del Decreto 1392 del 2 de agosto de 2018, para un total recaudado de $13.517 millones.

El 14 de marzo de 2024 se llevó a cabo mesa de trabajo con la Coordinadora del GIT de Gestión Pensional para la socialización del nuevo manual del MINTIC vigente a partir del 1 de marzo de 2024.

Conforme a la información descargada de la página web de MINHACIENDA, la descarga del reporte en el SIIF con el usuario del PAR y los soportes remitidos por las entidades deudoras, se adelantó la identificación

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

e imputación de las consignaciones reportadas a través de las cuentas de la Dirección del Tesoro Nacional, realizando el reporte para el registro contable en junio de 2026 por valor de $284 millones.

En consecuencia, se tiene un acumulado de recaudo de cuotas partes durante el primer semestre de 2026 conforme a lo siguiente:

Periodo	Número de Partidas	Valor recaudo en millones ($)
ene-26	33	4.754
feb-26	45	677
mar-26	6	1.212
abr-26	122	896
may-26	44	5.263
jun-26	68	284
Total	**318**	**13.086**

Cifras en millones

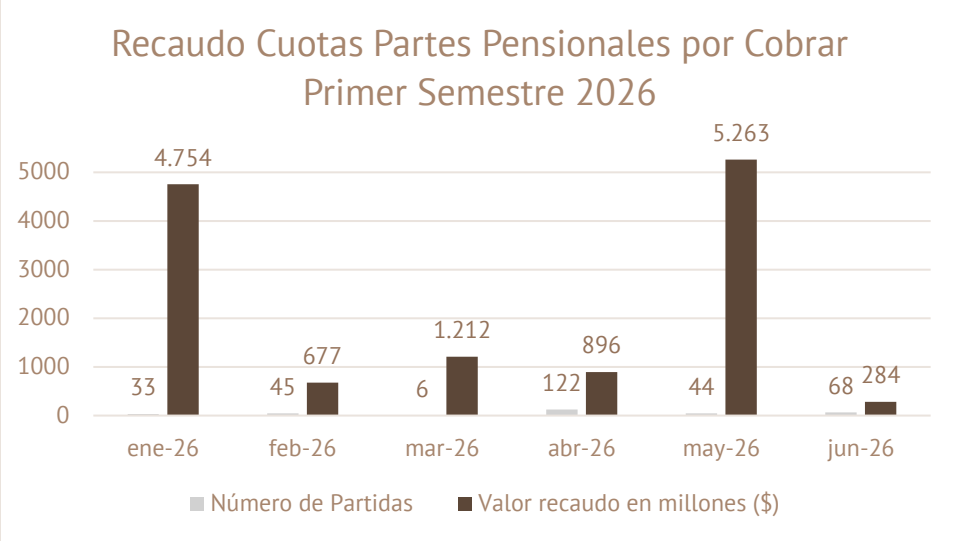

En consecuencia, se tiene un acumulado de recaudo de cuotas partes conforme a lo siguiente:

Banco	Año	Periodo	No partidas	Valor ($)
Agrario	**2016- 2018**	**Ene a dic**	**1.080**	**13.517**
Popular (DTN)	2019	Ene a dic	937	6.638
	2020	Ene a dic	946	5.950
	2021	Ene a dic	1.262	9.939
	2022	Ene a dic	1.201	8.303

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Banco	Año	Periodo	No partidas	Valor ($)
	2023	Ene a dic	944	6.894
	2024	Ene a dic	1.250	9.719
	2025	Ene a dic	1.044	10.030
	2026	Ene a Jun	318	13.086
	Total Popular		**7.902**	**70.559**
Gran total			**8.982**	**84.076**

Conciliación SIIF:

El PAR realiza las siguientes actividades para identificación de consignaciones realizadas a través de las cuentas de recaudo de cuotas partes pensionales:

- Se valida la información conforme a los reportes remitidos por MINTIC y generados a través del SIIF y el Ministerio de Hacienda, en los cuales en el reporte del SIIF no registra para todos los casos el número del tercero (NIT) y en el ministerio se reporta solo en algunas partidas.
- De las partidas que se identifica el tercero se realiza la gestión ante la entidad y se valida que corresponda a pago por concepto de cuotas partes pensionales para la obtención de soportes y así proceder con su correspondiente imputación y registro contable.
- En los casos que no se reporta el tercero se realiza el cruce por el valor de las cuentas de cobro generadas en el PAR y en aquellas partidas que se identifica por valor el presunto tercero se realiza gestión con la entidad para confirmar el pago y obtener los soportes correspondientes.
- En las partidas por las cuales no se reporta el tercero, no cruza el valor con las cuentas de cobro generadas y no se ha recibido soportes de parte de alguna entidad, no es posible la imputación para el registro contable correspondiente en MINTIC, debido a que es necesario confirmar que corresponda el recaudo a pago de cuotas partes pensionales y los pensionados a los cuales se ordenó el pago para determinar si corresponden a la gestión realizada directamente por el MINTIC (Adpostal, Inravisión, Audiovisuales, MINTIC, FOCINE) o al PAR TELECOM por Telecom y Teleasociadas (Telenariño y Teletolima).
- Conforme a la mesa de trabajo con el GIT de Gestión Pensional inició el reporte por la cuenta DTN-RECAUDO CUOTAS PARTES PENSIONALES ART. 8 DECRETO 3056 DE 2013 de las partidas pendientes por clasificar superiores a 45 días para que sean imputadas al Fondo Único de TIC, con la finalidad de no afectar la asignación de PAC al ministerio.

Para el mes de junio de 2026 se descargaron los siguientes reportes de partidas de SIIF y FONDO:

Tipo reporte	Año del Reporte	Fecha reporte	Fecha de corte de partidas
	2026	9-jun-2026	2-jun-2026

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Tipo reporte	Año del Reporte	Fecha reporte	Fecha de corte de partidas
SIIF			
SIIF vigencias anteriores	2018	9-jun-2026	31-dic-2018
	2019		31-dic-2019
	2020		31-dic-2020
	2021		31-dic-2021
	2022		31-dic-2022
	2023		31-dic-2023
	2024		31-dic-2024
	2025		31-dic-2025

Nota: el usuario del PAR en SIIF no funcionó se ha requerido apoyo a MINAHCIENDA sin solución, los reportes fueron recibidos del GIT de Gestión Pensional

- Durante el mes de junio de 2026 se consultó en la página de MINHACIENDA, la cuenta correspondiente al Banco Popular DTN - RECAUDO CUOTAS PARTE PENSIONALES ART. 8 DECRETO 3056 DE 2013 No. 050253582, en el cual se obtuvo un reporte; el 9 de junio de 2026, con partidas que corresponden del 1 al 31 de mayo de 2026.

Gestión clasificación de partidas SIIF durante el primer semestre 2026:

Se han reportado para clasificación conforma a la administración de cuotas partes del PAR TELECOM correspondientes a pagos por concepto de cuotas partes pensionales realizados en las vigencias de 2021, 2022, 2023 y 2024 de acuerdo a los soportes remitidos por la entidad en la presente vigencia, en los cuales se incluye la asignación de pagos no cargados al SIIF del MINTIC en su momento y reportados por las entidades deudoras, de los cuales se solicitó asignación en 2026.

Teniendo en cuenta la gestión de identificación de partidas por recaudo de cuotas partes pensionales reportadas por el MINTIC, tanto de vigencias anteriores como de la vigencia actual, se realizaron los siguientes reportes por el PAR para el registro contable durante el primer semestre de 2026 conforme a lo siguiente:

Detalle	No. Partidas	Valor ($)
Reporte partidas vigencia 2024	3	0,9
Reporte partidas vigencia 2025	132	5.817,7
Reporte partidas vigencia 2026	183	7.268,6
Total	**318**	**13.087,2**

Cifras en millones

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Gestión de asignación y reasignación primer semestre 2026 para la conciliación contable:

Conforme a la gestión adelantada por el PAR y los soportes remitidos por las entidades deudoras durante el primer semestre se solicitó la asignación de 140 partidas por valor de $6.381,21 millones, de las cuales fueron asignadas por MINHACIENDA 138 quedando 2 partidas pendiente de asignación:

Total partidas solicitadas para Asignación			Partidas asignadas		Partidas pendientes por asignar	
Mes	**No. Partidas**	**Valor en millones ($)**	**No. Partidas**	**Valor en millones ($)**	**No. Partidas**	**Valor en millones ($)**
Enero	9	163,90	9	163,90	0	0
Febrero	11	153,37	11	153,37	0	0
Marzo	41	180,44	41	180,44	0	0
Abril	13	493,16	13	493,16	0	0
Mayo	37	5.186,37	37	5.186,37	0	0
Junio	29	204,50	27	163,17	2	41,33
Subtotal 2026	**140**	**6.381,21**	**138**	**6.340,41**	**2**	**41,33**

Gestión acumulada de asignación al corte de junio de 2026:

	Total, Partidas solicitadas para asignación			Partidas Asignadas a junio de 2026		Partidas Pendiente por asignar a junio -26	
Año	**Mes**	**No. Partidas**	**Valor en millones ($)**	**No. Partidas**	**Valor en millones ($)**	**No. Partidas**	**Valor en millones ($)**
2018 – 2023	Enero a Diciembre	405	3.519,48	350	3.390,02	55	129,46
2024	Enero a Diciembre	269	4.083,82	261	4.061,11	8	22,71
2025	Enero a Diciembre	123	6.390,72	122	6.389,99	1	0,73
2026	Enero a Junio	140	6.381,21	138	6.340,41	2	41,33
Total Acumulado		**937**	**20.375,51**	**871**	**20.181,53**	**66**	**194,23**

Nota: (*) De las 57 partidas de vigencias anteriores se adelantó la gestión ante MINHACIENDA conforme a la información remitida, las cuales no se han identificado para asignación por lo cual se informó a las entidades que se debe validar la información y remitir los soportes que evidencien la transacción con el fin de confirmar el ingreso y destinación de los recursos, sin recibir respuesta a la fecha. (**) De la partida de abril de 2025 se informó que se encuentra imputada por el MINISTERIO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DE CIENCIAS DE TECNONOLOGIAS E INNOVACIONES lo cual se informó a la entidad para la gestión pertinente.

Conforme a la gestión adelantada por el PAR y los soportes remitidos por las entidades deudoras durante el primer semestre se solicitó la reasignación de 34 partidas por valor de $181,31 millones, de las cuales fueron reasignadas 33 y se encuentra 1 pendiente de reasignación por parte de MINHACIENDA:

Total partidas solicitadas para Reasignación			Partidas reasignadas		Partidas pendientes por reasignar	
Mes	**No. Partidas**	**Valor en millones ($)**	**No. Partidas**	**Valor en millones ($)**	**No. Partidas**	**Valor en millones ($)**
Enero	9	14,79	9	14,79	0	0
Febrero	0	0	0	0	-	-
Marzo	4	1,07	4	1,07	-	-
Abril	10	59,54	9	58,47	1	1,07
Mayo	0	0	0	0	-	-
Junio	11	105,91	11	105,91	0	0
Subtotal 2026	**34**	**181,31**	**33**	**180,24**	**1**	**1,07**

Gestión acumulada de reasignación al corte de junio de 2026:

	Total, Partidas solicitadas para reasignación			Partidas Reasignadas a junio 2026		Partidas Pendientes por reasignar a junio 26	
Año	**Mes**	**No. Partidas**	**Valor en millones ($)**	**No. Partidas**	**Valor en millones ($)**	**No. Partidas**	**Valor en millones ($)**
2018 - 2023	Enero a Diciembre	128	448,74	128	448,74	-	-
2024	Enero a Diciembre	45	126,82	45	126,82	-	-
2025	Enero a Diciembre	37	86,29	36	85,61	1	0,68
2026	Enero a Junio	34	181,31	33	180,24	1	1,07
Total Acumulado		**244**	**843,16**	**242**	**841,41**	**2**	**1,75**

- **Generación de estados de cuenta**

Conforme a la gestión adelantada se han generado en el primer semestre los siguientes estados de cuenta:

ene-26	feb-26	mar-26	abr-26	may-26	jun-26	Total
327	282	287	308	260	266	**1.730**

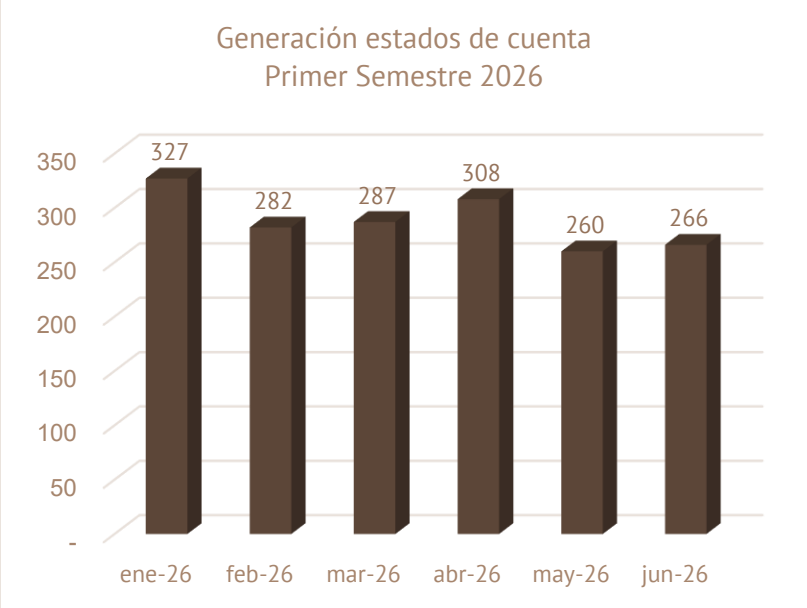

- **Conciliación SIIF vigencias anteriores**

El PAR ha realizado gestión en cada vigencia respecto de las partidas pendientes por clasificar, sin que se haya obtenido la totalidad de la información para la clasificación correspondiente.

El 11 de septiembre de 2025, se llevó a cabo mesa de trabajo solicitada por PAR TELECOM con MINHACIENDA, con el fin de implementar estrategias que permitan dar soluciones para la identificación de las partidas pendientes por clasificar y subsanar el Hallazgo - Recaudos Por Clasificar - Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. (A) (D) determinado por la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA al MINTIC.

Como medida para mejorar la identificación de los recaudos recibidos por concepto de cuotas partes pensionales, el Ministerio de Hacienda solicitó al Banco Popular bloquear las operaciones por ACH en la cuenta DTN correspondiente, permitiendo solo consignaciones en cheque o efectivo debido a la falta de información del depositante. Además, se coordinará entre MINHACIENDA y MINTIC la implementación de un botón de pagos PSE con el Banco Agrario, que incluirá ocho campos obligatorios para facilitar la clasificación adecuada bajo el código rentístico 230101. Se brindaron instrucciones para solicitar acceso a la consulta de pagos por PSE y se evidenció que las transacciones por ACH sin código rentístico están siendo erróneamente asignadas al MINTIC, por lo cual Hacienda ajustará los registros.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Finalmente, se destacó la necesidad de mejorar el proceso de reasignación de pagos de vigencias anteriores, sugiriendo que los soportes enviados por MINSALUD sean remitidos directamente al MINTIC para evitar reprocesos.
Conforme a los compromisos adquiridos en la mesa de trabajo ser remitió el 11 de septiembre de 2025 por correo electrónico MINHACIENDA la información que se usara en los campos para pago PSE de cuotas partes pensionales conforme a lo siguiente:

- Campo 1: NIT DEUDOR: Campo numérico con 10 caracteres. Lista desplegable (se adjunta relación de nit y nombre entidad)
- Campo 2: NOMBRE DEUDOR: Campo dependiente al No. 1, que llame la entidad asociada al NIT DEUDOR. (se adjunta relación de nit y nombre entidad)
- Campo 3: DESTINO: Lista desplegable que contiene:
  - ✓ PAR TELECOM
  - ✓ MINTIC
- Campo 4: CONCEPTO: Lista desplegable que contiene
- No. DE RESOLUCIÓN MINTIC
- No. PROCESO COACTIVO
- CUENTA DE COBRO
- Campo 5: DETALLE CONCEPTO: formato texto con máximo 50 caracteres
- Campo 6: MONTO: formato numérico: que permita hasta dos decimales
- Campo 7: FECHA: formato fecha "DD/MM/AAAA" automática a la fecha de la transacción, NO MODIFICABLE
- Campo 8: CORREO ELECTRÓNICO: formato correo "xxxxx@xxx"

Adicional se envió adjunto el logo de MINTIC y PAR TELECOM que va en la pantalla de Pago PSE. En octubre de 2025 se informó que el desarrollo se encontraba en trámite.

Para dar continuidad al proceso implementación de un botón de pagos PSE con el Banco Agrario de 30 de octubre de 2025, Gestión de operaciones de ACH Colombia, notificó mediante correo electrónico, el paso a producción del formulario PSE para el MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO y deshabilitó el ID anterior. De igual forma mediante correo electrónico, Banco Agrario, informó que el requerimiento fue atendido, de acuerdo con los compromisos de la reunión con ACH. Por lo cual MINHACIENDA, solicitó a través de correo electrónico, confirmar directamente en la página, si Banco Agrario ya actualizó la información, pidiendo realizar pruebas para verificar que la lista desplegable realiza correctamente el proceso.

Se realizaron pruebas las cuales fueron notificadas por PAR Telecom, el 06 de noviembre de 2025 donde se informó mediante correo electrónico a MINTIC que se realizó un muestreo en el que se encontraron las entidades cobradas por PAR y los campos solicitados. En respuesta MINTIC presentó las siguientes observaciones sobre la nueva herramienta:

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

1. El campo de monto permite edición de texto, cuando debería corresponder a un dato exclusivamente numérico.
2. El campo de fecha permite referir cualquier fecha, cuando debería indicar tan solo aquella en que se realiza la transacción.
3. El sistema permite continuar con el pago sin determinar el deudor respecto de la lista desplegable, asumiendo que todos los campos serían obligatorios.

Finalmente, MINTIC solicitó información respecto a la posibilidad de asignar una dirección de correo electrónico a la cual el MINTIC reciba constancia de que se ha recibido una transacción.

Mediante correo electrónico MINHACIENDA informó MINTIC que trasladarían las observaciones al equipo del Banco Agrario para su revisión, aclarando que no es posible recibir un correo electrónico por cada transacción, pero que la información de ACH se puede consultar en el portal de forma diaria o semanal, adjuntando el instructivo "CONSULTA DE LAS TRANFERENCIAS ELETRONICAS MODULO PSE.pdf".

Conforme a los reportes descargados por las vigencias de 2018 a 2025 para el FONDO y por la nuevas asignadas al SIIF de periodos 2018 a 2025, se actualizó la información conforme a lo siguiente.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

- Partidas por clasificar:

Año	No. Partidas	Valor en millones ($)	Observación
2018	1	0,36	En respuesta a solicitud del PAR, MINHACIENDA remite información el 10-mar-2021 en la cual se reporta el presunto depositante, sin embargo, se informó al PAR que no corresponde el pago a dichas entidades. **No se identifica información que indique que corresponde a cuotas partes solo la cuenta receptora.**
	12	4,64	Conforme a la revisión del PAR y a la información identificada no corresponde pago a cuotas partes pensionales. posible pago por otro concepto a favor del MINTIC.
Total 2018	**13**	**5,00**	

Nota: Conforme a la gestión adelantada por el PAR se está a la espera de la mesa de trabajo a MINHACIENDA

Año	No. Partidas	Valor en millones ($)	Observación
2019	3	25,99	En respuesta a solicitud del PAR. Minhacienda remite información el 10-mar-2021 en la cual se reporta el presunto depositante; sin embargo, se informó que no corresponde el pago a dichas entidades. **No se identifica información que indique que corresponde a cuotas partes solo la cuenta receptora.**
	4	4,50	Conforme a la revisión del PAR por valor presunto podría ser un pago a favor de pensionados del GIT de Gestión Pensional.
	2	6,73	Conforme a la revisión del PAR y a la información identificada no corresponde pago a cuotas partes pensionales, posible pago por otro concepto a favor del MINTIC.
Total 2019	**9**	**37,22**	

Nota: Conforme a la gestión adelantada por el PAR se está a la espera de la mesa de trabajo a MINHACIENDA.

Año	No. Partidas	Valor en millones ($)	Observación
2020	30	72,5	No se encuentra información suficiente para identificar al presunto depositante, se ha reiterado en varias oportunidades a las entidades cobradas por el PAR sin obtener información.
	9	20,37	Conforme a la revisión del PAR por valor presunto podría ser un pago a favor de pensionados del GIT de Gestión Pensional.
	1	53,92	Conforme a la revisión del PAR y a la información identificada no corresponde pago a cuotas partes pensionales, posible pago por otro concepto a favor del MINTIC.
Total 2020	**40**	**146,79**	

Nota: Conforme a la gestión adelantada por el PAR se está a la espera de la mesa de trabajo a MINHACIENDA.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Año	No. Partidas	Valor en millones ($)	Observación
2021	33	102,17	No se encuentra información suficiente para identificar al presunto depositante, se ha reiterado en varias oportunidades a las entidades cobradas por el PAR sin obtener información.
	9	16,62	Conforme a la gestión del PAR por valor presunto podría ser un pago a favor de pensionados del GIT de Gestión Pensional.
	2	0,29	Conforme a la revisión del PAR y a la información identificada no corresponde pago a cutas partes pensionales, posible pago por otro concepto a favor del MINTIC.
Total 2021	**44**	**119,08**	

Nota: Conforme a la gestión adelantada por el PAR se está a la espera de la mesa de trabajo a MINHACIENDA.

Año	No. Partidas	Valor en millones ($)	Observación
2022	12	38,19	No se encuentra información suficiente para identificar al presunto depositante, se ha reiterado en varias oportunidades a las entidades cobradas por el PAR sin obtener información.
	5	66,60	Conforme a la gestión del PAR por valor presunto podría ser un pago a favor de pensionados del GIT de Gestión Pensional.
	6	20,54	Conforme a la revisión del PAR y a la información identificada no corresponde pago a cuotas partes pensionales. posible pago por otro concepto a favor del MINTIC.
Total 2022	**23**	**124,63**	

Nota: Conforme a la gestión adelantada por el PAR se está a la espera de la mesa de trabajo a MINHACIENDA.

Año	No. Partidas	Valor en millones ($)	Observación
2023	121	175,7	No se encuentra información suficiente para identificar al presunto depositante. Se ha reiterado en varias oportunidades a las entidades cobradas por el PAR sin obtener información.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Año	No. Partidas	Valor en millones ($)	Observación
	1	0,51	Partidas reportadas por el PAR pendientes por clasificar en el SIIF.
	57	119	Conforme a la gestión del PAR por valor presunto podría ser un pago a favor de pensionados del GIT de Gestión Pensional.
	14	152,55	Conforme a la revisión del PAR y a la información identificada no corresponde pago a cuotas partes pensionales. posible pago por otro concepto a favor del MINTIC.
Total 2023	**193**	**391,84**	

Nota: Conforme a la gestión adelantada por el PAR se está a la espera de la mesa de trabajo a MINHACIENDA. De igual manera, el 28 de abril de 2025 se remitió nuevamente a las entidades deudoras por cuotas partes las partidas por identificar.

Año	No. Partidas	Valor en millones ($)	Observación
2024	18	18,31	No se encuentra información suficiente para identificar al presunto depositante. Se ha reiterado en varias oportunidades a las entidades cobradas por el PAR sin obtener información.
	2	56,42	En gestión para confirmación con posible depositante, para realizar la asignación correspondiente
	1	750,44	Corresponde a deposito judicial trasladado por el GIT de Cobro Coactivo, el cual se encuentra suspendido para aplicación por actuaciones en el proceso.
	27	31,82	Conforme a la gestión del PAR por valor presunto podría ser un pago a favor de pensionados del GIT de Gestión Pensional.
	5	12,50	Conforme a la revisión del PAR y a la información identificada no corresponde pago a cuotas partes pensionales. posible pago por otro concepto a favor del MINTIC.
Total 2024	**53**	**869,49**	

Nota: Conforme a la gestión adelantada por el PAR se está a la espera de la mesa de trabajo a MINHACIENDA. De igual manera, el 28 de abril de 2025 se remitió nuevamente a las entidades deudoras por cuotas partes las partidas por identificar

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Año	No. Partidas	Valor en millones ($)	Observación
2025	111	597,16	No se encuentra información suficiente para identificar al presunto depositante. Se ha reiterado en varias oportunidades a las entidades cobradas por el PAR sin obtener información.
	13	16,55	En gestión para confirmación con posible depositante, para realizar la asignación correspondiente
	1	0,26	Conforme a la gestión del PAR valor identificado para imputación, pendiente por clasificación.
	57	748,56	Conforme a la gestión del PAR valor imputado, pendiente por clasificación.
	145	253,84	Conforme a la gestión del PAR por valor presunto podría ser un pago a favor de pensionados del GIT de Gestión Pensional.
	24	211,59	Conforme a la revisión del PAR y a la información identificada no corresponde pago a cuotas partes pensionales. posible pago por otro concepto a favor del MINTIC.
Total 2024	**351**	**1.827,96**	

El 13 de enero de 2025 se recibió comunicado de MINHACIENDA en el que se informó de la respuesta enviada por el Banco Popular al Ministerio de Hacienda, en donde se informa de partidas para el año 2023, mientras que para el caso de las vigencias anteriores se encuentran en Free tecnológico, el cual se aplicará el desarrollo a partir del 15 de enero de 2025. La comunicación fue transmitida a la coordinación de Gestión Pensional del MINTIC, mediante PARDS 140-2025.

- **Conciliación mensual revelación contable MINTIC**

La conciliación de junio de 2026 se encuentra en proceso de validación por el MINTIC conforme a la pre-conciliación remitida por el PAR.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Mes Cierre Contable	Reportes mensuales saldos de cartera							
	Total causado		Total recaudo			Saldos cuotas partes por cobrar		Pagos realizados por anticipado
	Capital ($)	Intereses ($)	Capital ($)	Intereses ($)	Otros Ingresos ($)	Capital ($)	Intereses ($)	Capital ($)
jul-25	146.946	1.012	65.827	567	9.611	81.127	445	-8
ago-25	148.160	1.012	66.455	568	9.658	81.716	444	-11
sep-25	149.418	1.012	67.494	568	9.832	81.932	444	-8
oct-25	150.607	1.012	68.271	568	9.951	82.345	444	-9
nov-25	151.799	1.012	72.749	594	10.710	79.062	418	-11
dic-25	153.059	1.012	72.968	594	10.775	80.098	418	-7

Nota: Se realiza mes vencido.

- **Reporte Boletín Deudores Morosos del Estado (BDME)**

En cumplimiento a la resolución 037 de 2018, artículo 3º, en el cual se establecen los "Plazos para el reporte: Para el ingreso de deudores, la categoría BDME debe ser reportada, dentro de los diez (10) primeros días calendario de los meses de junio y diciembre de cada año, para las fechas de corte a 31 de mayo y 30 de noviembre respectivamente.", a lo establecido a los lineamientos de la Contaduría Nacional de la República. en virtud del parágrafo 3º del artículo 2º de la Ley 901 de 2004, y del numeral 5º del Art 2º de la Ley 1066 de 2006, teniendo en cuenta que es deber de todas las entidades públicas reportar en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) la información de las personas naturales y jurídicas que tienen contraída una obligación con la entidad pública de cualquier orden o nivel, con más de 6 meses de mora y con cuantía superior a los cinco salarios mínimos mensuales vigentes (SMMLV), el PAR realizó la gestión correspondiente para lo cual:

- Se revisó los estados de cuenta de las 268 entidades cuotapartistas, en la gestión de administración del PAR en representación del MINTIC por concepto de cuotas partes pensionales, con el fin de identificar las entidades que registran saldos en mora pro capital al corte del 30 de noviembre de 2025 e intereses al 31 de mayo de 2026, conforme a lo establecido para reporte en el BDME.
- El 27 de mayo de 2026, mediante correo electrónico, el PAR remitió la información preliminar al GIT de Gestión Pensional de los saldos pendientes de pago por las entidades cobradas por el PAR, a la fecha en espera de respuesta al correo.

- **Identificación de entidades y generación de estados de cuenta para liquidación oficial, inicio coactivo y procesos coactivos**

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Conforme a las imputaciones de pago y estados de cuenta actualizados se han proyectado los siguientes estados de cuenta durante el primer semestre de 2026, como suministro en las etapas de cobro jurídica:

Detalle	ene-26	feb-26	mar-26	abr-26	may-26	jun-26	Total
Liquidación Oficial Nueva	44	39	17	36	28	21	**185**
Liquidación Oficial Actualizada	15	2	0	2	10	0	**29**
Atención Recursos interpuestos	0	12	5	12	34	10	**73**
Coactivo - Proyección Depósito Jud.	3	0	9	0	0	0	**12**
Coactivo - Actualizado	63	20	27	13	46	46	**215**
Totales	**125**	**73**	**58**	**63**	**118**	**77**	**514**

- **Gestión pago con recursos FONPET (Ley 549 de 1999)**

Conforme a lo establecido en la Ley 549 del 30 de diciembre de 1999, por medio de la cual se dictan normas tendientes a financiar el pasivo pensional de las entidades territoriales, se crea el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET) por el que se puede pagar obligaciones por concepto de cuotas partes pensionales.

Mediante comunicado 2-2025-018938 del 26 de marzo de 2025, recibido mediante PARDE 2522-2025 de la misma fecha, se informó la derogación de la circular con la cual se autorizaba la constitución de la reserva para cuotas partes pensionales en el FONPET, sin embargo, es importante indicar, que se informó que las cuotas partes pensionales a cargo de las entidades territoriales seguirán siendo pagadas con reservas pensionales del sector Propósito General del FONPET.

En ese sentido el PAR en el mes de junio de 2026, se adelantó con las siguientes entidades el trámite con la finalidad de lograr acuerdos de pago con recursos del FONPET:

No.	PARDE	Fecha	NIT	Entidad	PARDS	Fecha	Asunto
1	3738	18-jun-26	890680154-1	Municipio de Pasca	4383-2026	19-jun-26	Solicitud de remisión liquidación
2	3699	16-jun-26	899999718-9	Municipio de Nocaima	4377-2026	19-jun-26	Remisión documentación

Igualmente, se remitieron las siguientes liquidaciones para adelantar el trámite de acuerdo FONPET:

No	PARDE	Fecha	NIT	Entidad	Periodo Inicial	Periodo Final	Valor Capital ($)	Valor Interés ($)	Valor Total ($)	PARDS	Fecha	Asunto
1	3557	5-jun-26	891900624-0	Municipio de Zarzal	1-jun-20	30-abr-26	$324	$78	$403	4324	17-jun-26	Proyección

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

No	PARDE	Fecha	NIT	Entidad	Periodo Inicial	Periodo Final	Valor Capital ($)	Valor Interés ($)	Valor Total ($)	PARDS	Fecha	Asunto
												Liquidaciones
2	3651	11-jun-26	891180077-0	Municipio de Pitalito	1-feb-21	31-may-26	$77	$17	$97	4328	17-jun-26	Proyección Liquidaciones
3	3711	17-jun-26	890980330-9	Municipio de Ciudad Bolívar	1-sep-21	30-nov-23	$31	$3	$34	4498	25-jun-26	Proyección Liquidaciones

(*) cifra en millones.

De la misma manera, se encuentran pendientes los siguientes acuerdos por aprobación y desembolso del Ministerio de Hacienda y Crédito Público:

No.	Acuerdo FONPET	PARDS	Fecha	Estado
1	Envió acuerdo MINTIC - Municipio de Pitalito	4417	22-jun-26	Pendiente

Por último, se ha realizado una gestión en varios momentos como son: en primer lugar, remitiendo proyecciones a las entidades con la finalidad de iniciar el trámite de acuerdo de pago con recursos del FONPET; así mismo, se adelantado una gestión de verificación de la información remitida por las entidades territoriales, a la vez, cotejando lo generado en las liquidaciones con lo cobrado por este Patrimonio de acuerdo a los expedientes pensionales en los actos administrativos en firme y ejecutorios que reconocen dicha prestación económica, del mismo modo, se han remitido proyectos de acuerdo de pago debidamente revisados para trámite de firma del MINTIC y se ha hecho seguimiento a los acuerdos de pago radicados ante MINHACIENDA, con la finalidad de identificar e imputar los pagos a favor de cada entidad territorial.

16.2.5.2. Gestión procesos de Cobro Persuasivo PAR

Conforme lo informado por el Coordinador del GIT de Gestión Pensional se comenzó a radicar temas por pagar a partir del 13 de enero y por cobrar a partir del 20 de enero de 2026.

Año	Período	Cantidad de resoluciones	Valor capital ($)	Valor intereses ($)	Total ($)
2018	Enero – Diciembre	330	19.932	1.532	21.464
2019	Enero – Diciembre	467	22.994	1.759	24.753
2020	Enero – Diciembre	175	4.706	221	4.927
2021	Enero – Diciembre	266	18.327	813	19.140

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Año	Período	Cantidad de resoluciones	Valor capital ($)	Valor intereses ($)	Total ($)
2022	Enero – Diciembre	341	13.241	246	13.487
2023	Enero – Diciembre	567	15.131	852	15.983
2024	Enero – Diciembre	545	12.506	725	13.231
2025	Enero – Diciembre	407	11.097	610	11.707
2026	Enero	20	890	39	929
	Febrero	40	1.735	81	1.816
	Marzo	40	2.543	146	2.689
	Abril	30	950	44	994
	Mayo	30	72	39	111
	Junio	25	447	26	473
	Subtotal	**185**	**6.637**	**375**	**7.012**
Total		**3.283**	**124.571**	**7.133**	**131.704**

Cifras en millones

- **Gestión Resoluciones de Liquidación oficial proyectadas durante el primer semestre 2026**

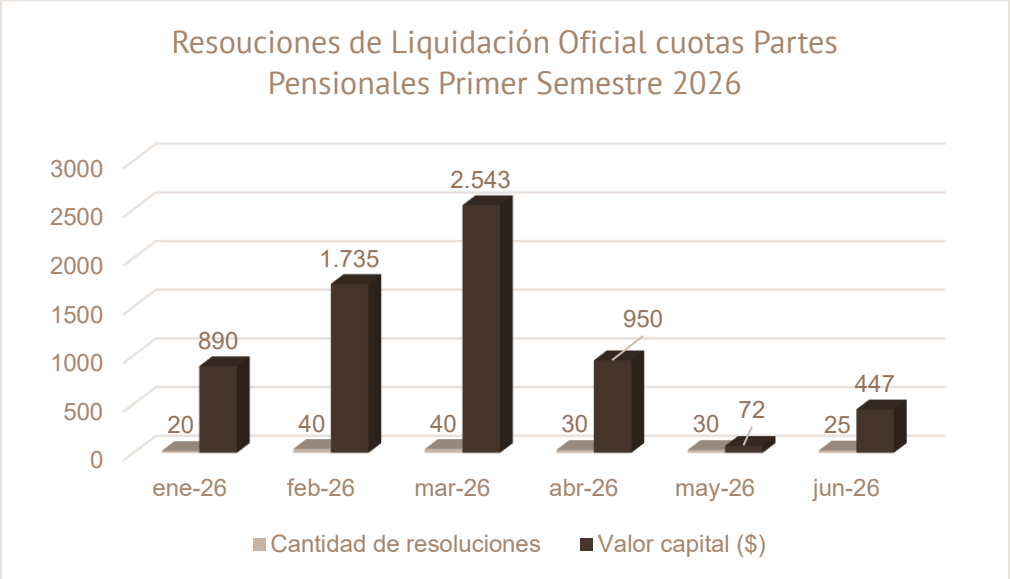

Cifras en millones

En el período de enero a junio de 2026 se proyectaron 185 resoluciones de liquidación oficial, las cuales se radicaron en las fechas definidas por la Coordinación de GIT de Gestión Pensional del MINTIC.

- **Resoluciones de Liquidación Oficial Numeradas oficial primer semestre 2026**

El PAR realiza el seguimiento de las Resoluciones de Liquidación Oficial a través del GIT de Gestión Pensional para que estas queden debidamente firmadas y numeradas por INTEGRATIC; así mismo, se realiza seguimiento ante el GIT de Notificaciones del MINTIC, conforme a lo siguiente:

Año	Período	Cantidad de resoluciones	Valor capital ($)	Valor intereses ($)	Total ($)
2019	Enero – Diciembre	450	21.564	1.664	23.228
2020	Enero – Diciembre	178	4.819	255	5.074
2021	Enero – Diciembre	272	18.580	828	19.408
2022	Enero – Diciembre	339	13.224	245	13.469
2023	Enero – Diciembre	557	14.989	846	15.835
2024	Enero – Diciembre	515	12.505	725	13.230
2025	Enero – Diciembre	407	11.098	610	11.708
2026	Enero	10	33	2	35
	Febrero	30	1.825	83	1.908
	Marzo	39	1.756	96	1.851
	Abril	30	1.225	69	1.294
	Mayo	11	589	28	617
	Junio	20	503	27	529
	Subtotal	**140**	**5.931**	**305**	**6.234**
Total		**2.858**	**102.710**	**5.478**	**108.186**

Cifras en millones

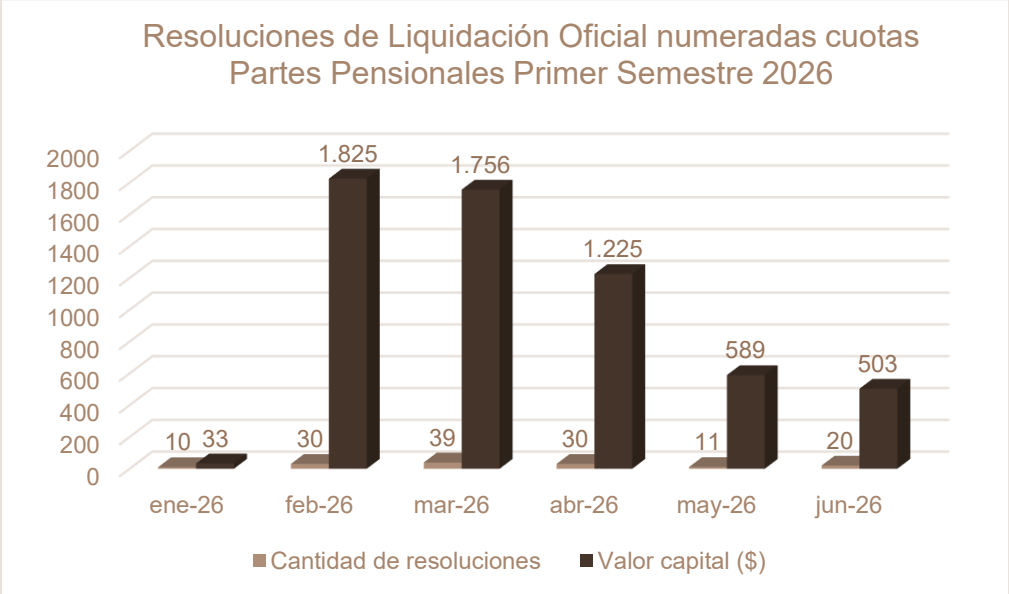

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

En el período de enero a junio de 2026 GIT de Gestión Pensional reportó al PAR 140 resoluciones de liquidación oficial numeradas.

Teniendo en cuenta que desde el mes de noviembre de 2020 se implementó el nuevo sistema INTEGRATIC y teniendo en cuenta que el PAR no tiene usuario de acceso, no se puede hacer seguimiento a los actos administrativos que se realizaba en al anterior aplicativo.

- **Recursos Interpuestos contra las resoluciones de Liquidación Oficial primer semestre 2026**

El PAR realiza la proyección de los actos administrativos por los cuales se resuelven los recursos interpuestos por las entidades contra las resoluciones que liquidan obligaciones por concepto de cuotas partes pensionales de Telecom, Telenariño y Teletolima, conforme a lo siguiente:

Año de gestión	Período	No. de recursos interpuestos	No. de actos proyectados	No. de actos en gestión al cierre de la vigencia
2018	Enero – Diciembre	122	122	0
2019	Enero – Diciembre	137	132	5
2020	Enero – Diciembre	86	85	4
2021	Enero – Diciembre	42	44	4
2022	Enero – Diciembre	87	78	13
2023	Enero – Diciembre	111	119	5
2024	Enero – Diciembre	132	120	17
2025	Enero – Diciembre	57	72	2
2026	Enero	0	2	0
	Febrero	0	0	0
	Marzo	8	8	0
	Abril	19	11	8
	Mayo	11	7	12
	Junio	0	12	0
	Subtotal	**38**	**40**	**0**
Total		**812**	**812**	**0**

En el período de enero a junio de 2026 se proyectaron 40 resoluciones que resuelven recursos de reposición interpuestos contra resoluciones de liquidación oficial, las cuales se radicaron en GIT de Gestión Pensional del MINTIC.

- **Resoluciones por la cual se ordena la apertura de etapa probatoria primer semestre 2026**

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

El PAR realiza la proyección de los actos administrativos mediante los cuales se ordena la apertura y práctica de pruebas dentro de los procesos de Cobro Persuasivo por concepto de cuotas partes pensionales de Telecom, Telenariño y Teletolima, conforme a lo siguiente:

Año de gestión	Período	No. de procesos aperturados	No. de actos proyectados	No. de procesos en etapa probatoria al cierre de la vigencia
2019	Enero – Diciembre	6	1	5
2020	Enero – Diciembre	3	6	2
2021	Enero – Diciembre	8	10	1
2022	Enero – Diciembre	0	1	0
2023	Enero – Diciembre	1	2	0
2024	Enero – Diciembre	0	0	0
2024	Enero – Diciembre	0	0	0
2026	Enero	0	0	0
	Febrero	0	0	0
	Marzo	0	0	0
	Abril	0	0	0
	Mayo	0	0	0
	Junio	0	0	0
	Subtotal	0	0	0
Total		**18**	**20**	**0**

- **Numeración de resoluciones que resuelven recursos interpuestos contra resoluciones de liquidación oficial primer semestre 2026:**

En el período de enero a junio de 2026 el GIT de Gestión Pensional reportó al PAR 20 resoluciones numeradas mediante las cuales se resuelve un recurso de reposición contra resoluciones de liquidación de cuotas partes pensionales, conforme lo siguiente:

Año	Período	Cantidad de resoluciones numeradas		
		Resuelve de fondo	Abre a etapa probatoria	Aclaración
2020	Enero – Diciembre	53	1	1
2021	Enero – Diciembre	78	5	2
2022	Enero – Diciembre	75	0	1
2023	Enero – Diciembre	124	1	1
2024	Enero – Diciembre	118	0	0
2025	Enero – Diciembre	72	0	0
2026	Enero	2	0	0

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Año	Período	Cantidad de resoluciones numeradas		
		Resuelve de fondo	Abre a etapa probatoria	Aclaración
	Febrero	0	0	0
	Marzo	7	0	0
	Abril	6	0	0
	Mayo	0	0	0
	Junio	5	0	0
	Subtotal	**20**	**0**	**0**
Total		**540**	**7**	**5**

Nota: Se actualiza la información conforme a lo informado por el MINTIC

- **Solicitudes de revocatoria directa de actos administrativos primer semestre 2026**

El PAR realiza la proyección de los actos administrativos por los cuales se resuelve la solicitud de revocatoria interpuesta por las entidades contra las resoluciones que liquidan obligaciones por concepto de cuotas partes pensionales de Telecom, Telenariño y Teletolima, conforme a lo siguiente:

Año de Gestión	Período	No. de solicitudes interpuestas	No. de revocatorias de oficio	No. de actos proyectados	No. de actos en gestión al cierre de la vigencia
2020	Enero – Diciembre	4	2	5	1
2021	Enero – Diciembre	0	0	1	0
2022	Enero – Diciembre	1	1	1	0
2023	Enero – Diciembre	0	0	0	0
2024	Enero – Diciembre	0	0	0	0
2025	Enero – Diciembre	0	0	0	0
2026	Enero	0	0	0	0
	Febrero	0	0	0	0
	Marzo	0	0	0	0
	Abril	0	0	0	0
	Mayo	0	0	0	0
	Junio	0	0	0	0
	Subtotal	**0**	**0**	**0**	**0**
Total		**5**	**3**	**7**	**0**

En el período de enero a junio de 2026 no se reportaron solicitudes de revocatoria, ni se identificaron actos administrativo objeto de revocatoria.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

- **Numeración de resoluciones de revocatorias de actos administrativos primer semestre 2026:**

En el período de enero a junio de 2026 el GIT de Gestión Pensional no reportó al PAR resoluciones numeradas, que resuelven una solicitud de revocatoria interpuesta por las entidades contra las resoluciones que liquidan obligaciones por concepto de cuotas partes pensionales de Telecom, Telenariño y Teletolima, conforme a lo siguiente:

Año	Período	Cantidad de resoluciones numeradas Revocatorias
2022	Enero - Diciembre	1
2023	Enero - Diciembre	0
2024	Enero - Diciembre	0
2025	Enero - Diciembre	0
2026	Enero	0
	Febrero	0
	Marzo	0
	Abril	0
	Mayo	0
	Junio	0
	Subtotal	**0**
Total		**1**

- **Resoluciones de liquidación oficial con constancia de ejecutoria 2020-2025**

Conforme al seguimiento y entrega de compendios de notificación se determinó que a 30 de junio de 2026 se encuentran 2.601 resoluciones ejecutoriadas, mediante las cuales se liquidaron obligaciones de cuotas partes pensionales de las vigencias de 2020 a 2026.

En el período de enero a junio de 2026, el PAR realizó la revisión y verificación 110 compendios remitidos por el GIT de notificaciones del MINTIC correspondientes a la vigencia de 2023 a 2026.

- **Relación de procesos remitidos por el PAR al GIT de Gestión Pensional para apertura de coactivo primer semestre 2026:**

Teniendo en cuenta que hay entidades deudoras que no han efectuado el pago de las obligaciones liquidadas por concepto de cuotas partes pensionales por Telecom, Telenariño y Teletolima, el PAR realiza la elaboración de expedientes y constitución del Títulos Ejecutivos Complejos, los cuales son remitidos al GIT de Gestión Pensional, para su traslado a la Subdirección Financiera, conforme a lo siguiente:

Año	Período	No. Expedientes
2021	Enero – Diciembre	306

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Año	Período	No. Expedientes
2022	Enero – Diciembre	267
2023	Enero – Diciembre	299
2024	Enero – Diciembre	503
2025	Enero – Diciembre	184
2026	Enero	0
	Febrero	0
	Marzo	0
	Abril	5
	Mayo	6
	Junio	16
	Subtotal	**27**
Total		**1.586**

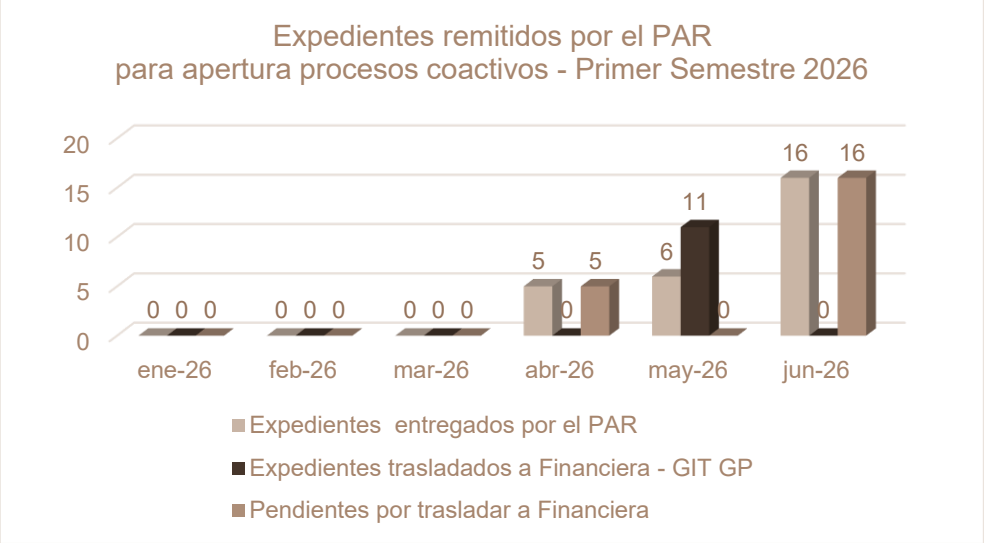

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

- **Relación de procesos remitidos por la Subdirección para la Gestión del Talento Humano a la Subdirección Financiera para traslado a GIT de Cobro coactivo primer semestre 2026:**

De conformidad con los Decretos 1064 y 1065 de 2020 que modificaron la estructura y la planta de personal del MINTIC, y la Resolución 1725 de 2020 de delegación de funciones expedida por el MINTIC, los expedientes pensionales deben ser remitidos a la Coordinación del GIT de Cobro Coactivo por la Subdirección Financiera; por lo cual, la Subdirección para la Gestión del Talento Humano debe remitir a la Subdirección Financiera los expedientes debidamente conformados.

En el período de enero a junio de 2026 la Subdirección para la Gestión del Talento Humano reportó el traslado de 11 expedientes a la Subdirección Financiera del MINTIC, quedando 16 expedientes en revisión por parte del MINTIC, que fueron entregados por este Patrimonio conforme a lo siguiente:

Año	Período	Expedientes entregados por el PAR	Expedientes trasladados a Financiera	Pendientes por trasladar a Financiera
2021	Enero – Diciembre	306	309	0
2022	Enero – Diciembre	267	258	9
2023	Enero – Diciembre	284	246	40
2024	Enero – Diciembre	498	512	26
2025	Enero – Diciembre	184	213	0
2026	Enero	0	0	0
	Febrero	0	0	0
	Marzo	0	0	0
	Abril	5	0	5
	Mayo	6	11	0
	Junio	16	0	16
	Subtotal	**27**	**11**	**16**
Total		**1.566**	**1.459**	**16**

- **Relación de procesos remitidos por la Subdirección Financiera al GIT de cobro coactivo para apertura de coactivo:**

Conforme a lo establecido en la Resolución 001725 de 2020, la Subdirección Financiera asumió la función de realizar el traslado de expedientes para iniciar el trámite de cobro coactivo. En el período de enero a junio de 2026 la Subdirección Financiera reportó al PAR el traslado de 40 expedientes, cerrando con 0 expedientes en gestión por parte de la Subdirección, conforme a lo siguiente:

Año	Período	Expedientes entregados por la Subdirección para la Gestión del Talento	Expedientes trasladados por Financiera a Cobro Coactivo	Pendientes por trasladar a Cobro Coactivo
2021	Enero – Diciembre	327	143	184
2022	Enero – Diciembre	257	358	83
2023	Enero – Diciembre	266	322	21
2024	Enero – Diciembre	512(1)	458(2)	75(3)
2025	Enero – Diciembre	204	256	29
2026	Enero	0	29	0
	Febrero	0	0	0
	Marzo	0	0	0
	Abril	0	0	0

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Año	Período	Expedientes entregados por la Subdirección para la Gestión del Talento	Expedientes trasladados por Financiera a Cobro Coactivo	Pendientes por trasladar a Cobro Coactivo
	Mayo	11	0	11
	Junio	16	11	16
	Subtotal	**27**	**40**	**16**
Total		**1.593**	**1.577**	**16**

Mediante correos electrónicos semanales el PAR remitió a la Subdirección Financiera informe de las actuaciones pendientes por adelantar por parte de la citada Subdirección con el fin de coordinar las actividades a desarrollar.

En el periodo de enero a junio de 2026 se llevó a cabo reunión entre el PAR y la Subdirección Financiera con el fin revisar los expedientes en gestión en dicha Subdirección y prestar por parte del PAR el apoyo de actualizar la base que se encuentra creada en el Drive del MINTIC.
Conforme a lo establecido en la mesa de trabajo sostenida con el MINTIC se acordó que se trasladarán por competencia al PAR y las que lleguen por PQR se enviaran para proyección y respuesta de las peticiones que fueran presentadas en relación al cobro persuasivo realizado ante la Subdirección Financiera para su firma, por lo que en el periodo de enero a junio de 2026 en la Subdirección Financiera reportó al PAR 7 peticiones las cuales fueron tramitadas y trasladó 15 para ser atendidas directamente, conforme a lo siguiente:

Año	Período	Peticiones entregadas por la Subdirección Financiera	Peticiones atendidas por parte del PAR	Peticiones pendientes por atender por parte del PAR
2023	Abril – Diciembre	35	35	0
2024	Enero - Diciembre	50	50	0
2025	Enero - Diciembre	50	50	0
2026	Enero	1	1	0
	Febrero	2	2	0
	Marzo	4	4	0
	Abril	0	0	0
	Mayo	0	0	0
	Junio	0	0	0
	Subtotal	**7**	**7**	**0**
Total		**99**	**99**	**0**

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

- **Acciones de nulidad y restablecimiento del derecho contra resoluciones de liquidación oficial Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá**

En 2019 el MINTIC fue notificado de una Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho instaurada por la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá, contra la Resolución de Liquidación Oficial de Obligaciones de Cuotas Partes Pensionales y la Resolución que resolvió el recurso; por lo cual, este Patrimonio procedió a elaborar el borrador de la contestación de la demanda y la remitió por correo electrónico al MINTIC el 27 de noviembre de 2019.

El MINTIC fue notificado de la solicitud de medidas cautelares dentro de la Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, por lo cual, el PAR elaboró el borrador de la contestación de la solicitud de medidas cautelares y la remitió por correo electrónico al MINTIC el 9 de julio de 2020.

En el mes de mayo de 2019, el MINTIC remitió al PAR solicitud de conciliación prejudicial, con el fin de declarar la nulidad de las Resoluciones 571, 1291 y 2817 de 2021 expedidas por la Subdirección para la Gestión del Talento Humano del MINTIC por concepto de cuotas partes pensionales.

El PAR realizó borrador de ficha para el Comité de conciliación del MINTIC y el estado de cuenta actualizado. Así mismo, en 2022 el PAR estuvo en el Comité de conciliación, en el cual se explicó las razones por las cuales se recomienda no conciliar y continuar con el proceso, la cual fue acogida por el Comité del MINTIC.
Radicado 25000234200020190043501, mediante fallo se negaron las pretensiones de la demanda formulada, el cual fue apelado por la parte demandante y se encuentra al despacho para fallo.

En el periodo de enero a junio de 2026 no se presentó novedad en el despacho.

UNE EPM Telecomunicaciones

El 12 de abril 2021 el MINTIC remitió al PAR la notificación y anexos de la Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho instaurada por la UNE EPM TELECOMUNICACIONES, contra la Resolución de Liquidación Oficial de Obligaciones de Cuotas Partes Pensionales y la Resolución que resolvió el recurso; por lo cual, este Patrimonio procedió a elaborar el borrador de la contestación de la demanda y la remitió por correo electrónico al MINTIC el 19 de abril de 2021.

El 19 de julio 2021 el MINTIC remitió al PAR la notificación y anexos de la Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho instaurada por la UNE EPM TELECOMUNICACIONES, contra la Resolución de Liquidación Oficial de Obligaciones de Cuotas Partes Pensionales y la Resolución que resolvió el recurso; por lo cual, este Patrimonio procedió a elaborar el borrador de la contestación de la demanda y la remitió por correo electrónico al MINTIC el 27 de julio de 2021.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Radicado 25000233700020200035500, mediante fallo se declaró la nulidad parcial de las resoluciones 1300 de 2019 y 3100 de 2019, el cual fue apelado por la parte demandada y se encuentra al despacho por reparto.

En el periodo de enero a junio de 2026 no se presentó novedad en el despacho.

16.2.5.3. Procesos Coactivos conforme a resoluciones liquidación oficial suscritas por el MINTIC gestión PAR

Conforme a los documentos remitidos por el PAR al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Pensional del MINTIC para iniciar los respectivos Procesos Coactivos por parte del Grupo Interno de Trabajo Coactivo del MINTIC, esta entidad realizó la siguiente gestión:

- **Relación de procesos remitidos por el PAR para apertura de coactivo en 2026:**

Mes	No. Procesos	Valor Capital ($)
Enero	0	0
Febrero	0	0
Marzo	0	0
Abril	5	180
Mayo	7	232
Junio	16	101
Total	**28**	**513**

Cifras en millones

Acumulado año 2018 – 2026

Año	No. Procesos	Valor Capital ($)
2018	199	10.347
2019	77	14.094
2020	205	11.706
2021	306	15.763
2022	267	10.178
2023	288	9.786
2024	504	11.057
2025	174	5.727
2026	28	513
Total	**2.048**	**89.171**

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Cifras en millones

- **Relación de procesos remitidos por el PAR para apertura de coactivo primer semestre 2026**
-

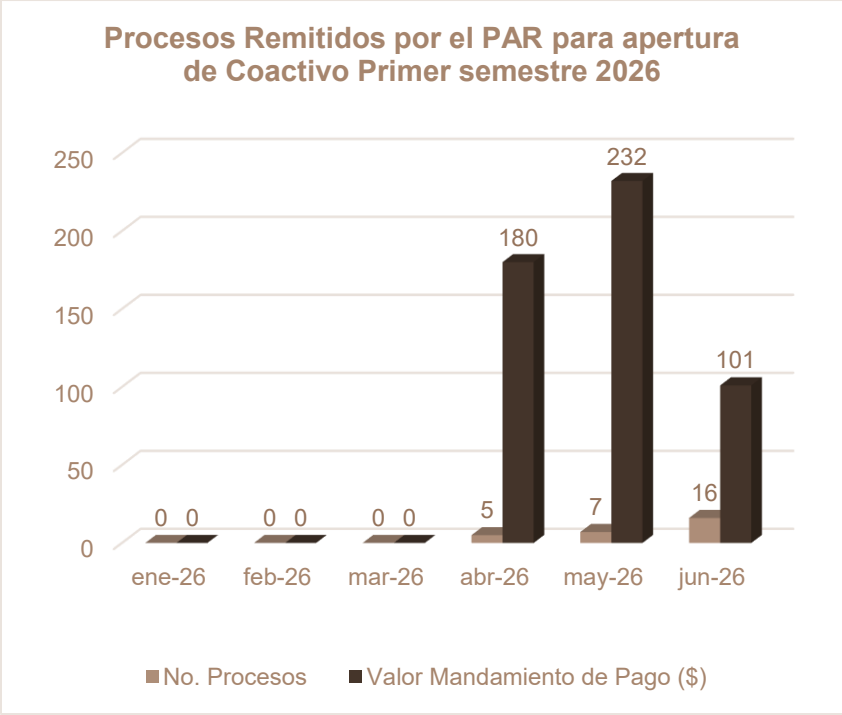

- **Relación de procesos aperturados por el MINTIC (GITCC):**

Conforme a la información entregada a la fecha. por el GIT de Cobro Coactivo del MINTIC. relacionamos los procesos aperturados en 2026:

Mes	Número de procesos (*)	Valor ($)
Enero	9	31
Febrero	40	577
Marzo	45	65
Abril	8	24
Mayo	3	237
Junio	0	0
Total	**105**	**934**

Cifras en millones

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Nota: Se realiza actualización de los valores de conformidad con la información remitida por el MINTIC

Acumulado año 2018 – 2026

Año	No. Procesos	Valor Capital ($)
2018	199	10.347
2019	62	6.695
2020	188	15.946
2021	166	6.429
2022	152	11.208
2023	168	9.084
2024	174	4.289
2025	312	9.802
2026	105	934
Total	**1.526**	**74.734**

Cifras en millones

- **Relación de procesos aperturados primer semestre 2026**

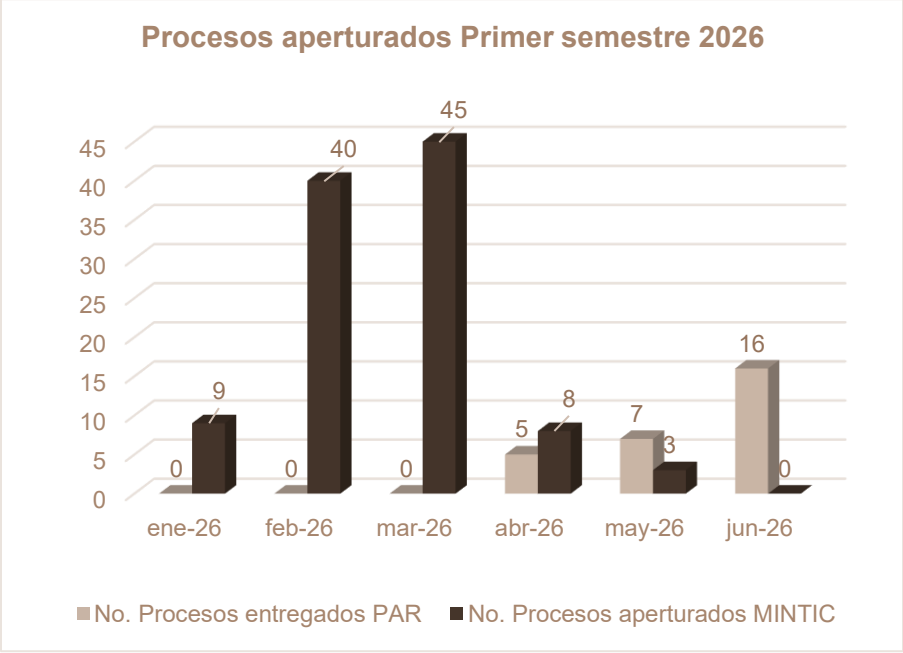

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Mediante correo electrónico del 05 de junio de 2026 el PAR remitió al GIT de Cobro Coactivo, proyecto de respuesta a Derecho de Petición al Municipio de Santa Cruz de Lorica junto con nueve (9) estados de cuenta: CCPP 80-2019, CCPP 83-2020, CCPP 86-2022, CCPP 31-2023, CCPP 238-2023, CCPP 124-2024, CCPP 123-2025, CCPP 275-2025 y el Estado General.

Mediante correo electrónico del 19 de junio de 2026 el PAR remitió al GIT de Cobro Coactivo, proyecto de respuesta a Derecho de Petición al Departamento de Cundinamarca junto con cincuenta y cinco (55) estados de cuenta: CCPP 118-2019, CCPP 152-2020, CCPP 153-2020, CCPP 165-2020, CCPP 168-2020, CCPP 169-2020, CCPP 183-2020, CCPP 5-2021, CCPP 6-2021, CCPP 38-2021, CCPP 39-2021, CCPP 42-2021, CCPP 43-2021, CCPP 44-2021, CCPP 45-2021, CCPP 48-2021, CCPP 56-2021, CCPP 115-2022, CCPP 122-2022, CCPP 131-2022, CCPP 145-2022, CCPP 154-2022, CCPP 179-2022, CCPP 182-2022, CCPP 186-2022, CCPP 203-2022, CCPP 204-2022, CCPP 218-2022, CCPP 223-2022, CCPP 326-2022, CCPP 327-2022, CCPP 328-2022, CCPP 362-2022, CCPP 369-2022, CCPP 10-2023, CCPP 339-2023, CCPP 341-2023, CCPP 346-2023, CCPP 31-2024, CCPP 50-2024, CCPP 62-2024, CCPP 72-2024, CCPP 74-2024, CCPP 75-2024, CCPP 76-2024, CCPP 93-2024, CCPP 230-2024, CCPP 231-2024, CCPP 232-2024, CCPP 271-2024, CCPP 310-2024, CCPP 311-2024, CCPP 312-2024, CCPP 313-2024, CCPP 139-2026.

Mediante correo electrónico del 04 de junio de 2026 el PAR remitió al GIT de Cobro Coactivo, acto para resolver excepciones interpuestas contra auto No. 94 de 2026, dictada dentro del proceso coactivo CCPP 47-2026. (Departamento de Santander).

Mediante correo electrónico del 04 de junio de 2026 el PAR remitió al GIT de Cobro Coactivo, acto para resolver excepciones interpuestas contra auto No. 90 de 2026, dictada dentro del proceso coactivo CCPP 45-2026. (Departamento de Santander).

Mediante correo electrónico del 04 de junio de 2026 el PAR remitió al GIT de Cobro Coactivo, acto para resolver excepciones interpuestas contra auto No. 130 de 2026, dictada dentro del proceso coactivo CCPP 65-2026. (Departamento de Santander).

Mediante correo electrónico del 04 de junio de 2026 el PAR remitió al GIT de Cobro Coactivo, acto para resolver excepciones interpuestas contra auto No. 92 de 2026, dictada dentro del proceso coactivo CCPP 46-2026. (Departamento de Santander).

Mediante correo electrónico del 10 de junio de 2026 el PAR remitió al GIT de Cobro Coactivo, acto para resolver excepciones interpuestas contra auto No. 222 de 2026, dictada dentro del proceso coactivo CCPP 111-2026. (Empresas Publicas de Medellín).

Mediante correo electrónico del 18 de junio de 2026 el PAR remitió al GIT de Cobro Coactivo, acto para resolver recurso de reposición interpuesto contra la resolución No. 0291 del 09 de marzo de 2026, dictada dentro del proceso coactivo CCPP 0143-2025. (FONCEP).

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Mediante correo electrónico del 18 de junio de 2026 el PAR remitió al GIT de Cobro Coactivo, acto para resolver recurso de reposición interpuesto contra la resolución No. 0254 del 02 de marzo de 2026, dictada dentro del proceso coactivo CCPP 0170-2025. (FONCEP).

Mediante correo electrónico del 18 de junio de 2026 el PAR remitió al GIT de Cobro Coactivo, acto para resolver recurso de reposición interpuesto contra la resolución No. 0261 del 05 de marzo de 2026, dictada dentro del proceso coactivo CCPP 0345-2025. (Municipio de Santa Marta).

Mediante correo electrónico del 18 de junio de 2026 el PAR remitió al GIT de Cobro Coactivo, acto para resolver recurso de reposición interpuesto contra la resolución No. 0260 del 05 de marzo de 2026, dictada dentro del proceso coactivo CCPP 0344-2025. (Municipio de Santa Marta).

Mediante correo electrónico del 18 de junio de 2026 el PAR remitió al GIT de Cobro Coactivo, acto para resolver recurso de reposición interpuesto contra la resolución No. 2471 del 24 de octubre de 2025, dictada dentro del proceso coactivo CCPP 197-2025. (Departamento Norte de Santander).

Mediante correo electrónico del 18 de junio de 2026 el PAR remitió al GIT de Cobro Coactivo, acto para resolver recurso de reposición interpuesto contra la resolución No. 2892 del 18 de diciembre de 2025, dictada dentro del proceso coactivo CCPP 191-2025. (Departamento Norte de Santander).

Mediante correo electrónico del 18 de junio de 2026 el PAR remitió al GIT de Cobro Coactivo, acto para resolver excepciones interpuestas contra auto No. 110 de 2026, dictada dentro del proceso coactivo CCPP 55-2026. (FONCEP).

Mediante correo electrónico del 18 de junio de 2026 el PAR remitió al GIT de Cobro Coactivo, acto para resolver excepciones interpuestas contra auto No. 136 de 2026, dictada dentro del proceso coactivo CCPP 68-2026. (Departamento de Boyacá).

Mediante correo electrónico del 18 de junio de 2026 el PAR remitió al GIT de Cobro Coactivo, acto para resolver recurso de reposición interpuesto contra la resolución No. 0693 del 24 de abril de 2026, dictada dentro del proceso coactivo CCPP 061-2026. (Municipio la Cumbre).

Mediante correo electrónico del 18 de junio de 2026 el PAR remitió al GIT de Cobro Coactivo, acto para resolver excepciones interpuestas contra auto No. 498 de 2025, dictada dentro del proceso coactivo CCPP 249-2025. (Municipio de Garzón).

Mediante correo electrónico del 24 de junio de 2026 el PAR remitió al GIT de Cobro Coactivo, acto para resolver recurso de reposición interpuesto contra la resolución No. 0423 del 07 de abril de 2026, dictada dentro del proceso coactivo CCPP 367-2025. (Departamento Norte de Santander).

Mediante correo electrónico del 25 de junio de 2026 el PAR remitió al GIT de Cobro Coactivo, acto para resolver excepciones interpuestas contra auto No. 736 de 2025, dictada dentro del proceso coactivo CCPP 368-2025. (Municipio de Aránzazu).

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- **Consolidado de Actuaciones Cobro Coactivo Año 2026**

Mes	Actos Administrativos	Oficios	Estados de Cuenta	Total
Enero	12	3	44	59
Febrero	17	3	19	39
Marzo	15	2	25	42
Abril	7	1	7	15
Mayo	6	0	15	21
Junio	17	0	64	81
Total	**74**	**9**	**174**	**257**

Saldos contables por procesos coactivos cuotas partes pensionales:

Mediante correo electrónico del 6 de octubre de 2022 la Coordinadora del GIT de Cobro Coactivo solicitó informe en relación con el recaudo obtenido dentro de los procesos de cobro coactivo por concepto de cuotas partes pensionales por entidad, por pago directo o por facilidad de pago en la vigencia 2022, y su actualización mensual.

Conforme a lo anterior, se requirió al GIT de Cobro Coactivo remisión del archivo con la información de los procesos coactivos aperturados por el MINTIC a entidades deudoras por pensionados de Telecom y Teleasociadas. Mediante correo electrónico del 14 de octubre de 2022 se recibió archivo en Excel con información de procesos coactivos tanto por pensionados administrados por el MINTIC (ADPOSTAL, INRAVISIÓN, MINCOM) como de Telecom y las Teleasociadas, por lo cual, se adelantó la revisión correspondiente para identificar los procesos que corresponden a entidades cobradas por el PAR en representación del MINTIC, e iniciar la gestión.

El 22 de diciembre de 2022 el PAR remitió a la Coordinadora del GIT de Cobro Coactivo mediante correo detalle de imputación de pagos para procesos coactivos, informando que se procedió con la depuración de la totalidad de coactivos iniciados desde 2018 a 2022, conforme a la información entregada por los abogados del GIT de Cobro Coactivo, luego de lo cual se revisaron los recaudos obtenidos de las distintas entidades y se dejó de forma clara la imputación efectuada sobre los mismos, el informe se realiza en forma mensual conforme a lo solicitado al PAR y se realiza al cierre de la gestión.

En consecuencia, mediante correo electrónico mensual el PAR remitió al GIT de Cobro Coactivo el reporte de recaudo e imputación de pagos para procesos coactivos conforme a los pagos confirmados en el SIIF e imputados con corte al último día hábil del mes anterior.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

16.2.5.4. Gestión Procesos entregados por Caprecom

- **Cobros coactivos Caprecom, hoy liquidado.**

Conforme a la gestión adelantada en su momento por Caprecom, hoy liquidado, el PAR recibió 228 Procesos Coactivos por concepto de cuotas partes pensionales, entre los cuales se identificó que existían 24 procesos terminados en su momento y los 204 restantes se encontraban vigentes.

Conforme a la solicitud realizada por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de cobro coactivo del MINTIC, se realizó el 29 de octubre de 2018, la revisión de los procesos físicos entregados por la extinta Caprecom a dicho Ministerio, quedando, así:

Consolidado procesos coactivos Caprecom			
Estado	**Observación**	**Número de procesos**	**Valor ($)**
Vigente	Telecom	118	5.367
	Telecom Compartido MINTIC	56	15.040
	MINTIC (Otras entidades del sector)	54	1.014
	Subtotal	**228**	**21.421**
Terminado pago al PAR	Telecom	1	9
	Subtotal	**1**	**9**
Para Terminar	Telecom	3	193
	Telecom Compartido MINTIC	1	47
	MINTIC (Otras entidades del sector)	4	52
	Subtotal	**8**	**292**
Total		**237**	**21.722**

Cifras en millones

Nota: En los procesos vigentes entregados por Caprecom se identificó 1 proceso a cargo de Telecom y 1 proceso compartido con el MINTIC que se encontraban terminados por un valor total $43 millones, por lo cual fueron excluidos de la base para gestión.

El 26 de febrero de 2020, conforme a la mesa de trabajo efectuada entre el MINTIC y el PAR se trataron los procesos coactivos entregados por la extinta Caprecom, junto con la Oficina Asesora Jurídica y el GIT de Cobro Coactivo del MINTIC y se evaluó las acciones a seguir.

- **Procesos compartidos PAR (MINTIC) - MINSALUD (27 procesos)**

Considerando que la competencia de la administración de cuotas partes pensionales fue asignada de manera separada a MINTIC y a MINSALUD, se debe determinar las acciones que permitan garantizar que se continúe con los procesos coactivos compartidos entre las dos entidades.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Conforme a los compromisos adquiridos, y una vez revisados los expedientes digitales por parte de la Coordinación del GIT de Cobro Coactivo se unificó la información correspondiente a los procesos de Cobro Coactivo entregados por Caprecom, hoy liquidado, al PAR conforme al Decreto 2090 de 2015 de Telecom y Teleasociadas y al MINTIC conforme a los Decretos 2843 de 2013 y 823 de 2014 de Adpostal, Inravisión, MINCOM y Audiovisuales, para un total de 26 procesos vigentes clasificados conforme a lo siguiente:

- ✓ 22 procesos entregados por CAPRECOM, compartidos con MINSALUD y el MINTIC.
- ✓ 4 procesos entregados por CAPRECOM, en los cuales se identificó que 4 procesos no tienen pensionados que correspondan a Minsalud, por lo cual, corresponden directamente al Mintic.

La mesa de trabajo que se programó para el 16 de febrero de 2018, en conjunto con el MINTIC, MINSALUD y el PAR Telecom, fue cancelada por parte del Ministerio de Salud.

Así mismo, teniendo en cuenta que conforme a los compromisos adquiridos en la mesa de trabajo del 1 de noviembre de 2018 con la Secretaria General del MINTIC, se reiteró a la Oficina Jurídica del MINTIC el concepto sobre el conflicto de competencias en los procesos compartidos con MINSALUD radicado el 6 de noviembre de 2018 al MINTIC conforme al radicado 945307 y se proyectó por parte del PAR borrador de comunicado al Secretario General del Ministerio de Salud, en el cual se retomó la solicitud de llevar a cabo mesa de trabajo con el fin de determinar las acciones sobre estos procesos, la cual fue remitida por correo electrónico a la Secretaria General el 6 de noviembre de 2018, de acuerdo a su solicitud.

En reunión de fecha 3 de septiembre de 2019, realizada entre el MINTIC – Coordinación de Cobro Coactivo y el PAR, se determinó que la Coordinación de Cobro Coactivo gestionará el envío de la comunicación a MINSALUD a través de la Secretaría General del MINTIC, previo a que el PAR remita el correo mediante el cual se envió comunicación a la Secretaría General del MINTIC para gestionar una reunión con MINSALUD; por lo cual, mediante correo electrónico de fecha 30 de septiembre de 2019, se remitió nuevamente el proyecto de oficio a MINSALUD el cual fue enviado a la Oficina Asesora Jurídica para firma de la Secretaria General el 6 de noviembre de 2018.

Conforme a la reunión sostenida con la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y la Coordinadora del GIT de Cobro Coactivo del MINTIC, se determinó que se adelantará la gestión por el GIT de Cobro Coactivo a través de la Secretaría General del MINTIC para remitir el documento proyectado por el PAR TELECOM (noviembre de 2018 y septiembre 2019), en el cual se informa de la situación actual de estos procesos y la importancia de un acercamiento con MINSALUD para determinar la viabilidad de realizar las acciones que se consideren pertinentes.

Por lo cual el PAR TELECOM, conforme a los compromisos adquiridos, remitió por correo electrónico el 26 de febrero de 2020, las fichas técnicas con la información discriminada por pensionado y período de 27 procesos, y requiriendo que se soliciten 6 expedientes entregados por la extinta CAPRECOM al MINTIC, para poder realizar el levantamiento de la información requerida.
De igual manera, por correo electrónico el 28 de febrero de 2020 se remitió el proyecto enviado en su momento, de comunicación dirigida al Secretario General de MINSALUD, por parte de la Secretaria General del MINTIC.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Conforme a la reunión sostenida el 14 de octubre de 2020, con la Coordinadora del GIT de Cobro Coactivo, y una abogada de la Dirección Jurídica; la Coordinación del GIT de Cobro Coactivo va a retomar con el nuevo Director Jurídico la comunicación para remitirla a MINSALUD y así mismo, solicitará la digitalización de los procesos que se encuentran en el MINTIC, para revisión del PAR, y teniendo en cuenta que no fueron remitidos, el PAR mediante correo electrónico del 3 de mayo de 2021, solicitó nuevamente a la Coordinación del GIT de Cobro Coactivo que se remitan escaneados.

Mediante correos electrónicos del 03 y 04 de junio de 2021, la Coordinación del GIT de Cobro Coactivo remitió los 6 procesos escaneados para revisión del PAR; por lo cual, el PAR mediante correo electrónico el 21 de junio de 2021, el PAR remitió por correo electrónico las fichas técnicas de 26 procesos, discriminando los valores por entidad y con las observaciones respectivas.

Se realizó mesas de trabajo de manera conjunta entre el PAR y la Dirección Jurídica del MINTIC el 4 y 22 de junio de 2021, con el fin de realizar seguimiento a los temas en gestión y realizar planes para avanzar con los pendientes.

Mediante correo electrónico del 20 de agosto de 2021, el PAR remitió 2 expedientes de procesos coactivos iniciados por la liquidada CAPRECOM, junto con su ficha técnica y el borrador de acto administrativo para terminación y archivo.

Se llevó a cabo mesa de trabajo el 9 de noviembre de 2021 con el nuevo Coordinador del GIT de Cobro Coactivo y en la cual se le explicó el tema de los procesos compartidos con Minsalud.

Mediante correos electrónicos del 10 de noviembre de 2021, el PAR remitió nuevamente al Coordinador del GIT de Cobro Coactivo el borrador de la comunicación dirigida a la Secretaria General de Minsalud, y las fichas de los procesos compartidos.

El 26 de enero de 2022 se llevó a cabo reunión con el Coordinador del GIT de Cobro Coactivo y con la Coordinadora del Git de Gestión Pensional en la cual se le informó al nuevo Coordinador del GIT de Cobro Coactivo sobre los procesos coactivos entregados por CAPRECOM por concepto de cuotas partes pensionales.

El 24 de febrero de 2022 se llevó a cabo reunión con la nueva Coordinadora del GIT de Cobro Coactivo y con la Coordinadora del Git de Gestión Pensional en la cual se le informó sobre los procesos coactivos entregados por CAPRECOM y sobre los procesos coactivos iniciados por el MINTIC por concepto de cuotas partes pensionales; así como, la gestión que se ha adelantado por el PAR conforme a los requerimientos del Ministerio.

En el mes de diciembre de 2024, el PAR remitió a la Coordinación del GIT de Cobro Coactivo, informe sobre el proceso coactivo 0218-2008 a cargo del Departamento de Norte de Santander, el cual fue revisado por la Coordinadora y el Director Jurídico del Ministerio.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En el mes de diciembre de 2024 se llevaron a cabo mesas de trabajo con el Departamento de Norte de Santander para verificar las obligaciones a cargo.

En el mes de diciembre de 2024 se llevó a cabo mesa de trabajo con firma externa del Ministerio con el fin de revisar el proceso coactivo iniciado por CAPRECOM en contra del Departamento de Norte de Santander. El PAR remitió mensualmente mediante correo electrónico a la Coordinación GIT de Cobro Coactivo el informe de seguimiento sobre actividades en gestión durante la vigencia 2023 a 2025. Se verificó con la Coordinadora del GIT de Cobro Coactivo y se determinó que no fueron recibidos los correos electrónicos por la Coordinación; por lo cual, se llevó a cabo reunión en la cual se determinó los temas a revisar y el PAR remitirá en el mes de abril la información relacionada con los procesos compartidos para tomar las decisiones pertinentes.

- **Actuaciones procesos cobros coactivos recibidos de la extinta Caprecom por pensionados de las extintas Telecom y Teleasociadas.**

El día 28 de febrero de 2020 se desarrolló mesa de trabajo virtual con la Coordinadora del GIT de cobro coactivo; el día 30 de abril de 2020, el 28 de mayo de 2020 y 24 de junio de 2020 y se realizó gestión de seguimiento como se indica a continuación:

- **Falta de legitimación en la causa y prescritas.**

En 2019 el PAR proyectó para firma del MINTIC la terminación de 2 procesos por Falta de Legitimación en la causa y por prescripción. No obstante, conforme a la reunión sostenida el 26 de febrero de 2020 con la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y la Coordinadora del GIT de Cobro Coactivo, se determinó que se debía realizar revocatoria del mandamiento de pago librado en los 2 procesos; para lo cual, la Coordinadora del GIT de Cobro Coactivo remitió por correo electrónico los modelos y se adelantó por pate del PAR los proyectos.

Conforme a la documentación remitida por el MINTIC los procesos ya fueron terminados mediante acto administrativo.

– **Imputación títulos judiciales.**

Dentro de los procesos coactivos iniciados por la extinta CAPRECOM se encontraban títulos judiciales, por lo cual, entre el PAR TELECOM y el PAR CAPRECOM Liquidado ejecutaron actividades tales como mesas de trabajo y validación del inventario de los títulos judiciales, en consecuencia se formalizó la entrega al MINTIC de 296 títulos judiciales, por concepto de procesos de cobro coactivo, por valor de $146 millones iniciados por la extinta CAPRECOM en ocasión a los cobros de cuotas partes pensionales al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Teniendo en cuenta que se encuentran títulos de depósito judicial en poder del MINTIC se proyectó y remitió a través de correo electrónico el 5 de marzo de 2019 los oficios mediante los cuales se imputan los títulos de los municipios de Ráquira y San Francisco dirigido al coordinador de cobro coactivo para firma del Ministerio; el proceso en contra del Municipio de San Francisco queda cancelada la obligación, incluyendo períodos prescritos en la extinta CAPRECOM, quedando únicamente costas por valor en el mandamiento de pago; y en el proceso en contra del Municipio de Ráquira, queda cancelada la totalidad de la obligación, incluyendo períodos prescritos en la extinta CAPRECOM. De lo anterior, se está a la espera del pronunciamiento por parte de la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo del MINTIC. De conformidad con los compromisos adquiridos en la reunión del 3 de septiembre de 2019, a través de correo electrónico de fecha 30 de septiembre de 2019, se remitieron los oficios mediante los cuales se imputa los títulos de los municipios de Ráquira y San Francisco.

El 23 de diciembre de 2019 mediante comunicación PARDS 12644-2019 y con radicado del Ministerio 191064157, se solicitó a la Coordinadora del GIT de Cobro Coactivo del MINTIC la confirmación si se realizó el trámite respectivo, con el fin de realizar los actos administrativos pertinentes.

Frente a los títulos judiciales para imputar, se acordó en enero de 2020 realizar por parte del Grupo Interno de Trabajo de Coactivo las gestiones para determinar la viabilidad de la imputación títulos judiciales a procesos prescritos y dependiendo del concepto sobre este tema, se procederá.

Conforme a la reunión sostenida el 26 de febrero de 2020, con la Oficina Asesora Jurídica y la Coordinadora del GIT de Cobro Coactivo, el Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo efectuará el estudio para verificar si se realiza la aplicación de los títulos judiciales que fueron entregados por la extinta CAPRECOM dentro de los procesos coactivos iniciados, de lo cual se está a la espera del concepto. No obstante lo anterior, conforme a la mesa de trabajo virtual sostenida el 30 de abril de 2020, el PAR mediante correo electrónico del 28 de mayo de 2020 remitió concepto jurídico proyectado en relación a la posibilidad de efectuar la aplicación de títulos judiciales entregados por CAPRECOM EICE Liquidada.

El 24 de junio de 2020 en mesa de trabajo realizada con la Coordinación del GIT de Cobro Coactivo, se revisó el tema y se va a realizar el trámite de imputación de los títulos por parte de la Coordinación del GIT de Cobro Coactivo, de lo cual se está a la espera de las acciones adelantadas por el GIT de Cobro Coactivo. En concordancia con la reunión sostenida el 14 de octubre de 2020 con la Coordinadora del GIT de Cobro Coactivo, y una abogada de la Dirección Jurídica, la Coordinación del GIT de Cobro Coactivo proyectará un modelo de auto y realizará un cruce para determinar cuáles títulos ingresaron al MINTIC.

Mediante correo electrónico del 3 de febrero de 2021 el PAR remitió al GIT de Cobro Coactivo la base actualizada de los procesos entregados por CAPRECOM, que todavía están revelados contablemente, de los cuales 2 están pendientes por imputación de títulos.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Mediante correo electrónico del 3 de mayo de 2021, el PAR recordó a la Coordinación del GIT de Cobro Coactivo el trámite que ha cursado y que está pendiente de realizar el proceso ante Tesorería para que sean aplicados los títulos.

Mediante comunicación PARDS 4654-2021 del 3 de junio de 2021 se remitió a la Coordinación del GIT de Cobro Coactivo acto administrativo de levantamiento de medida cautelar y las comunicaciones dirigidas a las entidades financieras; así mismo, se solicitó instrucciones sobre los títulos de depósito judicial que se encuentran en el MINTIC, de procesos vigentes y terminados por prescripción.

Se realizó dos mesas de trabajo de manera conjunta entre el PAR y la Dirección Jurídica del MINTIC el 4 y 22 de junio de 221, con el fin de realizar seguimiento a los temas en gestión y realizar planes para avanzar con los pendientes.

Se llevó a cabo mesa de trabajo el 9 de noviembre de 2021 con el nuevo Coordinador del GIT de Cobro Coactivo y en la cual se le explicó el tema de los títulos de depósito judicial entregados por PAR CAPRECOM. Mediante correos electrónicos del 10 de noviembre de 2021 el PAR le reenvió el correo que había sido remitido a la anterior Coordinadora del GIT de Cobro Coactivo, sobre la aplicación de los títulos de depósito judicial y la relación de los títulos que fueron entregados al MINTIC y de los cuales el PAR tiene conocimiento.

El 26 de enero de 2022 se llevó a cabo reunión con el Coordinador del GIT de Cobro Coactivo y con la Coordinadora del GIT de Gestión Pensional, en la cual se le informó al nuevo Coordinador del GIT de Cobro Coactivo sobre los procesos coactivos entregados por CAPRECOM por concepto de cuotas partes pensionales y se le señaló que debe solicitar al GIT de Tesorería la entrega de la base de los títulos en custodia del MINTIC.

El 24 de febrero de 2022 se llevó a cabo reunión con la nueva Coordinadora del GIT de Cobro Coactivo y con la Coordinadora del Git de Gestión Pensional, en la cual se le informó al nuevo Coordinador del GIT de Cobro Coactivo sobre los procesos coactivos entregados por CAPRECOM y sobre los procesos coactivos iniciados por el MINTIC por concepto de cuotas partes pensionales.

Mediante correo electrónico del 22 de abril de 2022 el PAR solicitó al GIT de Cobro Coactivo el listado de los títulos de depósito judicial que se encuentran en poder de tesorería para poder hacer la validación de los procesos y la aplicación de los mismos.

El 24 de noviembre de 2023 mediante correo electrónico se remitió de la Subdirección Financiera se remitió resolución No. 691 del 22 de marzo de 2023 expedida por el GIT de Cobro Coactivo, mediante la cual se ordena la aplicación de 87 títulos constituidos en el proceso CCPP 0048-2008 en contra el Municipio de Ráquira por valor de $21.788,3 millones, de los cuales no se identificaron en la cuenta de recaudo de cuotas partes pensionales, por lo cual se validó y fueron identificados en diciembre de 2023 como trasladados en

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

la cuenta *"DTN - FONDOS COMUNES"* de la dirección del Tesoro Nacional 63 títulos por valor de $13.461,4 quedando pendiente el traslado de 24 títulos por valor de $8.327,2. En consecuencia, se procedió con la imputación de los títulos trasladados al proceso en mención, quedando saldo pendiente.

El 30 de enero de 2024 el PAR remitió correo electrónico a la Coordinación del GIT de Cobro Coactivo, instrucciones sobre los títulos judiciales por aplicar y que se encuentran en partidas pendientes.
Así mismo, por medio de la comunicación PARDS 1194-2024 del 31 de enero de 2024, el PAR solicitó instrucciones sobre los títulos judiciales por aplicar y que se encuentran en partidas pendientes.
En marzo de 2024 se identificaron en el SIIF 23 títulos por valor de $8.323,2 millones los cuales fueron imputados al proceso CCPP 0048-2008, con los cuales se cubrió el valor registrado contablemente, en consecuencia, se encuentran pendientes de imputación 7 títulos por valor de $3.721,4 millones por lo que se realizó mesa de trabajo el 13 de marzo de 2024 con el fin de conciliar con la entidad y poder ser imputados a la obligación vigente en el cobro adelantado por el PAR.

Por el proceso coactivo CCPP-0055-2008 en contra del Municipio de San Francisco se imputaron un total de 164 títulos por valor de $34,589 millones conforme a la Resolución 36 de 2019 remitida el 7 de febrero de 2024 al PAR, que corresponden a capital e intereses liquidados en el proceso, se encuentran pendientes de traslado al SIIF títulos por valor de $1,106,8 millones. Conforme a lo anterior, se cubrió el valor registrado contablemente. Es importante indicar que en la misma resolución se determinaron costas por valor de $1,729,9 millones.

El PAR remitió mensualmente mediante correo electrónico a la Coordinación GIT de Cobro Coactivo el informe de seguimiento sobre actividades en gestión durante la vigencia 2023 a 2025. Se verificó con la Coordinadora del GIT de Cobro Coactivo y se determinó que no fueron recibidos los correos electrónicos por la Coordinación; por lo cual, se llevó a cabo reunión en la cual se determinó los temas a revisar y en el mes de abril se verificará si existen todavía títulos de depósito judicial entregados por Caprecom para tomar las decisiones pertinentes.

- **Procesos suspendidos conforme a la Ley 1551 de 2012**

En 2017 se adelantaron las gestiones por parte del PAR y el MINTIC ante la Procuraduría General de la Nación respecto a la documentación correspondiente para surtir el trámite de conciliación; sin embargo, dicha entidad señaló que no era la competente para realizar audiencia de conciliación y que debía realizar al interior de la entidad.

De conformidad con la mesa de trabajo sostenida con la Secretaria General del MINTIC en 2018 se realizó reunión con el Coordinador del GIT de Cobro Coactivo en la cual se estableció la competencia del MINTIC y se adelantó la gestión para el levantamiento de la suspensión de los procesos y la citación a conciliación, que se surtieron así.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Acumulado audiencias 2018			
Citaciones	**Surtidas**	**Aplazadas**	**Fallidas**
67	28	24	15

Nota: Corte al 31 de octubre de 2018

Conforme a la reunión sostenida el 26 de febrero de 2020 con la Oficina Asesora Jurídica y la Coordinadora del GIT de Cobro Coactivo, se determinó que se realizará la prescripción de los procesos, para lo cual, la Coordinadora del GIT de Cobro Coactivo incluyó en el Comité de cartera citado por el GIT de Cobro Coactivo del MINTIC los procesos a suprimir del registro contable.

Mediante Resolución 2914 del 30 de diciembre de 2020, se realizó la supresión de obligaciones del registro contable de 28 procesos coactivos iniciados por CAPRECOM, y mediante resolución 2672 del 28 de julio de 2022 expedida por el MINTIC, se ordenó suprimir las obligaciones del registro contable de los procesos coactivos faltantes.

✓ **Ley 550 de 1999**

En 15 procesos las entidades ejecutadas se encuentran amparadas por la Ley 550 de 1999, de restructuración de entidades territoriales.

Conforme a la reunión sostenida el 26 de febrero de 2020 con la Oficina Asesora Jurídica y la Coordinadora del GIT de Cobro Coactivo, se determinó que se realizarán los actos administrativos de incobrabilidad en los procesos, por lo cual, el PAR mediante correo electrónico del 13 de mayo de 2020, remitió proyecto de auto para terminación y archivo de los procesos coactivos iniciados por CAPRECOM EICE Liquidada.

Mediante Resolución 2897 del 30 de diciembre de 2020 se realizó la supresión de obligaciones del registro contable de 5 procesos coactivos iniciados por CAPRECOM, y mediante resolución 2672 del 28 de julio de 2022 expedida por el MINTIC se ordenó suprimir las obligaciones del registro contable de los procesos coactivos.

✓ **Pago realizado por capital**

El Municipio de Sincé se encuentra amparado por la Ley 550 de 1999 de restructuración de entidades territoriales, y conforme a las actuaciones realizadas por el PAR en representación del MINTIC, en 2017 el Municipio realizó el pago del capital de las obligaciones de cuotas partes pensionales por la suma de $58 millones.

Conforme a la reunión sostenida el 26 de febrero de 2020, con la Oficina Asesora Jurídica y la Coordinadora del GIT de Cobro Coactivo, se determinó que se realizará la terminación del proceso por pago.

Mediante correo electrónico del 27 de octubre de 2021 el PAR solicitó nuevamente al MINTIC copia del acto administrativo firmado y numerado, con el fin de realizar el registro contable el cual fue remitido el 9 de noviembre de 2021 por correo electrónico.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- **Gestión revisión procesos jurisdicción ordinaria y/o contencioso administrativo**

Se recibieron piezas procesales por parte del MINTIC y del PAR Caprecom Liquidado, y se identificó una base inicial de 30 Acciones de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, iniciadas por el Departamento de Boyacá en contra de la extinta Caprecom, en los cuales se buscó la nulidad parcial de los actos administrativos por los cuales se distribuyó la cuota parte pensional.

El PAR solicitó las piezas procesales faltantes, con el fin de determinar las acciones a seguir. Conseguidas las piezas procesales se identificó que 2 procesos fueron fallados a favor de la extinta Caprecom.
Los otros 28 procesos fueron fallados en contra de:

UGPP – 13 Procesos
CAPRECOM – 11 Procesos
CAPRECOM o la entidad encargada de sustituirla – 2 Procesos
MINTIC – 2 Procesos

- **Gestión reliquidación cuotas partes pensionales procesos jurisdicción contenciosa departamento de Boyacá**

El Consejo de Estado en cumplimiento de la función prevista en los artículos 39 y 112, numeral 10, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, resolvió conflicto de competencias administrativas suscitado entre la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Mintic, y señaló que conforme al Decreto 2090 de 2015, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Mintic, es el responsable de realizar el acto administrativo de reliquidación de la distribución de las cuotas partes de las pensiones reconocidas con anterioridad a la entrega de la función pensional a la UGPP por parte de la extinta Caprecom.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el Departamento de Boyacá adelantó desde el año 2011 Acciones de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, con el fin que se declarará la nulidad parcial de las resoluciones por las cuales se reconocía y/o reliquidaba una pensión y se distribuían las cuotas partes, en donde el citado Departamento era cuotapartista. Sobre estos procesos los diferentes despachos judiciales (Juzgados y Tribunales), han proferido sentencias en contra de CAPRECOM, la UGPP, y quien haga sus veces, ordenando reliquidar la distribución de las cuotas partes a cargo del Departamento.

- **Fallos de cumplimiento parcial:**

Durante la vigencia del año 2018 el PAR a través del MINTIC emitió los actos administrativos de 28 fallos en firme, reportados al PAR TELECOM por el Fondo de Pensiones de Boyacá, sobre los cuales se ordenó el cumplimiento parcial reliquidación la cuota parte pensional, los cuales fueron notificados al ente territorial. En el 2019 el PAR a través del MINTIC emitió los actos administrativos de 17 nuevos fallos de redistribución de la cuota parte pensional reportados al PAR, los cuales se encuentran numerados y notificados.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

El 31 de mayo de 2021 el MINTIC traslado un fallo donde se declaró la nulidad parcial de las resoluciones por las cuales se reconocía y/o reliquidaba una pensión y se distribuían las cuotas partes, en donde el citado Departamento es cuotapartista.

El PAR el 21 de junio de 2021 se remitió el proyecto de acto administrativo de un nuevo fallo de redistribución de la cuota parte pensional, la cual fue numerada y firmada el 14 de octubre de 2021.

Durante la vigencia 2022 y a la fecha en 2025 no se ha recibido en el PAR información ni documentos de fallos judiciales en los cuales se ordene la redistribución de las cuotas partes pensionales.

- **Gestión información del pago recibido por la extinta Caprecom en el proceso de cobro coactivo CCPP-0030-2008 adelantado en su momento.**

El PAR requirió al PAR CAPRECOM Liquidado mediante PARDS 13115–2018 del 11 de diciembre de 2018, para que certifiquen como se realizó la distribución de la aplicación de los títulos por el embargo realizado al Departamento de Boyacá, detallando el pensionado y la entidad del sector de las telecomunicaciones a quien correspondía.

A través de la comunicación 201960000001221 del 21 de enero de 2019 remitida por el PAR CAPRECOM Liquidado, allegó la certificación de la distribución del embargo realizado a la Gobernación de Boyacá, radicado en este Patrimonio el 24 de enero de 2019 bajo el número 523-2019. Conforme a lo anterior, se requirió a través del PARDS 1007 del 31 de enero de 2019 la copia de cada una de las facturas sus correspondientes soportes y se discrimine el recaudo de los dineros determinando cada uno de los pensionados y los períodos al cual fue aplicado, teniendo en cuenta que la información enviada se encontraba de manera general.

A través de la comunicación 201960000008151 del 5 de marzo de 2019, remitida por el PAR CAPRECOM Liquidado, remitió la relación de 159 facturas con las respectivas copias sobre los dineros recaudados y que fueron aplicados frente a los pagos realizados por el Departamento de Boyacá, aduce el mencionado Patrimonio que la información remitida no está completa, debido a que se encuentran liquidando cada factura objeto de la aplicación de los pagos realizados, la cual será entregada por dicha entidad posteriormente.

Mediante comunicación 201960000011321 del 3 de abril de 2019 remitida por el PAR CAPRECOM Liquidado, allegó en un formato digital CD, la información restante en relación a las liquidaciones que hicieron parte sobre los dineros recaudados y que fueron aplicados frente a los pagos realizados por el Departamento de Boyacá, el cual se encuentra en proceso de revisión teniendo en cuenta que el valor certificado no concuerda con el monto de los valores embargados en el proceso coactivo iniciado en contra del departamento.

Conforme a la información remitida por el PAR CAPRECOM Liquidado se adelantó la reconstrucción del detalle de los valores cobrados en el mandamiento de pago llevado a cabo dentro del proceso de cobro

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

coactivo CCPP-0030-2008 de los pensionados reconocidos en los fallos judiciales, con el fin de determinar los valores a devolver al Fondo de Pensiones Territorial de Boyacá.

Realizada la reconstrucción del expediente de los detalles cobrados en el mandamiento de pago dentro del proceso de cobro coactivo CCPP-0030-2008, se evidenciaron diferencias con la información remitida por el PAR CAPRECOM Liquidado; por lo cual, se requirió una mesa de trabajo con el Fondo de Pensiones Territorial de Boyacá, la cual se llevó a cabo el 22 de agosto de 2019, en la que revisados los documentos aportados por el Fondo de Pensiones, los mismos tienen inconsistencia con el valor cobrado y embargado.

Conforme a lo anterior, y dado que la entidad responsable de la certificación de los valores cobrados y la imputación de los mismos en el proceso de cobro coactivo CCPP-0030-2008 es el PAR CAPRECOM Liquidado, se tendrá para el cumplimiento total del fallo la información suministrada por dicho patrimonio.

No obstante, lo anterior, el PAR revisó la información del proceso de cobro coactivo CCPP-0030-2008 contra las acciones de nulidad y restablecimiento del Derecho, y se determinó que no hay lugar a devolución, por cuanto en lo ordenado por los diferentes despachos judiciales, se decretó la prescripción de las diferencias de lo pagado frente a lo que debería cobrarse conforme a la nueva redistribución.

El PAR solicitó a través de la comunicación PARDS 1879-2020 del 28 de febrero de 2020 los soportes documentales pertinentes respecto a los valores pagados por cuotas partes pensionales por períodos incluidos en los fallos judiciales, de lo cual no se obtuvo respuesta. Dado lo anterior, y teniendo en cuenta que la carga de la prueba está a cargo del Departamento, el PAR estará atento a la remisión de la información solicitada para realizar la validación correspondiente.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

16.2.5.5. Cuentas cuotas partes por pagar (pasivas)

- **Gestión de determinación para pago**

Conforme al Decreto 2090 de 2015, el cual fue compilado en el Decreto 1833 de 2016 y la Ley 1837 de 2017 y modificado mediante el Decreto 1392 del 2 de agosto de 2018, el PAR adelanta la gestión de validación para pago de cuentas de cobro por concepto de cuotas partes pensionales por parte de las entidades acreedoras de exfuncionarios de las extintas Telecom y Teleasociadas en Liquidación.

En total hasta el 2018 se pagaron cuotas partes pensionales con cargo a los recursos recaudados por un valor total de $1.339 millones, conforme a lo siguiente:

Año	Valor
2017	72
2018	1.267
Total	**1.339**

Cifras en millones

Teniendo en cuenta la entrada en vigencia del Decreto 1392 de 2018 y el desarrollo de las mesas de trabajo llevadas a cabo con el MINTIC, se dio inicio a partir de septiembre de 2018 al trámite para el pago de cuotas partes pensionales con cargo al presupuesto del MINTIC a través de la constitución de los certificados de disponibilidad presupuestal y la expedición de los correspondientes actos administrativos que ordenan el pago.

En el período de enero a junio de 2026 el Ministerio no reportó pagos realizados de la vigencia 2022 a 2025; por lo tanto, la cifra para las vigencias 2022 a 2025, es la siguiente:

Año	Mes	Valor
2018	Septiembre – Diciembre	29
2019	Enero – Diciembre	113
2020	Enero – Diciembre	101
2021	Enero – Diciembre	805
2022	Enero – Diciembre	1,642
2023	Enero – Diciembre	441
2024	Enero – Diciembre	251
2025	Enero – Diciembre	105
Total		**3.487**

Cifras en millones

En el período de enero a junio de 2026 no se reportaron pagos de la vigencia 2026 por parte del MINTIC; por lo tanto, la cifra de pagos para la vigencia 2026 es la siguiente:

Mes	Valor
Enero	0,00
Febrero	0,00
Marzo	0,00
Abril	0,00
Mayo	0,00
Junio	0,00
Total	**0,00**

Cifras en millones

Para la vigencia de enero a junio de 2026
:

- Se recibieron 118 cuentas de cobro y/o facturas, y se procedió con la validación, las cuales se discriminan así:

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Cuentas de Cobro o Facturas Enero - Junio 2026						
Mes	**Recibidas**	**Tramitadas**	**Devueltas**	**Traslado MINTIC – entidades**	**Duplicadas**	**Pendientes**
Enero	12	6	6	0	0	0
Febrero	32	16	11	2	3	0
Marzo	14	3	7	2	2	0
Abril	17	8	4	3	2	0
Mayo	23	8	7	1	5	2
Junio	20	7	11	1	1	0
Total	**118**	**48**	**46**	**9**	**13**	**0**

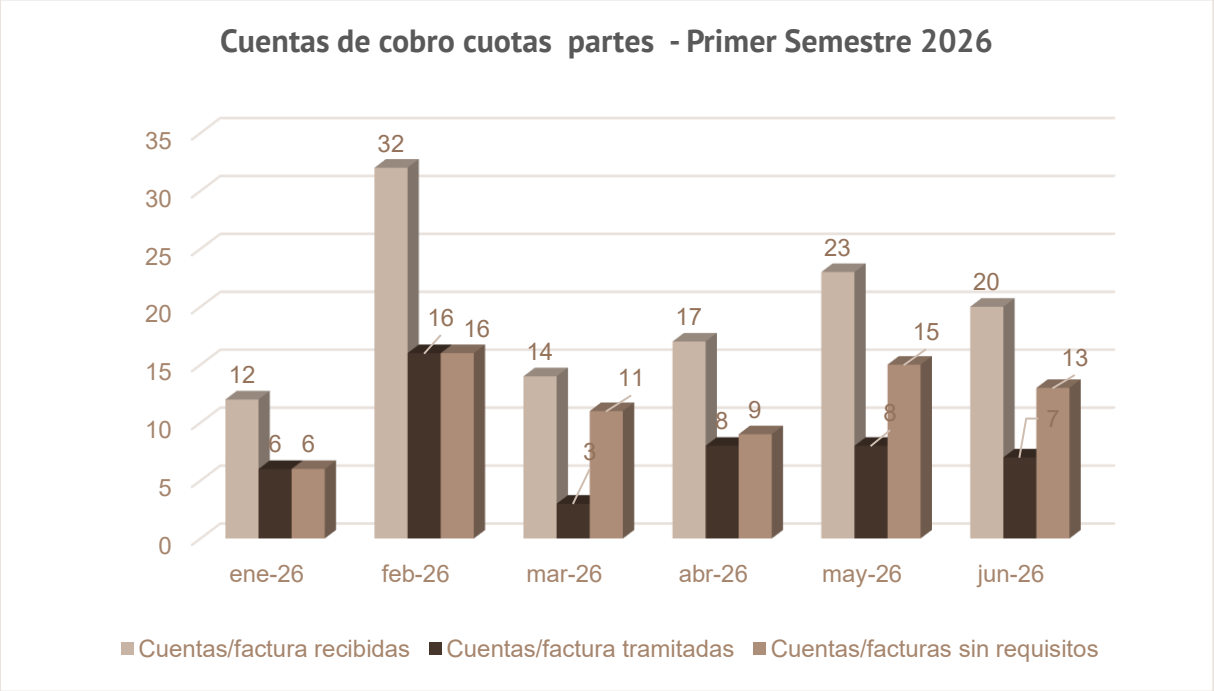

- Se tramitaron 45 solicitudes de CDP ante el MINTIC, las cuales fueron radicadas ante dicha entidad por la página WEB, y remitidas también al correo electrónico del GIT de Gestión Pensional.
- Se tramitaron 13 proyecciones de resolución del gasto ante el MINTIC, las cuales fueron radicadas ante dicha entidad por la página WEB, y remitidas también al correo electrónico del GIT de Gestión Pensional.
- No se remitieron resoluciones del gasto numeradas para pago ante el MINTIC.

- **Gestión aplicativo KACTUS cuotas por pagar**

La última mesa de trabajo fue realizada el 12 de agosto de 2024 en la cual se revisó el estado del aplicativo KACTUS y se determinaría la continuidad con el desarrollo del aplicativo. Al cierre de la vigencia 2024 no se informó decisión alguna para cuotas partes pensionales.

En julio de 2025 se convocó al PAR a mesas de trabajo en las cuales se retomó el aplicativo KACTUS, quedando cuotas partes por pagar pendientes de incluir en el cronograma de 2025. Se está a la espera del cronograma para 2026.

- **Procesos coactivos en contra**

A la fecha se encuentra vigente 1 proceso coactivo adelantado en contra del PAR:

Entidad	Observaciones	Valor
EMCALI E.I.C.E.	El PAR presentó excepciones al mandamiento de pago a través de apoderado externo, las cuales no fueron resueltas a favor. Igualmente, el PAR interpuso por medio de apoderado externo, recurso contra dicho acto administrativo y EMCALI profirió auto por el cual ordenó seguir adelante con la ejecución. El PAR solicitó la nulidad ante la misma entidad, a través de apoderado externo. Paralelamente, el PAR solicitó conciliación prejudicial ante la Procuraduría General de la Nación con el fin de agotar vía gubernativa e iniciar acción ante el contencioso. La diligencia de conciliación fue llevada a cabo el 23 de julio de 2018, la cual fue aplazada por solicitud de EMCALI. Se realizó la nueva diligencia el 30 de julio de 2018, la cual fue declarada fallida por no tener ánimo conciliatorio por parte de EMCALI, por lo cual se decidió presentar la demanda de nulidad y restablecimiento del derecho ante contencioso administrativo. El PAR, a través de apoderado, presentó la demanda de nulidad y restablecimiento del derecho ante el Tribunal Administrativo del Valle, el cual profirió auto admisorio de la demanda, siendo notificado el 17 de octubre de 2018. Radicado 2018-00817. EMCALI contestó la demanda y el Tribunal Administrativo del Valle fijó audiencia inicial para el 13 de junio de 2019. El Tribunal Administrativo dio traslado de las excepciones propuestas por EMCALI, por lo cual, el PAR contestó las mismas el 31 de mayo de 2019. El 13 de junio de 2019 se llevó a cabo la audiencia del artículo 77 del C.P.A.C.A., en la cual se decretaron las pruebas, se corrió traslado de estas y el PAR se pronunció sobre la pertinencia, conducencia y oportunidad de las pruebas allegadas.	923

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Entidad	Observaciones	Valor
	El 12 de julio de 2019 se llevó a cabo la audiencia de práctica de pruebas. El 15 de julio de 2019 se presentaron alegatos de conclusión, conforme a lo señalado por el Tribunal Administrativo del Valle. El 27 de septiembre de 2019 ingresa el expediente al Despacho para dictar fallo. En julio de 2024 fue expedido fallo de primera instancia declarando la prescripción parcial y no aceptaron la falta de legitimación en la causa por pasiva. En julio de 2024 se presentó recurso en contra del fallo En abril de 2025 fue expedido fallo de segunda instancia, declarando la prescripción parcial, falta de título parcial y no aceptaron la falta de legitimación en la causa por pasiva. Se está a la espera de la notificación del acto administrativo	

Cifras en Millones

- **Procesos coactivos en contra del MINTIC**

En contra del MINTIC a la fecha se encuentran vigentes 4 procesos coactivos iniciados entre 2020 a 2025, por pensionados de la extinta Telecom y Teleasociadas en Liquidación y en el período de enero a junio de 2026 no se notificó nuevo mandamiento de pago.

Departamento de Antioquia

En el mes de febrero de 2020 se radicó en el PAR la citación para notificarse personalmente de un mandamiento de pago librado por el Departamento de Antioquia, ante lo cual se solicitó surtir la notificación por aviso de este. Al finalizar el mes de agosto de 2020 el MINTIC no había informado que se hubiese radicado la notificación solicitada.

En el mes de septiembre de 2020 se radicó nuevamente en el PAR con el radicado PARDE 5234-2020 del 11 de septiembre de 2020 la citación para notificarse personalmente de un mandamiento de pago librado por el Departamento de Antioquia, ante lo cual se solicitó surtir la notificación por aviso del mismo.

A la fecha no se ha tenido información del Departamento sobre este proceso.

Cobro Corporación Autónoma Regional (CAR) - Estudio Jurídico

La Corporación Autónoma Regional - CAR ha estado remitiendo cuentas de cobro a nombre del Patrimonio Autónomo de Remanentes - PAR por concepto de cuotas partes pensionales. Las cuentas de cobro se han devuelto, señalando que conforme a la normatividad las obligaciones por concepto de cuotas partes pensionales por los exfuncionarios de la extinta Telecom están a cargo del MINTIC y que la parte operativa

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

es realizada por el PAR. Adicionalmente, conforme al concepto remitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se les ha manifestado que operó la supresión de las cuotas partes pensionales conforme a la Ley 1753 de 2015 y la Ley 490 de 1998. Por tal razón, conforme a la reunión sostenida, se remitió por correo electrónico el 15 de abril de 2021 a la Coordinación del GIT De Gestión Pensional, informe sobre el cobro realizado por la CAR y el concepto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El GIT de Gestión Pensional en el mes de marzo de 2022 remitió concepto emitido por la firma externa mediante el cual señalan que opera la supresión de las cuotas partes pensionales entre el MINTIC y la CAR.

En el mes de septiembre se llevó a cabo mesa de trabajo con el GIT de Gestión Pensional y el GIT de Procesos Judiciales y Extrajudiciales y se solicitó por parte del MINTIC concepto para validar si se realiza trámite de reconocimiento y pago.

El MINTIC decidió que debe iniciarse Medio de Control y Nulidad de Restablecimiento del Derecho.

Municipio de Villavicencio
En el mes de agosto de 2024 se notificó mandamiento de pago librado por el Municipio de Villavicencio, ante lo cual, el PAR remitió información para la presentación de excepciones por prescripción y se va a realizar trámite de pago de los períodos no prescritos, por lo cual, se remitió al MINTIC solicitud de CDP.

Universidad del Valle

En el mes de enero de 2025 se notificó mandamiento de pago librado por la Universidad del Valle ante lo cual, el PAR remitió información para la presentación de excepciones por prescripción, falta de título ejecutivo complejo y se remitió liquidación de los periodos no prescritos.

- **Tutelas en contra del MINTIC**

Durante el período de enero a junio de 2026, el PAR remitió la contestación a 9 Acciones de Tutela al MINTIC.

- **Demandas en contra del MINTIC**

Medio de control Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Año de Gestión	Período	No. de demandas interpuestas	No. de contestaciones proyectados	No. de contestaciones en gestión
2022	Marzo – Diciembre	43	43	0
2023	Enero – Diciembre	16	16	0
2024	Enero – Diciembre	10	10	0
2024	Enero – Diciembre	4	4	0

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Año de Gestión	Período	No. de demandas interpuestas	No. de contestaciones proyectados	No. de contestaciones en gestión
2026	Enero	0	0	0
	Febrero	0	0	0
	Marzo	0	0	0
	Abril	0	0	0
	Mayo	0	0	0
	Junio	0	0	0
	Subtotal	**0**	**0**	**0**
Total		**73**	**73**	**0**

- **Procesos Ejecutivos**

En el mes de octubre de 2023, el MINTIC fue notificado de mandamiento de pago iniciado en el Juzgado 22 Laboral del Circuito de Bogotá, por obligaciones por concepto de cuotas partes pensionales a favor de la Universidad del Valle.

Se proyectó excepciones por prescripción ya que se encontraban obligaciones por los períodos de junio de 2015 a agosto de 2019, y adicionalmente, se indicó al Ministerio que podían recurrir el Auto teniendo en cuenta la falta de jurisdicción, ya que debieron realizar el cobro mediante un proceso coactivo y falta de competencia factor objetivo, ya que debió iniciarse en la jurisdicción civil y no en la jurisdicción laboral.

Se profirió providencia que niega mandamiento ejecutivo y se termina el mismo.

- **Soporte recepción entrega de facturas PAR CAPRECOM**

El PAR presta soporte al MINTIC en la recepción de las facturas generadas por la extinta CAPRECOM por concepto de cuotas partes pensionales, para lo cual se ha participado en las entregas que realizó el PAR CAPRECOM al MINTIC del 24 de marzo, el 6 y 20 de abril, el 4 y 18 de mayo, 22 de junio, 13 y 28 de julio, 10 y 24 de agosto y 7 y 21 de septiembre de 2022, realizando la validación y diligenciamiento de la lista de chequeo.

En el mes de septiembre de 2024 la Coordinadora del GIT de Gestión Pensional, remitió el informe definitivo presentada al Director Jurídico y a la Subdirección Financiera.

16.2.5.6. Gestión atención requerimientos de bonos pensionales y cuotas partes radicados en el PAR primer semestre 2026

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Cuotas partes - Bonos pensionales	ene-26	feb-26	mar-26	abr-26	may-26	jun-26	Acumulado
Respuestas cuotas partes pensionales y cobros UGPP	153	241	282	250	222	221	1.369
Oficios Nomina. gestión cuotas partes y PARDE que no requieren respuesta	290	35	17	74	20	54	490
Total tramitado	**443**	**276**	**299**	**324**	**242**	**275**	**1.859**
Solicitudes recibidas y gestión Otrosí No. 13	442	291	293	323	252	264	1.865
Solicitudes pendientes por contestar	**2**	**17**	**11**	**10**	**20**	**9**	**9**

Mes	No. Peticiones Recibidas	No. Peticiones Atendidas
ene-25	442	443
feb-25	291	276
mar-25	293	299
abr-25	323	324
may-25	252	242
jun-25	264	275
Total	**1.865**	**1.859**

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

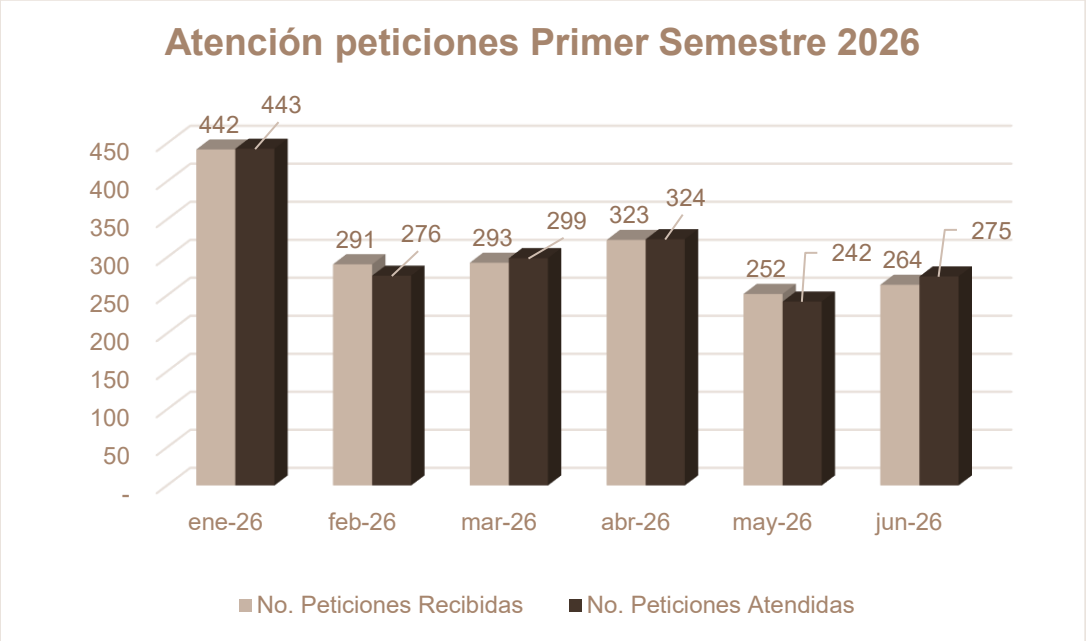

16.2.5.7. Presentación cálculo actuarial extintas Telecom y Teleasociadas

Conforme a lo establecido en el artículo 6 del Decreto 3056 de 2013 la competencia de la actualización del cálculo actuarial de Telecom y las Teleasociadas en bonos pensionales y cuotas partes pensionales por pagar fue asumida por el PAR TELECOM:

"(…) ACTUALIZACIÓN DE LOS CÁLCULOS ACTUARIALES DE BONOS Y CUOTAS PARTES PENSIONALES QUE NO SE ENCUENTREN A CARGO DE LA UGPP - La actualización de los calculo actuariales de los pasivos que se causen por pasivos pensionales y cuotas partes pensionales que no se encuentren a cargo de la UGPP deberá ser elaborado por la entidad o el Ministerio al que hubiere estado adscrita o vinculada la entidad que se liquidó o por la entidad que tenga a su cargo la administración de las historias laborales de los trabajadores.(…)" Subrayado fuera de línea.

Conforme a las estructuras presentadas por el PAR para la vigencia 2017 por Bonos Pensionales y Cuotas parte por pagar, mediante Radicado 2-2019-009554 de 2019 se dio viabilidad fiscal a la modificación al cálculo actuarial de Pasivos Pensionales de Telecom 2017 y con Radicado 2-2019-010722 se dio viabilidad fiscal a la modificación al cálculo actuarial de Pasivos Pensionales de las Teleasociadas 2017. En consecuencia, se ha realizado la gestión anualmente para actualización con las novedades pertinentes.

Vigencia	PARDS radiado	Fecha Radicado Minhacienda	Registro Minhacienda
2018 - 2019	3836-2020	26-may-2020	1-2020-043211

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Vigencia	PARDS radiado	Fecha Radicado Minhacienda	Registro Minhacienda
2020	4483-2021	26-may-2021	1-2021-045621
2021	10239-2021	17-dic-2021	1-2021-112897
2022	13555-2022	19-dic-2022	1-2022-106628
2023	13937-2023	13-dic-2023	1-2023-110685

De lo anterior, y teniendo en cuenta que no se ha recibido pronunciamiento por parte de MINHACIENDA se radicó reiteración sobre el estado de la información radicada para la actualización del cálculo mediante PARDS 386-2025 del 27 de enero de 2025 radicado el 28 de enero de 2025 mediante radicado 1-2025-007310.

Para la vigencia 2024 el 20 de noviembre de 2024 con PARDS 16919-2024 se radicaron en MINHACIENDA, mediante registro 1-2024-112080 de la misma fecha, 8 novedades de inclusión en el cálculo conforme a la revisión en la Jefatura de Historias Laborales y acción de tutela en contra. Para la actualización financiera de las reservas en general, se remitió a la firma actuarial el 18 de diciembre de 2024 y éstas fueron recibidas el 31 de diciembre de 2024, lo cual se tramitará en enero de 2025 ante el MINISTERIO DE HACIENDA.

De igual manera, el PAR remitió a través de correo electrónico del 18 de diciembre de 2024 a la firma actuarial, en archivos formato Excel, la información para la proyección de la actualización financiera del cálculo actuarial para las extintas Telecom y Teleasociadas vigencia 2024, junto con las novedades para inclusión y exclusión conforme a la gestión adelantada por el PAR, de acuerdo a lo siguiente:

1. Cálculo Telecom estructura Bonos 2024
1.1. Novedades Telecom 2024 Bonos
2. Cálculo Teles estructura Bonos 2024
2.1. Novedades Teleasociadas 2024 Bonos
3. Cálculo Telecom estructura CXP 2024
3.1. Novedades Telecom CXP 2024

Posteriormente, mediante correo electrónico del 31 de diciembre de 2024 se recibe las estructuras finales de la proyección del cálculo actuarial vigencia 2024, las cuales fueron validadas respecto a la población y novedades reportadas por el PAR. Posteriormente se radicaron en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante comunicado PARDS 030-2025 de 8 de enero de 2025, con registro de radicado No. 1-2025-001181 de la misma fecha, en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Mediante PARDE 5113-2025 del 28 de abril de 2025 se radicó en el MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO las novedades de Inclusiones de cálculo actuarial de las extintas Telecom y las Teleasociadas

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

primer trimestre vigencia 2025, para lo cual se adjuntó las estructuras correspondientes teniendo en cuenta las normas vigentes de 1 extrabajador de TELEARMENIA y 8 extrabajadores de TELECOM.

El 19 de diciembre de 2025 mediante comunicación PARDS 14218-2025 se radicó en MINHACIENDA para aprobación inclusión en las reservas matemáticas de 33 extrabajadores de Telecom y 4 extrabajadores de Teleasociadas conforme a registro 1-2025-130409, de la misma fecha.

De igual manera, se realizó la actualización de las reservas a corte de diciembre 2025 para la población total por Bonos Pensionales y Cuotas Partes por pagar, conforme a lo siguiente:

Bonos pensionales extintas Teleasociadas – 2025

ENTIDAD	Bonos tipo A1		Bonos tipo A2		Bonos tipo B	
	Nº personas	Valor en millones ($)	Nº personas	Valor en millones ($)	Nº personas	Valor en millones ($)
Telearmenia	0	0	0	0	27	1.864
Telecalarca	0	0	7	88	17	769
Telecaqueta	24	553	0	0	31	3.937
Telecartagena	0	0	2	64	5	642
Telehuila	0	0	0	0	8	163
Telemaicao	6	120	16	522	12	2.363
Telenariño	9	103	48	2.475	80	5.912
Telesantamarta	1	0	1	19	2	169
Telesantarosa	0	0	1	34	27	3.335
Teletolima	15	255	60	5.365	110	14.387
Total Bonos	**55**	**1.031**	**135**	**8.567**	**319**	**33.540**

Bonos pensionales extinta Telecom – 2025

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Grupo Actuarial		Número de Personas	Pasivo		Bonos Pensionales	
			Causado	Causado		
Nombre			Empresa	Total en millones ($)	Empresa	Total en millones ($)
Bonos y Títulos Pensionales *(Personal con únicamente Bono o Título Pensional)*						
Bonos Pensionales						
Bonos Tipo A1		199	4.545	4.569	4.545	4.569
Bonos Tipo A2		1.484	208.011	235.726	208.011	235.726
Bonos Tipo B		6.240	899.293	1.201.844	899.293	1.201.844
Totales		**7.923**	**1.111.849**	**1.442.139**	**1.111.849**	**1.442.139**

Cuotas partes por pagar extinta Telecom – 2025

Grupo Actuarial		Número de Personas	Pasivo	Pasivo
			Causado	Causado
Cód.	Nombre		Empresa	Total en millones ($)
17	Personal Jubilado con Cuotas Partes por Pagar	77	7.323	7,323
18	Personal Beneficiario Vitalicio con Cuotas Partes por Pagar	97	3.901	3,901
Totales		**174**	**11.224**	**11.224**

16.3. GESTIONES ADICIONALES

16.3.1. Gestiones adicionales realizadas por el PAR en atención a inmuebles transferidos.

Adicional a las obligaciones de transferencia, el PAR ha debido atender derechos de petición y solicitudes de devolución de los inmuebles transferidos en propiedad a Colombia Telecomunicaciones. Nos permitimos presentamos las últimas actuaciones, así:

Para el mes de enero de 2026 se realizaron las siguientes actuaciones:

Radicado	Fecha	Asunto
PARDE 304-2026	20/01/2026	BLM CARBO S.A.S. presenta oferta de compra del predio Santa María en Boyacá.
PARDS 663-2026	30/01/2026	Respuesta a petición de información de BLM CARBO informando que el predio de Santa María en Boyacá es de

Radicado	Fecha	Asunto
		propiedad de Colombia Telecomunicaciones S.a. E.S.P. y que solo dicha sociedad puede atender la solicitud de información para la venta
PARDE 161-2026	13/01/2026	Juan Diego Rúales solicita información sobre un inmueble ubicado en la ciudad de Cartagena para adquisición.
PARDS 602-2026	28/01/2026	Se da respuesta a Juan Diego Rúales informando que para atender la petición de información del inmueble ubicado en la ciudad de Cartagena debe allegar mayor documentación por no encontrarse en las bases de datos de la extinta Telecom.
PARDE 454-2026	28/01/0226	Miguel Ángel Piraquive solicita información para compra del inmueble ubicado en Venadillo Tolima

Para el mes de febrero de 2026 se realizaron las siguientes actuaciones:

Radicado	Fecha	Asunto
PARDS 1018-2026	06/02/2026	Respuesta a petición de información de Miguel Ángel Piraquive, se informa que el predio de Venadillo Tolima es de propiedad de Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.
PARDS 975-2026	04/02/2026	Respuesta a petición de la alcaldía municipal de Cimitarra Santander informando que el predio es de propiedad de Colombia Telecomunicaciones y que el PAR no cuenta con facultades para atender la misma
PARDE 739-2026	09/02/2026	FIDUPREVISORA remite solicitud de información para venta del inmueble ubicado en el municipio de Cimitarra Santander
PRDS 1109-2026	12/02/2026	Se da respuesta a FIDUPREVISORA informando que ya se había atendido esta petición pues había sido radicada ante el PAR y ante FIDUAGRARIA remitiendo copia de la respuesta
PARDS 1110-2026	12/02/2026	Se remite derecho de petición a CISA para borrar registro duplicado en aplicativo SIGA.
PARDE 574-2026	03/02/2026	Juan Diego Rúales Ramos solicita antecedentes de tradición de la propiedad de un inmueble en la ciudad de Cartagena
PARDS 1156-2026	16/02/2026	Se da respuesta a petición de Juan Diego Rúales informando antecedentes normativos de transferencia e propiedad e los activos de Telecom

Para el mes de marzo de 2026 se realizaron las siguientes actuaciones:

Radicado	Fecha	Asunto
PARDS 1721-2026	03/03/2026	Respuesta solicitud transferencia inmueble San Andrés.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Radicado	Fecha	Asunto
PARDS 1850-2026	12/03/2026	Respuesta a cobro de impuesto predial inmueble con matrícula inmobiliaria 060-17256, se informa que el predio es de propiedad de FUNDACION SANTODOMINGO.
PARDS 1957-2026	17/03/2026	Respuesta a petición de Diana Fernanda Rivera González informando que el predio es de propiedad de Colombia Telecomunicaciones y que el PAR no cuenta con facultades para atender la misma
PARDS 2115-2026	26/03/2026	Respuesta a petición de Claudia Esmir Avila informando los predios administrados por el PAR TELECOM, disponibles para la venta.
PARDS 2120-2026	26/03/2026	Respuesta a petición de Lina Alejandra Orozco Velandia informando que el predio es de propiedad de Colombia Telecomunicaciones y que el PAR no cuenta con facultades para atender la misma
PARDS 2152-2026	27/03/2026	Se remite derecho de petición a CISA para creación de usuarios en aplicativo SIGA.

Para el mes de abril de 2026 se realizaron las siguientes actuaciones:

Radicado	Fecha	Asunto
PARDS 2660-2026	13/04/2026	Respuesta a petición de pago de impuesto predio con matrícula inmobiliaria 01-01-00-00-0345-0030-5-00-00-0001.
PARDS 2661-2026	13/04/2026	Remisión por ser de competencia de Colombia Telecomunicaciones S.A.E.S.P. BIC, a petición de pago de impuesto predio con matrícula inmobiliaria 01-01-00-00-0345-0030-5-00-00-0001.
PARDS 2662-2026	13/04/2026	Respuesta a petición de información inmueble Municipio Fosca (Cundinamarca).
PARDS 2663-2026	13/04/2026	Remisión por ser de competencia de Colombia Telecomunicaciones S.A.E.S.P. BIC, solicitud de información inmueble del municipio Fosca (Cundinamarca).
PARDS 2735-2026	14/04/2026	Solicitud de anulación de registros de inmuebles vendidos en el Sistema de Información de Gestión de Activos (SIGA).
PARDS 2742-2026	15/04/2026	Respuesta a petición de información respecto a la declaración y pago del IPU vigencia 2026, municipio de Bolivar-Valle del Cauca
PARDS 2743-2026	15/04/2026	Remisión por ser de competencia de Colombia Telecomunicaciones S.A.E.S.P. BIC, solicitud de información

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Radicado	Fecha	Asunto
		respecto a la declaración y pago del IPU vigencia 2026, municipio de Bolivar-Valle del Cauca.
PARDS 2826-2026	20/04/2026	Respuesta a petición de información inmueble Calle 3 # 4-08 Municipio Popayán (Cauca).
PARDS 2827-2026	20/04/2026	Remisión por ser de competencia de Colombia Telecomunicaciones S.A.E.S.P. BIC, solicitud de información inmueble Calle 3 # 4-08 Municipio Popayán (Cauca).
PARDS 2828-2026	20/04/2026	Respuesta a solicitud de acuerdo para división material y desenglobe del predio en común y proindiviso
PARDS 2829-2026	20/04/2026	Remisión por ser de competencia de la señora Sandra Milena Quijano Contreras, Solicitud de acuerdo para división material y desenglobe del predio en común y proindiviso.
PARDS 2852-2026	22/04/2026	Respuesta a traslado por competencia - Denuncia presunta invasión predio antiguo Telecom Villavicencio.

Para el mes de mayo de 2026 se realizaron las siguientes actuaciones:

Radicado	Fecha	Asunto
PARDS 3460-2026	13/05/2026	Respuesta a petición radicada vía correo electrónico con PARDE 2730-2026 del 04 de mayo de 2026 en la cual solicita información para venta de inmuebles de propiedad de la extinta Telecom.
PARDS 3046-2026	04/05/2026	Respuesta a Solicitud de AJUSTE de las fichas de bienes inmuebles en administración del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN – PAR, mediante parde 2410-2026.
PARDS 3468-2026	13/05/2026	Respuesta a petición trasladada desde Mintic sobre el reporte de robo de tapa de hierro de la parte de afuera de la unidad de servicio TOMAS URIBE URIBE

Para el mes de Junio de 2026 se realizaron las siguientes actuaciones:

Radicado	Fecha	Asunto
PARDS 4557-2026	30/06/2026	Respuesta a petición radicada vía correo electrónico con PARDE 3891-2026 del 26 de junio de 2026 y PARDE 3891-2026 del 30/ de junio de 2026, en la cual solicita información y destinación de inmuebles remanentes de TELECOM con el fin de crear una RED DE CENTROS VERDES alrededor de los municipios que contienen los parques nacionales del corredor Último Bosque Andino Amazónico (Sumapaz, Macarena,

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Radicado	Fecha	Asunto
		Tinigua, Picachos, Chiribiquete y los parques regionales Galilea y Las Oseras.
PARDS 4576-2026	30/06/2026	Respuesta a petición radicada vía correo electrónico ante MINTIC trasladada por competencia al PAR TELECOM con PARDE 3941-2026 del 26 de junio de 2026 mediante el cual solicita información sobre infraestructura (postes y cableado) de la extinta Telecom.
PARDS 4577-2026	30/06/2026	Remisión por ser de competencia de Colombia Telecomunicaciones S.A.E.S.P. BIC, solicitud de una inspección técnica y retiro de las redes (telefonía), cables y demás elementos de infraestructura de telecomunicaciones del municipio Contratación-Santander.

16.3.2. Encargo fiduciario BATELSA EN LIQUIDACIÓN

Una vez culminado el proceso de organización del fondo documental el 31 de diciembre de 2025, mediante acta suscrita el día 16 de enero de 2026, en las instalaciones de Almarchivos, se realizó la entrega a Fiduagraria de los fondos documentales de BATELSA S.A. E.S.P. y BATELSA S.A. E.S.P. en liquidación.

Por lo anterior, a continuación, se presenta la volumetría documental de BATELSA S.A. E.S.P. y BATELSA EN LIQUIDACIÓN entregada:

<table>
<tr><th colspan="3">BATELSA S.A. E.S.P.</th><th colspan="2">BATELSA EN LIQUIDACIÓN</th></tr>
<tr><td colspan="3">CANTIDAD UNIDADES DE ALMACENAMIENTO (CAJAS)</td><td colspan="2">CANTIDAD UNIDADES DE ALMACENAMIENTO (CAJAS)</td></tr>
<tr><td>Referencia X-200</td><td>Referencia X-300</td><td>Tipo plano - Dimensiones 1,24X84,5X5</td><td>Referencia X-200</td><td>Referencia X-300</td></tr>
<tr><td>88</td><td>157</td><td>1</td><td>25</td><td>13</td></tr>
<tr><td colspan="4">Total cajas referencia X-200</td><td>113</td></tr>
<tr><td colspan="4">Total cajas referencia X-300</td><td>170</td></tr>
<tr><td colspan="4">Planos</td><td>1</td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL CAJAS</td><td colspan="2">284</td></tr>
</table>

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Adicionalmente se realizó la entrega de:

- Dos (2) tomos correspondientes a las Tablas de Valoración Documental (TVD) de BATELSA S.A. E.S.P. con el certificado de convalidación emitido por el AGN y dos (2) CD-ROM que contienen los inventarios documentales.
- Un (1) tomo correspondiente a las Tablas de Valoración Documental (TVD) BATELSA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN con el certificado de convalidación emitido por el AGN y dos (2) CD-ROM que contienen los inventarios documentales.
- Un (1) disco duro con las imágenes resultantes de la aplicación de las TVD.

Sobre esta obligación la Jefatura de Asuntos Contractuales de la Fiduciaria manifestó oficialmente (Memorando N°. VJSG-513 de fecha 31 de mayo de 2018) que no era necesaria la suscripción de una cesión de la posición de beneficiario que ostenta el PARAPAT en el Encargo Fiduciario BATELSA y que. a partir del 31 de mayo de 2018. será el PAR TELECOM. por ministerio del Decreto 2210 de 2017 quien asuma dicha posición."

Por lo anterior el PAR TELECOM asistirá a los comités fiduciarios de este encargo fiduciario y realizar los seguimientos correspondientes.

El pasado 30 de enero de 2026 el PAR TELECOM asistió al Comité Fiduciario para la presentación del informe de gestión con corte a diciembre 2025.

En este comité se presentó el informe final de la entrega de archivo, de Fondo documental Batelsa en Liquidación y Fondo Documental Batelsa S.A E.S.P, y de acuerdo a lo solicitado por los miembros del Comité se presenta el informe de ejecución definitivo así:

EJECUCION DE RECURSOS ADMINISTRADOS POR EL PAR TELECOM				
Concepto	**Descripción**	**Ejecución**	**No. Facturas**	**Ejecución**
Encargo Fiduciario No. 902091	Creado 28 de enero 2020	$4.233.247,00		
Destrucción de Archivo de Batelsa en Liquidación	Consignación 21/01/2021	$85.500,00		
Incorporación de Recursos Provenientes de Batelsa Liquidación	Consignación 14/10/2021	$309.379.284,00		

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

EJECUCION DE RECURSOS ADMINISTRADOS POR EL PAR TELECOM				
Concepto	**Descripción**	**Ejecución**	**No. Facturas**	**Ejecución**
Incorporación de Recursos Provenientes de Batelsa Liquidación	Consignación 09/06/2022	$41.999.987,00		
Custodia Archivo Batelsa	Custodia Archivo Batelsa - en Almarchivos en el marco del contrato 002 de 2007 - otrosí 35 y 37		3172-3248	$ 130.224,56
			AE 379	$ 288.501,70
			AE 520	$ 157.390,91
			AE 535	$ 215.169,85
			AE 599	$ 215.169,85
			AE 667	$ 215.169,85
			AE 750	$ 215.169,85
			AE 819	$ 215.169,85
			AE 896	$ 215.169,85
			AE 985	$ 215.169,85
			AE 1063	$ 215.169,85
			AE 1142	$ 215.169,85
			AE 1211	$ 215.169,85
			AE 1287	$ 78.895,61
			AE 3698	$ 16.550,52
			AE 3782	$ 49.651,56
			AE 3858	$ 49.651,56
			AE 3921	$ 49.651,56
			AE 5012	$ 49.651,56
			AE 5080	$ 49.651,56
			AE 5160	$ 64.547,03

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

EJECUCION DE RECURSOS ADMINISTRADOS POR EL PAR TELECOM				
Concepto	**Descripción**	**Ejecución**	**No. Facturas**	**Ejecución**
			AE 5222	$ 36.560,37
			AE 5283	$ 40.698,00
			AE 5339	$ 40.698,00
			AE 5396	$ 40.698,00
			AE 5456	$ 40.698,00
			AE 5514	$ 40.698,00
			AE 5565	$ 40.698,00
			AE 5623	$ 40.698,00
			AE 5687	$ 40.698,00
			AE 5757	$ 40.698,00
			AE 5808	$ 40.698,00
			AE 5893	$ 369.066,60
Subtotal		**$ 355.698.018,00**		**$ 3.948.673,59**
Diagnóstico, organización y tablas de valoración documental Archivo Batelsa	contrato 002 de 2007 - otrosí 35 y 37		AE 2053	$ 30.937.928,40
			AE 1423	$ 77.344.821,00
			AE 2368	$ 6.299.998,04
			AE 2742	$ 35.699.988,96
			AE 2623	$ 40.219.306,93
			AE 2816	$ 100.548.267,30
			AE 5810	$ 60.328.960,38
Subtotal		**-**		**$ 351.379.271,01**
Gastos Bancarios	Gravamen a los Movimientos Financieros			$ 1.641.805,53
Subtotal				**$ 1.641.805,53**

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

EJECUCION DE RECURSOS ADMINISTRADOS POR EL PAR TELECOM				
Concepto	**Descripción**	**Ejecución**	**No. Facturas**	**Ejecución**
EJECUCION DE RECURSOS ADMINISTRADOS POR EL PAR TELECOM		**$ 355.698.018,00**		**$ 356.969.750,13**
Concepto	**Descripción del Gasto**	**Ejecución**		
Rendimientos Financieros	Rendimientos Financieros Ingresos	$ 54.996.600,12		
CONSOLIDADO RECURSOS ADMINISTRADOS		**Valor**		
Aporte Recursos - Otro si 35 y 37 al contrato 002 de 2007		$ 355.698.018,00		
Ejecución de Recursos		$ -355.327.944,60		
Gastos Bancarios GMF		$ -1.641.805,53		
Rendimientos Financieros		$ 54.996.600,12		
VALOR REINTEGRADO A BATELSA		**$ 53.724.867,99**		

De acuerdo con la obligación mencionada, en el periodo de enero a junio de 2026 se validaron los informes de gestión sin ninguna novedad.

16.3.3. Convenio Joint Venture - Telcaribe C-001-2000

El convenio joint venture C-001-2000, firmado entre Telesantamarta y Telcaribe Ltda, para la operación, mantenimiento y expansión del servicio de teléfonos públicos monederos, de fecha 5 de enero de 2000 y con vencimiento el 4 de enero de 2009.

Telcaribe convocó a Tribunal de Arbitramento a Telecom en liquidación, en junio de 2005, con unas pretensiones que ascendían a 950 millones de pesos.

El Laudo arbitral de noviembre de 2006 rechazó la reclamación del asociado por $950 millones de pesos, argumentando fraude y por el contrario lo condenó a pagar al PAR $105 millones de pesos. Por esta razón Telcaribe interpuso recurso de anulación y el Consejo de Estado falló en septiembre de 2007 a favor del PAR ratificando el Laudo en todo su alcance.

Como consecuencia de la anterior decisión, el PAR procedió a la terminación anticipada del Convenio, aludiendo incumplimiento del asociado en el pago de participaciones y cargo único local.

El 29 de julio de 2011 el PAR presenta la demanda para el cobro ejecutivo del Laudo Arbitral. El 18 de noviembre de 2011 el Juzgado 4º Civil de Santa Marta rechaza la demanda por falta de competencia y remite a los juzgados Administrativos.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Con el Auto de fecha 17 de octubre de 2012 el juzgado 1º Administrativo de descongestión de Santamarta declara la falta de jurisdicción y competencia. El 20 de febrero de 2013, el juzgado 1º Administrativo avocó el conocimiento del proceso y libró mandamiento de pago el 1º de octubre de 2013.

El 8 de agosto el Despacho ordenó emplazar al demandado, se designaron curadores AD LITEM. El 15 de enero de 2015 el curador designado por el juez presentó contestación de la demanda.

El 4 de junio de 2015, el Juzgado 2º Civil del Circuito avocó conocimiento del proceso, al ser traslado a éste y el 13 de noviembre de 2015, emitió auto mediante el cual ordena seguir adelante con la ejecución y fijó agencias en derecho por $2.246.581, queda pendiente la presentación de la liquidación del crédito.

Mediante auto del 29 de junio de 2016 fue aprobada la liquidación de crédito y el 18 de octubre de 2016, decretó medida cautelar de embargo de cuentas de Telcaribe. El 19 de enero de 2017 aprueba liquidación de costas.

Mediante auto de fecha 21 de marzo de 2018, se ordenó el embargo y secuestro de la razón social de la demandada.

El 6 de nov de 2019 el Juzgado releva al auxiliar, en razón a que no aceptó el cargo, y designa nuevo curador ad litem de la demandada.

El 2 de marzo de 2020, el Despacho requiere a Bancos para que den respuesta a la orden de embargo.

12 de marzo y 5 de octubre de 2021, el PAR solicita al Despacho requerimiento a las entidades v bancarias, respecto de solicitudes de embargo de cuentas bancarias.

El 19 de abril de 2022, se solicita embargo de motocicleta.

26 de octubre de 2022, el apoderado externo del PAR presenta memorial al Despacho solicitando medida cautelar de embargo y secuestro, sobre dos vehículos automotores – tipo Motocicleta, los cuales son de propiedad del demandado.

El 24 de abril del año 2025 el abogado externo del Negocio Jurídico de este Patrimonio en los departamentos de Magdalena y Atlántico, doctor Pedro Pablo Bernal Castillo mediante memorial depreca ante el despacho solicitud del expediente.

El 13 de mayo del año 2025 se enviaron oficios de medidas cautelares.

16.3.4. Bienes inmuebles de búsqueda a nombre de la extinta Telecom y sus Teleasociadas con posible titularidad base PRATCO SAS.

En cumplimiento de uno de los objetos contractuales fiduciarios del PAR TELECOM se han adelantado actividades tendientes a la ubicación de inmuebles cuya propiedad esté registrada a favor de las extintas Telecom y Teleasociadas, para lo cual se han identificado varias fuentes de información tales como: 1.) Base de datos de inmuebles realizada por la firma PRATCO S.A.S. 2.) Bases de datos del inventario, avalúo

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

y estudio de títulos realizado por FONADE. 3.) Archivos documentales del PAR TELECOM, 4.) Consultas a las oficinas de Registro de Instrumentos Públicos a nivel nacional. 5.) Consulta a alcaldías municipales, 5.) consulta de visores web (IGAC, VUR, Catastro).

Con respecto a la búsqueda de inmuebles a nombre de la extinta Telecom y sus Teleasociadas, se adelantó inicialmente la depuración y análisis de la lista de datos suministrada por la firma "PRATCO S.A.S" conformada por un total de 800 sitios, con el objeto de verificar la titularidad actual de los inmuebles, se hizo proceso de georreferenciación y un cruce preliminar con listas de datos de los sitios objeto de estudio, como resultado de la verificación y cruce de bases de datos, entre la información de PRATCO S.A.S, El Acuerdo de Terminación del Contrato de Explotación, y FONADE, inicialmente se encontraron predios con vocación de titularidad a favor de las extintas Telecom o sus Teleasociadas en un total de (2) posibles inmuebles.

Como acción complementaria el PAR envió solicitud a las 193 ORIP's en todo el país, con el objetivo de consultar qué inmuebles se encuentran actualmente registrados a nombre de la extinta Telecom o sus Teleasociadas, para así adelantar un barrido general que permita identificar predios no requeridos en el Acuerdo de Terminación por COLTEL y los inmuebles sugeridos por PRATCO SAS, para así extender diligentemente la búsqueda de inmuebles.

Al cierre del 31 de diciembre de 2025, luego de validadas las bases de datos FONADE- PRATCO, realizar consulta a las ORIP a nivel nacional, validar bases de datos propias del PAR – PARAPAT y hacer consultas masivas a los departamentos antes indicados y visitar algunas alcaldías donde se ubican inmuebles previamente validados, se logró identificar un inmueble, para el cual se adelantan labores para recuperación de la tenencia y continuar con trámites para enajenación así:

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

ID	Departamento	Municipio	Dirección	Tipo Predio	Mat. Inmobiliaria – Código Predial
1	Córdoba	Momil	Palacio municipal	Lote	146-5825

INMUEBLE MOMIL CÓRDOBA.

El 14 de febrero de 2023 se hizo visita de inspección ocular al inmueble ubicado en el municipio Momil, identificado con folio de matrícula inmobiliaria 146 – 5825 de la ORIP Lorica, para validar la existencia física del inmueble se ubicó el mismo en el primer piso del Palacio Municipal, actualmente funciona la Comisaría de Familia, al indagar en planeación municipal se evidenció que Telecom fue propietaria de dos inmuebles en la cabecera municipal, el primero ubicado en la carrera 9 con calle 9 que fue transferido a Colombia telecomunicaciones por haber sido declarado como afecto al servicio de las telecomunicaciones.

Un segundo inmueble es el ubicado en el palacio municipal, se revisó la escritura pública 1173 de 1981 otorgada en la Notaría 1 de Montería, allí se encontró el Acuerdo Municipal que facultó al alcalde de la

época para hacer la donación, ni en el Acuerdo Municipal ni la escritura pública se evidencia que se haya pactado condición resolutoria de la donación.

Se solicitó en la oficina de tesorería municipal la expedición del estado de cuenta evidenciando deuda desde 2010 por impuesto predial y complementarios.

Este inmueble no fue declarado como afecto a la prestación del servicio de las telecomunicaciones ni fue solicitado por Colombia telecomunicaciones como mejora o posesión. Así las cosas, este inmueble es de propiedad de la extinta Telecom y debe ser transferido al PAR TELECOM, razón por la cual se deben iniciar labores para incorporar el mismo al inventario del PAR.

El 13 de marzo con PARDS 2337-2023 se solicitó a la alcaldía municipal de Momil Córdoba Solicitud declaración de prescripción acción de cobro impuesto predial del inmueble con código catastral 010000000068001100000000, ubicado en la C 8 10 20 del municipio de Momil.

El 15 de marzo con PARDE 1796-2023 la alcaldía municipal de Momil da respuesta expidiendo acto administrativo mediante el cual se decretó la prescripción de algunas vigencias de impuesto predial y remite factura en debida forma, no se cancela por ser inmueble en investigación de posible titularidad.

El 26 de abril con PARDS 3905-2023 se solicitó a la alcaldía municipal de Momil Córdoba hacer la entrega del inmueble a favor del PAR y se presentó invitación comercial para la adquisición del mismo.

El 15 de junio con PARDS 6107-2023 se reiteró a la alcaldía municipal la solicitud de entrega del inmueble toda vez que no se ha recibido respuesta a la solicitud previamente enviada.

El 26 de julio con PARDS 7872-2023 se instauró ante el Juzgado promiscuo de Momil acción de tutela en contra de la alcaldía municipal para obtener respuesta a la solicitud de restitución del inmueble a favor del PAR.

El 1 de agosto con PARDE 5819-2023 la alcaldía municipal de Momil da respuesta a la solicitud enviada por el PAR para la restitución de la tenencia del inmueble informa que solicitará la cesión a título gratuito del mismo a su favor y niega la posibilidad de hacer la entrega.

El 10 de agosto vía correo electrónico a notificaciones judiciales del PAR 26 el Juzgado promiscuo de Momil profiere fallo de acción de tutela en contra de la alcaldía municipal negando por hecho superado toda vez que la administración municipal dio respuesta a la petición del PAR en días anteriores.

El 10 de agosto con PARDS 541-2023 se da respuesta a la alcaldía municipal informando que no procede la cesión a título gratuito y se reitera solicitud de entrega del inmueble a favor del PAR.

El 20 de noviembre con PARDS 12453-2023 se reitera a la alcaldía municipal la solicitud de entrega del inmueble y se hace oferta para que dicha entidad adquiera el mismo.

El 16 de enero con PARDS 221-2024 se reitera a la alcaldía municipal la solicitud de entrega del inmueble y se hace oferta para que dicha entidad adquiera el mismo.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

El 29 de agosto con PARDS 10976-2025 se requiere a la alcaldía municipal la entrega del inmueble en atención a que el bien se encuentra ocupado por una dependencia de la administración municipal.

El 14 de mayo con PARDS 3499-2026 se reitera solicitud a la alcaldía municipal de la entrega del inmueble u oferta comercial en atención a que el bien se encuentra ocupado por una dependencia de la administración municipal.

El 25 de junio se realiza trámite para radicación de acción de tutela instaurada en contra de la alcaldía municipal de Momil.

16.3.5. Cesión de Inmuebles

	Inmueble	Ciudad	Fecha entrega	No. Escritura
1	Calle 101 No. 16-15	Turbo	20 de marzo de 2015	491
2	Carrera 5 No. 10-21	Restrepo	29 de enero de 2015	354
3	Carrera 77ª No. 85-214	Barranquilla	22 de septiembre de 2015	2228
4	Calle 9 No. 11 – 19	Campo de la cruz	18 de noviembre de 2016	94
5	Carrera 11 No. 1 – 51	El Piñón	22 de julio de 2021	24
6	Carrera 2 No. 7 – 08	Remolino	30 de julio de 2021	35
7	Calle 6 carrera 4 primer piso palacio municipal	Manzanares	29 de octubre de 2021	529
8	Calle 13 No. 11 - 15	Galeras	10 de marzo de 2025	15

16.3.6. Contrato de Comodato

En la actualidad FIDUAGRARIA S.A. en calidad de vocera y administradora del PAR TELECOM, cuenta con un espacio físico entregado a través del CONTRATO DE COMODATO No. 028-2025, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIOS.A. - FIDUAGRARIA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PAR TELECOM para el desarrollo de las actividades que se ejecutan en el marco del cumplimiento del Contrato Fiduciario.

El comodato en mención fue modificado a través de Otrosi No. 1, actualizando el Anexo Técnico del contrato, con el fin de adecuar sus disposiciones a las necesidades reales de operación del Patrimonio Autónomo de Remanentes – PAR.

De esta manera se procedió a la supresión del literal 3.4 del Anexo Técnico, correspondiente a los LOCALES N° 04 y 05, ubicados en la Calle 12B, los cuales hacían parte del acápite denominado "3. CARACTERÍSTICASTÉCNICAS DE LOS BIENES A ENTREGAR EN TÍTULO DE COMODATO".

De igual manera, se actualizó la Nota 6 del mismo Anexo Técnico, en virtud de la cual se fueron excluidos dos (2) bienes muebles que, tras la revisión de las condiciones de operación, se determinó no son necesarios para el normal desarrollo de las actividades del PAR. Asi también fueron incorporados diez (10) nuevos bienes muebles, requeridos para garantizar la adecuada prestación del servicio y el cumplimiento de los fines del contrato. En consecuencia, con los cambios realizados se modificó el numeral 12 de la Cláusula Sexta del contrato principal, relativo a los Compromisos Especiales del Comodatario.

Que el uso en calidad de préstamo de las instalaciones facilitadas por el MINTIC al PAR permiten optimizar el uso eficiente de los recursos públicos, evitando gastos innecesarios de arrendamiento con cargo al Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom y Teleasociadas en Liquidaciòn – PAR TELECOM, garantizando una debida gestión de dicho patrimonio, teniendo en cuenta que los recursos de caja del Patrimonio Autónomo de Remanentes de TELECOM cada vez son más exiguos para el cumplimiento de las funciones mencionadas.

Mediante Comité fiduciario No. 257 llevado a cabo el día 02 de diciembre de 2025, fue aprobada prórroga del contrato de fiducia mercantil del cual deriva su constitución el Patrimonio Autónomo de Remanentes "PAR", extendiendo así una vez más su vigencia, hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiséis (2026).

En 13 de mayo del 2026 se efectuó la entrega al Mintic de veinte cuatro computadores relacionados en el anexo técnico, toda vez que los mismos no cumplían con las especificaciones requeridas para efectuar las labores de la unidad de gestión.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

16.3.7. Control Interno.

En cumplimiento del literal b, numeral 3.6 de la cláusula tercera del Contrato de Fiducia Mercantil, referente a "Suministrar la información que requiera el Comité fiduciario; asimismo efectuar las actividades tendientes a subsanar observaciones encontradas por el COMITÉ FIDUCIARIO, EL LIQUIDADOR, EL FIDEICOMITENTE, los Entes de control, reportando periódicamente los avances logrados…", durante el primer semestre de 2026, La oficina de Control interno realizó las siguientes gestiones:

En atención a lo mencionado en la Circular 005 de 2019 de la CGR, en la que se dispuso que las oficinas de control interno son las responsables de validar el cumplimiento de las actividades formuladas en los planes de mejoramiento suscritos con ocasión de las Auditorías realizadas por la Contraloría General de la Republica nos permitimos informar lo siguiente:

Planes de acción consolidados Vigencia 2011

Con relación a los 3 hallazgos vigentes concentrados en: H21-2009 Acciones del PAR (Telesantamar) y H04 -2006 y HN9-2007 Ecuación costo Beneficio equilibrada (cierre de cuentas bancarias), el Plan de Mejoramiento presentó a 30 de junio de 2026 un cumplimiento de 100% y Avance de 98%, lo anterior debido a que, aunque se realice gestión por parte de los responsables en el patrimonio, el cierre de estos está sujeto a la decisión o gestión de terceros.

Para el primer semestre de 2026 el PAR ha efectuado las siguientes actividades tendientes al cierre de los hallazgos:

H21-2009 Acciones del PAR Telesantamar

Para el primer semestre de 2026 se han realizado las siguientes gestiones: El 16 de marzo de 2026, se asistió a la Asamblea General de Accionistas, donde se entregaron los Estados Financieros y las respectivas Notas a corte de 31 de diciembre de 2025. Se reiteró el ofrecimiento de las acciones a la Gerente de Promotora Santamar; así mismo en asamblea se aprobó la distribución de utilidades del periodo 2025.

De enero a junio de 2026, se han solicitado por correo electrónico, las certificaciones patrimoniales a Santamar, al corte a 30 de junio de 2026, se encuentra registrada la certificación a abril

Teleasociada	Empresa	No. Acciones	Participación	Valor Intrínseco ($)	Valor Inversión ($)	Valorización ($)	Provisión	Vr. Total Inversión en libros
Telesantamarta	Acciones en Promot. y Comerci. Turis. Santamarta	4,749,912	0.055%	5.52	7,844,390.31	16,801,733.16	0	24,646,123.47
	Total				**7,844,390.31**	**16,801,733.16**	0	**24,646,123.47**

Dentro de seguimiento y presentación que realiza la oficina de Control Interno ante el Comité Fiduciario del Patrimonio Autónomo del PAR TELECOM; el comité determinó realizar el traspaso de las acciones de promotora Santamar como parte de los activos que integran este Patrimonio y que deben ser transferidos a su Fideicomitente, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, ante la previsión de la terminación del contrato cuya prorroga está actualmente hasta 31 de agosto de 2026.

Dado lo anterior la Coordinación Administrativa y Financiera ha gestionado con Promotora Santamar los requisitos para realizar el traspaso, mediante oficio PARDS 3951 de 09 de junio de 2026, se solicitó iniciar los trámites de endoso y registro de la transferencia de las 4.749.912 acciones contenidas en los títulos 0366 y 0410; las cuales figuran a nombre del Patrimonio Autónomo de Remanentes, para que sean debidamente inscritas a favor del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC, identificado con NIT. 899.999.053-1, solicitando los documentos que se requieren para formalizar el trámite.

H04 -2006 y HN9-2007 Ecuación costo Beneficio

Para el primer semestre de 2026, la Jefatura Jurídica y la Coordinación Administrativa y Financiera junto con Fiduagraria, trabajaron en conjunto para establecer actividades orientadas al cierre de estos hallazgos.

Se adelantaron las siguientes actuaciones ante despachos judiciales y entidades financieras, orientadas al levantamiento y cancelación de las medidas cautelares que recaen sobre las cuentas bancarias del PAR TELECOM, conforme lo siguiente:

- Se radicaron doce (12) memoriales ante despachos judiciales solicitando librar oficio de levantamiento de medida cautelar de embargo.
- Se radicaron trece (13) derechos de petición ante entidades financieras a efectos de gestionar el trámite de medidas cautelares de embargo, y solicitar información sobre las mismas.
- Se radicaron seis (6) acciones de tutela en contra de entidades financieras, por derechos de petición elevados ante las entidades.

Al cierre del mes de junio de 2026 se registran en el Banco Agrario 14 cuentas corrientes, una con saldo de $904 mil y otra con saldo de $1, una cuenta de ahorros activa en el Banco Sudameris con un saldo a 30 de junio de 2026 por valor de $872 mil, en el Banco Popular existen 5 cuentas corrientes que suman un saldo de $0,07, y cinco cuentas de ahorros con saldos que suman $18 mil.

Durante el período objeto de seguimiento, el Patrimonio Autónomo adelantó todas las gestiones administrativas, jurídicas y operativas a su alcance, para dar cumplimiento a la acción de mejora y propiciar el cierre del hallazgo. En desarrollo de dichas actuaciones se realizaron las actuaciones ante despachos judiciales y entidades financieras, orientadas al levantamiento y cancelación de las medidas cautelares que recaen sobre las cuentas bancarias del PAR TELECOM. No obstante, a la fecha no ha sido posible materializar el cierre de dichas cuentas, toda vez que sobre estas recaen medidas cautelares de embargo ordenadas por autoridades competentes, situación que constituye una limitación que impide su cancelación hasta tanto dichas medidas sean levantadas completamente. En consecuencia, aunque la gestión del Patrimonio ha sido continúa y suficiente, el cumplimiento total de la acción de mejora depende de una circunstancia externa que esta fuera del control del Patrimonio Autónomo, razón por la cual se continuará realizando el seguimiento y las actuaciones pertinentes hasta que exista viabilidad legal para efectuar el cierre definitivo de las cuentas.

Planes de acción derivados de la auditoría de la Vigencia 2025

En segundo semestre de 2025 se recibió auditoría de cumplimiento de la CGR Telecom Vigencia Fiscal 2024; por parte de la Contraloría General de la República, en el informe preliminar donde se relacionaron nueve (9) observaciones; sobre éstas, el PAR TELECOM mediante PARDS 12658-2025 del 30 de octubre de 2025 solicitando revisar y retirar las observaciones emitidas por el Ente de Control.

El 10 de diciembre de 2025 se recibió el informe final de la Auditoría el cual se presenta junto con el análisis a las observaciones solicitadas en comunicación PARDS 12658-2025, como resultado de la auditoría, la Contraloría General de la República constituyó ocho (8) hallazgos administrativos de los cuales dos (2) tienen presunta incidencia Disciplinaria.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

El PAR TELECOM revisó y analizó cada uno de los hallazgos relacionados por el Ente de Control; mediante comunicación VNO 18970 del 23 de diciembre de 2025, se solicitó la revisión integral y de fondo, del Informe Final de Auditoría de Cumplimiento; toda vez que, acorde con lo analizado, el informe presenta deficiencias estructurales de análisis jurídico, metodológico y probatorio. No obstante, dando cumplimiento a las directrices de la Contraloría General, se trasmitió dentro del término establecido en el SIRECI, los planes de acción para los 8 hallazgos informados por el Ente de Control.

En el mes de marzo de 2026 se recibe por parte de la Contraloría General de la República la resolución ordinaria 080112-1941 del 18 de marzo de 2026, en donde se aprueba la solicitud de revisión de los hallazgos 2,3,4,5,7 y 8 de la auditoría de cumplimiento efectuada al PAR TELECOM en la vigencia 2025, al corte de este informe se está a la espera de la respuesta de revisión.

Durante el segundo semestre de 2026 se desarrollaron la totalidad de actividades planificadas dentro de los planes de acción suscritos a la Contraloría por el PAR TELECOM.

No	HALLAZGO	Acción de mejora	Fecha de inicio	Fecha de Terminaciòn	Avance físico de ejecución de las	Responsable
H01-2025	Hallazgo Inmuebles con limitaciones para su uso, disposición y venta.(A)	Asegurar que los 9 inmuebles, objeto del hallazgo, cuenten con el análisis, técnico contable que sustenten la valoración actual, garantizando la razonabilidad de la información contable.	2/01/2026	27/02/2026	100%	Coordinación Administrativa y Financiera
H02-2025	Hallazgo Bienes inmuebles sin actos de venta, cesión o exclusión(A)	Asegurar los registros que evidencien la trazabilidad de la gestión sobre los inmuebles del PAR TELECOM (Barranquilla)	2/01/2026	30/01/2026	100%	Jefe de Contabilidad
H03-2025	Hallazgo Valoración, revelación y gestión de las inversiones accionarias del PAR TELECOM.(A)	Asegurar que las notas a los Estados Financieros de PAR TELECOM relacionas con Santamar, reflejen la metodología de riesgo usada para su registro.	2-ene-26	30-ene-26	100%	Jefe de Contabilidad
H04-2025	Hallazgo Respuestas parciales y complementaciones de derechos de petición.(A) (D)	Garantizar que las peticiones allegadas al Patrimonio , sean atendidas de manera integral y con precisión de la información , asegurando su atención dentro de los términos establecidos en la Ley	2-ene-26	30-ene-26	25%	Coordinación Administrativa y Financiera
H05-2025	Hallazgo Concentración en la atención de derechos de petición.(A)	Definir un mecanismo de contingencia en el evento que se presenten aumentos significativos de las PQRD´S que desborden la capacidad del área de atención, con el fin de lograr, que a traves de apoyos transversales se logren atender de forma oportuna las peticiones.	2-ene-26	31-mar-26	100%	Coordinación Administrativa y Financiera

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

No	HALLAZGO	Acción de mejora	Fecha de inicio	Fecha de Terminaciòn	Avance físico de ejecución de las	Responsable
H06-2025	Hallazgo Vinculación del Personal a través de Empresa de servicios Temporales (A)	Asegurar el cumplimiento normativo asi como de las recomendaciones dadas por la Empresa Temporal.	2-ene-26	30-jun-26	100%	Coordinación Administrativa y Financiera
H07-2025	Hallazgo Supervisión del contrato 051-2007.(A) (D)	Realizar el cambio del Supervisor del Contrato en cabeza de un funcionario de la Fiduciaria con el fin de asegurar la independencia de la supervisión del Contrato 051-2007	2-ene-26	0-ene-26	100%	Coordinación Administrativa y Financiera
H08-2025	Hallazgo Procesos de digitalización. (A)	Asegurar los mecanismos de accesibilidad y disponibilidad de la información mediante el control de los prestamos y devolución de la documentación al Ministerio y ala Fiduciaria.	2-ene-26	27-feb-26	100%	Coordinación Administrativa y Financiera

Las actividades fueron desarrolladas en su totalidad logrando el 100% de cumplimiento d ellos planes de acción suscritos con la Contraloría General de la República correspondientes a la auditoría realizada en la vigencia 2025.

Según las autorizaciones recibidas a través del SIRECI de la Contraloría General de la Republica CGR se remitieron en su totalidad y dentro de los términos establecidos los informes mensuales de Gestión Contractual y El Reporte de Obras civiles Inconclusas o sin uso.

El 06 de abril de 2026 se realizó la transmisión del informe anual de rendición de cuentas a la CGR.

De acuerdo con lo establecido en la Circular externa 046 de 2008 de la SFC, la Circular básica jurídica (CE 029 de 2014) y el Contrato de fiducia mercantil, el PAR presentó la rendición semestral de Cuentas correspondiente al segundo semestre de 2025, la cual fue remitida el 23 de enero de 2026.

El PAR TELECOM envió durante el primer semestre de 2026, a través del CHIP de la Contaduría General de la Nación los reportes trimestrales correspondientes al informe contable y el Informe de Categoría única de información del presupuesto a través del CUIPO en los meses febrero y abril de 2026.

En el mes de marzo transmitió a la Contaduría General de la Nación el informe anual de personal y costos.

Se realizó el 15 de abril de 2026 el reporte anual en SIGA de los inmuebles administrados por el PAR TELECOM.

En atención a lo dispuesto por la ANDJE, el PAR cumplió con el envío de la certificación correspondiente al uso del aplicativo E-KOGUI el 25 de febrero de 2026 correspondiente del segundo semestre de 2025.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Acorde con lo establecido en la circular externa única de la ANCP (Agencia Nacional de Contratación Pública) El proceso jurídico del PAR TELECOM realizó durante el 1er semestre de 2026 el registro en el SECOP I de los procesos de contratación realizados.

De acuerdo con lo establecido por la Gerencia de riesgos de Fiduagraria el PAR solicitó durante el primer semestre de 2026 la verificación en las listas ONU/OFAC de los posibles contratistas y terceros con los que se establecería alguna relación contractual.

El PAR TELECOM convocó y realizó las sesiones No. 85 y No 86 del Comité de auditoría y riesgos, con la participación de las Gerencias de riesgos de Fiduagraria y Aval Fiduciaria (antes Fidupopular), la Jefatura de Control interno de Fiduagraria, la Gerencia del PAR y la Dirección de Negocios Fiduciarios de Fiduagraria. En los comités se presentó la información correspondiente a la distribución y rendimientos del portafolio de inversiones, los Informes del PAR TELECOM (Gestión Financiera y Gestión jurídica), Matriz de Riesgos, El avance Plan de Mejoramiento de la CGR, y la ejecución de la oficina de control interno.

El PAR TELECOM ha entregado los informes requeridos por Fiduagraria en su calidad de representante del Consorcio y de acuerdo con su normatividad interna; entre ellos la relación de Contratos y otrosíes suscritos y liquidados, la relación de trabajadores en misión vinculados y desvinculados, los Indicadores de Gestión de atención a PQRDS y Pagos y el informe de compradores activos, cumpliendo con la periodicidad establecida por Fiduagraria.

En cumplimiento de la obligación 3.6 OBLIGACIONES GENERALES, en su numeral e.” La Fiduciaria contratista deberá presentar en forma impresa y medio magnético, según las especificaciones y las normas vigentes sobre la materia, los informes de gestión…”, el PAR presentó dentro del término establecido al Comité Fiduciario, los informes mensuales de gestión de los meses enero a junio de 2026.

Teniendo en cuenta la alineación metodológica de la OCI de Fiduagraria y el Plan Anual de Auditorias aprobado por el Comité de Auditoría de la Fiduciaria para la vigencia 2026, se dio cumplimiento al Plan Anual de Auditorias ejecutando tanto los seguimientos normativos y las auditorías internas programadas para la vigencia del primer semestre.

17. SERVICIO AL CLIENTE Y ATENCIÓN DE PQRD´S

De acuerdo a las disposiciones establecidas por la ley, el Patrimonio Autónomo de Remanentes PAR – Telecom, al cierre del mes de junio de 2026 atendió las siguientes peticiones, quejas, reclamos y solicitudes PQRSD, conforme el anexo detallado adjunto y la siguiente discriminación mensual, así:

Peticiones, quejas, reclamos y solicitudes PQRD’S			
Mes	**Recibidas**	**Atendidas**	**Pendientes Respuesta**
Enero	194	194	0
Febrero	241	241	0
Marzo	329	329	0

Peticiones, quejas, reclamos y solicitudes PQRD'S			
Mes	**Recibidas**	**Atendidas**	**Pendientes Respuesta**
Abril	198	198	0
Mayo	215	215	0
Junio	197	141	56
Totales	**1374**	**1318**	**56**

Nota: Las 56 solicitudes que están sin respuesta se contestarán en el mes de julio de 2026 cumpliendo los términos establecidos. Se anexa la relación de las PQRD'S.

En Fiduagraria estamos interesados en atender sus necesidades y mejorar nuestro servicio, por lo que hemos dispuesto los siguientes canales de comunicación para recibir sus peticiones, quejas, reclamos, denuncias y/o sugerencias:

Líneas de atención al cliente: 01 8000 95 9000 Y 601 5609886 en Bogotá. servicioalcliente@fiduagraria.gov.co www.fiduagraria.gov.co, código postal: 110321

En caso de que lo considere pertinente usted puede acudir a nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Pablo Valencia Agudo Carrera 10 A No. 97 A 13 Ofc 502, Bogotá. Teléfono 3174416244, defensorfiduagraria@tudefensor.com.co

Cordial saludo,

ROBERTO CARLOS LORA MÉNDEZ
Representante Legal
SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A. Representante del Consorcio Remanentes Telecom, que actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE TELECOM**

ANEXOS:

1. Estados financieros
2. Ejecución Presupuestal
3. Extractos cuentas bancarias y carteras Colectivas
4. Reporte de pagos realizados (fecha, Beneficiario. Vr. Bruto, descuentos, Vr. Neto)
5. Matriz de Obligaciones
6. Base de procesos, tutelas y contratos
7. Relación de PQRDS

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Acta de Envío y Entrega de Mensaje de Datos

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DE TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACION PAR TELECOM - PAR** identificado(a) con **NIT 830053630** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	23695
Remitente:	**PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DE TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACION PAR TELECOM - PAR - (no-reply@par.com.co)**
Cuenta Remitente:	correocertificadonotificaciones@4-72.com.co
Destinatario:	liliana.almeyda@minhacienda.gov.co - Liliana Maria Almeyda Gomez
Asunto:	PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES TELECOM Y TELEASOCIADAS - 41392 INFORME DE RENDICION SEMESTRAL DE CUENTAS DE ENERO A JUNIO 2026 - VN-9122
Fecha envío:	2026-07-23 09:24
Estado actual:	Acuse de recibo
Adjuntos:	2

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - **Artículo 23 Ley 527 de 1999.**	**Fecha: 2026/07/23** **Hora: 09:26:49**		**Tiempo de firmado:** **2026/07/23 09:26:49** **Política:** **1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.**
Acuse de recibo Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el **Artículo 24 de la Ley 527 de 1999** y sus normas reglamentarias.	**Fecha: 2026/07/23** **Hora: 09:26:50**	Jul 23 09:26:50 s12146759 postfix /smtp[3342314]: 4DF891E2043F: to=<liliana.almeyda@minhacienda.gov.co >, relay=correo1.minhacienda.gov.co[190.60.1 01.145]:25, delay=1.7, delays=0.09/0/0.94/0.64, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 Ok: queued as 4h5YRS6t1Gz50wgt)	**Tiempo de firmado:** **2026/07/23 09:38:50** **Política:** **1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.**

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Contenido del mensaje

Asunto: PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES TELECOM Y TELEASOCIADAS - 41392 INFORME DE RENDICION SEMESTRAL DE CUENTAS DE ENERO A JUNIO 2026 - VN-9122

Cuerpo del mensaje:

Haz clic aquí para ir al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

Adjuntos

Para ver el contenido del mensaje, haz clic en el ícono # que está en el panel lateral de la aplicación Adobe, Foxit o Nitro.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de Verificación (SHA-256)
VN-_9122_RENDICION_DE_CUENTAS_ENERO-_JUNIO_2026_PAR_TELECOM_1.pdf	application/pdf	caa37dd504edcd80da5adba6ed28784f44e223a6209ba1da8ab492a4ee8fd809
Anexos_redicion_de_cuentas.zip	application/zip	0726ac116074446aa06ab4fd3bc5fde456030c8c2b1c5b3dc6b1cf18895fba6b

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con acreditación de ONAC, bajo el certificado de acreditación 16-ECD-004, lo que garantiza su cumplimiento con los estándares técnicos y jurídicos aplicables y respalda la validez y confiabilidad de las notificaciones emitidas. En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999.

Vista del Contenido

Buen día.

Señor(a)

CARINA MURCIA YELA

Ministra
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Calle 12ª y 13 entre carrera 7 y 8, Edificio Murillo Toro

Asunto: PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM Y TELEASOCIADAS - 41392
INFORME DE RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS DE ENERO A JUNIO 2026

Respetada Señora Ministra, reciba un cordial saludo. En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular Básica Jurídica (C.E. 006 de 2025), de la Superintendencia Financiera de Colombia, y de conformidad con las condiciones del contrato de fiducia mercantil suscrito el 29 de diciembre de 2005 entre el CONSORCIO REMANENTES TELECOM conformado por FIDUAGRARIA S.A. y AVAL FIDUCIARIA S.A. (antes FIDUPOPULAR) y Fiduciaria la Previsora S.A. actuando en calidad de Liquidador de Telecom y Teleasociadas; nos permitimos presentar Rendición Semestral de Cuentas del período comprendido del 1 de enero y el 30 de junio de 2026.

Es importante anotar que cuentan con 15 días a partir de su recibo para presentar observaciones, a esta Rendición Semestral de Cuentas, al igual que los anexos que la acompañan.

Este mensaje es generado automáticamente, por favor no lo responda...

Acta de Envío y Entrega de Mensaje de Datos

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DE TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACION PAR TELECOM - PAR** identificado(a) con **NIT 830053630** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	23696
Remitente:	**PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DE TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACION PAR TELECOM - PAR - (no-reply@par.com.co)**
Cuenta Remitente:	correocertificadonotificaciones@4-72.com.co
Destinatario:	fcastro@mintic.gov.co - Flor Angela Castro Rodriguez
Asunto:	PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES TELECOM Y TELEASOCIADAS - 41392 INFORME DE RENDICION SEMESTRAL DE CUENTAS DE ENERO A JUNIO 2026 - VN-9122
Fecha envío:	2026-07-23 09:24
Estado actual:	Acuse de recibo
Adjuntos:	2

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - **Artículo 23 Ley 527 de 1999.**	**Fecha: 2026/07/23** **Hora: 09:26:48**		**Tiempo de firmado:** **2026/07/23 09:26:48** **Política:** **1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.**
Acuse de recibo Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el **Artículo 24 de la Ley 527 de 1999** y sus normas reglamentarias. **Importante**: En el evento Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo.	**Fecha: 2026/07/23** **Hora: 09:26:52**	Jul 23 09:26:52 s12146759 postfix/smtp [3346866]: 0C7091E20424: to=<fcastro@mintic.gov.co>, relay=mintic-gov-co.mail.protection.outlook.com[52.101.41.54]:25, delay=3.2, delays=0.09/0/0.66/2.4, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <fa5d577fbc532bb1bb1ddfe149d5574c85764 416282c47d338681788ab050c1f@correocertificado4-72.com.co> [InternalId=26744761366295, Hostname=CHAPR05MB998468.namprd05.prod.outlook.com] 29578 bytes in 0.220, 130.705 KB/sec Queued mail for delivery)	**Tiempo de firmado:** **2026/07/23 09:38:50** **Política:** **1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.**

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Contenido del mensaje

Asunto: PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES TELECOM Y TELEASOCIADAS - 41392 INFORME DE RENDICION SEMESTRAL DE CUENTAS DE ENERO A JUNIO 2026 - VN-9122

Cuerpo del mensaje:

Haz clic aquí para ir al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

Adjuntos

Para ver el contenido del mensaje, haz clic en el ícono # que está en el panel lateral de la aplicación Adobe, Foxit o Nitro.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de Verificación (SHA-256)
VN-_9122_RENDICION_DE_CUENTAS_ENERO-_JUNIO_2026_PAR_TELECOM_1.pdf	application/pdf	caa37dd504edcd80da5adba6ed28784f44e223a6209ba1da8ab492a4ee8fd809
Anexos_redicion_de_cuentas.zip	application/zip	0726ac116074446aa06ab4fd3bc5fde456030c8c2b1c5b3dc6b1cf18895fba6b

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con acreditación de ONAC, bajo el certificado de acreditación 16-ECD-004, lo que garantiza su cumplimiento con los estándares técnicos y jurídicos aplicables y respalda la validez y confiabilidad de las notificaciones emitidas. En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999.

Vista del Contenido

Buen día.

Señor(a)

CARINA MURCIA YELA

Ministra
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Calle 12ª y 13 entre carrera 7 y 8, Edificio Murillo Toro

Asunto: PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM Y TELEASOCIADAS - 41392
INFORME DE RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS DE ENERO A JUNIO 2026

Respetada Señora Ministra, reciba un cordial saludo. En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular Básica Jurídica (C.E. 006 de 2025), de la Superintendencia Financiera de Colombia, y de conformidad con las condiciones del contrato de fiducia mercantil suscrito el 29 de diciembre de 2005 entre el CONSORCIO REMANENTES TELECOM conformado por FIDUAGRARIA S.A. y AVAL FIDUCIARIA S.A. (antes FIDUPOPULAR) y Fiduciaria la Previsora S.A. actuando en calidad de Liquidador de Telecom y Teleasociadas; nos permitimos presentar Rendición Semestral de Cuentas del período comprendido del 1 de enero y el 30 de junio de 2026.

Es importante anotar que cuentan con 15 días a partir de su recibo para presentar observaciones, a esta Rendición Semestral de Cuentas, al igual que los anexos que la acompañan.

Este mensaje es generado automáticamente, por favor no lo responda...

Acta de Envío y Entrega de Mensaje de Datos

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DE TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACION PAR TELECOM - PAR** identificado(a) con **NIT 830053630** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	23697
Remitente:	**PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DE TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACION PAR TELECOM - PAR - (no-reply@par.com.co)**
Cuenta Remitente:	correocertificadonotificaciones@4-72.com.co
Destinatario:	rramirezm@mintic.gov.co - Ruby Ruth Ramirez Medina
Asunto:	PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES TELECOM Y TELEASOCIADAS - 41392 INFORME DE RENDICION SEMESTRAL DE CUENTAS DE ENERO A JUNIO 2026 - VN-9122
Fecha envío:	2026-07-23 09:24
Estado actual:	Acuse de recibo
Adjuntos:	2

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - **Artículo 23 Ley 527 de 1999.**	**Fecha: 2026/07/23** **Hora: 09:26:49**		**Tiempo de firmado:** **2026/07/23 09:26:49** **Política:** **1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.**
Acuse de recibo Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el **Artículo 24 de la Ley 527 de 1999** y sus normas reglamentarias. **Importante**: En el evento Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo.	**Fecha: 2026/07/23** **Hora: 09:26:52**	Jul 23 09:26:52 s12146759 postfix/smtp [3346865]: 266101E2043E: to=<rramirezm@mintic.gov.co>, relay=mintic-gov-co.mail.protection.outl o ok.com[52.101.41.54]:25, delay=1.9, delays=0.09/0/0.6/1.2, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <a0e8d11d754e55f23f33d7f73e81a3db87fd 4 47029bf4c953a783eb841118bb9@correocerti fi cado4-72.com.co> [InternalId=11703785896963, Hostname=LV9PR05MB998348.namprd05. prod.o u tlook.com] 29590 bytes in 0.231, 124.823 KB/sec Queued mail for delivery)	**Tiempo de firmado:** **2026/07/23 09:38:50** **Política:** **1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.**

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Contenido del mensaje

Asunto: PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES TELECOM Y TELEASOCIADAS - 41392 INFORME DE RENDICION SEMESTRAL DE CUENTAS DE ENERO A JUNIO 2026 - VN-9122

Cuerpo del mensaje:

Haz clic aquí para ir al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

Adjuntos

Para ver el contenido del mensaje, haz clic en el ícono # que está en el panel lateral de la aplicación Adobe, Foxit o Nitro.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de Verificación (SHA-256)
VN-_9122_RENDICION_DE_CUENTAS_ENERO-_JUNIO_2026_PAR_TELECOM_1.pdf	application/pdf	caa37dd504edcd80da5adba6ed28784f44e223a6209ba1da8ab492a4ee8fd809
Anexos_redicion_de_cuentas.zip	application/zip	0726ac116074446aa06ab4fd3bc5fde456030c8c2b1c5b3dc6b1cf18895fba6b

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con acreditación de ONAC, bajo el certificado de acreditación 16-ECD-004, lo que garantiza su cumplimiento con los estándares técnicos y jurídicos aplicables y respalda la validez y confiabilidad de las notificaciones emitidas. En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999.

Vista del Contenido

Buen día.

Señor(a)

CARINA MURCIA YELA

Ministra
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Calle 12ª y 13 entre carrera 7 y 8, Edificio Murillo Toro

Asunto: PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM Y TELEASOCIADAS - 41392
INFORME DE RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS DE ENERO A JUNIO 2026

Respetada Señora Ministra, reciba un cordial saludo. En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular Básica Jurídica (C.E. 006 de 2025), de la Superintendencia Financiera de Colombia, y de conformidad con las condiciones del contrato de fiducia mercantil suscrito el 29 de diciembre de 2005 entre el CONSORCIO REMANENTES TELECOM conformado por FIDUAGRARIA S.A. y AVAL FIDUCIARIA S.A. (antes FIDUPOPULAR) y Fiduciaria la Previsora S.A. actuando en calidad de Liquidador de Telecom y Teleasociadas; nos permitimos presentar Rendición Semestral de Cuentas del período comprendido del 1 de enero y el 30 de junio de 2026.

Es importante anotar que cuentan con 15 días a partir de su recibo para presentar observaciones, a esta Rendición Semestral de Cuentas, al igual que los anexos que la acompañan.

Este mensaje es generado automáticamente, por favor no lo responda...

Acta de Envío y Entrega de Mensaje de Datos

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DE TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACION PAR TELECOM - PAR** identificado(a) con **NIT 830053630** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	23698
Remitente:	**PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DE TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACION PAR TELECOM - PAR - (no-reply@par.com.co)**
Cuenta Remitente:	correocertificadonotificaciones@4-72.com.co
Destinatario:	ymurciay@mintic.gov.co - Carina Murcia Yela
Asunto:	PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES TELECOM Y TELEASOCIADAS - 41392 INFORME DE RENDICION SEMESTRAL DE CUENTAS DE ENERO A JUNIO 2026 - VN-9122
Fecha envío:	2026-07-23 09:24
Estado actual:	Acuse de recibo
Adjuntos:	2

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - **Artículo 23 Ley 527 de 1999.**	**Fecha: 2026/07/23** **Hora: 09:26:49**		**Tiempo de firmado:** **2026/07/23 09:26:49** **Política:** **1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.**
Acuse de recibo Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el **Artículo 24 de la Ley 527 de 1999** y sus normas reglamentarias. **Importante**: En el evento Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo.	**Fecha: 2026/07/23** **Hora: 09:26:52**	Jul 23 09:26:52 s12146759 postfix/smtp [3341895]: D0C801E2040A: to=<ymurciay@mintic.gov.co>, relay=mintic-gov-co.mail.protection.outlo ok.com[52.101.50.10]:25, delay=2.3, delays=0.09/0/0.56/1.6, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <60dce147a18fa64cd3b9aae26865f1fb2c88b 85d4d3fac09394451b21c4b40d6@correocertifi cado4-72.com.co> [InternalId=246690036595246, Hostname=BY5PR05MB7189.namprd05.prod.outl ook.com] 29434 bytes in 0.178, 160.974 KB/sec Queued mail for delivery)	**Tiempo de firmado:** **2026/07/23 09:38:50** **Política:** **1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.**

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Contenido del mensaje

Asunto: PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES TELECOM Y TELEASOCIADAS - 41392 INFORME DE RENDICION SEMESTRAL DE CUENTAS DE ENERO A JUNIO 2026 - VN-9122

Cuerpo del mensaje:

Haz clic aquí para ir al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

Adjuntos

Para ver el contenido del mensaje, haz clic en el ícono # que está en el panel lateral de la aplicación Adobe, Foxit o Nitro.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de Verificación (SHA-256)
VN-_9122_RENDICION_DE_CUENTAS_ENERO-_JUNIO_2026_PAR_TELECOM_1.pdf	application/pdf	caa37dd504edcd80da5adba6ed28784f44e223a6209ba1da8ab492a4ee8fd809
Anexos_redicion_de_cuentas.zip	application/zip	0726ac116074446aa06ab4fd3bc5fde456030c8c2b1c5b3dc6b1cf18895fba6b

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con acreditación de ONAC, bajo el certificado de acreditación 16-ECD-004, lo que garantiza su cumplimiento con los estándares técnicos y jurídicos aplicables y respalda la validez y confiabilidad de las notificaciones emitidas. En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999.

Vista del Contenido

Buen día.

Señor(a)

CARINA MURCIA YELA

Ministra
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Calle 12ª y 13 entre carrera 7 y 8, Edificio Murillo Toro

Asunto: PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM Y TELEASOCIADAS - 41392
INFORME DE RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS DE ENERO A JUNIO 2026

Respetada Señora Ministra, reciba un cordial saludo. En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular Básica Jurídica (C.E. 006 de 2025), de la Superintendencia Financiera de Colombia, y de conformidad con las condiciones del contrato de fiducia mercantil suscrito el 29 de diciembre de 2005 entre el CONSORCIO REMANENTES TELECOM conformado por FIDUAGRARIA S.A. y AVAL FIDUCIARIA S.A. (antes FIDUPOPULAR) y Fiduciaria la Previsora S.A. actuando en calidad de Liquidador de Telecom y Teleasociadas; nos permitimos presentar Rendición Semestral de Cuentas del período comprendido del 1 de enero y el 30 de junio de 2026.

Es importante anotar que cuentan con 15 días a partir de su recibo para presentar observaciones, a esta Rendición Semestral de Cuentas, al igual que los anexos que la acompañan.

Este mensaje es generado automáticamente, por favor no lo responda...

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.
41392-P.A. REMANENTES PAR - TELECOM
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 30 de junio de 2026 y 31 de mayo de 2026

(Valores Expresados en Pesos)

ACTIVO	JUNIO- 2026	MAYO - 2026
ACTIVO	**282,048,209,366.09**	**281,933,646,749.09**
EFECTIVO	**5,794,687.40**	**5,787,542.36**
CAJA	4,000,000.00	4,000,000.00
BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	1,794,687.40	1,787,542.36
INVERSIONES Y OPERACIONES CON DERIVADOS	**1,537,520,688.47**	**2,745,577,589.93**
INVERSIONES A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS - INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	1,512,874,565.00	2,720,931,466.46
INVERSIONES A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN EL ORI – INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	24,646,123.47	24,646,123.47
CUENTAS POR COBRAR	**260,890,643,812.99**	**259,567,133,199.46**
DIVERSAS	261,140,476,553.37	259,816,965,939.84
DETERIORO (PROVISIONES) OTRAS CUENTAS POR COBRAR	(249,832,740.38)	(249,832,740.38)
ACTIVOS MATERIALES	**34,225,177.23**	**35,123,417.34**
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	34,225,177.23	35,123,417.34
OTROS ACTIVOS	**19,580,025,000.00**	**19,580,025,000.00**
ACTIVOS TANGIBLES EN NEGOCIOS FIDUCIARIOS DE REMANENTES	19,663,498,963.46	19,663,498,963.46
DETERIORO OTROS ACTIVOS	-83,473,963.46	-83,473,963.46
Total ACTIVO:	**282,048,209,366.09**	**281,933,646,749.09**

PASIVO	JUNIO- 2026	MAYO - 2026
PASIVO	**231,177,597,640.75**	**230,061,903,243.54**
CUENTAS POR PAGAR	**204,717,352,564.81**	**202,964,708,546.95**
COMISIONES Y HONORARIOS	758,091,393.66	424,073,026.33
PROVEEDORES Y SERVICIOS POR PAGAR	61,726,737.26	65,815,931.26
RETENCIONES Y APORTES LABORALES	3,021,663.00	2,816,294.00
DIVERSAS	203,894,512,770.89	202,472,003,295.36
PROVISIONES	**25,076,312,602.82**	**25,712,635,581.32**
MULTAS Y SANCIONES, LITIGIOS, INDEMNIZACIONES Y DEMANDAS	25,076,312,602.82	25,712,635,581.32
OTROS PASIVOS	**1,383,932,473.12**	**1,384,559,115.27**
DIVERSOS	1,383,932,473.12	1,384,559,115.27
Total PASIVO:	**231,177,597,640.75**	**230,061,903,243.54**
PATRIMONIO	**50,870,611,725.34**	**51,871,743,505.55**
PATRIMONIOS ESPECIALES	**596,550,026,205.40**	**596,550,026,205.40**
ACREEDORES FIDUCIARIOS	596,865,810,071.15	596,865,810,071.15
PAGOS (DB) PATRIMONIO BIENES FIDEICOMITIDOS	(315,783,865.75)	(315,783,865.75)
SUPERÁVIT O DÉFICIT	**18,754,474,605.16**	**18,754,474,605.16**
GANANCIAS O PÉRDIDAS NO REALIZADAS (ORI)	18,754,474,605.16	18,754,474,605.16
GANANCIAS O PÉRDIDAS	**(564,433,889,085.22)**	**(563,432,757,305.01)**
PÉRDIDAS ACUMULADAS EJERCICIOS ANTERIORES	(562,439,292,455.55)	(562,439,292,455.55)
GANANCIA DEL EJERCICIO	761,669,225.96	761,669,225.96
PÉRDIDA DEL EJERCICIO	(2,756,265,855.63)	(1,755,134,075.42)
Total PATRIMONIO:	**50,870,611,725.34**	**51,871,743,505.55**
Total PASIVO Y PATRIMONIO:	**282,048,209,366.09**	**281,933,646,749.09**

CUENTAS CONTINGENTES

ACREEDORAS POR CONTRA	**41,821,405,494.73**	**43,651,028,473.23**	**ACREEDORAS**	**41,821,405,494.73**	**43,651,028,473.23**
ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	41,821,405,494.73	43,651,028,473.23	DIVERSOS	41,821,405,494.73	43,651,028,473.23
DEUDORAS	**61,194,664,023.61**	**61,543,231,200.26**	**DEUDORAS POR CONTRA**	**61,194,664,023.61**	**61,543,231,200.26**
DIVERSOS	61,194,664,023.61	61,543,231,200.26	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	61,194,664,023.61	61,543,231,200.26

CUENTAS DE REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA - CONTROL

DEUDORAS	**6,697,258,834.00**	**6,697,258,834.00**	**ACREEDORAS**	**5,422,717,003.52**	**7,234,185,498.22**
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	6,697,258,834.00	6,697,258,834.00	OTRAS CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	5,422,717,003.52	7,234,185,498.22
ACREEDORAS POR CONTRA	**8,063,426,447.76**	**8,854,146,906.26**	**DEUDORAS POR CONTRA**	**6,697,258,834.00**	**6,697,258,834.00**
ACREEDORAS POR CONTRA	8,063,426,447.76	8,854,146,906.26	DEUDORAS POR CONTRA	6,697,258,834.00	6,697,258,834.00

Roberto Carlos Lora Méndez
Representante Legal

Katherin Lissee López Bohórquez
Contador Público
T.P.266297-T

Roger Rafael Ramos Álvarez
Contador Público Unidad de Gestión
T.P. 124954-T

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.
41392-P.A. REMANENTES PAR - TELECOM
ESTADO INTEGRAL DE RESULTADOS
Al 30 de junio de 2026 y 31 de mayo de 2026
(Valores Expresados en Pesos)

	Acumulado a JUNIO - 2026	Movimiento	Acumulado a MAYO - 2026
INGRESOS			
INGRESOS DE OPERACIONES ORDINARIAS GENERALES	**7,360,237,192.55**	**1,185,372,272.76**	**6,174,864,919.79**
INGRESOS FINANCIEROS INVERSIONES	39,390.47	7,145.04	32,245.43
POR VALORACIÓN DE INVERSIONES A VALOR RAZONABLE - INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	143,069,863.96	18,171,760.22	124,898,103.74
DIVERSOS	7,217,127,938.12	1,167,193,367.50	6,049,934,570.62
Total Ingreso:	**7,360,237,192.55**	**1,185,372,272.76**	**6,174,864,919.79**
GASTOS			
GASTOS DE OPERACIONES	**9,354,833,822.22**	**2,186,504,052.97**	**7,168,329,769.25**
VALORACIÓN DE INVERSIONES A VALOR RAZONABLE - INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO.	1,331,876.18	18.47	1,331,857.71
COMISIONES	1,717,637,811.06	286,272,967.51	1,431,364,843.55
HONORARIOS	478,399,607.97	83,993,919.00	394,405,688.97
IMPUESTOS Y TASAS	118,332,756.77	6,023,485.68	112,309,271.09
ARRENDAMIENTOS	7,008,897.02	1,721,726.00	5,287,171.02
SEGUROS	2,620,628.00	0.00	2,620,628.00
DETERIORO (PROVISIONES)	1,467,588,433.00	348,079,886.00	1,119,508,547.00
DEPRECIACIÓN DE LA PPE	5,389,441.14	898,240.11	4,491,201.03
DIVERSOS	5,556,524,371.08	1,459,513,810.20	4,097,010,560.88
Total Gastos:	**9,354,833,822.22**	**2,186,504,052.97**	**7,168,329,769.25**
UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO			
GANANCIAS Y PÉRDIDAS	**(1,994,596,629.67)**	**(1,001,131,780.21)**	**(993,464,849.46)**
Total Utilidad o (Pérdida):	**(1,994,596,629.67)**	**(1,001,131,780.21)**	**(993,464,849.46)**

Roberto Carlos Lora Méndez
Representante Legal

Katherin Lissee López Bohórquez
Contador Público
T.P.266297-T

Roger Rafael Ramos Alvarez
Contador Público Unidad de Gestión
T.P. 124954-T

PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES (PAR)
UNIDAD FINANCIERA - AREA PRESUPUESTO Y TESORERIA
INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS A JUNIO DE 2026

Ingresos					
Ingresos	**Total Presupuesto ene - ago 2026 ($)**	**Ejecución Presupuestal/Junio**			
		May ($)	**Jun ($)**	**Comprometidos a Jun ($)**	**Eje a Jun (%)**
1.Disponibilidad Inicial	**2,863,231,305**	**-**	**-**	**2,863,231,305**	**100%**
2. Otros Ingresos Corrientes	**8,459,960,724**	**4,552,379,397**	**285,666,274**	**4,838,045,671**	**57%**
a. Venta de Inmuebles/Muebles	82,086,000	-	-	-	0%
c. Ingresos por Conciliación de procesos	34,667,300	27,768,549	183,890,918	211,659,467	611%
d. Otros Ingresos	8,343,207,424	4,524,610,848	101,775,356	4,626,386,204	55%
3. Ingresos de Capital	**87,832,275**	**123,598,455**	**18,178,887**	**141,777,342**	**161%**
a. Rendimientos Financieros	87,832,275	123,598,455	18,178,887	141,777,342	161%
Total Ingresos (1+2+3):	**11,411,024,304**	**4,675,977,852**	**303,845,161**	**7,843,054,317**	**69%**

Gastos								
Gastos Heredados							**Pagos Acumulados a Jun ($)**	**(%)**
Gastos Heredados (1)	**Presupuesto enero - Agosto 2026 ($)**	**May ($)**	**Jun ($)**	**Comprometidos a Jun ($)**	**Eje a Jun (%)**			
Plan Complementario de Salud-Tutelas	2,059,542,662	1,995,931,022	-	1,995,931,022	97%		920,448,585	46%
Contraloria General de la República	33,380,079	-	-	-	0%		-	0%
Gastos Heredados	**2,092,922,741**	**1,995,931,022**	**-**	**1,995,931,022**	**95%**		**920,448,585**	**46%**

Gastos Generales								
Gastos Generales (2)	**Presupuesto enero - agosto 2026 ($)**	**May ($)**	**Jun ($)**	**Comprometidos a Jun ($)**	**Eje a Jun (%)**		**Pagos Acumulados a Jun ($)**	**(%)**
Inmuebles Muebles	**670,977,697**	**520,800,747**	**18,175,427**	**538,976,174**	**80%**		**402,517,968**	**75%**
Seguros	3,669,794	3,118,548	-	3,118,548	85%		3,118,548	100%
Seguridad y vigilancia	526,782,414	427,454,928	-	427,454,928	81%		308,996,722	72%
Servicios Públicos	2,230,000	939,194	175,427	1,114,621	50%		1,114,621	100%
Acueducto	2,230,000	939,194	175,427	1,114,621	50%		1,114,621	100%
Notariado y registro	162,125	-	-	-	0%		-	0%
Impuestos	90,521,364	89,288,077	-	89,288,077	99%		89,288,077	100%
Predial	90,521,364	89,288,077	-	89,288,077	99%		89,288,077	100%
Arrendamientos	18,000,000	-	18,000,000	18,000,000	100%		-	0%
Impresos y publicaciones	3,410,000	-	-	-	0%		-	0%
Mantenimiento equipos	4,760,000	-	-	-	0%		-	0%
Mantenimiento de inmuebles	21,442,000	-	-	-	0%		-	0%
Administrativos	**184,992,276**	**97,680,858**	**7,730,479**	**105,411,337**	**57%**		**51,519,965**	**49%**
Correspondencia	35,903,208	35,903,208	-	35,903,208	100%		5,611,527	16%
Viaticos y gastos de viaje	36,644,000	13,246,751	1,706,993	14,953,744	41%		4,537,946	30%
Cajas Menores	20,000,000	4,000,000	-	4,000,000	20%		4,000,000	100%
Adquisición de software	21,462,147	-	-	-	0%		-	0%

Gastos Generales							
Gastos Generales (2)	**Presupuesto enero - agosto 2026 ($)**	**May ($)**	**Jun ($)**	**Comprometidos a Jun ($)**	**Eje a Jun (%)**	**Pagos Acumulados a Jun ($)**	**(%)**
Servicio de Impresion y Fotocopiado	21,524,480	21,524,480	-	21,524,480	100%	8,340,587	39%
Gastos Financieros	49,458,441	23,006,419	6,023,486	29,029,905	59%	29,029,905	100%
Gastos Generales	**855,969,972**	**618,481,605**	**25,905,906**	**644,387,511**	**75%**	**454,037,934**	**70%**

Gastos de Servicios Personales Indirectos							
Gastos de Servicios Personales Indirectos (3)	**Presupuesto enero - agosto 2026 ($)**	**May ($)**	**Jun ($)**	**Comprometidos a Jun ($)**	**Eje a Jun (%)**	**Pagos Acumulados a Jun ($)**	**(%)**
Honorarios	**1,037,088,645**	**869,954,395**	**-**	**869,954,395**	**84%**	**329,414,181**	**38%**
Representación Judicial	869,954,395	869,954,395	-	869,954,395	100%	329,414,181	38%
Asesoria Judicial y Otros	148,600,000	-	-	-	0%	-	0%
Otros Honorarios	18,534,250	-	-	-	0%	-	0%
Remuneración Servicios Técnicos	**5,710,504,350**	**5,643,852,815**	**-**	**5,643,852,815**	**99%**	**1,679,603,259**	**30%**
Empresa de Servicios Temporales	2,814,174,272	2,814,174,272	-	2,814,174,272	100%	258,803,346	9%
Soporte Informatica	27,142,224	-	-	-	0%	-	0%
Avalúos y Peritazgos	39,509,297	-	-	-	0%	-	0%
Inventario de Procesos Judiciales	104,359,892	104,359,892	-	104,359,892	100%	58,140,582	56%
Administración PAR	2,725,318,664	2,725,318,651	-	2,725,318,651	100%	1,362,659,331	50%
Gastos de Servicios Personales Indirectos	**6,747,592,995**	**6,513,807,210**	**-**	**6,513,807,210**	**97%**	**2,009,017,440**	**31%**

Total Presupuesto Gastos (1+2+3)	**9,696,485,708**	**9,128,219,837**	**25,905,906**	**9,154,125,743**	**94%**	**3,383,503,958**	**37%**

Sentencias y conciliaciones							
Sentencias y conciliaciones (4)	**Presupuesto enero - agosto 2026 ($)**	**May ($)**	**Jun ($)**	**Comprometidos a Jun ($)**	**Eje a Jun (%)**	**Pagos Acumulados a Jun ($)**	**(%)**
Sentencias	1,300,000,000	1,236,805,685	-	1,236,805,685	95%	1,236,805,685	100%
Conciliaciones	414,538,595	95,528,099	17,905,547	113,433,646	27%	112,417,557	99%
Sentencias y conciliaciones	**1,714,538,595**	**1,332,333,785**	**17,905,547**	**1,350,239,332**	**79%**	**1,349,223,243**	**100%**
Total Presupuesto + Sentencias (1+2+3+4)	**11,411,024,304**	**10,460,553,622**	**43,811,453**	**10,504,365,074**	**92%**	**4,732,727,201**	**45%**

FRANCY ROCIO TRIANA MENDEZ
Coordinadora Financiera y Administrativa

Elaboró:
Roger Ramos Alvarez

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600

Fiduagraria
Filial del Banco Agrario

NIT: 900684319

ESTADO DE CUENTA No. 225918

OFICINA	**P.A. REMANENTES TELEMAICAO**	
PRINCIPAL		
ENCARGO FIDUCIARIO No	**Cl 16 6 66 P 29**	
900129	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)	JURIDICA
MES	TIPO PARTICIPACIÓN	
Junio de 2026	TP09 NEG FIDUCIARIOS	

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
2,680,632.63	143.362131	18,698.331352	0.00	0.00
RENDIMIENTO BRUTO	COMISIÓN	RETE FUENTE	RENDIMIENTO NETO	
20,149.33	2.50% E.A.	0.00	20,149.33	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO DISPONIBLE
2,700,781.96	143.362132	18,838.879755	0.00	2,700,781.96
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	9.539%	00.0002%		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RESUMEN TIPO DE INVERSIÓN						
PERIODO	TIPO DE PARTICIPACIÓN	VALOR UNIDAD INICIAL EN $	UNIDADES INICIALES	VALOR UNIDAD FINAL EN $	UNIDADES FINALES	SALDO A LA FECHA EN $
01/06/2026 al 30/06/2026	109	18,698.331352	143.362131	18,838.879755	143.362132	2,700,781.96

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN						
FECHA	*CONCEPTO*	*MOVIMIENTO DE UNIDADES*	*VALOR EN $*	*VALOR UNIDAD*	*SALDO EN UNIDADES*	*SALDO EN $*
01-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*880.56*	*18,704.473541*	*143.362131*	*2,681,513.19*
02-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*720.31*	*18,709.497960*	*143.362131*	*2,682,233.50*
03-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*761.89*	*18,714.812423*	*143.362131*	*2,682,995.39*

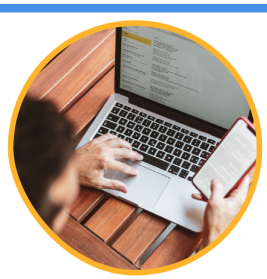

Apreciado cliente, le recordamos que **Fiduagraria** tiene a su disposición la aplicación **Fiduagraria Transaccional**, en la que puede consultar las rentabilidades y saldos de sus productos; así como, programar adiciones por PSE, transferencias de forma individual y masiva.

Así mismo, si es cliente de **negocios fiduciarios** tenga en cuenta que a través de la herramienta **Central de Pagos**, puede gestionar virtualmente ordenes de pago y transacciones electrónicas las 24 horas del día.

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN						
FECHA	*CONCEPTO*	*MOVIMIENTO DE UNIDADES*	*VALOR EN $*	*VALOR UNIDAD*	*SALDO EN UNIDADES*	*SALDO EN $*
04-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*580.43*	*18,718.861106*	*143.362131*	*2,683,575.82*
05-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*738.90*	*18,724.015186*	*143.362131*	*2,684,314.72*
06-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*629.07*	*18,728.403190*	*143.362131*	*2,684,943.79*
07-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*628.33*	*18,732.785996*	*143.362131*	*2,685,572.12*
08-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*628.63*	*18,737.170871*	*143.362131*	*2,686,200.75*
09-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*973.02*	*18,743.958008*	*143.362131*	*2,687,173.77*
10-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*236.47*	*18,745.607470*	*143.362131*	*2,687,410.24*
11-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*669.11*	*18,750.274724*	*143.362131*	*2,688,079.35*
12-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*797.68*	*18,755.838799*	*143.362131*	*2,688,877.03*
13-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*641.25*	*18,760.311729*	*143.362131*	*2,689,518.28*
14-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*633.84*	*18,764.733004*	*143.362131*	*2,690,152.12*
15-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*630.53*	*18,769.131197*	*143.362131*	*2,690,782.65*
16-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*616.46*	*18,773.431220*	*143.362131*	*2,691,399.11*
17-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*671.10*	*18,778.112350*	*143.362131*	*2,692,070.21*
18-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*576.74*	*18,782.135299*	*143.362131*	*2,692,646.95*
19-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*530.76*	*18,785.837522*	*143.362131*	*2,693,177.71*
20-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*631.29*	*18,790.240973*	*143.362131*	*2,693,809.00*
21-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*631.17*	*18,794.643584*	*143.362131*	*2,694,440.17*
22-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*1,032.60*	*18,801.846323*	*143.362131*	*2,695,472.77*
23-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*614.21*	*18,806.130682*	*143.362131*	*2,696,086.98*
24-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*549.56*	*18,809.964054*	*143.362131*	*2,696,636.54*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN						
FECHA	*CONCEPTO*	*MOVIMIENTO DE UNIDADES*	*VALOR EN $*	*VALOR UNIDAD*	*SALDO EN UNIDADES*	*SALDO EN $*
25-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*642.79*	*18,814.447702*	*143.362131*	*2,697,279.33*
26-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*843.40*	*18,820.330710*	*143.362131*	*2,698,122.73*
27-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*640.39*	*18,824.797618*	*143.362131*	*2,698,763.12*
28-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*641.20*	*18,829.270235*	*143.362131*	*2,699,404.32*
29-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*641.50*	*18,833.744917*	*143.362131*	*2,700,045.82*
30-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*736.14*	*18,838.879755*	*143.362131*	*2,700,781.96*

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO

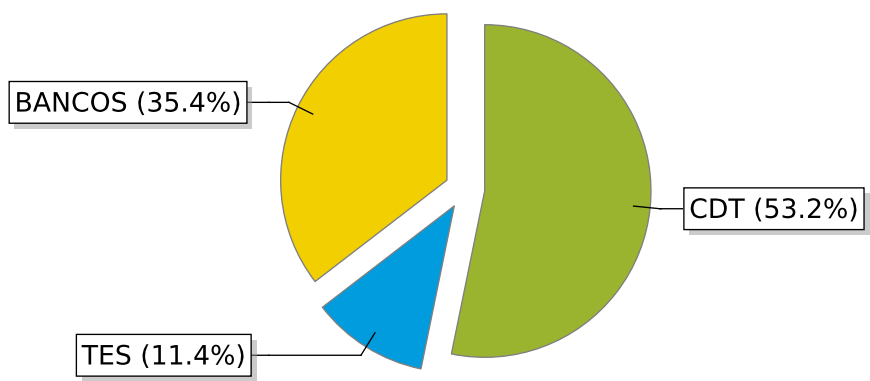

	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
101	10.618%	8.773%	8.773%	7.928%	8.029%	9.332%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
102	11.056%	9.203%	9.203%	8.355%	8.456%	0%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0%
103	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
104	10.946%	9.095%	9.095%	8.248%	8.349%	9.656%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
105	11.165%	0%	0%	0%	0%	0%	0.102%	0%	0%	0%	0%	0%
106	11.386%	9.528%	9.528%	8.677%	8.779%	10.091%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
107	11.386%	9.528%	9.528%	8.677%	8.779%	10.091%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
108	10.184%	8.346%	8.346%	7.504%	7.605%	8.903%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
109	9.539%	7.712%	7.712%	6.875%	6.975%	8.266%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
110	10.292%	8.452%	8.452%	7.610%	7.711%	9.010%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
111	10.618%	8.773%	8.773%	7.928%	8.029%	9.332%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
112	11.607%	9.746%	9.746%	8.893%	8.995%	10.310%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
113	11.165%	9.311%	9.311%	8.462%	8.564%	9.873%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
114	10.292%	8.452%	8.452%	7.610%	7.710%	9.010%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y transacciones, o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.
Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionadas con la gestión del Portafolio son de medio y no de resultado.
Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones

Para ofrecerle un mejor servicio, lo invitamos a actualizar sus datos personales, para lo cual agradecemos diligenciar el formato de vinculación existente en nuestra página web o comunicarse con nosotros a través del buzón: contacto_atencionalcliente@fiduagraria.gov.co o al numero telefónico 601 5802080 extensiones 4209 , 4208 para brindarle orientación en el debido proceso.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600

Fiduagraria
Filial del Banco Agrario

NIT: 900684319

ESTADO DE CUENTA No. 225919

OFICINA	**P.A REMANENTES TELECARTAGENA**
PRINCIPAL	
ENCARGO FIDUCIARIO No	**Cl 16 6 66 P 29**
900130	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.) JURIDICA
MES	TIPO PARTICIPACIÓN
Junio de 2026	TP09 NEG FIDUCIARIOS

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
55,972,415.67	2,993.444421	18,698.331352	0.00	0.00
RENDIMIENTO BRUTO	COMISIÓN	RETE FUENTE	RENDIMIENTO NETO	
420,723.83	2.50% E.A.	0.00	420,723.83	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO DISPONIBLE
56,393,139.50	2,993.444421	18,838.879755	0.00	56,393,139.50
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	9.539%	00.0033%		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RESUMEN TIPO DE INVERSIÓN						
PERIODO	TIPO DE PARTICIPACIÓN	VALOR UNIDAD INICIAL EN $	UNIDADES INICIALES	VALOR UNIDAD FINAL EN $	UNIDADES FINALES	SALDO A LA FECHA EN $
01/06/2026 al 30/06/2026	109	18,698.331352	2,993.444421	18,838.879755	2,993.444421	56,393,139.50

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN						
FECHA	*CONCEPTO*	*MOVIMIENTO DE UNIDADES*	*VALOR EN $*	*VALOR UNIDAD*	*SALDO EN UNIDADES*	*SALDO EN $*
01-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*18,386.30*	*18,704.473541*	*2,993.444421*	*55,990,801.97*
02-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*15,040.32*	*18,709.497960*	*2,993.444421*	*56,005,842.29*
03-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*15,908.55*	*18,714.812423*	*2,993.444421*	*56,021,750.84*

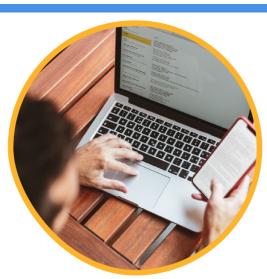

Apreciado cliente, le recordamos que **Fiduagraria** tiene a su disposición la aplicación **Fiduagraria Transaccional**, en la que puede consultar las rentabilidades y saldos de sus productos; así como, programar adiciones por PSE, transferencias de forma individual y masiva.

Así mismo, si es cliente de **negocios fiduciarios** tenga en cuenta que a través de la herramienta **Central de Pagos**, puede gestionar virtualmente ordenes de pago y transacciones electrónicas las 24 horas del día.

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN						
FECHA	*CONCEPTO*	*MOVIMIENTO DE UNIDADES*	*VALOR EN $*	*VALOR UNIDAD*	*SALDO EN UNIDADES*	*SALDO EN $*
04-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*12,119.50*	*18,718.861106*	*2,993.444421*	*56,033,870.34*
05-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*15,428.45*	*18,724.015186*	*2,993.444421*	*56,049,298.79*
06-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*13,135.24*	*18,728.403190*	*2,993.444421*	*56,062,434.03*
07-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*13,119.69*	*18,732.785996*	*2,993.444421*	*56,075,553.72*
08-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*13,125.88*	*18,737.170871*	*2,993.444421*	*56,088,679.60*
09-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*20,316.92*	*18,743.958008*	*2,993.444421*	*56,108,996.52*
10-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*4,937.57*	*18,745.607470*	*2,993.444421*	*56,113,934.09*
11-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*13,971.17*	*18,750.274724*	*2,993.444421*	*56,127,905.26*
12-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*16,655.75*	*18,755.838799*	*2,993.444421*	*56,144,561.01*
13-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*13,389.47*	*18,760.311729*	*2,993.444421*	*56,157,950.48*
14-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*13,234.84*	*18,764.733004*	*2,993.444421*	*56,171,185.32*
15-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*13,165.75*	*18,769.131197*	*2,993.444421*	*56,184,351.07*
16-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*12,871.88*	*18,773.431220*	*2,993.444421*	*56,197,222.95*
17-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*14,012.70*	*18,778.112350*	*2,993.444421*	*56,211,235.65*
18-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*12,042.47*	*18,782.135299*	*2,993.444421*	*56,223,278.12*
19-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*11,082.40*	*18,785.837522*	*2,993.444421*	*56,234,360.52*
20-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*13,181.49*	*18,790.240973*	*2,993.444421*	*56,247,542.01*
21-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*13,178.97*	*18,794.643584*	*2,993.444421*	*56,260,720.98*
22-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*21,561.00*	*18,801.846323*	*2,993.444421*	*56,282,281.98*
23-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*12,824.99*	*18,806.130682*	*2,993.444421*	*56,295,106.97*
24-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*11,474.99*	*18,809.964054*	*2,993.444421*	*56,306,581.96*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN						
FECHA	*CONCEPTO*	*MOVIMIENTO DE UNIDADES*	*VALOR EN $*	*VALOR UNIDAD*	*SALDO EN UNIDADES*	*SALDO EN $*
25-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*13,421.55*	*18,814.447702*	*2,993.444421*	*56,320,003.51*
26-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*17,610.46*	*18,820.330710*	*2,993.444421*	*56,337,613.97*
27-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*13,371.44*	*18,824.797618*	*2,993.444421*	*56,350,985.41*
28-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*13,388.53*	*18,829.270235*	*2,993.444421*	*56,364,373.94*
29-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*13,394.71*	*18,833.744917*	*2,993.444421*	*56,377,768.65*
30-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*15,370.85*	*18,838.879755*	*2,993.444421*	*56,393,139.50*

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO

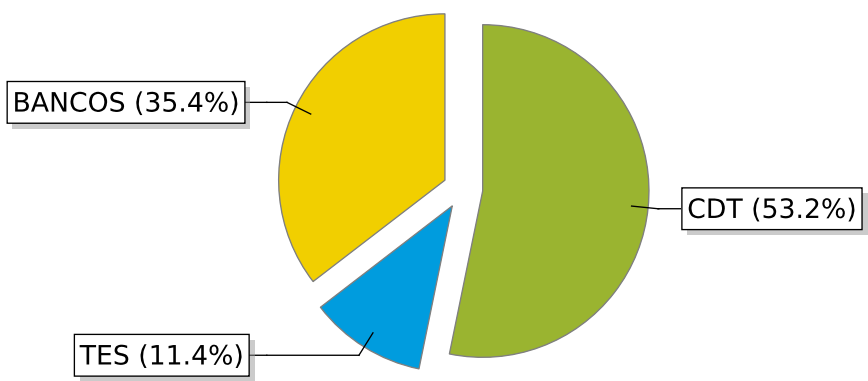

	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
101	10.618%	8.773%	8.773%	7.928%	8.029%	9.332%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
102	11.056%	9.203%	9.203%	8.355%	8.456%	0%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0%
103	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
104	10.946%	9.095%	9.095%	8.248%	8.349%	9.656%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
105	11.165%	0%	0%	0%	0%	0%	0.102%	0%	0%	0%	0%	0%
106	11.386%	9.528%	9.528%	8.677%	8.779%	10.091%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
107	11.386%	9.528%	9.528%	8.677%	8.779%	10.091%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
108	10.184%	8.346%	8.346%	7.504%	7.605%	8.903%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
109	9.539%	7.712%	7.712%	6.875%	6.975%	8.266%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
110	10.292%	8.452%	8.452%	7.610%	7.711%	9.010%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
111	10.618%	8.773%	8.773%	7.928%	8.029%	9.332%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
112	11.607%	9.746%	9.746%	8.893%	8.995%	10.310%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
113	11.165%	9.311%	9.311%	8.462%	8.564%	9.873%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
114	10.292%	8.452%	8.452%	7.610%	7.710%	9.010%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y transacciones, o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.
Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionadas con la gestión del Portafolio son de medio y no de resultado.
Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones

Para ofrecerle un mejor servicio, lo invitamos a actualizar sus datos personales, para lo cual agradecemos diligenciar el formato de vinculación existente en nuestra página web o comunicarse con nosotros a través del buzón: contacto_atencionalcliente@fiduagraria.gov.co o al numero telefónico 601 5802080 extensiones 4209 , 4208 para brindarle orientación en el debido proceso.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600

Fiduagraria
Filial del Banco Agrario

NIT: 900684319

ESTADO DE CUENTA No. 225920

OFICINA	**P.A REMANENTES TELUPAR**
PRINCIPAL	
ENCARGO FIDUCIARIO No	**Cl 16 6 66 P 29**
900131	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.) JURIDICA
MES	TIPO PARTICIPACIÓN
Junio de 2026	TP09 NEG FIDUCIARIOS

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
18,539,529.97	991.507190	18,698.331352	0.00	0.00
RENDIMIENTO BRUTO	COMISIÓN	RETE FUENTE	RENDIMIENTO NETO	
139,354.74	2.50% E.A.	0.00	139,354.74	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO DISPONIBLE
18,678,884.71	991.507189	18,838.879755	0.00	18,678,884.71
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	9.539%	00.0011%		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RESUMEN TIPO DE INVERSIÓN						
PERIODO	TIPO DE PARTICIPACIÓN	VALOR UNIDAD INICIAL EN $	UNIDADES INICIALES	VALOR UNIDAD FINAL EN $	UNIDADES FINALES	SALDO A LA FECHA EN $
01/06/2026 al 30/06/2026	109	18,698.331352	991.507190	18,838.879755	991.507189	18,678,884.71

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN						
FECHA	*CONCEPTO*	*MOVIMIENTO DE UNIDADES*	*VALOR EN $*	*VALOR UNIDAD*	*SALDO EN UNIDADES*	*SALDO EN $*
01-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*6,090.02*	*18,704.473541*	*991.507190*	*18,545,619.99*
02-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*4,981.75*	*18,709.497960*	*991.507190*	*18,550,601.74*
03-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*5,269.33*	*18,714.812423*	*991.507190*	*18,555,871.07*

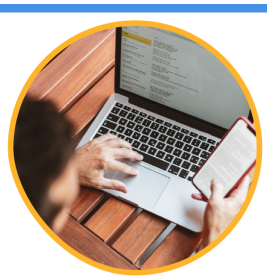

Apreciado cliente, le recordamos que **Fiduagraria** tiene a su disposición la aplicación **Fiduagraria Transaccional**, en la que puede consultar las rentabilidades y saldos de sus productos; así como, programar adiciones por PSE, transferencias de forma individual y masiva.

Así mismo, si es cliente de **negocios fiduciarios** tenga en cuenta que a través de la herramienta **Central de Pagos**, puede gestionar virtualmente ordenes de pago y transacciones electrónicas las 24 horas del día.

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN						
FECHA	*CONCEPTO*	*MOVIMIENTO DE UNIDADES*	*VALOR EN $*	*VALOR UNIDAD*	*SALDO EN UNIDADES*	*SALDO EN $*
04-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*4,014.30*	*18,718.861106*	*991.507190*	*18,559,885.37*
05-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*5,110.31*	*18,724.015186*	*991.507190*	*18,564,995.68*
06-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*4,350.74*	*18,728.403190*	*991.507190*	*18,569,346.42*
07-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*4,345.58*	*18,732.785996*	*991.507190*	*18,573,692.00*
08-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*4,347.64*	*18,737.170871*	*991.507190*	*18,578,039.64*
09-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*6,729.49*	*18,743.958008*	*991.507190*	*18,584,769.13*
10-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*1,635.45*	*18,745.607470*	*991.507190*	*18,586,404.58*
11-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*4,627.62*	*18,750.274724*	*991.507190*	*18,591,032.20*
12-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*5,516.82*	*18,755.838799*	*991.507190*	*18,596,549.02*
13-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*4,434.94*	*18,760.311729*	*991.507190*	*18,600,983.96*
14-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*4,383.73*	*18,764.733004*	*991.507190*	*18,605,367.69*
15-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*4,360.84*	*18,769.131197*	*991.507190*	*18,609,728.53*
16-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*4,263.50*	*18,773.431220*	*991.507190*	*18,613,992.03*
17-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*4,641.37*	*18,778.112350*	*991.507190*	*18,618,633.40*
18-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*3,988.78*	*18,782.135299*	*991.507190*	*18,622,622.18*
19-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*3,670.78*	*18,785.837522*	*991.507190*	*18,626,292.96*
20-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*4,366.05*	*18,790.240973*	*991.507190*	*18,630,659.01*
21-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*4,365.22*	*18,794.643584*	*991.507190*	*18,635,024.23*
22-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*7,141.57*	*18,801.846323*	*991.507190*	*18,642,165.80*
23-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*4,247.97*	*18,806.130682*	*991.507190*	*18,646,413.77*
24-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*3,800.82*	*18,809.964054*	*991.507190*	*18,650,214.59*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN						
FECHA	*CONCEPTO*	*MOVIMIENTO DE UNIDADES*	*VALOR EN $*	*VALOR UNIDAD*	*SALDO EN UNIDADES*	*SALDO EN $*
25-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*4,445.57*	*18,814.447702*	*991.507190*	*18,654,660.16*
26-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*5,833.04*	*18,820.330710*	*991.507190*	*18,660,493.20*
27-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*4,428.97*	*18,824.797618*	*991.507190*	*18,664,922.17*
28-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*4,434.63*	*18,829.270235*	*991.507190*	*18,669,356.80*
29-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*4,436.68*	*18,833.744917*	*991.507190*	*18,673,793.48*
30-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*5,091.23*	*18,838.879755*	*991.507190*	*18,678,884.71*

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO

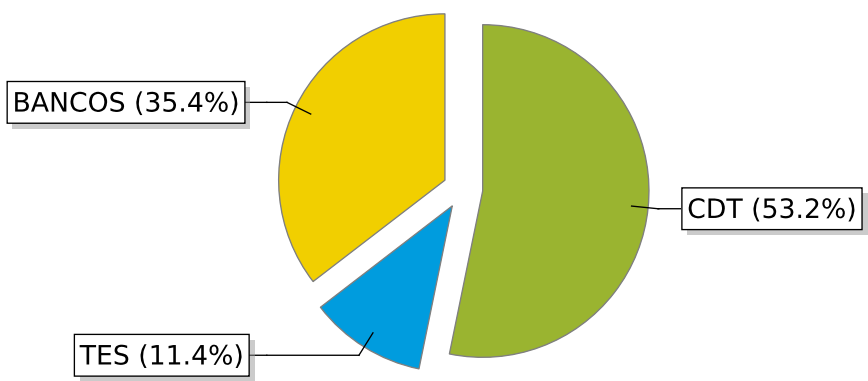

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
101	10.618%	8.773%	8.773%	7.928%	8.029%	9.332%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
102	11.056%	9.203%	9.203%	8.355%	8.456%	0%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0%
103	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
104	10.946%	9.095%	9.095%	8.248%	8.349%	9.656%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
105	11.165%	0%	0%	0%	0%	0%	0.102%	0%	0%	0%	0%	0%
106	11.386%	9.528%	9.528%	8.677%	8.779%	10.091%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
107	11.386%	9.528%	9.528%	8.677%	8.779%	10.091%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
108	10.184%	8.346%	8.346%	7.504%	7.605%	8.903%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%

icontec ISO 9001 SC-2001551

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra **Revisoría Fiscal BDO,** a la dirección de correo electrónico revisoriafiscalbdo@fiduagraria.gov.co; www.bdo.com.co
Líneas de Atención al Consumidor: 018000959000 y en Bogotá: (601) 5609886, contacto_atencionalcliente@fiduagraria.gov.co; para PQRDF servicioalcliente@fiduagraria.gov.co.
Defensor del Consumidor Financiero: Pablo Valencia Agudo Carrera 10 A No. 97 A 13 Ofc 502, Bogotá. Teléfono 3174416244- defensorfiduagraria@tudefensor.com.co
Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: (601) 5802080 opción 5 Bogotá.
www.fiduagraria.gov.co

Hacienda

	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
109	9.539%	7.712%	7.712%	6.875%	6.975%	8.266%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
110	10.292%	8.452%	8.452%	7.610%	7.711%	9.010%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
111	10.618%	8.773%	8.773%	7.928%	8.029%	9.332%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
112	11.607%	9.746%	9.746%	8.893%	8.995%	10.310%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
113	11.165%	9.311%	9.311%	8.462%	8.564%	9.873%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
114	10.292%	8.452%	8.452%	7.610%	7.710%	9.010%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y transacciones, o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.
Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionadas con la gestión del Portafolio son de medio y no de resultado.
Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones

Para ofrecerle un mejor servicio, lo invitamos a actualizar sus datos personales, para lo cual agradecemos diligenciar el formato de vinculación existente en nuestra página web o comunicarse con nosotros a través del buzón: contacto_atencionalcliente@fiduagraria.gov.co o al numero telefónico 601 5802080 extensiones 4209 , 4208 para brindarle orientación en el debido proceso.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600

Fiduagraria
Filial del Banco Agrario

NIT: 900684319

ESTADO DE CUENTA No. 226854

OFICINA	P.A. REMANENTES TELETULUA
PRINCIPAL	
ENCARGO FIDUCIARIO No	Cl 16 6 66 P 29
900132	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.) JURIDICA
MES	TIPO PARTICIPACIÓN
Junio de 2026	TP09 NEG FIDUCIARIOS

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
28,550,604.70	1,526.906555	18,698.331352	0.00	0.00
RENDIMIENTO BRUTO	COMISIÓN	RETE FUENTE	RENDIMIENTO NETO	
214,604.28	2.50% E.A.	0.00	214,604.28	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO DISPONIBLE
28,765,208.98	1,526.906555	18,838.879755	0.00	28,765,208.98
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	9.539%	00.0017%		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RESUMEN TIPO DE INVERSIÓN						
PERIODO	TIPO DE PARTICIPACIÓN	VALOR UNIDAD INICIAL EN $	UNIDADES INICIALES	VALOR UNIDAD FINAL EN $	UNIDADES FINALES	SALDO A LA FECHA EN $
01/06/2026 al 30/06/2026	109	18,698.331352	1,526.906555	18,838.879755	1,526.906555	28,765,208.98

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN						
FECHA	*CONCEPTO*	*MOVIMIENTO DE UNIDADES*	*VALOR EN $*	*VALOR UNIDAD*	*SALDO EN UNIDADES*	*SALDO EN $*
01-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*9,378.55*	*18,704.473541*	*1,526.906555*	*28,559,983.25*
02-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*7,671.82*	*18,709.497960*	*1,526.906555*	*28,567,655.07*
03-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*8,114.69*	*18,714.812423*	*1,526.906555*	*28,575,769.76*

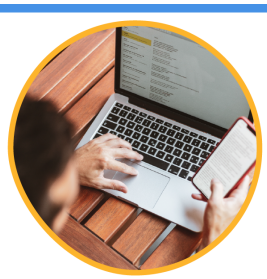

Apreciado cliente, le recordamos que **Fiduagraria** tiene a su disposición la aplicación **Fiduagraria Transaccional**, en la que puede consultar las rentabilidades y saldos de sus productos; así como, programar adiciones por PSE, transferencias de forma individual y masiva.

Así mismo, si es cliente de **negocios fiduciarios** tenga en cuenta que a través de la herramienta **Central de Pagos**, puede gestionar virtualmente ordenes de pago y transacciones electrónicas las 24 horas del día.

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN						
FECHA	*CONCEPTO*	*MOVIMIENTO DE UNIDADES*	*VALOR EN $*	*VALOR UNIDAD*	*SALDO EN UNIDADES*	*SALDO EN $*
04-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*6,181.96*	*18,718.861106*	*1,526.906555*	*28,581,951.72*
05-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*7,869.80*	*18,724.015186*	*1,526.906555*	*28,589,821.52*
06-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*6,700.07*	*18,728.403190*	*1,526.906555*	*28,596,521.59*
07-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*6,692.14*	*18,732.785996*	*1,526.906555*	*28,603,213.73*
08-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*6,695.29*	*18,737.170871*	*1,526.906555*	*28,609,909.02*
09-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*10,363.32*	*18,743.958008*	*1,526.906555*	*28,620,272.34*
10-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*2,518.57*	*18,745.607470*	*1,526.906555*	*28,622,790.91*
11-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*7,126.46*	*18,750.274724*	*1,526.906555*	*28,629,917.37*
12-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*8,495.82*	*18,755.838799*	*1,526.906555*	*28,638,413.19*
13-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*6,829.75*	*18,760.311729*	*1,526.906555*	*28,645,242.94*
14-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*6,750.87*	*18,764.733004*	*1,526.906555*	*28,651,993.81*
15-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*6,715.63*	*18,769.131197*	*1,526.906555*	*28,658,709.44*
16-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*6,565.73*	*18,773.431220*	*1,526.906555*	*28,665,275.17*
17-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*7,147.65*	*18,778.112350*	*1,526.906555*	*28,672,422.82*
18-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*6,142.67*	*18,782.135299*	*1,526.906555*	*28,678,565.49*
19-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*5,652.95*	*18,785.837522*	*1,526.906555*	*28,684,218.44*
20-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*6,723.66*	*18,790.240973*	*1,526.906555*	*28,690,942.10*
21-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*6,722.38*	*18,794.643584*	*1,526.906555*	*28,697,664.48*
22-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*10,997.91*	*18,801.846323*	*1,526.906555*	*28,708,662.39*
23-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*6,541.82*	*18,806.130682*	*1,526.906555*	*28,715,204.21*
24-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*5,853.20*	*18,809.964054*	*1,526.906555*	*28,721,057.41*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN						
FECHA	*CONCEPTO*	*MOVIMIENTO DE UNIDADES*	*VALOR EN $*	*VALOR UNIDAD*	*SALDO EN UNIDADES*	*SALDO EN $*
25-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*6,846.11*	*18,814.447702*	*1,526.906555*	*28,727,903.52*
26-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*8,982.80*	*18,820.330710*	*1,526.906555*	*28,736,886.32*
27-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*6,820.55*	*18,824.797618*	*1,526.906555*	*28,743,706.87*
28-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*6,829.27*	*18,829.270235*	*1,526.906555*	*28,750,536.14*
29-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*6,832.42*	*18,833.744917*	*1,526.906555*	*28,757,368.56*
30-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*7,840.42*	*18,838.879755*	*1,526.906555*	*28,765,208.98*

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO

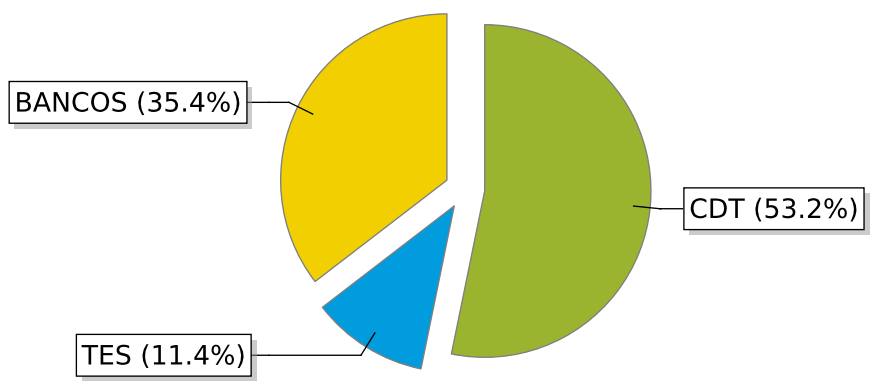

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
101	10.618%	8.773%	8.773%	7.928%	8.029%	9.332%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
102	11.056%	9.203%	9.203%	8.355%	8.456%	0%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0%
103	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
104	10.946%	9.095%	9.095%	8.248%	8.349%	9.656%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
105	11.165%	0%	0%	0%	0%	0%	0.102%	0%	0%	0%	0%	0%
106	11.386%	9.528%	9.528%	8.677%	8.779%	10.091%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
107	11.386%	9.528%	9.528%	8.677%	8.779%	10.091%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
108	10.184%	8.346%	8.346%	7.504%	7.605%	8.903%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%

icontec ISO 9001 SC-2001551

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra **Revisoría Fiscal BDO,** a la dirección de correo electrónico revisoriafiscalbdo@fiduagraria.gov.co; www.bdo.com.co
Líneas de Atención al Consumidor: 018000959000 y en Bogotá: (601) 5609886, contacto_atencionalcliente@fiduagraria.gov.co; para PQRDF servicioalcliente@fiduagraria.gov.co.
Defensor del Consumidor Financiero: Pablo Valencia Agudo Carrera 10 A No. 97 A 13 Ofc 502, Bogotá. Teléfono 3174416244- defensorfiduagraria@tudefensor.com.co
Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: (601) 5802080 opción 5 Bogotá.
www.fiduagraria.gov.co

Hacienda

	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
109	9.539%	7.712%	7.712%	6.875%	6.975%	8.266%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
110	10.292%	8.452%	8.452%	7.610%	7.711%	9.010%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
111	10.618%	8.773%	8.773%	7.928%	8.029%	9.332%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
112	11.607%	9.746%	9.746%	8.893%	8.995%	10.310%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
113	11.165%	9.311%	9.311%	8.462%	8.564%	9.873%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
114	10.292%	8.452%	8.452%	7.610%	7.710%	9.010%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y transacciones, o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.
Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionadas con la gestión del Portafolio son de medio y no de resultado.
Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones

Para ofrecerle un mejor servicio, lo invitamos a actualizar sus datos personales, para lo cual agradecemos diligenciar el formato de vinculación existente en nuestra página web o comunicarse con nosotros a través del buzón: contacto_atencionalcliente@fiduagraria.gov.co o al numero telefónico 601 5802080 extensiones 4209 , 4208 para brindarle orientación en el debido proceso.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600

Fiduagraria
Filial del Banco Agrario

NIT: 900684319

ESTADO DE CUENTA No. 225921

OFICINA	**P.A. REMANENTES TELECALARCA**	
PRINCIPAL		
ENCARGO FIDUCIARIO No	**Cl 16 6 66 P 29**	
900133	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)	JURIDICA
MES	TIPO PARTICIPACIÓN	
Junio de 2026	TP09 NEG FIDUCIARIOS	

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
7,848,149.63	419.724599	18,698.331352	0.00	0.00
RENDIMIENTO BRUTO	COMISIÓN	RETE FUENTE	RENDIMIENTO NETO	
58,991.62	2.50% E.A.	0.00	58,991.62	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO DISPONIBLE
7,907,141.25	419.724599	18,838.879755	0.00	7,907,141.25
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	9.539%	00.0005%		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RESUMEN TIPO DE INVERSIÓN						
PERIODO	TIPO DE PARTICIPACIÓN	VALOR UNIDAD INICIAL EN $	UNIDADES INICIALES	VALOR UNIDAD FINAL EN $	UNIDADES FINALES	SALDO A LA FECHA EN $
01/06/2026 al 30/06/2026	109	18,698.331352	419.724599	18,838.879755	419.724599	7,907,141.25

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN						
FECHA	*CONCEPTO*	*MOVIMIENTO DE UNIDADES*	*VALOR EN $*	*VALOR UNIDAD*	*SALDO EN UNIDADES*	*SALDO EN $*
01-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*2,578.03*	*18,704.473541*	*419.724599*	*7,850,727.66*
02-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*2,108.87*	*18,709.497960*	*419.724599*	*7,852,836.53*
03-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*2,230.61*	*18,714.812423*	*419.724599*	*7,855,067.14*

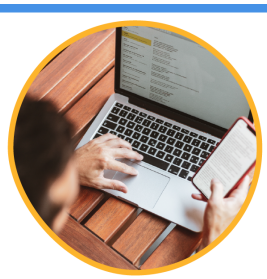

Apreciado cliente, le recordamos que **Fiduagraria** tiene a su disposición la aplicación **Fiduagraria Transaccional**, en la que puede consultar las rentabilidades y saldos de sus productos; así como, programar adiciones por PSE, transferencias de forma individual y masiva.

Así mismo, si es cliente de **negocios fiduciarios** tenga en cuenta que a través de la herramienta **Central de Pagos**, puede gestionar virtualmente ordenes de pago y transacciones electrónicas las 24 horas del día.

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN						
FECHA	*CONCEPTO*	*MOVIMIENTO DE UNIDADES*	*VALOR EN $*	*VALOR UNIDAD*	*SALDO EN UNIDADES*	*SALDO EN $*
04-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*1,699.33*	*18,718.861106*	*419.724599*	*7,856,766.47*
05-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*2,163.29*	*18,724.015186*	*419.724599*	*7,858,929.76*
06-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*1,841.75*	*18,728.403190*	*419.724599*	*7,860,771.51*
07-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*1,839.57*	*18,732.785996*	*419.724599*	*7,862,611.08*
08-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*1,840.44*	*18,737.170871*	*419.724599*	*7,864,451.52*
09-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*2,848.73*	*18,743.958008*	*419.724599*	*7,867,300.25*
10-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*692.32*	*18,745.607470*	*419.724599*	*7,867,992.57*
11-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*1,958.96*	*18,750.274724*	*419.724599*	*7,869,951.53*
12-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*2,335.38*	*18,755.838799*	*419.724599*	*7,872,286.91*
13-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*1,877.40*	*18,760.311729*	*419.724599*	*7,874,164.31*
14-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*1,855.72*	*18,764.733004*	*419.724599*	*7,876,020.03*
15-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*1,846.03*	*18,769.131197*	*419.724599*	*7,877,866.06*
16-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*1,804.83*	*18,773.431220*	*419.724599*	*7,879,670.89*
17-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*1,964.79*	*18,778.112350*	*419.724599*	*7,881,635.68*
18-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*1,688.53*	*18,782.135299*	*419.724599*	*7,883,324.21*
19-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*1,553.91*	*18,785.837522*	*419.724599*	*7,884,878.12*
20-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*1,848.24*	*18,790.240973*	*419.724599*	*7,886,726.36*
21-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*1,847.88*	*18,794.643584*	*419.724599*	*7,888,574.24*
22-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*3,023.17*	*18,801.846323*	*419.724599*	*7,891,597.41*
23-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*1,798.25*	*18,806.130682*	*419.724599*	*7,893,395.66*
24-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*1,608.96*	*18,809.964054*	*419.724599*	*7,895,004.62*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN						
FECHA	*CONCEPTO*	*MOVIMIENTO DE UNIDADES*	*VALOR EN $*	*VALOR UNIDAD*	*SALDO EN UNIDADES*	*SALDO EN $*
25-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*1,881.90*	*18,814.447702*	*419.724599*	*7,896,886.52*
26-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*2,469.24*	*18,820.330710*	*419.724599*	*7,899,355.76*
27-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*1,874.87*	*18,824.797618*	*419.724599*	*7,901,230.63*
28-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*1,877.27*	*18,829.270235*	*419.724599*	*7,903,107.90*
29-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*1,878.13*	*18,833.744917*	*419.724599*	*7,904,986.03*
30-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*2,155.22*	*18,838.879755*	*419.724599*	*7,907,141.25*

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO

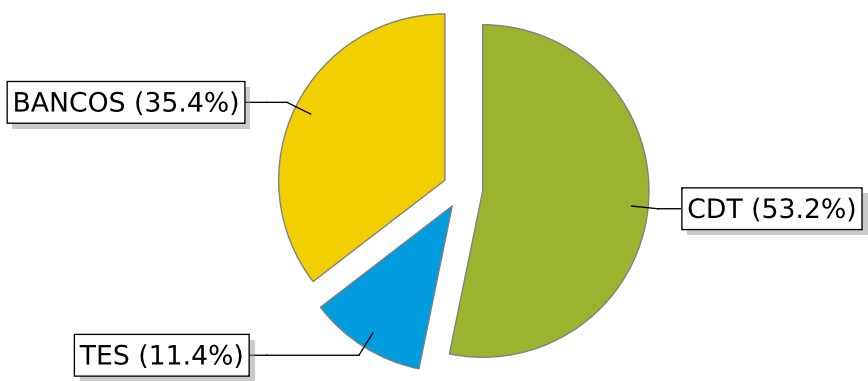

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
101	10.618%	8.773%	8.773%	7.928%	8.029%	9.332%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
102	11.056%	9.203%	9.203%	8.355%	8.456%	0%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0%
103	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
104	10.946%	9.095%	9.095%	8.248%	8.349%	9.656%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
105	11.165%	0%	0%	0%	0%	0%	0.102%	0%	0%	0%	0%	0%
106	11.386%	9.528%	9.528%	8.677%	8.779%	10.091%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
107	11.386%	9.528%	9.528%	8.677%	8.779%	10.091%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
108	10.184%	8.346%	8.346%	7.504%	7.605%	8.903%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%

icontec ISO 9001 SC-2001551

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra **Revisoría Fiscal BDO,** a la dirección de correo electrónico revisoriafiscalbdo@fiduagraria.gov.co; www.bdo.com.co
Líneas de Atención al Consumidor: 018000959000 y en Bogotá: (601) 5609886, contacto_atencionalcliente@fiduagraria.gov.co; para PQRDF servicioalcliente@fiduagraria.gov.co.
Defensor del Consumidor Financiero: Pablo Valencia Agudo Carrera 10 A No. 97 A 13 Ofc 502, Bogotá. Teléfono 3174416244- defensorfiduagraria@tudefensor.com.co
Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: (601) 5802080 opción 5 Bogotá.
www.fiduagraria.gov.co

Hacienda

	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
109	9.539%	7.712%	7.712%	6.875%	6.975%	8.266%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
110	10.292%	8.452%	8.452%	7.610%	7.711%	9.010%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
111	10.618%	8.773%	8.773%	7.928%	8.029%	9.332%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
112	11.607%	9.746%	9.746%	8.893%	8.995%	10.310%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
113	11.165%	9.311%	9.311%	8.462%	8.564%	9.873%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
114	10.292%	8.452%	8.452%	7.610%	7.710%	9.010%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y transacciones, o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.
Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionadas con la gestión del Portafolio son de medio y no de resultado.
Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones

Para ofrecerle un mejor servicio, lo invitamos a actualizar sus datos personales, para lo cual agradecemos diligenciar el formato de vinculación existente en nuestra página web o comunicarse con nosotros a través del buzón: contacto_atencionalcliente@fiduagraria.gov.co o al numero telefónico 601 5802080 extensiones 4209 , 4208 para brindarle orientación en el debido proceso.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600

Fiduagraria
Filial del Banco Agrario

NIT: 900684319

ESTADO DE CUENTA No. 225922

OFICINA	**P.A. REMANENTES TELEHUILA**
PRINCIPAL	
ENCARGO FIDUCIARIO No	**Cl 16 6 66 P 29**
900134	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.) JURIDICA
MES	TIPO PARTICIPACIÓN
Junio de 2026	TP09 NEG FIDUCIARIOS

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
56,307,868.50	3,011.384676	18,698.331352	0.00	0.00
RENDIMIENTO BRUTO	COMISIÓN	RETE FUENTE	RENDIMIENTO NETO	
423,245.31	2.50% E.A.	0.00	423,245.31	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO DISPONIBLE
56,731,113.81	3,011.384676	18,838.879755	0.00	56,731,113.81
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	9.539%	00.0033%		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RESUMEN TIPO DE INVERSIÓN						
PERIODO	TIPO DE PARTICIPACIÓN	VALOR UNIDAD INICIAL EN $	UNIDADES INICIALES	VALOR UNIDAD FINAL EN $	UNIDADES FINALES	SALDO A LA FECHA EN $
01/06/2026 al 30/06/2026	109	18,698.331352	3,011.384676	18,838.879755	3,011.384676	56,731,113.81

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN						
FECHA	*CONCEPTO*	*MOVIMIENTO DE UNIDADES*	*VALOR EN $*	*VALOR UNIDAD*	*SALDO EN UNIDADES*	*SALDO EN $*
01-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*18,496.49*	*18,704.473541*	*3,011.384676*	*56,326,364.99*
02-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*15,130.46*	*18,709.497960*	*3,011.384676*	*56,341,495.45*
03-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*16,003.89*	*18,714.812423*	*3,011.384676*	*56,357,499.34*

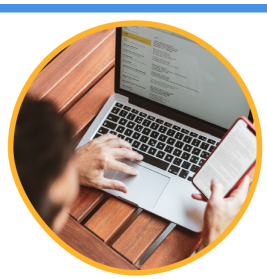

Apreciado cliente, le recordamos que **Fiduagraria** tiene a su disposición la aplicación **Fiduagraria Transaccional**, en la que puede consultar las rentabilidades y saldos de sus productos; así como, programar adiciones por PSE, transferencias de forma individual y masiva.

Así mismo, si es cliente de **negocios fiduciarios** tenga en cuenta que a través de la herramienta **Central de Pagos**, puede gestionar virtualmente ordenes de pago y transacciones electrónicas las 24 horas del día.

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN						
FECHA	*CONCEPTO*	*MOVIMIENTO DE UNIDADES*	*VALOR EN $*	*VALOR UNIDAD*	*SALDO EN UNIDADES*	*SALDO EN $*
04-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*12,192.14*	*18,718.861106*	*3,011.384676*	*56,369,691.48*
05-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*15,520.92*	*18,724.015186*	*3,011.384676*	*56,385,212.40*
06-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*13,213.97*	*18,728.403190*	*3,011.384676*	*56,398,426.37*
07-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*13,198.32*	*18,732.785996*	*3,011.384676*	*56,411,624.69*
08-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*13,204.55*	*18,737.170871*	*3,011.384676*	*56,424,829.24*
09-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*20,438.68*	*18,743.958008*	*3,011.384676*	*56,445,267.92*
10-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*4,967.16*	*18,745.607470*	*3,011.384676*	*56,450,235.08*
11-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*14,054.90*	*18,750.274724*	*3,011.384676*	*56,464,289.98*
12-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*16,755.57*	*18,755.838799*	*3,011.384676*	*56,481,045.55*
13-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*13,469.71*	*18,760.311729*	*3,011.384676*	*56,494,515.26*
14-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*13,314.16*	*18,764.733004*	*3,011.384676*	*56,507,829.42*
15-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*13,244.65*	*18,769.131197*	*3,011.384676*	*56,521,074.07*
16-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*12,949.02*	*18,773.431220*	*3,011.384676*	*56,534,023.09*
17-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*14,096.68*	*18,778.112350*	*3,011.384676*	*56,548,119.77*
18-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*12,114.65*	*18,782.135299*	*3,011.384676*	*56,560,234.42*
19-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*11,148.82*	*18,785.837522*	*3,011.384676*	*56,571,383.24*
20-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*13,260.48*	*18,790.240973*	*3,011.384676*	*56,584,643.72*
21-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*13,257.96*	*18,794.643584*	*3,011.384676*	*56,597,901.68*
22-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*21,690.22*	*18,801.846323*	*3,011.384676*	*56,619,591.90*
23-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*12,901.85*	*18,806.130682*	*3,011.384676*	*56,632,493.75*
24-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*11,543.76*	*18,809.964054*	*3,011.384676*	*56,644,037.51*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN						
FECHA	*CONCEPTO*	*MOVIMIENTO DE UNIDADES*	*VALOR EN $*	*VALOR UNIDAD*	*SALDO EN UNIDADES*	*SALDO EN $*
25-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*13,501.99*	*18,814.447702*	*3,011.384676*	*56,657,539.50*
26-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*17,716.00*	*18,820.330710*	*3,011.384676*	*56,675,255.50*
27-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*13,451.58*	*18,824.797618*	*3,011.384676*	*56,688,707.08*
28-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*13,468.77*	*18,829.270235*	*3,011.384676*	*56,702,175.85*
29-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*13,474.99*	*18,833.744917*	*3,011.384676*	*56,715,650.84*
30-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*15,462.97*	*18,838.879755*	*3,011.384676*	*56,731,113.81*

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO

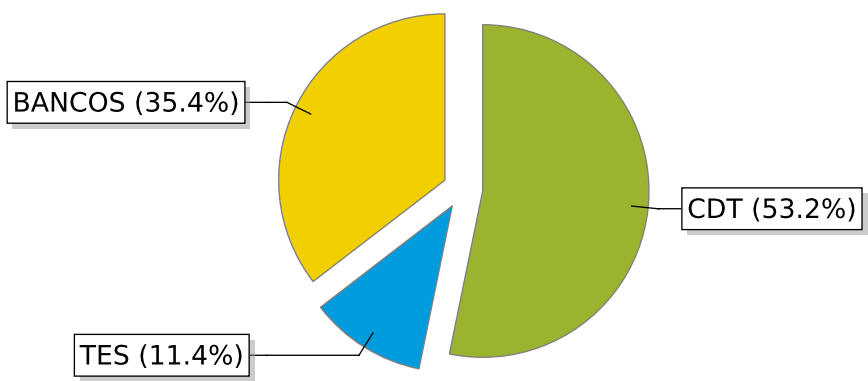

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
101	10.618%	8.773%	8.773%	7.928%	8.029%	9.332%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
102	11.056%	9.203%	9.203%	8.355%	8.456%	0%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0%
103	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
104	10.946%	9.095%	9.095%	8.248%	8.349%	9.656%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
105	11.165%	0%	0%	0%	0%	0%	0.102%	0%	0%	0%	0%	0%
106	11.386%	9.528%	9.528%	8.677%	8.779%	10.091%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
107	11.386%	9.528%	9.528%	8.677%	8.779%	10.091%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
108	10.184%	8.346%	8.346%	7.504%	7.605%	8.903%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%

icontec ISO 9001 SC-2001551

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra **Revisoría Fiscal BDO,** a la dirección de correo electrónico revisoriafiscalbdo@fiduagraria.gov.co; www.bdo.com.co
Líneas de Atención al Consumidor: 018000959000 y en Bogotá: (601) 5609886, contacto_atencionalcliente@fiduagraria.gov.co; para PQRDF servicioalcliente@fiduagraria.gov.co.
Defensor del Consumidor Financiero: Pablo Valencia Agudo Carrera 10 A No. 97 A 13 Ofc 502, Bogotá. Teléfono 3174416244- defensorfiduagraria@tudefensor.com.co
Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: (601) 5802080 opción 5 Bogotá.
www.fiduagraria.gov.co

Hacienda

	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
109	9.539%	7.712%	7.712%	6.875%	6.975%	8.266%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
110	10.292%	8.452%	8.452%	7.610%	7.711%	9.010%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
111	10.618%	8.773%	8.773%	7.928%	8.029%	9.332%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
112	11.607%	9.746%	9.746%	8.893%	8.995%	10.310%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
113	11.165%	9.311%	9.311%	8.462%	8.564%	9.873%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
114	10.292%	8.452%	8.452%	7.610%	7.710%	9.010%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y transacciones, o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.
Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionadas con la gestión del Portafolio son de medio y no de resultado.
Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones

Para ofrecerle un mejor servicio, lo invitamos a actualizar sus datos personales, para lo cual agradecemos diligenciar el formato de vinculación existente en nuestra página web o comunicarse con nosotros a través del buzón: contacto_atencionalcliente@fiduagraria.gov.co o al numero telefónico 601 5802080 extensiones 4209 , 4208 para brindarle orientación en el debido proceso.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600

NIT: 900684319

ESTADO DE CUENTA No. 227034

OFICINA	P.A. REMANENTES TELECAQUETA
PRINCIPAL	
ENCARGO FIDUCIARIO No	Cl 16 6 66 P 29
900135	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.) JURIDICA
MES	TIPO PARTICIPACIÓN
Junio de 2026	TP09 NEG FIDUCIARIOS

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
8,657,484.17	463.008383	18,698.331352	0.00	0.00
RENDIMIENTO BRUTO	COMISIÓN	RETE FUENTE	RENDIMIENTO NETO	
65,075.08	2.50% E.A.	0.00	65,075.08	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO DISPONIBLE
8,722,559.25	463.008383	18,838.879755	0.00	8,722,559.25
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	9.539%	00.0005%		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RESUMEN TIPO DE INVERSIÓN						
PERIODO	TIPO DE PARTICIPACIÓN	VALOR UNIDAD INICIAL EN $	UNIDADES INICIALES	VALOR UNIDAD FINAL EN $	UNIDADES FINALES	SALDO A LA FECHA EN $
01/06/2026 al 30/06/2026	109	18,698.331352	463.008383	18,838.879755	463.008383	8,722,559.25

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN						
FECHA	*CONCEPTO*	*MOVIMIENTO DE UNIDADES*	*VALOR EN $*	*VALOR UNIDAD*	*SALDO EN UNIDADES*	*SALDO EN $*
01-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*2,843.89*	*18,704.473541*	*463.008383*	*8,660,328.06*
02-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*2,326.35*	*18,709.497960*	*463.008383*	*8,662,654.41*
03-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*2,460.64*	*18,714.812423*	*463.008383*	*8,665,115.05*

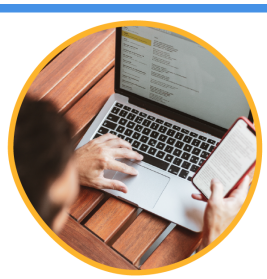

Apreciado cliente, le recordamos que **Fiduagraria** tiene a su disposición la aplicación **Fiduagraria Transaccional**, en la que puede consultar las rentabilidades y saldos de sus productos; así como, programar adiciones por PSE, transferencias de forma individual y masiva.

Así mismo, si es cliente de **negocios fiduciarios** tenga en cuenta que a través de la herramienta **Central de Pagos**, puede gestionar virtualmente ordenes de pago y transacciones electrónicas las 24 horas del día.

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN						
FECHA	*CONCEPTO*	*MOVIMIENTO DE UNIDADES*	*VALOR EN $*	*VALOR UNIDAD*	*SALDO EN UNIDADES*	*SALDO EN $*
04-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*1,874.57*	*18,718.861106*	*463.008383*	*8,666,989.62*
05-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*2,386.38*	*18,724.015186*	*463.008383*	*8,669,376.00*
06-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*2,031.68*	*18,728.403190*	*463.008383*	*8,671,407.68*
07-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*2,029.28*	*18,732.785996*	*463.008383*	*8,673,436.96*
08-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*2,030.23*	*18,737.170871*	*463.008383*	*8,675,467.19*
09-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*3,142.50*	*18,743.958008*	*463.008383*	*8,678,609.69*
10-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*763.71*	*18,745.607470*	*463.008383*	*8,679,373.40*
11-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*2,160.98*	*18,750.274724*	*463.008383*	*8,681,534.38*
12-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*2,576.21*	*18,755.838799*	*463.008383*	*8,684,110.59*
13-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*2,071.00*	*18,760.311729*	*463.008383*	*8,686,181.59*
14-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*2,047.09*	*18,764.733004*	*463.008383*	*8,688,228.68*
15-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*2,036.40*	*18,769.131197*	*463.008383*	*8,690,265.08*
16-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*1,990.95*	*18,773.431220*	*463.008383*	*8,692,256.03*
17-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*2,167.40*	*18,778.112350*	*463.008383*	*8,694,423.43*
18-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*1,862.66*	*18,782.135299*	*463.008383*	*8,696,286.09*
19-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*1,714.16*	*18,785.837522*	*463.008383*	*8,698,000.25*
20-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*2,038.83*	*18,790.240973*	*463.008383*	*8,700,039.08*
21-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*2,038.45*	*18,794.643584*	*463.008383*	*8,702,077.53*
22-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*3,334.93*	*18,801.846323*	*463.008383*	*8,705,412.46*
23-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*1,983.69*	*18,806.130682*	*463.008383*	*8,707,396.15*
24-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*1,774.88*	*18,809.964054*	*463.008383*	*8,709,171.03*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN						
FECHA	*CONCEPTO*	*MOVIMIENTO DE UNIDADES*	*VALOR EN $*	*VALOR UNIDAD*	*SALDO EN UNIDADES*	*SALDO EN $*
25-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*2,075.97*	*18,814.447702*	*463.008383*	*8,711,247.00*
26-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*2,723.88*	*18,820.330710*	*463.008383*	*8,713,970.88*
27-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*2,068.22*	*18,824.797618*	*463.008383*	*8,716,039.10*
28-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*2,070.86*	*18,829.270235*	*463.008383*	*8,718,109.96*
29-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*2,071.82*	*18,833.744917*	*463.008383*	*8,720,181.78*
30-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*2,377.47*	*18,838.879755*	*463.008383*	*8,722,559.25*

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO

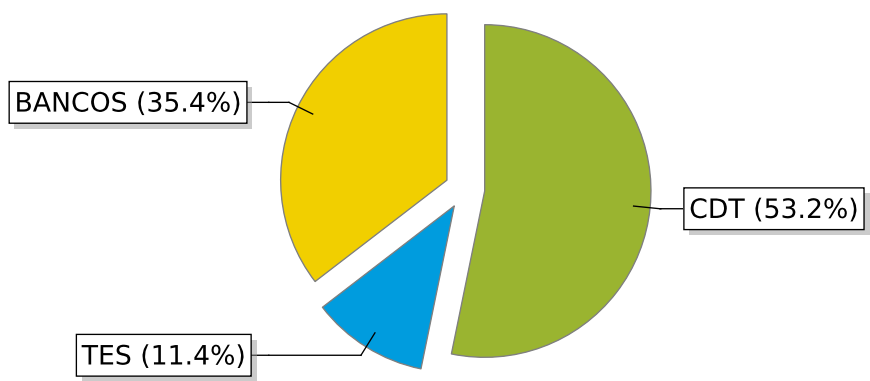

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
101	10.618%	8.773%	8.773%	7.928%	8.029%	9.332%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
102	11.056%	9.203%	9.203%	8.355%	8.456%	0%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0%
103	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
104	10.946%	9.095%	9.095%	8.248%	8.349%	9.656%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
105	11.165%	0%	0%	0%	0%	0%	0.102%	0%	0%	0%	0%	0%
106	11.386%	9.528%	9.528%	8.677%	8.779%	10.091%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
107	11.386%	9.528%	9.528%	8.677%	8.779%	10.091%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
108	10.184%	8.346%	8.346%	7.504%	7.605%	8.903%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%

icontec ISO 9001 SC-2001551

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra **Revisoría Fiscal BDO,** a la dirección de correo electrónico revisoriafiscalbdo@fiduagraria.gov.co; www.bdo.com.co
Líneas de Atención al Consumidor: 018000959000 y en Bogotá: (601) 5609886, contacto_atencionalcliente@fiduagraria.gov.co; para PQRDF servicioalcliente@fiduagraria.gov.co.
Defensor del Consumidor Financiero: Pablo Valencia Agudo Carrera 10 A No. 97 A 13 Ofc 502, Bogotá. Teléfono 3174416244- defensorfiduagraria@tudefensor.com.co
Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: (601) 5802080 opción 5 Bogotá.
www.fiduagraria.gov.co

Hacienda

	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
109	9.539%	7.712%	7.712%	6.875%	6.975%	8.266%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
110	10.292%	8.452%	8.452%	7.610%	7.711%	9.010%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
111	10.618%	8.773%	8.773%	7.928%	8.029%	9.332%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
112	11.607%	9.746%	9.746%	8.893%	8.995%	10.310%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
113	11.165%	9.311%	9.311%	8.462%	8.564%	9.873%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
114	10.292%	8.452%	8.452%	7.610%	7.710%	9.010%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y transacciones, o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.
Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionadas con la gestión del Portafolio son de medio y no de resultado.
Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones

Para ofrecerle un mejor servicio, lo invitamos a actualizar sus datos personales, para lo cual agradecemos diligenciar el formato de vinculación existente en nuestra página web o comunicarse con nosotros a través del buzón: contacto_atencionalcliente@fiduagraria.gov.co o al numero telefónico 601 5802080 extensiones 4209 , 4208 para brindarle orientación en el debido proceso.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600

Fiduagraria
Filial del Banco Agrario

NIT: 900684319

ESTADO DE CUENTA No. 225923

OFICINA	P.A. REMANENTES TELESANTAMARTA
PRINCIPAL	
ENCARGO FIDUCIARIO No	Cl 16 6 66 P 29
900136	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.) JURIDICA
MES	TIPO PARTICIPACIÓN
Junio de 2026	TP09 NEG FIDUCIARIOS

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
14,533,329.11	777.252731	18,698.331352	0.00	0.00
RENDIMIENTO BRUTO	COMISIÓN	RETE FUENTE	RENDIMIENTO NETO	
109,241.63	2.50% E.A.	0.00	109,241.63	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO DISPONIBLE
14,642,570.74	777.252731	18,838.879755	0.00	14,642,570.74
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	9.539%	00.0009%		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RESUMEN TIPO DE INVERSIÓN						
PERIODO	TIPO DE PARTICIPACIÓN	VALOR UNIDAD INICIAL EN $	UNIDADES INICIALES	VALOR UNIDAD FINAL EN $	UNIDADES FINALES	SALDO A LA FECHA EN $
01/06/2026 al 30/06/2026	109	18,698.331352	777.252731	18,838.879755	777.252731	14,642,570.74

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN						
FECHA	*CONCEPTO*	*MOVIMIENTO DE UNIDADES*	*VALOR EN $*	*VALOR UNIDAD*	*SALDO EN UNIDADES*	*SALDO EN $*
01-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*4,774.03*	*18,704.473541*	*777.252731*	*14,538,103.14*
02-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*3,905.24*	*18,709.497960*	*777.252731*	*14,542,008.38*
03-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*4,130.68*	*18,714.812423*	*777.252731*	*14,546,139.06*

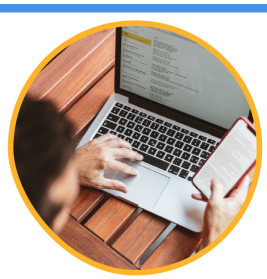

Apreciado cliente, le recordamos que **Fiduagraria** tiene a su disposición la aplicación **Fiduagraria Transaccional**, en la que puede consultar las rentabilidades y saldos de sus productos; así como, programar adiciones por PSE, transferencias de forma individual y masiva.

Así mismo, si es cliente de **negocios fiduciarios** tenga en cuenta que a través de la herramienta **Central de Pagos**, puede gestionar virtualmente ordenes de pago y transacciones electrónicas las 24 horas del día.

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN						
FECHA	*CONCEPTO*	*MOVIMIENTO DE UNIDADES*	*VALOR EN $*	*VALOR UNIDAD*	*SALDO EN UNIDADES*	*SALDO EN $*
04-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*3,146.85*	*18,718.861106*	*777.252731*	*14,549,285.91*
05-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*4,006.02*	*18,724.015186*	*777.252731*	*14,553,291.93*
06-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*3,410.59*	*18,728.403190*	*777.252731*	*14,556,702.52*
07-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*3,406.55*	*18,732.785996*	*777.252731*	*14,560,109.07*
08-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*3,408.16*	*18,737.170871*	*777.252731*	*14,563,517.23*
09-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*5,275.32*	*18,743.958008*	*777.252731*	*14,568,792.55*
10-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*1,282.05*	*18,745.607470*	*777.252731*	*14,570,074.60*
11-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*3,627.64*	*18,750.274724*	*777.252731*	*14,573,702.24*
12-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*4,324.69*	*18,755.838799*	*777.252731*	*14,578,026.93*
13-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*3,476.60*	*18,760.311729*	*777.252731*	*14,581,503.53*
14-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*3,436.45*	*18,764.733004*	*777.252731*	*14,584,939.98*
15-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*3,418.51*	*18,769.131197*	*777.252731*	*14,588,358.49*
16-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*3,342.20*	*18,773.431220*	*777.252731*	*14,591,700.69*
17-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*3,638.42*	*18,778.112350*	*777.252731*	*14,595,339.11*
18-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*3,126.85*	*18,782.135299*	*777.252731*	*14,598,465.96*
19-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*2,877.56*	*18,785.837522*	*777.252731*	*14,601,343.52*
20-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*3,422.59*	*18,790.240973*	*777.252731*	*14,604,766.11*
21-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*3,421.94*	*18,794.643584*	*777.252731*	*14,608,188.05*
22-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*5,598.35*	*18,801.846323*	*777.252731*	*14,613,786.40*
23-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*3,330.03*	*18,806.130682*	*777.252731*	*14,617,116.43*
24-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*2,979.50*	*18,809.964054*	*777.252731*	*14,620,095.93*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN						
FECHA	*CONCEPTO*	*MOVIMIENTO DE UNIDADES*	*VALOR EN $*	*VALOR UNIDAD*	*SALDO EN UNIDADES*	*SALDO EN $*
25-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*3,484.93*	*18,814.447702*	*777.252731*	*14,623,580.86*
26-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*4,572.58*	*18,820.330710*	*777.252731*	*14,628,153.44*
27-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*3,471.92*	*18,824.797618*	*777.252731*	*14,631,625.36*
28-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*3,476.35*	*18,829.270235*	*777.252731*	*14,635,101.71*
29-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*3,477.96*	*18,833.744917*	*777.252731*	*14,638,579.67*
30-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*3,991.07*	*18,838.879755*	*777.252731*	*14,642,570.74*

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO

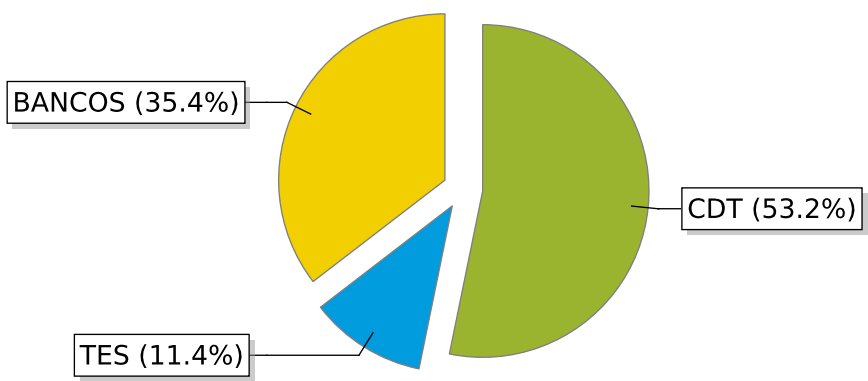

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
101	10.618%	8.773%	8.773%	7.928%	8.029%	9.332%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
102	11.056%	9.203%	9.203%	8.355%	8.456%	0%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0%
103	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
104	10.946%	9.095%	9.095%	8.248%	8.349%	9.656%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
105	11.165%	0%	0%	0%	0%	0%	0.102%	0%	0%	0%	0%	0%
106	11.386%	9.528%	9.528%	8.677%	8.779%	10.091%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
107	11.386%	9.528%	9.528%	8.677%	8.779%	10.091%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
108	10.184%	8.346%	8.346%	7.504%	7.605%	8.903%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%

icontec ISO 9001 SC-2001551

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra **Revisoría Fiscal BDO,** a la dirección de correo electrónico revisoriafiscalbdo@fiduagraria.gov.co; www.bdo.com.co
Líneas de Atención al Consumidor: 018000959000 y en Bogotá: (601) 5609886, contacto_atencionalcliente@fiduagraria.gov.co; para PQRDF servicioalcliente@fiduagraria.gov.co.
Defensor del Consumidor Financiero: Pablo Valencia Agudo Carrera 10 A No. 97 A 13 Ofc 502, Bogotá. Teléfono 3174416244- defensorfiduagraria@tudefensor.com.co
Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: (601) 5802080 opción 5 Bogotá.
www.fiduagraria.gov.co

Hacienda

	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
109	9.539%	7.712%	7.712%	6.875%	6.975%	8.266%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
110	10.292%	8.452%	8.452%	7.610%	7.711%	9.010%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
111	10.618%	8.773%	8.773%	7.928%	8.029%	9.332%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
112	11.607%	9.746%	9.746%	8.893%	8.995%	10.310%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
113	11.165%	9.311%	9.311%	8.462%	8.564%	9.873%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
114	10.292%	8.452%	8.452%	7.610%	7.710%	9.010%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y transacciones, o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.
Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionadas con la gestión del Portafolio son de medio y no de resultado.
Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones

Para ofrecerle un mejor servicio, lo invitamos a actualizar sus datos personales, para lo cual agradecemos diligenciar el formato de vinculación existente en nuestra página web o comunicarse con nosotros a través del buzón: contacto_atencionalcliente@fiduagraria.gov.co o al numero telefónico 601 5802080 extensiones 4209 , 4208 para brindarle orientación en el debido proceso.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600

NIT: 900684319

ESTADO DE CUENTA No. 226855

OFICINA	P.A. REMANENTES TELETOLIMA
PRINCIPAL	
ENCARGO FIDUCIARIO No	Cl 16 6 66 P 29
900137	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.) JURIDICA
MES	TIPO PARTICIPACIÓN
Junio de 2026	TP09 NEG FIDUCIARIOS

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
73,104,235.05	3,909.666252	18,698.331352	0.00	0.00
RENDIMIENTO BRUTO	COMISIÓN	RETE FUENTE	RENDIMIENTO NETO	
549,497.36	2.50% E.A.	0.00	549,497.36	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO DISPONIBLE
73,653,732.41	3,909.666252	18,838.879755	0.00	73,653,732.41
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	9.539%	00.0043%		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RESUMEN TIPO DE INVERSIÓN						
PERIODO	TIPO DE PARTICIPACIÓN	VALOR UNIDAD INICIAL EN $	UNIDADES INICIALES	VALOR UNIDAD FINAL EN $	UNIDADES FINALES	SALDO A LA FECHA EN $
01/06/2026 al 30/06/2026	109	18,698.331352	3,909.666252	18,838.879755	3,909.666252	73,653,732.41

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN						
FECHA	*CONCEPTO*	*MOVIMIENTO DE UNIDADES*	*VALOR EN $*	*VALOR UNIDAD*	*SALDO EN UNIDADES*	*SALDO EN $*
01-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*24,013.91*	*18,704.473541*	*3,909.666252*	*73,128,248.96*
02-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*19,643.80*	*18,709.497960*	*3,909.666252*	*73,147,892.76*
03-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*20,777.78*	*18,714.812423*	*3,909.666252*	*73,168,670.54*

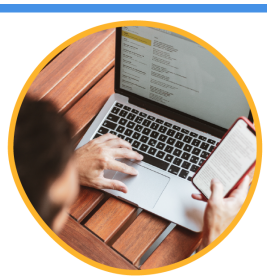

Apreciado cliente, le recordamos que **Fiduagraria** tiene a su disposición la aplicación **Fiduagraria Transaccional**, en la que puede consultar las rentabilidades y saldos de sus productos; así como, programar adiciones por PSE, transferencias de forma individual y masiva.

Así mismo, si es cliente de **negocios fiduciarios** tenga en cuenta que a través de la herramienta **Central de Pagos**, puede gestionar virtualmente ordenes de pago y transacciones electrónicas las 24 horas del día.

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN						
FECHA	*CONCEPTO*	*MOVIMIENTO DE UNIDADES*	*VALOR EN $*	*VALOR UNIDAD*	*SALDO EN UNIDADES*	*SALDO EN $*
04-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*15,828.99*	*18,718.861106*	*3,909.666252*	*73,184,499.53*
05-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*20,150.73*	*18,724.015186*	*3,909.666252*	*73,204,650.26*
06-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*17,155.63*	*18,728.403190*	*3,909.666252*	*73,221,805.89*
07-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*17,135.31*	*18,732.785996*	*3,909.666252*	*73,238,941.20*
08-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*17,143.40*	*18,737.170871*	*3,909.666252*	*73,256,084.60*
09-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*26,535.44*	*18,743.958008*	*3,909.666252*	*73,282,620.04*
10-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*6,448.85*	*18,745.607470*	*3,909.666252*	*73,289,068.89*
11-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*18,247.41*	*18,750.274724*	*3,909.666252*	*73,307,316.30*
12-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*21,753.67*	*18,755.838799*	*3,909.666252*	*73,329,069.97*
13-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*17,487.67*	*18,760.311729*	*3,909.666252*	*73,346,557.64*
14-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*17,285.71*	*18,764.733004*	*3,909.666252*	*73,363,843.35*
15-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*17,195.47*	*18,769.131197*	*3,909.666252*	*73,381,038.82*
16-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*16,811.66*	*18,773.431220*	*3,909.666252*	*73,397,850.48*
17-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*18,301.66*	*18,778.112350*	*3,909.666252*	*73,416,152.14*
18-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*15,728.39*	*18,782.135299*	*3,909.666252*	*73,431,880.53*
19-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*14,474.46*	*18,785.837522*	*3,909.666252*	*73,446,354.99*
20-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*17,216.02*	*18,790.240973*	*3,909.666252*	*73,463,571.01*
21-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*17,212.74*	*18,794.643584*	*3,909.666252*	*73,480,783.75*
22-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*28,160.30*	*18,801.846323*	*3,909.666252*	*73,508,944.05*
23-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*16,750.41*	*18,806.130682*	*3,909.666252*	*73,525,694.46*
24-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*14,987.21*	*18,809.964054*	*3,909.666252*	*73,540,681.67*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN						
FECHA	*CONCEPTO*	*MOVIMIENTO DE UNIDADES*	*VALOR EN $*	*VALOR UNIDAD*	*SALDO EN UNIDADES*	*SALDO EN $*
25-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*17,529.56*	*18,814.447702*	*3,909.666252*	*73,558,211.23*
26-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*23,000.60*	*18,820.330710*	*3,909.666252*	*73,581,211.83*
27-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*17,464.12*	*18,824.797618*	*3,909.666252*	*73,598,675.95*
28-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*17,486.44*	*18,829.270235*	*3,909.666252*	*73,616,162.39*
29-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*17,494.51*	*18,833.744917*	*3,909.666252*	*73,633,656.90*
30-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*20,075.51*	*18,838.879755*	*3,909.666252*	*73,653,732.41*

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO

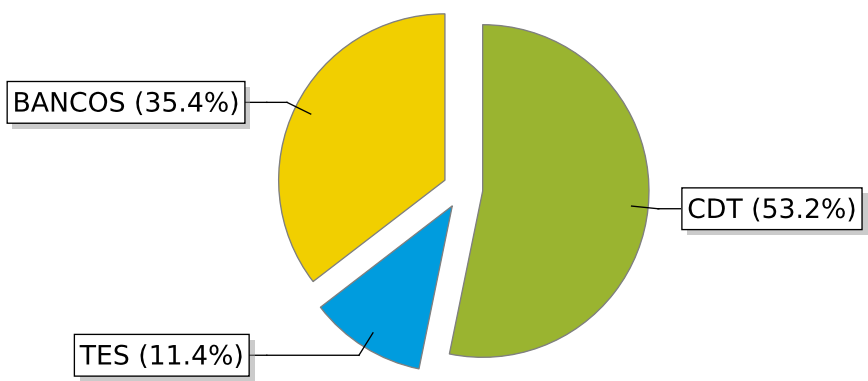

	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
101	10.618%	8.773%	8.773%	7.928%	8.029%	9.332%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
102	11.056%	9.203%	9.203%	8.355%	8.456%	0%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0%
103	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
104	10.946%	9.095%	9.095%	8.248%	8.349%	9.656%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
105	11.165%	0%	0%	0%	0%	0%	0.102%	0%	0%	0%	0%	0%
106	11.386%	9.528%	9.528%	8.677%	8.779%	10.091%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
107	11.386%	9.528%	9.528%	8.677%	8.779%	10.091%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
108	10.184%	8.346%	8.346%	7.504%	7.605%	8.903%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
109	9.539%	7.712%	7.712%	6.875%	6.975%	8.266%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
110	10.292%	8.452%	8.452%	7.610%	7.711%	9.010%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
111	10.618%	8.773%	8.773%	7.928%	8.029%	9.332%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
112	11.607%	9.746%	9.746%	8.893%	8.995%	10.310%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
113	11.165%	9.311%	9.311%	8.462%	8.564%	9.873%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
114	10.292%	8.452%	8.452%	7.610%	7.710%	9.010%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y transacciones, o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.
Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionadas con la gestión del Portafolio son de medio y no de resultado.
Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones

Para ofrecerle un mejor servicio, lo invitamos a actualizar sus datos personales, para lo cual agradecemos diligenciar el formato de vinculación existente en nuestra página web o comunicarse con nosotros a través del buzón: contacto_atencionalcliente@fiduagraria.gov.co o al numero telefónico 601 5802080 extensiones 4209 , 4208 para brindarle orientación en el debido proceso.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600

Fiduagraria
Filial del Banco Agrario

NIT: 900684319

ESTADO DE CUENTA No. 225924

OFICINA	**P.A. REMANENTES TELEARMENIA**	
PRINCIPAL		
ENCARGO FIDUCIARIO No	**Cl 16 6 66 P 29**	
900138	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)	JURIDICA
MES	TIPO PARTICIPACIÓN	
Junio de 2026	TP09 NEG FIDUCIARIOS	

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
60,661,284.10	3,244.208425	18,698.331352	0.00	0.00
RENDIMIENTO BRUTO	COMISIÓN	RETE FUENTE	RENDIMIENTO NETO	
455,968.33	2.50% E.A.	0.00	455,968.33	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO DISPONIBLE
61,117,252.43	3,244.208426	18,838.879755	0.00	61,117,252.43
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	9.539%	00.0036%		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RESUMEN TIPO DE INVERSIÓN						
PERIODO	TIPO DE PARTICIPACIÓN	VALOR UNIDAD INICIAL EN $	UNIDADES INICIALES	VALOR UNIDAD FINAL EN $	UNIDADES FINALES	SALDO A LA FECHA EN $
01/06/2026 al 30/06/2026	109	18,698.331352	3,244.208425	18,838.879755	3,244.208426	61,117,252.43

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN						
FECHA	*CONCEPTO*	*MOVIMIENTO DE UNIDADES*	*VALOR EN $*	*VALOR UNIDAD*	*SALDO EN UNIDADES*	*SALDO EN $*
01-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*19,926.54*	*18,704.473541*	*3,244.208425*	*60,681,210.64*
02-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*16,300.26*	*18,709.497960*	*3,244.208425*	*60,697,510.90*
03-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*17,241.23*	*18,714.812423*	*3,244.208425*	*60,714,752.13*

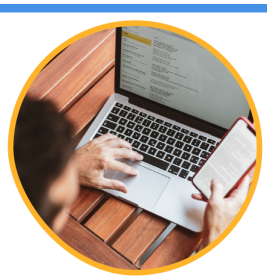

Apreciado cliente, le recordamos que **Fiduagraria** tiene a su disposición la aplicación **Fiduagraria Transaccional**, en la que puede consultar las rentabilidades y saldos de sus productos; así como, programar adiciones por PSE, transferencias de forma individual y masiva.

Así mismo, si es cliente de **negocios fiduciarios** tenga en cuenta que a través de la herramienta **Central de Pagos**, puede gestionar virtualmente ordenes de pago y transacciones electrónicas las 24 horas del día.

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN						
FECHA	*CONCEPTO*	*MOVIMIENTO DE UNIDADES*	*VALOR EN $*	*VALOR UNIDAD*	*SALDO EN UNIDADES*	*SALDO EN $*
04-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*13,134.77*	*18,718.861106*	*3,244.208425*	*60,727,886.90*
05-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*16,720.91*	*18,724.015186*	*3,244.208425*	*60,744,607.81*
06-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*14,235.60*	*18,728.403190*	*3,244.208425*	*60,758,843.41*
07-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*14,218.74*	*18,732.785996*	*3,244.208425*	*60,773,062.15*
08-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*14,225.45*	*18,737.170871*	*3,244.208425*	*60,787,287.60*
09-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*22,018.89*	*18,743.958008*	*3,244.208425*	*60,809,306.49*
10-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*5,351.20*	*18,745.607470*	*3,244.208425*	*60,814,657.69*
11-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*15,141.55*	*18,750.274724*	*3,244.208425*	*60,829,799.24*
12-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*18,051.02*	*18,755.838799*	*3,244.208425*	*60,847,850.26*
13-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*14,511.12*	*18,760.311729*	*3,244.208425*	*60,862,361.38*
14-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*14,343.54*	*18,764.733004*	*3,244.208425*	*60,876,704.92*
15-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*14,268.66*	*18,769.131197*	*3,244.208425*	*60,890,973.58*
16-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*13,950.17*	*18,773.431220*	*3,244.208425*	*60,904,923.75*
17-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*15,186.56*	*18,778.112350*	*3,244.208425*	*60,920,110.31*
18-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*13,051.28*	*18,782.135299*	*3,244.208425*	*60,933,161.59*
19-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*12,010.78*	*18,785.837522*	*3,244.208425*	*60,945,172.37*
20-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*14,285.71*	*18,790.240973*	*3,244.208425*	*60,959,458.08*
21-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*14,282.99*	*18,794.643584*	*3,244.208425*	*60,973,741.07*
22-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*23,367.19*	*18,801.846323*	*3,244.208425*	*60,997,108.26*
23-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*13,899.35*	*18,806.130682*	*3,244.208425*	*61,011,007.61*
24-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*12,436.26*	*18,809.964054*	*3,244.208425*	*61,023,443.87*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN						
FECHA	*CONCEPTO*	*MOVIMIENTO DE UNIDADES*	*VALOR EN $*	*VALOR UNIDAD*	*SALDO EN UNIDADES*	*SALDO EN $*
25-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*14,545.89*	*18,814.447702*	*3,244.208425*	*61,037,989.76*
26-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*19,085.70*	*18,820.330710*	*3,244.208425*	*61,057,075.46*
27-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*14,491.58*	*18,824.797618*	*3,244.208425*	*61,071,567.04*
28-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*14,510.10*	*18,829.270235*	*3,244.208425*	*61,086,077.14*
29-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*14,516.80*	*18,833.744917*	*3,244.208425*	*61,100,593.94*
30-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*16,658.49*	*18,838.879755*	*3,244.208425*	*61,117,252.43*

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO

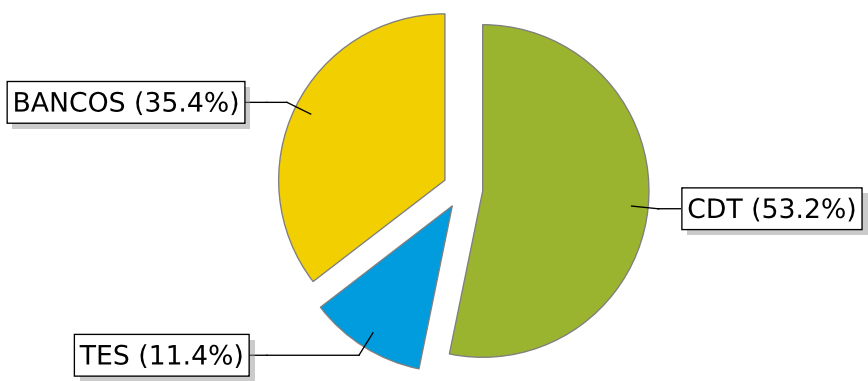

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
101	10.618%	8.773%	8.773%	7.928%	8.029%	9.332%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
102	11.056%	9.203%	9.203%	8.355%	8.456%	0%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0%
103	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
104	10.946%	9.095%	9.095%	8.248%	8.349%	9.656%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
105	11.165%	0%	0%	0%	0%	0%	0.102%	0%	0%	0%	0%	0%
106	11.386%	9.528%	9.528%	8.677%	8.779%	10.091%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
107	11.386%	9.528%	9.528%	8.677%	8.779%	10.091%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
108	10.184%	8.346%	8.346%	7.504%	7.605%	8.903%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%

icontec ISO 9001 SC-2001551

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra **Revisoría Fiscal BDO,** a la dirección de correo electrónico revisoriafiscalbdo@fiduagraria.gov.co; www.bdo.com.co
Líneas de Atención al Consumidor: 018000959000 y en Bogotá: (601) 5609886, contacto_atencionalcliente@fiduagraria.gov.co; para PQRDF servicioalcliente@fiduagraria.gov.co.
Defensor del Consumidor Financiero: Pablo Valencia Agudo Carrera 10 A No. 97 A 13 Ofc 502, Bogotá. Teléfono 3174416244- defensorfiduagraria@tudefensor.com.co
Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: (601) 5802080 opción 5 Bogotá.
www.fiduagraria.gov.co

Hacienda

	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
109	9.539%	7.712%	7.712%	6.875%	6.975%	8.266%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
110	10.292%	8.452%	8.452%	7.610%	7.711%	9.010%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
111	10.618%	8.773%	8.773%	7.928%	8.029%	9.332%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
112	11.607%	9.746%	9.746%	8.893%	8.995%	10.310%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
113	11.165%	9.311%	9.311%	8.462%	8.564%	9.873%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
114	10.292%	8.452%	8.452%	7.610%	7.710%	9.010%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y transacciones, o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.
Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionadas con la gestión del Portafolio son de medio y no de resultado.
Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones

Para ofrecerle un mejor servicio, lo invitamos a actualizar sus datos personales, para lo cual agradecemos diligenciar el formato de vinculación existente en nuestra página web o comunicarse con nosotros a través del buzón: contacto_atencionalcliente@fiduagraria.gov.co o al numero telefónico 601 5802080 extensiones 4209 , 4208 para brindarle orientación en el debido proceso.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600

Fiduagraria
Filial del Banco Agrario

NIT: 900684319

ESTADO DE CUENTA No. 225925

OFICINA	P.A. REMANENTES TELESANTAROSA	
PRINCIPAL		
ENCARGO FIDUCIARIO No	Cl 16 6 66 P 29	
900139	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)	JURIDICA
MES	TIPO PARTICIPACIÓN	
Junio de 2026	TP09 NEG FIDUCIARIOS	

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
14,596,639.47	780.638614	18,698.331352	0.00	0.00
RENDIMIENTO BRUTO	COMISIÓN	RETE FUENTE	RENDIMIENTO NETO	
109,717.51	2.50% E.A.	0.00	109,717.51	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO DISPONIBLE
14,706,356.98	780.638614	18,838.879755	0.00	14,706,356.98
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	9.539%	00.0009%		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RESUMEN TIPO DE INVERSIÓN						
PERIODO	TIPO DE PARTICIPACIÓN	VALOR UNIDAD INICIAL EN $	UNIDADES INICIALES	VALOR UNIDAD FINAL EN $	UNIDADES FINALES	SALDO A LA FECHA EN $
01/06/2026 al 30/06/2026	109	18,698.331352	780.638614	18,838.879755	780.638614	14,706,356.98

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN						
FECHA	*CONCEPTO*	*MOVIMIENTO DE UNIDADES*	*VALOR EN $*	*VALOR UNIDAD*	*SALDO EN UNIDADES*	*SALDO EN $*
01-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*4,794.83*	*18,704.473541*	*780.638614*	*14,601,434.30*
02-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*3,922.26*	*18,709.497960*	*780.638614*	*14,605,356.56*
03-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*4,148.68*	*18,714.812423*	*780.638614*	*14,609,505.24*

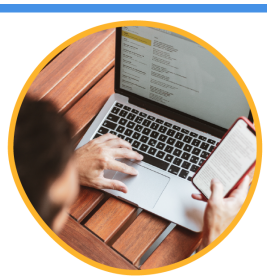

Apreciado cliente, le recordamos que **Fiduagraria** tiene a su disposición la aplicación **Fiduagraria Transaccional**, en la que puede consultar las rentabilidades y saldos de sus productos; así como, programar adiciones por PSE, transferencias de forma individual y masiva.

Así mismo, si es cliente de **negocios fiduciarios** tenga en cuenta que a través de la herramienta **Central de Pagos**, puede gestionar virtualmente ordenes de pago y transacciones electrónicas las 24 horas del día.

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN						
FECHA	*CONCEPTO*	*MOVIMIENTO DE UNIDADES*	*VALOR EN $*	*VALOR UNIDAD*	*SALDO EN UNIDADES*	*SALDO EN $*
04-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*3,160.56*	*18,718.861106*	*780.638614*	*14,612,665.80*
05-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*4,023.47*	*18,724.015186*	*780.638614*	*14,616,689.27*
06-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*3,425.44*	*18,728.403190*	*780.638614*	*14,620,114.71*
07-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*3,421.39*	*18,732.785996*	*780.638614*	*14,623,536.10*
08-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*3,423.00*	*18,737.170871*	*780.638614*	*14,626,959.10*
09-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*5,298.30*	*18,743.958008*	*780.638614*	*14,632,257.40*
10-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*1,287.63*	*18,745.607470*	*780.638614*	*14,633,545.03*
11-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*3,643.44*	*18,750.274724*	*780.638614*	*14,637,188.47*
12-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*4,343.53*	*18,755.838799*	*780.638614*	*14,641,532.00*
13-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*3,491.74*	*18,760.311729*	*780.638614*	*14,645,023.74*
14-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*3,451.42*	*18,764.733004*	*780.638614*	*14,648,475.16*
15-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*3,433.40*	*18,769.131197*	*780.638614*	*14,651,908.56*
16-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*3,356.76*	*18,773.431220*	*780.638614*	*14,655,265.32*
17-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*3,654.27*	*18,778.112350*	*780.638614*	*14,658,919.59*
18-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*3,140.47*	*18,782.135299*	*780.638614*	*14,662,060.06*
19-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*2,890.10*	*18,785.837522*	*780.638614*	*14,664,950.16*
20-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*3,437.50*	*18,790.240973*	*780.638614*	*14,668,387.66*
21-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*3,436.85*	*18,794.643584*	*780.638614*	*14,671,824.51*
22-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*5,622.74*	*18,801.846323*	*780.638614*	*14,677,447.25*
23-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*3,344.54*	*18,806.130682*	*780.638614*	*14,680,791.79*
24-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*2,992.48*	*18,809.964054*	*780.638614*	*14,683,784.27*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN						
FECHA	*CONCEPTO*	*MOVIMIENTO DE UNIDADES*	*VALOR EN $*	*VALOR UNIDAD*	*SALDO EN UNIDADES*	*SALDO EN $*
25-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*3,500.11*	*18,814.447702*	*780.638614*	*14,687,284.38*
26-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*4,592.50*	*18,820.330710*	*780.638614*	*14,691,876.88*
27-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*3,487.04*	*18,824.797618*	*780.638614*	*14,695,363.92*
28-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*3,491.50*	*18,829.270235*	*780.638614*	*14,698,855.42*
29-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*3,493.11*	*18,833.744917*	*780.638614*	*14,702,348.53*
30-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*4,008.45*	*18,838.879755*	*780.638614*	*14,706,356.98*

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO

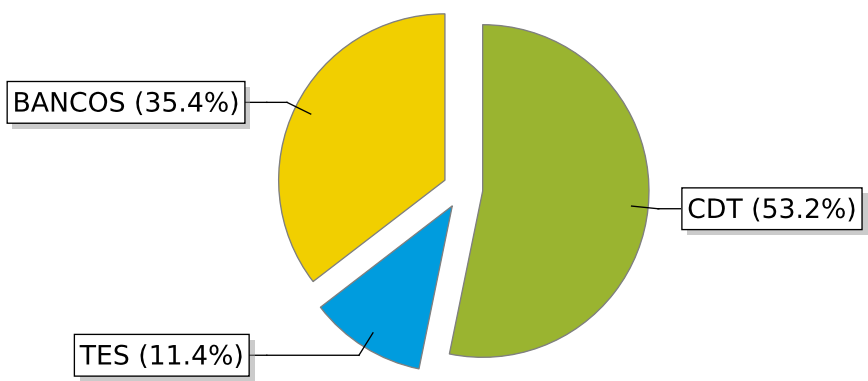

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
101	10.618%	8.773%	8.773%	7.928%	8.029%	9.332%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
102	11.056%	9.203%	9.203%	8.355%	8.456%	0%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0%
103	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
104	10.946%	9.095%	9.095%	8.248%	8.349%	9.656%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
105	11.165%	0%	0%	0%	0%	0%	0.102%	0%	0%	0%	0%	0%
106	11.386%	9.528%	9.528%	8.677%	8.779%	10.091%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
107	11.386%	9.528%	9.528%	8.677%	8.779%	10.091%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
108	10.184%	8.346%	8.346%	7.504%	7.605%	8.903%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%

icontec ISO 9001 SC-2001551

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra **Revisoría Fiscal BDO,** a la dirección de correo electrónico revisoriafiscalbdo@fiduagraria.gov.co; www.bdo.com.co
Líneas de Atención al Consumidor: 018000959000 y en Bogotá: (601) 5609886, contacto_atencionalcliente@fiduagraria.gov.co; para PQRDF servicioalcliente@fiduagraria.gov.co.
Defensor del Consumidor Financiero: Pablo Valencia Agudo Carrera 10 A No. 97 A 13 Ofc 502, Bogotá. Teléfono 3174416244- defensorfiduagraria@tudefensor.com.co
Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: (601) 5802080 opción 5 Bogotá.
www.fiduagraria.gov.co

Hacienda

	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
109	9.539%	7.712%	7.712%	6.875%	6.975%	8.266%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
110	10.292%	8.452%	8.452%	7.610%	7.711%	9.010%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
111	10.618%	8.773%	8.773%	7.928%	8.029%	9.332%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
112	11.607%	9.746%	9.746%	8.893%	8.995%	10.310%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
113	11.165%	9.311%	9.311%	8.462%	8.564%	9.873%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
114	10.292%	8.452%	8.452%	7.610%	7.710%	9.010%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y transacciones, o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.
Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionadas con la gestión del Portafolio son de medio y no de resultado.
Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones

Para ofrecerle un mejor servicio, lo invitamos a actualizar sus datos personales, para lo cual agradecemos diligenciar el formato de vinculación existente en nuestra página web o comunicarse con nosotros a través del buzón: contacto_atencionalcliente@fiduagraria.gov.co o al numero telefónico 601 5802080 extensiones 4209 , 4208 para brindarle orientación en el debido proceso.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600

NIT: 900684319

ESTADO DE CUENTA No. 225926

OFICINA	P.A. REMANENTES TELEBUENAVENTURA
PRINCIPAL	
ENCARGO FIDUCIARIO No	Cl 16 6 66 P 29
900140	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.) JURIDICA
MES	TIPO PARTICIPACIÓN
Junio de 2026	TP09 NEG FIDUCIARIOS

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
4,373,329.39	233.888752	18,698.331352	0.00	0.00
RENDIMIENTO BRUTO	COMISIÓN	RETE FUENTE	RENDIMIENTO NETO	
32,872.67	2.50% E.A.	0.00	32,872.67	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO DISPONIBLE
4,406,202.06	233.888751	18,838.879755	0.00	4,406,202.06
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	9.539%	00.0003%		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RESUMEN TIPO DE INVERSIÓN						
PERIODO	TIPO DE PARTICIPACIÓN	VALOR UNIDAD INICIAL EN $	UNIDADES INICIALES	VALOR UNIDAD FINAL EN $	UNIDADES FINALES	SALDO A LA FECHA EN $
01/06/2026 al 30/06/2026	109	18,698.331352	233.888752	18,838.879755	233.888751	4,406,202.06

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN						
FECHA	*CONCEPTO*	*MOVIMIENTO DE UNIDADES*	*VALOR EN $*	*VALOR UNIDAD*	*SALDO EN UNIDADES*	*SALDO EN $*
01-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*1,436.59*	*18,704.473541*	*233.888752*	*4,374,765.98*
02-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*1,175.16*	*18,709.497960*	*233.888752*	*4,375,941.14*
03-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*1,242.99*	*18,714.812423*	*233.888752*	*4,377,184.13*

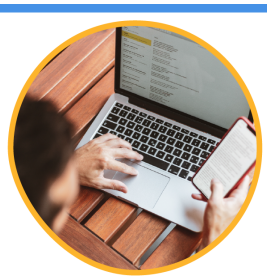

Apreciado cliente, le recordamos que **Fiduagraria** tiene a su disposición la aplicación **Fiduagraria Transaccional**, en la que puede consultar las rentabilidades y saldos de sus productos; así como, programar adiciones por PSE, transferencias de forma individual y masiva.

Así mismo, si es cliente de **negocios fiduciarios** tenga en cuenta que a través de la herramienta **Central de Pagos**, puede gestionar virtualmente ordenes de pago y transacciones electrónicas las 24 horas del día.

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN						
FECHA	*CONCEPTO*	*MOVIMIENTO DE UNIDADES*	*VALOR EN $*	*VALOR UNIDAD*	*SALDO EN UNIDADES*	*SALDO EN $*
04-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*946.94*	*18,718.861106*	*233.888752*	*4,378,131.07*
05-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*1,205.48*	*18,724.015186*	*233.888752*	*4,379,336.55*
06-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*1,026.30*	*18,728.403190*	*233.888752*	*4,380,362.85*
07-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*1,025.09*	*18,732.785996*	*233.888752*	*4,381,387.94*
08-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*1,025.57*	*18,737.170871*	*233.888752*	*4,382,413.51*
09-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*1,587.43*	*18,743.958008*	*233.888752*	*4,384,000.94*
10-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*385.79*	*18,745.607470*	*233.888752*	*4,384,386.73*
11-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*1,091.62*	*18,750.274724*	*233.888752*	*4,385,478.35*
12-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*1,301.37*	*18,755.838799*	*233.888752*	*4,386,779.72*
13-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*1,046.17*	*18,760.311729*	*233.888752*	*4,387,825.89*
14-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*1,034.09*	*18,764.733004*	*233.888752*	*4,388,859.98*
15-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*1,028.69*	*18,769.131197*	*233.888752*	*4,389,888.67*
16-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*1,005.73*	*18,773.431220*	*233.888752*	*4,390,894.40*
17-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*1,094.86*	*18,778.112350*	*233.888752*	*4,391,989.26*
18-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*940.92*	*18,782.135299*	*233.888752*	*4,392,930.18*
19-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*865.91*	*18,785.837522*	*233.888752*	*4,393,796.09*
20-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*1,029.92*	*18,790.240973*	*233.888752*	*4,394,826.01*
21-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*1,029.72*	*18,794.643584*	*233.888752*	*4,395,855.73*
22-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*1,684.64*	*18,801.846323*	*233.888752*	*4,397,540.37*
23-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*1,002.06*	*18,806.130682*	*233.888752*	*4,398,542.43*
24-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*896.58*	*18,809.964054*	*233.888752*	*4,399,439.01*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN						
FECHA	*CONCEPTO*	*MOVIMIENTO DE UNIDADES*	*VALOR EN $*	*VALOR UNIDAD*	*SALDO EN UNIDADES*	*SALDO EN $*
25-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*1,048.67*	*18,814.447702*	*233.888752*	*4,400,487.68*
26-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*1,375.97*	*18,820.330710*	*233.888752*	*4,401,863.65*
27-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*1,044.76*	*18,824.797618*	*233.888752*	*4,402,908.41*
28-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*1,046.09*	*18,829.270235*	*233.888752*	*4,403,954.50*
29-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*1,046.58*	*18,833.744917*	*233.888752*	*4,405,001.08*
30-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*1,200.98*	*18,838.879755*	*233.888752*	*4,406,202.06*

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO

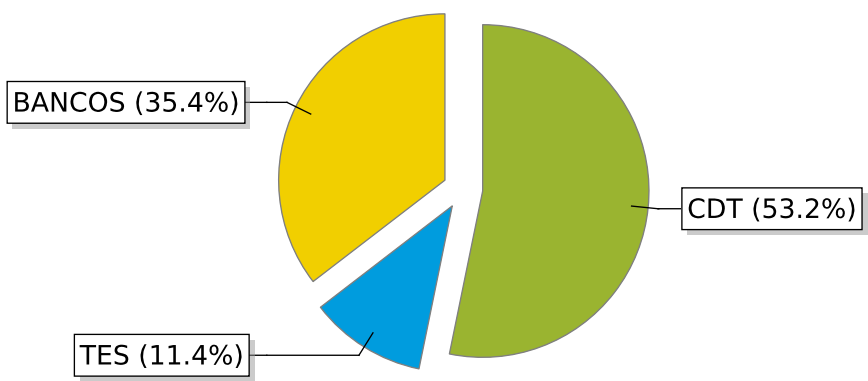

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
101	10.618%	8.773%	8.773%	7.928%	8.029%	9.332%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
102	11.056%	9.203%	9.203%	8.355%	8.456%	0%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0%
103	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
104	10.946%	9.095%	9.095%	8.248%	8.349%	9.656%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
105	11.165%	0%	0%	0%	0%	0%	0.102%	0%	0%	0%	0%	0%
106	11.386%	9.528%	9.528%	8.677%	8.779%	10.091%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
107	11.386%	9.528%	9.528%	8.677%	8.779%	10.091%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
108	10.184%	8.346%	8.346%	7.504%	7.605%	8.903%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%

icontec ISO 9001 SC-2001551

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra **Revisoría Fiscal BDO,** a la dirección de correo electrónico revisoriafiscalbdo@fiduagraria.gov.co; www.bdo.com.co
Líneas de Atención al Consumidor: 018000959000 y en Bogotá: (601) 5609886, contacto_atencionalcliente@fiduagraria.gov.co; para PQRDF servicioalcliente@fiduagraria.gov.co.
Defensor del Consumidor Financiero: Pablo Valencia Agudo Carrera 10 A No. 97 A 13 Ofc 502, Bogotá. Teléfono 3174416244- defensorfiduagraria@tudefensor.com.co
Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: (601) 5802080 opción 5 Bogotá.
www.fiduagraria.gov.co

Hacienda

	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
109	9.539%	7.712%	7.712%	6.875%	6.975%	8.266%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
110	10.292%	8.452%	8.452%	7.610%	7.711%	9.010%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
111	10.618%	8.773%	8.773%	7.928%	8.029%	9.332%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
112	11.607%	9.746%	9.746%	8.893%	8.995%	10.310%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
113	11.165%	9.311%	9.311%	8.462%	8.564%	9.873%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
114	10.292%	8.452%	8.452%	7.610%	7.710%	9.010%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y transacciones, o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.
Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionadas con la gestión del Portafolio son de medio y no de resultado.
Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones

Para ofrecerle un mejor servicio, lo invitamos a actualizar sus datos personales, para lo cual agradecemos diligenciar el formato de vinculación existente en nuestra página web o comunicarse con nosotros a través del buzón: contacto_atencionalcliente@fiduagraria.gov.co o al numero telefónico 601 5802080 extensiones 4209 , 4208 para brindarle orientación en el debido proceso.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600

Fiduagraria
Filial del Banco Agrario

NIT: 900684319

ESTADO DE CUENTA No. 225927

OFICINA	P.A. REMANENTES TELENARINO	
PRINCIPAL		
ENCARGO FIDUCIARIO No	Cl 16 6 66 P 29	
900141	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)	JURIDICA
MES	TIPO PARTICIPACIÓN	
Junio de 2026	TP09 NEG FIDUCIARIOS	

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
1,010,697,855.32	54,052.836923	18,698.331352	935,666,274.00	-1,511,435,158.51
RENDIMIENTO BRUTO	COMISIÓN	RETE FUENTE	RENDIMIENTO NETO	
5,578,587.93	2.50% E.A.	0.00	5,578,587.93	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO DISPONIBLE
440,507,558.74	23,382.895611	18,838.879755	0.00	440,507,558.74
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	9.539%	00.0258%		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RESUMEN TIPO DE INVERSIÓN						
PERIODO	TIPO DE PARTICIPACIÓN	VALOR UNIDAD INICIAL EN $	UNIDADES INICIALES	VALOR UNIDAD FINAL EN $	UNIDADES FINALES	SALDO A LA FECHA EN $
01/06/2026 al 30/06/2026	109	18,698.331352	54,052.836923	18,838.879755	23,382.895611	440,507,558.74

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN						
FECHA	*CONCEPTO*	*MOVIMIENTO DE UNIDADES*	*VALOR EN $*	*VALOR UNIDAD*	*SALDO EN UNIDADES*	*SALDO EN $*
01-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*332,002.75*	*18,704.473541*	*54,052.836923*	*1,011,029,858.07*
02-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*271,584.09*	*18,709.497960*	*54,052.836923*	*1,011,301,442.16*
03-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*287,261.81*	*18,714.812423*	*54,052.836923*	*1,011,588,703.97*

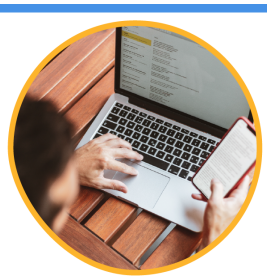

Apreciado cliente, le recordamos que **Fiduagraria** tiene a su disposición la aplicación **Fiduagraria Transaccional**, en la que puede consultar las rentabilidades y saldos de sus productos; así como, programar adiciones por PSE, transferencias de forma individual y masiva.

Así mismo, si es cliente de **negocios fiduciarios** tenga en cuenta que a través de la herramienta **Central de Pagos**, puede gestionar virtualmente ordenes de pago y transacciones electrónicas las 24 horas del día.

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN						
FECHA	*CONCEPTO*	*MOVIMIENTO DE UNIDADES*	*VALOR EN $*	*VALOR UNIDAD*	*SALDO EN UNIDADES*	*SALDO EN $*
04-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*218,842.79*	*18,718.861106*	*54,052.836923*	*1,011,807,546.76*
05-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*278,592.64*	*18,724.015186*	*54,052.836923*	*1,012,086,139.40*
06-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*237,184.04*	*18,728.403190*	*54,052.836923*	*1,012,323,323.44*
07-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*236,903.13*	*18,732.785996*	*54,052.836923*	*1,012,560,226.57*
08-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*237,014.94*	*18,737.170871*	*54,052.836923*	*1,012,797,241.51*
09-06-2026	*RETIRO ENCARGO*	*-17,751.154685*	*-332,726,898.00*	*18,743.958008*	*36,301.682238*	*680,070,343.51*
09-06-2026	*CONTRIBUCION ESPECIAL*	*-71.004619*	*-1,330,907.59*	*18,743.958008*	*36,230.677620*	*678,739,435.92*
09-06-2026	*RETIRO ENCARGO*	*-37.520357*	*-703,280.00*	*18,743.958008*	*36,193.157263*	*678,036,155.92*
09-06-2026	*CONTRIBUCION ESPECIAL*	*-0.150081*	*-2,813.12*	*18,743.958008*	*36,193.007181*	*678,033,342.80*
09-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*366,863.98*	*18,743.958008*	*36,193.007181*	*678,400,206.78*
10-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*59,698.99*	*18,745.607470*	*36,193.007181*	*678,459,905.77*
11-06-2026	*RETIRO ENCARGO*	*-33.420425*	*-626,642.15*	*18,750.274724*	*36,159.586756*	*677,833,263.62*
11-06-2026	*CONTRIBUCION ESPECIAL*	*-0.133682*	*-2,506.57*	*18,750.274724*	*36,159.453074*	*677,830,757.05*
11-06-2026	*RETIRO ENCARGO*	*-224.366633*	*-4,206,936.00*	*18,750.274724*	*35,935.086442*	*673,623,821.05*
11-06-2026	*CONTRIBUCION ESPECIAL*	*-0.897466*	*-16,827.74*	*18,750.274724*	*35,934.188975*	*673,606,993.31*
11-06-2026	*RETIRO ENCARGO*	*-224.366633*	*-4,206,936.00*	*18,750.274724*	*35,709.822343*	*669,400,057.31*
11-06-2026	*CONTRIBUCION ESPECIAL*	*-0.897466*	*-16,827.74*	*18,750.274724*	*35,708.924877*	*669,383,229.57*
11-06-2026	*RETIRO ENCARGO*	*-427.050916*	*-8,007,322.00*	*18,750.274724*	*35,281.873960*	*661,375,907.57*
11-06-2026	*CONTRIBUCION ESPECIAL*	*-1.708204*	*-32,029.29*	*18,750.274724*	*35,280.165757*	*661,343,878.28*
11-06-2026	*RETIRO ENCARGO*	*-427.867491*	*-8,022,633.00*	*18,750.274724*	*34,852.298266*	*653,321,245.28*
11-06-2026	*CONTRIBUCION ESPECIAL*	*-1.711470*	*-32,090.53*	*18,750.274724*	*34,850.586796*	*653,289,154.75*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN						
FECHA	*CONCEPTO*	*MOVIMIENTO DE UNIDADES*	*VALOR EN $*	*VALOR UNIDAD*	*SALDO EN UNIDADES*	*SALDO EN $*
11-06-2026	*RETIRO ENCARGO*	*-104.710623*	*-1,963,352.94*	*18,750.274724*	*34,745.876173*	*651,325,801.81*
11-06-2026	*CONTRIBUCION ESPECIAL*	*-0.418842*	*-7,853.41*	*18,750.274724*	*34,745.457331*	*651,317,948.40*
11-06-2026	*ADICION ENCARGO*	*2.666628*	*50,000.00*	*18,750.274724*	*34,748.123958*	*651,367,948.40*
11-06-2026	*ADICION ENCARGO*	*8.627820*	*161,774.00*	*18,750.274724*	*34,756.751779*	*651,529,722.40*
11-06-2026	*ADICION ENCARGO*	*11.820413*	*221,636.00*	*18,750.274724*	*34,768.572192*	*651,751,358.40*
11-06-2026	*ADICION ENCARGO*	*22.694707*	*425,532.00*	*18,750.274724*	*34,791.266900*	*652,176,890.40*
11-06-2026	*ADICION ENCARGO*	*10.239850*	*192,000.00*	*18,750.274724*	*34,801.506750*	*652,368,890.40*
11-06-2026	*ADICION ENCARGO*	*30.132892*	*565,000.00*	*18,750.274724*	*34,831.639641*	*652,933,890.40*
11-06-2026	*ADICION ENC.PARTIDAS X IDENTIFICAR*	*5,333.255191*	*100,000,000.00*	*18,750.274724*	*40,164.894832*	*752,933,890.40*
11-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*193,819.85*	*18,750.274724*	*40,164.894832*	*753,127,710.25*
12-06-2026	*RETIRO ENCARGO*	*-134.580118*	*-2,524,163.00*	*18,755.838799*	*40,030.314714*	*750,603,547.25*
12-06-2026	*CONTRIBUCION ESPECIAL*	*-0.538320*	*-10,096.65*	*18,755.838799*	*40,029.776394*	*750,593,450.60*
12-06-2026	*RETIRO ENCARGO*	*-426.924228*	*-8,007,322.00*	*18,755.838799*	*39,602.852166*	*742,586,128.60*
12-06-2026	*CONTRIBUCION ESPECIAL*	*-1.707697*	*-32,029.29*	*18,755.838799*	*39,601.144469*	*742,554,099.31*
12-06-2026	*RETIRO ENCARGO*	*-134.580118*	*-2,524,163.00*	*18,755.838799*	*39,466.564351*	*740,029,936.31*
12-06-2026	*CONTRIBUCION ESPECIAL*	*-0.538320*	*-10,096.65*	*18,755.838799*	*39,466.026030*	*740,019,839.66*
12-06-2026	*RETIRO ENCARGO*	*-134.580118*	*-2,524,163.00*	*18,755.838799*	*39,331.445912*	*737,495,676.66*
12-06-2026	*CONTRIBUCION ESPECIAL*	*-0.538320*	*-10,096.65*	*18,755.838799*	*39,330.907592*	*737,485,580.01*
12-06-2026	*RETIRO ENCARGO*	*-16.018105*	*-300,433.00*	*18,755.838799*	*39,314.889486*	*737,185,147.01*
12-06-2026	*CONTRIBUCION ESPECIAL*	*-0.064072*	*-1,201.73*	*18,755.838799*	*39,314.825414*	*737,183,945.28*
12-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*223,487.84*	*18,755.838799*	*39,314.825414*	*737,407,433.12*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN						
FECHA	*CONCEPTO*	*MOVIMIENTO DE UNIDADES*	*VALOR EN $*	*VALOR UNIDAD*	*SALDO EN UNIDADES*	*SALDO EN $*
13-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*175,858.42*	*18,760.311729*	*39,314.825414*	*737,583,291.54*
14-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*173,827.52*	*18,764.733004*	*39,314.825414*	*737,757,119.06*
15-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*172,920.05*	*18,769.131197*	*39,314.825414*	*737,930,039.11*
16-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*169,060.37*	*18,773.431220*	*39,314.825414*	*738,099,099.48*
17-06-2026	*ADICION ENCARGO*	*82.679024*	*1,552,556.00*	*18,778.112350*	*39,397.504438*	*739,651,655.48*
17-06-2026	*ADICION ENCARGO*	*3,212.987114*	*60,333,833.00*	*18,778.112350*	*42,610.491552*	*799,985,488.48*
17-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*184,044.02*	*18,778.112350*	*42,610.491552*	*800,169,532.50*
18-06-2026	*ADICION ENCARGO*	*34,607.353725*	*650,000,000.00*	*18,782.135299*	*77,217.845277*	*1,450,169,532.50*
18-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*171,425.15*	*18,782.135299*	*77,217.845277*	*1,450,340,957.65*
19-06-2026	*RETIRO ENCARGO*	*-134.365210*	*-2,524,163.00*	*18,785.837522*	*77,083.480067*	*1,447,816,794.65*
19-06-2026	*CONTRIBUCION ESPECIAL*	*-0.537461*	*-10,096.65*	*18,785.837522*	*77,082.942607*	*1,447,806,698.00*
19-06-2026	*RETIRO ENCARGO*	*-630.699758*	*-11,848,223.17*	*18,785.837522*	*76,452.242849*	*1,435,958,474.83*
19-06-2026	*CONTRIBUCION ESPECIAL*	*-2.522799*	*-47,392.89*	*18,785.837522*	*76,449.720050*	*1,435,911,081.94*
19-06-2026	*RETIRO ENCARGO*	*-424.928247*	*-7,982,633.00*	*18,785.837522*	*76,024.791803*	*1,427,928,448.94*
19-06-2026	*CONTRIBUCION ESPECIAL*	*-1.699713*	*-31,930.53*	*18,785.837522*	*76,023.092091*	*1,427,896,518.41*
19-06-2026	*RETIRO ENCARGO*	*-217.674298*	*-4,089,194.00*	*18,785.837522*	*75,805.417792*	*1,423,807,324.41*
19-06-2026	*CONTRIBUCION ESPECIAL*	*-0.870697*	*-16,356.78*	*18,785.837522*	*75,804.547095*	*1,423,790,967.63*
19-06-2026	*RETIRO ENCARGO*	*-8,855.065408*	*-166,349,820.00*	*18,785.837522*	*66,949.481687*	*1,257,441,147.63*
19-06-2026	*CONTRIBUCION ESPECIAL*	*-35.420262*	*-665,399.28*	*18,785.837522*	*66,914.061425*	*1,256,775,748.35*
19-06-2026	*RETIRO ENCARGO*	*-8,793.739423*	*-165,197,760.00*	*18,785.837522*	*58,120.322003*	*1,091,577,988.35*
19-06-2026	*CONTRIBUCION ESPECIAL*	*-35.174958*	*-660,791.04*	*18,785.837522*	*58,085.147045*	*1,090,917,197.31*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN						
FECHA	*CONCEPTO*	*MOVIMIENTO DE UNIDADES*	*VALOR EN $*	*VALOR UNIDAD*	*SALDO EN UNIDADES*	*SALDO EN $*
19-06-2026	*RETIRO ENCARGO*	*-8,793.739423*	*-165,197,760.00*	*18,785.837522*	*49,291.407622*	*925,719,437.31*
19-06-2026	*CONTRIBUCION ESPECIAL*	*-35.174958*	*-660,791.04*	*18,785.837522*	*49,256.232665*	*925,058,646.27*
19-06-2026	*RETIRO ENCARGO*	*-8,793.739423*	*-165,197,760.00*	*18,785.837522*	*40,462.493242*	*759,860,886.27*
19-06-2026	*CONTRIBUCION ESPECIAL*	*-35.174958*	*-660,791.04*	*18,785.837522*	*40,427.318284*	*759,200,095.23*
19-06-2026	*RETIRO ENCARGO*	*-8,793.739423*	*-165,197,760.00*	*18,785.837522*	*31,633.578862*	*594,002,335.23*
19-06-2026	*CONTRIBUCION ESPECIAL*	*-35.174958*	*-660,791.04*	*18,785.837522*	*31,598.403904*	*593,341,544.19*
19-06-2026	*RETIRO ENCARGO*	*-8,793.739423*	*-165,197,760.00*	*18,785.837522*	*22,804.664482*	*428,143,784.19*
19-06-2026	*CONTRIBUCION ESPECIAL*	*-35.174958*	*-660,791.04*	*18,785.837522*	*22,769.489524*	*427,482,993.15*
19-06-2026	*RETIRO ENCARGO*	*-3,285.812367*	*-61,726,737.26*	*18,785.837522*	*19,483.677157*	*365,756,255.89*
19-06-2026	*CONTRIBUCION ESPECIAL*	*-13.143250*	*-246,906.95*	*18,785.837522*	*19,470.533907*	*365,509,348.94*
19-06-2026	*RETIRO ENCARGO*	*-37.436713*	*-703,280.00*	*18,785.837522*	*19,433.097195*	*364,806,068.94*
19-06-2026	*CONTRIBUCION ESPECIAL*	*-0.149747*	*-2,813.12*	*18,785.837522*	*19,432.947448*	*364,803,255.82*
19-06-2026	*RETIRO ENCARGO*	*-49.090172*	*-922,200.00*	*18,785.837522*	*19,383.857275*	*363,881,055.82*
19-06-2026	*CONTRIBUCION ESPECIAL*	*-0.196361*	*-3,688.80*	*18,785.837522*	*19,383.660915*	*363,877,367.02*
19-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*285,882.60*	*18,785.837522*	*19,383.660915*	*364,163,249.62*
20-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*85,360.85*	*18,790.240973*	*19,383.660915*	*364,248,610.47*
21-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*85,344.58*	*18,794.643584*	*19,383.660915*	*364,333,955.05*
22-06-2026	*ADICION ENC.PARTIDAS X IDENTIFICAR*	*6,418.571343*	*120,680,992.00*	*18,801.846323*	*25,802.232258*	*485,014,947.05*
22-06-2026	*INGRESO RENDIMIENTOS*	*3.215315*	*60,453.86*	*18,801.846323*	*25,805.447573*	*485,075,400.91*
22-06-2026	*RETIRO ENCARGO*	*-84.566163*	*-1,590,000.00*	*18,801.846323*	*25,720.881410*	*483,485,400.91*
22-06-2026	*CONTRIBUCION ESPECIAL*	*-0.338265*	*-6,360.00*	*18,801.846323*	*25,720.543145*	*483,479,040.91*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN						
FECHA	*CONCEPTO*	*MOVIMIENTO DE UNIDADES*	*VALOR EN $*	*VALOR UNIDAD*	*SALDO EN UNIDADES*	*SALDO EN $*
22-06-2026	*ADICION ENCARGO*	*48.620278*	*914,151.00*	*18,801.846323*	*25,769.163423*	*484,393,191.91*
22-06-2026	*ADICION ENCARGO*	*21.061761*	*396,000.00*	*18,801.846323*	*25,790.225185*	*484,789,191.91*
22-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*185,897.19*	*18,801.846323*	*25,790.225185*	*484,975,089.10*
23-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*110,510.82*	*18,806.130682*	*25,790.225185*	*485,085,599.92*
24-06-2026	*RETIRO ENCARGO*	*-223.654654*	*-4,206,936.00*	*18,809.964054*	*25,566.570531*	*480,878,663.92*
24-06-2026	*CONTRIBUCION ESPECIAL*	*-0.894618*	*-16,827.74*	*18,809.964054*	*25,565.675912*	*480,861,836.18*
24-06-2026	*RETIRO ENCARGO*	*-339.955248*	*-6,394,546.00*	*18,809.964054*	*25,225.720664*	*474,467,290.18*
24-06-2026	*CONTRIBUCION ESPECIAL*	*-1.359821*	*-25,578.18*	*18,809.964054*	*25,224.360843*	*474,441,712.00*
24-06-2026	*RETIRO ENCARGO*	*-223.654654*	*-4,206,936.00*	*18,809.964054*	*25,000.706189*	*470,234,776.00*
24-06-2026	*CONTRIBUCION ESPECIAL*	*-0.894618*	*-16,827.74*	*18,809.964054*	*24,999.811571*	*470,217,948.26*
24-06-2026	*RETIRO ENCARGO*	*-134.192867*	*-2,524,163.00*	*18,809.964054*	*24,865.618704*	*467,693,785.26*
24-06-2026	*CONTRIBUCION ESPECIAL*	*-0.536771*	*-10,096.65*	*18,809.964054*	*24,865.081933*	*467,683,688.61*
24-06-2026	*RETIRO ENCARGO*	*-339.955248*	*-6,394,546.00*	*18,809.964054*	*24,525.126685*	*461,289,142.61*
24-06-2026	*CONTRIBUCION ESPECIAL*	*-1.359821*	*-25,578.18*	*18,809.964054*	*24,523.766864*	*461,263,564.43*
24-06-2026	*RETIRO ENCARGO*	*-223.654654*	*-4,206,936.00*	*18,809.964054*	*24,300.112210*	*457,056,628.43*
24-06-2026	*CONTRIBUCION ESPECIAL*	*-0.894618*	*-16,827.74*	*18,809.964054*	*24,299.217592*	*457,039,800.69*
24-06-2026	*RETIRO ENCARGO*	*-27.974323*	*-526,196.01*	*18,809.964054*	*24,271.243269*	*456,513,604.68*
24-06-2026	*CONTRIBUCION ESPECIAL*	*-0.111897*	*-2,104.78*	*18,809.964054*	*24,271.131371*	*456,511,499.90*
24-06-2026	*RETIRO ENCARGO*	*-37.708738*	*-709,300.00*	*18,809.964054*	*24,233.422634*	*455,802,199.90*
24-06-2026	*CONTRIBUCION ESPECIAL*	*-0.150835*	*-2,837.20*	*18,809.964054*	*24,233.271799*	*455,799,362.70*
24-06-2026	*RETIRO ENCARGO*	*-75.677976*	*-1,423,500.00*	*18,809.964054*	*24,157.593823*	*454,375,862.70*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN						
FECHA	*CONCEPTO*	*MOVIMIENTO DE UNIDADES*	*VALOR EN $*	*VALOR UNIDAD*	*SALDO EN UNIDADES*	*SALDO EN $*
24-06-2026	*CONTRIBUCION ESPECIAL*	*-0.302712*	*-5,694.00*	*18,809.964054*	*24,157.291111*	*454,370,168.70*
24-06-2026	*RETIRO ENCARGO*	*-160.332151*	*-3,015,842.00*	*18,809.964054*	*23,996.958960*	*451,354,326.70*
24-06-2026	*CONTRIBUCION ESPECIAL*	*-0.641329*	*-12,063.37*	*18,809.964054*	*23,996.317632*	*451,342,263.33*
24-06-2026	*RETIRO ENCARGO*	*-623.887901*	*-11,735,309.00*	*18,809.964054*	*23,372.429730*	*439,606,954.33*
24-06-2026	*CONTRIBUCION ESPECIAL*	*-2.495552*	*-46,941.24*	*18,809.964054*	*23,369.934178*	*439,560,013.09*
24-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*98,878.06*	*18,809.964054*	*23,369.934178*	*439,658,891.15*
25-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*104,799.53*	*18,814.447702*	*23,369.934178*	*439,763,690.68*
26-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*137,507.80*	*18,820.330710*	*23,369.934178*	*439,901,198.48*
27-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*104,408.28*	*18,824.797618*	*23,369.934178*	*440,005,606.76*
28-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*104,541.71*	*18,829.270235*	*23,369.934178*	*440,110,148.47*
29-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*104,589.97*	*18,833.744917*	*23,369.934178*	*440,214,738.44*
30-06-2026	*ADICION ENCARGO*	*9.172520*	*172,800.00*	*18,838.879755*	*23,379.106698*	*440,387,538.44*
30-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*120,020.30*	*18,838.879755*	*23,379.106698*	*440,507,558.74*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO

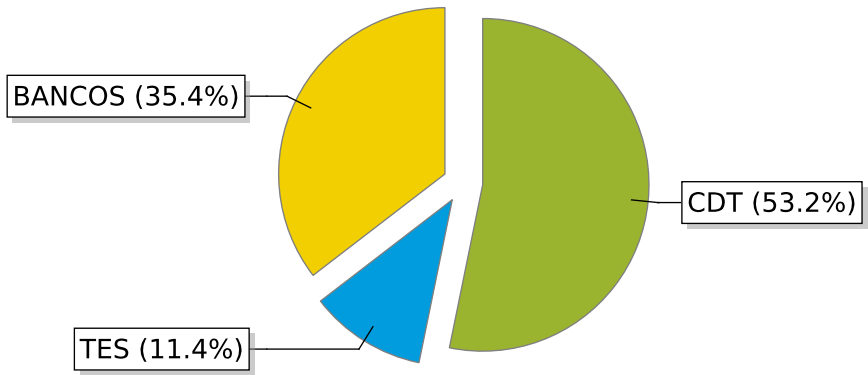

	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
101	10.618%	8.773%	8.773%	7.928%	8.029%	9.332%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
102	11.056%	9.203%	9.203%	8.355%	8.456%	0%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0%
103	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
104	10.946%	9.095%	9.095%	8.248%	8.349%	9.656%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
105	11.165%	0%	0%	0%	0%	0%	0.102%	0%	0%	0%	0%	0%
106	11.386%	9.528%	9.528%	8.677%	8.779%	10.091%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
107	11.386%	9.528%	9.528%	8.677%	8.779%	10.091%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
108	10.184%	8.346%	8.346%	7.504%	7.605%	8.903%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
109	9.539%	7.712%	7.712%	6.875%	6.975%	8.266%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
110	10.292%	8.452%	8.452%	7.610%	7.711%	9.010%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
111	10.618%	8.773%	8.773%	7.928%	8.029%	9.332%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
112	11.607%	9.746%	9.746%	8.893%	8.995%	10.310%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
113	11.165%	9.311%	9.311%	8.462%	8.564%	9.873%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
114	10.292%	8.452%	8.452%	7.610%	7.710%	9.010%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y transacciones, o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.
Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionadas con la gestión del Portafolio son de medio y no de resultado.
Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones

Para ofrecerle un mejor servicio, lo invitamos a actualizar sus datos personales, para lo cual agradecemos diligenciar el formato de vinculación existente en nuestra página web o comunicarse con nosotros a través del buzón: contacto_atencionalcliente@fiduagraria.gov.co o al numero telefónico 601 5802080 extensiones 4209 , 4208 para brindarle orientación en el debido proceso.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600

NIT: 900684319

ESTADO DE CUENTA No. 226856

OFICINA	FIDUAGRARIA P.A. REMANENTES TELECOM	
PRINCIPAL		
ENCARGO FIDUCIARIO No	Cl 16 6 66 P 29	
900150	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)	JURIDICA
MES	TIPO PARTICIPACIÓN	
Junio de 2026	TP09 NEG FIDUCIARIOS	

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
9,251.55	0.494779	18,698.331352	0.00	0.00
RENDIMIENTO BRUTO	COMISIÓN	RETE FUENTE	RENDIMIENTO NETO	
69.55	2.50% E.A.	0.00	69.55	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO DISPONIBLE
9,321.10	0.494780	18,838.879755	0.00	9,321.10
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	9.539%	00.0000%		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RESUMEN TIPO DE INVERSIÓN						
PERIODO	TIPO DE PARTICIPACIÓN	VALOR UNIDAD INICIAL EN $	UNIDADES INICIALES	VALOR UNIDAD FINAL EN $	UNIDADES FINALES	SALDO A LA FECHA EN $
01/06/2026 al 30/06/2026	109	18,698.331352	0.494779	18,838.879755	0.494780	9,321.10

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN						
FECHA	*CONCEPTO*	*MOVIMIENTO DE UNIDADES*	*VALOR EN $*	*VALOR UNIDAD*	*SALDO EN UNIDADES*	*SALDO EN $*
01-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*3.04*	*18,704.473541*	*0.494779*	*9,254.59*
02-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*2.49*	*18,709.497960*	*0.494779*	*9,257.08*
03-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*2.63*	*18,714.812423*	*0.494779*	*9,259.71*

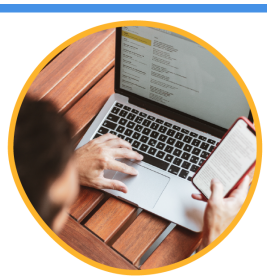

Apreciado cliente, le recordamos que **Fiduagraria** tiene a su disposición la aplicación **Fiduagraria Transaccional**, en la que puede consultar las rentabilidades y saldos de sus productos; así como, programar adiciones por PSE, transferencias de forma individual y masiva.

Así mismo, si es cliente de **negocios fiduciarios** tenga en cuenta que a través de la herramienta **Central de Pagos**, puede gestionar virtualmente ordenes de pago y transacciones electrónicas las 24 horas del día.

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN						
FECHA	*CONCEPTO*	*MOVIMIENTO DE UNIDADES*	*VALOR EN $*	*VALOR UNIDAD*	*SALDO EN UNIDADES*	*SALDO EN $*
04-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*2.00*	*18,718.861106*	*0.494779*	*9,261.71*
05-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*2.55*	*18,724.015186*	*0.494779*	*9,264.26*
06-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*2.17*	*18,728.403190*	*0.494779*	*9,266.43*
07-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*2.17*	*18,732.785996*	*0.494779*	*9,268.60*
08-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*2.17*	*18,737.170871*	*0.494779*	*9,270.77*
09-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*3.36*	*18,743.958008*	*0.494779*	*9,274.13*
10-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*0.82*	*18,745.607470*	*0.494779*	*9,274.95*
11-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*2.31*	*18,750.274724*	*0.494779*	*9,277.26*
12-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*2.75*	*18,755.838799*	*0.494779*	*9,280.01*
13-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*2.21*	*18,760.311729*	*0.494779*	*9,282.22*
14-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*2.19*	*18,764.733004*	*0.494779*	*9,284.41*
15-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*2.18*	*18,769.131197*	*0.494779*	*9,286.59*
16-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*2.13*	*18,773.431220*	*0.494779*	*9,288.72*
17-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*2.32*	*18,778.112350*	*0.494779*	*9,291.04*
18-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*1.99*	*18,782.135299*	*0.494779*	*9,293.03*
19-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*1.83*	*18,785.837522*	*0.494779*	*9,294.86*
20-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*2.18*	*18,790.240973*	*0.494779*	*9,297.04*
21-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*2.18*	*18,794.643584*	*0.494779*	*9,299.22*
22-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*3.56*	*18,801.846323*	*0.494779*	*9,302.78*
23-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*2.12*	*18,806.130682*	*0.494779*	*9,304.90*
24-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*1.90*	*18,809.964054*	*0.494779*	*9,306.80*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN						
FECHA	*CONCEPTO*	*MOVIMIENTO DE UNIDADES*	*VALOR EN $*	*VALOR UNIDAD*	*SALDO EN UNIDADES*	*SALDO EN $*
25-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*2.22*	*18,814.447702*	*0.494779*	*9,309.02*
26-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*2.91*	*18,820.330710*	*0.494779*	*9,311.93*
27-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*2.21*	*18,824.797618*	*0.494779*	*9,314.14*
28-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*2.21*	*18,829.270235*	*0.494779*	*9,316.35*
29-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*2.21*	*18,833.744917*	*0.494779*	*9,318.56*
30-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*2.54*	*18,838.879755*	*0.494779*	*9,321.10*

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO

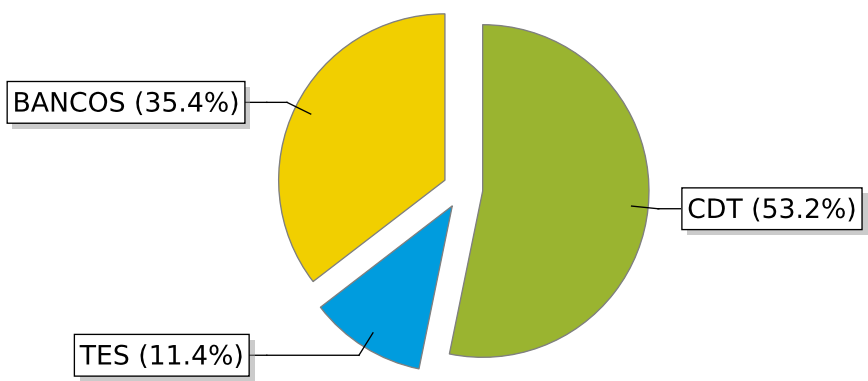

	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
101	10.618%	8.773%	8.773%	7.928%	8.029%	9.332%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
102	11.056%	9.203%	9.203%	8.355%	8.456%	0%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0%
103	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
104	10.946%	9.095%	9.095%	8.248%	8.349%	9.656%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
105	11.165%	0%	0%	0%	0%	0%	0.102%	0%	0%	0%	0%	0%
106	11.386%	9.528%	9.528%	8.677%	8.779%	10.091%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
107	11.386%	9.528%	9.528%	8.677%	8.779%	10.091%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
108	10.184%	8.346%	8.346%	7.504%	7.605%	8.903%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
109	9.539%	7.712%	7.712%	6.875%	6.975%	8.266%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
110	10.292%	8.452%	8.452%	7.610%	7.711%	9.010%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
111	10.618%	8.773%	8.773%	7.928%	8.029%	9.332%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
112	11.607%	9.746%	9.746%	8.893%	8.995%	10.310%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
113	11.165%	9.311%	9.311%	8.462%	8.564%	9.873%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%
114	10.292%	8.452%	8.452%	7.610%	7.710%	9.010%	0.102%	0.165%	0.165%	0.202%	0.202%	0.401%

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y transacciones, o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.
Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionadas con la gestión del Portafolio son de medio y no de resultado.
Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones

Para ofrecerle un mejor servicio, lo invitamos a actualizar sus datos personales, para lo cual agradecemos diligenciar el formato de vinculación existente en nuestra página web o comunicarse con nosotros a través del buzón: contacto_atencionalcliente@fiduagraria.gov.co o al numero telefónico 601 5802080 extensiones 4209 , 4208 para brindarle orientación en el debido proceso.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FONDO DE INVERSION COLECTIVA EVOLUCIÓN 1525 DE LA FAMILIA DE FONDOS

Fiduagraria
Filial del Banco Agrario

NIT: 901893506

ESTADO DE CUENTA No. 274

OFICINA	CONSORCIO REMANENTES TELEARMENIA
PRINCIPAL	
ENCARGO FIDUCIARIO No	Cl 16 6 66 P 29
2100019	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.) JURIDICA
MES	TIPO PARTICIPACIÓN
Junio de 2026	TP09 NEGOCIOS FIDUCIARIOS

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
898,508.07	81.468894	11,028.848244	0.00	-459,758.70
RENDIMIENTO BRUTO	COMISIÓN	RETE FUENTE	RENDIMIENTO NETO	
5,277.23	2.00% E.A.	0.00	5,277.23	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO DISPONIBLE
444,026.60	39.993558	11,102.453061	0.00	444,026.60
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	8.429%	00.0085%		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RESUMEN TIPO DE INVERSIÓN						
PERIODO	TIPO DE PARTICIPACIÓN	VALOR UNIDAD INICIAL EN $	UNIDADES INICIALES	VALOR UNIDAD FINAL EN $	UNIDADES FINALES	SALDO A LA FECHA EN $
01/06/2026 al 30/06/2026	109	11,028.848244	81.468894	11,102.453061	39.993558	444,026.60

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN						
FECHA	*CONCEPTO*	*MOVIMIENTO DE UNIDADES*	*VALOR EN $*	*VALOR UNIDAD*	*SALDO EN UNIDADES*	*SALDO EN $*
01-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*501.97*	*11,035.009731*	*81.468894*	*899,010.04*
02-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*286.81*	*11,038.530265*	*81.468894*	*899,296.85*
03-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*261.88*	*11,041.744700*	*81.468894*	*899,558.73*

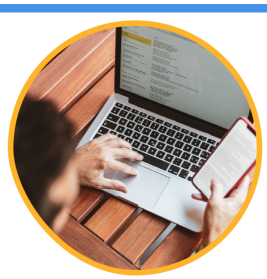

Apreciado cliente, le recordamos que **Fiduagraria** tiene a su disposición la aplicación **Fiduagraria Transaccional**, en la que puede consultar las rentabilidades y saldos de sus productos; así como, programar adiciones por PSE, transferencias de forma individual y masiva.

Así mismo, si es cliente de **negocios fiduciarios** tenga en cuenta que a través de la herramienta **Central de Pagos**, puede gestionar virtualmente ordenes de pago y transacciones electrónicas las 24 horas del día.

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN						
FECHA	*CONCEPTO*	*MOVIMIENTO DE UNIDADES*	*VALOR EN $*	*VALOR UNIDAD*	*SALDO EN UNIDADES*	*SALDO EN $*
04-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*272.38*	*11,045.088013*	*81.468894*	*899,831.11*
05-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*186.23*	*11,047.373908*	*81.468894*	*900,017.34*
06-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*203.08*	*11,049.866661*	*81.468894*	*900,220.42*
07-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*204.83*	*11,052.380865*	*81.468894*	*900,425.25*
08-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*206.58*	*11,054.916520*	*81.468894*	*900,631.83*
09-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*101.10*	*11,056.157437*	*81.468894*	*900,732.93*
10-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS*	*0.000000*	*-18.47*	*11,055.930711*	*81.468894*	*900,714.46*
11-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*265.60*	*11,059.190804*	*81.468894*	*900,980.06*
12-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*253.44*	*11,062.301667*	*81.468894*	*901,233.50*
13-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*207.83*	*11,064.852706*	*81.468894*	*901,441.33*
14-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*205.23*	*11,067.371888*	*81.468894*	*901,646.56*
15-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*204.38*	*11,069.880545*	*81.468894*	*901,850.94*
16-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*45.82*	*11,070.442907*	*81.468894*	*901,896.76*
17-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*69.29*	*11,071.293461*	*81.468894*	*901,966.05*
18-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*190.94*	*11,073.637222*	*81.468894*	*902,156.99*
19-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*46.74*	*11,074.210916*	*81.468894*	*902,203.73*
20-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*204.46*	*11,076.720540*	*81.468894*	*902,408.19*
21-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*207.94*	*11,079.272958*	*81.468894*	*902,616.13*
22-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*342.98*	*11,083.482951*	*81.468894*	*902,959.11*
23-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*81.37*	*11,084.481780*	*81.468894*	*903,040.48*
24-06-2026	*RETIRO ENCARGO*	*-3.144849*	*-34,861.00*	*11,085.110780*	*78.324045*	*868,179.48*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN						
FECHA	*CONCEPTO*	*MOVIMIENTO DE UNIDADES*	*VALOR EN $*	*VALOR UNIDAD*	*SALDO EN UNIDADES*	*SALDO EN $*
24-06-2026	*CONTRIBUCION ESPECIAL*	*-0.012579*	*-139.44*	*11,085.110780*	*78.311466*	*868,040.04*
24-06-2026	*RETIRO ENCARGO*	*-12.680613*	*-140,566.00*	*11,085.110780*	*65.630853*	*727,474.04*
24-06-2026	*CONTRIBUCION ESPECIAL*	*-0.050722*	*-562.26*	*11,085.110780*	*65.580131*	*726,911.78*
24-06-2026	*RETIRO ENCARGO*	*-25.484635*	*-282,500.00*	*11,085.110780*	*40.095496*	*444,411.78*
24-06-2026	*CONTRIBUCION ESPECIAL*	*-0.101939*	*-1,130.00*	*11,085.110780*	*39.993558*	*443,281.78*
24-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*51.24*	*11,085.110780*	*39.993558*	*443,333.02*
25-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*90.82*	*11,087.381711*	*39.993558*	*443,423.84*
26-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*200.04*	*11,092.383404*	*39.993558*	*443,623.88*
27-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*101.69*	*11,094.925986*	*39.993558*	*443,725.57*
28-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*101.69*	*11,097.468706*	*39.993558*	*443,827.26*
29-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*101.27*	*11,100.000901*	*39.993558*	*443,928.53*
30-06-2026	*RENDIMIENTOS BRUTOS*	*0.000000*	*98.07*	*11,102.453061*	*39.993558*	*444,026.60*

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO

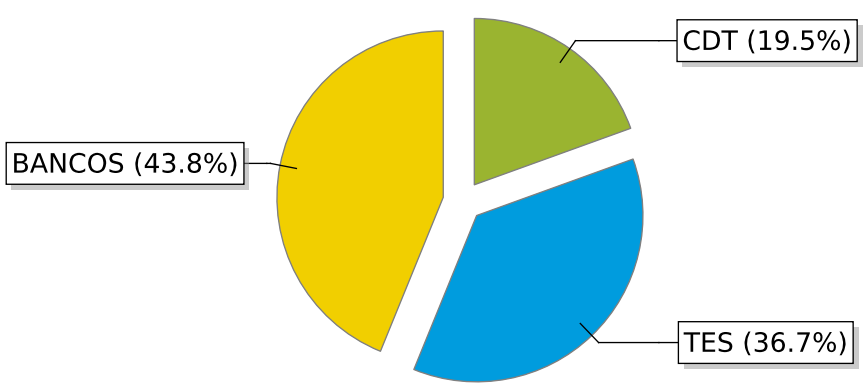

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
101	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
102	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
103	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
104	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
105	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
106	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
107	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
109	8.429%	7.649%	7.649%	7.181%	0%	0%	0.229%	0.352%	0.352%	0.255%	0%	0%
110	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
111	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
113	9.503%	8.714%	8.714%	8.242%	0%	0%	0.229%	0.352%	0.352%	0.255%	0%	0%

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y transacciones, o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.
Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionadas con la gestión del Portafolio son de medio y no de resultado.
Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones

Para ofrecerle un mejor servicio, lo invitamos a actualizar sus datos personales, para lo cual agradecemos diligenciar el formato de vinculación existente en nuestra página web o comunicarse con nosotros a través del buzón: contacto_atencionalcliente@fiduagraria.gov.co o al numero telefónico 601 5802080 extensiones 4209 , 4208 para brindarle orientación en el debido proceso.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES PAR TELECOM
ANEXO 4. REPORTE DE PAGOS REALIZADOS
ENERO A JUNIO 2026

FECHA DE PAGO	CEDULA Y/O NIT	PROVEEDOR	VALOR BRUTO	DESCUENTOS	VALOR NETO
07-ene-26	1020737750	CIFUENTES GUERRERO GYNETH JOHANA	2.781.752,00	22.879,00	2.758.873,00
07-ene-26	900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.	4.566.686,00	- 50.000,00	4.616.686,00
07-ene-26	860510669	SOLUCIONES EN GESTION DOCUMENTAL ALMARCHIVOS S.A.	4.518.343,37	321.475,00	4.196.868,37
07-ene-26	860510669	SOLUCIONES EN GESTION DOCUMENTAL ALMARCHIVOS S.A.	369.066,60	34.115,00	334.951,60
07-ene-26	860510669	SOLUCIONES EN GESTION DOCUMENTAL ALMARCHIVOS S.A.	13.845.752,34	1.279.860,00	12.565.892,34
07-ene-26	901540095	INVERSIONES MG GROUP SAS	2.167.032,84	90.432,21	2.076.600,63
07-ene-26	800182856	TNS SAS	11.911.000,00	-	11.911.000,00
07-ene-26	800148972	SERVIOLA S.A.S	360.881.406,00	-	360.881.406,00
07-ene-26	900062499	CONSORCIO REMANENTES TELECOM	15.768.442,00	-	15.768.442,00
07-ene-26	900062499	CONSORCIO REMANENTES TELECOM	997.068,00	-	997.068,00
07-ene-26	900062499	CONSORCIO REMANENTES TELECOM	2.031.065,00	-	2.031.065,00
07-ene-26	900062499	CONSORCIO REMANENTES TELECOM	2.067.993,00	-	2.067.993,00
07-ene-26	900062499	CONSORCIO REMANENTES TELECOM	14.439.019,00	-	14.439.019,00
07-ene-26	900062499	CONSORCIO REMANENTES TELECOM	269.577.590,00	-	269.577.590,00
07-ene-26	900062499	CONSORCIO REMANENTES TELECOM	14.660.589,00	-	14.660.589,00
07-ene-26	900062499	CONSORCIO REMANENTES TELECOM	1.329.424,00	-	1.329.424,00
07-ene-26	900062499	CONSORCIO REMANENTES TELECOM	6.942.546,00	-	6.942.546,00
07-ene-26	900062499	CONSORCIO REMANENTES TELECOM	3.692.844,00	-	3.692.844,00
07-ene-26	900062499	CONSORCIO REMANENTES TELECOM	2.141.849,00	-	2.141.849,00
07-ene-26	900062499	CONSORCIO REMANENTES TELECOM	19.018.146,00	-	19.018.146,00
07-ene-26	900062499	CONSORCIO REMANENTES TELECOM	11.927.884,00	-	11.927.884,00
07-ene-26	900062499	CONSORCIO REMANENTES TELECOM	4.689.911,00	-	4.689.911,00
09-ene-26	52375045	TRIANA MENDEZ FRANCY ROCIO	4.000.000,00	-	4.000.000,00
13-ene-26	899999061	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	1.005.815,00	- 185,00	1.006.000,00
13-ene-26	800197268	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	8.636.316,00	316,00	8.636.000,00
13-ene-26	800197268	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	34.115,00	115,00	34.000,00
20-ene-26	19403131	ANGEL LAVADO JAIME	700.807,40	-	700.807,40
20-ene-26	901362501	ABRIL GÓMEZ MEJÍA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.	50.000.000,00	-	50.000.000,00
20-ene-26	900336004	COLPENSIONES	54.250,00	-	54.250,00
20-ene-26	900336004	COLPENSIONES	54.250,00	-	54.250,00
20-ene-26	900336004	COLPENSIONES	93.647,00	-	93.647,00
20-ene-26	900336004	COLPENSIONES	98.250,00	-	98.250,00
20-ene-26	900336004	COLPENSIONES	253.466,00	-	253.466,00
20-ene-26	900336004	COLPENSIONES	709.515,00	-	709.515,00
20-ene-26	830139430	SEGURIDAD MISERINO LIMITADA	49.142.449,90	163.004,38	48.979.445,52
20-ene-26	890680053	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA EMSERFUSA ESP	30.905,00	-	30.905,00
20-ene-26	890680053	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA EMSERFUSA ESP	132.123,00	-	132.123,00

ANEXO 4. REPORTE DE PAGOS REALIZADOS

ENERO A JUNIO 2026

FECHA DE PAGO	CEDULA Y/O NIT	PROVEEDOR	VALOR BRUTO	DESCUENTOS	VALOR NETO
20-ene-26	900116023	ACTUARIAL CONSULTING GROUP LIMITADA	15.648.500,00	1.573.529,00	14.074.971,00
22-ene-26	3165821	GAITAN CABRERA DAIRO ARIEL	2.450.644,00	15.606,00	2.435.038,00
22-ene-26	85446028	BERNAL CASTILLO PEDRO PABLO	6.208.297,00	-	6.208.297,00
22-ene-26	34974508	AVILA TORDECILLA GILMA DEL CARMEN	6.208.297,00	-	6.208.297,00
22-ene-26	79691027	GIRON BECERRA DIEGO ANDRES	4.084.404,00	-	4.084.404,00
22-ene-26	901579096	BP ASESORÍA Y CONSULTORÍA ESTRATÉGICA S.A.S	17.481.954,00	1.743.201,00	15.738.753,00
22-ene-26	1020731433	MERLANO URIBE JORGE ANDRES	4.860.440,76	-	4.860.440,76
22-ene-26	37085731	GONZALEZ CUELLAR LINDA SOLAINS	2.450.644,00	-	2.450.644,00
22-ene-26	900145671	FORUM ABOGADOS S.A.	4.860.442,00	-	4.860.442,00
22-ene-26	1057579799	SANCHEZ PALACIO ANDREA PAOLA	4.084.404,00	-	4.084.404,00
22-ene-26	60362694	LOBO GONZALEZ MARTHA PATRICIA	2.450.644,00	-	2.450.644,00
22-ene-26	27088946	URRESTA TASCON MONICA MARIA	2.916.266,00	-	2.916.266,00
22-ene-26	12988441	ACOSTA MORA EDGAR FERNANDO	7.842.060,00	85.000,00	7.757.060,00
22-ene-26	901054232	TRUJILLO POLANIA & ASOCIADOS S.A.S	25.000.000,00	-	25.000.000,00
22-ene-26	830125473	AMERICANA DE AVALUOS LTDA	17.635.800,00	1.773.361,00	15.862.439,00
22-ene-26	830070346	LITIGAR PUNTO COM S.A.	7.864.184,02	777.563,00	7.086.621,02
22-ene-26	34974508	AVILA TORDECILLA GILMA DEL CARMEN	215.900,00	-	215.900,00
22-ene-26	34974508	AVILA TORDECILLA GILMA DEL CARMEN	237.208,00	-	237.208,00
22-ene-26	43033690	ALARCON CUEVAS LUZ MARINA	4.860.440,76	-	4.860.440,76
23-ene-26	830077380	XERTICA COLOMBIA SAS	14.524.013,95	-	14.524.013,95
23-ene-26	900336004	COLPENSIONES	133.483,00	-	133.483,00
23-ene-26	900336004	COLPENSIONES	166.088,00	-	166.088,00
23-ene-26	900336004	COLPENSIONES	151.980,00	-	151.980,00
23-ene-26	900336004	COLPENSIONES	267.757,00	-	267.757,00
23-ene-26	900336004	COLPENSIONES	309.355,00	-	309.355,00
23-ene-26	900336004	COLPENSIONES	76.253,00	-	76.253,00
23-ene-26	900336004	COLPENSIONES	76.253,00	-	76.253,00
23-ene-26	900336004	COLPENSIONES	140.599,00	-	140.599,00
23-ene-26	900336004	COLPENSIONES	518.695,00	-	518.695,00
23-ene-26	891700037	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	2.505.632,00	-	2.505.632,00
23-ene-26	45765608	ARIAS ARAGONES ANYA YURICO	7.842.060,00	85.000,00	7.757.060,00
23-ene-26	900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.	1.604.269,00	-	1.604.269,00
23-ene-26	900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.	3.154.137,00	-	3.154.137,00
10-feb-26	800148972	SERVIOLA S.A.S	327.321.684,00	-	327.321.684,00
10-feb-26	12986211	TAPIA GUERRERO FABIO ANIBAL	53.611,00	-	53.611,00
11-feb-26	900062499	CONSORCIO REMANENTES TELECOM	14.546.388,29	-	14.546.388,29
11-feb-26	900062499	CONSORCIO REMANENTES TELECOM	919.795,04	-	919.795,04
11-feb-26	900062499	CONSORCIO REMANENTES TELECOM	1.873.656,57	-	1.873.656,57
11-feb-26	900062499	CONSORCIO REMANENTES TELECOM	1.907.723,06	-	1.907.723,06
11-feb-26	900062499	CONSORCIO REMANENTES TELECOM	13.319.994,91	-	13.319.994,91

ANEXO 4. REPORTE DE PAGOS REALIZADOS

ENERO A JUNIO 2026

FECHA DE PAGO	CEDULA Y/O NIT	PROVEEDOR	VALOR BRUTO	DESCUENTOS	VALOR NETO
11-feb-26	900062499	CONSORCIO REMANENTES TELECOM	248.685.326,87	-	248.685.326,87
11-feb-26	900062499	CONSORCIO REMANENTES TELECOM	13.524.393,80	-	13.524.393,80
11-feb-26	900062499	CONSORCIO REMANENTES TELECOM	1.226.393,39	-	1.226.393,39
11-feb-26	900062499	CONSORCIO REMANENTES TELECOM	6.404.498,83	-	6.404.498,83
11-feb-26	900062499	CONSORCIO REMANENTES TELECOM	3.406.648,32	-	3.406.648,32
11-feb-26	900062499	CONSORCIO REMANENTES TELECOM	1.975.856,02	-	1.975.856,02
11-feb-26	900062499	CONSORCIO REMANENTES TELECOM	17.544.238,82	-	17.544.238,82
11-feb-26	900062499	CONSORCIO REMANENTES TELECOM	11.003.474,05	-	11.003.474,05
11-feb-26	900062499	CONSORCIO REMANENTES TELECOM	4.326.443,36	-	4.326.443,36
16-feb-26	22115818	MUNERA RODRIGUEZ BEATRIZ ELENA	3.015.842,00	-	3.015.842,00
16-feb-26	890680053	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA EMSERFUSA ESP	34.727,00	-	34.727,00
16-feb-26	890680053	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA EMSERFUSA ESP	148.051,00	-	148.051,00
16-feb-26	890680008	MUNICIPIO DE FUSAGASUGA	83.234.000,00	-	83.234.000,00
17-feb-26	891700037	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	612.916,00	-	612.916,00
17-feb-26	891900624	MUNICIPIO DE ZARZAL	452.977,00	-	452.977,00
17-feb-26	17636373	SANCHEZ MORALES GUSTAVO	852.085,79	-	852.085,79
17-feb-26	1097394125	BERNAL OSPINA DAVID RICARDO	1.262.080,00	-	1.262.080,00
17-feb-26	27088946	URRESTA TASCON MONICA MARIA	1.301.626,72	-	1.301.626,72
17-feb-26	34974508	AVILA TORDECILLA GILMA DEL CARMEN	1.918.363,80	-	1.918.363,80
17-feb-26	12988441	ACOSTA MORA EDGAR FERNANDO	3.500.172,87	-	3.500.172,87
17-feb-26	60362694	LOBO GONZALEZ MARTHA PATRICIA	757.248,90	-	757.248,90
17-feb-26	1094925565	LOPEZ ALZATE BLANCA YULIETH	1.262.080,00	-	1.262.080,00
19-feb-26	800197268	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2.310.924,00	- 76,00	2.311.000,00
23-feb-26	1233339237	JALLER CORRALES GABRIEL ESTEBAN	1.262.081,00	-	1.262.081,00
23-feb-26	3165821	GAITAN CABRERA DAIRO ARIEL	841.387,67	-	841.387,67
23-feb-26	85446028	BERNAL CASTILLO PEDRO PABLO	2.131.515,33	-	2.131.515,33
23-feb-26	1107036465	HERNANDEZ RICO DAYANNA CAROLINA	757.248,00	-	757.248,00
23-feb-26	800093816	RAMA JUDICIAL	1.160.000,00	-	1.160.000,00
23-feb-26	18394747	GONZALEZ SANCHEZ JUAN CARLOS	701.156,00	-	701.156,00
23-feb-26	1067930653	SEÑA VERTEL LUIS CARLOS	1.262.080,00	-	1.262.080,00
23-feb-26	830070346	LITIGAR PUNTO COM S.A.	2.453.955,12	-	2.453.955,12
23-feb-26	830070346	LITIGAR PUNTO COM S.A.	5.485.748,68	785.030,00	4.700.718,68
23-feb-26	94386962	ARIZA OSORIO DIEGO FERNANDO	2.423.196,00	-	2.423.196,00
23-feb-26	1144052380	CANAVAL FORERO LAURA	2.423.196,00	-	2.423.196,00
23-feb-26	901054232	TRUJILLO POLANIA & ASOCIADOS S.A.S	25.000.000,00	2.471.848,00	22.528.152,00
25-feb-26	15304931	CORTES CASTAÑEDA GILBERTO	181.182.855,21	2.703.076,00	178.479.779,21
25-feb-26	15307419	GARCIA PACHECO ADRIANO JULIO	170.722.461,40	1.259.543,00	169.462.918,40
25-feb-26	15424291	RENDON GIL FERNANDO MAYID	119.145.669,87	1.929.412,00	117.216.257,87
25-feb-26	15430167	GUTIERREZ CARDONA WILSON DE JESUS	172.921.199,03	2.006.193,00	170.915.006,03
25-feb-26	70075482	CHALARCA ESTRADA JORGE LEON	152.591.898,67	2.407.437,00	150.184.461,67

ANEXO 4. REPORTE DE PAGOS REALIZADOS

ENERO A JUNIO 2026

FECHA DE PAGO	CEDULA Y/O NIT	PROVEEDOR	VALOR BRUTO	DESCUENTOS	VALOR NETO
25-feb-26	70430662	ARANGO AGUDELO FRANCISCO	148.359.537,34	2.514.481,00	145.845.056,34
25-feb-26	71699942	BLANDON MERCADO ROBINSON	186.634.777,85	2.553.683,00	184.081.094,85
25-feb-26	15304931	CORTES CASTAÑEDA GILBERTO	10.885.642,83	-	10.885.642,83
25-feb-26	15307419	GARCIA PACHECO ADRIANO JULIO	10.038.573,81	-	10.038.573,81
25-feb-26	15424291	RENDON GIL FERNANDO MAYID	7.171.422,12	-	7.171.422,12
25-feb-26	15430167	GUTIERREZ CARDONA WILSON DE JESUS	10.340.042,59	-	10.340.042,59
25-feb-26	70075482	CHALARCA ESTRADA JORGE LEON	9.179.104,99	-	9.179.104,99
25-feb-26	70430662	ARANGO AGUDELO FRANCISCO	8.939.428,01	-	8.939.428,01
25-feb-26	71699942	BLANDON MERCADO ROBINSON	11.193.396,71	-	11.193.396,71
02-mar-26	900336004	COLPENSIONES	26.930.600,00	-	26.930.600,00
02-mar-26	901037916	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (ADRES)	23.014.900,00	-	23.014.900,00
02-mar-26	800251440	EPS SANITAS	2.928.000,00	-	2.928.000,00
04-mar-26	830139430	SEGURIDAD MISERINO LIMITADA	905.885,97	-	905.885,97
04-mar-26	830139430	SEGURIDAD MISERINO LIMITADA	61.268.060,40	206.229,00	61.061.831,40
04-mar-26	830139430	SEGURIDAD MISERINO LIMITADA	61.932.165,52	205.428,00	61.726.737,52
04-mar-26	890399045	MUNICIPIO DE BUENAVENTURA	275.700,00	-	275.700,00
04-mar-26	890399045	MUNICIPIO DE BUENAVENTURA	5.240.400,00	-	5.240.400,00
04-mar-26	800148972	SERVIOLA S.A.S	356.581.791,00	-	356.581.791,00
05-mar-26	900062499	CONSORCIO REMANENTES TELECOM	14.546.388,29	-	14.546.388,29
05-mar-26	900062499	CONSORCIO REMANENTES TELECOM	919.795,04	-	919.795,04
05-mar-26	900062499	CONSORCIO REMANENTES TELECOM	1.873.656,57	-	1.873.656,57
05-mar-26	900062499	CONSORCIO REMANENTES TELECOM	1.907.723,06	-	1.907.723,06
05-mar-26	900062499	CONSORCIO REMANENTES TELECOM	13.319.994,91	-	13.319.994,91
05-mar-26	900062499	CONSORCIO REMANENTES TELECOM	248.685.326,87	-	248.685.326,87
05-mar-26	900062499	CONSORCIO REMANENTES TELECOM	13.524.393,80	-	13.524.393,80
05-mar-26	900062499	CONSORCIO REMANENTES TELECOM	1.226.393,39	-	1.226.393,39
05-mar-26	900062499	CONSORCIO REMANENTES TELECOM	6.404.498,83	-	6.404.498,83
05-mar-26	900062499	CONSORCIO REMANENTES TELECOM	3.406.648,32	-	3.406.648,32
05-mar-26	900062499	CONSORCIO REMANENTES TELECOM	1.975.856,02	-	1.975.856,02
05-mar-26	900062499	CONSORCIO REMANENTES TELECOM	17.544.238,82	-	17.544.238,82
05-mar-26	900062499	CONSORCIO REMANENTES TELECOM	11.003.474,05	-	11.003.474,05
05-mar-26	900062499	CONSORCIO REMANENTES TELECOM	4.326.443,36	-	4.326.443,36
12-mar-26	1097394125	BERNAL OSPINA DAVID RICARDO	4.206.936,00	-	4.206.936,00
12-mar-26	34974508	AVILA TORDECILLA GILMA DEL CARMEN	6.394.546,00	179.000,00	6.215.546,00
12-mar-26	85446028	BERNAL CASTILLO PEDRO PABLO	6.394.546,00	10.000,00	6.384.546,00
12-mar-26	1107036465	HERNANDEZ RICO DAYANNA CAROLINA	2.524.163,00	-	2.524.163,00
12-mar-26	18394747	GONZALEZ SANCHEZ JUAN CARLOS	4.206.936,00	-	4.206.936,00
12-mar-26	27088946	URRESTA TASCON MONICA MARIA	2.524.163,00	-	2.524.163,00
12-mar-26	94386962	ARIZA OSORIO DIEGO FERNANDO	8.077.322,00	300.095,00	7.777.227,00
12-mar-26	899999061	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	522.295,00	295,00	522.000,00

ANEXO 4. REPORTE DE PAGOS REALIZADOS

ENERO A JUNIO 2026

FECHA DE PAGO	CEDULA Y/O NIT	PROVEEDOR	VALOR BRUTO	DESCUENTOS	VALOR NETO
12-mar-26	800197268	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2.668.506,00	- 494,00	2.669.000,00
12-mar-26	79142504	ESCALONA CUELLO CLEMENTE	20.586.485,00	-	20.586.485,00
12-mar-26	5893243	VALDERRAMA RODRÍGUEZ HERMES	532.321,00	-	532.321,00
12-mar-26	890680053	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA EMSERFUSA ESP	35.067,00	-	35.067,00
12-mar-26	890680053	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA EMSERFUSA ESP	148.849,00	-	148.849,00
16-mar-26	1067930653	SEÑA VERTEL LUIS CARLOS	4.206.936,00	-	4.206.936,00
16-mar-26	12988441	ACOSTA MORA EDGAR FERNANDO	8.077.322,00	517.000,00	7.560.322,00
16-mar-26	1233339237	JALLER CORRALES GABRIEL ESTEBAN	4.206.936,00	-	4.206.936,00
16-mar-26	60362694	LOBO GONZALEZ MARTHA PATRICIA	2.524.163,00	-	2.524.163,00
16-mar-26	830070346	LITIGAR PUNTO COM S.A.	13.197.075,01	1.304.847,00	11.892.228,01
16-mar-26	1144052380	CANAVAL FORERO LAURA	8.077.322,00	419.095,00	7.658.227,00
16-mar-26	1094925565	LOPEZ ALZATE BLANCA YULIETH	4.206.936,00	-	4.206.936,00
16-mar-26	45765608	ARIAS ARAGONES ANYA YURICO	2.692.440,67	-	2.692.440,67
16-mar-26	3165821	GAITAN CABRERA DAIRO ARIEL	2.524.163,00	-	2.524.163,00
16-mar-26	45765608	ARIAS ARAGONES ANYA YURICO	8.077.322,00	408.000,00	7.669.322,00
16-mar-26	901540095	INVERSIONES MG GROUP SAS	2.194.025,63	91.559,00	2.102.466,63
09-abr-26	900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.	762.670,00	-	762.670,00
09-abr-26	79799346	GONZALEZ MAHECHA JORGE	577.925,00	-	577.925,00
09-abr-26	830070346	LITIGAR PUNTO COM S.A.	13.197.075,01	1.219.897,30	11.977.177,71
09-abr-26	800148972	SERVIOLA S.A.S	366.589.663,00	-	366.589.663,00
09-abr-26	830139430	SEGURIDAD MISERINO LIMITADA	61.932.165,52	205.428,00	61.726.737,52
10-abr-26	900062499	CONSORCIO REMANENTES TELECOM	14.546.388,29	-	14.546.388,29
10-abr-26	900062499	CONSORCIO REMANENTES TELECOM	919.795,04	-	919.795,04
10-abr-26	900062499	CONSORCIO REMANENTES TELECOM	1.873.656,57	-	1.873.656,57
10-abr-26	900062499	CONSORCIO REMANENTES TELECOM	1.907.723,06	-	1.907.723,06
10-abr-26	900062499	CONSORCIO REMANENTES TELECOM	13.319.994,91	-	13.319.994,91
10-abr-26	900062499	CONSORCIO REMANENTES TELECOM	248.685.326,87	-	248.685.326,87
10-abr-26	900062499	CONSORCIO REMANENTES TELECOM	13.524.393,80	-	13.524.393,80
10-abr-26	900062499	CONSORCIO REMANENTES TELECOM	1.226.393,39	-	1.226.393,39
10-abr-26	900062499	CONSORCIO REMANENTES TELECOM	6.404.498,83	-	6.404.498,83
10-abr-26	900062499	CONSORCIO REMANENTES TELECOM	3.406.648,32	-	3.406.648,32
10-abr-26	900062499	CONSORCIO REMANENTES TELECOM	1.975.856,02	-	1.975.856,02
10-abr-26	900062499	CONSORCIO REMANENTES TELECOM	17.544.238,82	-	17.544.238,82
10-abr-26	900062499	CONSORCIO REMANENTES TELECOM	11.003.474,05	-	11.003.474,05
10-abr-26	900062499	CONSORCIO REMANENTES TELECOM	4.326.443,36	-	4.326.443,36
13-abr-26	900336004	COLPENSIONES	22.468.700,00	-	22.468.700,00
13-abr-26	900336004	COLPENSIONES	2.869.300,00	-	2.869.300,00
13-abr-26	900336004	COLPENSIONES	610.403,00	-	610.403,00
13-abr-26	900336004	COLPENSIONES	3.562.100,00	-	3.562.100,00
15-abr-26	27088946	URRESTA TASCON MONICA MARIA	2.524.163,00	-	2.524.163,00

ANEXO 4. REPORTE DE PAGOS REALIZADOS

ENERO A JUNIO 2026

FECHA DE PAGO	CEDULA Y/O NIT	PROVEEDOR	VALOR BRUTO	DESCUENTOS	VALOR NETO
15-abr-26	1097394125	BERNAL OSPINA DAVID RICARDO	4.206.936,00	-	4.206.936,00
15-abr-26	85446028	BERNAL CASTILLO PEDRO PABLO	6.394.546,00	-	6.394.546,00
15-abr-26	1144052380	CANAVAL FORERO LAURA	8.077.322,00	94.689,00	7.982.633,00
15-abr-26	34974508	AVILA TORDECILLA GILMA DEL CARMEN	6.394.546,00	-	6.394.546,00
15-abr-26	1107036465	HERNANDEZ RICO DAYANNA CAROLINA	2.524.163,00	-	2.524.163,00
15-abr-26	901540095	INVERSIONES MG GROUP SAS	2.048.853,94	85.501,00	1.963.352,94
21-abr-26	18394747	GONZALEZ SANCHEZ JUAN CARLOS	4.206.936,00	-	4.206.936,00
21-abr-26	1067930653	SEÑA VERTEL LUIS CARLOS	4.206.936,00	540,00	4.206.396,00
21-abr-26	45765608	ARIAS ARAGONES ANYA YURICO	8.077.322,00	70.000,00	8.007.322,00
21-abr-26	891857823	MUNICIPIO DE SABANALARGA	85.000,00	-	85.000,00
21-abr-26	890680053	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA EMSERFUSA ESP	35.602,00	-	35.602,00
21-abr-26	890680053	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA EMSERFUSA ESP	173.293,00	-	173.293,00
21-abr-26	800197268	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	1.595.202,00	202,00	1.595.000,00
23-abr-26	1233339237	JALLER CORRALES GABRIEL ESTEBAN	4.206.936,00	-	4.206.936,00
23-abr-26	94386962	ARIZA OSORIO DIEGO FERNANDO	8.077.322,00	54.689,00	8.022.633,00
23-abr-26	60362694	LOBO GONZALEZ MARTHA PATRICIA	2.524.163,00	-	2.524.163,00
23-abr-26	12988441	ACOSTA MORA EDGAR FERNANDO	8.077.322,00	70.000,00	8.007.322,00
23-abr-26	1094925565	LOPEZ ALZATE BLANCA YULIETH	4.206.936,00	-	4.206.936,00
23-abr-26	900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.	1.027.700,00	-	1.027.700,00
23-abr-26	900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.	560.490,00	-	560.490,00
23-abr-26	800148972	SERVIOLA S.A.S	292.542.638,00	-	292.542.638,00
24-abr-26	900336004	COLPENSIONES	3.097.748,00	-	3.097.748,00
24-abr-26	900336004	COLPENSIONES	3.627.000,00	-	3.627.000,00
24-abr-26	900336004	COLPENSIONES	3.902.100,00	-	3.902.100,00
24-abr-26	900336004	COLPENSIONES	455.950,00	-	455.950,00
24-abr-26	900336004	COLPENSIONES	17.421.300,00	-	17.421.300,00
12-may-26	900062499	CONSORCIO REMANENTES TELECOM	14.546.388,29	-	14.546.388,29
12-may-26	900062499	CONSORCIO REMANENTES TELECOM	919.795,04	-	919.795,04
12-may-26	900062499	CONSORCIO REMANENTES TELECOM	1.873.656,57	-	1.873.656,57
12-may-26	900062499	CONSORCIO REMANENTES TELECOM	1.907.723,06	-	1.907.723,06
12-may-26	900062499	CONSORCIO REMANENTES TELECOM	13.319.994,91	-	13.319.994,91
12-may-26	900062499	CONSORCIO REMANENTES TELECOM	248.685.326,87	-	248.685.326,87
12-may-26	900062499	CONSORCIO REMANENTES TELECOM	13.524.393,80	-	13.524.393,80
12-may-26	900062499	CONSORCIO REMANENTES TELECOM	1.226.393,39	-	1.226.393,39
12-may-26	900062499	CONSORCIO REMANENTES TELECOM	6.404.498,83	-	6.404.498,83
12-may-26	900062499	CONSORCIO REMANENTES TELECOM	3.406.648,32	-	3.406.648,32
12-may-26	900062499	CONSORCIO REMANENTES TELECOM	1.975.856,02	-	1.975.856,02
12-may-26	900062499	CONSORCIO REMANENTES TELECOM	17.544.238,82	-	17.544.238,82
12-may-26	900062499	CONSORCIO REMANENTES TELECOM	11.003.474,05	-	11.003.474,05
12-may-26	900062499	CONSORCIO REMANENTES TELECOM	4.326.443,36	-	4.326.443,36

ANEXO 4. REPORTE DE PAGOS REALIZADOS

ENERO A JUNIO 2026

FECHA DE PAGO	CEDULA Y/O NIT	PROVEEDOR	VALOR BRUTO	DESCUENTOS	VALOR NETO
12-may-26	94386962	ARIZA OSORIO DIEGO FERNANDO	217.433,00	-	217.433,00
12-may-26	12988441	ACOSTA MORA EDGAR FERNANDO	8.077.322,00	70.000,00	8.007.322,00
12-may-26	1097394125	BERNAL OSPINA DAVID RICARDO	4.206.936,00	-	4.206.936,00
12-may-26	94386962	ARIZA OSORIO DIEGO FERNANDO	217.433,00	-	217.433,00
12-may-26	901540095	INVERSIONES MG GROUP SAS	2.048.853,94	85.501,00	1.963.352,94
12-may-26	830070346	LITIGAR PUNTO COM S.A.	13.197.075,01	1.219.898,00	11.977.177,01
12-may-26	830139430	SEGURIDAD MISERINO LIMITADA	61.932.165,52	205.428,00	61.726.737,52
12-may-26	900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.	869.200,00	-	869.200,00
14-may-26	899999061	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	505.893,00	- 107,00	506.000,00
14-may-26	800197268	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	1.590.322,00	322,00	1.590.000,00
15-may-26	890680053	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA EMSERFUSA ESP	34.988,00	-	34.988,00
15-may-26	890680053	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA EMSERFUSA ESP	165.589,00	-	165.589,00
15-may-26	3165821	GAITAN CABRERA DAIRO ARIEL	2.524.163,00	-	2.524.163,00
15-may-26	1107036465	HERNANDEZ RICO DAYANNA CAROLINA	2.524.163,00	-	2.524.163,00
15-may-26	94386962	ARIZA OSORIO DIEGO FERNANDO	8.077.322,00	54.689,00	8.022.633,00
15-may-26	45765608	ARIAS ARAGONES ANYA YURICO	8.077.322,00	70.000,00	8.007.322,00
15-may-26	27088946	URRESTA TASCON MONICA MARIA	2.524.163,00	-	2.524.163,00
15-may-26	1144052380	CANAVAL FORERO LAURA	8.077.322,00	94.689,00	7.982.633,00
15-may-26	18394747	GONZALEZ SANCHEZ JUAN CARLOS	4.206.936,00	-	4.206.936,00
22-may-26	85446028	BERNAL CASTILLO PEDRO PABLO	6.394.654,00	108,00	6.394.546,00
22-may-26	1067930653	SEÑA VERTEL LUIS CARLOS	4.206.936,00	-	4.206.936,00
22-may-26	34974508	AVILA TORDECILLA GILMA DEL CARMEN	6.394.546,00	-	6.394.546,00
22-may-26	1094925565	LOPEZ ALZATE BLANCA YULIETH	4.206.936,00	-	4.206.936,00
22-may-26	1233339237	JALLER CORRALES GABRIEL ESTEBAN	4.206.936,00	-	4.206.936,00
22-may-26	60362694	LOBO GONZALEZ MARTHA PATRICIA	2.524.163,00	-	2.524.163,00
22-may-26	900336004	COLPENSIONES	7.398.113,00	-	7.398.113,00
22-may-26	15174017	ESPINOZA ORTEGA EDUARDO DE JESUS	245.960,00	-	245.960,00
03-jun-26	800148972	SERVIOLA S.A.S	73.923.552,00	-	73.923.552,00
03-jun-26	800148972	SERVIOLA S.A.S	258.803.346,00	-	258.803.346,00
03-jun-26	15174017	ESPINOZA ORTEGA EDUARDO DE JESUS	703.280,00	-	703.280,00
09-jun-26	57413619	LOPEZ DITTA ERMINIA BEATRIZ	626.642,15	-	626.642,15
09-jun-26	1097394125	BERNAL OSPINA DAVID RICARDO	4.206.936,00	-	4.206.936,00
09-jun-26	18394747	GONZALEZ SANCHEZ JUAN CARLOS	4.206.936,00	-	4.206.936,00
09-jun-26	12988441	ACOSTA MORA EDGAR FERNANDO	8.077.322,00	70.000,00	8.007.322,00
09-jun-26	94386962	ARIZA OSORIO DIEGO FERNANDO	8.077.322,00	54.689,00	8.022.633,00
09-jun-26	901540095	INVERSIONES MG GROUP SAS	2.048.853,94	85.501,00	1.963.352,94
11-jun-26	3165821	GAITAN CABRERA DAIRO ARIEL	2.524.163,00	-	2.524.163,00
11-jun-26	45765608	ARIAS ARAGONES ANYA YURICO	8.077.322,00	70.000,00	8.007.322,00
11-jun-26	3165821	GAITAN CABRERA DAIRO ARIEL	2.524.163,00	-	2.524.163,00
11-jun-26	1107036465	HERNANDEZ RICO DAYANNA CAROLINA	2.524.163,00	-	2.524.163,00

ANEXO 4. REPORTE DE PAGOS REALIZADOS

ENERO A JUNIO 2026

FECHA DE PAGO	CEDULA Y/O NIT	PROVEEDOR	VALOR BRUTO	DESCUENTOS	VALOR NETO
11-jun-26	12988441	ACOSTA MORA EDGAR FERNANDO	300.433,00	-	300.433,00
16-jun-26	27088946	URRESTA TASCON MONICA MARIA	2.524.163,00	-	2.524.163,00
16-jun-26	830070346	LITIGAR PUNTO COM S.A.	13.148.242,17	1.300.019,00	11.848.223,17
16-jun-26	1144052380	CANAVAL FORERO LAURA	8.077.322,00	94.689,00	7.982.633,00
16-jun-26	900336004	COLPENSIONES	922.200,00	-	922.200,00
16-jun-26	860000018	AVIATUR S.A.	2.516.992,00	-	2.516.992,00
16-jun-26	860000018	AVIATUR S.A.	1.572.202,00	-	1.572.202,00
16-jun-26	860078828	COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A.	71.890.035,00	-	71.890.035,00
16-jun-26	860078828	COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A.	94.459.785,00	-	94.459.785,00
16-jun-26	860078828	COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A.	165.197.760,00	-	165.197.760,00
16-jun-26	860078828	COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A.	165.197.760,00	-	165.197.760,00
16-jun-26	860078828	COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A.	165.197.760,00	-	165.197.760,00
16-jun-26	860078828	COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A.	165.197.760,00	-	165.197.760,00
16-jun-26	860078828	COMPAÑÍA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A.	165.197.760,00	-	165.197.760,00
16-jun-26	830139430	SEGURIDAD MISERINO LIMITADA	61.932.165,26	205.428,00	61.726.737,26
16-jun-26	15174017	ESPINOZA ORTEGA EDUARDO DE JESUS	703.280,00	-	703.280,00
17-jun-26	800197268	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	1.590.322,00	322,00	1.590.000,00
22-jun-26	890680053	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA EMSERFUSA ESP	34.861,00	-	34.861,00
22-jun-26	890680053	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA EMSERFUSA ESP	140.566,00	-	140.566,00
22-jun-26	73091687	LOPEZ MORILLO ABEL ANTONIO	1.423.500,00	-	1.423.500,00
22-jun-26	22115818	MUNERA RODRIGUEZ BEATRIZ ELENA	3.015.842,00	-	3.015.842,00
22-jun-26	49729690	TORRES RAMOS NELFI LEONOR	11.735.309,00	-	11.735.309,00
22-jun-26	1094925565	LOPEZ ALZATE BLANCA YULIETH	4.206.936,00	-	4.206.936,00
22-jun-26	34974508	AVILA TORDECILLA GILMA DEL CARMEN	6.394.546,00	-	6.394.546,00
22-jun-26	1067930653	SEÑA VERTEL LUIS CARLOS	4.206.936,00	-	4.206.936,00
22-jun-26	60362694	LOBO GONZALEZ MARTHA PATRICIA	2.524.163,00	-	2.524.163,00
22-jun-26	85446028	BERNAL CASTILLO PEDRO PABLO	6.394.654,00	108,00	6.394.546,00
22-jun-26	1233339237	JALLER CORRALES GABRIEL ESTEBAN	4.206.936,00	-	4.206.936,00
22-jun-26	900336004	COLPENSIONES	282.500,00	-	282.500,00
22-jun-26	900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.	709.300,00	-	709.300,00
			7.292.619.256,23	**35.669.182,89**	**7.256.950.073,34**

ANALISIS CUMPLIMIENTO MATRIZ DE OBLIGACIONES - PAR TELECOM JUNIO 2026

ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	SI	NO	ESTADO ACTUAL	AREA ENCARGADA
1	**Recepción, administración y enajenación de los activos (inmuebles, muebles, monetarios, cartera, contingentes) no afectos al servicio de telecomunicaciones de propiedad de teleco en liquidación y tele asociadas en liquidación,**				
1.1	**Con relación a la recepción de los activos**				
a	Recibir la propiedad y por consiguiente la tenencia de los bienes fideicomitidos a través de una relación de los mismos y por el valor registrado en los estados financieros de las entidades fideicomitentes de manera automática al momento de la celebración del presente contrato. Queda entendido por las partes que la transferencia de la propiedad está sujeto a las formalidades de ley que exija la naturaleza de los bienes que se transfieren la patrimonio autónomo		**X**	El PAR recibió de parte de la liquidación 188 inmuebles.El PAR recibió físicamente por parte del PARAPAT un total de 73 inmuebles desde el año 2014, adicional ha identificado inmuebles no incluidos en el acuerdo de terminación que tampoco fueron objeto de devolución.	FINALIZADO
b	Elaborar y suscribir los documentos públicos y privados que se requieran para formalizar la transferencia de los activos no afectos al servicio de telecomunicaciones de propiedad de TELECOM EN LIQUIDACION Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACION que integrarán el patrimonio autónomo	**X**		Se elaboraron los oficios de transferencia y se recibieron las calificaciones de los mismos, contando con el apoyo de las diferentes Unidades involucradas y con los controles y autorizaciones requeridas, tales como los trámites ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, Notarias, pago de Impuestos, etc.	INM
c	Realizar ante las autoridades competentes o particulares, cuando sea del caso (Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Depósitos Centralizados de Valores etc.) las diligencias necesarias para la formalización de la transferencia de los bienes fideicomiso.	**X**		Se elaboraron los oficios de transferencia y se recibieron las calificaciones de los mismos, contando con el apoyo de las diferentes Unidades involucradas y, con los controles y autorizaciones requeridas, tales como los trámites ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, Notarias, pago de Impuestos, etc.	INM
d	Recibir la propiedad de los activos no afectos a la prestación del servicio de telecomunicaciones que deban transferir terceros al presente Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR- especialmente Colombia Telecomunicaciones S.A ESP. con las salvedades que se indican en el numeral 3.7 DISPOSICIONES TRANSITORIAS de la presente cláusula así como suscribir los documentos y ejecutar los tramites que se requieran para el perfeccionamiento de dicha transferencia de acuerdo con la naturaleza de cada activo		**X**	El PAR recibió físicamente por parte del PARAPAT un total de 73 inmuebles desde el año 2014, adicional ha identificado inmuebles no incluidos en el acuerdo de terminación que tampoco fueron objeto de devolución.	FINALIZADO
e	Recibir físicamente los activos no afectos a la prestación del servicio de telecomunicaciones, que se transfieran al presente patrimonio autónomo de remanentes -PAR- por parte de terceros, así como suscribir las respectivas actas y ejecutar tos trámites que se requieran para su adecuado recibo de acuerdo con la naturaleza y el estado de cada activo.		**X**	Los bienes transferidos se recibieron físicamente, mediante Acta de conformidad con el Contrato de Fiducia Mercantil suscrito para la Administración del PAR. Durante el mes de septiembre de 2013 se efectuó la recepción física de 6 inmuebles mediante Acta. Treinta y seis (36) inmuebles recibidos por parte del PARAPAT en el 2017 y 19 inmuebles recibidos de COLTEL en 2018. En febrero de 2019 El PAR encontró Un (1) inmueble no incluido Acuerdo de Terminación, y desde enero de 2020 hasta el cierre del 31 de agosto de 2025, tres (3) inmuebles más, no incluidos en el Acuerdo de Terminación.	FINALIZADO
f	Abrir y administrar adecudamente las cuentas bancarias donde se recibiran los recursos liquidos que se tranfieran al patrominio autonomo		**X**	Las cuentas bancarias fueron abiertas en elmomento del incio del PAR Telecom, los recuros se mantien en encargos fiduciarios y en TES	FINALIZADO
g	Recibir de forma automatica del Patrimonio Autonomo -PARAPAT la propiedad de los inmuebles,bienes y demas activvos que vayan siendo declarados no afectos al servicio de telecomunicaciones, con el fin de realizarlos, para que su producto sea destinado al cumplimiento de la finalidad del patrimonio autonomo de remanentes PAR.Para tal efecto, debera suscribir documentos y ejecutar los tramites que se requieran para la formalización de dicha transferencia, de acuerdo con la naturaleza de cada activo, asi como sucribir actas y ejecutar los actos que se requieran para su adecuado recibo fisico de acuerdo con la natutaleza y el estado de cada activo.		**X**	CUMPLIDO	FINALIZADO

ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL			ESTADO ACTUAL	AREA ENCARGADA
		SI	NO		
h	Registrar en la contabilidad del Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR- los activos Fideicomitidos que se transfieran al momento de la celebración del contrato de fiducia mercantil, así como con posterioridad ingresen a éste, en subcuentas por cada una de las entidades en liquidación estas son: TELECOM EN LIQUIDACION, TELEARMENIA EN LIQUIDACION, TELBUENAVENTURA EN LIQUIDACION, TELECALARCA EN LIQUIDACION, TELECAQUETA EN LIQUIDACION, TELECARTAGENA EN LIQUIDACION, TELEHUILA EN LIQUIDACION, TELEMAICAO EN LIQUIDACION, TELENARIÑO EN LIQUIDACION, TELESANTAROSA EN LIQUIDACION TELETOLIMA EN Liquidación, tele Tuluá en liquidación tele upar en LIQUIDACION, TELESANTAMARTA EN LIQUIDACION.		X	Una vez se recibieron todos los bienes se realizó la contabilización de los 188 inmuebles, toda vez que dentro de los bienes recibidos, 4 eran de propiedad de la Nación los cuales fueron devueltos a esta.	FINALIZADO
i	En caso que aparecieren con posterioridad bienes no afectos a la prestación del servicio de telecomunicaciones, o bienes que hayan sido declarados no afectos al servicio por parte de Colombia Telecomunicaciones S.A .E S P. La propiedad de los mismos se transferirá de manera automática al Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR- Lo anterior, sin perjuicio de que se efectúe su inventario y avalúo, así como los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la transferencia de la propiedad por parte del patrimonio autónomo de remanentes -PAR- Para lo anterior, se tendrá en cuenta lo señalado en el numeral 3.7 DISPOSICIONES TRANSITORIAS de la presente cláusula.		X	El PAR recibió de parte de la liquidación 188 inmuebles.El PAR recibió físicamente por parte del PARAPAT un total de 73 inmuebles desde el año 2014, adicional ha identificado inmuebles no incluidos en el acuerdo de terminación que tampoco fueron objeto de devolución.	FINALIZADO
2	**Con relación a la administración, custodia y mantenimiento de los activos**				
a	Defender los bienes fideicomitidos judicial o extrajudicialmente. Ante cualquier amenaza, perturbación o la realización de actos que atenten contra su integridad y conservación o, contra la propiedad o tenencia de los mismos. Esta actividad se realizara con cargo a los recursos fideicomitidos.	X		El PAR ha adelantado las acciones policivas antes de los reivindicatorios o restitución de los inmuebles con invasión. Al 30 de junio de 2026, se ha solicitado a la Coordinación Jurídica el inicio de acciones reivindicatorias de los inmuebles de: Bogotá, Sincelejito, Guaimaral, Zarzal, San Zenón, Victoria y Cicuco.	INM
	CARTERA Y CONTIGNECIAS ACTIVAS				
b	Ejercer la debida representación de los intereses del patrimonio autónomo de remanentes -PAR- dentro de los procesos administrativos y/o judiciales que se inicien para obtener el recaudo de la cartera o de contingencias activas a través *j* de los apoderados que se hayan constituido por las entidades contratantes o que se constituyan en el futuro por parte del patrimonio autónomo de remanentes -PAR		X	Dentro de las estrategias que ha implementado el PAR para recuperar la cartera de servicios, se resaltan los planes de alivio y de cobro pre jurídico a través de empresas especializadas. A la fecha no existe cartera de servicios teniendo en cuenta que fue vendida en el mes de noviembre del 2009.	FINALIZADO
c	Realizar con relación a la cartera o las contingencias activas transferidas al Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR- los controles y conciliaciones sobre las sumas recaudadas por cada deudor		X	El 20 de noviembre, se celebró el contrato de cartera de compraventa entre el PAR y Bohmer mercado de capitales S.A. El Comité Fiduciario mediante Acta 34 del 27 de mayo de 2008, aprobó la venta de cartera de Fondos Especiales, adjudicada a Muñoz Abogados-Iuris Mark a corte 30 de abril de 2008 y esta cedió los derechos de compra al Fideicomiso Alianza Konfigura, el contrato de compraventa se liquidó el 30 de junio de 2009.	FINALIZADO
d	Realizar los descuentos y acuerdos de pago de conformidad con las políticas que apruebe el comité fiduciario en relación con la cartera o las contingencias activas.		X	Previa aprobación del Comité Fiduciario, se implementó un plan de alivio que condonó el 100% de intereses y 40% de capital, a la fecha no existe cartera de servicios. Estos alivios fueron autorizados por el Comité Fiduciario el 22 de Abril de 2008.	FINALIZADO
e	Imputar los abonos que realicen los deudores a favor de TELECOM EN LIQUIDACION Y LAS TELEASOCÍADAS EN LIQUIDACION en el siguiente orden: (i) deudores varios, (ii) intereses moratorios si los hubiere, (iii) intereses de plazo o corrientes y (iv) capital		X	Los pagos de los deudores fueron registrados en cada una de las cuentas respectivas, se reflejan en la cuenta de balance "deudores". La cartera fue vendida en el año 2009.	FINALIZADO
f	iniciar o continuar los procesos y trámites necesarios para el recaudó de la cartera fideicomitída, con cargo a los recursos del fideicomiso mediante la contratación de abogados externos u otro mecanismo de conformidad con las políticas adoptadas por el COMITÉ FIDUCIARIO las que tendrán en cuenta la edad de la cartera vencida		X	El 20 de noviembre, se celebró el contrato de cartera de compraventa entre el PAR y Bohmer mercado de capitales S.A. El Comité Fiduciario mediante Acta 34 del 27 de mayo de 2008, aprobó la venta de cartera de Fondos Especiales, adjudicada a Muñoz Abogados-Iuris Mark a corte 30 de abril de 2008 y esta cedió los derechos de compra al Fideicomiso Alianza Konfigura, el contrato de compraventa se liquidó el 30 de junio de 2009.	FINALIZADO

ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL			ESTADO ACTUAL	AREA ENCARGADA
		SI	NO		
g	Administrar la base de datos y los aplicativos tecnológicos relacionados con la administración de la cartera transferida al Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR-, dando el apoyo logístico y operativo necesario para poner en marcha tales aplicativos por parte de la FIDUCIARIA		X	El PAR, registró todos los abonos de los deudores de cartera servicios en el sistema Aries, hasta la fecha de la venta, es decir, hasta octubre de 2008, en el caso de Cartera de Fondos Especiales y el 20 de noviembre de 2009 para el caso de la Cartera de Servicios.	FINALIZADO
h	Aplicar las políticas de enajenación de la cartera fideicomitida que adopte el Comité Fiduciario de acuerdo con los estudios financieros que se realicen atendiendo las condiciones del mercado para proceder a su ofrecimiento con sujeción a las instrucciones que para tal efecto imparta dicho Comité		X	En aplicación de las políticas aprobadas por el Comité Fiduciario, el Comité Fiduciario en Acta del 10 de julio de 2009, una vez recibidas las ofertas presentadas por CISA y BOHMER MERCADO DE CAPITALES, favoreció el monto planteado por el BOHMER MERCADO DE CAPITALES al ser superior al ofertado por CISA.	FINALIZADO
i	Realizar el seguimiento y control de los procesos ejecutivos que se inicien para el recaudo de la cartera, solicitando informes periódicos a las firmas encargadas de las labores de cobranza y/o abogados externos contratados atendiendo con cargo a los recursos fideicomitidos del patrimonio autónomo, los gastos y costos que se decreten en desarrollo de los procesos judiciales y/o administrativos, o de otro tipo, así como los honorarios que se causen.		X	El 20 de noviembre, se celebró el contrato de cartera de compraventa entre el PAR y Bohmer mercado de capitales S.A. El Comité Fiduciario mediante Acta 34 del 27 de mayo de 2008, aprobó la venta de cartera de Fondos Especiales, adjudicada a Muñoz Abogados-Iuris Mark a corte 30 de abril de 2008 y esta cedió los derechos de compra al Fideicomiso Alianza Konfigura, el contrato de compraventa se liquidó el 30 de junio de 2009.	FINALIZADO
j	Levantar las garantías que se hubieren constituido por los deudores una vez se hayan extinguido las obligaciones por las cuales fueron otorgadas y se haya expedido el correspondiente paz y salvo	X		En el mes de junio de 2026 - Se materializó una (1) cancelación de hipoteca. - No se materializó cancelación de prenda.	JUR
	Acciones, participaciones u otros derechos				
k	Ejercer los derechos respecto de las acciones participaciones u otros derechos transferidos al Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR- por parte de TELECOM EN LIQUIDACION Y LAS TELEASOCIADAS EN LIQUIDACION, de conformidad con las instrucciones que imparta el COMITE FIDUCIARIO En caso que estas instrucciones sean insuficientes, los derechos políticos se ejercerán bajo el criterio de un buen profesional de servicios financieros y siempre en interés del Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR-	X		El PAR, ha ejercido los derechos inherentes a las acciones que posee de acuerdo a las instrucciones del Comité Fiduciario, asistiendo a las Asambleas Generales de Accionistas. Al cierre del mes de junio de 2026 no se presentó ninguna acción ordenada por el Comité Fiduciario.	FIN
l	Efectuar la labor de enajenación de las acciones participaciones, inversiones y otros derechos transferidos al Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR- por parte de TELECOM EN LIQUIDACION Y LAS TELEASOCIADAS EN LIQUIDACION; de conformidad con las instrucciones que para el efecto imparta el COMITÉ FIDUCIARIO, las disposiciones vigentes y la ley de circulación que corresponda a la naturaleza de esas acciones participaciones inversiones y otros derechos	X		Se cuenta con el registo de las acciones de uso de Santamar la cual hasta el momento ha sido imposible su venta. El PAR efectua el registo mensualmente del valor intriseco.	FIN
m	Ejecutar los demás actos que le imponga su condición de vocera del patrimonio autónomo titular de las acciones, participaciones u otros derechos	X		El PAR ha estado presente ejecutando los actos que establecen la condición de titularidad en cada una de las empresas de las cuales posee acciones, asistiendo a las asambleas de accionistas de acuerdo a la convocatoria.	FIN
	Recursos líquidos				
n	Administrar los recursos líquidos y el portafolio que se transfiera al Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR- en forma simultánea y separada a los portafolios de los demás fideicomisos que administre y de los recursos propios Los recursos líquidos podrán invertirse en los Fondos Comunes administrados por la FIDUCIARIA CONTRATISTA siempre y cuando cuenten con una calificación de riesgo crediticio igual a AAA y de mercado menor o igual a dos (2)	X		Se ha realizado la inversión de los recursos en las carteras colectivas de Fiduagraria S.A., y Fiduciaria Popular S.A. y en cuentas de ahorro, buscando la mejor rentabilidad y seguridad. (Políticas fijadas en Actas de Comité Fiduciario No. 19, 25 y 32,83,87,91,94,95,98, 106 y 250 (30/04/2025)).	FIN
o	Administrar e invertir los recursos del Patrimonio Autónomo de Remanentes - PAR- en activos de alta seguridad rentabilidad y liquidez, de acuerdo con las autorizaciones y restricciones impartidas por la Superintendencia Bancaría y con la política establecida por el Comité sin garantizar por esta gestión un resultado determinado;	X		Al 30 de junio de 2026, el PAR no cuenta con inversiones en TES corto plazo.	FIN

ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL			ESTADO ACTUAL	AREA ENCARGADA
		SI	NO		
p	Administrar la liquidez que periódicamente ingrese al Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR- destinada a ser invertida, de tal manera que a través de una adecuada planeación financiera y la elaboración de presupuestos anuales el patrimonio siempre cuente con los recursos necesarios para atender los pagos a su cargo, en armonía con las fuentes de recursos que alimenten el presente Patrimonio Autónomo.	X		El PAR elabora el presupuesto anual y lo presenta al Comité Fiduciario para su aprobación (Presupuesto Aprobado vigencia 2026: Acta Comité Fiduciario No. 257 del 02 de diciembre de 2025 y Acta Comité Fiduciario No. 259 del 03 de febrero de 2026 en tramite). Se realiza de manera mensual el seguimiento mediante el envió de la ejecución presupuestal. Se han realizado la inversion de los recursos en las carteras colectivas de Fiduagraria y Fidupopular, de acuerdo a las recomendaciones dadas por el Comité.	FIN
q	Brindar asesoría consejo e información en materia de administración del portafolio del Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR- en el seno del COMITÉ FIDUCIARIO	X		En los eventos que el Comité Fiduciario ha solicitado la asesoría en la parte financiera, la Fiduciaria la ha brindado a través del Gerente de Inversiones.	FIN
r	Formular con base en el seguimiento permanente del mercado financiero y de valores, en el seno de las reuniones periódicas del COMITÉ FIDUCIARIO las recomendaciones a que haya lugar sobre las políticas de administración del portafolio y recursos del Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR-	X		En los eventos que el Comité Fiduciario ha solicitado la asesoría en la parte financiera, la Fiduciaria la ha brindado a través del Gerente de Inversiones, tal como se evidencia entre otras, en la reunión del Comité Fiduciario No. 32 del 18 de marzo de 2008 y otras.	FIN
s	Acatar las políticas de inversión que se definan dentro del COMITÉ FIDUCIARIO de acuerdo con las disposiciones vigentes	X		La Fiduciaria como administradora del PAR ha venido cumpliendo con lo establecido en el Contrato de Fiducia Mercantil en lo relacionado con el tema de inversiones, adicionalmente se han tenido en cuenta las recomendaciones dadas en materia de manejo de los recursos por parte del Comité Fiduciario, de las impartidas entre otras en el Acta 25 del 16 de octubre de 2007 y el Acta No. 32 del 18 de marzo de 2008 y otras.	FIN
t	Implementar la estructura organizacional y administrativa que se requiera para el manejo integral de los recursos y/o de! portafolio de inversión que conformen el Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR- de acuerdo a lo ofertado	X		El PAR cuenta con la Unidad Administrativa y Financiera la cual es la encargada del manejo de los recursos. Adicionalmente Fiduagraria S.A. ha colocado a disposición durante la vigencia del contrato la infraestructura necesaria para el manejo y control del portafolio de inversiones, el cual es administrado por la mesa de inversiones.	FIN
	Inmuebles				
u	Realizar inspecciones oculares periódicas a los inmuebles que conforman el Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR- para verificar su estado de conservación y prevenir invasiones u ocupaciones de hecho.	X		El PAR desde la recepción de los inmuebles ha efectuado las inspecciones oculares periódicas a los predios de su propiedad, con el fin de verificar su condición física y continuará realizándolas hasta la fecha en que ya no queden predios. con corte Al 30 de junio de 2026, se establece cronograma de visita, se realizó visita a los predios de Iles-Nariño el 09-06-2026 y Aguaclara en Sabanalarga-Casanare el 18-06-2026.	INM
v	Presentar y cancelar oportunamente las declaraciones de impuesto predial en la oportunidad prevista en la ley así como la valorización por contribución general o local que llegare a causarse por las entidades territoriales donde se encuentren ubicados los inmuebles, así como cualquier otro tributo que recaiga sobre los bienes que se transferirán al patrimonio autónomo de remanentes - PAR- Todo lo anterior con cargo a los recursos fideicomitidos. De no existir recursos para el efecto la fiduciaria estará obligada a cumplir la obligación de presentación de la declaración del impuesto más no asumirá la obligación de su pago.	X		Al 30 de junio de 2026, se han cancelado las facturas de impuesto predial de los municipios de Fusagasugá, Victoria, Zarzal, Iles, Buenaventura y Sabanalarga para los demas predios se realizó solicitud a cada una de las entidades territoriales.	INM
w	Cancelar oportunamente los cargos por servicios públicos y administración de los inmuebles que conforman el patrimonio autónomo de remanentes -PAR- con cargo a los recursos fideicomitidos siempre y cuando estos no se encuentren arrendados o entregados a un título que correspondiere su cancelación al tenedor y/o poseedor.	X		Con corte al 30 de junio de 2026, el PAR ha realizado todas las actuaciones necesarias para realizar el pago de las facturas de servicios públicos en el inmueble ubicado en el municipio de Fusagasugá, único inmueble al que se paga servicios públicos.	INM
x	Recaudar judicial y extrajudicialmente las rentas generadas por los inmuebles arrendados que conforman el Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR-, con cargo a los recursos fideicomitidos		X	El PAR no tiene inmuebles dados en arrendamiento.	FINALIZADO
y	Adelantar la gestión de arrendamiento de los inmuebles fideicomitidos, cuando su enajenación no haya sido posible en un período razonable de tiempo en la forma que lo determine el COMITÉ FIDUCIARIO		X	Todas las gestiones están encaminadas a la venta	FINALIZADO

ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL			ESTADO ACTUAL	AREA ENCARGADA
		SI	NO		
z	Tomar las medidas de seguridad y protección física y jurídica de los inmuebles que conforman e! patrimonio autónomo de remanentes -PAR- En los casos que se cuente con contratos de seguro y vigilancia vigentes al cierre del proceso liquidatario de las entidades contratantes los mismos se cederán al Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR-,	X		06 inmuebles del PAR cuentan con vigilancia Al 30 de junio de 2026, Igualmente 3 se encuentran amparados mediante póliza todo riesgo contratada con MAPFRE SEGUROS. En cuanto a los 8 restantes, estos no tienen vigilancia, teniendo en cuenta que se encuentra invadidos u ocupados por terceros.	INM
aa	Participar en las Asambleas de Copropietarios representando los derechos de los inmuebles integrantes del Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR-		X	El PAR no cuenta con inmuebles en los cuales deba asistir a Asambleas de Copropietarios	FINALIZADO
bb	Promover la comercialización de los inmuebles incluyendo la realización de contactos con potenciales adquirentes, su exhibición y determinación de las condiciones de enajenación, previa autorización del COMITÉ FIDUCIARIO Lo anterior, sin perjuicio de los convenios o contratos que celebre el fiduciario con personas naturales o jurídicas expertas en la comercialización de inmuebles cuyas relaciones se someterán a lo pactado en dichos convenios o contratos con sujeción a las políticas que imparta el COMITÉ FIDUCIARIO.	X		Al 30 de junio de 2026, el PAR ha venido desarrollando las actividades de comercialización y enajenación de los activos, entre las vigencias de 2019 y 2025 fueron vendidos 43 inmuebles ubicados así: 1 en Salado blanco, 1 en San José de Suaita, 1 en Contadero (Nariño), 1 en la ciudad de Pasto, 1 en la ciudad de Cúcuta, 1 en el Municipio de Soplaviento, 16 en Cali, 1 en Iza, 1 en Calarcá, 1 en Colon, 1 en Mongua, 1 en Salamina, 1 en Santa Catalina, 1 en Tubara, 1 en Córdoba Nariño, 1 en Cucutilla, 1 en Ibagué, 2 en Mariquita, 1 en Zipacón, 1 en Campo de la Cruz, 1 en Sácama, 1 en Canalete, 1 en Los Andes Sotomayor, 1 en Baranoa Atlántico, 1 en Puerto Salgar Cundinamarca, 1 en Mosquera Nariño 1 en Cuaspud Nariño.	INM
cc	Preparar, elaborar y suscribir los documentos legales que se requieran para la venta y/o enajenación a cualquier título que autorice el COMITÉ FIDUCIARIO sobre los inmuebles que conforman el Patrimonio Autónomo de Remanentes - PAR-,	X		Las políticas de venta permiten vender bienes de forma directa siempre que el valor de venta sea superior al 70% del avalúo comercial. Quedó suspendida la venta de inmuebles financiados y a partir del mes de agosto de 2010, para todas las ventas se exige un pago mínimo inicial del 10% sobre el valor de la venta como arras de retractación cuando no sea de contado. Las políticas vigentes son las últimas mencionadas.	INM
dd	Atender cualquier requerimiento para defender los inmuebles fideicomitidos así como dar respuesta oportuna a los requerimientos que puedan formular las autoridades administrativas civiles municipales y/o distritales, respecto del lugar donde estén ubicados tales inmuebles buscando siempre la protección y defensa integral de los bienes fideicomitidos	X		Al 30 de junio de 2026, se dieron las respuestas oportunas a todos los requerimientos que han llegado relacionados con los bienes inmuebles del PAR. En su mayoría son requerimientos para solicitar información sobre los mismos ya sea con interés de compra o en donación por parte de los Municipios.	INM
ee	Actualizar de conformidad con las normas legales vigentes los avalúos de los bienes fideicomitidos, a efectos de mantener actualizado el valor de los activos y la contabilidad del fideicomiso. Los costos que demande las anteriores actividades se harán con cargo a los recursos fideicomitidos.	X		Al 30 de junio de 2026, se tienen actualizados los avalúos comerciales de los inmuebles de propiedad del PAR, a excepcion del inmueble sincelejito que se encuentra en discusion con la ANT.	INM
	Muebles				
ff	Realizar inspecciones oculares periódicas a los activos muebles integrantes del patrimonio autónomo de remanentes -PAR- para verificar su estado de conservación y prevenir su deterioro destrucción sustracción y/o perdida En todo caso se seguirán las instrucciones que imparta el Comité Fiduciario		X	Teniendo encuenta que en los 14 inmuebles que posee el PAR Telecom a la fecha no cuentan con bienes muebles, razón por la cual no realiza inspecciones oculares por cuanto a la fecha no queda ningún centro de acopio pendiente de venta	FINALIZADO
gg	Presentar y cancelar oportunamente las declaraciones de impuestos de acuerdo con la naturaleza de los bienes muebles que conformen el patrimonio autónomo de Remanentes -PAR-. De no existir recursos para el efecto la fiduciaria estará obligada a cumplir la obligación de presentación de la declaración del impuesto más no asumirá la obligación de su pago.		X	No se cancela ni presenta ninguna declaración de impuestos por bienes muebles,toda vez que de 14 inmuebles que posee el PAR Telecom a la fecha no cuentan con bienes muebles.	FINALIZADO
hh	Cancelar oportunamente los cargos por custodia vigilancia mantenimiento y demás erogaciones relativas a la administración integral de los activos muebles que conforman el patrimonio autónomo de Remanentes -PAR-	X		Teniendo encuenta el contarto de Comodato No.028 del 2025 , suscrito entrel el MINTIC Y Fiduagraria , la vigilancia de las instalaciones y bienes muebles donde funciona el PAR son Custodiadas por la Vigilacia del MINTIC. Los bienes muebles de la unidad de gestión están a cargo de los trabajadores y contratistas del PAR. De custodia y protección con la empresa de vigilancia VISE contratada por el PAR, quien a su vez custodia las instalaciones donde funciona el PAR en la ciudad de Bogotá.	ADM
ii	Recaudar judicial y extrajudicialmente las rentas generadas por los activos muebles que conforman el Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR- con cargo a los recursos fideicomitidos.		X	No se recauda ningún ingreso por concepto de renta de muebles.	FINALIZADO

ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL			ESTADO ACTUAL	AREA ENCARGADA
		SI	NO		
jj	Adelantar la gestión de arrendamiento de los muebles fideicomitidos cuando su enajenación no haya sido posible en un periodo razonable de tiempo, en la forma que lo determine el COMITÉ FIDUCIARIO.		X	El PAR actualmente no cuenta con muebles que sean sujetos a arrendamiento	FINALIZADO
kk	Tomar las medidas de seguridad y protección física y jurídica de los bienes muebles integrantes del patrimonio autónomo de Remanentes -PAR- En los casos que se cuente con contratos de seguros y de vigilancia vigentes al cierre del proceso liquidatorio suscritos por las entidades contratantes estos se subrogarán al Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR-	X		Los bienes muebles que están en uso cuentan con una póliza Todo Riesgo PYME la cual se encuentra vigente.Teniendo encuenta el contrato de Comodato No.028 del 2025 , suscrito entrel el MINTIC Y Fiduagraria , la vigilancia de las instalaciones y bienes muebles donde funciona el PAR son Custodiadas por la Vigilacia del MINTIC.vigilancia VISE Ltda. La cual cuenta con un vigilante nocturno y un circuito de cámaras de vigilancia para prevenir inconvenientes relacionados con hurtos o perdidas.	ADM
ll	Promover la comercialización de los activos muebles incluyendo la realización de contactos con potenciales adquirientes, su exhibición y determinación de las condiciones de enajenación, previa autorización del COMITÉ FIDUCIARIO Lo anterior, sin perjuicio de los convenios o contratos que celebre el fiduciario con personas naturales o jurídicas expertas en la comercialización de muebles, cuyas relaciones se someterán a lo pactado en dichos convenios o contratos con sujeción a las políticas que imparta et COMITE FIDUCIARIO.	X		Los muebles se han comercializado y enajenado de acuerdo con las políticas establecidas para tal fin. Teniendo encuenta el contarto de Comodato No.028 del 2025 , suscrito entrel el MINTIC Y Fiduagraria , la vigilancia de las instalaciones y bienes muebles donde funciona el PAR son Custodiadas por la Vigilacia del MINTIC.	ADM
mm	Preparar, elaborar y suscribir los documentos legales que se requieran para la venta y/o enajenación a cualquier titulo que autorice el COMITÉ FIDUCIARIO sobre los muebles que conforman el Patrimonio Autónomo de Remanentes - PAR-	X		Teniendo en cuenta los procesos establecidos para la suscripción de documentos, se realizan acciones legales con controles y autorizaciones necesarias para la correcta venta y posterior entrega de los muebles.	ADM
nn	Atender cualquier requerimiento para defender los bienes muebles fideicomitidos así como dar respuesta oportuna a los requerimientos que puedan formular las autoridades administrativas civiles municipales y/o distritales, respecto del lugar donde estén ubicados tales muebles buscando siempre la protección y defensa integral de los bienes fideicomilidos		X	El PAR no cuenta con bienes muebles, en los inmubles fidecomiditos sobre los cuales deba ejerce administración..	FINALIZADO
oo	Actualizar de conformidad con las normas legales vigentes, los avalúos de los bienes fideicomitidos, a efectos de mantener actualizado el valor de los activos y la contabilidad del fideicomiso. Los costos que demande las anteriores actividades se harán con cargo a los recursos fideicomitidos.	X		En el mes de junio de 2026, se efctuo la depreciación de los 55 puestos de trabajo de la unidad de gestión del PAR Telecom.	ADM
pp	Sin perjuicio de lo anterior, el fiduciario recibirá Todos los remanentes de las liquidadas, que además de los identificados en los anexos, surjan y/o se identifiquen durante el proceso de empalme hasta completar todos aquellos que se encuentran actualmente bajo cuidado y custodia del liquidador.	X		Al mes de junio de 2026, no se han recibido bienes muebles adicionales.	ADM
2	**Ejecución de contratos cedidos por las entidades contratantes al patrimonio autónomo de remanentes y aquellos suscritos por este ultimo**				
a	Recibir los contratos que se encuentren vigentes a la fecha de cierre de los procesos liquidatorios, que hayan sido suscritos por TELECOM EN LIQUIDACION Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACION y que identifique previamente el liquidador, mediante subrogación legal de los mismos, asumiendo de esta manera el Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR- las obligaciones y derechos de la entidad contratante, lo cual incluye realizar el pago de la contraprestación económica pactada en los mismos los servicios pendientes por cancelar		X	El PAR recibió 101 contratos vigentes de Telecom en Liquidación y 109 contratos de las Teleasociadas en Liquidación	FINALIZADO
b	Acatar las instrucciones que imparta el COMITÉ FIDUCIARIO relacionadas con la ejecución, prórroga, terminación o liquidación de los contratos subrogados al Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR-		X	El PAR recibió 142 contratos para liquidar que a la fecha están liquidados. 3 para ceder al PARAPAT, 16 contratos ejecutados por Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. que pasan al PARAPAT por la cesión del Contrato de Mandato, 1 contrato cedido al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y proyección de 30 contratos a celebrar por el PAR. Al momento del cierre se cumplió.	FINALIZADO

ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL			ESTADO ACTUAL	AREA ENCARGADA
		SI	NO		
c	Velar y advertir al COMITÉ FIDUCIARIO sobre la existencia o no de recursos suficientes para atender los compromisos contractuales adquiridos	X		Obligación que se ha cumplido a cabalidad, llevando al Comité Fiduciario para su aprobación los presupuestos anuales y adiciones para satisfacer las necesidades contractuales y remanentes del PAR. Como consta en las Actas No. 2, 3, 4,9, 10, 12, 17, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 30, 31, 34, 40, 43, 45, 64, 65, 72, 80, 87, 94, 96, 103, 106,110, 120,122, 123,127,130,132,135,136,137, 146, 147, 157, 159, 163, 170, 171, 183, 185, 188, 195, 197, 199, 206, 209, 211, 222, 223, 234, 236, 244, 245, 252 y 257.	FIN
d	Elaborar y suscribir los contratos que se requieran en desarrollo del Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR- de acuerdo con las instrucciones del COMITÉ FIDUCIARIO y conforme a las disposiciones de Ley	X		En el mes de junio de 2026, no se llevó a cabo Comité de Contratación Vigencia 2026	JUR
e	Celebrar los contratos de prestación de servicios con las empresas de servicios temporales para el adecuado y oportuno suministro del personal que se requiera para llevar a cabo las actividades en la(s) distinta(s) unidad(es) de gestión para la administración, manejo y ejecución de las obligaciones a cargo del Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR- cuya comisión y nómina se pagarán con cargo a los recursos fideicomitidos en desarrollo de lo anterior se sugiere ia estructura, funciones, obligaciones y operaciones que se requieren para iniciar la ejecución del presente contrato, quedando a consideración del COMITÉ FIDUCIARIO las decisiones finales al respecto	X		El PAR en su vigencia ha contratado las empresas temporales de Activos, Serviola y Superlaborales, los contratos de Activos y Super laborales fueron liquidados. A la fecha presta los servicios de suministro de personal la empresa Serviola, contrato vigente hasta el 31 de agosto de 2026.	JUR
f	Designar de acuerdo a la recomendación del comité fiduciario al momento que se produzca la subrogación automática de contratos los interventores o superv requeridos para vigilar la adecuada ejecución de los contratos subrogados en caso de que esa función no haya sido contratada con un tercero.		X	En cuanto a esta obligación, con ocasión de la cesión de los contratos de TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN, venían ejerciendo tales funciones personas designadas con anterioridad, en su mayoría fueron avaladas para efectos de continuar con la función, cuya atribución por el Manual de Contratación corresponde a la Gerencia, dado que fueron suprimidos los cargos de Director, hasta el momento se ha ejercido esta atribución de conformidad a las directrices del Comité Fiduciario y el Comité de Contratación.	FINALIZADO
3	**Atender los procesos judiciales, arbitrales y administrativos, o de otro tipo que se hayan iniciado contra las entidades en liquidación con anterioridad al cierre de los procesos liquidatorios y la extinción jurídica de las mismas**				
a	Atender adecuada y diligentemente los procesos judiciales, arbitrales y administrativos o de otro tipo que se hayan iniciado contra las entidades en liquidación con anterioridad al cierre de los procesos liquidatorios y la extinción jurídica de las mismas.	X		Para el mes junio del año 2026, correspondiente a 1.009 procesos así: - 358 en calidad de demandado con pretensiones por valor de $66.629.338.211,55 - 654 en calidad de demandante con pretensiones por valor de $219.803.313.928,07	JUR
b	Realizar el control y seguimiento a los procesos judiciales arbitrales y administrativos o de otro tipo que se hayan iniciado contra las entidades en liquidación con anterioridad al cierre de los procesos liquidatorios y la extinción jurídica de las mismas	X		Ejecución permanente, en el mes de junio de 2026, el PAR ejerció la atención, control y vigilancia de los procesos judiciales iniciados en contra de las extintas TELECOM y TELEASOCIADAS, a través del equipo de abogados externos, coordinadores internos de regionales y la firma de auditoria de procesos LITIGAR.COM.	JUR
c	c Nombrar o sustituir los apoderados que se requieran para la defensa de los intereses del fideicomiso, de acuerdo con las instrucciones que para el efecto imparta el COMITÉ FIDUCIARIO PARAGRAFO - Se relacionan en el anexo No 3 los procesos judiciales notificados al 19 de diciembre de 2005 por lo anterior eventualmente el número de procesos podría variar cuando se reabran los despachos judiciales y el liquidador fuera notificado de nuevos procesos	X		El PAR cuenta con un grupo de abogados encargados de asumir la defensa judicial de la entidad en todo el Territorio Nacional para los procesos instaurados a favor y en contra, obligación vigente.	JUR

ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL			ESTADO ACTUAL	AREA ENCARGADA
		SI	NO		
d	EL pasivo contingente dentro del cual se encuentran las condenas impuestas en los procesos judiciales, arbitrales, y administrativos y las obligaciones condicionales, que no se hayan provisionado, y el pago de las demás obligaciones que el Liquidador identifique con anterioridad al cierre de los procesos liquidatorios, se financiarán con los recursos provenientes del Contrato de Explotación Económica suscrito por las entidades en liquidación con Colombia Telecomunicaciones S.A E.S.P , así como con los recursos excedentes del Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR- una vez cubra los demás gastos que constituyan su finalidad, igualmente, se encuentran comprendidas dentro de los pasivos contingentes, las reclamaciones oportunas o extemporáneas que hubiesen sido rechazadas por las causales 30,40, 41 y 46 que no se encuentren incluidas en el inventario de procesos La relación de las; personas y las causales de rechazo se encuentran plenamente identificadas en el anexo No, 4 del presente contrato	X		Para el mes junio del año 2026, correspondiente a 1.009 procesos así: - 358 en calidad de demandado con pretensiones por valor de $66.629.338.211,55 - 651 en calidad de demandante con pretensiones por valor de $219.803.313.928,07 El pasivo contingente asciende a $25.076.312.602,82	JUR
4.1	**Las obligaciones relativas a la provisión y pago de las obligaciones contingentes implican la realización de las siguientes actividades**				
a	Efectuar las provisiones de obligaciones contingentes según lo instruya el COMITÉ FIDUCIARIO y conforme a las disposiciones de Ley	X		Las contingencias al 30 de junio de 2026 registradas en contabilidad por litigios de Telecom y Teleasociadas arroja un valor de $25.076.312.602,82.	FIN
b	Efectuar los pagos de las obligaciones a cargo de TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN.	X		Conforme al manual de procedimientos de pagos y cumplidos los requisitos, durante el mes de junio de 2026 se realizaron 44 pagos por la suma de $1.505.871.431,53 por concepto de gastos administrativos de funcionamiento y sentencias, etc. Los comprobantes reposan en el archivo Financiero del PAR, y se encuentran registrados en el aplicativo Contable TNS. Actividad constante que se viene cumpliendo a cabalidad.	FIN
	Las obligaciones remanentes se cancelarán en primer lugar con los recursos líquidos que se hayan transferido al Patrimonio Autónomo de Remanentes - PAR- que se hayan destinado especialmente para tal fin por parte de la entidad contratante En caso de que no se hayan transferido recursos líquidos para su atención, o no tengan una fuente especifica de financiamiento. Deberán atenderse con el producto de la administración o enajenación de los activos fideicomitidos Sin embargo, la entidad contratante podrá identificar antes del cierre de los procesos liquidatorios obligaciones remanentes que puedan cancelarse con recursos provenientes de la contraprestación derivada del contrato explotación económica. El pago del pasivo interno de las TELEASOCIADAS EN LIQUIDACION, deberá realizarlo el Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR- de conformidad con lo definido en las asambleas finales de cada una de las entidades contratantes Estos pagos serán atendidos con los recursos que las entidades contratantes hayan previsto para tal fin, y en el evento en que estos no sean suficientes se atenderán con recursos provenientes de la Contraprestación derivada del contrato de explotación económica, respetando la prefación de crédito conforme a la ley		X	De Junio de 2006 hasta Febrero de 2009, se realizaron traslados al PAR del valor de la contraprestación económica por un total de $507.316.860.779.25, con el fin de cubrir el pasivo interno de Telecom (Teleconsorcio, Telebachue y Telealca), Telearmenia (Empresas Publicas de Armenia), Teletulua (Emtulua, Municipio de Tulua, Mertulua, Hospital Rubén Cruz), Teleupar (Municipio de Valledupar),Tele Calarcá (Empresas Publicas de Calarcá).	FINALIZADO
5	**Asumir y ejecutar las demás obligaciones a cargo de Telecom en liquidación y teleasociadas en liquidación posteriores al cierre de los procesos liquidatorios**				
a	Adelantar el pago y cumplimiento de obligaciones pendientes de pago, al cierre de los procesos liquidatorios de las entidades contratantes, las cuales podrán ser verificadas frente a los contratos celebrados por las entidades en liquidación		X	Las cuentas por pagar de las extintas liquidadas y que formaban parte del presupuesto total del PAR constituidas en los CDP por cada Tele asociada y Telecom por un valor total de $49.871,473,061,16 fueron canceladas en el año 2006.	FINALIZADO
b	Dar cumplimiento a las obligaciones accesorias que se deriven del cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el literal anterior.		X	CUMPLIDO	FINALIZADO

ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL			ESTADO ACTUAL	AREA ENCARGADA
		SI	NO		
c	Expedir Relaciones de Tiempo de Servició para los exfuncionarios con base en la información contenida en las bases de datos de nómina y hojas de vida que reposen en los archivos de las liquidadas	X		Este es un proceso que se realiza según solicitud de los ex funcionarios o de la UGPP, por lo que es una tarea continua que se viene desarrollando a cabalidad.	HL
d	Administrar la información, registro y archivo relativo con la información laboral de los exfuncionarios de Telecom y de las Teleasociadas en liquidación	x		Las actividades relacionadas con la administración, registro y archivo de la información laboral de los exfuncionarios de Telecom y de las Teleasociadas en liquidación, se están desarrollando por parte de la Unidad de Gestión. Durante el periodo de junio de 2026, se realizó entrega de los documentos a incorporar dgenerados durante el mes de mayo 2026, así como las resoluciones expedidas por la UGPP remitidas al Par durante el mismo mes, Entrega realizada a MinTic por medio de su aliado estratégico 4-72 quien será el responsable de la incorporación en las unidades de conservación correspondientes. 1085 Telecom adiciones laborales 129 exfuncionarios con 1,828 folios 1439 Proyecto unificación adiciones laborales 22 exfuncionarios con 253 folios 1131 Telenariño adición laboral 1 exfuncionario con 5 folios 1137 Telecartagena adición laboral 4 exfuncionarios con 29 folios Por otra parte, mediante 16 actas de entrega de archivos y relevo de responsabilidad suscritas entre el PAR Telecom y MinTic se realizó la entrega y recibo de todas las historias laborales de los exfuncionarios de Telecom y Teleasociadas con un total 98.813 unidades de conservación con corte a enero de 2026.	ADM
e	Suministrar a CAPRECOM la información necesaria para el reconocimiento y pago de las pensiones a cargo de Telecom y las Teleasociadas en Liquidación	X		En virtud de la liquidación de CAPRECOM, el PAR recibe y avala mensualmente las novedades de la nómina de pensionados suministradas por la UGPP.	HL
f	Pagar las indemnizaciones, salarios y prestaciones sociales de los trabajadores de las entidades fideicomitentes, desvinculados con ocasión del cierre del proceso liquidatorio y la extinción de la personería jurídica de las mismas PARAGRAFO - Las entidades en liquidación provisionarán los recursos a que haya lugar, para efectos de atender las indemnizaciones de aquellos trabajadores desvinculados con ocasión del cierre del proceso liquidatorio en el monto que atienda integralmente las contraprestaciones legales a que tuvieren derecho.	X		El pago de indemnizaciones, salarios y prestaciones sociales de los ex trabajadores de las extintas Telecom y las Teleasociadas se realizaron en el año 2006. En la actualidad la jefatura de historias laborales realiza todo el trámite para que la Unidad Administrativa y Financiera efectúe los pagos por estos conceptos, solo en el caso de que sean ordenados por jueces de la República.	HL
g	Formalizar la transferencia de la propiedad de los bienes afectos a la presentación del servicio de telecomunicaciones, que conforman el Patrimonio Autónomo PARAPAT		X	El PAR Telecom, formalizó la entrega del Inventario, Avalúo y Estudio de Títulos, realizado por FONADE. Al cierre de octubre de 2019 se formalizó la transferencia de la propiedad del 99,84% de los bienes muebles y la propiedad de 1.267 inmuebles en cumplimento del acuerdo de Terminación del Contrato de Explotación. En noviembre de 2023 se hace la transferencia del mejor derecho del inmueble ubicado en Suaita Santander, cumpliendo así con la totalidad de la obligación contractual fiduciaria, se transfirieron en total 1.268 inmuebles.	FINALIZADO
h	Entregar al PARAPAT la informacion resultante de la ejcucion del conrato suscrito por Telcom y las Teleasociadas en Liqidacion con el fondo financiero proyectos de desarrollo fonade para el levantamiento del inventario y avaluo para los bienes afectos al servicio de telecomunicaciones		X	CUMPLIDO	FINALIZADO
i	Adelantar el cierre contable de las entidades de telecomunicaciones en liquidación al momento de expiración de los procesos liquidatorios observando las normas vigentes que se hayan expedido para el efecto, así como las normas contenidas en la circular Básica Financiera y Contable 100 de 1992	X		El PAR, ha realizado los cierres contables en las diferentes vigencias, de acuerdo a las normas contenidas en la circular Básica Financiera y Contable 100 de 1992, y a las normas establecidas por la Contaduría General de la Nación. A partir de 2018 y hasta el 31 de mayo 2026, se aplicó la Circular externa No. 030 de octubre de 2017 expedida por la Superfinanciera segun las instrucciones del Capítulo XXIX de la CBCF. la Superintendecia financiera de Colombia expidio la Circular Externa 004 de 2026 la cual empenso a regir apartir del 1 de junio de 2026.	FIN

ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL			ESTADO ACTUAL	AREA ENCARGADA
		SI	NO		
6	**Obligaciones generales**				
a	Administrar y conservar en forma clasificada y organizada los documentos y la información relativa a las operaciones que se adelanten en desarrollo del contrato fiduciario, de acuerdo a las normas exigidas por el Archivo General de la Nación	x		No se han efectuado las transferencias de documentación considerada de baja consulta, diligenciando los formatos de transferencia documental. Al 31 de enero de 2026, no se tienen bajo custodia cajas con documentación. Lo anterior se debe a la finalización del proceso de relevo y entrega de información al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) y a Fiduagraria.	FINALIZADO
b	Suministrar al COMITÉ FIDUCIARIO la información que requiera para desarrollar su labor Adicionalmente presentar los informes que éste le exija de acuerdo con las actividades y prestar el apoyo necesario para el cumplimiento de su función de evaluación y control de la debida ejecución del contrato de fiducia mercantil. Así mismo, efectuar las actividades tendientes a subsanar observaciones encontradas por el COMITE FIDUCIARIO, EL LIQUIDADOR, EL FIDEICOMITENTE, los entes de control reportando periódicamente los avances logrados	x		La Coordinación de Control Interno comunica mensualmente mediante el Informe de Gestión del PAR Telecom, las actividades desarrolladas por ésta oficina reportando de esta manera al Comité Fiduciario la información requerida. El comité no ha solicitado información adicional a la CCI. En los comités Fiduciarios se presenta el avance de las gestiones realizadas por la Coordinación de Control Interno tales como la información sobre el cumplimiento de envìo de los diferentes informes a Entes de Control, el seguimiento a los planes de acción derivados de la CGR y el estado de los planes de acción desarrolladas con ocasión de las Auditorías Internas.	CI
c	Informar al CONTRATANTE o FIDEICOMITENTE y por conducto de este a los diferentes organismos de control y vigilancia las anomalías o irregularidades detectadas en relación con la ejecución del contrato	**X**		Se ha seguido el curso ordinario de la ejecución del contrato de fiducia mercantil, sin ningún inconveniente hasta el momento.	GER
d	Participar en las reuniones y comités que determine el CONTRATANTE o FIDEICOMITENTE	**X**		Los miembros del consorcio han venido asistiendo y participando activamente en las decisiones y directrices adoptadas en las reuniones del Comité Fiduciario, esto se puede evidenciar en las actas del mismo.	GER
e	La FIDUCIARIA CONTRATISTA deberá presentar en forma impresa y en medio magnético, según las especificaciones y las normas vigentes sobre la materia. Los siguientes informes de gestión al FIDEICOMITENTE y al COMITÉ FIDUCIARIO: • Informes Contables y Financieros • Extractos del Portafolio de Inversión (si lo hubiere) y/o del Fondo Común Ordinario • Relación de los pagos efectuados • Estados Financieros del patrimonio autónomo. • Movimiento discriminado de las catorce (14) subcuentas Estos reportes deben ser presentados mensualmente dentro de los quince (15) primeros días del mes siguiente al reportado, incluyendo el análisis correspondiente. Los informes deben presentarse por periodos mensuales y deben contener la información sobre el desarrollo de la administración de los recursos, indicando las actividades en relación con cada obligación, el seguimiento a los recaudos y otros datos que en desarrollo del contrato, el COMITE FIDUCIARIO exija Los informes deben incluir el análisis comparativo de datos mes a mes y consolidados	**X**		El Informe de Gestión se presenta conforme a los términos de tiempo y de fondo establecidos en el contrato, con los correspondientes anexos solicitados por el Comité Fiduciario. El Comité Fiduciario en sesión 66 del 2 de febrero de 2011 teniendo en cuenta los tiempos de aprobación de los Estados Financieros del PAR, autorizó remitir el Informe de Gestión los primeros veinte (20) días siguientes al mes que este reportando. Actividad permanente.	GER
f	Permitir y facilitar la práctica de auditorías que en cualquier momento se soliciten por parte del FIDEICOMITENTE o por cualquier entidad de inspección vigilancia y control del Estado, así como la información que requiera Fiduciaria La Previsora S.A. como entidad que ostentó la condición de liquidador. Lo anterior se canalizará a través del FIDEICOMITENTE Y/O CONSTITUYENTE o directamente se podrá solicitar a la FIDUCIARIA administradora del presente patrimonio autónomo de remanentes - PAR ■.	x		La CCI del PAR Telecom estableció junto con la Oficina de Control interno de Fiduagraria el Plan Anual de Auditorías (PAA) para la vigencia 2026 bajo la alineación metodológica definida por la OCI. En el mes de enero de 2026 , se cumplió con todo lo planificado en el PAA, correspondiente al trabajo normativo de PQRS y el envío de la totalidad de informes a los diferentes Entes de Control. En el mes de febrero y conforme el PAA se dió inicio a la auditoria la proceso de Cuotas Partes Pensionales y se transmitieron todos los informes dentro de los términos establecidos a los diferentes ente de control. Para el mes de abril se continuo con la Auditoría al Proceso de Correspondencia y se inicio la planificacion de la auditoría al proceso de Direccionamiento; se remitieron los trabajos normativos del mes de abril. Para el mes de mayo , se concluyó la auditoría de Correspondencia y se continuo el desarrollo de la auditoría de Direccionamiento. n el mes de junio se desarrollo la auditoría Proceso de Direccionamiento, se inicio la auditoría al proceso de gestión jurídica y se realizó seguimiento a las actividades relacionadas en los planes de acción derivados de las auditorias internas.	CI

ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL			ESTADO ACTUAL	AREA ENCARGADA
		SI	NO		
g	Presentar al COMITÉ FIDUCIARIO el presupuesto anual de gastos dentro de los primero 30 días de cada anualidad	X		Al iniciar cada año, se ha puesto en consideración del Comité Fiduciario el presupuesto de gastos anual, para su aprobación y correspondientes ajustes según se puede evidenciar en las Actas No. 2, 3, 4,9, 10, 12, 17, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 30, 31, 34, 40, 43, 45, 64, 65, 72, 80, 87, 94, 96, 103, 106,110, 120,122, 123,127,130,132,135,136,137, 146, 147, 157, 159, 163 .169. 170, 171, 183, 185, 195, 197, 199, 206, 209, 211, 222, 223, 234, 236, 244 (02/dic/2024) , 245 (20/dic/2024), 257 (dic 2025),259(enero 2026)	FIN
h	Cumplir las demás obligaciones que se establezcan en los presentes términos de referencia y en el respectivo contrato	X		Se cumplen de acuerdo a lo estipulado en el contrato.	GER
7	**Administración de cuotas partes pensionales activas y pasivas de Telecom, Telenariño y Teletolima (OTROSÍ 13)**				
7.1	**LEVANTAMIENTO, RECONSTRUCCIÓN Y ALIMENTACIÓN DE LAS BASES DE DATOS CORRESPONDIENTES A LAS CUOTAS PARTES PASIVAS.**				
I	**RECEPCIÓN EXPEDIENTES PENSIONALES DE CUOTAS PARTES PASIVAS Y TRASLADO**				
a	Liderar el proceso de recepción de los expedientes pensionales de las cuotas partes pasivas a entregar por parte de CAPRECOM, de acuerdo al procedimiento estipulado en el Decreto 029 de 2015.		X	Se suscribieron las correspondientes actas entre la extinta CAPRECOM y el PAR Telecom.	FINALIZADO
b	Legalizar el acta de entrega a suscribir con CAPRECOM de los expedientes de las cuotas partes pasivas, de conformidad con el Decreto 029 de 2015.		X	Se suscribieron las correspondientes actas entre la extinta CAPRECOM y el PAR Telecom.	FINALIZADO
c	Elaborar el inventario de los expedientes recibidos por el PAR		X	Se formalizó conforme a los FUID debidamente protocolizados conjuntamente con CAPRECOM y el PAR Telecom	FINALIZADO
d	Realizar hoja de control de los documentos contenidos en cada expediente entregado por CAPRECOM		X	Se formalizó conforme a los FUID debidamente protocolizados conjuntamente con CAPRECOM y el PAR Telecom	FINALIZADO
e	Recibir la documentación contenida en los expedientes conforme a lo establecido por la normatividad del Archivo General de la Nación, es decir que teniendo en cuenta que los expedientes que se reciben son de FONDO CERRADO, se deberán abrir nuevos expedientes para organizar y archivar la gestión documental realizada a cada uno, en sede del PAR- TELECOM.		X	Se formalizó conforme a los FUID debidamente protocolizados conjuntamente con CAPRECOM y el PAR Telecom	FINALIZADO
f	Organizar los expedientes al interior de las cajas correspondientes para su traslado físico.		X	Se formalizó conforme a los FUID debidamente protocolizados conjuntamente con CAPRECOM y el PAR Telecom	FINALIZADO
g	Realizar los inventarios e índices generales del fondo documental y acumulado de las series documentales.		X	Se formalizó conforme a los FUID debidamente protocolizados conjuntamente con CAPRECOM y el PAR Telecom	FINALIZADO
h	Adelantar las gestiones para la salida de los expedientes de las instalaciones de CAPRECOM. La entrega de los expedientes por parte de CAPRECOM deberá realizarse conforme lo dispuesto en el Decreto 029 de 2015, cuya metodología fue la implementada en el proceso de entrega de CAPRECOM al MINTIC.		X	Se recibió el archivo correspondiente de la extinta CAPRECOM, cuya custodia se encuentra en MINTIC	FINALIZADO
II	**OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN SOPORTE Y ESTADOS DE CUENTA DE LAS CUOTAS PARTES PASIVAS PARA SU CLASIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN**				
a	Solicitar a CAPRECOM copia de los actos administrativos que soportan el pago por concepto de cuotas partes pasivas.		X	Conforme al acta suscrita no fueron entregados los saldos contables al PAR, gestión que se adelanta directamente por el MINTIC.	FINALIZADO
b	Validar los soportes entregados por CAPRECOM de los actos administrativos que generaron el pago correspondiente		X	Conforme al acta suscrita no fueron entregados los saldos contables al PAR, gestión que se adelanta directamente por el MINTIC.	FINALIZADO
c	Requerir a CAPRECOM los archivos físicos, facturas de cobro emitidas por Caprecom, estados de cuenta, saldos financieros y cuentas de cobro por concepto de cuotas partes pensionales allegadas a CAPRECOM por las entidades acreedoras que soporten los estados de cuenta por pagador, entidad y/o ex funcionario.		X	Conforme al acta suscrita no fueron entregados los saldos contables al PAR, gestión que se adelanta directamente por el MINTIC.	FINALIZADO
d	Identificar las bases de datos administradas por CAPRECOM que contienen la información soporte y requerir un archivo plano con dicha información y determinar el proceso para migración de la información al PAR.		X	Se encuentra en custodia de MINTIC las resoluciones de determinación de pago por cuotas partes pensionales expedidas en su momento por la extinta CAPRECOM allegadas al PAR.	FINALIZADO
e	Elaborar un informe detallado de la información y archivos recibidos para la gestión de las cuotas partes pasivas por parte del PAR.		X	Se formalizó conforme a los FUID debidamente protocolizados conjuntamente con CAPRECOM y el PAR Telecom de las series documentales recibidas	FINALIZADO

ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL			ESTADO ACTUAL	AREA ENCARGADA
		SI	NO		
f	Presentar un diagnóstico de la información y documentación recibida por parte de CAPRECOM.		X	Se realizó por parte del PAR Telecom el diagnóstico conforme a las series documentales recibidas de la extinta CAPRECOM	FINALIZADO
g	Determinar si se requiere tomar fotocopias y/o escaneo de la documentación que por su contenido pueda ser soporte de otras entidades del sector de las Telecomunicaciones asumidas por MINTIC.		X	Se encuentra en custodia de MINTIC los expedientes de cuotas partes pensionales recibidos de la extinta CAPRECOM	FINALIZADO
h	Organizar los documentos en las carpetas correspondientes y realizar un inventario de los mismos		X	Se formalizó conforme a los FUID debidamente protocolizados conjuntamente con CAPRECOM y el PAR Telecom	FINALIZADO
i	Adelantar las gestiones para la salida de las carpetas y cajas que contienen los documentos soportes de la gestión de las cuotas partes pasivas de las instalaciones de CAPRECOM.		X	Se recibió el archivo correspondiente de la extinta CAPRECOM, cuya custodia se encuentra en MINTIC	FINALIZADO
III	**ALIMENTACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL SOFTWARE DE CUOTAS PARTES PASIVAS**				
a	Liderar el proceso de alimentación de la información al sistema operativo que para el efecto determine el MINTIC, contenida en los expedientes y carpetas pensionales de las cuotas partes pasivas suministrados por CAPRECOM al PAR.	X		Los requerimientos iniciales del proveedor fueron atendidos por parte del PAR, no obstante, en la vigencia 2023, 2024 y 2025 no se incluyó las cuotas parte por pagar en el cronograma de desarrollos, por lo cual se presentó informe de los requerimientos pendientes y se ha puesto en conocimiento del Comité Fiduciario debido a que no se encuentra en producción. En junio de 2026 no se incluyó en las mesas de trabajo.	HL
b	Ingresar la información en el software de cuotas partes que para el efecto determine el MINTIC obtenida de los soportes documentales de pago y de los expedientes correspondientes.	X		Los requerimientos iniciales del proveedor fueron atendidos por parte del PAR, no obstante, en la vigencia 2023, 2024 y 2025 no se incluyó las cuotas parte por pagar en el cronograma de desarrollos, por lo cual se presentó informe de los requerimientos pendientes y se ha puesto en conocimiento del Comité Fiduciario debido a que no se encuentra en producción. En junio de 2026 no se incluyó en las mesas de trabajo.	HL
c	Controlar y realizar seguimiento a la información ingresada al Software de cuotas partes.	X		Los requerimientos iniciales del proveedor fueron atendidos por parte del PAR, no obstante, en la vigencia 2023, 2024 y 2025 no se incluyó las cuotas parte por pagar en el cronograma de desarrollos, por lo cual se presentó informe de los requerimientos pendientes y se ha puesto en conocimiento del Comité Fiduciario debido a que no se encuentra en producción. En junio de 2026 no se incluyó en las mesas de trabajo.	HL
d	Realizar la migración de la información de cuotas partes pasivas de las bases de datos administradas por CAPRECOM, previa verificación de la misma.	X		Los requerimientos iniciales del proveedor fueron atendidos por parte del PAR, no obstante, en la vigencia 2023, 2024 y 2025 no se incluyó las cuotas parte por pagar en el cronograma de desarrollos, por lo cual se presentó informe de los requerimientos pendientes y se ha puesto en conocimiento del Comité Fiduciario debido a que no se encuentra en producción. En junio de 2026 no se incluyó en las mesas de trabajo.	HL
IV	**RECONSTRUCCIÓN DE INFORMACIÓN NO HALLADA EN LOS ARCHIVOS DE CAPRECOM**				
a	Planear las acciones que permitan obtener la información y/o documentación faltante no suministrada por CAPRECOM y necesaria para continuar con la gestión	X		Se ha requerido a las entidades que han presentado cuentas de cobro y/o facturas, por extrabajadores de la extinta Telecom y Telasociadas, los soportes documentales para determinación del pago de la cuota parte, los cuales forman parte de la serie documental creada en el PAR por cuotas partes por pagar conforme a las novedades que se registren por presentación de nuevas obligaciones.	HL
7.2	**LEVANTAMIENTO, RECONSTRUCCIÓN Y ALIMENTACIÓN DE LAS BASES DE DATOS CORRESPONDIENTES A LAS CUOTAS PARTES ACTIVAS.**				
I	**IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO Y COMPETENCIAS EN LA GESTIÓN DE LAS CUOTAS PARTES ACTIVAS**				
a	Determinar con CAPRECOM la información a entregar por parte de cada área al PAR y la forma en que se deberá realizar, conforme la metodología dispuesta en el Decreto 029 de 2015.		X	Se suscribieron las correspondientes actas entre la extinta CAPRECOM, PAR CAPRECOM y el PAR Telecom.	FINALIZADO
b	Coordinar con los líderes en cada área de CAPRECOM con el fin de establecer el procedimiento y cronograma para la recepción de la información por parte del PAR.		X	Se suscribieron las correspondientes actas entre la extinta CAPRECOM, PAR CAPRECOM y el PAR Telecom. Se formalizó conforme a los FUID debidamente protocolizados conjuntamente.	FINALIZADO
c	Determinar la forma de almacenamiento y archivo de la información en el PAR		X	Se encuentran en custodia de MINTIC las series documentales conforme a lo establecido por el Archivo General de la Nación (AGN)	FINALIZADO

ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL			ESTADO ACTUAL	AREA ENCARGADA
		SI	NO		
d	Identificar la población estimada correspondiente a las cuotas partes activas, tomando como base inicial el plano de la nómina de pensionados a la fecha de la entrega a la UGPP y de la información contenida en las bases de datos entregadas por CAPRECOM, previa verificación de la misma.		X	Se recibió de la extinta CAPRECOM en medio magnético las cuotas partes pensionales cobradas al corte del periodo de cesión de la función de gestión pensional a la UGPP reconocidas y se determinó la población a cobrar.	FINALIZADO
e	Realizar seguimiento al cumplimiento del cronograma establecido con CAPRECOM para la entrega de la información y documentación		X	Conforme a los FUID debidamente protocolizados conjuntamente con CAPRECOM y el PAR Telecom las series documentales en custodia deMINTIC	FINALIZADO
f	Planear acciones que permitan el desarrollo normal de las actividades	X		Se obtuvo de la UGPP, como administrador de las pensiones, primera entrega en medio magnético en el año 2016 de los expedientes pensionales. Conforme a los reconocimientos de sustitución se ha requerido las copias de los documentos correspondientes; así como, copia de los expedientes que quedaron como faltantes en la primera entrega y de los actos modificatorios, en junio de 2026, no se requirió documentación a la UGPP.	HL
II	**OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN SOPORTE Y ESTADOS DE CUENTA DE LAS CUOTAS PARTES ACTIVAS PARA SU CLASIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN.**				
a	Revisar los archivos físicos y determinar los documentos que requiere toma de fotocopias y/o escaneo, teniendo en cuenta que por su contenido pueda ser soporte de otras entidades del sector de las Telecomunicaciones asumidas por MINTIC.		X	Se recibió de la extinta CAPRECOM originales y/o copias simples de las series documentales para cobro de cuotas partes pensionales.	FINALIZADO
b	Realizar la construcción de la información entregada por CAPRECOM por pagador, entidad y/o ex funcionario.		X	Se recibió de la extinta CAPRECOM en medio magnético las cuotas partes pensionales cobradas al corte del periodo de cesión de la función de gestión pensional a la UGPP.	FINALIZADO
c	Clasificar la documentación a recibir y determinar su organización en series documentales.		X	Se formalizó conforme a los FUID debidamente protocolizados conjuntamente con CAPRECOM y el PAR Telecom	FINALIZADO
d	Realizar la organización de los documentos conforme a las series documentales identificadas		X	Se formalizó conforme a los FUID debidamente protocolizados conjuntamente con CAPRECOM y el PAR Telecom	FINALIZADO
e	Realizar la hoja de control de los documentos contenidos en las carpetas suministradas por CAPRECOM		X	Se formalizó conforme a los FUID debidamente protocolizados conjuntamente con CAPRECOM y el PAR Telecom	FINALIZADO
f	Realizar por parte del PAR los inventarios e índices generales del fondo documental y acumulado de las series documentales.		X	Se formalizó conforme a los FUID debidamente protocolizados conjuntamente con CAPRECOM y el PAR Telecom	FINALIZADO
g	Validar la organización física de la información soporte entregada por CAPRECOM y determinar su organización para el traslado al PAR.		X	Se formalizó conforme a los FUID debidamente protocolizados conjuntamente con CAPRECOM y el PAR Telecom	FINALIZADO
h	Identificar la posibilidad de establecer los estados de cuenta por pagador, entidad y/o por ex funcionario conforme a la información y documentación entregada por CAPRECOM.		X	El PAR CAPRECOM adelantó la gestión de entrega de las copias simples de las facturas al MINTIC y los saldos correspondientes, el PAR brindó soporte en la entrega realizando la validación y diligenciamiento de la lista de chequeo, de los documentos entregados el 4 y 8 de mayo de 2022, 22 de junio de 2022, 13 y 28 de julio de 2022, 10 y 24 de agosto de 2022, y 7 y 21 de septiembre de 2022, cuya gestión se encuentra terminada	FINALIZADO
i	Elaborar un informe que permita identificar las acciones a seguir para la obtención de la información que no se halle en los expedientes ni medio magnéticos de CAPRECOM.		X	Conforme a los reconocimientos de sustitución se ha requerido las copias de los documentos correspondientes; así como, copia de los expedientes que quedaron como faltantes en la primera entrega por parte dela UGPP y de los actos modificatorios.	FINALIZADO
j	Realizar un informe preliminar de los estados de cuenta por pagador y/o entidad conforme a la información suministrada por CAPRECOM		X	El PAR apoyó al MINTIC realizando la validación de las listas de chequeo de la información y saldos entregados por el PAR CAPRECOM al MINTIC el 24 de marzo, el 6 y 20 de abril, el 4 y 18 de mayo, 22 de junio, 13 y 28 de julio, 10 y 24 de agosto y 7 y 21 de septiembre de 2022. En septiembre de 2024 la Coordinadora del GIT de Gestión Pensional envió el informe presentado al Director Jurídico y a la Subdirección Financiera	FINALIZADO
k	Legalizar el acta de entrega a suscribir con CAPRECOM de los expedientes o series documentales a recibir.		X	Se suscribieron las correspondientes actas entre la extinta CAPRECOM y el PAR Telecom.	FINALIZADO
III	**ALIMENTACIÓN DEL SOFTWARE DE LAS CUOTAS PARTES ACTIVAS**				

ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL			ESTADO ACTUAL	AREA ENCARGADA
		SI	NO		
a	Liderar el proceso de alimentación de la información en el sistema operativo que para tal fin determine el MINTIC contenida en los expedientes y carpetas pensionales de las cuotas partes activas suministrados por CAPRECOM al PAR.		X	Conforme al cronograma de la Oficina TI la última gestión se realizó en sep-24 en la cual se validó los módulos en KACTUS de cuotas partes pensionales Vs los requerimientos presentados, se informó los desarrollos pendientes y se entregó la evidencia a la Oficina de TI. En el mes de julio 2025 se retomó el aplicativo y se informó que la migración de la información, conforme a la competencia, ya se encuentra cargada en los módulos correspondientes	**FINALIZADO**
b	Ingresar la información en el software de cuotas partes dispuesto para tal fin por el MINTIC obtenida de los soportes documentales y de los expedientes correspondientes.		X	Conforme al cronograma de la Oficina TI la última gestión se realizó en sep-24 en la cual se validó los módulos en KACTUS de cuotas partes pensionales Vs los requerimientos presentados, se informó los desarrollos pendientes y se entregó la evidencia a la Oficina de TI. En el mes de julio 2025 se retomó el aplicativo y se informó que la migración de la información, conforme a la competencia, ya se encuentra cargada en los módulos correspondientes	**FINALIZADO**
c	Controlar y realizar seguimiento a la información ingresada al Software		X	Conforme al cronograma de la Oficina TI la última gestión se realizó en sep-24 en la cual se validó los módulos en KACTUS de cuotas partes pensionales Vs los requerimientos presentados, se informó los desarrollos pendientes y se entregó la evidencia a la Oficina de TI. En el mes de julio 2025 se retomó el aplicativo y se informó que la migración de la información, conforme a la competencia, ya se encuentra cargada en los módulos correspondientes	**FINALIZADO**
d	Realizar la migración de la información de cuotas partes activas de las bases de datos administradas por CAPRECOM		X	Conforme al cronograma de la Oficina TI la última gestión se realizó en sep-24 en la cual se validó los módulos en KACTUS de cuotas partes pensionales Vs los requerimientos presentados, se informó los desarrollos pendientes y se entregó la evidencia a la Oficina de TI. En el mes de julio 2025 se retomó el aplicativo y se informó que la migración de la información, conforme a la competencia, ya se encuentra cargada en los módulos correspondientes	**FINALIZADO**
IV	**RECONSTRUCCIÓN DE INFORMACIÓN NO HALLADA EN LOS ARCHIVOS DE CAPRECOM**				
a	Planear las acciones que permitan obtener la información y/o documentación no suministrada por CAPRECOM y necesaria para continuar con la gestión.	X		Se ha requerido a la UGPP, como administrador de los expedientes pensionales, los soportes documentales para ejecución del cobro de la cuota parte, los cuales forman parte de la serie documental creada en el PAR por cuotas partes por cobrar conforme a las novedades que se registren en la nómina de pensionados administrada por la UGPP.	HL
7.3	**CONSULTA DE EXPEDIENTES CUOTAS PARTES ACTIVAS**				
I	**CONEXIÓN EN LÍNEA CON LA UGPP**				
a	Planear las acciones que permitan establecer los mecanismos de consulta en línea de los expedientes en custodia de la UGPP y de la certificación correspondiente para cobro, la cual expide el consorcio FOPEP		X	De acuerdo a las mesas de trabajo llevadas a cabo entre la UGPP y el MINTIC se determinó la entrega de la copia digital de los expedientes.	FINALIZADO
7.4	**GESTIÓN DE CUOTAS PARTES PENSIONALES ACTIVAS**				
I	**LIQUIDACIÓN, NORMALIZACIÓN Y GESTIÓN DE COBRO**				
a	Dirigir y controlar el desarrollo de las actividades en la gestión del cobro por parte del PAR a las entidades deudoras y presentar los informes mensuales correspondientes al Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	X		En junio de 2026, se realizó con el MINTIC la conciliación de saldos contables de mayo 2026 por el cobro de las cuentas generadas, recaudo e imputación del mes, informe para el Comité Fiduciario. Se realizó el reporte semanal de imputación de pagos realizados.	HL
b	Planear, organizar, dirigir y controlar el desarrollo normal de las actividades del grupo de cuotas partes activas en el PAR, para lo cual el PAR deberá elaborar los procesos y procedimientos que estén acorde con lo dispuesto en el MIG del MINTIC	X		Se adelanta la revisión de los manuales y procedimientos conforme a la reestructuración de las áreas	HL
c	Realizar las liquidaciones por concepto de cuotas partes pensionales activas y los ajustes generados en dicha tarea.	X		En junio de 2026 se autorizó al PAR la generación de 364 cuentas de cobro mediante aplicativo KACTUS por el mes mayo de 2026 de 985 pensionados causantes, las cuales se encuentran en trámite de firma. Se informó por parte del PAR las inconsistencias, por lo que se realizaron ajustes manuales para el correcto proceso de liquidación en KACTUS, en espera de los desarrollos correspondientes.	HL

ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL			ESTADO ACTUAL	AREA ENCARGADA
		SI	NO		
d	Soportar los requerimientos en cuanto a las actualizaciones del software de cuotas partes y la aplicación de pagos recibidos, conforme a la información requerida por el MINTIC.	X		Los requerimientos iniciales del proveedor para la actualización e imputación de pagos fueron atendidos por parte del PAR, no obstante, en la vigencia 2023 y 2024 no se incluyeron en el cronograma de desarrollos, por lo cual se presentó informe de los requerimientos pendientes y se ha puesto en conocimiento del Comité Fiduciario. En junio-2026 se validó el desarrollo de los ajustes por realizar del reporte SIIF.	HL
e	Constituir el titulo ejecutivo e identificar las entidades sobre las cuales se debe priorizar el cobro de Cuotas Partes Activas.	X		Conforme a las entidades deudoras que no han efectuado el pago de las obligaciones liquidadas por concepto de cuotas partes pensionales en junio de 2026, no se constituyó ni radicó expedientes de Título Ejecutivo Complejo al GIT de GP, quedando sin pendientes en gestión por parte del GIT de Gestión Pensional ni en la Subdirección Financiera expedientes para traslado a coactivo.	HL
f	Depurar jurídicamente y documentalmente la cartera por cobrar.	X		Para inicio de gestión por el PAR se depuró la información entregada por la extinta CAPRECOM para inicio del cobro de cuotas partes en representación del MINTIC, de igual manera, se atienden las objeciones, recursos y excepciones presenta dadas por las entidades.	HL
g	Validar los soportes de pago para actualización de estados de cuenta en el aplicativo de cuotas partes dispuesto por el MINTIC	X		En junio de 2026, se realizó el reporte de 68 partidas por valor de $284 millones para el registro contable y se generaron 266 estados de cuenta de entidades deudoras, en forma manual hasta tanto se implemente en el aplicativo.	HL
h	Aprobar las liquidaciones y la documentación soporte para cobro persuasivo y coactivo y remitirlas al MINTIC para las firmas correspondientes.	X		En junio de 2026, se proyectaron y radicaron 25 resoluciones de liquidación oficial por valor de $473 millones. Se proyectaron y radicaron 12 resoluciones que resuelven recursos y se reportaron al PAR 20 liquidaciones y 5 recursos numerados, quedando pendiente 40 liquidaciones y 20 recursos por resolver.	HL
i	Realizar la respectiva alimentación en el software de cuotas partes de los pagos realizados por las entidades deudoras.	X		Los requerimientos iniciales del proveedor para la actualización e imputación de pagos fueron atendidos por parte del PAR, no obstante, en la vigencia 2023 y 2024 no se incluyeron en el cronograma de desarrollos, por lo cual se presentó informe de los requerimientos pendientes y se ha puesto en conocimiento del Comité Fiduciario. En junio-2026 se validó el desarrollo de los ajustes por realizar del reporte SIIF.	HL
j	Consultar mediante el aplicativo de cuotas partes del MINTIC las novedades registradas y recaudos obtenidos con el fin de generar el cobro persuasivo correspondiente.	X		Los requerimientos iniciales del proveedor para la actualización e imputación de pagos fueron atendidos por parte del PAR, no obstante, en la vigencia 2023 y 2024 no se incluyeron en el cronograma de desarrollos, por lo cual se presentó informe de los requerimientos pendientes y se puso en conocimiento del Comité Fiduciario. En junio de 2026 se identificaron en forma manual las entidades para cobro persuasivo.	HL
k	Identificar las entidades potenciales para cobro por medios coactivos, una vez agotada la etapa persuasiva.	X		En junio de 2026, se reportaron al PAR 10 constancias de ejecutoria, para un total de 2.601 resoluciones ejecutoriadas con el fin de iniciar la revisión del estado de cuenta y determinación para inicio del cobro coactivo.	HL
l	Ejercer seguimiento y control a las entidades que suscribieron acuerdos de Ley 550 de 1990.	X		Durante el mes de junio de 2026, no se recibió información de entidades que hayan suscrito acuerdos de Ley 550.	HL
m	Estudiar la viabilidad y realizar la suscripción de acuerdos de pago, cruce de cuentas y/o compensaciones para la normalización de la cartera, así como, de su posterior seguimiento y control de cumplimiento	X		En junio de 2026, se validó liquidaciones de 3 entidades para acuerdo de pago y no se suscribió acuerdo de pago	HL
n	Proyectar los actos administrativos y demás documentos mediante los cuales se agoten las etapas del proceso coactivo, conforme al estatuto tributario y demás normas concordantes.	X		Se proyectaron en junio de 2026, por el PAR 17 actos administrativos, 0 comunicaciones y 64 estados de cuenta para el proceso de cobro coactivo.	HL
o	Aprobación de Actos administrativos y demás documentos que soporten el cobro persuasivo y coactivo y remitirlas al MINTIC para las firmas correspondientes.	X		En junio de 2026, se radicaron para revisión y trámite del MINTIC 17 actos administrativos, 0 comunicaciones y se remitieron 64 estados de cuenta para el proceso de cobro coactivo.	HL
p	Realizar el envío de comunicados de remisión de los títulos para cobro a las entidades deudoras.	X		En junio de 2026, no se proyectó para la Subdirección Financiera respuesta a objeciones a la etapa persuasiva y se remitieron 16 comunicados de cobro persuasivo y 16 memorandos de traslado de expedientes constitutivos de título ejecutivo complejo, quien conforme a las delegaciones del Ministerio tiene en cabeza dicha gestión.	HL
q	Archivar la documentación soporte acorde a las series documentales establecidas.	X		Se carga mensualmente en la carpeta de los archivos electrónicos designada las cuentas de cobro generadas y las comunicaciones por las cuales se atienen las peticiones por cuotas partes. Los actos administrativos generados por el MINTIC se encuentran bajo su custodia con los soportes respectivos.	HL

ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL			ESTADO ACTUAL	AREA ENCARGADA
		SI	NO		
r	Custodiar el archivo y administrar el ingreso y salida de documentación.	X		Se encuentra en custodia del MINTIC las cuentas de cobro generadas en archivo físico y las comunicaciones de la gestión al corte del 31 de diciembre de 2024. A partir de 2025 las cuentas de cobro se encuentran cargadas en INTEGRATIC y las comunicaciones en el aplicativo D'SOFT del PAR.	HL
s	Realizar la consulta de los expedientes de las cuotas partes activas en custodia de la UGPP conforme al proceso que se establezca para tal fin con dicha entidad	X		Se obtuvo de la UGPP, como administrador de las pensiones, primera entrega en medio magnético en el año 2016 de los expedientes pensionales. Conforme a las mesas de trabajo de la UGPP y el MINTIC se determinó requerir copia de los expedientes los cuales reposan en PDF para consulta, en junio de 2026, no se realizó solicitud de documentación.	HL
t	Intermediación entre el Ministerio de Tecnologias de la Informacion y las Comunicaciones y el Ministerio de Hacienda para fines pertinentes generados en la gestion de recaudo de cuotas partes	X		En junio de 2026, los reportes de recaudo en el SIIF fueron descargados a través del usuario del PAR y reportadas 68 partidas por $284 millones para su clasificación.	HL
II	**DEFENSA JUDICIAL**				
a	Adelantar las gestiones pertinentes para entregar al abogado interno la documentación necesaria para adelantar el cobro coactivo.	X		Durante junio de 2026, no se recibió solicitud, de acuerdo con la competencia del MINTIC, y no se proyectaron actos administrativos de avoque, mandamiento de pago y actos de embargo.	HL
b	Coordinar con los abogados internos y/o externos el seguimiento tanto en la defensa como a los procesos instaurados por la entidad en cobro coactivo o por vía de proceso ejecutivo en jurisdicción ordinaria, y en todos aquellos procesos judiciales instaurados por las entidades deudoras en la jurisdicción contenciosa administrativa, en los que se pretende la reliquidación de las cuotas partes pensionales inicialmente asignadas.	X		Durante el mes de junio de 2026, de acuerdo con la competencia del MINTIC, se remitió el proyecto de 17 actos administrativos de trámite de procesos coactivos .	HL
c	Presentar al MINTIC informe mensual de la ejecución de la gestión de los abogados internos y/o externos.	X		A 30 de junio de 2026, se realizó el informe de gestión para el comité Fiduciario.	HL
d	Realizar las gestiones pertinentes para el otorgamiento de poderes y representación de la entidad, o si es el caso, la revocatoria de los mismos	X		Conforme a la competencia otorgada al MINTIC éste otorga los poderes para la representación jurídica de la entidad y en los casos que se requiere al PAR se brinda el apoyo pertinente.	HL
7.5	**GESTIÓN DE CUOTAS PARTES PENSIONALES PASIVAS**				
I	**PAGO ENTIDADES ACREEDORAS**				
a	Dirigir y controlar el desarrollo de las actividades en la gestión del pago por parte del PAR a las entidades acreedoras y presentar los informes mensuales correspondientes al Ministerio Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	X		A 30 de junio de 2026, se realizó el informe de gestión para el comité Fiduciario.	HL
b	Planear, organizar, dirigir y controlar el desarrollo normal de las actividades del grupo de cuotas partes pasivas en el PAR, para lo cual el PAR deberá elaborar los procesos y procedimientos acorde a lo dispuesto en el MIG del MINTIC.	X		Se adelanta la revisión de los manuales y procedimientos conforme a la reestructuración de las áreas	HL
c	Realizar la revisión y aprobación de las liquidaciones por concepto de cuotas partes pensionales pasivas	X		En junio de 2026, se recibieron 20 cuentas de cobro, se tramitaron 7 cuentas, se devolvieron 11, se trasladaron 1 y se recibieron 1 duplicadas, quedando 0 pendientes	HL
d	Soportar los requerimientos en cuanto a actualización del software de cuotas partes dispuesto por el MINTIC y la aplicación de pagos realizados.	X		Los requerimientos iniciales del proveedor para la actualización e imputación de pagos fueron atendidos por parte del PAR, no obstante, en la vigencia 2023 y 2024 no se incluyeron en el cronograma de desarrollos, por lo cual se presentó informe de los requerimientos pendientes y se ha puesto en conocimiento del Comité Fiduciario. En junio 2026 se validó el desarrollo de los ajustes por realizar del reporte SIIF.	HL
e	Generar las órdenes de pago validadas.	X		En junio de 2026, se proyectó y radicó 10 solicitudes de CDP y se remitieron 13 resoluciones del gasto numeradas para pago.	HL
f	Depurar jurídicamente y documentalmente la cartera por pagar.	X		En el mes de junio de 2026, no se recibió cuenta de cobro de entidad nueva para validación para pago.	HL
g	Validar los soportes de pago para actualización de estados de cuenta en el aplicativo de cuotas partes conforme a la información reportada por CAPRECOM.	X		Los requerimientos iniciales del proveedor fueron atendidos por parte del PAR, no obstante, en la vigencia 2023, 2024 y 2025 no se incluyó las cuotas parte por pagar en el cronograma de desarrollos, por lo cual se presentó informe de los requerimientos pendientes y se ha puesto en conocimiento del Comité Fiduciario debido a que no se encuentra en producción. En junio de 2026 no se incluyó en las mesas de trabajo.	HL

ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL			ESTADO ACTUAL	AREA ENCARGADA
		SI	NO		
h	Aprobación de las órdenes de pago a favor de la Entidades acreedoras y remitirlas al MINTIC para las firmas correspondientes y giro de los recursos con cargo al PAP o quien haga sus veces	X		En el mes de junio de 2026, se proyectó manualmente 13 resoluciones del gasto y no se configuraron resoluciones del gasto para pago.	HL
i	Realizar la respectiva alimentación en el software de cuotas partes de los pagos realizados a las entidades acreedoras	X		Los requerimientos iniciales del proveedor fueron atendidos por parte del PAR, no obstante, en la vigencia 2023, 2024 y 2025 no se incluyó las cuotas parte por pagar en el cronograma de desarrollos, por lo cual se presentó informe de los requerimientos pendientes y se ha puesto en conocimiento del Comité Fiduciario debido a que no se encuentra en producción. En junio de 2026 no se incluyó en las mesas de trabajo.	HL
j	Archivar la documentación soporte acorde a las series documentales establecidas	X		A 30 de junio de 2026, se realiza mensualmente la incorporación en los expedientes digitales conforme a la documentación que remiten las entidades y el MINTIC por los pagos ordenados.	HL
k	Custodiar el archivo y realizar el control de ingreso y salida de la documentación	X		A 30 de junio de 2026, está en 4-72 la custodia de los expedientes correspondientes a la gestión del PAR.	HL
l	Intermediación entre el Ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones y el Patrimonio Autónomo de Pensiones para fines pertinentes generados en la gestión de pago de cuotas partes	X		A 30 de junio de 2026, conforme a las instrucciones impartidas por el Ministerio, se realiza radicación de los documentos por medio de la página web del Ministerio y se cargan en el Drive creado por el mismo.	HL
II	**DEFENSA JUDICIAL**				
a	Adelantar las gestiones pertinentes para entregar al abogado externo la documentación necesaria para adelantar la defensa en cobros coactivos o procesos ejecutivos en jurisdicción ordinaria, y en todos aquellos procesos judiciales en los que sea necesario demandar la reliquidación de las cuotas partes pensionales inicialmente asignadas.	X		En junio de 2026, no se solicitó por parte del MINTIC insumos para defensa en procesos	HL
b	Coordinar con los abogados externos el seguimiento tanto en la defensa como a los procesos adelantados en contra de la entidad y los resultados de la gestión.		X	Conforme a la competencia otorgada al MINTIC éste realiza el seguimiento en la defensa de los procesos para la representación jurídica de la entidad.	FINALIZADO
c	Presentar informe mensual de la ejecución de la gestión de los abogados externos.		X	Conforme a la competencia otorgada al MINTIC éste realiza el seguimiento en la defensa de los procesos para la representación jurídica de la entidad.	FINALIZADO
d	Realizar las gestiones pertinentes para el otorgamiento de poderes y representación de la entidad, o si es el caso, la revocatoria de los mismos.		X	Conforme a la competencia otorgada al MINTIC éste otorga los poderes para la representación jurídica de la entidad.	FINALIZADO
8	**Adelantar las gestiones pertinentes para la liquidación, reconocimiento y pago de bonos bonos pensionales y cuotas partes de bonos pensionales correspondientes a tiempos laborados en Telecom y las extintas Teleasociadas**				
a	Reconocimiento, liquidación y emisión de bonos pensionales.		X	El PAR atendió las solicitudes de reconocimiento de Bonos Pensionales hasta agosto de 2018, teniendo en cuenta que la competencia fue asignada a la Oficina de Bonos Pensionales conforme a lo establecido en el Decreto 1392 de 2018.	FINALIZADO
8,1	**Elaboración y presentación del cálculo actuarial de Telecom y las Teleasociadas (Decreto 3056 de 2013)**				
a	Elaboración y presentación del cálculo actuarial de Telecom y las Teleasociadas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	X		El 19 de diciembre de 2025 mediante comunicación PARDS 14218-2025 se radicó en MINHACIENDA para aprobación inclusión en las reservas matemáticas de 33 extrabajadores de Telecom y 4 extrabajadores de Teleasociadas conforme a registro 1-2025-130409, de la misma fecha. De igual manera, se realizó la actualización a corte de diciembre 2025 de las reservas para la población total por Bonos Pensionales y Cuotas Partes por pagar,	HL
	Modificar la CLAUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DE LA FIDUCIA - del contrato de fiducia mercantil en el sentido de adicionar, los siguientes numerales (OTROSI 16)				

ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL			ESTADO ACTUAL	AREA ENCARGADA
		SI	NO		
3,9	Asumir y ejercer, a partir del 31 de mayo de 2018, la posición contractual del PATRIMONIO AUTÓNOMO RECEPTOR DE ACTIVOS DE LA EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - TELECOM - EN LIQUIDACIÓN Y LAS EMPRESAS TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PARAPAT, en el Acuerdo de Terminación del Contrato de Explotación celebrado con Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. el 16 de septiembre de 2017, y celebrar el contrato de cesión correspondiente que estime jurídicamente necesarios o sean instruidos por el Comité Fiduciario para cumplir con la obligación principal.		X	Cumplido, con la firma del Acta de Entrega del 31 de mayo de 2018 el PAR Telecom asumió las obligaciones remanentes del PA. PARAPAT.	FINALIZADO
3.9.1	Cumplir a partir del 31 de mayo de 2018, con todas prestaciones necesarias para llevar a cabo la obligaciones remanentes o contingentes a cargo del PA PARAPAT como parte del Acuerdo de Terminación del Contrato de Explotación celebrado con Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. el 16 de septiembre de 2017.		X	El PAR ha cumplido con las obligaciones remanentes del PA PARAPAT con las actas de entrega y transferencia a COLTEL, se suscribió el acta de cierre y reporte de cumplimiento el 06/08/2018, el 24 de octubre de 2023 se hace cesión de derechos litigiosos a favor de COLTEL, suscribiendo el acta de transferencia de 1 inmueble finalizando así esta obligación contractual.	FINALIZADO
3,10	Asumir la posición contractual de beneficiario que actualmente ostenta el PAPARAPAT en el encargo fiduciario BATELSA, como consecuencia de la liquidación de ésta última, cuyo objeto es la administración de los activos monetarios entregados por el Fideicomitente, para el pago de : 1) honorarios de abogados para atender procesos judiciales, derechos de petición, tutelas o desacatos, 2) obligaciones litigiosas, 3) gastos judiciales y 4) cualquier otro gasto, así como administrar los contratos de prestación de servicios. En este sentido deberá asistir a los comités fiduciarios de dicho Encargo Fiduciario y realizar el seguimiento que corresponda según se calidad de beneficiario.	x		Durante el mes de enero de 2026, en las instalaciones de Almarchivos, se realizó la entrega a Fiduagraria de los fondos documentales de BATELSA S.A. E.S.P. y BATELSA S.A. E.S.P. en liquidación. Asimismo, se entregaron los tomos correspondientes a las Tablas de Valoración Documental (TVD) de ambas entidades, junto con los certificados de convalidación emitidos por el Archivo General de la Nación (AGN), los CD-ROM que contienen los inventarios documentales y el disco duro con las imágenes resultantes de la aplicación de las TVD.	FINALIZADO
3,11	Asumir cualquier otra obligación remanente o contingente que se encuentre a cargo del PA PARAPAT, en virtud de l estipulado en el articulo 2° del Decreto 2210 del 27 de diciembre de 2017.		X	Al 31 de agosto de 2025, el PAR Telecom ha atendido oportunamente las obligaciones remanentes del PAR PARAPAT.	FINALIZADO
3,12	Asumir las obligaciones contingentes o remanentes relacionados con la defensa judicial del extinta Telecom y las teleasociadas en liquidación, del PAP liquidado y aquellas que se deriven de los bienes afectos a la prestación del servicio telecomunicaciones, estas últimas de conformidad con lo establecido en la cláusula 4.2. del acuerdo de terminación. Los créditos derivados de los procesos judiciales que el Partelecom reciba del PAP, se pagarán de conformidad con lo dispuesto por las normas legales o reglamentarias vigentes	X		Al 30 de junio de 2026, el PAR atienden 3 procesos judiciales en los cuales era parte el PARAPAT y el PAP. En el mes de junio de 2026 se dio por terminado el proceso con Hm 40930, radicado: 20190000800	JUR
3,13	Atender las reclamaciones por un eventual derecho de crédito a favor de Colombia Telecomunicaciones, en los términos del acuerdo de terminación del contrato de explotación, las cuales se pagarán de conformidad con lo dispuesto por las normas legales o reglamentarias vigentes		X	El 06/08/2018 se suscribió el Acta de Cierre y Reporte de Cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes del Acuerdo de Terminación del Contrato de Explotación de Bienes Activos y Derechos en la cual, las partes se declararon mutuamente a paz y salvo por todo concepto	FINALIZADO

HAMMURABI	23 DIGITOS	LIQUIDACIÓN / PAR	CALIDAD	NOMBRE CONTRAPARTE	IDENTIFICACIÓN	TERCEROS INTERVINIENTES	NATURALEZA	CLASE DE PROCESO	Fecha de digitación	INSTANCIA	Fecha de admisión	FALLO EN PRIMERA	FECHA FALLO PRIMERA	FALLO EN SEGUNDA	FECHA FALLO SEGUNDA	FALLO CASACIÓN	FECHA FALLO CASACION	VALOR DAÑOS Y PERJUICIOS PROCESOS PENALES	VR. PRETENSIONES	VR. CONTINGENCIA	SÍNTESIS DETALLADA DE PRETENSIONES	PROBABILIDAD ES DE PÉRDIDA	APODERADO PAR	ID EKOGUI	JUZGADO DE ORIGEN COMPLETO
8086	01120040103700	TELECOM LIQUI	DEMANDADO	SANDOVAL GAR	79298683	TELECOM EN LI	LABORAL	LABORAL ORDIN	27/10/2006	PRIMERA	5/11/2004	A FAVOR	2006/08/25	-	-	-	-	$ 0,00	$ 53.055.001,00	$ 13.263.750,25	REINTEGRO	REMOTA	DIEGO FERNAN	222668	JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
8849	00320040026000	TELECOM LIQUI	DEMANDADO	ANGEL CARMON	42871661 - 7043(	TELECOM EN LI	LABORAL	LABORAL ORDIN	2/11/2006	CASACION	8/11/2004	A FAVOR	2012/11/30	A FAVOR	2022/02/10	EN CONTRA	2025/03/18	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	INJUSTA TERMI	0	LUIS CARLOS SE	223234	TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA SALA LABORAL
11568	00320060037800	TELECOM VIGE	DEMANDADO	BELEÑO SILVA C	8672756 - 871537	PAR	LABORAL	LABORAL ORDIN	2/01/2007	CASACION	15/08/2006	EN CONTRA	2008/04/25	EN CONTRA	2012/09/07	EN CONTRA	2021/03/08	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	AUXILIOS - EDU	0	PEDRO PABLO E	223351	JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
16897	00520020023800	TELECARTAGEN	DEMANDADO	CABRERA PIMIE	3881825	TELECARTAGEN	LABORAL	LABORAL ORDIN	14/05/2007	PRIMERA	9/10/2002	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 62.000.000,00	$ 62.000.000,00	INDEMNIZACION	PROBABLE	ANYA YURICO A	399051	JUZGADO 6 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
16909	00120020034700	TELECARTAGEN	DEMANDADO	CARRASQUILLA	72173566	TELECARTAGEN	LABORAL	LABORAL ORDIN	14/05/2007	PRIMERA	24/09/2002	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 61.800.000,00	$ 15.450.000,00	INDEMNIZACION	REMOTA	ANYA YURICO A	399313	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
16915	00720020039300	TELECARTAGEN	DEMANDADO	GALVIS CHICO F	73143365	TELECATAGENA	LABORAL	LABORAL ORDIN	14/05/2007	PRIMERA	28/10/2002	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 61.800.000,00	$ 61.800.000,00	INDEMNIZACION	PROBABLE	ANYA YURICO A	2101756	JUZGADO 7 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
16925	00620060004300	TELECARTAGEN	DEMANDADO	BARBOSA LEON	73087937 - 91728	TELECARTAGEN	LABORAL	LABORAL ORDIN	14/05/2007	CASACION	14/02/2006	EN CONTRA	2010/12/16	EN CONTRA	2012/07/30	EN CONTRA	2018/10/31	$ 0,00	$ 70.115,50	$ 70.115,50	NULIDAD DEL DI	PROBABLE	ANYA YURICO A	222831	JUZGADO 6 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
20185	00320070020700	TELESANTAMAR	DEMANDADO	CANTILLO SIMU	7593057	PAR	LABORAL	LABORAL ORDIN	27/09/2007	PRIMERA	26/06/2007	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 100.000.000,00	$ 50.000.000,00	INDEMNIZACION	EVENTUAL	PEDRO PABLO E	223087	JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA
26093	00320080001700	TELEUPAR VIGE	DEMANDADO	CALLE MIELES J	77035994 - 49773	FIDUAGRARIA -	LABORAL	LABORAL ORDIN	30/07/2008	SEGUNDA	28/01/2008	A FAVOR	2014/08/08	A FAVOR	2020/12/03	-	-	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	REINTEGRO - T	0	GABRIEL ESTEB	132735	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
28932	00620040034200	TELECOM LIQUI	DEMANDADO	ALVAREZ FABIO	35520727	FIDUAGRARIA -	CIVIL	VERBAL	14/01/2009	PRIMERA	2/11/2004	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 450.000.000,00	$ 225.000.000,00	INDEMNIZACION	EVENTUAL	ANYA YURICO A	132743	JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
29206	00120080060700	TELECOM VIGE	DEMANDADO	NIEBLES VASQU	22394590	PAR	LABORAL	LABORAL ORDIN	28/01/2009	PRIMERA	22/08/2008	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 5.000.000,00	$ 1.250.000,00	INCLUSION PLA	REMOTA	PEDRO PABLO E	223124	JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
32703	00220040020100	TELECOM LIQUI	DEMANDADO	DAZA MEDINA C	84027697 - 56083	TELEMAICAO VI	LABORAL	LABORAL ORDIN	1/04/2009	SEGUNDA	30/01/2004	A FAVOR	2011/04/29	ABSOLUTORIA	2013/02/15	-	-	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	INDEXACION DE	0	GABRIEL ESTEB	223187	JUZGADO 002 PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MAICAO
33351	00020090022500	TELEHUILA VIGE	DEMANDADO	INSTITUTO DE S	860013816	TELEHUILA - PA	ADMINISTRATIV	COACTIVO	8/05/2009	PRIMERA	16/04/2009	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 11.378.060,00	$ 5.689.030,00	PAGO DE PREST	EVENTUAL	BLANCA YULIET	0	SIN JUZGADO
33653	00820090000400	TELECARTAGEN	DEMANDADO	CEBALLOS FUEI	45450348	TELECARTAGEN	LABORAL	LABORAL ORDIN	28/05/2009	SEGUNDA	26/01/2009	A FAVOR	2023/12/14	-	-	-	-	$ 0,00	$ 4.969.000,00	$ 1.242.250,00	INDEMNIZACION	REMOTA	ANYA YURICO A	222873	JUZGADO 8 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
34087	00820090010000	TELECOM VIGE	DEMANDADO	PEREZ CHAMOR	12545172	FIDUAGRARIA -	LABORAL	LABORAL ORDIN	1/07/2009	CASACION	27/02/2009	EN CONTRA	2011/04/29	ABSOLUTORIA	2011/12/14	A FAVOR	2018/05/09	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	INDEMNIZACION	0	ANYA YURICO A	223006	JUZGADO 8 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
34206	00820090013100	TELECOM VIGE	DEMANDADO	DIAZ MELO CRIS	84025977	FIDUAGRARIA -	LABORAL	LABORAL ORDIN	10/07/2009	CASACION	14/04/2009	CONDENATORIA	2010/06/30	ABSOLUTORIA	2011/12/28	A FAVOR	2018/06/13	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	PAGO DE PREST	0	PEDRO PABLO E	222568	JUZGADO 008 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
34761	01120090017800	TELECOM VIGE	DEMANDADO	ARCIERI RIPOLL	32640930	FIDUAGRARIA -	LABORAL	LABORAL ORDIN	13/01/2010	CASACION	9/11/2009	A FAVOR	2010/08/31	ABSOLUTORIA	2011/04/29	A FAVOR	2017/06/28	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	INCLUSION PLA	0	PEDRO PABLO E	222575	JUZGADO 011 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
36311	00120090046400	TELESANTAMAR	DEMANDADO	ESCOBAR ACOS	85453122 - 57435	PAR	LABORAL	LABORAL ORDIN	24/11/2009	CASACION	24/11/2009	ABSOLUTORIA	2013/03/08	ABSOLUTORIA	2013/07/31	EN CONTRA	2020/02/10	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	CESANTIAS - IN	0	PEDRO PABLO E	222693	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA
37196	01020020270600	TELECOM LIQUI	DEMANDADO	CHICA GUTIERR	7455083	PAR	ADMINISTRATIV	EJECUTIVO CON	11/11/2010	PRIMERA	1/10/2010	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	INTERESES MOI	0	PEDRO PABLO E	222574	JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA
37209	00720100041100	TELECOM VIGE	DEMANDADO	ARENA CHINCH	22420782 - 99995	CAPRECOM - PA	LABORAL	LABORAL ORDIN	18/11/2010	SEGUNDA	5/08/2010	ABSOLUTORIA	2011/10/21	ABSOLUTORIA	2017/01/24	-	-	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	INDEXACION DE	0	PEDRO PABLO E	223332	JUZGADO 07 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
37238	00520100037300	TELECARTAGEN	DEMANDADO	VALDES BLANQ	2816174	CAPRECOM - IS	LABORAL	LABORAL ORDIN	3/12/2010	CASACION	20/10/2010	A FAVOR	2012/04/27	A FAVOR	2013/01/25	A FAVOR	2019/03/05	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	EXPEDICION RT	0	ANYA YURICO A	182099	JUZGADO 5 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
37593	00720040018100	TELECOM VIGE	DEMANDADO	HURTADO PERC	31899577	COLOMBIA TELE	LABORAL	LABORAL ORDIN	25/10/2011	PRIMERA	19/01/2006	A FAVOR	2014/02/28	A FAVOR	2025/04/22	-	-	$ 0,00	$ 50.000.000,00	$ 12.500.000,00	PAGO DE SALAR	REMOTA	EDGAR FERNAN	132717	JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
37666	00320110019900	TELECOM VIGE	DEMANDADO	CAICEDO CANT	3735114 - 867836	PAR TELECOM	LABORAL	LABORAL ORDIN	16/01/2012	SEGUNDA	19/10/2011	A FAVOR	2012/02/23	INHIBITORIA	2013/04/30	-	-	$ 0,00	$ 100.000.000,00	$ 25.000.000,00	INDEMNIZACION	REMOTA	PEDRO PABLO E	1127263	JUZGADO 03 PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA
37965	00720110138900	TELECOM VIGE	DEMANDADO	TABORDA VALL	14968925	PAR TELECOM -	LABORAL	LABORAL ORDIN	23/08/2012	SEGUNDA	2/03/2012	A FAVOR	2013/09/30	A FAVOR	2025/06/27	-	-	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	RELIQUIDACION	0	EDGAR FERNAN	302811	JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
37990	00320120036000	TELECOM VIGE	DEMANDADO	CORONADO LAL	27002190	CAPRECOM - PA	LABORAL	LABORAL ORDIN	17/09/2012	PRIMERA	24/08/2012	ABSOLUTORIA	2014/08/01	ABSOLUTORIA	2016/11/08	A FAVOR	2021/04/12	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	INTERESES MOI	0	GABRIEL ESTEB	425628	JUZGADO 03 LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
38063	00120100028900	TELECOM VIGE	DEMANDADO	ARRIETA PEREZ	73095838	PAR	LABORAL	LABORAL ORDIN	25/10/2012	PRIMERA	4/10/2012	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 30.000.000,00	$ 15.000.000,00	PAGO DE PREST	EVENTUAL	ANYA YURICO A	302990	JUZGADO 001 PROMISCUO DEL CIRCUITO DE EL CARMEN DE BOLI
38245	01320120046800	TELECOM VIGE	DEMANDADO	GUTIERREZ BA	5587038	CAPRECOM - PA	LABORAL	LABORAL ORDIN	18/03/2013	SEGUNDA	11/01/2013	A FAVOR	2014/07/07	A FAVOR	2016/08/29	-	-	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	INDEXACION ME	0	PEDRO PABLO E	342445	JUZGADO 013 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
38287	00220080023100	TELECOM VIGE	DEMANDADO	NUVAN DELGAD	96340439	TELECAQUETA	LABORAL	LABORAL EJECU	12/04/2013	PRIMERA	25/02/2013	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	CUMPLIMIENTO	0	DAIRO ARIEL GA	703957	JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA
38369	01220130007400	TELECOM VIGE	DEMANDADO	SAMPAYO VIÑA	9134732	PAR TELECOM	LABORAL	LABORAL ORDIN	12/06/2013	CASACION	8/03/2013	ABSOLUTORIA	2015/08/13	A FAVOR	2019/07/05	A FAVOR	2022/05/04	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	INCLUSION RET	0	PEDRO PABLO E	344022	JUZGADO 12 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
38370	00720120060200	TELECOM VIGE	DEMANDADO	MACIAS MEJÍA N	32665167	CAPRECOM - PA	LABORAL	LABORAL ORDIN	12/06/2013	SEGUNDA	13/03/2013	CONDENATORIA	2017/05/12	-	-	-	-	$ 0,00	$ 11.790.000,00	$ 5.895.000,00	INCLUSION RET	EVENTUAL	PEDRO PABLO E	344039	JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
38376	00620040021400	TELECOM VIGE	DEMANDADO	NARVAEZ ALVA	16599466	COLTEL	LABORAL	LABORAL ORDIN	13/06/2013	SEGUNDA	1/12/2005	A FAVOR	2013/12/10	A FAVOR	2025/07/31	-	-	$ 0,00	$ 50.000.000,00	$ 12.500.000,00	REINTEGRO - SI	REMOTA	EDGAR FERNAN	344103	JUZGADO 006 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
38386	00320130011400	TELECOM VIGE	DEMANDADO	GELVEZ ANGAR	13449148	PAR	LABORAL	LABORAL ORDIN	25/06/2013	CASACION	15/04/2013	A FAVOR	2013/09/23	A FAVOR	2016/10/21	A FAVOR	2021/05/31	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	PENSION DE JU	0	MARTHA PATRI	344158	JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
38451	00120120018700	TELECOM VIGE	DEMANDADO	CASTRO SUARE	9263525	FIDUAGRARIA -	LABORAL	LABORAL ORDIN	30/07/2013	PRIMERA	17/04/2013	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 11.790.000,00	$ 5.895.000,00	EXPEDICION RT	EVENTUAL	ANYA YURICO A	479886	JUZGADO 1 PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX
38475	00620040024200	TELECOM VIGE	DEMANDADO	CARDENAS IBA	16612930	PAR TELECOM	LABORAL	LABORAL ORDIN	27/08/2013	PRIMERA	31/01/2006	A FAVOR	2014/05/27	A FAVOR	2025/04/22	-	-	$ 0,00	$ 5.895.000,00	$ 2.947.500,00	PAGO DE SALAR	EVENTUAL	EDGAR FERNAN	375654	JUZGADO 006 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
38497	70220120000500	TELECOM VIGE	DEMANDADO	ROSAS DE ESC	40760774	PAR TELECOM	ADMINISTRATIV	CONTRACTUAL	11/09/2013	SEGUNDA	31/07/2013	A FAVOR	2024/09/30	CONDENATORIA	2025/04/30	-	-	$ 0,00	$ 349.546.026,55	$ 349.546.026,55	DAÑO EMERGEN	PROBABLE	DAIRO ARIEL GA	703987	JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA
38537	00320130031100	TELECOM VIGE	DEMANDADO	MONCAYO ESTL	12836406	CAPRECOM - MI	LABORAL	LABORAL ORDIN	12/11/2013	PRIMERA	22/08/2013	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 226.943.670,00	$ 226.943.670,00	CONTRATO REA	PROBABLE	MONICA MARIA	447394	JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE PASTO
38568	00220060016100	TELECOM VIGE	DEMANDADO	POVEDA TEJAD	6765478	PAR TELECOM	LABORAL	LABORAL EJECU	11/12/2013	PRIMERA	31/10/2013	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	PAGO DE SALAR	0	DAVID RICARDO	733629	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA
39022	00620120019400	TELECOM VIGE	DEMANDADO	DIAZ GALINDO F	78320349	CAPRECOM - PA	LABORAL	LABORAL ORDIN	11/02/2015	CONSULTA	16/10/2013	A FAVOR	2025/02/07	-	-	-	-	$ 0,00	$ 135.000.000,00	$ 67.500.000,00	INTERESES MOI	EVENTUAL	PEDRO PABLO E	664680	JUZGADO 006 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
39445	00820150031600	TELECOM VIGE	DEMANDADO	LLERENA VILLA	22843341	CAPRECOM - PA	LABORAL	LABORAL ORDIN	29/02/2016	SEGUNDA	20/10/2015	A FAVOR	2023/02/13	A FAVOR	2025/09/05	-	-	$ 0,00	$ 50.000.000,00	$ 25.000.000,00	INDEMNIZACION	EVENTUAL	ANYA YURICO A	797157	JUZGADO 08 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
39499	00020150026800	TELECOM VIGE	DEMANDADO	FRANCO ESCOE	10226631	PAR TELECOM -	ADMINISTRATIV	NULIDAD Y RES	12/04/2016	SEGUNDA	3/11/2015	A FAVOR	2021/10/28	-	-	-	-	$ 0,00	$ 99.312.264,00	$ 24.828.066,00	REAJUSTE DE L	REMOTA	JUAN CARLOS C	806073	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS
39557	00320150060600	TELECOM VIGE	DEMANDADO	LIZARAZO PLAT	12543177	PAR TELECOM -	LABORAL	LABORAL ORDIN	20/06/2016	SEGUNDA	24/05/2016	A FAVOR	2018/07/25	-	-	-	-	$ 0,00	$ 50.000.000,00	$ 25.000.000,00	INCLUSION RET	EVENTUAL	ANYA YURICO A	843411	JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
39561	00120130001400	TELECOM VIGE	DEMANDADO	MOTTA ESPITIA	2885786	PAR TELECOM -	CIVIL	VERBAL	23/06/2016	PRIMERA	30/01/2013	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 103.425.000,00	$ 25.856.250,00	PAGO DE COST	REMOTA	DAVID RICARDO	865157	JUZGADO 1 PROMISCUO DEL CIRCUITO DE PAZ DE ARIPORO
39600	00120160001800	TELECOM VIGE	DEMANDADO	FORERO WHITA	4034653	PATRIMONIO AU	ADMINISTRATIV	NULIDAD Y RES	4/08/2016	SEGUNDA	9/02/2016	A FAVOR	2018/03/16	-	-	-	-	$ 0,00	$ 53.402.086,00	$ 53.402.086,00	PAGO RETROAC	PROBABLE	DAIRO ARIEL GA	879463	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRES
39680	01320160026900	TELECOM VIGE	DEMANDADO	GUARDIOLA DO	7483748	PAR TELECOM -	LABORAL	LABORAL ORDIN	29/09/2016	CASACION	16/09/2016	A FAVOR	2019/05/14	A FAVOR	2022/03/30	A FAVOR	2025/05/14	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	RELIQUIDACION	0	PEDRO PABLO E	892184	JUZGADO 013 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
39682	00920150087000	TELECOM VIGE	DEMANDADO	VIAFARA BARO	14986440	FIDUAGRARIA -	ADMINISTRATIV	NULIDAD Y RES	30/09/2016	SEGUNDA	4/08/2016	A FAVOR	2022/11/25	-	-	-	-	$ 0,00	$ 68.906.100,00	$ 34.453.050,00	RELIQUIDACION	EVENTUAL	EDGAR FERNAN	887130	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE
39851	01720160000900	TELECOM VIGE	DEMANDADO	FAJARDO SANC	5576956	UGPP - PAR TEL	LABORAL	LABORAL ORDIN	29/11/2016	CASACION	14/04/2016	A FAVOR	2017/07/19	A FAVOR	2018/06/13	A FAVOR	2021/06/22	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	INTERESES MOI	0	DIEGO FERNAN	809946	JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
40086	43220170010600	TELECOM VIGE	DEMANDADO	GUTIERREZ AVI	0	PAR	PENAL	PENAL	7/04/2017	PRIMERA	0/01/1900	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	EL SEÑOR JOSE	REMOTA	HUMBERTO MAZ	0	FISCALIA GENERAL DE LA NACION FISCALIA SECCIONAL DE TOLIM
40142	00120160015100	TELEUPAR VIGE	DEMANDADO	DIAN	800197268	ARANGO SANDO	CIVIL	VERBAL	24/05/2017	PRIMERA	28/02/2017	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 30.268.900,00	$ 7.567.225,00	DIVISON DE CO	REMOTA	GABRIEL ESTEB	1036075	JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
40160	00020150054600	TELECOM VIGE	DEMANDADO	SILVA DE IGLES	33168669	FIDUAGRARIA S	ADMINISTRATIV	NULIDAD Y RES	7/06/2017	SEGUNDA	26/08/2016	A FAVOR	2024/03/19	-	-	-	-	$ 0,00	$ 110.261.133,00	$ 55.130.566,50	RELIQUIDACION	EVENTUAL	PEDRO PABLO E	1026046	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO
40259	00120160055200	TELECOM VIGE	DEMANDADO	PENILLA PEÑAR	29869402	PAR	LABORAL	LABORAL ORDIN	1/08/2017	PRIMERA	9/05/2017	A FAVOR	2026/03/27	-	-	-	-	$ 0,00	$ 100.000.000,00	$ 50.000.000,00	SUSTITUCION P	EVENTUAL	EDGAR FERNAN	1054802	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE TULUA
40272	00020160017600	TELECOM VIGE	DEMANDADO	SUAREZ GONZA	24308746	PAR TELECOM -	ADMINISTRATIV	NULIDAD Y RES	29/08/2017	SEGUNDA	17/07/2017	A FAVOR	2021/04/23	-	-	-	-	$ 0,00	$ 61.193.692,00	$ 61.193.692,00	RELIQUIDACION	PROBABLE	JUAN CARLOS C	1061748	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS
40283	00020170004400	TELECOM VIGE	DEMANDADO	ACEVEDO CHEC	73350157 - 68778	PAR TELECOM -	ADMINISTRATIV	REPARACION DI	13/09/2017	PRIMERA	15/05/2017	A FAVOR	2025/12/12	-	-	-	-	$ 0,00	$ 4.420.000.000,00	$ 1.105.000.000,00	INDEMNIZACION	REMOTA	DIEGO FERNAN	1023653	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOGOTA
40293	00720170009200	TELECOM VIGE	DEMANDADO	SALEM TORRES	9094516	UGPP - PAR TEL	LABORAL	LABORAL ORDIN	11/10/2017	CASACION	16/06/2017	A FAVOR	2021/04/07	A FAVOR	2024/02/29	A FAVOR	2025/05/19	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	RELIQUIDACION	0	ANYA YURICO A	2130701	JUZGADO 7 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
40311	02520160040900	TELECOM VIGE	DEMANDADO	MANOTAS PADIL	22639884	PAR TELECOM	LABORAL	LABORAL ORDIN	26/10/2017	PRIMERA	23/08/2017	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 29.508.680,00	$ 7.377.170,00	PENSION DE SO	REMOTA	DIEGO FERNAN	1076047	JUZGADO 25 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
40405	02420170062000	TELECOM VIGE	DEMANDADO	MYRIAM ELIZAB	23925464	UGPP - PAR TEL	LABORAL	LABORAL ORDIN	2/03/2018	SEGUNDA	15/01/2018	A FAVOR	2021/08/03	-	-	-	-	$ 0,00	$ 14.754.340,00	$ 14.754.340,00	CONTRATO REA	PROBABLE	LAURA CANAVA	1158550	JUZGADO 24 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
40422	00320170095300	TELECOM VIGE	DEMANDADO	CESPEDES ARA	15319674	PATRIMONIO AU	LABORAL	LABORAL ORDIN	26/03/2018	SEGUNDA	22/01/2018	A FAVOR	2019/09/16	-	-	-	-	$ 0,00	$ 116.692.598,00	$ 58.346.299,00	PAGO INDEMNIZ	EVENTUAL	LUIS CARLOS SE	1157823	JUZGADO 03 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
40472	00720050015300	TELECOM VIGE	DEMANDADO	IMPORTAIRE LT	800132828	PAR TELECOM	ADMINISTRATIV	EJECUTIVO CON	28/05/2018	PRIMERA	26/04/2018	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	PAGO SENTENC	0	PEDRO PABLO E	1233632	JUZGADO 7 ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA
40475	01920170013900	TELECOM VIGE	DEMANDADO	HERNANDEZ PA	14237078 - 9113(	UGPP - PAR TEL	LABORAL	LABORAL ORDIN	29/05/2018	PRIMERA	24/05/2017	A FAVOR	2024/06/21	-	-	-	-	$ 0,00	$ 15.624.840,00	$ 7.812.420,00	INJUSTA TERMI	EVENTUAL	DIEGO FERNAN	1215029	JUZGADO 19 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
40481	00420180009200	TELECOM VIGE	DEMANDADO	PIZARRO IBARR	26659671	PAR TELECOM -	LABORAL	LABORAL ORDIN	7/06/2018	PRIMERA	18/05/2018	A FAVOR	2026/04/20	-	-	-	-	$ 0,00	$ 15.624.840,00	$ 7.812.420,00	PENSION DE JU	EVENTUAL	PEDRO PABLO E	1346196	JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA
40507	00520170026400	TELECOM VIGE	DEMANDADO	GASES DEL CAR	890101691	PARAPAT	CIVIL	VERBAL	28/06/2018	PRIMERA	26/05/2017	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	INSPECCION JU	0	PEDRO PABLO E	1299067	JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
40572	00020150054500	TELECOM VIGE	DEMANDADO	RAMOS GUZMA	25909607	PAR TELECOM -	ADMINISTRATIV	NULIDAD Y RES	4/09/2018	PRIMERA	21/08/2018	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 51.164.918,00	$ 25.582.459,00	RELIQUIDACION	EVENTUAL	PEDRO PABLO E	1301059	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO
40573	00020150054900	TELECOM VIGE	DEMANDADO	VELASQUEZ DE	32636427	PAR TELECOM -	ADMINISTRATIV	NULIDAD Y RES	4/09/2018	PRIMERA	21/08/2018	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 124.221.402,00	$ 62.110.701,00	RELIQUIDACION	EVENTUAL	PEDRO PABLO E	1299435	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO
40584	00420180057000	TELECOM VIGE	DEMANDADO	GUTIERREZ MA	32551722	PAR TELECOM	LABORAL	LABORAL ORDIN	19/09/2018	PRIMERA	31/08/2018	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 15.624.840,00	$ 7.812.420,00	INCLUSION PLA	EVENTUAL	LUIS CARLOS SE	1316880	JUZGADO 04 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
40621	00220180018200	TELECOM VIGE	DEMANDADO	VELANDIA MELE	40014825	PAR TELECOM	LABORAL	LABORAL ORDIN	6/11/2018	CASACION	24/08/2018	A FAVOR	2023/03/17	A FAVOR	2024/05/07	-	-	$ 0,00	$ 15.624.840,00	$ 7.812.420,00	PAGO DE PREST	EVENTUAL	DAVID RICARDO	1309178	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA
40629	03520180008300	TELECOM VIGE	DEMANDADO	GARCIA CURE J	77022030 - 41798	PAR - MINTIC	ADMINISTRATIV	REPARACION DI	21/11/2018	PRIMERA	30/05/2018	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 1.000.000.000,00	$ 500.000.000,00	INDEMNIZACION	EVENTUAL	DIEGO FERNAN	1355374	JUZGADO 035 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA

40646	00520180030700	TELECOM VIGE	DEMANDADO	SALAZAR DELG	24316350	PAR TELECOM -	LABORAL	LABORAL ORDIN	13/12/2018	SEGUNDA	24/10/2018	A FAVOR	2024/11/28	A FAVOR	2025/09/02	-	-	-	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	REAJUSTE PENS	EVENTUAL	JUAN CARLOS C	1343992	JUZGADO 5 LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA
40710	00320060037800	TELECOM VIGE	DEMANDADO	BELEÑO SILVA	8672756 - 871537	PAR - UGPP	LABORAL	LABORAL EJECU	30/03/2019	PRIMERA	7/02/2019	-	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	PAGO DE MESA	0	PEDRO PABLO E	2018514	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
40753	00220170013100	TELECOM VIGE	DEMANDADO	AGUILAR CARO	6759175	PATRIMONIO AU	LABORAL	LABORAL ORDIN	23/05/2019	PRIMERA	25/07/2017	-	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 14.754.340,00	$ 7.377.170,00	PAGO DE MESA	EVENTUAL	DAVID RICARDO	1096699	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA
40754	00220180026600	TELECOM VIGE	DEMANDADO	CASTRO RODRI	0	PATRIMONIO AU	LABORAL	LABORAL ORDIN	23/05/2019	SEGUNDA	10/12/2018	A FAVOR	2025/02/14	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 15.624.840,00	$ 7.812.420,00	REAJUSTE PENS	EVENTUAL	DAVID RICARDO	1379368	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA
40756	00720130039700	TELECOM VIGE	DEMANDADO	GOMEZ TORRES	45431151	CAPRECOM - PA	LABORAL	LABORAL ORDIN	28/05/2019	CASACION	25/09/2013	A FAVOR	2020/11/05	A FAVOR	2022/09/28	-	-	-	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	PENSION DE JU	0	ANYA YURICO A	415023	JUZGADO 7 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
40758	00320180024600	TELECOM VIGE	DEMANDADO	VALENCIA PERE	8600158	PAR TELECOM -	LABORAL	LABORAL ORDIN	28/05/2019	SEGUNDA	16/10/2018	A FAVOR	2021/03/11	A FAVOR	2022/08/23	-	-	-	$ 0,00	$ 15.624.840,00	$ 7.812.420,00	RELIQUIDACION	EVENTUAL	ANYA YURICO A	1384548	JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
40806	00520180030900	TELECOM VIGE	DEMANDADO	VALDERRAMA R	5893243	PAR TELECOM	ADMINISTRATIV	NULIDAD Y RES	26/07/2019	SEGUNDA	22/01/2019	EN CONTRA	2021/10/08	CONDENATORIA	2024/11/14	-	-	-	$ 0,00	$ 532.321,00	$ 532.321,00	CONTRATO REA	PROBABLE	BLANCA YULIET	2073635	JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO DE IBAGUE
40812	01020160063900	TELECOM VIGE	DEMANDADO	HURTADO PERD	31899577	UNIDAD ADMINIS	LABORAL	LABORAL ORDIN	20/08/2019	SEGUNDA	8/02/2017	A FAVOR	2025/07/31	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 66.394.530,00	$ 33.197.265,00	INCLUSION PLA	EVENTUAL	EDGAR FERNAN	1037336	JUZGADO 010 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
40820	00620180032300	TELECOM VIGE	DEMANDADO	CORONEL HERF	33154539	UGPP - PAR TEL	LABORAL	LABORAL ORDIN	26/08/2019	SEGUNDA	30/01/2019	A FAVOR	2020/12/01	A FAVOR	2025/07/23	-	-	-	$ 0,00	$ 20.000.000,00	$ 10.000.000,00	RELIQUIDACION	EVENTUAL	ANYA YURICO A	2031073	JUZGADO 6 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
40821	00120180049100	TELECOM VIGE	DEMANDADO	MONTERO AYAZ	45425426	UGPP - PAR TEL	LABORAL	LABORAL ORDIN	26/08/2019	CASACION	25/02/2019	A FAVOR	2022/05/09	A FAVOR	2025/09/30	-	-	-	$ 0,00	$ 16.562.320,00	$ 8.281.160,00	PENSION DE JU	EVENTUAL	ANYA YURICO A	2068648	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
40847	00220190017100	TELECOM VIGE	DEMANDADO	BUELVAS OCHO	9111798	FIDUAGRARIA S	LABORAL	LABORAL ORDIN	24/09/2019	SEGUNDA	20/06/2019	A FAVOR	2020/09/02	A FAVOR	2024/09/18	-	-	-	$ 0,00	$ 16.562.320,00	$ 8.281.160,00	INDEMNIZACION	EVENTUAL	ANYA YURICO A	2064956	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
40864	01020190023600	TELECOM VIGE	DEMANDADO	SARMIENTO DE	31217452	PAR TELECOM -	ADMINISTRATIV	NULIDAD Y RES	24/10/2019	SEGUNDA	15/08/2019	A FAVOR	2020/12/02	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 1.507.641.953,00	$ 753.820.976,50	NULIDAD RESOL	EVENTUAL	MARTHA PATRIC	2085859	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA
40865	01020190023700	TELECOM VIGE	DEMANDADO	ROJAS GLADYS	27581342	PAR TELECOM -	ADMINISTRATIV	NULIDAD Y RES	24/10/2019	SEGUNDA	15/08/2019	A FAVOR	2020/12/02	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 1.386.442.158,00	$ 693.221.079,00	NULIDAD RESOL	EVENTUAL	MARTHA PATRIC	2074808	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA
40866	01020190023500	TELECOM VIGE	DEMANDADO	PEÑA GONZALE	20124749	PAR TELECOM -	ADMINISTRATIV	NULIDAD Y RES	24/10/2019	SEGUNDA	15/08/2019	A FAVOR	2020/12/02	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 437.598.569,00	$ 218.799.284,50	NULIDAD RESOL	EVENTUAL	MARTHA PATRIC	2094614	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA
40868	01020190023300	TELECOM VIGE	DEMANDADO	ORDOÑEZ TARA	27571353	PAR TELECOM -	ADMINISTRATIV	NULIDAD Y RES	24/10/2019	SEGUNDA	15/08/2019	A FAVOR	2020/12/02	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 408.518.987,00	$ 204.259.493,50	NULIDAD RESOL	EVENTUAL	MARTHA PATRIC	2074835	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA
40869	01020190023200	TELECOM VIGE	DEMANDADO	RANGEL TARAZ	13214060	PAR TELECOM -	ADMINISTRATIV	NULIDAD Y RES	24/10/2019	SEGUNDA	15/08/2019	A FAVOR	2020/12/02	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 520.527.211,00	$ 260.263.605,50	NULIDAD RESOL	EVENTUAL	MARTHA PATRIC	2074853	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA
40870	01020190015800	TELECOM VIGE	DEMANDADO	MARIN PALACIO	13210827	PAR TELECOM -	ADMINISTRATIV	NULIDAD Y RES	24/10/2019	SEGUNDA	15/08/2019	A FAVOR	2020/12/02	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 277.502.278,00	$ 138.751.139,00	NULIDAD RESOL	EVENTUAL	MARTHA PATRIC	2074867	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA
40906	00120190014800	TELECARTAGEN	DEMANDADO	CARVAL VASQU	9172083	FIDUCIARIA POR	LABORAL	LABORAL ORDIN	9/12/2019	SEGUNDA	21/05/2019	A FAVOR	2022/06/28	A FAVOR	2024/12/12	-	-	-	$ 0,00	$ 627.182.832,00	$ 313.591.416,00	INTERESES MO	EVENTUAL	ANYA YURICO A	2101754	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
40909	01020180021900	TELECOM VIGE	DEMANDADO	CRUZ MARMOLE	31902873	PAR TELECOM	LABORAL	LABORAL ORDIN	11/12/2019	PRIMERA	8/11/2018	-	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 70.311.780,00	$ 35.155.890,00	PENSION DE JU	EVENTUAL	EDGAR FERNAN	2093764	JUZGADO 010 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
40925	00120180007200	TELECOM VIGE	DEMANDADO	CABELLO SARM	22398529	CONSORCIO FO	ADMINISTRATIV	NULIDAD Y RES	17/01/2020	SEGUNDA	27/07/2018	A FAVOR	2024/07/25	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 15.624.840,00	$ 7.812.420,00	AJUSTE MESAD	EVENTUAL	GABRIEL ESTEB	2105517	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO DE RIOHACHA
40955	00620190029100	TELECOM VIGE	DEMANDADO	ARTETA PEREZ	73095838	MINTIC - PAR TE	LABORAL	LABORAL ORDIN	20/02/2020	SEGUNDA	1/10/2019	A FAVOR	2022/10/06	A FAVOR	2025/07/28	-	-	-	$ 0,00	$ 100.000.000,00	$ 50.000.000,00	PENSION SANCI	EVENTUAL	ANYA YURICO A	2113800	JUZGADO 6 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
40968	00220190021300	TELECOM VIGE	DEMANDADO	MATEUS ZARAT	91130560	PATRIMONIO AU	LABORAL	LABORAL ORDIN	11/03/2020	PRIMERA	1/08/2019	-	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 16.562.320,00	$ 8.281.160,00	PENSION DE JU	EVENTUAL	DAVID RICARDO	2077796	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA
40969	00320170008800	TELECOM VIGE	DEMANDADO	EMPRESA DE EN	899999082	PAR TELECOM	CIVIL	VERBAL	12/03/2020	PRIMERA	13/03/2017	-	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 896.159.000,00	$ 448.079.500,00	CONSTITUCION	EVENTUAL	ANYA YURICO A	2121847	JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
40977	00220190047600	TELECARTAGEN	DEMANDADO	GODOY COROD	73087349	PAR TELECOM -	LABORAL	LABORAL ORDIN	16/03/2020	CASACION	7/02/2020	A FAVOR	2022/02/23	A FAVOR	2024/06/18	-	-	-	$ 0,00	$ 388.509.704,00	$ 194.254.852,00	PENSION CONV	EVENTUAL	ANYA YURICO A	2123648	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
40978	00220190047800	TELECARTAGEN	DEMANDADO	BERRIO JAIME J	73083770	PAR TELECOM -	LABORAL	LABORAL ORDIN	16/03/2020	SEGUNDA	10/02/2020	A FAVOR	2023/10/25	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 50.000.000,00	$ 25.000.000,00	PENSION CONV	EVENTUAL	ANYA YURICO A	2123457	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
40984	00620190045000	TELECARTAGEN	DEMANDADO	ZABALETA ROM	73080747	PAR TELECOM -	LABORAL	LABORAL ORDIN	1/04/2020	SEGUNDA	27/02/2020	A FAVOR	2023/03/10	A FAVOR	2024/10/31	-	-	-	$ 0,00	$ 50.000.000,00	$ 25.000.000,00	PENSION CONV	EVENTUAL	ANYA YURICO A	2128600	JUZGADO 6 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
40985	00320190049100	TELECARTAGEN	DEMANDADO	MARTINEZ TRU	73077210	PAR TELECOM -	LABORAL	LABORAL ORDIN	1/04/2020	SEGUNDA	28/02/2020	A FAVOR	2022/05/04	A FAVOR	2025/11/07	-	-	-	$ 0,00	$ 50.000.000,00	$ 25.000.000,00	PENSION CONV	EVENTUAL	ANYA YURICO A	2128637	JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
40987	00620190044200	TELECARTAGEN	DEMANDADO	FERNANDEZ JU	73083770	PAR TELECOM -	LABORAL	LABORAL ORDIN	1/04/2020	SEGUNDA	27/02/2020	A FAVOR	2023/06/28	A FAVOR	2025/12/16	-	-	-	$ 0,00	$ 50.000.000,00	$ 25.000.000,00	PENSION CONV	EVENTUAL	ANYA YURICO A	2128578	JUZGADO 6 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
40988	00520190047800	TELECARTAGEN	DEMANDADO	MENDEZ PADILL	73884694	PAR TELECOM -	LABORAL	LABORAL ORDIN	1/04/2020	SEGUNDA	5/02/2020	A FAVOR	2021/07/15	A FAVOR	2025/02/05	-	-	-	$ 0,00	$ 50.000.000,00	$ 25.000.000,00	PENSION CONV	EVENTUAL	ANYA YURICO A	2127201	JUZGADO 5 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
40989	00820190045700	TELECARTAGEN	DEMANDADO	TRESPALACIOS	73083018	PAR TELECOM -	LABORAL	LABORAL ORDIN	1/04/2020	SEGUNDA	13/02/2020	A FAVOR	2024/02/20	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 50.000.000,00	$ 25.000.000,00	PENSION CONV	EVENTUAL	ANYA YURICO A	2128596	JUZGADO 8 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
40998	00620190045400	TELECOM VIGE	DEMANDADO	WEBER ANGUL	36539093	PAR TELECOM -	LABORAL	LABORAL ORDIN	4/06/2020	SEGUNDA	27/02/2020	A FAVOR	2021/11/23	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 50.000.000,00	$ 25.000.000,00	PENSION CONV	EVENTUAL	ANYA YURICO A	2133699	JUZGADO 06 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
41002	00020130000200	TELECOM VIGE	DEMANDADO	JURADO MURIL	91226868	FIDUAGRARIA S	ADMINISTRATIV	NULIDAD Y RES	18/06/2020	PRIMERA	6/09/2018	-	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	NULIDAD RESOL	0	JAIME HUMBER	2138167	CONSEJO DE ESTADO SALA PLENA DE LO CONT. ADMINISTRATIV
41015	00920190032900	TELECOM VIGE	DEMANDADO	ANGEL LAGOS E	51611439 - 19336	PAR TELECOM	CIVIL	VERBAL	24/07/2020	PRIMERA	27/06/2019	-	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 124.217.400,00	$ 62.108.700,00	PRESCRIPCION	EVENTUAL	DIEGO FERNAN	2127477	JUZGADO 60 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
41021	00220200005300	TELECARTAGEN	DEMANDADO	GONZALEZ SILG	73086054	PAR TELECOM -	LABORAL	LABORAL ORDIN	12/08/2020	SEGUNDA	26/03/2021	EN CONTRA	2021/10/01	EN CONTRA	2024/02/22	-	-	-	$ 0,00	$ 451.989.457,00	$ 225.994.728,50	PENSION CONV	EVENTUAL	ANYA YURICO A	2188285	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
41036	00220200010000	TELECOM VIGE	DEMANDADO	BALDOVINO ALV	18855746	PATRIMONIO AU	LABORAL	LABORAL ORDIN	22/09/2020	PRIMERA	18/09/2020	-	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 350.000.000,00	$ 175.000.000,00	CUMPLIMIENTO	EVENTUAL	GILMA AVILA TO	2068723	JUZGADO 02 LABORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO
41083	00220200023700	TELECARTAGEN	DEMANDADO	PAJARO DURAN	22817305	PAR TELECOM -	LABORAL	LABORAL ORDIN	7/12/2020	SEGUNDA	24/11/2020	A FAVOR	2021/12/09	A FAVOR	2023/04/27	-	-	-	$ 0,00	$ 100.000.000,00	$ 50.000.000,00	PENSION CONV	EVENTUAL	ANYA YURICO A	2163730	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
41090	00120060002600	TELECAQUETA	DEMANDADO	CAMPOS SIMON	12103576	PATRIMONIO AU	LABORAL	LABORAL EJECU	21/12/2020	PRIMERA	24/02/2020	-	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 2.186.832,00	$ 2.186.832,00	CUMPLIMIENTO	PROBABLE	DAIRO ARIEL GA	2171927	JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA
41103	00620200011000	TELECOM VIGE	DEMANDADO	ARNEDO CASTE	23145290	PAR TELECOM	LABORAL	LABORAL ORDIN	2/02/2021	SEGUNDA	18/01/2021	A FAVOR	2022/10/12	A FAVOR	2025/03/17	-	-	-	$ 0,00	$ 100.000.000,00	$ 50.000.000,00	PENSION CONV	EVENTUAL	ANYA YURICO A	2171538	JUZGADO 6 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
41104	00320210015000	TELECOM VIGE	DEMANDADO	TATIS CASTILLA	73094401	PAR TELECOM	LABORAL	LABORAL ORDIN	2/02/2021	SEGUNDA	14/01/2021	A FAVOR	2022/04/20	A FAVOR	2024/09/30	-	-	-	$ 0,00	$ 50.000.000,00	$ 12.500.000,00	PENSION CONV	REMOTA	ANYA YURICO A	2171541	JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
41111	00620210018400	TELECOM VIGE	DEMANDADO	SANCHEZ HERN	45453978	PAR TELECOM -	LABORAL	LABORAL ORDIN	16/02/2021	SEGUNDA	5/02/2021	A FAVOR	2022/10/04	A FAVOR	2024/06/05	-	-	-	$ 0,00	$ 50.000.000,00	$ 25.000.000,00	PENSION DE SO	EVENTUAL	ANYA YURICO A	2177026	JUZGADO 6 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
41141	02120190078900	TELECOM VIGE	DEMANDADO	GIRALDO MIGUE	10553366	UNIDAD DE GES	LABORAL	LABORAL ORDIN	20/04/2021	SEGUNDA	28/09/2020	A FAVOR	2022/11/29	A FAVOR	2025/03/04	-	-	-	$ 0,00	$ 17.556.060,00	$ 8.778.030,00	PAGO DE MESA	EVENTUAL	LAURA CANAVA	2191685	JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
41143	00620210002500	TELECOM VIGE	DEMANDADO	TORRENEGRA E	4009444	PAR TELECOM -	LABORAL	LABORAL ORDIN	20/04/2021	SEGUNDA	18/03/2021	A FAVOR	2022/01/20	A FAVOR	2024/01/31	-	-	-	$ 0,00	$ 50.000.000,00	$ 25.000.000,00	PENSION DE JU	EVENTUAL	ANYA YURICO A	2187917	JUZGADO 6 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
41145	00120200028600	TELECOM VIGE	DEMANDADO	DE ARCO MART	9093355	PAR TELECOM -	LABORAL	LABORAL ORDIN	20/04/2021	SEGUNDA	23/03/2021	A FAVOR	2025/11/27	A FAVOR	2026/06/11	-	-	-	$ 0,00	$ 50.000.000,00	$ 25.000.000,00	PENSION DE JU	EVENTUAL	ANYA YURICO A	2187908	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
41155	00020170041800	TELECOM VIGE	DEMANDADO	HINCAPIE GUZM	21479317	MINTIC - PATRIN	ADMINISTRATIV	REPARACION DI	12/05/2021	PRIMERA	18/02/2021	-	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 1.000.000.000,00	$ 500.000.000,00	DAÑOS Y PERJU	EVENTUAL	DIEGO FERNAN	2202499	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOGOTA
41156	00420200016000	TELECOM VIGE	DEMANDADO	DIAZ DIAZ JESU	9135073	PAR TELECOM -	LABORAL	LABORAL ORDIN	13/05/2021	PRIMERA	26/03/2021	-	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 200.000.000,00	$ 100.000.000,00	PENSION SANCI	EVENTUAL	ANYA YURICO A	2198992	JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
41158	00520210002400	TELECOM VIGE	DEMANDADO	LOPEZ MORILLO	73091687	PAR TELECOM -	LABORAL	LABORAL ORDIN	13/05/2021	CASACION	22/04/2021	A FAVOR	2021/10/22	EN CONTRA	2024/03/22	A FAVOR	2025/05/12	$ 0,00	$ 50.000.000,00	$ 25.000.000,00	PENSION CONV	EVENTUAL	ANYA YURICO A	2198986	JUZGADO 5 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
41164	00520210001700	TELECOM VIGE	DEMANDADO	CEBALLOS FUE	45450348	PAR TELECOM -	LABORAL	LABORAL ORDIN	14/05/2021	SEGUNDA	23/04/2021	A FAVOR	2024/11/15	A FAVOR	2025/03/31	-	-	-	$ 0,00	$ 50.000.000,00	$ 25.000.000,00	RELIQUIDACION	EVENTUAL	ANYA YURICO A	2200073	JUZGADO 5 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
41165	00420190047400	TELECOM VIGE	DEMANDADO	ANGARITA PERE	33159261	UGPP - PAR TEL	LABORAL	LABORAL ORDIN	14/05/2021	SEGUNDA	25/02/2020	EN CONTRA	2023/02/22	A FAVOR	2025/08/12	-	-	-	$ 0,00	$ 50.000.000,00	$ 25.000.000,00	REAJUSTE DE L	EVENTUAL	ANYA YURICO A	2198987	JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
41168	03020180052800	TELECOM VIGE	DEMANDADO	VILLA TRIANA G	65732845	PAR TELECOM -	CIVIL	VERBAL-POSES	20/05/2021	PRIMERA	20/09/2018	-	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 126.756.000,00	$ 31.689.000,00	PRESCRIPCION	REMOTA	LAURA CANAVA	2202607	JUZGADO 30 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
41188	00320200002100	TELECOM VIGE	DEMANDADO	ALVAREZ GARC	6859531	ADMINISTRADO	ADMINISTRATIV	NULIDAD Y RES	10/06/2021	SEGUNDA	6/03/2020	EN CONTRA	2022/06/14	EN CONTRA	2023/12/01	-	-	-	$ 0,00	$ 40.352.680,00	$ 40.352.680,00	CONTRATO REA	PROBABLE	GILMA AVILA TO	2165479	JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO DE MONTERIA
41194	00120210002800	TELECOM VIGE	DEMANDADO	RODRIGUEZ RO	73265576	PAR TELECOM -	LABORAL	LABORAL ORDIN	24/06/2021	SEGUNDA	21/06/2021	A FAVOR	2025/04/29	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 190.000.000,00	$ 95.000.000,00	PENSION SANCI	EVENTUAL	ANYA YURICO A	2209387	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
41209	00920190055802	TELECOM VIGE	DEMANDADO	CELIS PEÑARAN	5450142	PAR TELECOM	LABORAL	LABORAL ORDIN	26/07/2021	SEGUNDA	18/05/2021	A FAVOR	2024/05/23	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 16.562.320,00	$ 4.140.580,00	CUMPLIMIENTO	REMOTA	LAURA CANAVA	2212939	JUZGADO 42 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
41211	00120210012500	TELECOM VIGE	DEMANDADO	HAWKINS MANU	15242219	PAR TELECOM -	LABORAL	LABORAL ORDIN	27/07/2021	SEGUNDA	12/07/2021	A FAVOR	2023/04/13	A FAVOR	2025/09/02	-	-	-	$ 0,00	$ 50.000.000,00	$ 25.000.000,00	PENSION CONV	EVENTUAL	ANYA YURICO A	2216449	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
41216	00120210028700	TELECOM VIGE	DEMANDADO	CASTAÑEDA VA	12134279 - 10752	COLOMBIA TELE	LABORAL	LABORAL ORDIN	5/08/2021	SEGUNDA	29/07/2021	A FAVOR	2022/05/18	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 50.000.000,00	$ 12.500.000,00	SUSTITUCION P	REMOTA	BLANCA YULIET	2221014	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA
41220	00120210025800	TELECOM VIGE	DEMANDADO	GUZMAN ORTIZ	12111960	MINISTERIO DE	LABORAL	LABORAL ORDIN	9/08/2021	SEGUNDA	12/07/2021	A FAVOR	2023/07/25	A FAVOR	2025/03/25	-	-	-	$ 0,00	$ 121.523.632,00	$ 30.380.908,00	DEVOLUCION DI	REMOTA	BLANCA YULIET	2223665	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA
41221	00220190029800	TELECOM VIGE	DEMANDADO	VALLE CAMPO A	8743792	COLPENSIONES	LABORAL	LABORAL ORDIN	11/08/2021	SEGUNDA	23/09/2019	A FAVOR	2022/06/09	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 90.000.000,00	$ 45.000.000,00	PENSION DE JU	EVENTUAL	PEDRO PABLO E	2083470	JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
41229	00720200028700	TELECOM VIGE	DEMANDADO	TORRES JULIO I	45451839	PAR TELECOM -	LABORAL	LABORAL ORDIN	18/08/2021	PRIMERA	4/06/2021	-	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 50.000.000,00	$ 25.000.000,00	PENSION CONV	EVENTUAL	ANYA YURICO A	2215989	JUZGADO 7 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
41230	00820210017700	TELECOM VIGE	DEMANDADO	SOLANO KAMEL	73099494	PAR TELECOM -	LABORAL	LABORAL ORDIN	18/08/2021	SEGUNDA	9/06/2021	A FAVOR	2023/08/22	A FAVOR	2025/07/30	-	-	-	$ 0,00	$ 50.000.000,00	$ 25.000.000,00	RELIQUIDACION	EVENTUAL	ANYA YURICO A	2224541	JUZGADO 8 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
41232	00720200025800	TELECOM VIGE	DEMANDADO	OCHOA MARTIN	5638082	PAR TELECOM -	LABORAL	LABORAL ORDIN	18/08/2021	CASACION	8/06/2021	A FAVOR	2022/10/11	A FAVOR	2024/08/27	-	-	-	$ 0,00	$ 50.000.000,00	$ 25.000.000,00	RELIQUIDACION	EVENTUAL	ANYA YURICO A	2224532	JUZGADO 7 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
41250	01020200009800	TELECOM VIGE	DEMANDADO	PATIÑO AGUDE	4471371	MINSTERIO DE L	LABORAL	LABORAL ORDIN	7/09/2021	PRIMERA	23/08/2021	-	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 64.000.000,00	$ 32.000.000,00	CUMPLIMIENTO	EVENTUAL	LAURA CANAVA	2226976	JUZGADO 10 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
41251	00120250001100	TELECOM VIGE	DEMANDADO	MORA PEREZ G	73094702	MINISTERIOR DE	LABORAL	LABORAL ORDIN	7/09/2021	PRIMERA	2/04/2019	-	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 16.993.037,23	$ 8.496.518,62	NULIDAD RESOL	EVENTUAL	GILMA AVILA TO	2217436	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE COROZAL
41256	00820200017300	TELECOM VIGE	DEMANDADO	DEVANS FONTA	12552228	PAR TELECOM -	LABORAL	LABORAL ORDIN	13/09/2021	SEGUNDA	21/05/2021	A FAVOR	2025/06/05	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 150.000.000,00	$ 75.000.000,00	PENSION DE JU	EVENTUAL	ANYA YURICO A	2230331	JUZGADO 8 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
41258	03620190098601	TELECOM VIGE	DEMANDADO	PAZMIN PINZON	79122880	PAR TELECOM	LABORAL	LABORAL ORDIN	16/09/2021	SEGUNDA	18/03/2021	A FAVOR	2024/01/19	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 74.000.000,00	$ 37.000.000,00	CUMPLIMIENTO	EVENTUAL	LAURA CANAVA	2231734	JUZGADO 36 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
41273	00820210026500	TELECOM VIGE	DEMANDADO	LOMBANA QUIN	9282753	PAR TELECOM -	LABORAL	LABORAL ORDIN	13/10/2021	CASACION	24/08/2021	A FAVOR	2022/02/08	A FAVOR	2024/11/01	-	-	-	$ 0,00	$ 50.000.000,00	$ 25.000.000,00	RELIQUIDACION	EVENTUAL	ANYA YURICO A	2238484	JUZGADO 8 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
41276	00220210021600	TELECOM VIGE	DEMANDADO	NEITA CHISINO	23764782	COLOMBIA TELE	LABORAL	LABORAL ORDIN	15/10/2021	SEGUNDA	11/10/2021	EN CONTRA	2024/12/10	A FAVOR	2026/03/04	-	-	-	$ 0,00	$ 805.222.550,00	$ 402.611.275,00	INJUSTA TERMI	EVENTUAL	DAVID RICARDO	2241777	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO
41282	00919980052600	TELECOM VIGE	DEMANDADO	RIVALDO CASTR	812878	EMPRESA MUNI	CIVIL	VERBAL	5/11/2021	SEGUNDA	5/11/1998	EN CONTRA	2021/10/29	A FAVOR	2023/02/01	-	-	-	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	CUMPLIMIENTO	0	PEDRO PABLO E	2248848	JUZGADO 03 CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
41283	00820210025000	TELECOM VIGE	DEMANDADO	RAMIREZ PACH	3976599	PAR TELECOM -	LABORAL	LABORAL ORDIN	8/11/2021	SEGUNDA	1/09/2021	A FAVOR	2023/10/02	A FAVOR	2024/03/21	-	-	-	$ 0,00	$ 50.000.000,00	$ 25.000.000,00	INCLUSION RET	EVENTUAL	ANYA YURICO A	2250505	JUZGADO 8 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
41305	00620210024100	TELECOM VIGE	DEMANDADO	MONTES MORE	10936816	PAR TELECOM -	LABORAL	LABORAL ORDIN	14/12/2021	SEGUNDA	24/08/2021	A FAVOR	2022/08/26	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 50.000.000,00	$ 25.000.000,00	PENSION CONV	EVENTUAL	ANYA YURICO A	2250204	JUZGADO 6 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

41317	00720200029400	TELECARTAGEN	DEMANDADO	SALINAS CARVA	9174091	PAR TELECOM -	LABORAL	LABORAL ORDIN	18/01/2022	SEGUNDA	9/12/2021	A FAVOR	2023/12/06	A FAVOR	2026/03/12	-	-	$ 0,00	$ 50.000.000,00	$ 25.000.000,00	RELIQUIDACION	EVENTUAL	ANYA YURICO A	2258866	JUZGADO 7 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
41318	00520210025700	TELECARTAGEN	DEMANDADO	HERNANDEZ MO	33154808	PAR TELECOM	LABORAL	LABORAL ORDIN	18/01/2022	CASACION	20/10/2021	A FAVOR	2022/04/27	EN CONTRA	2025/02/05	-	-	$ 0,00	$ 50.000.000,00	$ 25.000.000,00	RELIQUIDACION	EVENTUAL	ANYA YURICO A	2260422	JUZGADO 5 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
41325	01720210025300	TELECOM VIGE	DEMANDADO	PALOMEQUE DE	31218950	MINISTERIO DE	LABORAL	LABORAL ORDIN	8/02/2022	SEGUNDA	28/02/2022	A FAVOR	2023/09/22	-	-	-	-	$ 0,00	$ 166.064.718,00	$ 83.032.359,00	RELIQUIDACION	EVENTUAL	EDGAR FERNAN	2325301	JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
41353	00320220004200	TELECOM VIGE	DEMANDADO	VERDECIA SARI	77006892	ADMINISTRADO	LABORAL	LABORAL ORDIN	11/03/2022	PRIMERA	7/03/2022	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 737.693.766,00	$ 368.846.883,00	INTERESES MOI	EVENTUAL	GABRIEL ESTEB	2274850	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
41358	00220190022800	TELECOM VIGE	DEMANDADO	RIVERA MOSQU	24040849	COLPENSIONES	LABORAL	LABORAL ORDIN	22/03/2022	PRIMERA	20/08/2019	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 16.562.320,00	$ 8.281.160,00	PENSION DE JU	EVENTUAL	DAVID RICARDO	2077957	JUZGADO 02 LABORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA
41360	00720190038900	TELECARTAGEN	DEMANDADO	PAREDES MAZA	23020930 - 73075	UNIDAD DE GES	LABORAL	LABORAL ORDIN	23/03/2022	SEGUNDA	7/11/2019	A FAVOR	2023/10/23	A FAVOR	2024/05/21	-	-	$ 0,00	$ 261.030.668,00	$ 130.515.334,00	PENSION CONV	EVENTUAL	ANYA YURICO A	2116871	JUZGADO 9 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
41361	00520210003700	TELECOM VIGE	DEMANDADO	ROMERO ROME	7929297	PATRIMONIO AU	LABORAL	LABORAL ORDIN	23/03/2022	SEGUNDA	29/04/2021	A FAVOR	2022/05/24	A FAVOR	2023/08/24	-	-	$ 0,00	$ 156.463.213,00	$ 78.231.606,50	RELIQUIDACION	EVENTUAL	ANYA YURICO A	2246115	JUZGADO 5 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
41362	00120220008800	TELECARTAGEN	DEMANDADO	MARRUGO GAR	73086515	COLPENSIONES	LABORAL	LABORAL ORDIN	23/03/2022	CASACION	22/03/2022	A FAVOR	2022/10/26	A FAVOR	2024/06/13	-	-	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	PENSION CONV	EVENTUAL	ANYA YURICO A	2277515	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
41364	02720210034000	TELECOM VIGE	DEMANDADO	DEPARTAMENT	891800498 - 1518	MINTIC - PAR TE	ADMINISTRATIV	NULIDAD Y RES	25/03/2022	PRIMERA	28/02/2022	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 38.206.033,00	$ 19.103.016,50	NULIDAD RESOL	EVENTUAL	LAURA CANAVA	2275634	JUZGADO 27 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA
41371	00120220013900	TELEHUILA VIGE	DEMANDADO	GUTIERREZ MU	19159213	COLPENSIONES	LABORAL	LABORAL ORDIN	6/04/2022	SEGUNDA	4/04/2022	A FAVOR	2024/05/15	-	-	-	-	$ 0,00	$ 20.000.000,00	$ 5.000.000,00	PENSION DE JU	REMOTA	BLANCA YULIET	2285713	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA
41382	00020200706900	TELECOM VIGE	DEMANDADO	COLPENSIONES	0	PATRIMONIO AU	CIVIL	COACTIVO	26/04/2022	UNICA	25/03/2022	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 239.540.439,00	$ 59.885.109,75	PAGO BONO PE	REMOTA	LAURA CANAVA	0	SIN JUZGADO
41386	00120230012900	TELECOM VIGE	DEMANDADO	CANDELO VICT	16470111	PAR - UGPP	LABORAL	LABORAL ORDIN	9/05/2022	PRIMERA	26/07/2018	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 90.000.000,00	$ 22.500.000,00	PENSION SANC	REMOTA	EDGAR FERNAN	2054352	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA
41388	00320210037900	TELECARTAGEN	DEMANDADO	LOPEZ SOTO AI	73097317	PATRIMONIO AU	LABORAL	LABORAL ORDIN	13/05/2022	SEGUNDA	14/01/2022	A FAVOR	2023/05/09	EN CONTRA	2025/10/17	-	-	$ 0,00	$ 50.000.000,00	$ 25.000.000,00	PENSION CONV	EVENTUAL	ANYA YURICO A	2288158	JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
41390	00720210033800	TELECARTAGEN	DEMANDADO	CHARRY MOLIN	19372917	PATRIMONIO MA	LABORAL	LABORAL ORDIN	13/05/2022	SEGUNDA	28/04/2022	A FAVOR	2025/06/05	-	-	-	-	$ 0,00	$ 50.000.000,00	$ 25.000.000,00	PENSION CONV	EVENTUAL	ANYA YURICO A	2294239	JUZGADO 7 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
41391	00120140010300	TELECOM VIGE	DEMANDADO	VASQUEZ BARR	7929100	PATRIMONIO AU	LABORAL	LABORAL ORDIN	13/05/2022	SEGUNDA	14/08/2014	A FAVOR	2016/06/29	A FAVOR	2021/10/13	-	-	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	PENSION SANC	0	ANYA YURICO A	2300337	JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE MAGANGUE
41392	04220220012100	TELECOM VIGE	DEMANDADO	DEPARTAMENT	891800498 - 2325	MINISTERIO DE	ADMINISTRATIV	NULIDAD Y RES	19/05/2022	SEGUNDA	10/05/2022	EN CONTRA	2024/03/22	-	-	-	-	$ 0,00	$ 36.009.699,95	$ 18.004.849,98	NULIDAD RESOL	EVENTUAL	DIEGO FERNAN	2297711	JUZGADO 42 ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTA
41403	00220220011800	TELECOM VIGE	DEMANDADO	ESCOBAR TORR	91000588	PATRIMONIO AU	LABORAL	LABORAL ORDIN	10/06/2022	PRIMERA	25/05/2022	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 100.000.000,00	$ 50.000.000,00	PENSION SANC	EVENTUAL	ANYA YURICO A	2306985	JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
41406	00220220006300	TELECARTAGEN	DEMANDADO	PADILLA ROME	9151404	PATRIMONIO AU	LABORAL	LABORAL ORDIN	10/06/2022	PRIMERA	26/05/2022	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 50.000.000,00	$ 25.000.000,00	PENSION CONV	EVENTUAL	ANYA YURICO A	2306024	JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
41407	00320220003700	TELECOM VIGE	DEMANDADO	GUERRERO TOL	45442802	PATRIMONIO AU	LABORAL	LABORAL ORDIN	10/06/2022	SEGUNDA	4/03/2022	A FAVOR	2024/07/29	A FAVOR	2026/02/06	-	-	$ 0,00	$ 100.000.000,00	$ 50.000.000,00	PENSION SANC	EVENTUAL	ANYA YURICO A	2307035	JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
41408	00220220017200	TELECOM VIGE	DEMANDADO	DEPARTAMENT	891800498 - 1154	MINISTERIO DE	ADMINISTRATIV	NULIDAD Y RES	11/06/2022	PRIMERA	23/05/2022	A FAVOR	2025/05/07	-	-	-	-	$ 0,00	$ 27.002.028,71	$ 13.501.014,36	NULIDAD RESOL	EVENTUAL	DAVID RICARDO	2314631	JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO DE SOGAMOSO
41412	04220220012700	TELECOM VIGE	DEMANDADO	DEPARTAMENT	891800498 - 2402	MINTIC - UGPP -	ADMINISTRATIV	NULIDAD Y RES	21/06/2022	SEGUNDA	10/05/2022	EN CONTRA	2023/12/06	-	-	-	-	$ 0,00	$ 8.047.041,19	$ 4.023.520,60	DECRETE LA NU	EVENTUAL	DIEGO FERNAN	2297743	JUZGADO 042 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA
41413	01320210033200	TELECOM VIGE	DEMANDADO	DEPARTAMENT	891800498 - 100	MINTIC - UGPP -	ADMINISTRATIV	NULIDAD Y RES	21/06/2022	PRIMERA	11/05/2022	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 29.321.651,00	$ 14.660.825,50	DECRETE LA NU	EVENTUAL	LAURA CANAVA	2307551	JUZGADO 13 ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTA
41423	01320220011500	TELECOM VIGE	DEMANDADO	DEPARTAMENT	891800498 - 2391	MINTIC - PAR TE	ADMINISTRATIV	NULIDAD Y RES	25/06/2022	SEGUNDA	19/05/2022	A FAVOR	2024/04/30	-	-	-	-	$ 0,00	$ 4.438.405,36	$ 2.219.202,68	RELIQUIDACION	EVENTUAL	DIEGO FERNAN	2306292	JUZGADO 13 ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTA
41424	03520210016900	TELECOM VIGE	DEMANDADO	GARAVITO VAR	6767957	RAMA JUDICIAL	ADMINISTRATIV	REPARACION DI	25/06/2022	PRIMERA	6/05/2022	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 356.770.000,00	$ 178.385.000,00	PERJUCIOS MA	EVENTUAL	DIEGO FERNAN	2304988	JUZGADO 35 ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTA
41431	00920210035200	TELECOM VIGE	DEMANDADO	DEPARTAMENT	891800498 - 9514	UGPP - PAR TEL	ADMINISTRATIV	NULIDAD Y RES	7/07/2022	PRIMERA	7/04/2022	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 68.416.389,00	$ 34.208.194,50	DECRETE LA NU	EVENTUAL	LAURA CANAVA	2317398	JUZGADO 67 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA
41438	02720220010800	TELECOM VIGE	DEMANDADO	DEPARTAMENT	891800498 - 2394	MINTIC - PAR TE	ADMINISTRATIV	NULIDAD Y RES	18/07/2022	PRIMERA	28/06/2022	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 34.939.110,31	$ 17.469.555,16	RELIQUIDACION	EVENTUAL	DIEGO FERNAN	2320883	JUZGADO 67 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA
41443	00520220012200	TELECOM VIGE	DEMANDADO	DEPARTAMENT	891800498 - 1007	MINISTERIO DE	ADMINISTRATIV	NULIDAD Y RES	25/07/2022	SEGUNDA	5/05/2022	A FAVOR	2023/05/23	-	-	-	-	$ 0,00	$ 11.942.021,00	$ 5.971.010,50	NULIDAD RESOL	EVENTUAL	DAVID RICARDO	2321870	JUZGADO 5 ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA
41445	00920210035700	TELECOM VIGE	DEMANDADO	DEPARTAMENT	891800498 - 951	PAR TELECOM	ADMINISTRATIV	NULIDAD Y RES	26/07/2022	PRIMERA	7/04/2022	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 22.353.396,22	$ 11.176.698,11	RELIQUIDACION	EVENTUAL	LAURA CANAVA	2324588	JUZGADO 67 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA
41451	01420210020100	TELECOM VIGE	DEMANDADO	AROCA CHARR	12108492	PAR - UGPP	LABORAL	LABORAL ORDIN	4/08/2022	PRIMERA	15/02/2021	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 90.000.000,00	$ 22.500.000,00	PENSION SANC	REMOTA	EDGAR FERNAN	2207378	JUZGADO 14 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
41461	04920220009500	TELECOM VIGE	DEMANDADO	DEPARTAMENT	891800498 - 2347	MINTIC - UGPP -	ADMINISTRATIV	NULIDAD Y RES	23/08/2022	PRIMERA	22/08/2024	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 16.534.673,08	$ 8.267.336,54	NULIDAD RESOL	EVENTUAL	DIEGO FERNAN	2582176	JUZGADO 49 ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTA
41463	00520220014000	TELECOM VIGE	DEMANDADO	PEÑA GONZALE	20124749	FONDO DE PEN	ADMINISTRATIV	NULIDAD Y RES	24/08/2022	PRIMERA	7/07/2022	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 120.000.000,00	$ 60.000.000,00	REAJUSTE DE L	EVENTUAL	MARTHA PATRI	2330635	JUZGADO 13 ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA
41465	04020220040000	TELECOM VIGE	DEMANDADO	DEPARTAMENT	891800498 - 2325	MINTIC - UGPP -	ADMINISTRATIV	NULIDAD Y RES	25/08/2022	SEGUNDA	17/05/2022	A FAVOR	2025/04/25	EN CONTRA	2024/10/03	-	-	$ 0,00	$ 29.517.776,00	$ 14.758.888,00	NULIDAD RESOL	EVENTUAL	DIEGO FERNAN	2338044	JUZGADO 40 ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTA
41469	04320230027700	TELECOM VIGE	DEMANDADO	DEPARTAMENT	891800498 - 4052	MINTIC - UGPP -	ADMINISTRATIV	NULIDAD Y RES	27/08/2022	PRIMERA	26/07/2022	A FAVOR	2026/	-	-	-	-	$ 0,00	$ 44.699.716,36	$ 22.349.858,18	RELIQUIDACION	EVENTUAL	DIEGO FERNAN	2338226	JUZGADO 43 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA
41470	02720220018900	TELECOM VIGE	DEMANDADO	DEPARTAMENT	891800498 - 2369	MINTIC - UGPP -	ADMINISTRATIV	NULIDAD Y RES	27/08/2022	PRIMERA	3/08/2022	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 10.965.117,70	$ 5.482.558,85	RELIQUIDACION	EVENTUAL	DIEGO FERNAN	2338096	JUZGADO 27 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA
41472	02620220014700	TELECOM VIGE	DEMANDADO	DEPARTAMENT	891800498 - 4149	MINTIC - PAR TE	ADMINISTRATIV	NULIDAD Y RES	28/08/2022	SEGUNDA	17/05/2022	A FAVOR	2025/02/17	-	-	-	-	$ 0,00	$ 29.050.557,35	$ 14.525.278,68	RELIQUIDACION	EVENTUAL	DIEGO FERNAN	2337981	JUZGADO 26 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA
41482	04020220019600	TELECOM VIGE	DEMANDADO	DEPARTAMENT	891800498 - 2396	MINTIC - UGPP -	ADMINISTRATIV	NULIDAD Y RES	10/09/2022	SEGUNDA	18/07/2022	A FAVOR	2025/04/30	EN CONTRA	2024/09/19	-	-	$ 0,00	$ 23.540.411,23	$ 11.770.205,62	NULIDAD RESOL	EVENTUAL	DIEGO FERNAN	2339058	JUZGADO 40 ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTA
41485	00720180014600	TELECOM VIGE	DEMANDADO	DE LA HOZ CAL	3976344	FIDUAGRARIA -	LABORAL	LABORAL ORDIN	15/09/2022	CASACION	25/05/2018	A FAVOR	2023/06/15	A FAVOR	2025/05/29	-	-	$ 0,00	$ 20.000.000,00	$ 10.000.000,00	RELIQUIDACION	EVENTUAL	ANYA YURICO A	1283583	JUZGADO 9 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
41486	01320220012000	TELECOM VIGE	DEMANDADO	DEPARTAMENT	891800498 - 9933	MINISTERIO E LA	ADMINISTRATIV	NULIDAD Y RES	19/09/2022	SEGUNDA	29/07/2022	ABSOLUTORIA	2024/06/28	-	-	-	-	$ 0,00	$ 51.663.576,00	$ 25.831.788,00	NULIDAD RESOL	EVENTUAL	DAVID RICARDO	2350823	JUZGADO 13 ADMINISTRATIVO DE TUNJA
41495	05420220011900	TELECOM VIGE	DEMANDADO	DEPARTAMENT	891800498 - 2330	MINTIC - PAR TE	ADMINISTRATIV	NULIDAD Y RES	27/09/2022	SEGUNDA	19/08/2022	A FAVOR	2025/03/20	-	-	-	-	$ 0,00	$ 32.228.865,00	$ 16.114.432,50	RELIQUIDACION	EVENTUAL	DIEGO FERNAN	2345855	JUZGADO 54 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA
41501	00620220019700	TELECOM VIGE	DEMANDADO	ROMANI FONSE	45421400	PAR TELECOM	LABORAL	LABORAL ORDIN	8/10/2022	SEGUNDA	21/09/2022	A FAVOR	2024/10/15	-	-	-	-	$ 0,00	$ 50.000.000,00	$ 12.500.000,00	PENSION DE JU	REMOTA	ANYA YURICO A	2351709	JUZGADO 10 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
41502	00120220030200	TELECOM VIGE	DEMANDADO	PEREZ ACUÑA F	9080627	PAR TELECOM	LABORAL	LABORAL ORDIN	8/10/2022	SEGUNDA	3/10/2022	A FAVOR	2023/09/29	-	-	-	-	$ 0,00	$ 50.000.000,00	$ 25.000.000,00	PENSION CONV	EVENTUAL	ANYA YURICO A	2355027	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
41504	00620220021500	TELECOM VIGE	DEMANDADO	ARNEDO PAYAR	9282232	PAR TELECOM	LABORAL	LABORAL ORDIN	21/10/2022	PRIMERA	5/10/2022	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 50.000.000,00	$ 25.000.000,00	RELIQUIDACION	EVENTUAL	ANYA YURICO A	2357371	JUZGADO 10 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
41510	04020220023400	TELECOM VIGE	DEMANDADO	DEPARTAMENT	891800498 - 2326	MINTIC - UGPP -	ADMINISTRATIV	NULIDAD Y RES	28/10/2022	SEGUNDA	11/08/2022	A FAVOR	2023/10/31	-	-	-	-	$ 0,00	$ 23.958.120,00	$ 11.979.060,00	RELIQUIDACION	EVENTUAL	LAURA CANAVA	2353709	JUZGADO 40 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA
41520	00920220052600	TELECOM VIGE	DEMANDADO	PARGA CERON	12188309	PAR TELECOM -	LABORAL	LABORAL ORDIN	16/11/2022	SEGUNDA	5/10/2022	A FAVOR	2023/05/11	-	-	-	-	$ 0,00	$ 90.000.000,00	$ 45.000.000,00	INDEMNIZACION	EVENTUAL	EDGAR FERNAN	2355596	JUZGADO 9 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
41522	04820220011500	TELECOM VIGE	DEMANDADO	DEPARTAMENT	891800498 - 2348	MINTIC - UGPP -	ADMINISTRATIV	NULIDAD Y RES	17/11/2022	PRIMERA	12/09/2022	A FAVOR	2024/04/30	-	-	-	-	$ 0,00	$ 30.073.173,19	$ 15.036.586,60	NULIDAD RESOL	EVENTUAL	DIEGO FERNAN	2359663	JUZGADO 67 ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTA
41523	04820210036300	TELECOM VIGE	DEMANDADO	DEPARTAMENT	891800498 - 4933	MINTIC - UGPP -	ADMINISTRATIV	NULIDAD Y RES	17/11/2022	PRIMERA	9/09/2022	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 24.642.737,54	$ 12.321.368,77	NULIDAD RESOL	EVENTUAL	LAURA CANAVA	2359674	JUZGADO 67 ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTA
41529	04320220020600	TELECOM VIGE	DEMANDADO	DEPARTAMENT	891800498 - 2412	MINTIC - UGPP -	ADMINISTRATIV	NULIDAD Y RES	25/11/2022	PRIMERA	2/08/2022	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 20.847.366,72	$ 10.423.683,36	RELIQUIDACION	EVENTUAL	LAURA CANAVA	2349856	JUZGADO 43 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA
41530	04120220031500	TELECOM VIGE	DEMANDADO	DEPARTAMENT	891800498 - 1702	MINTIC - UGPP -	ADMINISTRATIV	NULIDAD Y RES	25/11/2022	PRIMERA	28/10/2022	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 2.499.789,00	$ 1.249.894,50	RELIQUIDACION	EVENTUAL	LAURA CANAVA	2367635	JUZGADO 41 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA
41531	04820220006500	TELECOM VIGE	DEMANDADO	DEPARTAMENT	891800498 - 7213	MINTIC - UGPP -	ADMINISTRATIV	NULIDAD Y RES	25/11/2022	PRIMERA	12/09/2022	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 32.755.993,88	$ 16.377.996,94	RELIQUIDACION	EVENTUAL	DIEGO FERNAN	2359699	JUZGADO 67 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA
41535	01420220045700	TELECOM VIGE	DEMANDADO	RODRIGUEZ RU	93115050	PAR - UGPP	LABORAL	LABORAL ORDIN	7/12/2022	PRIMERA	1/11/2022	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 90.000.000,00	$ 45.000.000,00	PENSION SANC	EVENTUAL	EDGAR FERNAN	2375090	JUZGADO 14 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
41536	01420220045400	TELECOM VIGE	DEMANDADO	PRIMERA VELAS	16213163	PAR - UGPP	LABORAL	LABORAL ORDIN	7/12/2022	PRIMERA	1/11/2022	A FAVOR	2026/05/07	-	-	-	-	$ 0,00	$ 90.000.000,00	$ 45.000.000,00	PENSION SANC	EVENTUAL	EDGAR FERNAN	2375122	JUZGADO 14 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
41537	01420220048600	TELECOM VIGE	DEMANDADO	BEDOYA GIRALD	25152522	PAR - UGPP	LABORAL	LABORAL ORDIN	9/12/2022	PRIMERA	23/11/2022	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 90.000.000,00	$ 45.000.000,00	PENSION SANC	EVENTUAL	EDGAR FERNAN	2379284	JUZGADO 14 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
41539	04320220031400	TELECOM VIGE	DEMANDADO	DEPARTAMENT	891800498 - 2379	MINTIC - UGPP -	ADMINISTRATIV	NULIDAD Y RES	13/12/2022	PRIMERA	17/11/2022	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 9.405.215,00	$ 4.702.607,50	NULIDAD RESOL	EVENTUAL	LAURA CANAVA	2379807	JUZGADO 43 ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTA
41552	00420220021400	TELECARTAGEN	DEMANDADO	MARRUGO RIVE	73100523	PAR TELECOM -	LABORAL	LABORAL ORDIN	16/01/2023	SEGUNDA	12/10/2022	EN CONTRA	2025/09/22	-	-	-	-	$ 0,00	$ 50.000.000,00	$ 25.000.000,00	PENSION CONV	EVENTUAL	ANYA YURICO A	2385563	JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
41553	01420220055300	TELECOM VIGE	DEMANDADO	ARANGO AGUD	70430662	PAR - UGPP	LABORAL	LABORAL ORDIN	16/01/2023	SEGUNDA	30/11/2022	A FAVOR	2026/02/05	-	-	-	-	$ 0,00	$ 90.000.000,00	$ 22.500.000,00	PENSION SANC	REMOTA	EDGAR FERNAN	2385812	JUZGADO 14 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
41556	01220210021500	TELECOM VIGE	DEMANDADO	DEPARTAMENT	891800498 - 4069	MINISTERIO DE	ADMINISTRATIV	NULIDAD Y RES	26/01/2023	SEGUNDA	17/11/2022	A FAVOR	2024/01/18	-	-	-	-	$ 0,00	$ 55.168.955,47	$ 27.584.477,74	NULIDAD RESOL	EVENTUAL	DAVID RICARDO	2389759	JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO DE TUNJA
41560	04220220035700	TELECOM VIGE	DEMANDADO	DEPARTAMENT	891800498 - 1113	MINITIC - UGPP	ADMINISTRATIV	NULIDAD Y RES	2/02/2023	SEGUNDA	15/12/2022	EN CONTRA	2024/03/22	-	-	-	-	$ 0,00	$ 69.939.515,00	$ 34.969.757,50	NULIDAD RESOL	EVENTUAL	LAURA CANAVA	2386626	JUZGADO 42 ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTA
41563	00520220032000	TELECOM VIGE	DEMANDADO	DEPARTAMENT	891800498	MINISTERIO DE	ADMINISTRATIV	NULIDAD Y RES	3/02/2023	SEGUNDA	17/11/2022	A FAVOR	2024/01/22	-	-	-	-	$ 0,00	$ 50.296.131,25	$ 25.148.065,63	NULIDAD RESOL	EVENTUAL	DAVID RICARDO	2399775	JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO DE TUNJA
41569	04720220033400	TELECOM VIGE	DEMANDADO	DEPARTAMENT	891800498 -	MINISTERIO DE	ADMINISTRATIV	NULIDAD Y RES	17/02/2023	PRIMERA	15/12/2022	A FAVOR	2025/12/16	-	-	-	-	$ 0,00	$ 21.044.904,00	$ 10.522.452,00	RELIQUIDACION	EVENTUAL	LAURA CANAVA	2390776	JUZGADO 47 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA
41581	00820230003600	TELECOM VIGE	DEMANDADO	MONTERO AYAZ	45425426	PAR	LABORAL	LABORAL ORDIN	17/03/2023	SEGUNDA	13/02/2023	A FAVOR	2025/09/03	-	-	-	-	$ 0,00	$ 100.000.000,00	$ 50.000.000,00	PENSION SANC	EVENTUAL	ANYA YURICO A	2407286	JUZGADO 8 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
41583	00420230002000	TELECOM VIGE	DEMANDADO	LAGUNA ORTEG	45426024	PAR	LABORAL	LABORAL ORDIN	17/03/2023	PRIMERA	30/01/2023	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 100.000.000,00	$ 50.000.000,00	PENSION SANC	EVENTUAL	ANYA YURICO A	2407287	JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
41584	00320230000500	TELECOM VIGE	DEMANDADO	ROJANO ROME	73111858	PAR	LABORAL	LABORAL ORDIN	17/03/2023	PRIMERA	17/01/2023	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 100.000.000,00	$ 50.000.000,00	PENSION SANC	EVENTUAL	ANYA YURICO A	2411145	JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
41588	00620230002800	TELECOM VIGE	DEMANDADO	LOPEZ MORILL	73091687	PAR	LABORAL	LABORAL ORDIN	23/03/2023	PRIMERA	7/02/2023	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 100.000.000,00	$ 50.000.000,00	PENSION SANC	EVENTUAL	ANYA YURICO A	2411139	JUZGADO 6 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
41611	00020200015300	TELECOM VIGE	DEMANDADO	UGPP-JOSE ANT	900373913 - 1923	PAR TELECOM	CIVIL	COACTIVO	14/04/2023	UNICA	4/04/2023	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 1.150.398,00	$ 575.199,00	DEVOLUCION DI	EVENTUAL	LAURA CANAVA	0	SIN JUZGADO
41614	00220220047700	TELECOM VIGE	DEMANDADO	DURAN DE ALVA	21236185	PAR - UGPP	LABORAL	LABORAL ORDIN	21/04/2023	SEGUNDA	27/03/2023	A FAVOR	2024/07/16	-	-	-	-	$ 0,00	$ 90.000.000,00	$ 22.500.000,00	PENSION SANC	REMOTA	EDGAR FERNAN	2413470	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
41620	00720200029000	TELECARTAGEN	DEMANDADO	PITALUA LOPEZ	45426043	COLPENSIONES	LABORAL	LABORAL ORDIN	27/04/2023	SEGUNDA	8/06/2021	A FAVOR	2025/11/19	A FAVOR	2026/04/24	-	-	$ 0,00	$ 50.000.000,00	$ 25.000.000,00	RELIQUIDACION	EVENTUAL	ANYA YURICO A	2215979	JUZGADO 9 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
41629	00220220025800	TELECOM VIGE	DEMANDADO	DEPARTAMENT	891800498 - 1518	MINISTERIO DE	ADMINISTRATIV	NULIDAD Y RES	9/05/2023	PRIMERA	24/03/2023	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 31.752.354,00	$ 15.876.177,00	NULIDAD RESOL	EVENTUAL	DAVID RICARDO	2427664	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO DE TUNJA
41634	00820220038500	TELECOM VIGE	DEMANDADO	SERNA DIAZ CA	73111858	UGPP - PAR	LABORAL	ORDINARIO	11/05/2023	SEGUNDA	19/01/2022	A FAVOR	2025/06/09	-	-	-	-	$ 0,00	$ 100.000.000,00	$ 50.000.000,00	PENSION CONV	EVENTUAL	ANYA YURICO A	2429014	JUZGADO 8 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

41644	05920190157800	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	PINILLA RODRIG	19400997	PAR TELECOM -	CIVIL	EJECUTIVO HIP	19/05/2023	PRIMERA	23/09/2019	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 12.993.185,00	$ 6.496.592,50	LEVANTAMIENT	EVENTUAL	LAURA CANAVA	2432123	JUZGADO 59 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
41645	00920230015200	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	SANCHEZ MART	35409252	COLPENSIONES	LABORAL	LABORAL ORDIN	23/05/2023	SEGUNDA	10/04/2023	A FAVOR	2024/02/19	A FAVOR	2025/07/30	-	-	$ 0,00	$ 23.200.000,00	$ 5.800.000,00	PENSION DE JU	REMOTA	EDGAR FERNAN	2420155	JUZGADO 9 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
41647	00720220009800	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	YAÑEZ DE ROJA	27561331	FOPEP - PAR - U	ADMINISTRATIV	NULIDAD Y RES	25/05/2023	PRIMERA	12/05/2023	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 120.000.000,00	$ 30.000.000,00	RELIQUIDACION	REMOTA	MARTHA PATRI	2432179	JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO DE CUCUTA
41650	00220230000400	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	ZAMBRANO OLA	73086174	PAR	LABORAL	LABORAL ORDIN	26/05/2023	SEGUNDO	25/04/2023	A FAVOR	2026/04/14	-	-	-	-	$ 0,00	$ 100.000.000,00	$ 50.000.000,00	PENSION SANCI	EVENTUAL	ANYA YURICO A	2431538	JUZGADO 10 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
41656	00420230005500	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	LARRARTE SAN	10533223 - 1048	PAR - UGPP	LABORAL	LABORAL ORDIN	6/06/2023	PRIMERA	22/03/2023	A FAVOR	2026/05/07	-	-	-	-	$ 0,00	$ 2.000.000.000,00	$ 500.000.000,00	PENSION CONV	REMOTA	EDGAR FERNAN	2436857	JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
41661	00620230005000	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	VASQUEZ CARR	73099316	PAR	LABORAL	ORDINARIO	9/06/2023	SEGUNDA	24/02/2023	A FAVOR	2023/10/12	A FAVOR	2024/03/21	-	-	$ 0,00	$ 100.000.000,00	$ 50.000.000,00	PENSION SANCI	EVENTUAL	ANYA YURICO A	2437492	JUZGADO 6 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
41663	01420220048900	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	VILLADA BETAN	15911940	PAR - UGPP	LABORAL	LABORAL ORDIN	22/06/2023	PRIMERA	23/11/2022	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 90.000.000,00	$ 22.500.000,00	PENSION SANCI	REMOTA	EDGAR FERNAN	2390810	JUZGADO 14 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
41667	01520220031700	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	FONSECA CARD	194407	ADMINISTRADO	LABORAL	LABORAL ORDIN	23/06/2023	PRIMERA	19/01/2023	A FAVOR	2024/12/04	-	-	-	-	$ 0,00	$ 23.200.000,00	$ 11.600.000,00	RELIQUIDACION	EVENTUAL	LAURA CANAVA	2391318	JUZGADO 15 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
41668	01120230003600	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	DEPARTAMENT	891800498 - 2365	MINISTERIO DE	ADMINISTRATIV	NULIDAD Y RES	23/06/2023	SEGUNDA	19/05/2023	EN CONTRA	2024/07/03	-	-	-	-	$ 0,00	$ 21.926.665,71	$ 10.963.332,86	NULIDAD RESOL	EVENTUAL	DAVID RICARDO	2438701	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO DE TUNJA
41671	00512030008300	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	DEPARTAMENT	891800498 - 2420	MINTIC - UGPP -	ADMINISTRATIV	NULIDAD Y RES	27/06/2023	SEGUNDA	13/06/2022	A FAVOR	2023/11/23	EN CONTRA	2025/08/14	-	-	$ 0,00	$ 15.060.361,00	$ 7.530.180,50	RELIQUIDACION	EVENTUAL	LAURA CANAVA	2316379	JUZGADO 51 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA
41676	00120230007300	TELENARIÑO VI	DEMANDADO	SALAZAR RODR	13060283	MINISTERIO DE	ADMINISTRATIV	NULIDAD Y RES	7/07/2023	PRIMERA	30/06/2023	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 110.066.008,00	$ 27.516.502,00	PENSION DE SO	REMOTA	MONICA MARIA	2447004	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO ORAL DE PASTO
41678	00520230026500	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	VELASQUEZ OS	14436125	COLPENSIONES	LABORAL	LABORAL ORDIN	11/07/2023	SEGUNDA	26/06/2023	A FAVOR	2025/06/11	-	-	-	-	$ 0,00	$ 23.200.000,00	$ 5.800.000,00	DEVOLUCION DI	REMOTA	EDGAR FERNAN	2450301	JUZGADO 5 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
41681	02120230021600	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	MONCAYO LOZA	31190140	PAR TELECOM -	LABORAL	LABORAL ORDIN	17/07/2023	PRIMERA	14/07/2023	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 104.400.000,00	$ 26.100.000,00	PENSION SANCI	REMOTA	EDGAR FERNAN	2450674	JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
41682	02520220062100	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	RAMIREZ ALDAN	12120269	PAR TELECOM	LABORAL	LABORAL ORDIN	18/07/2023	SEGUNDA	9/06/2023	A FAVOR	2025/04/04	A FAVOR	2025/10/31	-	-	$ 0,00	$ 101.662.652,00	$ 50.831.326,00	PENSION SANCI	EVENTUAL	LAURA CANAVA	2447772	JUZGADO 48 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
41688	00620230004600	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	DEPARTAMENT	891800498 - 4107	MINISTERIO DE	ADMINISTRATIV	NULIDAD Y RES	10/08/2023	PRIMERA	14/06/2023	A FAVOR	2025/09/29	-	-	-	-	$ 0,00	$ 120.598.994,08	$ 60.299.497,04	NULIDAD RESOL	EVENTUAL	DAVID RICARDO	2457792	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO DE TUNJA
41695	00520220010800	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	LOPEZ DE OLAY	27502032	PAR TELECOM -	LABORAL	LABORAL ORDIN	17/08/2023	PRIMERA	14/04/2023	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 23.200.000,00	$ 11.600.000,00	SUSTITUCION P	EVENTUAL	DIEGO FERNAN	2459912	JUZGADO 5 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
41702	00820220045300	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	ESCOBAR PARR	26578326	PATRIMONIO AU	LABORAL	LABORAL ORDIN	28/08/2023	PRIMERA	11/08/2023	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 22.960.599,93	$ 11.480.299,97	PENSION SANCI	EVENTUAL	LAURA CANAVA	2463700	JUZGADO 08 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
41703	00220220057800	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	PALACIO BARRE	15170967	PAR - UGPP	ADMINISTRATIV	NULIDAD Y RES	30/08/2023	PRIMERA	19/01/2023	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 17.032.336,00	$ 8.516.168,00	NULIDAD RESOL	EVENTUAL	GABRIEL ESTEB	2402398	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR
41704	00720230012400	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	ZULUAGA SILVA	43050741	UGPP - PAR	LABORAL	LABORAL ORDIN	30/08/2023	PRIMERA	11/08/2023	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 100.000.000,00	$ 50.000.000,00	PENSION SANCI	EVENTUAL	ANYA YURICO A	2464922	JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
41706	00720090042600	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	MENDOZA RUIZ	9064863	INSTITUTO DE S	LABORAL	ORDINARIO	1/09/2023	SEGUNDA	22/09/2009	ABSOLUTORIA	2025/01/16	-	-	-	-	$ 0,00	$ 53.755.690,00	$ 26.877.845,00	PENSION CONV	EVENTUAL	ANYA YURICO A	422980	JUZGADO 7 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
41708	00320220016000	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	RONDON GUAR	5389835	CAPRECOM - FC	ADMINISTRATIV	NULIDAD Y RES	6/09/2023	PRIMERA	25/08/2023	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 120.000.000,00	$ 30.000.000,00	RELIQUIDACION	REMOTA	MARTHA PATRI	2466102	JUZGADO 12 ADMINISTRATIVO DE CUCUTA
41712	02620230005900	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	DUEÑAS HOYOS	15913790	PATRIMONIO AU	LABORAL	LABORAL ORDIN	18/09/2023	SEGUNDA	11/09/2023	A FAVOR	2025/04/30	-	-	-	-	$ 0,00	$ 104.400.000,00	$ 52.200.000,00	PENSION SANCI	EVENTUAL	LAURA CANAVA	2472060	JUZGADO 26 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
41713	01020230008800	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	RENTERIA GELV	31837800	UGPP - PAR TEL	LABORAL	LABORAL ORDIN	27/09/2023	PRIMERA	31/08/2023	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 118.355.146,00	$ 59.177.573,00	PENSION SANCI	EVENTUAL	LAURA CANAVA	2468889	JUZGADO 010 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
41714	01820220010700	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	DEPARTAMENT	891800498 - 2355	MINTIC - PAR TE	ADMINISTRATIV	NULIDAD Y RES	27/09/2023	SEGUNDA	8/09/2023	A FAVOR	2025/03/26	A FAVOR	2026/05/19	-	-	$ 0,00	$ 49.537.364,54	$ 24.768.682,27	RELIQUIDACION	EVENTUAL	DIEGO FERNAN	2474814	JUZGADO 18 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA
41721	01920230024000	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	SANTAMARIA ZA	28684453	PAR - UGPP	LABORAL	LABORAL ORDIN	6/10/2023	PRIMERA	28/09/2023	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 90.000.000,00	$ 22.500.000,00	PENSION SANCI	REMOTA	EDGAR FERNAN	2477766	JUZGADO 022 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
41722	02120230013700	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	RODRIGUEZ ALF	16649885	PAR - UGPP	LABORAL	LABORAL ORDIN	6/10/2023	PRIMERA	2/10/2023	A FAVOR	2025/12/01	-	-	-	-	$ 0,00	$ 800.000.000,00	$ 200.000.000,00	PENSION CONV	REMOTA	EDGAR FERNAN	2478179	JUZGADO 021 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
41723	00020230117200	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	MINICIPIO DE SC	899999468	COLOMBIA TELE	ADMINISTRATIV	ACCION POPUL	9/10/2023	PRIMERA	13/12/2022	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	DEBIDO PROCE	0	LAURA CANAVA	2480186	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOGOTA
41728	03320230036300	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	MORENO ROA C	14231204	PATRIMONIO AU	LABORAL	LABORAL ORDIN	18/10/2023	PRIMERA	28/09/2023	A FAVOR	2026/04/29	-	-	-	-	$ 0,00	$ 104.400.000,00	$ 52.200.000,00	PENSION SANCI	EVENTUAL	LAURA CANAVA	2480345	JUZGADO 52 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
41730	00720230050600	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	MIRANDA CASA	6360896 - 912236	PAR - UGPP	LABORAL	LABORAL ORDIN	20/10/2023	CASACION	19/10/2023	A FAVOR	2024/03/13	A FAVOR	2025/08/29	-	-	$ 0,00	$ 2.700.000.000,00	$ 675.000.000,00	PENSION CONV	REMOTA	EDGAR FERNAN	2482000	JUZGADO 07 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
41731	01020230016400	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	CASTAÑO ROME	93372482	AGENCIA NACIO	LABORAL	LABORAL ORDIN	23/10/2023	PRIMERA	5/10/2023	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 104.400.000,00	$ 52.200.000,00	PENSION SANCI	EVENTUAL	LAURA CANAVA	2478974	JUZGADO 10 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
41732	04720230028900	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	JARAMILLO DIAZ	28976181	AGENCIA DE DE	LABORAL	LABORAL ORDIN	23/10/2023	PRIMERA	6/10/2023	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 104.400.000,00	$ 52.200.000,00	PENSION SANCI	EVENTUAL	LAURA CANAVA	2480610	JUZGADO 52 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
41733	01920220044400	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	SALAZAR VALEN	10248191	PAR - UGPP	LABORAL	LABORAL ORDIN	24/10/2023	PRIMERA	14/12/2022	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 90.000.000,00	$ 22.500.000,00	PENSION SANCI	REMOTA	EDGAR FERNAN	2391985	JUZGADO 22 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
41735	01820230002400	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	SILVA DIAZ ALFI	70082659	PAR	LABORAL	ORDINARIO	30/10/2023	PRIMERA	17/04/2023	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 23.200.000,00	$ 11.600.000,00	PENSION DE JU	EVENTUAL	LUIS CARLOS SE	2430093	JUZGADO 18 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
41742	01620230018100	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	BONILLA DIAZ JO	16249292	PATRIMONIO AU	LABORAL	LABORAL ORDIN	24/11/2023	SEGUNDA	10/11/2023	A FAVOR	2024/09/30	A FAVOR	2025/04/30	-	-	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	PENSION SANCI	0	LAURA CANAVA	2493876	JUZGADO 016 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
41746	00520230003000	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	ARNEDO CASTE	23145290	PAR	LABORAL	LABORAL ORDIN	7/12/2023	SEGUNDA	16/05/2023	A FAVOR	2025/04/28	-	-	-	-	$ 0,00	$ 100.000.000,00	$ 50.000.000,00	PENSION SANCI	EVENTUAL	ANYA YURICO A	2503931	JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
41751	00020220056900	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	DEPARTAMENT	891800498 - 6741	UGPP - MINTIC -	ADMINISTRATIV	NULIDAD Y RES	18/12/2023	PRIMERA	27/10/2023	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 59.327.438,00	$ 29.663.719,00	NULIDAD RESOL	EVENTUAL	DAVID RICARDO	2503676	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA
41759	00920230033900	TELECARTAGEN	DEMANDADO	CANO OSPINO C	45445846	UGPP - PAR	LABORAL	ORDINARIO	23/01/2024	PRIMERA	12/01/2024	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 100.000.000,00	$ 50.000.000,00	PENSION CONV	EVENTUAL	ANYA YURICO A	2508800	JUZGADO 9 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
41772	03520230032000	TELENARIÑO VI	DEMANDADO	AREVALO BAST	12968909	UGPP - PAR CAP	LABORAL	LABORAL ORDIN	8/02/2024	SEGUNDA	23/01/2024	A FAVOR	2025/01/31	-	-	-	-	$ 0,00	$ 40.000.000,00	$ 20.000.000,00	PENSION CONV	EVENTUAL	LAURA CANAVA	2508946	JUZGADO 35 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
41773	03720230005400	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	RUEDA GUTIÉR	91225992	UGPP - PAR	LABORAL	LABORAL ORDIN	8/02/2024	PRIMERA	18/04/2023	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 104.400.000,00	$ 52.200.000,00	PENSION SANCI	EVENTUAL	LAURA CANAVA	2448980	JUZGADO 37 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
41774	00620220005000	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	GOMEZ OSORIO	12581050	UGPP - PAR	LABORAL	LABORAL ORDIN	13/02/2024	PRIMERA	25/03/2022	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 90.000.000,00	$ 22.500.000,00	PENSION SANCI	REMOTA	EDGAR FERNAN	2293926	JUZGADO 06 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
41778	00820210024400	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	ALMARIO DE ES	22172824	UGPP - PAR	LABORAL	LABORAL ORDIN	14/02/2024	PRIMERA	6/08/2021	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 81.767.340,00	$ 20.441.835,00	PENSION SANCI	REMOTA	DIEGO FERNAN	2369016	JUZGADO 8 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
41783	00920230010800	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	CASTAÑO MON	25194610	PAR	LABORAL	LABORAL ORDIN	27/02/2024	PRIMERA	28/11/2023	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	CERTIFICACION	0	LAURA CANAVA	2518606	JUZGADO 9 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
41788	01020220054500	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	VARELA MARTIN	41570028	UGPP - PAR	LABORAL	LABORAL ORDIN	6/03/2024	PRIMERA	22/11/2022	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 90.000.000,00	$ 22.500.000,00	PENSION SANCI	REMOTA	EDGAR FERNAN	2377563	JUZGADO 10 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
41794	00820200012900	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	ZAMBRANO VILL	38248040	UGPP - PAR	LABORAL	LABORAL ORDIN	11/03/2024	PRIMERA	13/01/2022	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 90.000.000,00	$ 45.000.000,00	PENSION SANCI	EVENTUAL	DIEGO FERNAN	2368266	JUZGADO 8 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
41799	02020230008100	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	ZAPATA TABARE	7550325	PAR	LABORAL	LABORAL ORDIN	19/03/2024	SEGUNDA	14/04/2023	A FAVOR	2024/07/30	-	-	-	-	$ 0,00	$ 104.400.000,00	$ 52.200.000,00	PENSION SANCI	EVENTUAL	LAURA CANAVA	2466111	JUZGADO 20 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
41805	04320220014000	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	DEPARTAMENT	891800498 - 2421	UGPP - MINTIC -	ADMINISTRATIV	NULIDAD Y RES	21/03/2024	PRIMERA	13/06/2022	A FAVOR	2024/10/31	-	-	-	-	$ 0,00	$ 46.095.241,75	$ 23.047.620,88	NULIDAD RESOL	EVENTUAL	DIEGO FERNAN	2316414	JUZGADO 43 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA
41806	02420230006900	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	ORTIZ MURGUE	6360967	UGPP - PAR	LABORAL	LABORAL ORDIN	21/03/2024	PRIMERA	3/10/2023	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 104.400.000,00	$ 52.200.000,00	PENSION SANCI	EVENTUAL	LAURA CANAVA	2488819	JUZGADO 24 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
41811	01020230044800	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	RICO CARDOZO	93201325	UGPP - PAR	LABORAL	LABORAL ORDIN	5/04/2024	PRIMERA	1/09/2023	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 104.400.000,00	$ 26.100.000,00	PENSION SANCI	REMOTA	EDGAR FERNAN	2472056	JUZGADO 10 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
41818	02220230007200	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	PATIÑO PICÓN I	5083164	PAR	LABORAL	LABORAL ORDIN	25/04/2024	SEGUNDA	21/07/2023	A FAVOR	2026/01/15	A FAVOR	2026/05/26	-	-	$ 0,00	$ 104.400.000,00	$ 52.200.000,00	PENSION SANCI	EVENTUAL	LAURA CANAVA	2455583	JUZGADO 22 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
41819	03720210058300	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	LOPERA CASTIL	10089960	PAR	LABORAL	LABORAL ORDIN	25/04/2024	PRIMERA	17/05/2022	A FAVOR	2025/02/24	-	-	-	-	$ 0,00	$ 90.000.000,00	$ 45.000.000,00	PENSION SANCI	EVENTUAL	LAURA CANAVA	2478146	JUZGADO 37 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
41820	03920210025500	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	JARA RIVERA M	21235279	PAR	LABORAL	LABORAL ORDIN	25/04/2024	SEGUNDA	8/02/2022	A FAVOR	2025/04/04	-	-	-	-	$ 0,00	$ 90.000.000,00	$ 45.000.000,00	PENSION SANCI	EVENTUAL	DIEGO FERNAN	2447778	JUZGADO 39 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
41823	03920220013100	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	DEPARTAMENT	891800498 - 2325	UGPP - MINTIC -	ADMINISTRATIV	NULIDAD Y RES	26/04/2024	SEGUNDA	15/03/2024	A FAVOR	2024/08/27	-	-	-	-	$ 0,00	$ 16.513.950,60	$ 8.256.975,30	RELIQUIDACION	EVENTUAL	DIEGO FERNAN	2528833	JUZGADO 39 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ
41824	03720230007300	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	ECHEVERRY RIC	43055641	PAR	LABORAL	LABORAL ORDIN	26/04/2024	SEGUNDA	20/04/2023	A FAVOR	2025/03/20	A FAVOR	2026/04/30	-	-	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	PENSION SANCI	REMOTA	LAURA CANAVA	2452051	JUZGADO 37 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
41826	03520230002100	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	ROBAYO PERILL	21180120	PAR	LABORAL	LABORAL ORDIN	26/04/2024	PRIMERA	11/04/2023	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 23.200.000,00	$ 5.800.000,00	PENSION DE SO	REMOTA	LAURA CANAVA	2421143	JUZGADO 35 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
41829	02220240007200	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	LOPEZ ORTIZ AL	14989906	MIN HACIENDA -	LABORAL	LABORAL ORDIN	7/05/2024	SEGUNDA	29/04/2024	A FAVOR	2024/05/30	-	-	-	-	$ 0,00	$ 164.969.763,00	$ 41.242.440,75	RELIQUIDACION	REMOTA	EDGAR FERNAN	2538143	JUZGADO 22 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
41830	00420230056400	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	POSSO BEDOYA	6355902 - 121137	UGPP - PAR	LABORAL	LABORAL ORDIN	7/05/2024	PRIMERA	26/04/2024	A FAVOR	2026/03/26	-	-	-	-	$ 0,00	$ 3.200.000.000,00	$ 800.000.000,00	PENSION CONV	REMOTA	EDGAR FERNAN	2538127	JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
41832	00820220041200	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	RODRIGUEZ GA	5462610	PAR	LABORAL	LABORAL ORDIN	9/05/2024	PRIMERA	23/02/2023	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 104.400.000,00	$ 52.200.000,00	PENSION SANCI	EVENTUAL	LAURA CANAVA	2458503	JUZGADO 8 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
41833	00220240003600	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	OTERO ZULETA	9074779	PAR	LABORAL	LABORAL ORDIN	9/05/2024	PRIMERA	27/02/2024	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 604.979.031,00	$ 302.489.515,50	CUMPLIMIENTO	EVENTUAL	GILMA AVILA TO	2544374	JUZGADO 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN MARCOS
41834	03920240005700	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	DIRECCION NAC	830053631	PAR	ADMINISTRATIV	NULIDAD Y RES	10/05/2024	PRIMERA	22/03/2024	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 96.128.340,00	$ 48.064.170,00	RELIQUIDACION	EVENTUAL	LAURA CANAVA	2542767	JUZGADO 39 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA
41835	00000000000000	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	GOBERNACION	890801052	PAR	CIVIL	COACTIVO	10/05/2024	PRIMERA	15/04/2024	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 135.000,00	$ 67.500,00	PAGO DE MULTA	EVENTUAL	JUAN CARLOS G	0	SIN JUZGADO
41845	00620220037600	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	LOZANO ZAPAT	20622096	COPENSIONES -	LABORAL	LABORAL ORDIN	10/06/2024	PRIMERA	1/02/2023	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 23.200.000,00	$ 5.800.000,00	PENSION DE JU	REMOTA	LAURA CANAVA	2547360	JUZGADO 6 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
41848	00420220041700	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	HERRERA BAQU	19356790	CAPRECOM - PR	LABORAL	LABORAL ORDIN	19/06/2024	SEGUNDA	16/11/2022	A FAVOR	2024/10/30	A FAVOR	2025/07/31	-	-	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	PENSION DE JU	0	LAURA CANAVA	2492614	JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
41850	00120240014700	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	CALLE MIELES H	77036674	PAR CAJA AGRA	CIVIL	VERBAL	21/06/2024	PRIMERA	22/05/2024	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 37.868.000,00	$ 18.934.000,00	PRESCRIPCION	EVENTUAL	GABRIEL ESTEB	2553309	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA PAZ - CESAR
41852	03920230021400	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	OTALORA SIERF	51880500	PAR	LABORAL	LABORAL ORDIN	21/06/2024	SEGUNDA	11/07/2023	A FAVOR	2025/05/14	-	-	-	-	$ 0,00	$ 104.400.000,00	$ 52.200.000,00	PENSION SANCI	EVENTUAL	LAURA CANAVA	2458170	JUZGADO 39 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
41854	00120220050000	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	ARDILA GUTIER	17316774	FIDUAGRARIA -	LABORAL	LABORAL ORDIN	25/06/2024	PRIMERA	18/08/2023	A FAVOR	2025/07/09	-	-	-	-	$ 0,00	$ 90.000.000,00	$ 22.500.000,00	PENSION SANCI	REMOTA	EDGAR FERNAN	2468764	JUZGADO 22 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
41859	01420220004300	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	DEPARTAMENT	891800498 - 4094	PAR	ADMINISTRATIV	NULIDAD Y RES	26/06/2024	PRIMERA	24/06/2024	EN CONTRA	2025/10/29	-	-	-	-	$ 0,00	$ 23.964.311,52	$ 11.982.155,76	RELIQUIDACION	EVENTUAL	DIEGO FERNAN	2558492	JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA
41861	02820230018300	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	SALAMANCA OJ	63289052	UGPP - PAR	LABORAL	LABORAL ORDIN	8/07/2024	PRIMERA	6/09/2023	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 104.400.000,00	$ 26.100.000,00	PENSION SANCI	REMOTA	LAURA CANAVA	2474100	JUZGADO 28 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
41862	01320220052700	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	TRUJILLO RUBI	12187878	UGPP - PAR	LABORAL	LABORAL ORDIN	8/07/2024	PRIMERA	8/11/2022	A FAVOR	2025/04/28	-	-	-	-	$ 0,00	$ 101.662.652,00	$ 25.415.663,00	PENSION SANCI	REMOTA	EDGAR FERNAN	2373412	JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

41866	01020220018800	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	DIAZ MELO GUS	14222745	UGPP - PAR	LABORAL	LABORAL ORDIN	16/07/2024	PRIMERA	1/02/2023	A FAVOR	2025/09/29	-	-	-	-	$ 0,00	$ 104.400.000,00	$ 26.100.000,00	PENSION SANCI	REMOTA	DIEGO FERNAN	2398767	JUZGADO 10 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA			
41867	01620240009200	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	TORRES VEGA F	19375951	UGPP - PAR	LABORAL	LABORAL ORDIN	19/07/2024	SEGUNDA	17/07/2024	A FAVOR	2026/03/10	-	-	-	-	$ 0,00	$ 26.000.000,00	$ 13.000.000,00	PAGO DE MESA	EVENTUAL	EDGAR FERNAN	2558883	JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI			
41868	00020220487930	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	COLPENSIONES	900336004	PAR	ADMINISTRATIV	COACTIVO	19/07/2024	PRIMERA	20/12/2022	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 232.560.513,00	$ 116.280.256,50	COBRO PREJUR	EVENTUAL	LAURA CANAVA	0	SIN JUZGADO			
41869	00120220008400	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	VARGAS RIVER/	4412222	PAR	LABORAL	LABORAL ORDIN	19/07/2024	PRIMERA	27/05/2022	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 50.000.000,00	$ 25.000.000,00	DEVOLUCION DI	EVENTUAL	JUAN CARLOS C	2307916	JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE CHINCHINA			
41870	00620220006700	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	BERDUGO DIAZ	14219016	UGPP - COLPEN	LABORAL	LABORAL ORDIN	19/07/2024	PRIMERA	27/07/2022	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 20.000.000,00	$ 10.000.000,00	SUSTITUCION P	EVENTUAL	DIEGO FERNAN	2343821	JUZGADO 6 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA			
41871	01020220007000	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	ROJAS FRANCO	27790202	UGPP - PAR	LABORAL	LABORAL ORDIN	19/07/2024	SEGUNDA	15/11/2022	A FAVOR	2025/02/03	-	-	-	-	$ 0,00	$ 90.000.000,00	$ 45.000.000,00	PENSION SANCI	REMOTA	DIEGO FERNAN	2398931	JUZGADO 10 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA			
41873	05320220025400	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	DEPARTAMENT	891800498 - 4105	UGPP - MINTIC -	ADMINISTRATIV	NULIDAD Y RES	24/07/2024	PRIMERA	17/06/2024	A FAVOR	2026/05/11	-	-	-	-	$ 0,00	$ 41.699.983,57	$ 20.849.991,79	NULIDAD RESOL	EVENTUAL	LAURA CANAVA	2554879	JUZGADO 53 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA			
41876	01420210002300	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	VELEZ CASTAÑ	10246639	UGPP - PAR	LABORAL	LABORAL ORDIN	5/08/2024	SEGUNDA	17/02/2021	A FAVOR	2025/07/31	-	-	-	-	$ 0,00	$ 90.000.000,00	$ 22.500.000,00	PENSION SANCI	REMOTA	EDGAR FERNAN	2207399	JUZGADO 14 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI			
41877	01020220048300	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	YAÑEZ MOLINA	13339210	UGPP - PAR	LABORAL	LABORAL ORDIN	5/08/2024	PRIMERA	24/11/2022	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 90.000.000,00	$ 22.500.000,00	PENSION SANCI	REMOTA	EDGAR FERNAN	2398175	JUZGADO 10 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI			
41879	00220230067800	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	TORRES RAMOS	0	PAR	CIVIL	VERBAL	5/08/2024	PRIMERA	12/03/2024	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 52.000.000,00	$ 26.000.000,00	CREDITO HIPOT	EVENTUAL	GABRIEL ESTEB	2561771	JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR			
41880	02820240005200	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	ORTIZ CORONA	41104239	COLPENSIONES	LABORAL	LABORAL ORDIN	6/08/2024	PRIMERA	30/07/2024	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 26.000.000,00	$ 13.000.000,00	PENSION DE SO	EVENTUAL	DAVID RICARDO	2564440	JUZGADO 28 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA			
41884	00620190052300	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	ARCINIEGAS ME	5881284	UGPP - PAR	LABORAL	LABORAL ORDIN	12/08/2024	PRIMERA	24/01/2020	A FAVOR	2026/04/20	-	-	-	-	$ 0,00	$ 90.000.000,00	$ 22.500.000,00	PENSION SANCI	REMOTA	EDGAR FERNAN	2144559	JUZGADO 20 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI			
41886	01120220000800	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	PABON RINCON	13481742	UGPP - PAR	LABORAL	LABORAL ORDIN	22/08/2024	SEGUNDA	24/02/2022	A FAVOR	2025/09/02	-	-	-	-	$ 0,00	$ 90.000.000,00	$ 22.500.000,00	PENSION SANCI	REMOTA	EDGAR FERNAN	2271637	JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI			
41888	00120220006600	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	DELUQUE SEMP	26965481	COLPENSIONES	LABORAL	LABORAL ORDIN	26/08/2024	PRIMERA	12/07/2022	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 84.000.000,00	$ 42.000.000,00	PENSION DE JU	EVENTUAL	GABRIEL ESTEB	2324058	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA			
41892	00220220004700	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	HERNANDEZ OR	13458317	UGPP - PAR	LABORAL	LABORAL ORDIN	9/09/2024	SEGUNDA	20/01/2023	A FAVOR	2025/07/17	-	-	-	-	$ 0,00	$ 104.400.000,00	$ 26.100.000,00	PENSION SANCI	REMOTA	EDGAR FERNAN	2417496	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI			
41893	01420220045500	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	ENRIQUEZ VILL	12962369	UGPP - PAR	LABORAL	LABORAL ORDIN	9/09/2024	PRIMERA	1/11/2022	A FAVOR	2025/04/30	-	-	-	-	$ 0,00	$ 90.000.000,00	$ 22.500.000,00	PENSION SANCI	REMOTA	EDGAR FERNAN	2375107	JUZGADO 14 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI			
41898	00020130657800	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	DEPARTAMENT	891800498	MINTIC - PAR	ADMINISTRATIV	NULIDAD Y RES	11/09/2024	PRIMERA	16/01/2017	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 6.199.428.229,25	$ 1.549.857.057,31	NULIDAD RESOL	REMOTA	DAVID RICARDO	1008448	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOGOTA			
41899	00820230005900	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	MARTINEZ VAD	27295637	UGPP - PAR	LABORAL	LABORAL ORDIN	12/09/2024	SEGUNDA	16/05/2023	A FAVOR	2025/01/22	A FAVOR	2026/05/29	-	-	$ 0,00	$ 104.400.000,00	$ 52.200.000,00	PENSION SANCI	EVENTUAL	JUAN CARLOS C	2529235	JUZGADO 8 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA			
41901	00620220000700	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	JARAMILLO MON	70113205	UGPP - PAR	LABORAL	LABORAL ORDIN	13/09/2024	PRIMERA	4/02/2022	A FAVOR	2025/05/06	A FAVOR	2026/05/19	-	-	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	PENSION SANCI	REMOTA	EDGAR FERNAN	2317038	JUZGADO 6 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI			
41903	04720230022600	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	ESCOBAR POTE	14875911	UGPP - PAR	LABORAL	LABORAL ORDIN	19/09/2024	PRIMERA	9/11/2023	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 104.400.000,00	$ 52.200.000,00	PENSION SANCI	EVENTUAL	DAVID RICARDO	2515399	JUZGADO 47 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA			
41911	00120240038300	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	HERNÁNDEZ AR	9092338	UGPP - COLPEN	LABORAL	LABORAL ORDIN	4/10/2024	PRIMERA	26/09/2024	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 19.369.138,00	$ 9.684.569,00	SUSTITUCION P	EVENTUAL	GILMA AVILA TO	2584438	JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE SIN(			
41913	02020220002300	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	RODRIGUEZ ALI	16207033	UGPP - COLPEN	LABORAL	LABORAL ORDIN	7/10/2024	PRIMERA	1/07/2020	A FAVOR	2025/11/11	-	-	-	-	$ 0,00	$ 800.000.000,00	$ 200.000.000,00	PENSION CONV	REMOTA	EDGAR FERNAN	2586948	JUZGADO 20 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI			
41915	01220240007700	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	OTALORA GOME	19409143	UGPP - MINHAC	LABORAL	LABORAL ORDIN	11/10/2024	PRIMERA	23/09/2024	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 26.400.000,00	$ 13.200.000,00	INDEMNIZACION	EVENTUAL	DAVID RICARDO	2587500	JUZGADO 12 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA			
41923	00120240012000	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	VALENCIA LEMC	25730893	MINTIC - PAR	LABORAL	LABORAL ORDIN	22/10/2024	SEGUNDA	18/10/2024	A FAVOR	2025/10/01	-	-	-	-	$ 0,00	$ 26.000.000,00	$ 13.000.000,00	CONTRATO REA	EVENTUAL	EDGAR FERNAN	2590229	JUZGADO 1 PROMISCUO DEL CIRCUITO DE CALOTO			
41926	00620190053500	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	BACCA RAMIRE	31873316	UGPP - PAR	LABORAL	LABORAL ORDIN	24/10/2024	PRIMERA	22/01/2020	A FAVOR	2026/04/28	-	-	-	-	$ 0,00	$ 117.000.000,00	$ 29.250.000,00	PENSION SANCI	REMOTA	EDGAR FERNAN	2144550	JUZGADO 20 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI			
41928	02820220009800	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	URREGO OQUE	15377012 - 39182	PAR TELECOM	CIVIL	VERBAL	25/10/2024	PRIMERA	21/10/2024	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 351.752.000,00	$ 175.876.000,00	CREDITO HIPOT	EVENTUAL	DIEGO FERNAN	2592614	JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA			
41943	00620190056000	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	VELEZ VILLAFAI	16611393	UGPP - PAR	LABORAL	LABORAL ORDIN	4/12/2024	PRIMERA	3/02/2020	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 79.002.180,00	$ 19.750.545,00	PENSION SANCI	REMOTA	EDGAR FERNAN	2146405	JUZGADO 20 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI			
41946	01420220006100	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	MEJIA SUAREZ \	51948398	UGPP - PAR	LABORAL	LABORAL ORDIN	19/12/2024	SEGUNDA	3/03/2022	A FAVOR	2025/12/09	-	-	-	-	$ 0,00	$ 90.000.000,00	$ 45.000.000,00	PENSION SANCI	EVENTUAL	EDGAR FERNAN	2305867	JUZGADO 14 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI			
41962	02020220048500	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	TAMAYO BUITR	17303654	UGPP	LABORAL	LABORAL ORDIN	13/02/2025	PRIMERA	5/12/2022	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 90.000.000,00	$ 22.500.000,00	PENSION SANCI	REMOTA	EDGAR FERNAN	2378599	JUZGADO 20 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI			
41966	00120240025500	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	PÁEZ QUIÑONE	18910703	COLPENSIONES	LABORAL	LABORAL ORDIN	18/02/2025	PRIMERA	27/11/2024	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 306.389.660,00	$ 153.194.830,00	DEVOLUCION DI	EVENTUAL	GABRIEL ESTEB	2609153	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE AGUACHICA			
41968	00620240050400	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	BORRERO OJED	16591581 - 14881	UGPP	LABORAL	LABORAL ORDIN	19/02/2025	PRIMERA	30/01/2025	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 3.980.000.000,00	$ 1.990.000.000,00	PENSION CONV	EVENTUAL	EDGAR FERNAN	2622780	JUZGADO 6 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI			
41979	02020220042300	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	AMAYA MORENO	11428905	UGPP	LABORAL	LABORAL ORDIN	7/03/2025	PRIMERA	15/11/2022	A FAVOR	2026/04/09	-	-	-	-	$ 0,00	$ 91.000.000,00	$ 22.750.000,00	PENSION SANCI	REMOTA	EDGAR FERNAN	2369666	JUZGADO 20 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI			
41983	00420240025500	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	COMUNICACION	800253611	LIBERTY SEGUR	CIVIL	VERBAL	12/03/2025	PRIMERA	17/01/2025	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 183.904.068,00	$ 91.952.034,00	INDEMNIZACION	EVENTUAL	GABRIEL ESTEB	2632736	JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR			
41984	02020210048700	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	TRUJILLO OLAY	14235242	UGPP - COLPEN	LABORAL	LABORAL ORDIN	13/03/2025	PRIMERA	14/03/2022	A FAVOR	2026/02/09	-	-	-	-	$ 0,00	$ 91.000.000,00	$ 22.750.000,00	PENSION SANCI	REMOTA	EDGAR FERNAN	2277185	JUZGADO 20 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI			
41986	00220220049000	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	SANCHEZ RAMI	24155825	UGPP	LABORAL	LABORAL ORDIN	14/03/2025	SEGUNDA	24/02/2025	A FAVOR	2025/08/25	A FAVOR	2026/01/29	-	-	$ 0,00	$ 110.000.000,00	$ 27.500.000,00	PENSION SANCI	REMOTA	EDGAR FERNAN	2624692	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI			
41994	00320240020200	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	GUECHA DURAN	13445254	UGPP	LABORAL	LABORAL ORDIN	7/04/2025	CONSULTA	5/07/2024	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 117.000.000,00	$ 29.250.000,00	PENSION SANCI	REMOTA	MARTHA PATRI(	2558270	JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA			
41995	00220240002700	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	TRUMAN CHOW	15243619	MINTIC	CIVIL	VERBAL	9/04/2025	PRIMERA	19/02/2025	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 47.041.965,00	$ 23.520.982,50	CREDITO HIPOT	EVENTUAL	DAIRO ARIEL GA	2637820	JUZGADO 02 CIVIL DEL CIRCUITO DE SAN ANDRES			
41997	00820240019500	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	DEL RIO DIAZ M	45436448		LABORAL	LABORAL ORDIN	21/04/2025	PRIMERA	20/08/2024	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 38.000.000,00	$ 19.000.000,00	SUSTITUCION P	EVENTUAL	ANYA YURICO A	2573544	JUZGADO 8 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA			
41998	00120250001800	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	ACOSTA LUNA E	73078690		LABORAL	LABORAL ORDIN	25/04/2025	PRIMERA	5/03/2025	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 50.000.000,00	$ 25.000.000,00	PENSION LEGAL	EVENTUAL	ANYA YURICO A	2638050	JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA			
41999	00220220003000	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	DEPARTAMENT	891800498 - 1046	MINTIC - UGPP	ADMINISTRATIV	NULIDAD Y RES	25/04/2025	PRIMERA	11/05/2023	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 47.576.200,29	$ 23.788.100,15	RELIQUIDACION	EVENTUAL	DAVID RICARDO	2618734	JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO DE DUITAMA			
42002	02120210041800	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	DEPARTAMENT	891800498 - 1088	MINTIC - UGPP	ADMINISTRATIV	NULIDAD Y RES	6/05/2025	PRIMERA	26/03/2025	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 3.248.840,96	$ 1.624.420,48	RELIQUIDACION	EVENTUAL	LAURA CANAVA	2634808	JUZGADO 21 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA			
42004	00120250011800	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	GELPUD LOPEZ	98383502	HEREDEROS IN	CIVIL	VERBAL	7/05/2025	PRIMERA	28/02/2025	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 33.318.000,00	$ 8.329.500,00	PRESCRIPCION	REMOTA	MONICA MARIA	2648345	JUZGADO 1 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS			
42014	02020220048100	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	SANCHEZ DE PU	32816070	UGPP	LABORAL	LABORAL ORDIN	21/05/2025	PRIMERA	30/11/2022	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 91.000.000,00	$ 22.750.000,00	PENSION SANCI	REMOTA	EDGAR FERNAN	2377569	JUZGADO 20 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI			
42015	02020220047400	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	ESPINOSA HIDA	7530062	UGPP	LABORAL	LABORAL ORDIN	21/05/2025	PRIMERA	29/11/2022	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 91.000.000,00	$ 22.750.000,00	PENSION SANCI	REMOTA	EDGAR FERNAN	2376704	JUZGADO 20 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI			
42017	04520240007700	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	GUARIN AVILA C	3209730	FIDUAGRARIA -	LABORAL	LABORAL ORDIN	22/05/2025	PRIMERA	16/05/2025	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 135.635.518,00	$ 67.817.759,00	CONTRATO REA	EVENTUAL	LAURA CANAVA	2648904	JUZGADO 45 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA			
42023	00920250002600	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	CAMBRONEL PA	49765230		LABORAL	LABORAL ORDIN	13/06/2025	PRIMERA	27/05/2025	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 50.000.000,00	$ 25.000.000,00	INDEXACION ME	EVENTUAL	ANYA YURICO A	2656561	JUZGADO 9 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA			
42024	00720250007000	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	CONTRERAS ML	1032496208	COLOMBIA TELE	ADMINISTRATIV	ACCION POPUL	13/06/2025	PRIMERA	29/05/2025	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	DEVOLUCION PI	0	DAVID RICARDO	2657167	JUZGADO 7 ADMINISTRATIVO DE TUNJA			
42029	01020250009600	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	CARABALI CAIC	19450564 - 16272	UGPP	LABORAL	LABORAL ORDIN	24/06/2025	PRIMERA	17/06/2025	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 130.000.000,00	$ 65.000.000,00	PENSION CONV	EVENTUAL	LAURA CANAVA	2657656	JUZGADO 10 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA			
42030	00520250004000	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	PIRABAN TELLE	79000209	UGPP	LABORAL	LABORAL ORDIN	24/06/2025	PRIMERA	16/05/2025	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 150.000.000,00	$ 75.000.000,00	EXPEDICION BO	EVENTUAL	DIEGO FERNAN	2657701	JUZGADO 05 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA			
42032	03320250012100	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	AHUMADA DE ZI	22426196	MINISTERIO DE	LABORAL	LABORAL ORDIN	27/06/2025	PRIMERA	13/05/2025	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 104.138.741,00	$ 26.034.685,25	PENSION SANCI	REMOTA	LAURA CANAVA	2655449	JUZGADO 33 LABORAL DE BOGOTA			
42033	02720240006700	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	CARDENAS HER	46370917		ADMINISTRATIV	NULIDAD Y RES	27/06/2025	PRIMERA	6/06/2024	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 35.000.000,00	$ 17.500.000,00	PENSION SANCI	EVENTUAL	LAURA CANAVA	2614568	JUZGADO 27 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA			
42036	00420220049100	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	RAMIREZ JOYA	6768061	UGPP	LABORAL	LABORAL ORDIN	9/07/2025	PRIMERA	18/11/2022	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 91.000.000,00	$ 22.750.000,00	PENSIÓN SANCI	REMOTA	EDGAR FERNAN	2378613	JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI			
42037	00420220044900	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	VELANDIA GAON	13473747	UGPP	LABORAL	LABORAL ORDIN	9/07/2025	PRIMERA	22/03/2023	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 104.400.000,00	$ 26.100.000,00	PENSIÓN SANCI	REMOTA	EDGAR FERNAN	2437792	JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI			
42038	00420220055000	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	GIRALDO BUITR	3529245	UGPP	LABORAL	LABORAL ORDIN	10/07/2025	PRIMERA	27/01/2023	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 104.400.000,00	$ 26.100.000,00	PENSIÓN SANCI	REMOTA	EDGAR FERNAN	2395739	JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI			
42039	00420220055200	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	AVELLANEDA M	41586406	UGPP	LABORAL	LABORAL ORDIN	10/07/2025	PRIMERA	18/11/2022	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 91.000.000,00	$ 22.750.000,00	PENSIÓN SANCI	REMOTA	EDGAR FERNAN	2378608	JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI			
42040	01420250016000	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	ALVAREZ SANC	18201761 - 11796	UGPP	LABORAL	LABORAL ORDIN	11/07/2025	PRIMERA	7/07/2023	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 900.000.000,00	$ 225.000.000,00	PENSIÓN CONV	REMOTA	EDGAR FERNAN	2660967	JUZGADO 14 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI			
42042	00620250001700	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	OLARTE RAMIR	89006739		CIVIL	EJECUTIVO HIP	21/07/2025	PRIMERA	31/01/2025	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 19.685.722,00	$ 9.842.861,00	CANCELACION I	EVENTUAL	JUAN CARLOS C	2663521	JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA			
42043	02020220038100	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	RAMIREZ BASTO	13256266	UGPP	LABORAL	LABORAL ORDIN	22/07/2025	PRIMERA	28/10/2022	A FAVOR	2026/05/28	-	-	-	-	$ 0,00	$ 91.000.000,00	$ 22.750.000,00	PENSIÓN CONV	REMOTA	EDGAR FERNAN	2365576	JUZGADO 20 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI			
42045	02120250027100	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	CANTILLO FLOR	8790125		CIVIL	VERBAL	24/07/2025	PRIMERA	18/06/2025	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 162.205.000,00	$ 81.102.500,00	PRESCRIPCION	EVENTUAL	PEDRO PABLO E	2665120	JUZGADO 21 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA:			
42049	00820250005700	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	USECHE DE GU	41653965		LABORAL	LABORAL ORDIN	28/07/2025	PRIMERA	9/06/2025	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 50.000.000,00	$ 25.000.000,00	PENSION LEGAL	EVENTUAL	ANYA YURICO A	2662102	JUZGADO 08 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA			
42052	01020220048200	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	ROJAS ALMARIC	12188038	UGPP	LABORAL	LABORAL ORDIN	29/07/2025	PRIMERA	6/06/2023	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 104.400.000,00	$ 52.200.000,00		EVENTUAL	LAURA CANAVA	2438915	JUZGADO 50 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA			
42054	00520200001800	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	PEREZ TEMILDA		EDINSON ZABAL	CIVIL	VERBAL	1/08/2025	PRIMERA	28/08/2020	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 131.670.450,00	$ 65.835.225,00		EVENTUAL	GABRIEL ESTEB	2698787	JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR			
42058	01820250013100	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	CANO LOPEZ M	28097638	COLPENSIONES	LABORAL	LABORAL ORDIN	12/08/2025	PRIMERA	21/04/2025	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 48.000.000,00	$ 12.000.000,00	PENSION DE JU	REMOTA	EDGAR FERNAN	2640438	JUZGADO 18 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI			
42066	00220190019400	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	MARIN OSPINA (	29843033 - 43466	COLPENSIONES	LABORAL	LABORAL ORDIN	9/09/2025	PRIMERA	8/08/2019	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 437.602.161,00	$ 109.400.540,25	PENSION DE SO	REMOTA	EDGAR FERNAN	2312027	JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO DE TULUA			
42067	02120250019200	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	BELTRAN GONZ	79524149 - 79436	UGPP	LABORAL	LABORAL ORDIN	9/09/2025	PRIMERA	1/09/2025	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 950.000.000,00	$ 237.500.000,00	PENSION CONV	REMOTA	EDGAR FERNAN	2681198	JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI			
42069	02120250017900	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	ARTURO MEDIN	31894024 - 52398	UGPP	LABORAL	LABORAL ORDIN	10/09/2025	PRIMERA	8/09/2025	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 3.050.000.000,00	$ 762.500.000,00	PENSION CONV	REMOTA	EDGAR FERNAN	2678200	JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI			
42071	01720210011300	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	HERRERA TORR	39540866		LABORAL	LABORAL ORDIN	10/09/2025	PRIMERA	27/04/2021	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 81.767.340,00	$ 40.883.670,00	PENSION SANCI	EVENTUAL	DIEGO FERNAN	2431240	JUZGADO 50 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA			
42073	04020250000300	TELECOM VIGEI	DEMANDADO	DIAZ BELTRAN F	21188731	COLPENSIONES	LABORAL	LABORAL ORDIN	17/09/2025	PRIMERA	11/09/2025	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 28.470.000,00	$ 14.235.000,00	PENSION SANCI	EVENTUAL	DIEGO FERNAN	2682309	JUZGADO 40 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA			

42075	00120250009100	TELECOM VIGE	DEMANDADO	DUEÑAS NAVAR	13362476	COLPENSIONES	LABORAL	LABORAL ORDIN	19/09/2025	CONSULTA	14/05/2025	A FAVOR	2025/12/11	A FAVOR	2025/05/06	-	-	$ 0,00	$ 25.000.000,00	$ 6.250.000,00	INDEMNIZACION	REMOTA	MARTHA PATRI	2648827	JUZGADO 01 LABORAL DEL CIRCUITO DE OCAÑA
42076	05320240012400	TELECOM VIGE	DEMANDADO	BARRERA MEDI	20216277	HEREDEROS IN	CIVIL	ORDINARIO DE	24/09/2025	PRIMERA	24/07/2024	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 630.073.000,00	$ 157.518.250,00	PRESCRIPCION	REMOTA	LAURA CANAVA	2689062	JUZGADO 53 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
42088	03020220044700	TELECOM VIGE	DEMANDADO	CARVAJAL PAR	37826881	UGPP	LABORAL	LABORAL ORDIN	23/10/2025	PRIMERA	29/06/2023	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 90.000.000,00	$ 45.000.000,00	PENSION SANCI	EVENTUAL	LAURA CANAVA	2444637	JUZGADO 30 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
42090	00120252002400	TELECOM VIGE	DEMANDADO	VELASQUEZ QU	32006004	BANCO AGRARI	LABORAL	LABORAL ORDIN	28/10/2025	PRIMERA	16/09/2025	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 88.222.661,00	$ 44.111.330,50	PENSION DE JU	EVENTUAL	ANYA YURICO A	2688002	JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE SIMITI
42094	00320250011800	TELECOM VIGE	DEMANDADO	PINEDA CAVADI	73087279	UGPP	LABORAL	LABORAL ORDIN	30/10/2025	PRIMERA	3/09/2025	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 100.000.000,00	$ 50.000.000,00	PENSION DE JU	EVENTUAL	ANYA YURICO A	2689746	JUZGADO 03 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
42101	00120250017600	TELECOM VIGE	DEMANDADO	DEPARTAMENT	891800498 - 8411	MINTIC - UGPP	ADMINISTRATIV	NULIDAD Y RES	13/11/2025	PRIMERA	20/10/2025	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 62.053.699,99	$ 31.026.850,00	NULIDAD RESOL	EVENTUAL	EDGAR FERNAN	2696331	JUZGADO 1 MIXTO ADMINISTRATIVO DE BUENAVENTURA
42103	00120250014000	TELECOM VIGE	DEMANDADO	CASSERES CHA	9085950		LABORAL	LABORAL ORDIN	25/11/2025	PRIMERA	22/10/2025	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 100.000.000,00	$ 50.000.000,00	PENSION CONVI	EVENTUAL	ANYA YURICO A	2696892	JUZGADO 01 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
42104	00520250004200	TELECOM VIGE	DEMANDADO	DE AVILA JULIO	967850	UGPP	LABORAL	LABORAL ORDIN	25/11/2025	PRIMERA	28/05/2025	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 50.000.000,00	$ 25.000.000,00	PENSION CONVI	EVENTUAL	ANYA YURICO A	2657481	JUZGADO 05 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
42105	02820220008700	TELECOM VIGE	DEMANDADO	DEPARTAMENT	891800498 - 9521	MINTIC - UGPP	ADMINISTRATIV	NULIDAD Y RES	25/11/2025	PRIMERA	24/10/2025	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 34.579.587,57	$ 17.289.793,79	NULIDAD RESOL	EVENTUAL	DIEGO FERNAN	2698503	JUZGADO 28 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA
42112	00220250003800	TELECOM VIGE	DEMANDADO	ORTIZ MUÑOZ M	10528967 - 34537	BANCO AGRARI	ADMINISTRATIV	REPARACION D	10/12/2025	PRIMERA	7/05/2025	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 494.538.760,00	$ 247.269.380,00	DAÑO EMERGEN	EVENTUAL	MONICA MARIA	2647721	JUZGADO 2 ORAL ADMINISTRATIVO DE TUMACO
42115	00320230014900	TELECOM VIGE	DEMANDADO	ORELLANO SAN	22455639	UGPP	LABORAL	LABORAL ORDIN	10/12/2025	PRIMERA	14/12/2023	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 104.400.000,00	$ 52.200.000,00	PENSION SANCI	EVENTUAL	LAURA CANAVA	2635954	JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
42125	01020250013100	TELECOM VIGE	DEMANDADO	RUIZ GONZALEZ	40371298		LABORAL	LABORAL ORDIN	14/01/2026	PRIMERA	19/12/2025	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 100.000.000,00	$ 50.000.000,00	PENSION SANCI	EVENTUAL	ANYA YURICO A	2710815	JUZGADO 10 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
42145	00520250000900	TELECOM VIGE	DEMANDADO	ACOSTA LUNA I	30762680		LABORAL	LABORAL ORDIN	16/02/2026	PRIMERA	1/09/2025	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 50.000.000,00	$ 25.000.000,00	PENSION DE SO	EVENTUAL	ANYA YURICO A	2722432	JUZGADO 05 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
42148	00920250010500	TELECOM VIGE	DEMANDADO	SANTIZ YANCES	92027033		LABORAL	ORDINARIO	19/02/2026	PRIMERA	22/10/2025	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 100.000.000,00	$ 50.000.000,00	PENSION CONVI	EVENTUAL	ANYA YURICO A	2718666	JUZGADO 09 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
42161	00220260018000	TELECOM VIGE	DEMANDADO	CASTILLO MOR	25911070		LABORAL	EJECUTIVO HIP	10/03/2026	PRIMERA	13/02/2026	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 250.000.000,00	$ 62.500.000,00	CANCELACION	REMOTA	GILMA AVILA TO	2726630	
42193	00420250030000	TELECOM VIGE	DEMANDADO	UNIDAD ADMINI	900373913	TRIANA VERGAR	ADMINISTRATIV	NULIDAD Y RES	2026/05/07	PRIMERA	2025/02/05	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 177.884.134,00	$ 88.942.067,00	NULIDAD RESOL	EVENTUAL	PEDRO PABLO E	2715075	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
42195	01620250014300	TELECOM VIGE	DEMANDADO	SAAVEDRA GUE	16211684 - 43845	UGPP	LABORAL	LABORAL ORDIN	2026/05/11	PRIMERA	2026/04/28	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 2.000.000.000,00	$ 500.000.000,00	PENSION CONVI	REMOTA	EDGAR FERNAN	2738305	JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
42203	02020250015200	TELECOM VIGE	DEMANDADO	MARIN MARQUE	10279251 - 82383	UGPP	LABORAL	LABORAL ORDIN	2026/05/21	PRIMERA	2025/10/02	-	-	-	-	-	-	$ 0,00	$ 1.300.000.000,00	$ 325.000.000,00	PENSION CONVI	REMOTA	EDGAR FERNAN	2745993	JUZGADO 20 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
42212	02920260007600	TELECOM VIGE	DEMANDADO	RAFAEL RICARD	11439066	SERVIOLA	LABORAL	LABORAL ORDIN	2026/06/09	PRIMERA	2026/05/29							$ 0,00	$ 140.072.400,00	$ 70.036.200,00	CONTRATO REA	EVENTUAL	LAURA CANAVA	2752031	JUZGADO 29 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
42217	00320130051500	TELECOM VIGE	DEMANDADO	CASTRO RODRI	1134166 - 208498 - 11336871		LABORAL	LABORAL EJECU	2026/06/16	PRIMERA	2025/09/26							$ 0,00	$ 396.687.372,00	$ 198.343.686,00	PAGO APORTES	EVENTUAL	LAURA CANAVA	2754776	JUZGADO 3 LABORLA DEL CIRCUITO DE BOGOTA
42222	02022200027300	TELECOM VIGE	DEMANDADO	CELIS PASTOR	14209400		LABORAL	LABORAL ORDIN	2026/06/24	PRIMERA	2022/07/25							$ 0,00	$ 104.400.000,00	$ 26.100.000,00	PENSION SANCI	REMOTA	DIEGO FERNAN	2466108	JUZGADO 20 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

CONSECUTIVO	N° DE JUZGADO	JUZGADO DE ORIGEN	CIRCUITO / MUNICIPIO	CIUDAD	DEPARTAMENTO	Radicado	23 DIGITOS	DEMANDANTE	TIPO	CALIDAD	NOMBRE CONTRAPARTE	IDENTIFICACIÓN	ORIGINEN DEMANDANTE O D	CLASE	TUTELA	TEMA VULNERADO	CORREO	FECHA INSTITUCIÓN	INSTANCIA	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA	FALLO EN PRIMERA	FECHA FALLO PRIMERA	FALLO EN SEGUNDA	FECHA FALLO SEGUNDA	FALLO INSTANCIA	FECHA FALLO INSTANCIA	N° FOLIOS	ACTUACIONES PROCESALES	ASISTIDO DETALLADO DE LAS PRETENSIONES	TIPO DE PRETENSIÓN	DERECHOS CONTROVERTIDOS	ESTADO	OBSERVACIÓN DIGITAL	DERECHO FUNDAMENTAL	FECHA SUBCRIPCIÓN DEL FALLO EN CONTRA	FECHA DE CUMPLIMIENT O FALLO EN CONTRA	OCUDRRIDOS	DIFERENTE DIGITAL	FOLIOS	FOLIOS
41668	045	CIVIL	JUZGADO 045(M	BOGOTA	BOGOTA D.C	11001333604520	11001333604520	Ana	ANA	DEMANDANDO	FONCIVIL	79274250	1		TUTELA	DP - CERTIFICA	Derecho de Peticion		20/06/2018	PRIMERA	20/06/2018	A FAVOR	20/06/2018	0	0		1	20/06/2018 - FAL	CERTIFICACION	HACER	A FAVOR	VIGENTE	DERECHO DE P	DERECHO PROCESO - ACCESO A LA INFORMACION	ALEJANDRA SO		30	0	0	0 - 0	1999-2000
40002	79	CIVIL	JUZGADO 079(M	BOGOTA	BOGOTA D.C	11001333607920	11001333607920	Ana	ANA	DEMANDANDO	PROVISER - NIA	8907 - 7	1		TUTELA	DP - CERTIFICA	Derecho de Peticion		20/06/2018	PRIMERA	20/06/2018	A FAVOR	20/06/2018	0	0		1	20/06/2018 - FAL	CERTIFICACION	HACER	A FAVOR	VIGENTE	DERECHO DE P	DERECHO DE PETICION	ALEXANDRA SO		30	0	0	0 - 0	4997-5000	7998-8000
40044	3	PENAL	JUZGADO 003 (	BARRANQUILLA	ATLANTICO	08001418900320	08001418900320	Ana	ANA	DEMANDANDO	MARTINEZ ROS	39470483	1		TUTELA	LABORAL	Tema Pensional		20/06/2018	SEGUNDA	20/06/2018			A FAVOR	20/06/2018	0	0		1	20/06/2018 - FAL	PENSION CONV	HACER	A FAVOR	VIGENTE	DERECHO DE P	DERECHO PROCESO - SEGURIDAD SOCIAL - PRUTE	JORGE ADRIANA		30	0	0	0 - 0	4971-5000	9970-9971
40064	012	PENAL	JUZGADO 012 (	BOGOTA	BOGOTA D.C	11001600000120	11001600000120	Ana	ANA	DEMANDANDO	SANTOS GIRALD	91372153	1		TUTELA	PENSION JUBIL	Tema Pensional		20/06/2018	PRIMERA	20/06/2018	A FAVOR	20/06/2018	0	0		1	20/06/2018 - NOT	PENSION DE JU	HACER	A FAVOR	EN TERMINOS	SEGURIDAD SO	SEGURIDAD SOCIAL - MINIMO VITAL - VIDA DIGNA	JORGE GONZAL		30	0	0	0 - 0	4735-4974	10114-9974
40068	2	CIVIL	JUZGADO 002 (	SOACHA	CUNDINAMAR	25754333700	25754333700	Ana	ANA	DEMANDANDO	COPETO MORA	17081383	1	91121168	TUTELA	CESANTIA SOLI	Tema Pensional		20/06/2018	PRIMERA	20/06/2018	A FAVOR	20/06/2018	0	0		1	20/06/2018 - FAL	DP - DE NEGOCI	HACER	A FAVOR	VIGENTE	DERECHO DE P	DERECHO PROCESO - SEGURIDAD	JORGE GONZAL		30	0	0	0 - 0	7997-8000	11981-9000
40007	18	PENAL	JUZGADO 018 (	BOGOTA	BOGOTA D.C	11001600001801	11001600001801	Ana	ANA	DEMANDANDO	MORENO LAVIN	19266230	1		TUTELA	DP - DERECHO	Derecho de Peticion		20/06/2018	PRIMERA	20/06/2018	A FAVOR	20/06/2018	0	0		1	20/06/2018 - NOT	DP - DE NEGOCI	HACER	A FAVOR	AL DESPACHO	DERECHO DE P	DERECHO DE PETICION	JORGE FERNAN		30	0	0	0 - 0	4997-5000	11981-9000
40063	3	ADMINISTRATIVO	JUZGADO ADMI	CARTAGO	VALLE	76001333300320	76001333300320	Ana	ANA	DEMANDANDO	MIRANDA CASA	6380982	1		TUTELA	DP - PENSION J	Tema Pensional		20/06/2018	SEGUNDA	20/06/2018			A FAVOR	20/06/2018	0	0		1	20/06/2018 - FAL	PENSION DE JU		A FAVOR	EN TERMINOS	DERECHO DE P	SEGURIDAD SOCIAL - MINIMO VITAL - VIDA DIGNA	JORGE FERNAN		30	0	0	0 - 0	4998-5000	10009-9970
40126	64	PENAL	JUZGADO 064 (	BOGOTA	BOGOTA D.C	11001600006401	11001600006401	Ana	ANA	DEMANDANDO	RAMIREZ MALDO	19002783	1		TUTELA	DP - RECONOCI	Tema Pensional		20/06/2018	PRIMERA	20/06/2018	A FAVOR	20/06/2018	0	0		1	20/06/2018 - FAL	PENSION DE JU	HACER	A FAVOR	VIGENTE	FUNDAMENTAL	DERECHO DE PETICION - DERECHO SOCIAL - TE	HUMBERTO MA		30	0	0	0 - 0	4974-4975	10007-9975
40114	4	CIVIL	JUZGADO 004 (	BUCARAMAN	SANTANDER	68001310300420	68001310300420	Ana	ANA	DEMANDANDO	CIFUENTES PRA	63045421	1		TUTELA	LABORAL	PROTECCION S		20/06/2018	PRIMERA	20/06/2018	A FAVOR	20/06/2018	0	0		1	20/06/2018 - FAL	DP - DE NEGOCI	HACER	A FAVOR	VIGENTE	DERECHO DE P	DERECHO DE PETICION	JORGE ADRIAN		30	0	0	0 - 0	5038-5039	10038-9975
40121	2	EJECUCIONES	JUZGADO 002 (	CARTAGENA	BOLIVAR	13001418400220	13001418400220	Ana	ANA	DEMANDANDO	CUESTA SIMPS	9061324	1		TUTELA	SS - PRESPENS	Reliq social		20/06/2018	PRIMERA	20/06/2018	A FAVOR	20/06/2018	0	0		1	20/06/2018 - NOT	PENSION CONV	HACER	A FAVOR	VIGENTE	DERECHOS SOC	ARRIBO VITAL - SOLIDAD - SEGURIDAD SOCIAL	JORGE ADRIAN		30	0	0	0 - 0	5040-5055	11058-9975
40122	3	CIVIL	JUZGADO 003 (	SOACHA	CUNDINAMAR	25754333700	25754333700	Ana	ANA	DEMANDANDO	TORRES MESA	52148924	1		TUTELA	S.S.S.S.	Tema Pensional		20/06/2018	PRIMERA	20/06/2018	A FAVOR	20/06/2018	0	0		1	20/06/2018 - NOT	PENSION DE JU	HACER	A FAVOR	AL DESPACHO	FONDO PENSIO	TUTELA CONTRA FONDO PENSIONES PROTECCION SA	MIGUEL ANGEL		30	0	0	0 - 0	5039-5	10039-9975
40104	112	PENAL	JUZGADO 112(	BOGOTA	BOGOTA D.C	11001600011201	11001600011201	Ana	ANA	DEMANDANDO	PROTECCION S	800144784	1		TUTELA	DP - DERECHO	Derecho de Peticion		20/06/2018	PRIMERA	20/06/2018					0	0		1	20/06/2018 - FAL	PENSION DE JU	HACER		VIGENTE	FUNDAMENTAL	DERECHO DE PETICION - REINTEGRO	KATHERIN POLO		30	0	0	0 - 0	N/A	49-3000
41139	10	LABORAL	JUZGADO 010 (	BOGOTA	BOGOTA D.C	11001310501020	11001310501020	Ana	ANA	DEMANDANDO	AVILA CUERVO	17084398	1		TUTELA	CESANTIA SOLI	Derecho de Peticion		20/06/2018	PRIMERA	20/06/2018	A FAVOR	20/06/2018	0	0		1	20/06/2018 - FAL	DP - DE NEGOCI	HACER	A FAVOR	EL ACCIONADO	DERECHO PROCESO	DERECHO DE PETICION - DERECHO PROCESO - SEG	KATHERIN POLO		30	0	0	0 - 0	181-3000	181-2999
40126	01	ADMINISTRATIVO	JUZGADO ADMI	BUENAVENTUR	VALLE	76001333300120	67130200100120	Ana	ANA	DEMANDANDO	CAMACHO PERE	16466014	1		TUTELA	PENSION JUBIL	Tema Pensional		20/06/2018	PRIMERA	20/06/2018	A FAVOR	20/06/2018	0	0		1	20/06/2018 - FAL	PENSION SANC	HACER	A FAVOR	VIGENTE	SOLICITA EL AU	DERECHO DE PETICION - VIDA DIGNA - SEGURIDAD SOCIAL	HUMBERTO MA		30	0	0	0 - 0	214-3000	486-3000
40127	01	ADMINISTRATIVO	JUZGADO ADMI	CARTAGENA	BOLIVAR	13001333300120	13001333300120	Ana	ANA	DEMANDANDO	PEREZ CUETO	19885324	1		TUTELA	PENSION SANC	Tema Pensional		20/06/2018	PRIMERA	20/06/2018	A FAVOR	20/06/2018	0	0		1	20/06/2018 - NOT	PENSION SANC	HACER	A FAVOR	VIGENTE	SOLICITA EL AU	DERECHO DE PETICION - VIDA DIGNA - SEGURIDAD SOCIAL	HUMBERTO MA		30	0	0	0 - 0	321-3000	324-3000
40127	02	FAMILIA	JUZGADO 002 (	BOGOTA	BOGOTA D.C	11001600200201	11001600200201	Ana	ANA	DEMANDANDO	ALTURO JOSE H	93382154	1		TUTELA	SS - PRESPENS	Reliq social		20/06/2018	PRIMERA	20/06/2018	A FAVOR	20/06/2018	0	0		1	20/06/2018 - FAL	RETEN SOCIAL	HACER	A FAVOR	VIGENTE	DERECHOS FAM	AYUDA DE - PRIMACIA DE LA REALIDAD - TRABAJ	JORGE FERNAN		30	0	0	0 - 0	499-3000	676-3000
40128	2	LABORAL	JUZGADO 002 (	CARTAGENA	BOLIVAR	13001418500220	13001418500220	Ana	ANA	DEMANDANDO	CABARCAS JAR	9071324	1		TUTELA	COOPERADOS	Reliq social		20/06/2018	PRIMERA	20/06/2018	A FAVOR	20/06/2018	0	0		1	20/06/2018 - FAL	PENSION CONV	HACER	A FAVOR	VIGENTE	DERECHOS SOC	ARRIBO VITAL - SOLIDAD - SEGURIDAD SOCIAL - MI	JORGE ADRIAN		30	0	0	0 - 0	5041-5054	11038-9975
40129	018	LABORAL	JUZGADO 018 (	CALI	VALLE	76001310701801	76001310701801	Ana	ANA	DEMANDANDO	CANCINO MO	4127902	1		TUTELA	COOPERADOS	Reliq social		20/06/2018	PRIMERA	20/06/2018	A FAVOR	20/06/2018	0	0		1	20/06/2018 - FAL	PENSION CONV	HACER	A FAVOR	AL DESPACHO	DERECHOS SOC	ARRIBO VITAL - VIDA DIGNA - SMMV	JORGE ADRIAN		30	0	0	0 - 0	4979-5016	10009-9934
40130	4	ORAL	JUZGADO ADMI	CARTAGENA	BOLIVAR	13001333300420	13001333300420	Ana	ANA	DEMANDANDO	ZAPATA JEFFO	22913010	1		TUTELA	COOPERADOS	Reliq social		20/06/2018	PRIMERA	20/06/2018	A FAVOR	20/06/2018	0	0		1	20/06/2018 - NOT	PENSION CONV	HACER	A FAVOR	VIGENTE	DERECHOS SOC	ARRIBO VITAL - SOLIDAD - SEGURIDAD SOCIAL	JORGE ADRIAN		30	0	0	0 - 0	4934-5016	11038-9934
40131	006	FAMILIA	JUZGADO 006 (	CARTAGENA	BOLIVAR	13001600600620	13001600600620	Ana	ANA	DEMANDANDO	TORRES JULIO	91061351	1		TUTELA	COOPF	Tema Pensional		20/06/2018	PRIMERA	20/06/2018	A FAVOR	20/06/2018	0	0		1	20/06/2018 - NOT	PENSION CONV	HACER	A FAVOR	VIGENTE	PARDE 362 2018	SEGURIDAD SOCIAL - MINIMO VITAL - VIDA DIGNA	JORGE GONZAL		30	0	0	0 - 0	4942-5016	11037-9934
40132	000	SALA CONT. AD	CONSEJO DE E	BOGOTA	BOGOTA D.C	11001032500020	11001032500020	Ana	ANA	DEMANDANDO	SANTOS GIRALD	91372153	1	91-00351	TUTELA	TRIBUNAL ADM	Derecho Publico	91-00351	20/06/2018	PRIMERA	20/06/2018					0	0		1	20/06/2018 - FAL	DIRECTIVO PRO	DERECHO PROCESO - SEGURIDAD SOCIAL - MINIMO VITAL	KATHERIN POLO		30	0	0	0 - 0	784-3000	1126-3000
40133	7	CIVIL	JUZGADO 007 (	BUCARAMANGA	SANTANDER	68001310300720	68001310300720	Ana	ANA	DEMANDANDO	CAMACHO PERE	16466014	1		TUTELA	PENSION SANC	Tema Pensional	91-01571	20/06/2018	PRIMERA	20/06/2018	A FAVOR	20/06/2018	0	0		1	20/06/2018 - NOT	PENSION SANC	HACER	A FAVOR	VIGENTE	DERECHOS FAM	ARRIBO VITAL - SEGURIDAD SOCIAL - VIDA DIGNA	JORGE ADRIAN		30	0	0	0 - 0	5013-5038	11039-9934
40134	8	SALA CONT. AD	CONSEJO DE E	BOGOTA	BOGOTA D.C	11001032500020	11001032500020	Ana	ANA	DEMANDANDO	DEPARTAMENTA	35138000	1		TUTELA	DERECHO PROCE	Contra Providencia Judicial	91-01571	20/06/2018	PRIMERA	20/06/2018					0	0		1	20/06/2018 - FAL	DERECHO PROCE	DERECHO PROCESO - ACCESO A LA ADMINISTRACI	HUMBERTO MA		30	0	0	0 - 0	1-3000	1-3000
40135	8	SALA CONT. AD	CONSEJO DE E	BOGOTA	BOGOTA D.C	11001032500020	11001032500020	Ana	ANA	DEMANDANDO	DEPARTAMENTA	35138000	1		TUTELA	DERECHO PROCE	Contra Providencia Judicial	91-01577	20/06/2018	PRIMERA	20/06/2018					0	0		1	20/06/2018 - FAL	DERECHO PROCE	DERECHO PROCESO - ACCESO A LA ADMINISTRACI	HUMBERTO MA		30	0	0	0 - 0	476-3000	1184-3000
40137	018	PENAL	JUZGADO 018 (	BARRANQUILLA	ATLANTICO	08001600101820	08001600101820	Ana	ANA	DEMANDANDO	PEÑA SANCHEZ	26750783	1		TUTELA	DP - RETI	Derecho de Peticion		20/06/2018	PRIMERA	20/06/2018	A FAVOR	20/06/2018	0	0		1	20/06/2018 - NOT	DP - DE NEGOCI	HACER	A FAVOR	VIGENTE	HYDER SAI 2004	DERECHO A LA PENSION CON DERECHO DE PETICION	JORGE GONZAL		30	0	0	0 - 0	501-3000	1000-3000
40139	1	SALA CIVIL	TRIBUNAL SUPE	BOGOTA	BOGOTA D.C	11001220300020	11001220300020	Ana	ANA	DEMANDANDO	MONTAÑO CAR	37141218	1	11-00394	TUTELA	CESANTIA SOLI	Contra Providencia Judicial	11-00394	20/06/2018	PRIMERA	20/06/2018	A FAVOR	20/06/2018	0	0		1	20/06/2018 - FAL	DIL DE HECHO		A FAVOR	VIGENTE	TUTELA POR DU	DERECHO PROCESO	JORGE GONZAL		30	0	0	0 - 0	1092-3000	1271-3000
40140	02	CIVIL	JUZGADO 002 (	SOACHA	CUNDINAMAR	25754333700	25754333700	Ana	ANA	DEMANDANDO	ESPITIA VICTO	39885214	1		TUTELA	DP - DERECHO	Derecho de Peticion		20/06/2018	PRIMERA	20/06/2018	A FAVOR	20/06/2018	0	0		1	20/06/2018 - FAL	COPIA DE DOCU	HACER	A FAVOR	VIGENTE	ACUDE LA PRE	DERECHO DE PETICION	HUMBERTO MA		30	0	0	0 - 0	1208-3000	1264-3000
40151	000	CIVIL	JUZGADO 000 (	BOGOTA	BOGOTA D.C	11001310000	11001310000	Ana	ANA	DEMANDANDO	SANTOS GIRALD	91372153	1	JUZGADO PEDR	TUTELA	DP - DERECHO	Derecho de Peticion		20/06/2018	PRIMERA	20/06/2018	A FAVOR	20/06/2018	0	0		1	20/06/2018 - FAL	PENSION SANC	HACER	A FAVOR	VIGENTE	PARDE 1163 20	DERECHO DE PETICION	JORGE GONZALEZ MAHECHA		30	0	0	0 - 0	1220-2000	1982-3000
40153	2	PROMISCUO DE	JUZGADO 000 (	BARRANQUILLA	ATLANTICO	08001418900220	08001418900220	Ana	ANA	DEMANDANDO	CARRASCO PER	19486014	1	JUZGADO PEDR	TUTELA	PENSION SANC	Tema Pensional	1-00	20/06/2018	PRIMERA	20/06/2018	A FAVOR	20/06/2018	0	0	1-00	1	20/06/2018 - FAL	PENSION SANC	HACER	A FAVOR	VIGENTE	DERECHO ARRE	DERECHO DE PETICION	JORGE ADRIAN ROMERO SANCHEZ		30	0	0	0 - 0	1164-3000	
40154	1	CIVIL	JUZGADO 001 (	BUENAVENTUR	VALLE	76001333300120	67130200100120	Ana	ANA	DEMANDANDO	CAMACHO PERE	16466014	1		TUTELA	PENSION SANC	Tema Pensional		20/06/2018	PRIMERA	20/06/2018	A FAVOR	20/06/2018	0	0		1	20/06/2018 - FAL	PENSION SANC	HACER	A FAVOR	VIGENTE	EL ACTOR SOLICITA RECONOCIMIENTO DE PENSION SANCION Y				30	0	0	0 - 0		
40155	001	SALA DE CASA	CORTE SUPREM	BOGOTA	BOGOTA D.C	11001020400	11001020400	Ana	ANA	DEMANDANDO	CUERVO SOTO	20767383	1	TRIBUNAL SUPE	TUTELA	SEGUIDO PROCE	Contra Providencia Judicial		20/06/2018	PRIMERA	20/06/2018					0	0		1	20/06/2018 - FAL	SEGUIDO PROCE	DERECHO PROCESO VIOLACION DIRECTA DEL MA 47291				0	0	0 - 0		JORGE GONZALEZ MAHECHA		
40156	000	PROMISCUO	JUZGADO 000(	BARRANQUILLA	ATLANTICO	08001418900	08001418900	Ana	ANA	DEMANDANDO	PEÑA SANCHEZ	26750783	1	ALCALDIA PUNT	TUTELA	DP - DERECHO	Derecho de Peticion		20/06/2018	PRIMERA	20/06/2018					0	0		1	20/06/2018 - FAL	DP - DE NEGOCI	HACER		AL DESPACHO	SOLIMERACION	DERECHO PETICION EXPEDICION CERTIL MISMA TOT	JORGE GONZALEZ MAHECHA			0	0	0 - 0		JORGE GONZALEZ MAHECHA	
40158	007	CIVIL	JUZGADO 007 (	BOGOTA	BOGOTA D.C	11001310300720	11001310300720	Ana	ANA	DEMANDANDO	DEPARTAMENTA	35138000	1	TRIBUNAL SUPE	TUTELA	DP - RECONOCI	Derecho de Peticion		20/06/2018	PRIMERA	20/06/2018					0	0		1	20/06/2018 - FAL	DP - DE NEGOCI	HACER		AL DESPACHO	DERECHO PETICION CONTRA CDPP NEGACION CERTIFICACION		JORGE GONZALEZ MAHECHA			0	0	0 - 0		JORGE GONZALEZ MAHECHA	
40157	4	SALA CONT. AD	CONSEJO DE E	BOGOTA	BOGOTA D.C	11001148000	11001032700400	Ana	ANA	DEMANDANDO	DEPARTAMENTA	35138000	1	TRIBUNAL ADM	TUTELA	CESANTIA SOLI	Contra Providencia Judicial		20/06/2018	PRIMERA	20/06/2018					0	0		1	20/06/2018 - FAL	DERECHO PROCE	DERECHO PROCESO SEGURIDAD JURIDICA	JOSE ADRIAN ROMERO SANCHEZ			0	0	0 - 0		JOSE ADRIAN ROMERO SANCHEZ	
40158	15	CIVIL	JUZGADO 015(	MEDELLIN	ANTIOQUIA	05001400301520	05001400301520	Ana	ANA	DEMANDANDO	BETANCUR LOP	8284143	1	JUZGADO PEDR	TUTELA	DP - DERECHO	Derecho de Peticion		20/06/2018	PRIMERA	20/06/2018					0	0		1	20/06/2018 - FAL	DP - DE NEGOCI	HACER		VIGENTE	DERECHOS PRE	DERECHO DE PETICION AUTORIZACION SOCIAL DE PE	JOSE ADRIAN ROMERO SANCHEZ			0	0	0 - 0		JOSE ADRIAN ROMERO SANCHEZ	
40159	038	CIVIL	JUZGADO 038 (	BOGOTA	BOGOTA D.C	11001310303820	11001310303820	Ana	ANA	DEMANDANDO	CANCINO MO	4127902	1		TUTELA	CONT	Contra Providencia Judicial		20/06/2018	PRIMERA	20/06/2018					0	0		1	20/06/2018 - FAL	DP - DE NEGOCI	HACER		VIGENTE	DERECHOS PRE	DERECHO DE PETICION	JOSE ADRIAN ROMERO SANCHEZ			0	0	0 - 0		JOSE ADRIAN ROMERO SANCHEZ	
40160	033	ADMINISTRATIVO	JUZGADO ADMI	BOGOTA	BOGOTA D.C	11001333603320	11001333603320	Ana	ANA	DEMANDANDO	CASTRO MEJIA	52078294	1	TRIBUNAL ADM	TUTELA	DP - DERECHO	Derecho de Peticion		20/06/2018	PRIMERA	20/06/2018					0	0		1	20/06/2018 - FAL	DP - DE NEGOCI	HACER		VIGENTE	DERECHOS PRE	DERECHO DE PETICION AUTORIZACION SOCIAL DE PE	JOSE ADRIAN ROMERO SANCHEZ			0	0	0 - 0		JOSE ADRIAN ROMERO SANCHEZ	
40161	01	CIVIL	JUZGADO 001 (	BOGOTA	BOGOTA D.C	11001310300120	11001310300120	Ana	ANA	DEMANDANDO	CONSORCIO SE	900.622.1	1		TUTELA	DP - DERECHO	Derecho de Peticion		20/06/2018	PRIMERA	20/06/2018					0	0		1	20/06/2018 - FAL	DP - DE NEGOCI	HACER		VIGENTE	DERECHOS PRE	DERECHO DE PETICION	PAOLA ANDREA			0	0	0 - 0		PAOLA ANDREA	
40162	038	LABORAL	JUZGADO 038 (	BOGOTA	BOGOTA D.C	11001310503820	11001310503820	Ana	ANA	DEMANDANDO	PALLARES GUA	79558194	1		TUTELA	DP - DERECHO	Derecho de Peticion		20/06/2018	PRIMERA	20/06/2018					0	0		1	20/06/2018 - FAL	DP - DE NEGOCI	HACER		VIGENTE	DERECHOS FUN	DERECHO DE PETICION PREJUDICIALMENTE APROVECHA	JOSE ADRIAN ROMERO SANCHEZ			0	0	0 - 0		JOSE ADRIAN ROMERO SANCHEZ	
40166	001	CIVIL	JUZGADO 001 (	CUCUTA	NORTE DE SANT	54001318900	54001318900	Ana	ANA	DEMANDANDO			1		TUTELA	DP - RETI	Derecho de Peticion		20/06/2018	PRIMERA	20/06/2018					0	0		1	20/06/2018 - FAL	DP - DE NEGOCI	HACER		VIGENTE	MARISELA GAR	PETICION, DERECHO PROCESO, IGUALDAD Y AUTOR	JORGE GONZALEZ MAHECHA			0	0	0 - 0		JORGE GONZALEZ MAHECHA	
40167	4	CIVIL	JUZGADO 004 (	BUCARAMAN	SANTANDER	68001310300420	68001310300420	Ana	ANA	DEMANDANDO			1		TUTELA	DP - DERECHO	Derecho de Peticion		20/06/2018	PRIMERA	20/06/2018					0	0		1	20/06/2018 - FAL	DP - DE NEGOCI	HACER		VIGENTE	DERECHOS PRE	DERECHO PRESUNTAMENTE APROVECHA EL AL DE PETICION	JOSE ADRIAN ROMERO SANCHEZ			0	0	0 - 0		JOSE ADRIAN ROMERO SANCHEZ	
40168	2	CIVIL	JUZGADO 002 (	CARTAGENA	BOLIVAR	13001333300220	13001333300220	Ana	ANA	DEMANDANDO			1		TUTELA	PENSION JUBIL	Tema Pensional		20/06/2018	PRIMERA	20/06/2018					0	0		1	20/06/2018 - FAL	PENSION JUBIL	HACER		VIGENTE	DERECHOS FUN	DERECHOS PRESUNTAMENTE APROVECHA EL AL DE PETICION	JOSE ADRIAN ROMERO SANCHEZ			0	0	0 - 0		JOSE ADRIAN ROMERO SANCHEZ	
40170	2	PENAL	JUZGADO 002 (	CARTAGENA	BOLIVAR	13001600000220	13001600000220	Ana	ANA	DEMANDANDO			1		TUTELA	DP - DERECHO	Derecho de Peticion		20/06/2018	PRIMERA	20/06/2018					0	0		1	20/06/2018 - FAL	DP - DE NEGOCI	HACER		VIGENTE	DERECHOS PRE	DERECHO PRESUNTAMENTE APROVECHA EL AL DE PETICION	JOSE ADRIAN ROMERO SANCHEZ			0	0	0 - 0		JOSE ADRIAN ROMERO SANCHEZ	
40171	41	ADMINISTRATIVO	JUZGADO ADMI	BOGOTA	BOGOTA D.C	11001333604120	11001333604120	Ana	ANA	DEMANDANDO			1		TUTELA	PENSION JUBIL	Tema Pensional		20/06/2018	PRIMERA	20/06/2018					0	0		1	20/06/2018 - FAL	PENSION JUBIL	HACER		VIGENTE	SOLICITA EL AMPARO DE SUS DERECHOS FUNDAMENTALES A LA	KATHERIN POLO			0	0	0 - 0		PAOLA ANDREA	
40172	28	PENAL	JUZGADO 028 (	BOGOTA	BOGOTA D.C	11001600002801	11001600002801	Ana	ANA	DEMANDANDO			1		TUTELA	DP - DERECHO	Derecho de Peticion		20/06/2018	PRIMERA	20/06/2018					0	0		1	20/06/2018 - FAL	DP - DE NEGOCI	HACER		AL DESPACHO	DERECHOS DE	DERECHO DE PETICION Y DE IGUALDAD	PAOLA ANDREA			0	0	0 - 0		PAOLA ANDREA	
40173	45	CIVIL	JUZGADO 045 (	BOGOTA	BOGOTA D.C	11001310304520	11001310304520	Ana	ANA	DEMANDANDO	BANCO POPULA	860007738	1		TUTELA	DP - DERECHO	Derecho de Peticion		20/06/2018	PRIMERA	20/06/2018					0	0		1	20/06/2018 - FAL	DP - DE NEGOCI	HACER		VIGENTE	EN EL PLAZO	EL ACTOR SIN CALIDAD DE ACTOR POR VIOLACION AL DERE	PAOLA ANDREA			0	0	0 - 0		PAOLA ANDREA	
40174	004	FAMILIA	JUZGADO 004 (	SEVILLA	VALLE	76834310300	76834310300	Ana	ANA	DEMANDANDO	PIRETE GONZA	16163104	1		TUTELA	DP - DERECHO	Derecho de Peticion		20/06/2018	PRIMERA	20/06/2018					0	0		1	20/06/2018 - FAL	DP - DE NEGOCI	HACER		VIGENTE	DERECHO PROCESO ADMINISTRATIVO SEGURIDAD SOCIAL ACCESO		PAOLA ANDREA			0	0	0 - 0		PAOLA ANDREA	
40175	000	CIVIL	JUZGADO 000 (	BOGOTA	BOGOTA D.C	11001310000	11001310000	Ana	ANA	DEMANDANDO	SANTOS GIRALD	91372153	1	CUMPLIMIENTO	TUTELA	PLAN DE PENS	Derecho de Peticion		20/06/2018	PRIMERA	20/06/2018	A FAVOR	20/06/2018	0	0		1	20/06/2018 - FAL	DP - DE NEGOCI	HACER	A FAVOR	VIGENTE	APORTES - AUS	1 Y VALIDACIONES DIR REGLTEN RECIBIDAS	JORGE GONZALEZ MAHECHA			0	0	0 - 0	2852-3000	2852-3000
40176	3	PENAL	JUZGADO 003 (	MONTERIA	CORDOBA	23001600300	23001600300	Ana	ANA	DEMANDANDO	ORTEGA PITALU	48714561	1		TUTELA	DP - DERECHO	Derecho de Peticion		20/06/2018	PRIMERA	20/06/2018	A FAVOR	20/06/2018	0	0		1	20/06/2018 - FAL	DP - DE NEGOCI	HACER	A FAVOR	VIGENTE	DERECHO DE PETICION PRESENTARME PE APROTADO		JORGE ADRIAN M			0	0	0 - 0	4789-4994	2852-3000
40177	035	CIVIL	JUZGADO 035 (	BOGOTA	BOGOTA D.C	11001310303520	11001310303520	Ana	ANA	DEMANDANDO	BERMUDEZ PER	11310401	1		TUTELA	DP - DERECHO	Derecho de Peticion		20/06/2018	PRIMERA	20/06/2018					0	0		1	20/06/2018 - FAL	DP - DE NEGOCI	HACER		VIGENTE	ESTIPULACION	PRUEBAS CALCULO ACTUARIO	KATHERIN POLO			0	0	0 - 0	2166-3000	
40178	20	CIVIL	JUZGADO 020 (	BOGOTA	BOGOTA D.C	11001310302020	11001310302020	Ana	ANA	DEMANDANDO	ALVARADO BA	51437201	1		TUTELA	DP - DERECHO	Derecho de Peticion		20/06/2018	PRIMERA	20/06/2018					0	0		1	20/06/2018 - FAL	DP - DE NEGOCI	HACER		VIGENTE	2		KATHERIN POLO			0	0	0 - 0	2157-3000	
40179	1	SALA DE CASA	CORTE SUPREM	BOGOTA	BOGOTA D.C	11001020400	11001020400	Ana	ANA	DEMANDANDO	MONTERO ROA	17655343	1		TUTELA	CONTRA	Contra Providencia Judicial		20/06/2018	PRIMERA	20/06/2018					0	0		1	20/06/2018 - FAL	DERECHO PROC	DERECHO PRESUNTAMENTE APROVECHA SOBA E

Código de	modificar esta celda tiene formula con la columna	de ciudadaníaione de la lista-Re	ones si es NIT sin el dig	pletos (primer y segundo nombre) NO APLICA PARA RAZÓN SOCIAL		REGISTRO EN LETRA MAYUSCULA	REGISTRO EN LETRA MAYUSCULA	Sin signo # ni N° ejemplo:KR 13A 5 21	eC - Cédula de ciudadaníaione de la li	ula de ciudadaníaion	<
Código del	Nombre del negocio	Tipo de documento	ro de documento de ide	pletos (primer y segundo nombre) NO APLICA PARA RAZÓN SOCIAL		1er apellido	2do apellido	DireC - Cédula de ciudadaníaión	Ciudad	País	Teléfono
41392	PA REMANENTES PAR TELECOM	C - Cédula de ciudadanía	94494591	JORGE HERNAN	juridico	GOMEZ	VASQUEZ	K12 A 5 55 APTO 204 TORRE 8	VALLE DEL CAUCA - CALI	COLOMBIA	3158005142
41392	PA REMANENTES PAR TELECOM	C - Cédula de ciudadanía	94501390	FRANCISCO JAVIER	juridico	PEREZ	RODRIGUEZ	KR 6 55 52 APTO 702	BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ, D.C.	COLOMBIA	3177490170
41392	PA REMANENTES PAR TELECOM	C - Cédula de ciudadanía	94501390	FRANCISCO JAVIER	juridico	PEREZ	RODRIGUEZ	KR 6 55 52 APTO 702	BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ, D.C.	COLOMBIA	3177490170
41392	PA REMANENTES PAR TELECOM	C - Cédula de ciudadanía	94501390	FRANCISCO JAVIER	juridico	PEREZ	RODRIGUEZ	KR 6 55 52 APTO 702	BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ, D.C.	COLOMBIA	3177490170
41392	PA REMANENTES PAR TELECOM	C - Cédula de ciudadanía	94501390	FRANCISCO JAVIER	juridico	PEREZ	RODRIGUEZ	KR 6 55 52 APTO 702	BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ, D.C.	COLOMBIA	3177490170
41392	PA REMANENTES PAR TELECOM	A - Nit	800148972	SERVIOLA SAS	administrativa			CL 70 9 25	BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ, D.C.	COLOMBIA	5940500
41392	PA REMANENTES PAR TELECOM	A - Nit	830070346	LITIGAR PUNTO COM SAS	juridico			AV CL 19 6 68 PISO 11	BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ, D.C.	COLOMBIA	3172693136
41392	PA REMANENTES PAR TELECOM	A - Nit	830077380	XERTICA COLOMBIA SAS	administrativa			KR 12 90 20 EDIFICIO SAN GERMAN	BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ, D.C.	COLOMBIA	6228320
41392	PA REMANENTES PAR TELECOM	A - Nit	860000018	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR SAS	administrativa			AV 19 4 62 BRR CENTRO	BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ, D.C.	COLOMBIA	3817111
41392	PA REMANENTES PAR TELECOM	A - Nit	860078828	COLSANITAS SA	administrativa			CL 100 11 B 67	BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ, D.C.	COLOMBIA	6466060
41392	PA REMANENTES PAR TELECOM	A - Nit	900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES SAS	administrativa			DG 25 G 95 A 55 TESORERIA 1 MER	BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ, D.C.	COLOMBIA	4722005
41392	PA REMANENTES PAR TELECOM	A - Nit	900125045	TOBAR & ROMERO ABOGADOS SAS	juridico			KR 7 32 33 P 22	BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ, D.C.	COLOMBIA	7445300
41392	PA REMANENTES PAR TELECOM	A - Nit	830139430	SEGURIDAD MISERINO	administrativa			CL 64 H 81 A 47	BOGOTA DC - BOGOTA, DC	COLOMBIA	601 6179373
41392	PA REMANENTES PAR TELECOM	A - Nit	900903544-5	DISTRIBUIDOR ESPECIALIZADO DE TELECOMUNICACION	administrativa			Calle 5 A No. 21 - 28	CALI - VALLE DEL CAUCA	COLOMBIA	3176456527
41392	PA REMANENTES PAR TELECOM	A - Nit	900859705	COLCIBER SAS	administrativa			CL 187 55 A 40	BOGOTÁ DC - BOGOTÁ, DC	COLOMBIA	3208393455
41392	PA REMANENTES PAR TELECOM	A - Nit	901054232-2	TRUJILLO POLANIA & ASOCIADOS S.A.S.	juridico			Carrera 7 No. 17 - 01 Oficinas 709 - 710	BOGOTÁ DC - BOGOTÁ, DC	COLOMBIA	6017462015
41392	PA REMANENTES PAR TELECOM	A - Nit	811000242	C&S TECNOLOGIA SAS BIC	administrativa			CL 5A 43B 25 OF 1201	ANTIOQUIA - MEDELLÍN	COLOMBIA	3160182460
41392	PA REMANENTES PAR TELECOM	A - Nit	800182856	TNS SAS	administrativa			CENTRO COMERCIAL BOLIVAR LOCAL B16B21	NORTE DE SANTANDER - CÚCUTA	COLOMBIA	5748710
41392	PA REMANENTES PAR TELECOM	A - Nit	901540095-4	INVERSIONES MG GROUP SAS	administrativa			CL 76 58 07	BOGOTÁ DC - BOGOTÁ, DC	COLOMBIA	3243834080
41392	PA REMANENTES PAR TELECOM	C - Cédula de ciudadanía	12988441	EDGAR FERNANDO	juridico	ACOSTA	MORA	CL 9 42 13 AP 401 ED ERIKA BRR LOS CAMBULOS	VALLE DEL CAUCA - CALI	COLOMBIA	3175751202
41392	PA REMANENTES PAR TELECOM	C - Cédula de ciudadanía	45765608	ANYA YURICO	juridico	ARIAS	ARAGONEZ	KM 12 VIA AL MAR PUERTA DE LAS AMERICAS TORRE 10	BOLÍVAR - CARTAGENA	COLOMBIA	3156836381
41392	PA REMANENTES PAR TELECOM	C - Cédula de ciudadanía	85446028	PEDRO PABLO	juridico	BERNAL	CASTILLO	CL 74 4 40 APTO 505 EDIF 7 MARES	MAGDALENA - SANTA MARTA	COLOMBIA	3103529182
41392	PA REMANENTES PAR TELECOM	C - Cédula de ciudadanía	60362694	MARTHA PATRICIA	juridico	LOBO	GONZALEZ	SIERRA NEVADA D223 BOCONO	NORTE DE SANTANDER - CÚCUTA	COLOMBIA	3108732710
41392	PA REMANENTES PAR TELECOM	C - Cédula de ciudadanía	94386962	DIEGO FERNANDO	juridico	ARIZA	OSORIO	CRA1 F #60 B-16	CALI - VALLE DEL CAUCA	COLOMBIA	3113723545
41392	PA REMANENTES PAR TELECOM	C - Cédula de ciudadanía	1144052380	LAURA	juridico	CANAVAL	FORERO	CRA 126 # 5-264 CASA D	CALI - VALLE DEL CAUCA	COLOMBIA	3122226627
41392	PA REMANENTES PAR TELECOM	C - Cédula de ciudadanía	1233339237	GABRIEL ESTEBAN	juridico	JALLER	CORRALES	CRA 8 #57 34	Cordoba - Monteria	COLOMBIA	3014799924
41392	PA REMANENTES PAR TELECOM	C - Cédula de ciudadanía	1107036465	DAYANNA CAROLINA	juridico	HERNÁNDEZ	RICO	CALLE 13 65 A 10	CALI - VALLE DEL CAUCA	COLOMBIA	3507943481
41392	PA REMANENTES PAR TELECOM	C - Cédula de ciudadanía	34974508	GILMA	juridico	ÁVILA	TORDECILLA	KR 13 55 A 32 BR CASTELLANA	CÓRDOBA - MONTERÍA	COLOMBIA	7888834
41392	PA REMANENTES PAR TELECOM	C - Cédula de ciudadanía	1094925565	BLANCA YULIETH	juridico	LÓPEZ	ALZATE	CALLE 5 NORTE #20-00 SORRENTO B 10-2	ARMENIA - QUINDÍO	COLOMBIA	3183778362
41392	PA REMANENTES PAR TELECOM	C - Cédula de ciudadanía	1097394125	DAVID RICARDO	juridico	BERNAL	OSPINA	CRA 23# 37 -18	CALARCÁ - QUINDÍO	COLOMBIA	3136846015
41392	PA REMANENTES PAR TELECOM	C - Cédula de ciudadanía	1067930653	LUIS CARLOS	juridico	SEÑA	VERTEL	CALLE 25 # 7 69 BRR CGUCHURUBI	MONTERÍA - CÓRDOBA	COLOMBIA	3205882903
41392	PA REMANENTES PAR TELECOM	C - Cédula de ciudadanía	27088946	MÓNICA MARIA	juridico	URRESTA	TASCON	CL 19 NO2179 OF510	NARIÑO - PASTO	COLOMBIA	3122590368
41392	PA REMANENTES PAR TELECOM	C - Cédula de ciudadanía	18394747	JUAN CARLOS	juridico	GONZÁLEZ	SÁNCHEZ	CRA 19 # 21 NORTE 48 CASA 7 ALTOS DE LA SIERRA	ARMENIA - QUINDÍO	COLOMBIA	3246806897
41392	PA REMANENTES PAR TELECOM	A - Nit	900171311	TECHNOLOGY WORLD GROUP SAS	administrativa				BOGOTÁ DC - BOGOTÁ, DC	COLOMBIA	

Texto en Mayuscula AlfanumErico Restringir el uso de algun caracter especial		ula de ciudadaníaione de la lista-Recib	Formato DD/MM/YYYYY	Formato DD/MM/YYYYY	Campo Moneda	Campo Moneda-No dejar vacio		Formato DD/MM/YYYYY			1/09/2026
N° contrato	Objeto del contrato	Tipo de contrato	Fecha de inicio del contrato	Fecha de finalización del contrato	Valor del contrato	N° Otrosí	Valor adicionado al contrato	Fecha Otro si hasta	Valor total del contrato	Jefatura	Estado actual
056 2016	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CONSISTENTES EN LA REPRE	Prestación de Servicios y/o Consultoría	1/09/2016	31/08/2026	$ 80.000.000,00		$ 0,00		$ 80.000.000,00	HILDA MARLENG MESA	Activo
061 2011	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CONSISTENTES EN LA REPRE	Prestación de Servicios y/o Consultoría	12/09/2011	31/08/2026	$ 80.340.000,00	2	$ 16.068.000,00	31/12/2025	$ 96.408.000,00	HILDA MARLENG MESA	Activo
057 2018	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CONSISTENTES EN LA REPRE	Prestación de Servicios y/o Consultoría	3/10/2018	31/08/2026	$ 20.915.649,00	2	$ 170.420.852,00	31/12/2025	$ 191.336.501,00	HILDA MARLENG MESA	Activo
057 2021	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CONSISTENTES EN LA REPRE	Prestación de Servicios y/o Consultoría	10/11/2021	31/08/2026	$ 30.000.000,00		$ 0,00		$ 30.000.000,00	HILDA MARLENG MESA	Activo
032 2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CONSISTENTES EN LA REPRE	Prestación de Servicios y/o Consultoría	8/05/2023	31/08/2026	$ 30.000.000,00		$ 0,00		$ 30.000.000,00	HILDA MARLENG MESA	Activo
051 2007	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE TRABAJADORES EN	Prestación de Servicios y/o Consultoría	5/07/2007	4/03/2008	$ 2.880.828.746,00	49	$ 90.378.097.244,00	31/08/2026	$ 93.258.925.990,00	HILDA MARLENG MESA	Activo
012 2010	PRESTACION DE SERVICIOS POR PARTE DEL CONTRATISTA PARA REALIZA	Prestación de Servicios y/o Consultoría	24/08/2010	31/12/2010	$ 65.953.830,00	37	$ 1.665.638.683,00	31/08/2026	$ 1.731.592.513,00	HILDA MARLENG MESA	Activo
060 2021	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA RENOVACION DE LA LICENCIA BUSI	Prestación de Servicios y/o Consultoría	30/12/2021	31/12/2022	$ 27.200.000,00	4	$ 77.000.000,00	31/08/2026	$ 104.200.000,00	HILDA MARLENG MESA	Activo
002 2006	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO POR PARTE DEL CONT	Prestación de Servicios y/o Consultoría	17/07/2006	31/12/2024	$ 60.000.000,00	40	$ 1.839.301.933,00	31/08/2026	$ 1.899.301.933,00	HILDA MARLENG MESA	Activo
028 2006	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL TERRITORIO NACIONAL A Q	Prestación de Servicios y/o Consultoría	1/12/2006	1/12/2007	$ 5.000.000,00	41	$ 22.010.479.839,00	31/08/2026	$ 22.015.479.839,00	HILDA MARLENG MESA	Activo
037 2023	PRESTAR EL SERVICIO DE MENSAJERIA ESPECIALIZADA Y CORRESPONDE	Prestación de Servicios y/o Consultoría	30/06/2023	31/12/2024	$ 57.500.000,00	6	$ 120.246.931,00	31/08/2026	$ 177.746.931,00	HILDA MARLENG MESA	Activo
036 2020	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REPRESENTACION	Prestación de Servicios y/o Consultoría	28/02/2020	31/08/2026	$ 75.000.000,00		$ 0,00		$ 75.000.000,00	HILDA MARLENG MESA	Activo
019 2025	Prestación del servicio de vigilancia y seguridad integral, incluyendo tod	prestación de Servicios y/o Consultoría	16/02/2025	31/12/2025	$ 509.832.274,00	2	$ 427.454.928,00	31/08/2026	$ 937.287.202,00	HILDA MARLENG MESA	Activo
030-2025	Renovar la licencia del Firewall Fortigate-80F con serial No. FGT80FTK21046387 con 10 horas de soporte remot		27/06/2025	27/06/2026	$ 5.964.851.20				$ 5.964.851.20	HILDA MARLENG MESA	Activo
031-2025	PRESTACION DE SERVICIOS POR PARTE DEL CONTRATISTA PARA EFECTU	Prestación de Servicios y/o Consultoría	15/07/2025	15/07/2026	$ 6.500.000,00		$ 0,00		$ 6.500.000,00	HILDA MARLENG MESA	Activo
034-2025	Se Obliga para con el contratante a representar y defender los intereses	PRESTACION DE SERVICIOS	12/09/2025	31/08/2026	$ 170.000.000,00				$ 170.000.000,00	HILDA MARLENG MESA	Activo
035-2025	COMPRAVENTA PARA LA RENOVACIÓN DE SIETE (7) LICENCIAS VIP 6.0 C	Compraventa	11/12/2025	31/08/2026	$ 7.200.000,00		$ 0,00		$ 7.200.000,00	HILDA MARLENG MESA	Activo
036-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EFECTUAR LA ACTUALIZACION DE LA L	Prestación de Servicios y/o Consultoría	18/12/2025	31/12/2025	$ 11.911.000,00				$ 11.911.000,00	HILDA MARLENG MESA	Activo
001-2026	Prestar bajo la modalidad de outsourcing, de impresión, scanner y foto	PRESTACION DE SERVICIOS	29/01/2026	31/08/2026	$ 21.524.480,00				$ 21.524.480,00	HILDA MARLENG MESA	Activo
002-2026	Prestar servicios profesionales para ejercer la representación del CONTR	PRESTACION DE SERVICIOS	19/01/2026	31/08/2026	$ 64.618.576,00				$ 64.618.576,00	HILDA MARLENG MESA	Activo
004-2026	Prestar servicios profesionales para ejercer la representación del CONTR	PRESTACION DE SERVICIOS	22/01/2026	31/08/2026	$ 64.618.576,00				$ 64.618.576,00	HILDA MARLENG MESA	Activo
005-2026	Prestar servicios profesionales para ejercer la representación del CONTR	PRESTACION DE SERVICIOS	22/01/2026	31/08/2026	$ 51.156.368,00				$ 51.156.368,00	HILDA MARLENG MESA	Activo
006-2026	Prestar servicios profesionales para ejercer la representación del CONTR	PRESTACION DE SERVICIOS	23/01/2026	31/08/2026	$ 20.193.304,00				$ 20.193.304,00	HILDA MARLENG MESA	Activo
007-2026	Prestar servicios profesionales para ejercer la representación del CONTR	PRESTACION DE SERVICIOS	23/01/2026	31/08/2026	$ 64.618.576,00				$ 64.618.576,00	HILDA MARLENG MESA	Activo
008-2026	Prestar servicios profesionales para ejercer la representación del CONTR	PRESTACION DE SERVICIOS	23/01/2026	31/08/2026	$ 64.618.576,00				$ 64.618.576,00	HILDA MARLENG MESA	Activo
009-2026	Prestar servicios profesionales para ejercer la representación del CONTR	PRESTACION DE SERVICIOS	23/01/2026	31/08/2026	$ 33.655.488,00				$ 33.655.488,00	HILDA MARLENG MESA	Activo
010-2026	Prestar servicios profesionales para ejercer la representación delCONTRA	PRESTACION DE SERVICIOS	23/01/2026	31/08/2026	$ 20.193.304,00				$ 20.193.304,00	HILDA MARLENG MESA	Activo
011-2026	Prestar servicios profesionales para ejercer la representación delCONTRA	PRESTACION DE SERVICIOS	23/01/2026	31/08/2026	$ 51.156.368,00				$ 51.156.368,00	HILDA MARLENG MESA	Activo
012-2026	Prestar servicios profesionales para ejercer la representación del CONTR	PRESTACION DE SERVICIOS	23/01/2026	31/08/2026	$ 33.655.488,00				$ 33.655.488,00	HILDA MARLENG MESA	Activo
013-2026	Prestar servicios profesionales para ejercer la representación del CONTR	PRESTACION DE SERVICIOS	23/01/2026	31/08/2026	$ 33.655.488,00				$ 33.655.488,00	HILDA MARLENG MESA	Activo
014-2026	Prestar servicios profesionales para ejercer la representación del CONTR	PRESTACION DE SERVICIOS	23/01/2026	31/08/2026	$ 33.655.488,00				$ 33.655.488,00	HILDA MARLENG MESA	Activo
015-2026	Prestar servicios profesionales para ejercer la representación del CONTR	PRESTACION DE SERVICIOS	19/01/2026	31/08/2026	$ 24.030.032,00				$ 24.030.032,00	HILDA MARLENG MESA	Activo
016-2026	Prestar servicios profesionales para ejercer la representación del CONTR	PRESTACION DE SERVICIOS	27/01/2026	31/08/2026	$ 33.655.488,00				$ 33.655.488,00	HILDA MARLENG MESA	Activo
017-2026	Prestar el servicio de bajo la modalidad de arrendamiento operativo,equ	PRESTACION DE SERVICIOS	3/06/2026	31/08/2026	$ 18.000.000,00				$ 18.000.000,00	HILDA MARLENG MESA	Activo

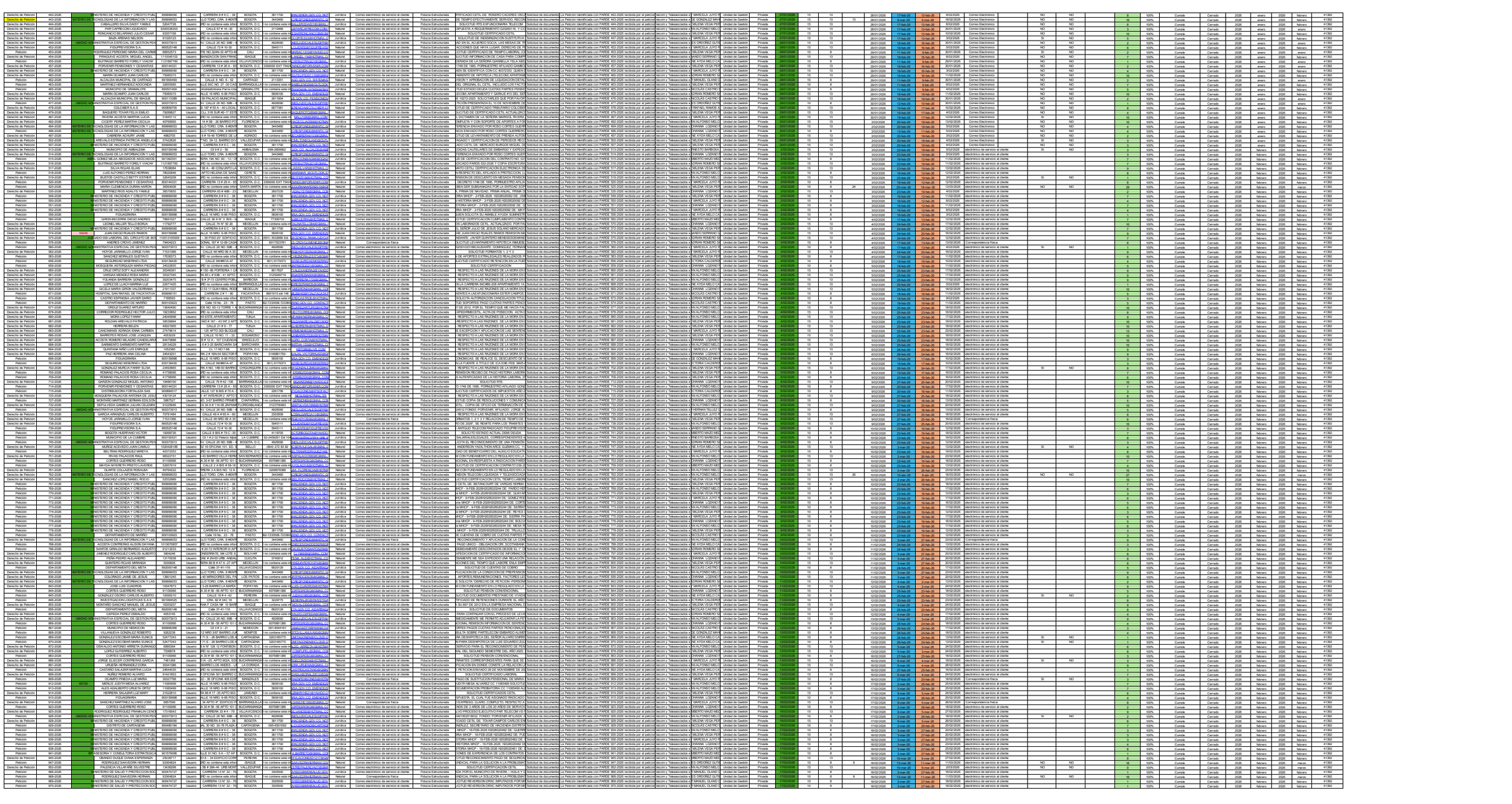

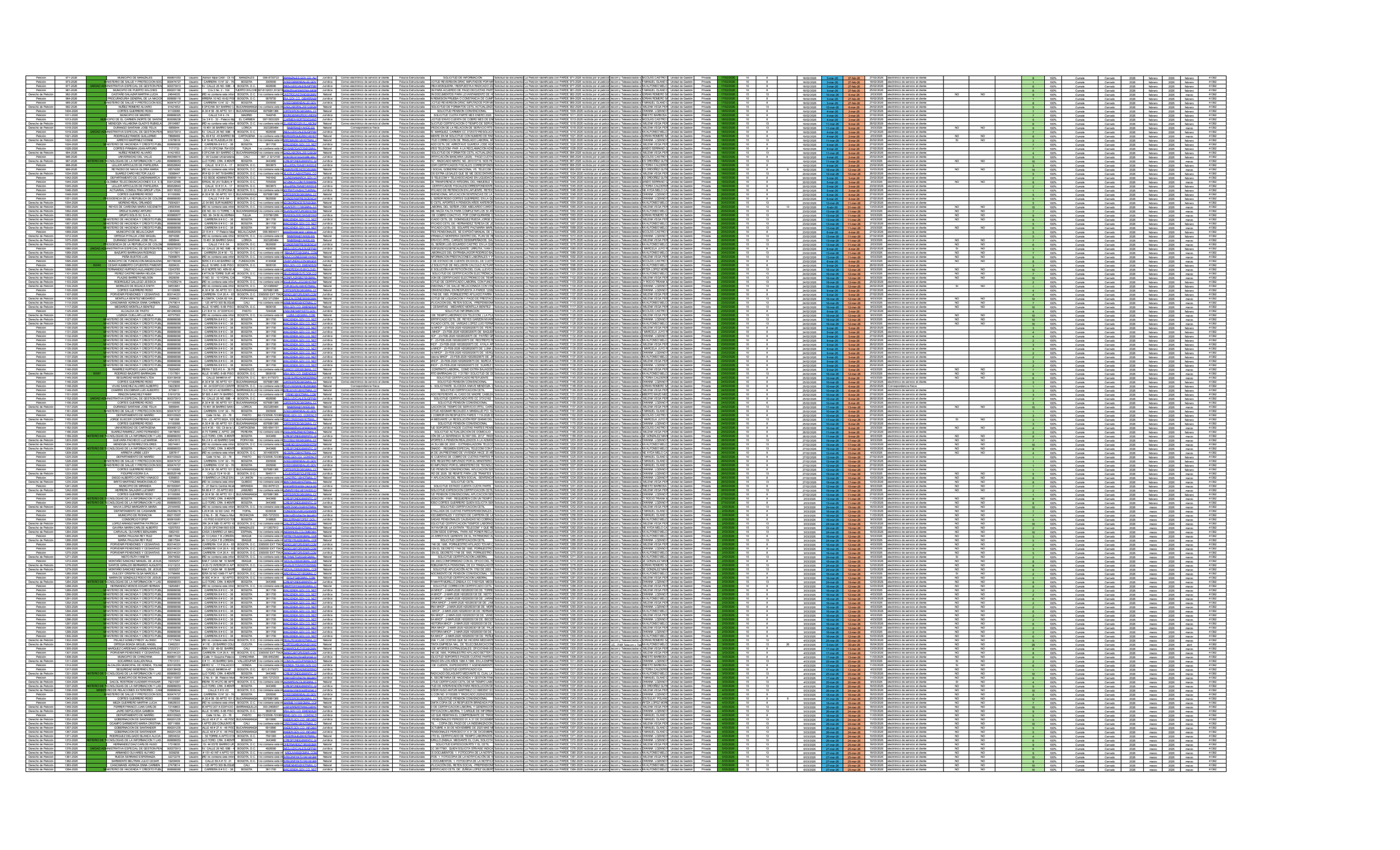

| | | |